

a

r

**La inserción de  
los inmigrantes**

**Luces y sombras de un proceso**

**Francisco Torres**

**tAlAsA**

**La inserción de los inmigrantes**  
**Luces y sombras de un proceso**



**La inserción de los inmigrantes**  
**Luces y sombras de un proceso**

Francisco Torres

**á g o r a**



Esta obra ha sido publicada con una subvención de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, para su préstamo público en Bibliotecas Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Diseño de la portada: Ferran Fernández.

© F. Torres.

© Para esta edición TALASA Ediciones S. L.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.  
Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –[www.cedro.org](http://www.cedro.org)), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

TALASA EDICIONES, S. L.

c/ San Felipe Neri, 4.

28013 MADRID

Telf.: 915 593 082.

Fax: 915 470 209.

Fax: 915 426 199.

Correo electrónico:

[talasa@talasaediciones.com](mailto:talasa@talasaediciones.com)

[www.talasaediciones.com](http://www.talasaediciones.com)

ISBN: 978-84-96266-63-6

Depósito Legal: M-47.152-2011.

Impreso por Efca, S.A.

## Introducción, 9

### Capítulo 1. La inserción de los inmigrantes. Proceso social y modelos de gestión, 15

1. Extranjero, inmigrante, guiri... La construcción social del inmigrante, 16
  - ¿Quién es inmigrante en la España del siglo XXI?, 19
2. La inserción como proceso y como relación, 21
  - Procesos de inserción, diversidad de situaciones y de requerimientos, 23
  - Los factores, los actores y los marcos de la acción, 27
3. La gestión de la inmigración. Modelos de inclusión y experiencia sociohistórica, 29
  - La construcción de la nación y el paradigma asimilacionista, 30
    - América del Norte. Entre el melting pot y la anglo-conformity*, 31
    - La asimilación republicana francesa*, 34
  - Alemania. La inclusión diferencial de los *gastarbeiter*, 35
  - Los cambios sociales a partir de los años 70 y las nuevas fórmulas pluralistas, 37
  - La diversidad de fórmulas multiculturales. Canadá y los Países Bajos, 39
    - El multiculturalismo canadiense y québécois*, 40
    - Los Países Bajos: del pluralismo de los piliers a la integración individual*, 42
  - La Francia de la integración, 44
4. La integración en el siglo XXI, 48
  - Los problemas de la integración, 48
  - ¿Qué integración queremos?, 54

### Capítulo 2. España como sociedad de inmigración, 63

1. Las décadas de los años 80 y 90. El surgimiento de la España inmigrante, 65
2. El nuevo siglo: 2000-2007. El asentamiento y la institucionalización, 71
3. Los novísimos españoles y su inserción, 79
  - Algunas características sociodemográficas en 2008, 79
  - Migraciones y género en el caso español, 83
  - Una distribución territorial desigual, 85
  - Las luces y las sombras de la inserción, 92
    - El trabajo y la estratificación etnicolaboral*, 93
    - La vivienda y la convivencia*, 96
    - Los inmigrantes como usuarios de los servicios públicos*, 99
    - Una inserción tranquila pero precaria*, 104
4. Un nuevo sector de la población española desestabilizado por la crisis, 106
5. La hora de la integración, 114

### Capítulo 3. Los nuevos trabajadores y trabajadoras y su inserción laboral, 121

1. Los trabajadores inmigrantes en la sociedad “asalariada” de los años 60, 123
2. La inserción laboral de los inmigrantes en la sociedad neoliberal de los años 90, 126

- 3. Mercado de trabajo, modelo de crecimiento y marco legal en España, 131**
  - 4. La inmigración laboral y el mercado de trabajo. 1996-2008, 138**
    - La población activa y los trabajadores y trabajadoras que han venido, 138
    - Ocupados, parados y “sumergidos”, 143
    - Los sectores de actividad y las ocupaciones, 149
    - Los itinerarios laborales, 153
  - 5. La estructura laboral etnofragmentada y sus consecuencias, 157**
  - 6. La crisis y sus impactos, 160**
    - Las estrategias de los actores: empresarios y trabajadores inmigrantes, 162
  - 7. ¿Hacia dónde vamos? Mirando atrás, con perspectiva de futuro, 165**
- Capítulo 4. La inserción urbana de los inmigrantes, 171**
- 1. La tradición de estudios de inserción urbana, 173**
    - De la Escuela de Chicago a los estudios de segregación, 174
    - Concentración, segregación y gueto. Conceptos e imágenes, 178
  - 2. Los nuevos vecinos en las ciudades españolas, 180**
    - La copresencia residencial. Valencia y Barcelona, 181
    - Barcelona. La centralidad de Ciutat Vella*, 186
    - Apuntes sobre inserción urbana y barrios de inmigrantes, 191
    - La segregación residencial. Murcia y Almería, 196
    - Murcia y el Campo de Cartagena*, 197
    - Almería y la omnipresencia del “cortijo”*, 202
  - 3. La vivienda inmigrante. Condiciones e implicaciones sociales, 204**
  - 4. La convivencia, 210**
    - Los espacios públicos comunes y las relaciones vecinales, 210
    - El espacio como recurso de sociabilidad propia, 213
    - Nuestros escenarios de conflictos urbanos, 217
  - 5. Una convivencia sometida a prueba, 221**
- Capítulo 5. Las políticas de inmigración, 227**
- 1. Las políticas de extranjería, 230**
    - El control de flujos, las condiciones de acceso y residencia, 232
    - El sistema español. El Régimen General y el contingente*, 233
    - El sistema de puntos de Canadá y Australia*, 238
    - La normativa y la jerarquía de derechos, 240
    - Los inmigrantes irregulares y su gestión, 245
    - Las vías de regularización, 250
  - 2. Las políticas de integración, 253**
    - La lenta conformación de la integración a la española, 256
    - La intervención social con inmigrantes. La década de los años 90*, 256
    - El Plan de Integración Social de los Inmigrantes 1994*, 260
    - Los cambios con el nuevo siglo, 260
    - Las modificaciones en la intervención social*, 261

*Dos lecturas de la integración. Del GRECO 2001 a los primeros planes autonómicos, 262*

La integración en la Unión Europea. Entre la bidireccionalidad y el contrato, 268

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2007-2010, 271

Otras normativas y debates sobre integración, 275

**Bibliografía, 279**

**Índice de cuadros**

Cuadro 2.1. Población total y residentes extranjeros en España. 1981-2011, 67

Cuadro 2.2. Principales nacionalidades de residentes extranjeros en España. 1998-2010, 69

Cuadro 2.3. Aproximación a la proporción de extranjeros en situación irregular. 1998-2010, 77

Cuadro 2.4. Total de nacimientos anuales, nacimientos de madre extranjera en números absolutos y en proporción sobre total de nacimientos. 1996-2009, 80

Cuadro 2.5. Total de matrimonios anuales, total de matrimonios con al menos un cónyuge extranjero y proporción sobre el total de matrimonios. 1996-2009, 81

Cuadro 2.6. Mujeres extranjeras en España. Principales nacionalidades, números absolutos y proporción respecto a su colectivo. 1998-2009, 82

Cuadro 2.7. Alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias. 1996-2010, 102

Cuadro 3.1. Población activa, en miles, y tasa de actividad. Españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010, 139

Cuadro 3.2. Población activa por sexo, en miles. Españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010, 141

Cuadro 3.3. Tasa de actividad por sexo. Españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010, 141

Cuadro 3.4. Población ocupada total, en miles, españoles y extranjeros. 1996-2010, 144

Cuadro 3.5. Población extranjera ocupada. UE, no UE y proporción sobre total de extranjeros ocupados. 1996-2010, 145

Cuadro 3.6. Tasa de paro general, españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010, 146

Cuadro 3.7. Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta laboral y población ocupada extranjera. 2000-2010, 147

Cuadro 3.8. Distribución porcentual de trabajadores ocupados, españoles y extranjeros, según tipos de ocupación. 1996-2010, 151

Cuadro 3.9. Distribución porcentual de trabajadores ocupados, españoles y extranjeros, en cuatro grupos de ocupación. 1996-2010, 151

Cuadro 3.10. Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta laboral por regímenes. 2000-2010, 164

Cuadro 4.1. Vecindario extranjero y proporción sobre el total del vecindario de Madrid, Barcelona y Valencia. 1991-2010, 182

Cuadro 4.2 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en Valencia y algunos barrios significativos. 1996-2007, 183

- Cuadro 4.3 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en Barcelona y algunos barrios significativos. 1996-2007, 187
- Cuadro 4.4 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en el núcleo urbano de Murcia y algunas pedanías significativas. 1998-2007, 198
- Cuadro 4.5 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en el núcleo urbano de Murcia y algunos barrios significativos. 1998-2006, 200
- Cuadro 5.1. Procesos extraordinarios de regularización en España. 1985-2005, 251
- Cuadro 5.2. Planes y documentos normativos sobre integración. 1990-2007, 265

### **Índice de mapas**

- Mapa 2.1. Distribución de los extranjeros por comunidades autónomas. Proporción sobre total de población. 2009, 87
- Mapa 2.2. Distribución provincial de los extranjeros. Proporción sobre total de población. 2009, 88
- Mapa 2.3. Distribución provincial de los extranjeros UE-15. Proporción sobre total de la población extranjera. 2009, 89
- Mapa 4.1. Barrios de Valencia con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2007, 185
- Mapa 4.2. Zonas estadísticas de Barcelona con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2007, 189
- Mapa 4.3. Núcleo urbano de Murcia y pedanías con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2007, 199
- Mapa 4.4. Barrios del núcleo urbano de Murcia con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2006, 201

# Introducción

En las últimas dos décadas, España se ha convertido en una sociedad de inmigración. En el segundo semestre de 2010, ya en plena crisis, los trabajadores y trabajadoras extranjeros representaban el 13,8% del total de la población ocupada. No se trata solo de trabajadores, también de familias y chicos y chicas, hijos e hijas de inmigrantes para los que esta es su sociedad. En el curso 2009-2010, el alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias ascendió a 762.420 escolares y estudiantes, el 10% del total. Se podrían señalar otras cifras que ilustran esta gran transformación, en ruptura con la tendencia secular a emigrar, pero también imágenes como el nuevo multiculturalismo de plazas y jardines. En 2009, un 51% de los españoles declaraba tener relación de vecindad con extranjeros (Cea y Valles, 2011: 328).

La inserción de los inmigrantes no es una problemática, relevante pero específica, de un grupo o sector social. Además de ello, constituye un fenómeno social total que afecta a todas las dimensiones de la vida y a la sociedad española en su conjunto, tanto por el número de inmigrantes residentes como por tratarse de una migración con un creciente perfil familiar, permanente. La crisis no ha modificado ese carácter, aunque desestabiliza y hace más difícil el proceso de inserción de los novísimos españoles.

De forma similar a la “cuestión social” de finales del siglo XIX, la inserción de los inmigrantes plantea las condiciones de cohesión, inclusión social y ciudadanía de los nuevos *metecos*. Como sus antecesores, las “clases peligrosas” decimonónicas, los inmigrantes son imprescindibles y, al mismo tiempo, un problema a gestionar, situados dentro y fuera del cuerpo social. Sin embargo, como antaño, los “problemas de la integración” nos remiten a los problemas, cambios y retos mal resueltos que lastran y cuestionan el vínculo social de la sociedad de recepción: las crecientes tendencias a la desigualdad y precariedad de una parte importante de las clases populares, las dificultades para un acomodo satisfactorio del actual pluralismo cultural y los obstáculos para la construcción de un “nosotros”, social e identitario, que acoja a todos sus miembros y en el que se reconozca a estos. En este sentido, la inserción de los inmigrantes y su gestión constituyen una faceta más de la construcción, reproducción y cambio de las sociedades occidentales de inmigración. También en nuestro caso.

Inserción hace referencia al lugar social que ocupan los inmigrantes en la sociedad española y a las dinámicas que conforman dicho lugar. La inserción es el proceso de inclusión de los inmigrantes en nuestra sociedad como trabajadores, consumidores, vecinos y usuarios de los servicios y espacios públicos. El objetivo de este volumen es presentar un diagnóstico de ese proceso a finales de la primera década del siglo XXI.

Este “estado de la cuestión” se sintetiza en el capítulo segundo, “España como sociedad de inmigración”, y se concreta y profundiza posteriormente en tres dimensiones básicas: la inserción laboral, los nuevos vecinos y vecinas en las ciudades y pueblos españoles y las políticas de inmigración. Más que un cuadro exhaustivo se pretende captar las características más relevantes del proceso de inserción de los inmigrantes, los aspectos más significativos de su situación y las dinámicas y tendencias sociales que se generan, más incluyentes y positivas en unos casos, más excluyentes y negativas en otros. Dicho de otra forma: destacar las luces y las sombras del proceso para avanzar en un sentido de integración.

La inserción de los inmigrantes en España y nuestro modelo de gestión se ha conformando a lo largo de veinte años, con unos determinados rasgos, relaciones e imágenes sociales. A pesar de los cambios ocurridos, la inserción actual es deudora de ese pasado reciente y difícilmente se explica sin él. Nos interesa, por ello, el punto de vista de la sociogénesis, cómo se han ido gestando las condiciones sociales, las percepciones y las dinámicas que están en la base de la situación actual.

Nuestro análisis se centra, como se ha dicho, en la inserción de los inmigrantes en España. Sin embargo, varios de los aspectos y características del proceso no se pueden circunscribir a las fronteras estatales y tienen una dimensión transnacional, sean origen y destino o de otro tipo. Se han considerado estos aspectos, en el curso del relato, en la medida que su incidencia ha sido o es más relevante. Igualmente, el análisis que se realiza comenta y presenta la experiencia de otras sociedades occidentales de inmigración. Una visión más amplia y, en particular, una mirada comparativa nos permiten captar los aspectos comunes y las especificidades de los fenómenos que nos interesan, conocer más en profundidad nuestra propia realidad y nos aportan bases para formular algunas proposiciones de tipo más general.

El volumen se estructura en cinco capítulos. En el primero, se presenta de forma muy sucinta las nociones clave y el marco teórico del análisis que se realiza, incidiendo en particular en la construcción social del inmigrante y en los factores, actores y marcos de acción más relevantes que conforman su proceso de inserción. Igualmente, se distingue inserción de integración. Si bien existen diferentes definiciones, integración suele designar una buena y deseable inserción y comporta una valoración normativa, un “deber ser”. El contraste entre el plano del análisis, la inserción, y el plano normativo, la integración, nos permite captar las dinámicas sociales generadas por la inclusión de los inmigrantes, puede iluminar aspectos o dimensiones infravaloradas o veladas del proceso, aporta criterios para su evaluación y constituye un referente para el debate sobre la sociedad que queremos ser, hoy y mañana.

Junto a los aspectos más conceptuales, este primer capítulo presenta diferentes experiencias de gestión de los inmigrantes que han variado a lo largo del último siglo, conformando distintos modelos de inclusión: la *Anglo-conformity* norteamericana, el modelo republicano francés, el multiculturalismo posterior y las propuestas de integración. Este recorrido sociohistórico facilita abordar mejor cuestiones complejas y cargadas de connotaciones como asimilación, multiculturalismo e integración, y muestra los factores sociales, políticos e identitarios que, más allá de la gestión de la

diferencia cultural, caracterizan a estas experiencias. Sobre esa base, particularmente las dos últimas décadas, se presenta un cuadro de “problemas de la integración”, una serie de problemáticas comunes a las distintas sociedades occidentales y que se focalizan en determinados grupos de origen inmigrante que comparten una serie de problemas sociales, precariedad y exclusión, y una identidad cultural mestiza y estigmatizada. Se cierra el capítulo con una propuesta normativa de integración que aborda estas problemáticas de forma muy general pero útil para contrastar con las dinámicas de inclusión realmente existentes, establecer objetivos sociales y orientar las políticas públicas.

El segundo capítulo se dedica a la conformación de España como sociedad de inmigración, y de los inmigrantes y sus familias como un nuevo sector de la población española en proceso de arraigo. La década de los años 90 se caracterizó por un inmigrante solo, hombre o, en menor medida, mujer, y una minoría de familias. Una migración que se concebía y se deseaba como temporal, aunque ya respondía a una demanda estructural de mano de obra flexible, barata y poco cualificada. El inicio del siglo XXI marca, simbólicamente, una serie de cambios. Un aumento extraordinario de los flujos por una diversidad de factores entre los que cabe destacar la demanda generada por un modelo de desarrollo intensivo en mano de obra poco cualificada y baja productividad. En ocho años, la población residente extranjera pasó de representar el 2,3% del total de la población a suponer, en enero de 2008, el 11,4%, más de cinco millones de personas. A pesar de tratarse de una inmigración reciente y muy heterogénea, la podemos caracterizar como una inmigración de poblamiento, permanente, dado el número de familias y menores, el grado de inserción laboriosamente conseguido y la voluntad generalizada, incluidos los recién llegados, de hacerse aquí un porvenir mejor. Igualmente, en el período 2000-2007, la inmigración se institucionaliza como una cuestión social que hay que gestionar con medidas e iniciativas no siempre coincidentes, la aprobación de la LOEX 4/2000 y las posteriores reformas, los planes autonómicos de integración; los debates sociales y la percepción popular de la inmigración como una de las grandes transformaciones de la sociedad española y, según los años, como uno de sus principales problemas. Como consecuencia de todos estos cambios, hemos pasado de un modelo de inmigración laboral con gran importancia de la irregularidad, a un modelo mixto, laboral y familiar.

Además de la conformación de los inmigrantes, de facto, como un nuevo sector de la población española se presentan, en este capítulo, sus características sociodemográficas, su desigual distribución territorial y las tendencias principales de su proceso de inserción en tres dimensiones básicas: el trabajo, la vivienda y la convivencia y su inclusión como usuarios de los servicios públicos, más en concreto en la educación. Los novísimos españoles se han insertado por “abajo”, en los escalones inferiores de una estructura productiva crecientemente etnificada y en los barrios y áreas urbanas más modestas y populares. La presencia de los vecinos inmigrantes y sus hijos ya es una estampa habitual en las calles, plazas y colegios públicos. En términos generales se ha dado una inserción tranquila, sin grandes tensiones, máxime si consideramos que hablamos de más cuatro millones de personas en ocho años.

Este proceso de inserción se desestabiliza con la crisis económica y sus impactos. Por un lado, supone mayores dificultades para la inserción de los inmigrantes y un retroceso en algunos de los avances conseguidos; por otro, la crisis afecta a las condiciones –crecimiento económico, complementariedad con los trabajadores autóctonos, optimismo social y valoración positiva de la inmigración– que habían facilitado la inserción tranquila del período 2000-2008. El capítulo concluye afirmando la necesidad, precisamente en período de crisis, de priorizar una política de integración de los novísimos españoles, anclada en el medio plazo y la perspectiva de una sociedad plural y cohesionada y que, por tanto, trate al inmigrante –no sólo a los residentes de larga duración– como una parte de la sociedad española.

El capítulo tercero aborda la inserción laboral de los nuevos trabajadores y trabajadoras en nuestro país, con similitudes y diferencias respecto a nuestra experiencia más reciente: la migración de trabajadores españoles a la Europa central en los años 60 del siglo XX. A diferencia de estas migraciones fordistas, las migraciones internacionales en la actualidad están más ligadas a la expansión de la demanda de mano de obra del mercado secundario de trabajo, con una estructura productiva y laboral dualizada y en un contexto político más restrictivo que tiene, entre otras consecuencias, una mayor incidencia de la situación de irregularidad. Además, la fragmentación social y las tendencias exclusógenas de los sectores sociales menos “eficientes”, propias de la sociedad neoliberal, no se ven compensadas como en el pasado por la acción protectora e inclusiva del Estado de bienestar. Dentro de este marco general, cabría inscribir las peculiaridades del caso español, particularmente desde mediados de los años 90 hasta 2008 y los primeros impactos de la crisis.

La inserción laboral de los inmigrantes en España ha estado en función, básicamente, de un modelo de crecimiento basado en la construcción, el turismo y los servicios de bajo valor añadido, muy dependientes del trabajo poco cualificado, barato y flexible. Dada la escasez relativa de mano de obra autóctona, se ha generado una demanda de “trabajo inmigrante” con un marco legal y una gestión de entradas de trabajadores extranjeros muy restrictiva y de difícil cumplimiento que, en la práctica, ha fomentado la irregularidad que encontraba acomodo en la economía sumergida. Además, se comentan en este capítulo las características de los trabajadores y trabajadoras que han venido, los sectores de actividad en que se han insertado, las ocupaciones que realizan y sus itinerarios laborales entre finales de la década de los años 90 y 2008.

Una de las consecuencias de esta situación ha sido la conformación de una estructura laboral y de un mercado de trabajo etnofragmentado. La inserción laboral de los inmigrantes “por abajo” se ha dado de forma concentrada en determinados sectores de actividad como construcción, agricultura, servicio doméstico, y en los trabajos más descalificados, precarios y penosos. Este tipo de inserción ha sido legitimada y reproducida por una serie de dinámicas sociales, percepciones y prácticas laborales, máxime cuando esta estructura laboral etnofragmentada ha resultado muy funcional para los empresarios y complementaria para los trabajadores autóctonos. El capítulo analiza los impactos de la crisis para los inmigrantes a nivel de paro, ocupaciones actuales y retroceso en las mejoras conseguidas en los últimos años, en términos de mayor dispersión sectorial,

mayor presencia en trabajos cualificados y en condiciones de trabajo menos penosas. Se cierra el capítulo con unas reflexiones sobre el carácter temporal o permanente de la estructura etnofragmentada y la necesidad de una gestión poscrisis que evite los problemas de la inserción laboral de los inmigrantes que ya hemos conocido.

Hablar de inserción urbana de los inmigrantes suele suscitar un conjunto de términos como concentración, segregación y gueto, complejos y cargados de connotaciones. El capítulo cuarto presenta y analiza la tradición de la Escuela de Chicago, los estudios de segregación posteriores y discute estos conceptos. Sobre esa base, el análisis se estructura en torno a tres cuestiones básicas: ¿dónde viven los inmigrantes?, ¿cómo viven los inmigrantes? y ¿cómo se relacionan con el resto de vecinos?

Se presentan los dos modelos de inserción residencial que se dan en España, uno de copresencia, otro de segregación. De acuerdo con el primer modelo, muy mayoritario en nuestros pueblos y ciudades, los inmigrantes se distribuyen desigualmente en la trama urbana, pero el ámbito residencial es compartido, con barrios multiculturales y espacios de cotidianidad comunes para los vecinos de distintos orígenes. Sobre la base del análisis de Valencia y Barcelona, que se compara con otras ciudades españolas y europeas, se comentan unos apuntes generales sobre este tipo de inserción urbana, así como las características más relevantes de nuestros barrios de inmigrantes. El otro modelo de inserción residencial, básicamente circunscrito a comarcas de agricultura intensiva del sur de la provincia de Alicante, Murcia, Almería y otras provincias andaluzas, se ha conformado como una segregación residencial que se analiza con los casos de Murcia y Almería. Sobre el alojamiento de los inmigrantes se comentan los principales factores estructurales, institucionales y urbanos que influyen en su acceso a la vivienda, el régimen y condiciones de esta, así como algunas de sus implicaciones sociales.

La copresencia residencial ha constituido la base para una convivencia que podemos calificar como pacífica pero distante, muy visible en los espacios públicos comunes, marcada por la educada reserva frente al otro y una indiferencia cortés. Se comenta este tipo de convivencia, más en clave de multiculturalismo que de interculturalidad, sus factores e implicaciones sociales. Hablar de inserción tranquila no quiere decir ausencia de comentarios negativos, quejas y tensiones, que se focalizan en las relaciones vecinales, en las críticas y el recelo que suscitan los espacios públicos etnificados que se han conformado y en la sobrecarga de unos colegios públicos, centros de salud y de servicios sociales que a menudo ya presentaban déficits con anterioridad. Junto a estos aspectos, se analizarán algunos de los escenarios de conflictos étnicos urbanos que se han dado en España, muy minoritarios pero que plantean problemas e interrogantes más amplios. En la actualidad, la crisis y las políticas que se están implementando degradan las condiciones sociales de la convivencia tranquila y la pone a prueba. En éste, como en otros ámbitos, consolidar los aspectos positivos de la inserción urbana, prevenir posibles problemas y evitar tensiones pasa por una apuesta por la integración.

En el último capítulo se abordan las políticas de inmigración que implementan, o al menos tratan de realizar, el modelo de gestión de la inmigración que se desea y que se concretan en políticas de extranjería y políticas de integración. Las primeras se centran en el control de flujos y las situaciones de los residentes extranjeros; las segundas

establecen el tipo de inclusión “deseable” de los inmigrantes y las actuaciones para conseguirla. En la política de inmigración española, como en la europea, integración y control son dos pares interrelacionados, aunque con lógicas contradictorias.

La política de extranjería española se ha concebido en términos estrictamente laborales, tanto por lo que hace al acceso (con las excepciones del asilo y situaciones especiales) como en lo referente al estatuto de residencia del trabajador o trabajadora extranjero en nuestro país. En este capítulo se presentan las características más relevantes del modelo español como son los principios de la situación nacional de empleo y la contratación en origen, así como sus procedimientos, el Régimen General y el contingente. Otro aspecto destacado lo constituye el sistema de permisos y su filosofía subyacente que identifica legitimidad de la estancia y renovación de permisos con la acreditación de contrato. Se comentan y analizan las consecuencias de este sistema y se contrasta con el sistema de puntos de otros países. Además, la normativa española establece una jerarquía de derechos que, junto con otros factores, conforma un conjunto de estatus desiguales y jerarquizados: nacionales, extranjeros comunitarios, extranjeros no comunitarios y extranjeros (no comunitarios) irregulares. Este diferente estatus constituye un elemento básico de la conformación de los distintos tipos de inmigrantes, de las posibilidades y límites de su inserción y de su participación normalizada en la sociedad española. Dedicaremos un apartado, en particular, a la gestión de la inmigración irregular dada su importancia en el caso español.

Las políticas de integración constituyen un conjunto de normas, actuaciones e ideologías que establecen la “buena inserción” de los inmigrantes, los intentan “acomodar” de acuerdo con esos parámetros y constituyen una faceta más de la construcción y reproducción de la sociedad de recepción. Un modelo de integración no es sólo lo que se proclama, también lo que se hace y cómo se hace. En este texto se aborda, en primer lugar, la lenta conformación de la integración a la española, con el surgimiento y desarrollo de la intervención social con inmigrantes a finales de los años 80 y la década de los 90, a cargo de las organizaciones sociales, para evolucionar más tarde a un modelo “mixto” con una mayor presencia y relevancia de los servicios públicos, aunque las organizaciones sociales continúan teniendo un papel clave en la gestión de programas específicos. Por lo que hace a los aspectos normativos de las políticas de integración, se comenta el Plan de Integración Social de los Inmigrantes de 1994 y, en el nuevo siglo, la definición de dos discursos normativos sobre integración, uno más limitado y unilateral, el Programa GRECO 2001, y otro más amplio e inclusivo, presente en muchos de los planes autonómicos que se aprueban entre 2001 y 2004. Una evolución que concluye, al menos de momento, con el marco político y de referencia que establece el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010, que sin embargo no constituye el único elemento que conforma el discurso público sobre la integración. Como ocurre también en otros países europeos, tenemos el debate abierto y compiten diversas concepciones sobre la “buena inclusión” de los inmigrantes y, en el fondo, distintas ideas sobre la sociedad española de mañana.

# Capítulo 1

## La inserción de los inmigrantes. Proceso social y modelos de gestión

El análisis de la inserción de los inmigrantes, como todo fenómeno social complejo, suscita diversos problemas. Uno de ellos, no menor, es la utilización de términos como inmigrante, extranjero, asimilación e integración, como si su significado fuera claro, unívoco y compartido. Cuando hablamos de inmigrantes ¿a quienes nos referimos?, ¿a todos los extranjeros?, ¿a una parte de ellos y, si es así, por qué? Utilizamos conceptos complejos, cargados de connotaciones y cuyo significado depende del entorno social, las tradiciones políticas y culturales, las dinámicas políticas, etc. Es lo que ocurre en particular con términos como asimilación, integración, multiculturalismo, guetización y otros. Por otro lado, tampoco el marco y los parámetros del análisis son los mismos o tienen un sentido unívoco. ¿Cuáles son los aspectos más significativos del proceso de inserción de los inmigrantes? Cuando hablamos de inserción o de integración de los inmigrantes ¿se trata de una problemática parcial, que afecta a un grupo o sector social?; o, por el contrario, ¿se trata de una faceta más de la construcción, reproducción y cambio, de la sociedad de recepción? Aun analizando las mismas cuestiones, la inserción laboral por ejemplo, son evidentes las consecuencias de adoptar uno u otro enfoque.

Este capítulo se estructura en cuatro apartados. En los dos primeros se expone el marco de referencia, algunas nociones clave y la concepción del proceso de inserción de los inmigrantes que constituyen los mimbres teóricos del análisis de la inclusión de los inmigrantes en España que se presenta. El primer apartado analiza la construcción social del inmigrante, un tipo social específico situado dentro-fuera del nosotros y que ha variado históricamente, así como su concreción en la España del siglo XXI. El segundo apartado incide en el carácter de proceso de la inserción de los inmigrantes y presenta los factores, actores y marcos de acción más relevantes. Además, dependiendo de muchos factores, tenemos diferentes procesos de inclusión con requerimientos distintos. Para ilustrar esta diversidad de procesos y de concepciones, se presentan dos marcos conceptuales: uno, la teorización de la Escuela de Chicago, referido a la experiencia norteamericana de primeros del siglo XX; otro, el “ciclo migratorio” de Bastenier y Dassetto, centrado en la experiencia europea de la segunda mitad del siglo.

Somos una sociedad de inmigración muy reciente, sin experiencia ni tradición en este sentido; buena parte de nuestras referencias, implícitas o explícitas, a la hora del

análisis, la comprensión y la valoración de la inserción de los inmigrantes son muy deudoras de la experiencia histórica de otras sociedades occidentales. El tercer apartado se dedica a diferentes experiencias de gestión de la inmigración que han conformado distintos modelos de inclusión. Desde una perspectiva sociohistórica se presentan la *Anglo-conformity* norteamericana y el asimilacionismo republicano francés, sus problemas posteriores y el surgimiento de las fórmulas multiculturales y de la integración; modelos que, más allá de la gestión de la diferencia cultural, caracterizan períodos y formas de construcción y reproducción de las distintas sociedades de acogida.

A pesar de esta diversidad de modelos, se puede constatar un cuadro de problemas actuales de la integración más o menos común a las sociedades occidentales receptoras de inmigrantes. En el cuarto apartado se analiza este cuadro de problemas y cómo, con distintos protagonistas según los países, se focaliza en determinados grupos de origen inmigrante que comparten una serie de problemas sociales, con una inserción laboral débil, precariedad socioeconómica y segregación residencial, y una identidad cultural mestiza y estigmatizada. Esta situación de mala inserción, social y cultural, más allá de los grupos de inmigrantes o sus descendientes afectados, muestra los problemas estructurales de las sociedades occidentales para ofrecer inclusión social y una identidad común y al tiempo plural a una parte importante de sus sectores populares. Sobre la base de este análisis, el capítulo termina con una propuesta normativa de integración, muy general pero útil para contrastar con las dinámicas de inclusión realmente existentes, establecer objetivos sociales y orientar las políticas públicas.

## 1. Extranjero, inmigrante, *guiri*... La construcción social del inmigrante

¿Quién es inmigrante? La respuesta es compleja y ha variado históricamente. Aquí, como en otros aspectos, hay que distinguir entre la situación en Europa y en Estados Unidos, Canadá, Argentina y otras sociedades de inmigración. Estas últimas se formaron con las migraciones procedentes de otros Estados, sociedades y culturas. Los inmigrantes eran, por definición, extranjeros<sup>1</sup>. Por su parte, en los Estados europeos las migraciones procedían del *hinterland* agrícola de las ciudades o de las regiones más pobres. Los extranjeros estaban presentes en las antiguas capitales imperiales, Estambul o Viena, o en las modernas, como París o Londres a fines del siglo XIX, pero siempre fueron minoritarios. Los inmigrantes eran, en su inmensa mayoría, nacionales rurales arrastrados a las ciudades por el proceso de industrialización y urbanización<sup>2</sup>. Esta situación se modificó a mediados del siglo XX cuando los flujos migratorios pasaron a ser, mayoritariamente, externos. Externos en tanto que compuestos de extranjeros y externos en tanto que procedentes, con algunas excepciones, de fuera de Europa.

---

<sup>1</sup>Aunque esta imagen no siempre respondía a la realidad. Además de los inmigrantes europeos, las ciudades del noreste de los Estados Unidos, como Nueva York, Chicago o Detroit, se nutrieron también de migraciones internas, más en concreto de negros y blancos pobres procedentes del sudeste.

<sup>2</sup>Migrante es un concepto demográfico; hace referencia a la persona que se traslada de un lugar a otro, sea de forma temporal o permanente. Se califica como emigrante, si adoptamos el punto de vista del lugar de origen, o inmigrante, si consideramos el lugar de destino. Extranjero es un concepto jurídico-estatal y por extensión, dada la hegemonía del Estado-nación, hace referencia a la condición nacional atribuida.

En España se produce una dinámica similar, eso sí con cuarenta años de retraso. Las migraciones internas de los años 50 y 60 nutrieron de mano de obra y de nuevos vecinos los núcleos del desarrollismo franquista como Madrid, Catalunya, el País Vasco y el País Valencià. Con la crisis de 1973 y la recesión económica, el movimiento migratorio interno se detuvo. Más tarde, ya en los años 80, empiezan a ser perceptibles nuevos flujos migratorios. Uno, más antiguo, se había iniciado en los años 60 y estaba compuesto por europeos nacionales de los países centrales, jubilados en su inmensa mayoría. El otro, que se conforma a mediados de los años 70, está protagonizado por hombres procedentes del Magreb y, en menor medida, hombres y mujeres de América Latina y Asia. En treinta años, de 1960 a 1990, la figura del inmigrante cambia. En los años 60 y 70, en Catalunya y el País Valencià, los inmigrantes eran los nuevos vecinos procedentes de Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha, *xarnegos* y *xurros*. En los años 90, los residentes extranjeros procedentes de la Europa rica eran *guiris* o turistas, reservándose el término *inmigrante* para los marroquíes, latinoamericanos y chinos. Más allá de las denominaciones, unas y otras designan distintos tipos sociales.

El carácter interno o externo de los flujos migratorios nos indica la condición de nacional o extranjero del inmigrante, una cuestión básica en un mundo organizado políticamente en Estados. Sin embargo, la referencia a la nacionalidad administrativa no nos proporciona –por sí sola– una respuesta inequívoca a la cuestión: ¿quién es inmigrante en nuestra sociedad? Como muestra la situación de los ciudadanos de la Unión Europea-15, particularmente de los jubilados residentes en la costa mediterránea, no todos los extranjeros son considerados inmigrantes. Al mismo tiempo, parece que hay inmigrantes que nunca dejarán de serlo y que, más todavía, parecen trasladar esta condición a sus descendientes, como cuando se califica como segunda generación a los hijos e hijas de inmigrantes nacidos aquí y que, por tanto, nunca han migrado. Inmigrante, pues, hace referencia a un *locus* social específico y no tanto, o no fundamentalmente, a la estricta diferenciación jurídica y política entre extranjero y nacional.

El carácter de construcción social ha centrado la reflexión sociológica sobre el inmigrante. Una construcción que le emplaza dentro y fuera del “nosotros” que conforma la sociedad de recepción. Una tensión constituyente que debe resolverse por la asimilación o, en la actualidad, por su integración.

El extranjero ocupa, de acuerdo con Simmel, un lugar especial en la sociedad de recepción. Es un tipo social que combina, al mismo tiempo, la movilidad y la permanencia, la proximidad y la distancia social. Es un miembro del grupo ligado a él con una forma particular de relación ya que, al igual que los pobres y las diversas clases de “enemigos internos”, el extranjero está dentro del grupo y al mismo tiempo “fuera y enfrente del grupo” (Simmel, 1988: 319). Simmel ilustra su concepción con el comerciante y el judío como figuras históricas del extranjero que combinan la proximidad económica y cotidiana y la distancia social y cultural. A diferencia de los miembros del grupo, el extranjero no es considerado como un individuo particular, con características específicas que definen su relación con él, sino como el representante de una categoría social que le define como comerciante o judío (y ahora, añadimos nosotros, como *moro*, *sudaca* o, más sencillo, *inmigrante*). Al mismo tiempo, para Simmel, el extranjero representa

el tipo social característico de las metrópolis modernas donde conviven personas que son extrañas las unas para las otras. El extranjero es el cosmopolita por excelencia.

Uno de los fundadores de la Escuela de Chicago, Robert Park, retomó esta idea de Simmel en un doble sentido. En un plano muy genérico, filosófico, el extranjero es el vecino cosmopolita de la ciudad. En un plano más concreto, muy deudor de sus estudios en el Chicago de las primeras décadas del siglo XX, la situación del inmigrante no se perpetúa ni debe hacerlo, ya que está destinado a “americanizarse”. El concepto que enlaza una y otra situación es el “hombre marginal”, un híbrido cultural que comparte íntimamente dos culturas diferentes pero con una sensación de “dicotomía moral y de conflicto” (Park, 2000). A pesar de las tensiones, la visión de Park es optimista en los dos sentidos considerados. En un plano más abstracto, el hombre marginal es el ciudadano del nuevo mundo que se está construyendo, el actor del mito del *melting pot* norteamericano. En un plano más concreto, los conflictos que vive el inmigrante en Chicago y su situación de dicotomía moral y de doble pertenencia se resolverán con el tiempo y su plena americanización.

La tensión dentro-fuera centrará, sesenta años después, la reflexión de Sayad sobre la situación de la inmigración argelina en Francia que se caracteriza por la “doble ausencia” (Sayad, 1999). No pertenece plenamente a la sociedad de recepción, pero al mismo tiempo es un ausente de su sociedad de origen. Está dentro y fuera en las dos sociedades. Esta situación no tiene la vertiente positiva que, a pesar de las tensiones, encontramos en Simmel y Park. La doble ausencia argelina en Francia está marcada por la subordinación social, económica, cultural y ciudadana, que se legitima por su supuesta provisionalidad. La contradicción entre el derecho y la realidad caracteriza, según Sayad (1991), la condición de inmigrante. La disonancia entre un estatus de provisionalidad legal y social y la realidad de miembro permanente de la sociedad de recepción, evidente con la migración familiar, “impone a todos mantener la ilusión colectiva de un estado que no es provisional ni permanente” (Sayad, 1991: 51).

Podemos apuntar, de forma provisional, algunas características del *locus* social del inmigrante. Este ve definida su posición por estar dentro y fuera del grupo, combinando de forma desigual la proximidad física y la distancia social, con un estatuto que no es provisional ni permanente. Su condición es, pues, relacional y relativa (De Lucas, 1994, 1998; Delgado, 1998; Santamaría, 2002), como demuestra que tengamos extranjeros que no son considerados inmigrantes y niños nacidos aquí que reciben esa denominación. La construcción social de la figura del inmigrante puede tener diversos elementos: el estatus legal, la apariencia física, la clase social, el tipo de trabajo o el barrio que habita, las diferencias culturales o la combinación de todos estos aspectos. Sin embargo, lo que es común es la distinción dentro-fuera que caracteriza esta condición y que está construida en “función de los intereses de quien ejecuta la dualización” (Delgado, 1997: 11) y, añadimos nosotros, de quien tiene poder para ejecutarla. Esta construcción social es el resultado de las leyes y políticas públicas, del tipo de inserción socioeconómica que se da, de las prácticas sociales y administrativas, de la visión de la inmigración y de las dinámicas sociales que este conjunto de factores conforma.

## *¿Quién es inmigrante en la España del siglo XXI?*

Aunque en rigor son todos inmigrantes, la población extranjera que vive en España presenta un formato dual, de forma que podemos hablar de dos tipos de inmigrantes a los que denominaremos inmigrantes residenciales y laborales. Por un lado, los primeros son nacionales de la UE-15 y del Espacio Económico Europeo (EEE) que migran para conseguir una mejora residencial o de calidad de vida. Este flujo se inició en los años 60 y estaba compuesto de jubilados ingleses, franceses y alemanes, que se concentraron en la costa mediterránea y en las islas, muchas veces en urbanizaciones propias (Gómez, 1989). Posteriormente, este flujo se consolidó al mismo tiempo que se diversificó, aumentado su perfil laboral como consecuencia de los puestos de trabajo generados por el arraigo de sus compatriotas, el ingreso de España en la CEE y la creciente internacionalización de nuestra economía. Actualmente, los jubilados representan sobre una quinta parte del total, muy concentrados en la costa mediterránea (González, 2008). El otro tipo de inmigrante, los inmigrantes laborales, son los extranjeros cuyo objetivo es encontrar el trabajo y las oportunidades de las que carecen en su país de origen. Este flujo se inició a mediados de los años 70 y sus protagonistas eran marroquíes, hombres, y hombres y mujeres latinoamericanos y, en menor medida, chinos. Posteriormente, este flujo migrante aumentó de forma espectacular y se diversificó, incluyéndose otros africanos, asiáticos y europeos del Este. A pesar de su creciente heterogeneidad, tanto por origen como por su situación aquí, las características del flujo y del tipo de inmigrante se mantienen: procede de un país pobre o “atrasado”, migra por necesidad y se inserta laboralmente en los sectores más desregularizados y en los trabajos más descalificados.

Hasta hace unos años, la distinción entre los tipos de flujos y de extranjeros, pieza clave de nuestra construcción social del inmigrante, coincidía con la procedencia del primer mundo y del tercer mundo, o de países centrales y periféricos, y se identificaba con la distinción comunitario y no comunitario. Además del distinto origen geográfico, esta última denominación subrayaba el diferente trato jurídico-administrativo, con importantes consecuencias en la inserción social, que establecía la pertenencia o no a la Unión Europea. Por otro lado, los dos flujos de inmigrantes respondían bien a la dicotomía entre inmigrantes residenciales y laborales antes explicitada. Sin embargo, más tarde, cada uno de estos flujos aumentó también su heterogeneidad. Con las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea<sup>3</sup>, muchos de los europeos del Este que migran a nuestro país son comunitarios pero vienen como inmigrantes laborales, con perfiles de edad, motivaciones y procesos de inserción claramente distintos de los ciudadanos provenientes de la UE-15. Por otro lado, el perfil laboral de estos últimos ha aumentado en los últimos años. En resumen, con la diversificación y globalización de las migraciones, así como la heterogeneidad de la situación de “comunitario”, la situación se complejiza y tenemos dificultades para designar de forma sintética esa complejidad.

---

<sup>3</sup>Primero, con la ampliación de la UE-15 a la UE-25, en 2004, con la incorporación de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Lituania, Estonia, Hungría, Malta, Polonia, República Checa y, posteriormente, en 2007, con la UE-27, con la incorporación de Rumania y Bulgaria.

Con todo, parece de interés mantener la distinción entre inmigrantes residenciales e inmigrantes laborales, con los matices que se comentarán, dado que nos permite diferenciar a los dos tipos sociales de extranjeros con diferente estatus y marco de derechos, con una situación económica y social distinta, un proceso migratorio e itinerarios de inserción desiguales, así como valoraciones sociales muy distintas. Alemanes, ingleses, rumanos, marroquíes y ecuatorianos son todos extranjeros, pero su condición de residentes se construye socialmente de forma diferente con importantes consecuencias para las personas afectadas. El lenguaje popular alude a este hecho y distingue entre *guiiri*, *turista* e *inmigrante*<sup>4</sup>. Nadie considera inmigrante al inglés o alemán que reside en Alicante o Mallorca; ningún marroquí recibe el apelativo de turista, aunque haya algunos que lo sean.

Los inmigrantes residenciales, nacionales de la Unión Europea-15 y del EEE, tienen desde el punto de vista jurídico unos derechos similares a los españoles y se constituyen en cuasi nacionales. Gozan de libre circulación, trabajan sin necesidad de permiso específico, pueden presentarse a las oposiciones y acceder a la función pública, votar en las elecciones municipales y no les afecta buena parte de los preceptos de la Ley de Extranjería 2/2009. Como nosotros en sus países. La construcción de los dos tipos de inmigrantes que hemos presentado no es solo jurídica. Interviene, también, la diferente situación social y económica. Los mayores recursos y el superior estatus socioeconómico medio de los nacionales de la UE-15 les facilitan una inserción de calidad, sin problemas de vivienda y con empleos cualificados. Los nacionales de Estados Unidos, Canadá y Japón no tienen el estatus jurídico de comunitarios, pero, a diferencia de otros extracomunitarios, su situación económica y su nacionalidad hacen que no padezcan los principales inconvenientes de la normativa de extranjería. Todos estos extranjeros gozan, por otra parte, de un cierto prestigio y simpatía social<sup>5</sup>.

La situación del inmigrante laboral, entre los que incluimos los nacionales de los países incorporados a la UE a partir de 2004 y los procedentes de los países pobres y/o emergentes, es muy distinta. Si bien los primeros son ciudadanos de la UE y, por tanto, eluden los principales problemas de la Ley de Extranjería, su estatus socioeconómico, su caracterización social y el tipo de proceso de inserción que realizan son similares a los no comunitarios, piénsese en particular en los polacos, los rumanos y los búlgaros. Como pobres y extraños suscitan menos simpatías que el primer tipo de migrantes y una reacción ambigua de la sociedad española, entre la necesidad y el recelo. Es este tipo de inmigración, no los extranjeros en general, la que se califica como un “problema social” en los discursos políticos, en los *mass media* y en los comentarios de la población. La normativa de extranjería se concibe y legitima como el instrumento para gestionar este “problema”. El inmigrante es un pobre que viene de un país atrasado. Como tal

---

<sup>4</sup>En Catalunya, País Valencià y otros lugares de la costa mediterránea, *guiiri* designaba el turista de playa arquetípico para ampliarse más tarde a los nacionales de la UE-15 y también a los turistas de los países desarrollados. Monnet (2001) registra el uso del término y su evolución para el caso de Barcelona.

<sup>5</sup>Según indican todos los estudios, la opinión pública española jerarquiza a los extranjeros con una valoración más positiva de los europeos de la UE-15, seguidos de los latinoamericanos, europeos del Este, africanos de raza negra, asiáticos y, en último lugar, los “árabes” y/o “musulmanes”. Esta opinión es muy consistente a lo largo de la década de los años 90 y primeros años del siglo XXI (Díez Nicolás y Ramírez Lafita, 2001; Díez Nicolás, 2005).

se inserta socialmente por “abajo” en los trabajos más penosos, descualificados y peor remunerados, y en los barrios populares más modestos<sup>6</sup>. Su precariedad laboral genera, con la excepción de los nacionales de la UE-27, situaciones de irregularidad, ya que acreditar un contrato laboral es la condición *sine qua non* para obtener o renovar el permiso. Si el inmigrante laboral es un inferior por el lugar que ocupa en el sistema de estratificación social, también lo es en el plano cultural dado que viene de una sociedad menos “desarrollada” y, por tanto, menos “civilizada”. Todos estos aspectos conforman al inmigrante laboral, el único que recibe la denominación de inmigrante, y su inserción social.

## 2. La inserción como proceso y como relación

Con el término proceso de inserción social hacemos referencia al proceso de inclusión de los inmigrantes en nuestra sociedad como trabajadores, consumidores, vecinos y usuarios de los servicios y espacios públicos. La inserción supone, por tanto, “la inclusión de los recién llegados en un espacio público cualificado, es decir, su entrada en el complejo de interacciones sociales reguladas de una sociedad” (Bastenier y Dassetto, 1995: 420). En palabras de Sayad (1994), el “lugar social” que ocupan los inmigrantes en la sociedad de recepción, “el modo de relación en el seno de la sociedad y con el conjunto de instancias sociales y la posición de cada uno en el sistema social”.

Así definida, la inserción de los inmigrantes puede adoptar diversas fórmulas. Sin salir de la piel de toro, la segregación socioespacial en Almería, Murcia y otras zonas de agricultura intensiva, y la convivencia vecinal en los barrios “multiculturales” de Madrid, Barcelona o Valencia, tampoco exenta de problemas, constituyen dos formas diferentes de inserción con consecuencias sociales muy distintas. El concepto de inserción, aquí definido, es de tipo analítico: nos permite captar las diferentes fórmulas, dinámicas y consecuencias de un tipo u otro de inclusión de los inmigrantes en un contexto social dado.

Conviene distinguir inserción de integración. En Europa existen muchas y diferentes definiciones de integración, según los diferentes modelos de gestión de la inmigración, las orientaciones políticas y las tradiciones identitarias de un Estado. A pesar de esta diversidad, integración suele utilizarse para hacer referencia a un buen proceso de inserción; definido en negativo, una inclusión que no suponga ni marginación social ni asimilación cultural forzada (ni tampoco, se insiste en los últimos años, el cierre autoidentitario de los inmigrantes). Hablar de integración comporta, pues, una valoración normativa. Establece el buen proceso de inserción de los inmigrantes que las políticas públicas deberían promover. Estamos en el plano del “deber ser”.

La distinción entre inserción e integración tiene, en mi opinión, una doble utilidad. Por un lado, evitamos legitimar el proceso realmente existente de la inclusión de los inmigrantes en nuestra sociedad al calificarlo como integración. Por otro lado, el contraste entre el plano del análisis, la inserción, y el plano normativo, la integración, nos

---

<sup>6</sup>Otro elemento que contribuye a esta caracterización es el número muy limitado de inmigrantes altamente cualificados en el caso español, a diferencia de otros países como Alemania y Estados Unidos.

permite captar las dinámicas sociales generadas por la inclusión de los inmigrantes y su orientación, más incluyente y positiva en unos casos, más excluyente y negativa en otros. Dicho de otra forma, detectar los puntos fuertes y los obstáculos presentes en la situación actual para avanzar hacia un objetivo de integración (se defina esta de una forma u otra, aspecto sobre el que luego se vuelve).

Como otras palabras y conceptos, el término inserción no está exento de adherencias y connotaciones, en este caso de la política social, como destaca entre otros Sayad (1994). Conviene aclarar, por tanto, que hablar de proceso de inserción de los inmigrantes no remite a un conjunto de intervenciones más o menos técnicas de política social, sino a un proceso político, la inclusión de nuevos ciudadanos y ciudadanas y la organización de la vida en común, desarrollado por una diversidad de actores (autóctonos e inmigrantes)<sup>7</sup>.

La inserción de los inmigrantes, sea cual sea la forma concreta que adopte, es un fenómeno social total que afecta al conjunto de aspectos de la vida social y, por tanto, complejo y multidimensional. El proyecto EFFANATIS<sup>8</sup>, un amplio estudio financiado por la Comisión Europea en ocho países y realizado entre 1998 y 2001, establecía cuatro dimensiones distintas: la dimensión estructural, que se desglosaba en educación, trabajo y estatus legal; la dimensión cultural, que incluía el conocimiento del idioma y los valores, así como las prácticas culturales; la dimensión societaria, en la que destacaba la inclusión en las organizaciones, las relaciones informales y personales; y la dimensión identitaria, en referencia a los sentimientos y definiciones subjetivas de pertenencia (Heckmann, 1999). Por su parte, Solé *et ál.* (2002) realizan una síntesis de las dimensiones señaladas por diversos investigadores, tanto para la inmigración interna española como internacional, y señalan la dimensión ocupacional, urbana, política y asociativa, sociocultural y jurídica. Más recientemente, Penninx y Martiniello (2006) destacan tres dimensiones analíticas, en “función de las cuales uno puede convertirse en parte aceptada de la sociedad”, la dimensión político-legal, socioeconómica y cultural y religiosa.

Por nuestra parte, distinguiremos seis dimensiones. En primer lugar, podemos hablar de una dimensión jurídica-legal, que hace referencia al estatus del residente (irregular, documentado, tipo de permiso). Otra dimensión básica es la laboral y económica, como trabajadores y trabajadoras y como consumidores. Nos referiremos, también, a una dimensión residencial, en la que incluimos la vivienda y la inserción de los nuevos vecinos en la trama de espacios y relaciones que conforma la ciudad. Dada su rele-

---

<sup>7</sup>La inserción es una categoría de las políticas públicas que empieza a aplicarse en la década de los años 80 ante el aumento de la precariedad y la exclusión. En esos años se modificarán y desarrollarán las técnicas de intervención social para ocuparse de los precarizados por los cambios socioeconómicos como parados con dificultades para reinserirse en el mercado laboral, extoxicómanos, miembros de minorías étnicas (gitanos en el caso español), jóvenes con fracaso escolar, etc. (Castel, 1999: 427 y ss.). Véase, también, Gil Araujo (2010: 82 y ss.). El término inserción de los inmigrantes se utilizó en el debate francés de los años 80 sobre la gestión de la inmigración para aludir, entre otros aspectos, a las intervenciones de los operadores sociales (gestores públicos locales, trabajadores sociales, agentes de empleo, etc.). En opinión de Sayad (1994), se trataba de una tecnificación de la política social que despolitizaba la cuestión social de la inmigración en Francia.

<sup>8</sup>El objetivo del proyecto era valorar el “grado de integración de los hijos de inmigrantes”. Las siglas responden a Effectiveness of National Integration Strategies towards Second Generation Migrant Youth in a Comparative European Perspective.

vancia, destacaremos como dimensión específica, el acceso y disfrute de los servicios públicos. Otra dimensión es la cultural e identitaria, donde se incluye la sociabilidad tanto con el entorno social como la específica de los nuevos residentes. Por último, pero no menos importante, hay que señalar la dimensión política<sup>9</sup>. Los aspectos que caracterizan a cada una de estas dimensiones son dinámicos, se modifican y cambian en el desarrollo del proceso de inserción.

La distinción en dimensiones es un artificio epistemológico que hacemos para analizar mejor un proceso tan complejo como la inserción de los inmigrantes. No obstante, si bien cada una de las dimensiones tiene lógicas específicas<sup>10</sup>, en la vida real se da una interrelación profunda entre todas ellas. La inserción laboral depende de la estructura del mercado de trabajo, pero también, entre otros factores, de la situación documental y de la información y oportunidades que brindan las redes a las que se pertenece, es decir, de la sociabilidad. A su vez, el trabajo no solo supone una fuente de ingresos, sino la inserción en unas relaciones y prácticas sociolaborales concretas que tienen implicaciones para otras facetas del proceso de inserción. Disponer de contrato de trabajo es requisito imprescindible, junto con un aval, para alquilar una vivienda, pero esta posibilidad está condicionada —a su vez— por la percepción social del colectivo a que pertenezca el inmigrante, de forma que le resultará más sencillo a un latinoamericano que a un marroquí. Esta interrelación profunda entre dimensiones no supone un determinismo por parte de alguna de ellas, ni una prelación en el tiempo o en su importancia. La situación documental, el marco de derechos o disponer de trabajo constituyen, por supuesto, condicionantes muy importantes del proceso de inserción. Sin embargo, el resultado final de este dependerá de la conjunción e interrelación de las tendencias más inclusivas o excluyentes que operan en cada una de estas dimensiones, de las diferentes estrategias aplicadas por los actores y de las dinámicas sociales que así se conforman.

### *Procesos de inserción, diversidad de situaciones y de requerimientos*

Otro rasgo importante de la inserción de los inmigrantes es su carácter de proceso. El término proceso nos remite a tiempo, dinamismo y cambio. Hablamos de tiempo biológico, del ciclo de vida personal y familiar, y de tiempo social, el que requiere la inclusión en los distintos campos de interacciones sociales (laboral, vecinal, relaciones interpersonales, etc.). Un tiempo durante el cual los inmigrantes modifican o reacomodan sus proyectos, reajustan sus estrategias y buscan mejorar su inserción, al tiempo que también se modifica la sociedad de recepción.

Además, dependiendo de la sociedad de recepción, de su funcionamiento social, de sus políticas y tradiciones identitarias, de las características de la integración social general que le es propia, el proceso de inserción implica un tipo u otro de requeri-

---

<sup>9</sup>Podríamos sintetizar estas dimensiones en cuatro: jurídica-política (estatus y derechos), laboral, ciudadana (residencia y servicios públicos) y cultural. Se distinguen seis para resaltar las especificidades y relevancia de algunas de ellas, como los servicios públicos.

<sup>10</sup>Por citar dos ejemplos, la inserción laboral depende de la lógica del mercado y de la situación del inmigrante en él. El acceso a los servicios públicos depende de la lógica del derecho, la misma que es básica en referencia al estatus documental y el título de residencia.

mientos de inclusión para los inmigrantes. Para ilustrar esta diversidad de procesos de inserción así como de concepciones, visiones y explicaciones que tratan de “ordenar” y “encauzar” la inclusión de los inmigrantes, comentaremos dos teorías. Una, la teorización de la Escuela de Chicago referida al proceso de inserción de los inmigrantes en la Norteamérica de finales del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, que ha tenido una importancia decisiva para la sociología de las migraciones. Otra teoría, el “ciclo migratorio” de Bastenier y Dassetto (1990, 1995), se centra en la experiencia europea a partir de los años 60 del siglo XX, un contexto social diferente al norteamericano de primeros de siglo.

Desde los estudios pioneros de la Escuela de Chicago, la sociología de las migraciones ha subrayado el carácter de proceso de la inserción de los inmigrantes. En 1921, *Introduction to the Science of Sociology*, el influyente manual de Burgess y Park, establecía un cuadro conceptual para analizar las relaciones entre los norteamericanos y los grupos de inmigrantes que protagonizaban el crecimiento espectacular de las ciudades norteamericanas. Más tarde, en 1926, Park ordenó estas relaciones como etapas sucesivas del proceso de inserción de los inmigrantes, cada una de las cuales representaba un progreso respecto a la anterior. Este proceso constituyó el llamado ciclo de relaciones raciales. La primera etapa, la competencia suponía la interacción en función de la lógica del mercado, sin que se diera un contacto real entre grupos. Esta lógica competitiva estallaba como conflicto, lo que suponía una interacción, aunque tensa y una conciencia de esa interacción. Esta segunda etapa abría paso a la tercera, la de la acomodación y adaptación, en la que los distintos grupos se ajustaban a las situaciones sociales generadas por esta interacción. La última etapa corresponde a la asimilación, una situación en la que las diferencias entre los grupos se diluyen y pierden significado. En Park, la asimilación es un fenómeno de grupo pero que incide en la personalidad de los individuos y en sus relaciones personales. En su opinión, durante la etapa de la asimilación, “los individuos adquieren la memoria, los sentimientos y las actitudes del otro y, compartiendo la experiencia y la historia, se integran en una vida común” (Park en Coulon, 1992: 39; Picó y Serra, 2010: 94 y ss.).

El ciclo de relaciones raciales de Park es correlativo con las distintas generaciones, la evolución de la inserción residencial y el dominio del inglés. Así a los primeros migrantes que viven en el barrio étnico de su grupo y apenas chapurrean el inglés, les sustituyen sus hijos ya socializados en Norteamérica, con dominio del inglés y mejores trabajos que abandonan la comunidad y se trasladan a vivir a barrios de trabajadores acomodados. El ciclo se culmina con los nietos, que solo hablan inglés, suelen tener más capital educativo, acceden a puestos de trabajo cualificados y viven en los suburbios de clase media. Así, la asimilación se identifica con la movilidad social ascendente de los inmigrantes, propia o más a menudo de sus hijos y nietos, en el molde cultural de la *Anglo-conformity* y con una dispersión residencial desde el antiguo barrio comunitario a los suburbios y barrios del *mainstream* (la corriente principal). El impacto de la Escuela de Chicago fue decisivo para el estudio de las migraciones. Su concepción de la inclusión de los inmigrantes como proceso y muchos de los conceptos que acuñaron, como asimilación, competencia, concentración étnica, desorganización y reorganiza-

ción<sup>11</sup>, continúan teniendo un papel central. A pesar del evolucionismo que preside sus formulaciones, este proceso de inserción se liga a una dinámica de interacciones sociales que, en términos más modernos, podríamos calificar como conflictivista. Como ocurre con otros conceptos centrales de la Escuela de Chicago, el conflicto tiene un carácter ambivalente, al mismo tiempo instrumento de integración y de ruptura.

En la década de los años 20, los sociólogos de Chicago tenían una visión optimista sobre el proceso de inserción y su resultado. Como había ocurrido con los irlandeses y los polacos antes, los recién llegados se asimilarían. En la década siguiente, el optimismo se moderará: la aculturación no comporta, necesariamente, una adecuada inserción social, como mostraban los estudios de Franzier, uno de los discípulos de Park, sobre la experiencia de los afroamericanos<sup>12</sup>. De acuerdo con Franzier, la persistencia del gueto negro a lo largo de generaciones mostraba cómo los análisis de la primera generación de los investigadores de Chicago habían subestimado los factores políticos, estructurales y las relaciones de dominación ejercidas por los blancos. Sin embargo, en los años 50, con el éxito del estructural-funcionalismo y su concepción de la sociedad como un conjunto integrado de estratos basado en valores comunes, se impuso una visión positiva de la inserción de los inmigrantes. Su asimilación completa era cuestión de tiempo, de su socialización en un contexto industrial y moderno y la reducción de la distancia cultural respecto a los WASP, White Anglo-Saxon Protestants (García, 2006). De esta forma, se subrayaban los requerimientos culturales –la aceptación de la *Anglo-conformity*– y se infravaloraban las cuestiones referentes a la estratificación social, política y de poder, es decir, los problemas de la integración social general de la sociedad norteamericana de la época.

En Europa, incluso en las sociedades receptoras de inmigración desde finales del siglo XIX como Francia, no surgió un *corpus* de estudios sobre la inserción de los inmigrantes hasta los años 80 del siglo XX, cuando ya se plantea como un “problema social”<sup>13</sup>. Para analizar la inserción de los inmigrantes, Bastenier y Dassetto (1990, 1995) proponen el concepto de “ciclo migratorio”, basado en una síntesis de la experiencia europea y definido como el proceso por el que los inmigrantes entran, se establecen y arraigan en un Estado. El interés de estos autores es mostrar “los mecanismos y transacciones que intervienen de manera activa y organizada en el tiempo en que se

---

<sup>11</sup>Desorganización y reorganización son dos conceptos centrales de muchas investigaciones de la Escuela de Chicago. Fueron acuñados por Thomas y Znaniecki en su obra *El campesino polaco en Europa y en América* (edición castellana, 2004) para referirse al proceso de desorganización de la vida campesina en la sociedad polaca, proceso que se agudizó con la migración a los Estados Unidos. Sin embargo, este estado de desorganización social es provisional. En América, el grupo migrante reorganizó sus actitudes, acomodó valores y comportamientos, y conforma una nueva organización.

<sup>12</sup>Con el tiempo, Park excluyó del ciclo de relaciones raciales a los negros y a los asiáticos por los obstáculos sociales que representaban sus rasgos fenotípicos. Más tarde, en 1937, ampliará sus dudas para determinados grupos de inmigrantes blancos. Véase, en este sentido, Schnapper (1998: 195), De Rudder (2002: 47) y Chapoulie (2002: 18).

<sup>13</sup>Esto no quiere decir que el proceso de inserción de los inmigrantes no hubiera planteado, anteriormente, problemas y tensiones. En la Francia del último tercio del siglo XIX ya eran muy relevantes los contingentes de inmigrantes belgas, de judíos centroeuropeos y de italianos, que en ocasiones generaron violentas reacciones xenófobas, como el pogromo contra los italianos en Aigues-Mortes en 1893 (Noiriel, 1988). Sin embargo, la atención de los gestores públicos y de los primeros sociólogos estaba centrada en la integración social general y la construcción de la *nation*. En ese marco, los inmigrantes extranjeros eran vistos como una parte más de las clases “laboriosas” y “peligrosas” que se trataba de cohesionar y disciplinar.

realiza esa inclusión”, identificar sus modalidades y explicar “la lógica social que pretende imponer el espacio social ya constituido del país de recepción y la actuación propia de los recién llegados” (Basténier y Dassetto, 1995: 420). Su concepción de ciclo migratorio no implica un evolucionismo lineal; no se trata de una serie de fases sucesivas o de estados que se den –o se hayan dado– en todos los países. Cada momento del ciclo presenta unas situaciones características y suscita unos retos distintos que los inmigrantes y los autóctonos tratan de responder implementando estrategias de negociación y ajuste más o menos explícitas.

Basténier y Dassetto establecen tres momentos o períodos del “ciclo migratorio”. El primer momento, la llegada y la instalación inicial, lo caracterizan como “marginalidad salarial” y se corresponde con la figura del *gastarbeiter* (trabajador invitado). A la inserción productiva, normalmente en el mercado secundario de trabajo, se une su consideración como migración temporal y provisional y situaciones de precariedad y marginación social. Por otro lado, el estatus jurídico de estos migrantes basado en un sistema que asocia permiso de residencia y trabajo con una duración limitada, justifica el trato diferencial de los inmigrantes en lo referente a sus derechos sociales y cívicos. La población inmigrante en esta fase es mayoritariamente masculina, las familias son muy escasas, y globalmente se los caracteriza como “trabajadores extranjeros”. A este cuadro general, en particular por lo que hace a la Europa del Sur, cabría añadir la situación irregular de una parte importante de estos inmigrantes y su inclusión en la economía sumergida.

En la segunda fase, con el asentamiento de los inmigrantes y la constitución de familias, sea por matrimonio o por reagrupación, se desarrollan una serie de procesos interrelacionados. Un proceso de arraigo social en el territorio, con domicilios estables, y una mayor interrelación con el entorno urbano más próximo. Se dan procesos de enculturación, con el aprendizaje del idioma y la adquisición o acomodación a las normas y reglas que regulan la vida social. Otros procesos, en fin, hacen referencia a la creciente presencia de los residentes de origen inmigrante en las instituciones, desde los servicios públicos de educación, sanidad y servicios sociales, hasta los sindicatos. El nombre por el que se designa a la nueva población se modifica progresivamente. “La noción de trabajadores extranjeros aparece como demasiado estrecha y se empieza a hablar de inmigrantes” (Basténier y Dassetto, 1995: 425). En este segundo período, con el progresivo arraigo y la creación o el reagrupamiento de la familia en la sociedad de recepción, los problemas centrales que se plantean hacen referencia a la vivienda y la transformación de los barrios donde se asientan los nuevos vecinos, la inserción laboral precaria y la accesibilidad normalizada a los servicios públicos. Todos estos procesos desencadenan dinámicas sociales que van conformando el “lugar” social de los inmigrantes, sus familias y sus hijos e hijas.

La tercera fase, que Basténier y Dassetto (1995: 427) denominan “societaria y estatal-política”, está protagonizada por los residentes con permisos de larga duración, una inserción laboral estable y cuyos hijos e hijas han nacido o se han socializado en la nueva sociedad de sus padres. Conciudadanos de facto, su presencia como parte constitutiva de la sociedad plantea un proceso de ajuste y negociación entre los dife-

rentes grupos en presencia, autóctonos e inmigrantes. No se trata solo de su acceso a los derechos sociales, a los servicios públicos o, mediante la nacionalización, a los derechos políticos. Dado que la guetización permanente no es admisible en las sociedades occidentales basadas en una idea de ciudadanía universal, “cada una de las partes en presencia está constreñida a incluir a la otra parte en sus prácticas y en su imaginario social”. Esta “coinclusión recíproca” entre grupos supone cambios en unos y otros y también se modifican algunos aspectos del orden social.

El final del proceso no es homogéneo y esta “coinclusión recíproca” puede adoptar diversas fórmulas. En unos casos, lo podemos calificar como “ciudadanía parcial e instrumental”; en otros casos, los inmigrantes y sus descendientes se incluyen en el espacio social de recepción según la lógica de las capas sociales subalternas combinado con itinerarios individuales de movilidad ascendente. Otras estrategias de inclusión pasan no tanto por trayectorias individuales sino como miembros del grupo étnico.

### *Los factores, los actores y los marcos de la acción*

En un trabajo ya clásico, Portes y Rumbaut (2001, 2010) se plantean a qué segmento de la sociedad norteamericana se asimilan los hijos de los inmigrantes en la actualidad. Destacan que la “nueva segunda generación” se enfrenta al racismo, a un mercado laboral segmentado y a un contexto urbano degradado. El resultado final de su inserción, afirman, depende de su origen social, de la estructura familiar, de su capital humano –particularmente la educación– y del contexto de recepción que establecen las políticas de inmigración implementadas por el Gobierno, las actitudes sociales y el apoyo o no de sus comunidades y redes étnicas. Es decir, nos remiten a factores y actores del proceso de inserción.

Podemos ordenar la diversidad de factores que señalan estos y otros autores en tres grandes bloques: factores económicos o estructurales, institucionales y sociales. Los factores económicos hacen referencia a la estructura productiva y al mercado de trabajo que establecen las oportunidades y límites para encontrar un empleo, conseguir la autosuficiencia económica que haga posible una inserción normalizada según los estándares de consumo y, en el mejor de los casos, con esfuerzo y tiempo, que facilite una movilidad social ascendente. El trabajo es condición necesaria pero no suficiente. El proceso de inserción depende, también, de factores institucionales: la normativa de extranjería, los programas de integración y, sobre todo, las políticas públicas que caracterizan a la sociedad de recepción, sus políticas de empleo, educación, vivienda y, más en general, de ciudadanía. Es decir, otro factor básico del proceso de inserción es el tipo de “contrato social” y de Estado de bienestar vigente. Otro tipo de factores los podemos calificar como sociales y, bajo esta denominación, podemos incluir la visión social sobre la inmigración, la existencia de prejuicios y estereotipos negativos, etc., así como su plasmación cotidiana en prácticas y actitudes sociales respecto a los recién llegados o a quienes, por su origen, rasgos fenotípicos, cultura, religión u otros factores, se perciben como distintos.

Todo proceso social implica una relación entre actores. En el proceso de inserción de los inmigrantes podemos hablar de dos actores, sociedad de recepción e inmigran-

tes que obviamente no constituyen dos bloques homogéneos. La sociedad receptora está cruzada por diferencias socioeconómicas, diversidad de recursos y poder y una coexistencia heterogénea de identidades complejas. Los diversos grupos no tienen por qué coincidir en la visión de la inmigración o sobre sus consecuencias, reales o imaginarias, sobre su estatus y situación. Por su parte, también los inmigrantes conforman un conjunto heterogéneo por origen, cultura, estrategias de inserción y dinámicas que generan. Unos y otros, desde su heterogeneidad, no son objetos pasivos de los poderosos factores estructurales o institucionales. Como actores sociales, intentan modular el proceso de inserción de acuerdo con sus percepciones, valoraciones e intereses, desarrollando estrategias de uno u otro tipo.

Por otro lado, el proceso de inserción de los inmigrantes supone una relación desigual, pues se da una desigualdad básica, radical, entre los dos grupos de actores. Uno de ellos, la sociedad receptora, tiene la posición dominante. Los inmigrantes tienen una posición “inferior” dado que constituyen una minoría, extraña y extranjera, que intenta hacerse un espacio social que le permita iniciar una nueva vida. Esto, que es una obviedad, interesa resaltarlo. En buena lógica, también la responsabilidad de las dos partes es desigual. Evidentemente, todo proceso de inserción requiere del esfuerzo de los inmigrantes. Sin embargo, que el proceso de inserción tenga éxito, no genere sufrimiento y tensiones innecesarias y se desarrolle con unos mínimos de calidad democrática es responsabilidad –sobre todo– de la sociedad receptora, ya que esta ostenta la posición dominante y dispone de mayor poder.

Nos referiremos, para terminar este apartado, al marco de acción y de análisis del proceso de inserción de los inmigrantes. Usualmente se identifica este marco con las fronteras estatales. Efectivamente, el ámbito de muchos de los factores y fenómenos que nos interesan es estatal. A pesar de la crisis del Estado-nación, la normativa de extranjería, las políticas de inmigración, las leyes que regulan el mercado laboral o los contenidos de los currículos escolares y la lengua en que se imparten, por citar solo algunos aspectos, son competencia de los Gobiernos estatales que, en términos generales, se muestran muy celosos de tales prerrogativas. Sin embargo, si queremos evitar el nacionalismo metodológico<sup>14</sup>, tenemos que ampliar nuestro análisis por arriba, al ámbito transnacional, y por abajo, a los distintos contextos locales. En el proceso de inserción de los inmigrantes en una sociedad dada influyen factores y fenómenos de escala transnacional<sup>15</sup>. Por citar solo tres ejemplos, los recursos, prácticas y estrategias de inserción de determinados grupos de inmigrantes, como los chinos, dependen en buena

---

<sup>14</sup>Se caracteriza como nacionalismo metodológico varios supuestos clave de las ciencias sociales. En primer lugar, la concepción implícita o explícita que los procesos sociales están contenidos en las fronteras nacionales y que, por tanto, la unidad de análisis es el Estado-nación. Sin embargo, fenómenos como las comunidades o las familias transnacionales ponen en cuestión esta idea. Por otro lado, el nacionalismo metodológico tiende a identificar sociedad con Estado-nación y/o a conceder un carácter nacional a todo fenómeno que se da en el marco de las fronteras estatales; el caso español sería un buen contraejemplo. En tercer lugar, pero no menos importante, se tiende a identificar intereses nacionales con la finalidad y materia de las ciencias sociales. Véase, en referencia al caso de las migraciones, estas y otras críticas al nacionalismo metodológico en Sassen (2007: 11 y 35) y Glick-Schiller (2008).

<sup>15</sup>En contra de lo que se suele afirmar, las comunidades y redes transnacionales no son una novedad actual. Tenemos ejemplos de redes transnacionales, en algunos casos desde hace siglos, como las comunidades judías en el Mediterráneo durante el Medioevo y el Renacimiento, la diáspora china en el sudeste asiático desde el siglo XVII y la inmigración india a Sudáfrica y otras colonias británicas en el siglo XIX. La actual globalización, con la internacionalización de

medida de sus redes transnacionales. Otro ejemplo, la vivencia de los acontecimientos de Oriente Medio y su impacto entre una parte minoritaria, pero significativa, de jóvenes franceses de origen musulmán ha contribuido a su reislamización (Khosrokhavar, 1997). En tercer lugar, en los años 80 y buena parte de los años 90, el férreo dispositivo de control de fronteras español no respondió a una necesidad propia, interna y derivada del número de inmigrantes, sino a nuestro carácter de frontera sur de la Unión Europea.

Por otro lado, dependiendo de los aspectos que nos interesen del proceso de inserción de los inmigrantes, debemos atender a una escala inferior a la estatal, lo que podemos definir como “contexto local”. Como concepto, el contexto local nos remite a la importancia del análisis *meso* entendido como el ámbito intermedio de las relaciones y dinámicas sociales entre los individuos, familias y grupos, y los grandes factores estructurales e institucionales, a nivel estatal y global, que caracterizan el proceso de inserción de los inmigrantes<sup>16</sup>. En el caso español, la importancia del contexto local es muy evidente. Servicios públicos como la educación, la sanidad, los servicios sociales o las políticas activas de empleo, aspectos básicos del proceso de inserción de los inmigrantes, son competencia de las comunidades autónomas. A otro nivel, los factores estructurales e institucionales son los mismos para las zonas de agricultura intensiva del mediterráneo español, pero los municipios de Almería, Murcia y Valencia presentan dinámicas sociales particulares que consolidan prácticas específicas, segregación o copresencia en mayor o menor grado, y un determinado “clima social” respecto a la inmigración. Aun con muchos factores comunes, no es la misma la situación de El Ejido (Almería), la de Torre Pacheco (Murcia) o la de Alcira (Valencia). Según el nivel de análisis, el contexto local puede referirse a una ciudad, un área metropolitana o una región, pero en todo caso supone un espacio socioterritorial específico conformado por unas características socioeconómicas, una estructura social determinada, una historia y unas tradiciones, unas formas concretas de relaciones y dinámicas sociales, las iniciativas de los diferentes actores y la actuación o dejadez de las Administraciones y autoridades locales y/o regionales (Torres, 2006, 2009).

### **3. La gestión de la inmigración. Modelos de inclusión y experiencia sociohistórica**

El trato concedido a la inmigración y la gestión de los nuevos residentes constituye una faceta más de la construcción y reproducción de nuestras sociedades occidentales. Bastenier y Dassetto lo caracterizan como *agir populationniste*, “acción poblacional”,

---

capitales, la deslocalización productiva, la revolución en los transportes y las comunicaciones, ha facilitado enormemente los fenómenos transnacionales.

<sup>16</sup>La importancia del contexto local también es muy relevante respecto a la globalización. Frente a los enfoques hiperglobalistas, según los cuales todo fenómeno se explicaría en términos de tendencias globales, o los enfoques dicotómicos, que concibe lo local y lo global como dos pares antagónicos, en los últimos años se afirma una interesante tendencia al tratamiento unificado de las dos dimensiones, local y global (Barañano, 2005; Cucó, 2008). Así, para el análisis de los procesos de globalización, Sassen (2007: 32) subraya la “función de los lugares específicos”. Otros autores como Glick-Schiller (2008) destaca el papel de la “localidad” en la comprensión de las migraciones y redes transnacionales. En una línea similar, Robertson (2000) acuñó el término “glocalidad” para expresar la unión entre los procesos más globales y otros locales, en que unos y otros se conforman mutuamente.

entendiendo por ello los procesos sociales que están en la base de la creación de una población, “no solamente en tanto que entidad demográfica, sino en tanto que hecho social, cultural y político” (Bastienier y Dassetto, 1995: 420). Más en concreto, la gestión de los inmigrantes y sus familias nos remite a un conjunto de políticas, prácticas sociales e ideologías que muestran y expresan el tipo de cohesión social, las tradiciones políticas y los mitos identitarios de cada sociedad, pero también las formas de relación desigual, los equilibrios y ajustes, entre grupos sociales desiguales, estructuralmente jerarquizados y culturalmente diferentes.

La gestión de la inmigración ha variado según las distintas sociedades y a lo largo del último siglo, de modo que podemos hablar de distintos modelos: la *Anglo-conformity* norteamericana, el modelo republicano francés, el multiculturalismo posterior... Cada modelo de inclusión de los inmigrantes tiene una serie de rasgos –más o menos específicos– relacionados con la política migratoria que se aplica, el código de nacionalidad, los requisitos para el funcionamiento social “normalizado”, el tipo de “contrato social”, de Estado de bienestar y de cultura pública e identitaria, es decir, su particular tipo de integración social general y el trato concedido a la diferencia cultural que aportan los recién llegados. Al hablar de modelos de inclusión de los inmigrantes nos referimos a tipos-ideales, útiles para captar sus rasgos característicos, aunque su concreción práctica e histórica ha sido y es, siempre, más compleja.

En este apartado se presentan los modelos de gestión de la inmigración más relevantes, con particular atención a su conformación y evolución sociohistórica. Reconstruir esta sociogénesis tiene, en mi opinión, un triple interés. Por un lado, permite comprender estos modelos que constituyen una referencia importante –en ocasiones explícita, más a menudo implícita– para el proceso de inserción de los inmigrantes que se considera deseable y conveniente. Por otro lado, este recorrido sociohistórico nos facilita abordar mejor cuestiones complejas y cargadas de connotaciones como asimilación, multiculturalismo, integración, etc. Por último, sobre esa base, se delimitarán algunas cuestiones y problemas actuales relacionados con la integración de los inmigrantes.

### *La construcción de la nación y el paradigma asimilacionista*

En el siglo XIX y buena parte del XX, los países tradicionalmente receptores de inmigrantes, como los EEUU, Canadá o Francia, esperaban que los inmigrantes se asimilaran, es decir, que abandonaran su identidad cultural diferenciada y adoptaran la cultura dominante de la sociedad de recepción. A menudo se distingue, en este punto, entre los Estados-nación europeos y las “sociedades de inmigrantes”. Sin embargo, también en Estados Unidos, Australia, Canadá y Argentina se aplicaron políticas de homogeneización cultural. Aunque la legitimación ideológica varió entre unos países y otros, en todos los casos se adoptaron medidas similares: promoción de una lengua común, un único contenido curricular, la participación en las instituciones “nacionales”, la identificación con unos referentes simbólicos y unos mitos históricos, etc. Estas medidas conformaron auténticos programas de construcción nacional<sup>17</sup> que aparecían

---

<sup>17</sup>Véase, en este sentido y desde distintas perspectivas, Hobsbawm (1989: 149-151), Kymlicka (2000: 152-154), Schnapper (1991: 318-322), Álvarez (1993: 11 y ss.), Gray (2001: 143) y Gellner (1989: 26 y ss.). En unos casos,

vinculados a objetivos importantes como una economía moderna, una población alfabetizada y una mayor cohesión política y social. Así, los inmigrantes se incorporaban a sociedades crecientemente constituidas sobre la base de una cultura hegemónica y que identificaban cohesión y homogeneidad. Cuando se habla de proceso de asimilación no cabe pensar, necesariamente, en medidas de coerción explícitas. Aunque estas no faltaron, el éxito del proceso de asimilación se basaba en las dinámicas sociales y la acción de las instituciones, con sus exigencias explícitas (aprendizaje de la lengua), e implícitas (adaptación a las costumbres). Este proceso de asimilación adoptó unas formas u otras según la distinta tradición política e identitaria, las diferentes formas con que se interrelacionaban el Estado, la mayoría social y las minorías, y el tipo de cohesión social que caracterizaba a cada uno de los países.

### América del Norte. Entre el *melting pot* y la *anglo-conformity*

Dos componentes básicos del mito americano fueron la consideración de Estados Unidos como sociedad abierta, donde quien se esfuerza tiene la ocasión de prosperar, y la idea del *melting pot*. El sueño de prosperidad tuvo un lugar central en los proyectos de los millones de inmigrantes que, entre 1850 y 1925, construyeron los Estados Unidos. En muchos casos fueron hombres solos; en otros muchos, familias enteras. Fue una inmensa migración de trabajo y poblamiento. La adquisición de la nacionalidad era casi automática a partir de la residencia estable y, desde 1868, cualquier niño o niña nacido en los Estados Unidos es ciudadano norteamericano desde su nacimiento, aunque sus padres se encuentren en situación irregular (Álvarez, 1993: 74). Una parte de estos inmigrantes se hicieron granjeros en el oeste; otros fueron la mano de obra barata de la rapidísima industrialización, de la extensión de las grandes urbes del este, Nueva York y Chicago, y conformaron sus barrios más pobres.

Las grandes oleadas de inmigrantes de este período generaron fuertes tensiones y el rechazo de los llamados “nativistas”. Frente a estos se popularizó la idea del *melting pot* (crisol): América es una tierra de acogida con una valoración positiva de la mezcla de (algunos) pueblos y culturas<sup>18</sup>. A diferencia de la vieja Europa, en el Nuevo Mundo las culturas de los inmigrantes se funden entre sí para formar las nuevas pautas culturales. Junto al *melting pot* y la igualdad de oportunidades, la ideología oficial norteamericana ha destacado el papel unificador de los “valores americanos” como la democracia, el individualismo y el pluralismo. En palabras de Walzer, “ser norteamericano supone contar con una identidad política que no está ligada a pretensiones culturales fuertes o específicas” (Walzer: 1996 b, 46). Así, la base común a todos los estadounidenses, hijos de las sucesivas migraciones, sería una identidad política que sacraliza los símbolos patrios: la bandera, la Constitución y la tradición de los Padres Fundadores.

---

estos programas de construcción nacional tuvieron éxito y constituyeron los Estados-nación paradigmáticos, como Francia, Alemania e Italia. En otros casos, los grupos minoritarios no se asimilaron y –con mayor o menor fortuna– se constituyeron en minorías nacionales, en el marco de Estados multinacionales, como Canadá, Bélgica o España.

<sup>18</sup>En 1908 se estrenó en Nueva York, con enorme impacto, la obra de teatro *The Melting Pot*. Uno de los personajes, un joven judío emigrante, afirmaba que “América es el crisol de Dios, el gran *melting pot* donde todas las razas de Europa son fundidas y reformadas”. Para un análisis de la conformación del *melting pot* como parte de la concepción pluralista norteamericana, véase Menand (2002: 386 y ss.).

Sin embargo, hacer de los inmigrantes norteamericanos implicaba un proceso de asimilación al modelo de *anglo-conformity*, el molde cultural hegemónico basado en el inglés y la cultura anglosajona (McNicoll, 1993: 28 y ss.; Kymlicka, 1996: 43 y ss.). Como hemos comentado, Park y la Escuela de Chicago describían el proceso de inserción de los inmigrantes como un ciclo de relaciones raciales, con cuatro etapas: rivalidad, conflicto, adaptación y asimilación. Esta última suponía no solo el conocimiento del inglés y el funcionamiento según las costumbres y los requerimientos de la sociedad norteamericana, sino también la identificación de los inmigrantes con su nueva “patria”. De acuerdo con la Escuela de Chicago, los progresistas de la época frente a los “nativistas”, en el proceso de inserción de los inmigrantes, correlacionaban la mejora de las condiciones socioeconómicas, su inclusión normalizada en las diversas instituciones y su aculturación, uno de cuyos parámetros centrales era el dominio del inglés.

En este proceso, las autoridades norteamericanas no fueron “neutrales” en materia de lengua y cultura. Todo Estado moderno necesita establecer, por citar dos ejemplos concretos, la lengua oficial y de las instituciones así como el currículum que se imparte en las escuelas. Así lo hizo también el Estado norteamericano que, además, estableció criterios etnoculturales de selección de la inmigración. En efecto, el *melting pot* norteamericano o el *ethnic mosaic* canadiense eran más selectivos y cerrados de lo que su imagen mítica proclamaba. Desde finales del siglo XIX, Estados Unidos y Canadá aplicaron diversas medidas, como los cupos, que primaban la inmigración europea y se restringía o se prohibía la de origen asiático, como la china, considerada poco asimilable al *american way of life*. Canadá eliminó estas restricciones después de la II Guerra Mundial; en Estados Unidos habrá que esperar a 1965 (Rumbaut, 1992; McNicoll, 1993).

A diferencia del modelo republicano francés, en el caso norteamericano y, más en general, en el ámbito anglosajón se ha destacado el papel positivo de las organizaciones, comunidades y grupos étnicos en el proceso de conversión de los inmigrantes en nacionales<sup>19</sup>. En EEUU y Canadá, estos grupos facilitaban la inserción de sus miembros y se constituían como instancias intermedias que podían aparecer en la escena pública como *lobbies* o grupos de presión. Lejos de considerarse como un fenómeno disolvente de la cohesión social, la existencia de tales grupos era coherente con la concepción pluralista norteamericana y la idea de que la democracia, como fue definida por Madison en los documentos *Federalist*, constituía una competencia entre grupos de intereses a los que el Estado debería proporcionar un campo de juego imparcial (Menand, 2002: 386 y ss.). Además, esta particular concepción del pluralismo hacía posible lo que, en términos actuales, podemos calificar como “identidades complejas”; es decir, la aceptación en la esfera pública de la autoidentificación como “italo-norteamericanos”, “irlandeses-norteamericanos” u otras como identidades legítimas y no contradictorias con sentirse, todos, norteamericanos.

---

<sup>19</sup>Tanto desde la sociología como desde la filosofía política se ha subrayado este aspecto. En 1964, E. Burgess afirmaba que mostrar este papel social de los grupos étnicos había constituido una de las aportaciones básicas de la Escuela de Chicago (Coulon 1992: 36). Para Walzer, las asociaciones étnicas, religiosas o raciales en los EEUU han funcionado como un vehículo de integración individual y de grupo, no obstante los conflictos generados y, en ocasiones, gracias a ellos (Walzer 1996a).

A partir de 1924, con la fijación de cuotas y el progresivo cierre de fronteras, primero, y la Gran Recesión y la II Guerra Mundial, después, se redujeron drásticamente las entradas de inmigrantes, que solo se reanudaron en 1965, en términos mucho más modestos<sup>20</sup>. En la década de los años 50, el diagnóstico sobre la inserción de los inmigrantes era casi unánime: la asimilación ha funcionado y los hijos y nietos de aquellos inmigrantes son norteamericanos. En 1964, Milton Gordon propuso –con cierto éxito– un nuevo análisis del proceso de inserción que cuestionaba el asimilacionismo lineal y homogéneo. En la concepción de Gordon, el primer momento del proceso es la asimilación cultural, que identifica con la aculturación, al que sigue la asimilación estructural, la inclusión en la trama de asociaciones, instituciones y de relaciones primarias, así como los matrimonios mixtos. Si se consigue la asimilación estructural o “integración social”, el resto de momentos o etapas se suceden casi naturalmente. En opinión de Gordon, en los Estados Unidos se había dado una aculturación generalizada pero una asimilación estructural fragmentada según el *ethclass*, la combinación de clase y de etnia-religión, propio de cada cual (McNicoll, 1993:47). Un indicador eran los escasos matrimonios mixtos<sup>21</sup>. La mirada de Gordon anuncia ya el surgimiento del *ethnic revival* y los cambios en los años 70 que comentaremos posteriormente.

El caso canadiense no fue muy distinto del norteamericano, si bien la Corona Británica tuvo que acomodarse a la existencia en Quebec –antigua colonia francesa– de una población francófona, católica y fuertemente apegada a sus tradiciones. Tras un siglo de tensiones, el Acta de la América del Norte Británica de 1867 otorgaba a los franco-canadienses el estatuto de “pueblo fundador”, junto a los anglo-canadienses, aunque subordinados a estos y limitado a Quebec<sup>22</sup>. Además, la Confederación canadiense nace como una sociedad de inmigrantes que la va conformando y que, con los nuevos contingentes, altera sus “equilibrios”.

Aunque la expresión canadiense “mosaico étnico” parece tener una connotación de respeto por la cultura de los inmigrantes, el Gobierno aplicó una política asimilacionista con un doble objetivo: hacer de los inmigrantes canadienses y limitar a Quebec una dualidad identitaria considerada una anomalía. Así, la inmigración que se alentó para poblar las grandes praderas del oeste y las necesidades de la creciente industria era de preferencia británica y, en su defecto, nórdica o germánica. A los recién llegados se les aplicó el llamado modelo *british ontarian*: escolarización en inglés, inserción en las instituciones británico-canadienses y socialización en las buenas esencias anglosajonas: civismo, individualismo y ética protestante del trabajo. En Ontario, las Praderas y

---

<sup>20</sup>Aquí cabría señalar la excepción que constituyó el Programa Bracero, vigente entre 1942 y 1964, un acuerdo entre México y Estados Unidos para dotar de mano de obra a la agricultura californiana. Con el descenso de los flujos migratorios desde Europa y a raíz de este programa, la migración latinoamericana –en particular mexicana– empezó a adquirir una mayor importancia relativa.

<sup>21</sup>De acuerdo con Gordon, en Estados Unidos se había dado una “aculturación sin mezcla estructural... a nivel de los grupos primarios”. En su lugar, se había conformado el *melting pot* protestante, el católico y el judío, cruzados además por las diferencias de clase. Los matrimonios mixtos fuera de la *ethclass* respectiva eran bastantes escasos.

<sup>22</sup>Para los francófonos de Quebec el significado del Acta de 1867 era doble y ambiguo. Por un lado, sancionaba su situación de minoría en un país anglófono. Al mismo tiempo, sea dicho en honor del *Indirect Rule*, se otorgaban al Gobierno de Quebec competencias en educación, cultura y leyes civiles, materias claves para la supervivencia del grupo francófono (Linteau *et ál.*, 1989: 75 y ss.).

Vancouver, las sucesivas oleadas de europeos se asimilaron como *british* canadienses. La presencia de una mayoría francófona en Quebec generó que el proceso de inserción de los inmigrantes en esta provincia adoptará un carácter más complejo, con una mayor diversidad de identidades. En su conjunto, la política federal canadiense no fue menos *anglo-conformity* que la de sus vecinos del Sur; se distinguía de ellos por su identidad profundamente vinculada a la Corona, al Imperio Británico y a sus símbolos<sup>23</sup>.

## La asimilación republicana francesa

Si en Estados Unidos y Canadá, la inserción de los inmigrantes y sus familias era un tema de debate político y social central, en Francia los debates se centraban en la construcción de una sociedad-nación, es decir, en la integración social general. La preocupación de Durkheim, verdadero “intelectual orgánico” de la III República Francesa instaurada en 1871, era asegurar la cohesión social y moral de una sociedad con una creciente división del trabajo y donde los antiguos lazos sociales, comunitarios, tienden a desaparecer. A pesar de que Francia fue receptora de inmigración desde mediados del siglo XIX, la gran cuestión de la época era la integración del “cuerpo social” y la asimilación a este —la nueva sociedad-nación francesa— de los migrantes rurales, de los miembros de las minorías vasca, bretona y corsa, y, más en general, de las clases “laboriosas”. Los trabajadores extranjeros formaban parte de estas clases “laboriosas”. En el contexto del pensamiento durkheimiano, toda persona, cualquiera que sea su origen, puede asimilarse a una nación-sociedad moderna e industrial, gracias a la socialización en sus normas mediante las instituciones, particularmente, la escuela<sup>24</sup>.

El modelo de la III República implicaba la adopción de la lengua y cultura francesas, la adhesión a los “valores republicanos” y a un proyecto político-nacional común, mediante la participación y el encuadramiento en toda una serie de instituciones y espacios sociales. Entre estas cabría destacar la escuela, el Ejército, el trabajo colectivo en las grandes empresas, el papel de los partidos de izquierda para organizar a los trabajadores, franceses o de origen extranjero, alrededor de un proyecto político común, además del derecho de nacionalidad, basado en el *ius soli* (Schnapper, 1991: 16). El acceso a la nacionalidad, automático por nacimiento en el país o relativamente sencillo por residencia, se inscribe en la idea de un contrato que supone la incorporación a la nación y en las necesidades demográficas de Francia (Álvarez, 1993: 71). La fórmula republicana tuvo éxito y los campesinos y “provincianos” se hicieron franceses; lo

---

<sup>23</sup>Como señala McNicoll, la identidad del modelo *british ontarian* fue “británica antes que canadiense” (McNicoll, 1993: 60). Según Bouchard (2000), en la conformación de las identidades en el Nuevo Mundo se pueden distinguir dos tipos ideales o, mejor, un continuum entre dos formas extremas. Por un lado, las sociedades que han optado por la diferencia respecto a la sociedad matriz; por otro, las que han intentado reproducirla. Estados Unidos, México y otras sociedades latinoamericanas son un claro ejemplo del primer tipo; Canadá, Australia y Nueva Zelanda, del segundo.

<sup>24</sup>Para Durkheim, la modernidad supone el paso de la solidaridad mecánica, basada en la transmisión de las tradiciones en el seno de un grupo bien determinado y homogéneo, a la solidaridad mecánica, generada por la división del trabajo, las relaciones sociales contractuales y los lazos sociales “objetivos” y abstractos en un espacio social mucho más amplio. Así, la asimilación aparece como un concepto positivo y con un contenido democrático y progresista, gracias al cual cualquier persona puede integrarse en la sociedad moderna al mismo tiempo que se garantiza la cohesión social y se evita la anomia. “Ello marca la superioridad de las naciones-sociedad en comparación con las naciones-comunidad” (Barou, 1993: 170).

mismo ocurrió con las sucesivas oleadas de italianos, belgas y polacos, inmigrantes en la Francia de final del siglo XIX y primeros del XX.

La idea clave del modelo republicano es que la socialización a través de las instituciones de la República y la residencia permanente asimila al inmigrante y hace de él, o al menos de sus hijos, franceses. Así, el inmigrante bien integrado se expresa en francés, hace suya la cultura francesa, se identifica con Francia y con los comportamientos, costumbres y hábitos de la mayoría de la población. Dado que el modelo republicano no se plantea mantener las culturas de origen, aunque sea de forma adaptada, es lógica su profunda hostilidad frente a los grupos y comunidades basados en la cultura del inmigrante. Además de considerarse un peligro para el proceso de aculturación, la existencia de grupos específicos puede debilitar la lealtad a la República. De acuerdo con Tribalat: “En Francia, el modelo asimilador es laico e igualitario en su principio y se funda sobre la autonomía del individuo en su relación con el Estado. El desarrollo de cuerpos intermedios fundados sobre los reagrupamientos comunitarios le es, pues, antagónico” (Tribalat, 1996: 254). Tal interdicción sobre las instancias intermedias no afectaba a los partidos y sindicatos, que constituían instancias intermedias pero que compartían plenamente el marco y la cultura nacionales. El rechazo se centra, pues, en los agrupamientos alrededor de las diferencias culturales, de lengua y religión, que se consideran, en el mejor de los casos, propias de la esfera privada y que por ello no deben tener proyección pública (en la escuela, la prensa, la acción colectiva y la política).

En la plasmación práctica de este proyecto nacional-identitario se combinó el pragmatismo y la intransigencia. En la aplicación del principio de laicidad en el sistema escolar no faltaron compromisos, acomodos y excepciones (Álvarez, 2004). Por el contrario, el proceso de asimilación cultural se aplicó, con un éxito innegable, primero a las minorías bretona, vasca y corsa, y más tarde, a los grupos de inmigrantes. A pesar de su carácter profundamente asimilacionista, la ideología republicana francesa destaca el papel central de los “valores republicanos” y la pertenencia a la nación como “comunidad de ciudadanos”. El primer plano lo ocupa el “plebiscito diario” del que hablara Renan; el proceso de homogeneidad cultural queda diluido.

El asimilacionismo republicano sobrevivió a la III República y ha conformado la Francia actual. Después de la II Guerra Mundial, se continuó aplicando a los nuevos flujos migratorios de trabajadores españoles, portugueses, marroquíes y argelinos. Como en el pasado, y a diferencia de los Estados Unidos, la asimilación de los inmigrantes no fue objeto de importantes debates públicos o de actuaciones específicas, aunque estas sí se dieron a nivel de políticas migratorias (básicamente mediante los acuerdos para captar trabajadores y, a partir de los años 60, con acciones a nivel de alojamiento). Los problemas se concebían, básicamente, como sociales y se confiaba que las instituciones republicanas, las actuaciones de *l'Etat Providence* y el propio desarrollo económico los resolverían.

### *Alemania. La inclusión diferencial de los gastarbeiter*

Un tercer modelo de gestión de la inmigración, diferente a los dos anteriores, lo constituye la “exclusión diferencial” alemana (Zanfrini, 2007: 45). A partir de mediados

de los años 50, la entonces República Federal Alemana estableció acuerdos para importar trabajadores primero con Italia y, más tarde, con Grecia, España, Turquía y otros países. Los inmigrantes se insertaban en el mercado de trabajo, donde los trabajadores legales tenían reconocidos los derechos sociales, al mismo tiempo que se les negaba la participación cívica y el acceso a la nacionalidad, incluso después de años de residencia. Este modelo se basaba en la figura del *gastarbeiter*, trabajador invitado en alemán. Si bien la consideración de los trabajadores extranjeros como migrantes temporales, estrictamente laborales, no era exclusivamente alemana, el modelo del *gastarbeiter* si incorporó rasgos específicos. El modelo se aplicó a todos los inmigrantes de origen no alemán; en ningún momento se pretendió asimilar a los nuevos residentes. La residencia en Alemania se inscribía en programas de migración temporal, que contemplaban la rotación y el retorno. A pesar de ello, con el tiempo, aumentó el número de trabajadores permanentes y familias reagrupadas, aunque pocas. Con la crisis de 1973 y el cierre a la migración laboral se detuvo el flujo de inmigración; pero también se detuvo el flujo de retorno y la migración circular que se había establecido con algunos países. Quien estaba en Alemania ya no salió de ella y reagrupó a la familia, lo que fue el paso decisivo para la conformación de un “sector extranjero en la población de Alemania” (Cohn-Bendit y Schmid, 1996: 89). Dada la autopercepción alemana como nación concebida en términos de comunidad que hunde sus raíces en el pasado, la cultura y la lengua<sup>25</sup>, no se planteó la cuestión de considerar a los inmigrantes como un grupo social cuya inserción debía apoyar. A lo sumo, lo que se aceptaba era una asimilación individual que, en todo caso, tenía un corto recorrido. Al basarse el código de ciudadanía en un estricto *ius sanguinis*, por el que solo pueden ser alemanes los hijos e hijas de alemanes y los extranjeros de origen alemán, los residentes extranjeros de otros orígenes tenían vetada la posibilidad de convertirse en ciudadanos.

En Alemania, de acuerdo con las regulaciones migratorias y el código de nacionalidad, podemos diferenciar dos tipos de inmigrantes. Por un lado, los inmigrantes de origen alemán, procedentes de la República Democrática Alemana o de las minorías alemanas instaladas hacía siglos en Hungría, Checoslovaquia u otros Estados de Europa del Este, quienes tenían derecho ilimitado a instalarse en la RFA y veían reconocida de forma automática la nacionalidad. Por otro lado, el resto de inmigrantes sometidos a las restricciones normativas y sociales de la figura del *gastarbeiter* (Gil Araujo, 2010: 54). Ya a mediados de los años 80, esta situación era abiertamente contradictoria con las importantes minorías asentadas en el país, particularmente de turcos, y la existencia de alemanes de origen turco, nacidos y socializados en Alemania, que hablaban alemán y compartían buena parte de la cultura alemana de sus pares, pero que veían negado su reconocimiento legal y social como tales, recibiendo el contradictorio calificativo de “nuestros conciudadanos extranjeros” (Zanfrini, 2007: 47). Solo mucho

---

<sup>25</sup>Se suele enfatizar las diferencias entre la tradición francesa, que incide en la comunidad de ciudadanos, y la tradición alemana que destaca la nación como comunidad etnocultural. Si pasamos de los tipos-ideales a la conformación histórica de los Estados-nación europeos, vemos que las dos dimensiones, la cívica y la etnocultural, están presentes en todos los Estados europeos. “Las diversas naciones europeas tienen una característica básica en común: se apoyan tanto en la existencia de una comunidad orgánica como en una voluntad política” (Schnapper, 1991: 68). En unos casos se ha destacado el primer aspecto en el imaginario colectivo; en otros casos, el segundo.

más tarde, en el año 2001, con ocasión de los debates sobre la reforma del código de nacionalidad, el entonces ministro del Interior, Otto Schilly, afirmó: “Alemania es un país de inmigración”.

### *Los cambios sociales a partir de los años 70 y las nuevas fórmulas pluralistas*

A partir de los años 60 y 70, la acción combinada de una serie de cambios socioeconómicos, políticos e identitarios empezó a cuestionar seriamente las distintas formas del paradigma asimilacionista. Estos factores de cambio fueron heterogéneos, no siempre coincidentes en el tiempo y con distinto impacto en las diferentes sociedades de recepción de inmigrantes. Sin embargo, visto en perspectiva, se pueden considerar como elementos de un proceso de cambio general que modificó, en tres décadas, el “contrato social”, el funcionamiento y la autopercepción de las sociedades occidentales.

En la década de los años 70, particularmente tras la crisis de 1973 y el tipo de respuestas económicas y políticas que se imponen, la sociedad industrial basada en el empleo estable y abundante, una orientación económica keynesiana y un Estado social e intervencionista, entra en su ocaso. Por un lado, se fragilizan los entramados organizativos, institucionales y sociales que caracterizaban la condición salarial fordista y la inserción social derivada de esta (Mingione, 1993; Castel, 1999). Con distintos ritmos e intensidad, en las sociedades occidentales se afirma la fragmentación de la producción y del trabajo, con la flexibilización y la dualización del mercado de trabajo, así como las variadas formas de externalización y deslocalización. Por otro lado, los fenómenos de la “nueva pobreza” y de la “exclusión”, términos que se acuñan en los años 80 para designar una precariedad social que aumenta, no se ven compensados por la acción protectora e inclusiva del Estado de bienestar que, a su vez, padece una reducción relativa. Además, como consecuencia de diversos factores, las identidades nacionales anteriores se ven debilitadas, se complejizan y ofrecen menos recursos de cohesión social, afiliación e identificación. Todos estos cambios, que darán paso a la sociedad neoliberal de los años 90, debilitan los vínculos sociales (trabajo, instituciones, “contextos locales”, organizaciones...) que proporcionaban seguridad, cohesión y sentido. Las consecuencias de estos cambios para la inserción laboral y social de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes se analizan en detalle en el capítulo 3. Desde el punto de vista que aquí nos interesa hay que resaltar tres consecuencias.

En términos generales, las sociedades occidentales son más desiguales y fragmentadas que en el pasado; ahora el problema central ya no es la explotación sino la exclusión, en mayor medida para los inmigrantes y sus familias, dado que no gozan de la protección relativa que otorga la ciudadanía. En segundo lugar, esta situación tiende a deslegitimar el paradigma asimilacionista, tanto para los autóctonos como para los inmigrantes. A los ojos de los primeros, los trabajadores inmigrantes tienden a ser vistos como una presencia poco deseable en una situación de dificultades económicas y cuando se popularizan –en Europa– las consignas de “inmigración cero”. Para los inmigrantes, el modelo asimilacionista ofrecía, a cambio de su aculturación y su identificación con

Francia o los Estados Unidos, la promesa de una plena integración social y económica. Esta promesa de movilidad social ascendente, materializada en sus hijos e hijas, ya no se puede mantener o, en el mejor de los casos, se hace más difícil y selectiva. En tercer lugar, no solo aumentan las desigualdades y las dinámicas sociales de exclusión, sino que estas tienden a etnificarse. Por un lado, los inmigrantes se insertan, en términos generales, por “abajo” en la estructura social; si la movilidad social ascendente es mucho más difícil, la estratificación social etnificada se consolida. Por otro lado, perdidos o debilitados otros referentes ideológicos y sociales, la búsqueda de sentido y el descontento tiende a expresarse en clave de identidades. En las décadas de los años 80 y de los 90 menudearon los conflictos con implicación de grupos surgidos de la inmigración (*beurs*, *black*) en barrios pobres de Gran Bretaña, Países Bajos, Francia y otros países europeos. Mas todavía, como subrayan Body-Gendrot y De Rudder (1998), las representaciones hegemónicas de una serie de problemas sociales se expresan como “patologías” a la vez sociales, urbanas y étnicas. “Banlieues à problème”, “inner-city”, gueto, aparecen como problemas sociales y como conflictos “interculturales”, algunas veces de forma interesada.

La tendencia a la mayor relevancia social de las identidades se había iniciado anteriormente. A mediados de los años 60, el movimiento negro por los derechos civiles y los movimientos contraculturales en los Estados Unidos criticaron el modelo WASP –blanco, anglosajón y protestante–, que discriminaba al resto de grupos, identidades y culturas. En este ambiente adquiere una nueva relevancia los *white ethnics*, los grupos surgidos de la inmigración europea, cuyos líderes promueven una acción, plataformas y acciones propias de grupo. Se trata de lo que se ha denominado *l’ethnic revival* norteamericano, que cobró fuerza entre sectores de *white ethnics* que constataron como, pese a todos sus esfuerzos por “americanizarse”, no habían gozado de una movilidad social ascendente y esa aspiración se veía amenazada (McNicoll, 1993: 30-37). En la década de los 70, estos problemas podían aparecer como coyunturales, consecuencia del ciclo económico. Más tarde se hizo evidente que sus causas eran más profundas y estaban relacionadas con la sociedad postindustrial, dualizada y neoliberal que se conforma desde primeros de los años 80. En Canadá, el auge y la amplitud de las reivindicaciones nacionales de Quebec constituyó, a partir de los años 60, el factor clave que obligó a una redefinición de los términos de la unidad y la identidad canadienses. En el proceso, los grupos etnoculturales surgidos de la inmigración rechazaron la imagen de un Canadá binacional y exigieron una presencia y reconocimiento como tales. Así, Canadá se definió como sociedad bilingüe y multicultural, haciendo de la diversidad cultural una de las señas de su identidad<sup>26</sup>. En el caso francés, habrá que

---

<sup>26</sup>En 1963 se creó la Comisión Real sobre el bilingüismo y el biculturalismo con el encargo de “estudiar las relaciones entre los francófonos y los anglófonos en Canadá” (Houle 1999: 110). Las críticas de los grupos étnicos, particularmente de los ucranianos, obligaron a la Comisión a redactar un nuevo volumen dedicado a la aportación de estos grupos. Para el primer ministro de la época, P. E. Trudeau, la concepción de un país bilingüe pero multicultural –y no bicultural– constituía la mejor fórmula para superar el modelo asimilacionista, reconocer la diversidad constitutiva de la sociedad canadiense y encajar –dentro de ese molde– a Quebec. En 1969 se promulgó la Ley sobre las lenguas oficiales que consagra el carácter bilingüe de Canadá. En 1971 se declaró el multiculturalismo como política oficial y marco de gestión de la diversidad cultural.

esperar a la década de los 80 para que las movilizaciones de los jóvenes *beur*, hijos e hijas de inmigrantes magrebíes, evidenciaran los problemas del modelo republicano.

A los factores ya señalados que debilitan el paradigma asimilacionista, cabe añadir el desprestigio ideológico del propio concepto. La asimilación se tendía a identificar con el colonialismo y por ello condenada junto con este. Primero con el movimiento anticolonial, más tarde con los movimientos contraculturales, posteriormente con la globalización, ha aumentado la importancia concedida a la propia cultura, la valoración de la identidad propia y la legitimidad de su defensa. En palabras de una intelectual republicana francesa, cuando “el respeto a la identidad del otro aparece como un valor esencial” la asimilación se convierte en rechazable e inconveniente (Schnapper, 1991: 82).

En el inicio de los años 70, Canadá adoptó el término multicultural para designar su nueva política. Estados Unidos, sin hacer suya la denominación empezó a adoptar medidas de este tipo. También a primeros de la década de los años 70, el entonces ministro británico de trabajo, Roy Jenkins, propuso una “nueva definición de integración que no debía ser concebida como un proceso de uniformización, sino de diversidad cultural” (Rex, 1995: 200). Bastante más tarde, a primeros de los 90, este cambio de denominación se institucionalizó en Francia.

Podemos hablar de un cambio desde un paradigma asimilacionista “clásico”, marcado por la homogeneidad, a un paradigma pluralista que adopta, según los países, diversas fórmulas y denominaciones. Multiculturalismo canadiense, interculturalidad en Quebec, política de minorías en los Países Bajos, integración a la francesa... Aún con todas sus diferencias, podemos constatar algunos aspectos comunes. En todos los casos, constituyen una respuesta a los “nuevos” retos que plantea la adecuada inserción de los inmigrantes y sus descendientes en las sociedades avanzadas, más plurales y dualizadas. Dicha respuesta no se dio tanto a nivel de cambios en el funcionamiento social, aunque en pocos casos se aplicaron políticas sociales para paliar los problemas de precariedad social, sino en términos de un cambio respecto a la gestión de la diferencia cultural. Tanto la asimilación como la diversidad de fórmulas pluralistas que le sustituye propugnan, al menos idealmente, la participación de los inmigrantes en la sociedad de recepción. De acuerdo con la asimilación, la igualdad de trato prometida tenía que comportar la homogeneización sobre la base de la cultura dominante. Según el nuevo pluralismo, la renuncia a la cultura propia no puede imponerse como condición para participar, como uno más, en la vida social. Si bien las viejas inercias y dinámicas sociales y políticas no desaparecieron, el término asimilación se convirtió en tabú (con la excepción de los Estados Unidos).

### *La diversidad de fórmulas multiculturales. Canadá y los Países Bajos*

El término multiculturalismo se utiliza en diversos sentidos. Multiculturalismo como constatación empírica del creciente pluralismo cultural en las sociedades occidentales. En otros casos, multiculturalismo designa un tipo de políticas aplicadas por Gobiernos y Administraciones. En tercer lugar, multiculturalismo hace referencia a un proyecto normativo que considere “el pluralismo cultural como principio jurídico y político” (De

Lucas, 2003: 9)<sup>27</sup>. El análisis que aquí se realiza privilegia las políticas multiculturales desarrolladas por los Estados.

Aunque se pueden establecer una serie de medidas comunes, las políticas multiculturales y sus consecuencias han variado mucho según la sociedad y el marco nacional, las dinámicas sociales y políticas, así como de sus tradiciones identitarias. Además de las experiencias canadiense y holandesa, que se comentan con cierto detalle, otras experiencias de interés las constituyen el multiculturalismo norteamericano y la “política de igualdad racial” británica<sup>28</sup>.

## El multiculturalismo canadiense y *québécois*

El multiculturalismo canadiense mantenía el objetivo de la plena inserción de los inmigrantes, si bien la Declaración de 1971 cambió sus términos al afirmar la naturaleza pluralista de la sociedad canadiense, definida como bilingüe y multicultural. Los objetivos de tal política, según la Declaración de 1971, eran “favorecer la preservación de las culturas minoritarias, facilitar la participación plena de todos en la sociedad canadiense, favorecer el intercambio cultural y asegurar el aprendizaje de al menos una de las dos lenguas oficiales (inglés o francés)” (Houle 1999: 111).

El multiculturalismo formaba parte de un proyecto más amplio: la conformación de una identidad plenamente canadiense cuya pluralidad diera acomodo a los grupos etno-culturales y a las demandas soberanistas de Quebec<sup>29</sup>. Como tal proyecto fue recibido de forma muy desigual según los territorios: rechazado en Quebec, recibido con indiferencia por el oeste y aplicado con pragmático interés por Ontario. El multiculturalismo se tradujo en el apoyo a la enseñanza de la lengua de los inmigrantes, el fomento de su asociacionismo y su presencia en la vida pública, muchas veces de forma más simbólica que práctica. A pesar de las críticas, de muy diferente orientación, poco a poco el multiculturalismo se consolidó al mismo tiempo que modificaba sus acentos.

Si en los años 70 se destacó, al menos a nivel de discurso, la preservación y la promoción del patrimonio cultural, en la década de los 80 se apuntaron otras prioridades. La migración ya no era de origen europeo sino asiático, latinoamericano y de otras procedencias. La ampliación de la diversidad, así como las dificultades crecientes de

---

<sup>27</sup>Por otro lado, difícilmente se puede hablar de multiculturalismo como una corriente política e ideológica, dada la heterogeneidad de los partidarios de “acomodar” a los grupos etnoculturales, reconocer derechos culturales y/o inscribirlos en el ámbito de la acción política, entre los que encontramos liberales, socialistas, “comunitaristas”, nacionalistas, intelectuales críticos, etc.

<sup>28</sup>En el caso norteamericano, las medidas multiculturales y a favor de las minorías étnicas constituyeron una extensión de las políticas de discriminación positiva (cuotas), y de adecuación de algunas instituciones, currículos escolares, implementadas a partir de los años 70 para favorecer la plena integración social de los afroamericanos. En el caso británico, la política oficial se centró en las relaciones entre la población británica y los *black*, término que englobaba a los inmigrantes no blancos de la Commonwealth (definidos tanto por el color de la piel como por su cultura no *british*). La política oficial británica se plasmó en la Ley de Relaciones Interraciales de 1976 y una serie de Comisiones por la Igualdad Racial a nivel estatal y municipal (Rex, 1995).

<sup>29</sup>Este proceso, “la emergencia de un nacionalismo cívico canadiense” según Labelle y Salée (1999: 129), se desarrolló a lo largo de la década de los años 70 y de los 80. La adopción de símbolos propios, diferentes a los británicos, la Declaración de Multiculturalismo de 1971, la repatriación de la Constitución —desde la Cámara de los Lores británica— en 1982, la promulgación de la Carta de Derechos y Libertades con carácter constitucional... pueden considerarse como otros tantos elementos de esa política del Gobierno federal de Ottawa.

inserción en una sociedad postindustrial, hicieron del racismo y de las diversas formas de discriminación una preocupación central en los documentos oficiales del multiculturalismo canadiense de estos años. Pluralismo sí, pero más claramente enmarcado en la igualdad, la cohesión social y la participación de todos los canadienses, acentos que se consideraban tanto más necesarios dados los sucesivos fracasos en el “encaje” de Quebec<sup>30</sup>. Más tarde, en la década de los 90, la política multicultural adoptó un nuevo giro. Sin cuestionar ninguno de los elementos anteriores, ni el carácter deseable del pluralismo, se imprimió un nuevo acento en la identidad común. La literatura oficial incide en la necesidad de potenciar los valores y símbolos comunes, en la idea de ciudadanía y en la responsabilidad que se adquiere con la nacionalidad canadiense.

Por otro lado, durante estas décadas, se mantuvieron los rasgos que habían caracterizado la política migratoria canadiense. Una autopercepción como sociedad en construcción, con necesidad de inmigrantes; un sistema de cuotas que combina el permiso por puntos y otras fórmulas de acceso y estancia legal<sup>31</sup>; y un código de nacionalidad muy inclusivo, basado en la residencia, en el *ius soli* para los hijos e hijas de los inmigrantes, y la fórmula de doble nacionalidad para quien la desee. Como en otras sociedades occidentales, los grupos étnicoculturales que suscitaban mayor recelo eran los de tradición musulmana; este recelo fue relativamente menor hasta los primeros años del siglo XXI en que aumentó, como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y del mayor relieve que adquirió la dimensión securitaria del control de la inmigración.

Aunque pueda sorprender, la gestión de la inmigración adoptó en Quebec los mismos parámetros de la política federal canadiense, aunque con algunos años de retraso<sup>32</sup>. Para invertir el movimiento histórico de la inserción de los inmigrantes como grupos anglofonos, el gobierno de Quebec del Parti Québécois recurrió a leyes lingüísticas que le enfrentaron al Gobierno federal. Una vez afirmado el principio del francés como lengua pública y de Quebec como “sociedad distinta”, el nacionalismo *québécois* se ha mostrado abierto al pluralismo cultural generado por la inmigración. Con denominaciones que han variado en el tiempo, como interculturalismo o integración, la política *québécoise*

---

<sup>30</sup>En 1980 se celebró un referéndum sobre la soberanía de Quebec, que fue rechazada por el 59,5% de los votantes frente a un 40,4% de partidarios. Los sucesivos intentos de un Acuerdo Constitucional que reconociera el carácter de “sociedad distinta” de Quebec se saldaron con los fracasos del Lago Meech (1987) y de Charlottetown (1992). En 1995 se celebró un segundo referéndum en Quebec con una nueva derrota de los soberanistas, si bien mucho más ajustada (50,6 % no frente a un 49,4 % sí, con una participación del 93,5 % de los electores).

<sup>31</sup>Canadá tiene un sistema de puntos para la concesión de los permisos que prima el conocimiento de alguna de las dos lenguas oficiales, francés e inglés, la titulación educativa, la experiencia profesional, tener o no familiares instalados en Canadá, haber estudiado en Canadá y otros lazos con el país. Además hay que considerar las entradas bajo la fórmula del “padrinazgo”, por la que un ciudadano canadiense o un residente legal en Canadá “apadrina” a un extranjero, no necesariamente familiar, avalando su estancia en el país ante la Administración.

<sup>32</sup>Las minorías nacionales han mantenido históricamente una actitud recelosa y reservada respecto a la inmigración, cuando no abiertamente opuesta, ya que esta tendía a integrarse en la cultura mayoritaria dado que le proporcionaba una mayor movilidad ascendente. En las sociedades contemporáneas esta actitud cambia. Como muestra el ejemplo de Quebec, las minorías nacionales dinámicas pueden promover políticas activas de inmigración que intentan integrar a los inmigrantes en la sociedad nacional que pretenden construir. Aunque inicialmente el nacionalismo *québécois* consideró la política de multiculturalismo federal como una forma de debilitar su estatus de “pueblo fundador”, diluir su “diferencia profunda” y la especificidad de su reivindicación nacional (Houle, 1999; Labelle y Salée, 1999), posteriormente adoptó una política similar.

reconoce la naturaleza pluralista de Quebec, rechaza el asimilacionismo, fomenta el asociacionismo y las manifestaciones culturales específicas, es decir, medidas similares a las del Gobierno federal (Piatrantonio *et ál.*, 1996). El concepto clave de la década de los 80 fue el de comunidad cultural que identificaba a todo grupo no perteneciente a ninguno de los dos “pueblos fundadores” ni a los “pueblos indios”. Más tarde, por razones similares a las señaladas para Canadá, se verá en Quebec la emergencia de los temas de antirracismo, de la igualdad y de la participación. Este viraje cívico destaca la importancia de la “cultura cívica común”, valores e instituciones democráticas y francés lengua pública, con la que los inmigrantes deben comprometerse, según un “contrato moral”. Del pluriethnicismo de los 80 se ha pasado a centrar el acento en la identidad común, aun reconociendo una pluralidad cultural constituyente y legítima. A finales de los años 90, diversos documentos y medidas generaron un debate, hoy muy vivo, sobre el tipo de ciudadanía que se persigue: una ciudadanía cívica –en los términos de la década de los 90– o una ciudadanía republicana a la francesa<sup>33</sup>. En estos treinta años, tanto en Canadá como en Quebec se da una evolución –siempre dentro de una gestión pluralista– desde “un paradigma cultural a un paradigma más cívico y social” (Piatrantonio *et ál.*, 1996: 156).

## Los Países Bajos: del pluralismo de los *piliers* a la integración individual

Los Países Bajos asumieron la presencia de los trabajadores inmigrantes y sus familias como un fenómeno permanente, ya desde mediados de los años 60, antes que otros países europeos. Estos inmigrantes procedieron, primero, de las antiguas colonias holandesas y, más tarde, de Europa del Sur, del Magreb y de otros países. A finales de los años 70, se formuló la Política de Minorías con los objetivos de contrarrestar la exclusión de determinados grupos de inmigrantes y de *allochtonen*<sup>34</sup> y para fomentar la idea de una sociedad tolerante y multicultural. Esta política no se dirigía a todos los inmigrantes; el término minorías étnicas se refiere, en el contexto holandés, a los grupos etnoculturales de origen inmigrante “que mantienen una posición socioeconómica baja en el transcurso de varias generaciones” (Gil Araujo, 2003: 10).

Esta política de minorías se inscribe en la tradición política holandesa de organización por grupos y consejos representativos, pone su énfasis en el consenso y donde “el Estado está respaldado por unos segmentos sociales culturalmente definidos y con los mismos derechos” (Mahnig y Wimmer, 2000: 93). El sistema holandés de *piliers* (“pilares”) se desarrolló en la última parte del siglo XIX, aun cuando sus orígenes sean anteriores. Católicos y protestantes, primero, y movimientos políticos no religiosos, como socialistas o liberales, después, establecieron sus propias organizaciones en todas las esferas de la vida pública. Estos grupos constituyeron los llamados pilares: grupos que prestaban y distribuían servicios, encuadraban a sus miembros y ofrecían espacios

---

<sup>33</sup>Una muestra de las dos orientaciones y sus autores más representativos la constituye el libro colectivo *Penser la nation québécoise*, Venne (2000). Tanto Bibeau (2002) como Juteau (2000) sintetizan bien estos debates.

<sup>34</sup>Se designa como *allochtonen* de primera generación a las personas nacidas en el extranjero; los *allochtonen* de segunda generación son las personas nacidas en los Países Bajos de padres extranjeros (Gil Araujo, 2010: 101).

de sociabilidad<sup>35</sup>. En la segunda mitad del siglo XX, la adscripción a cada uno de los *piliers* se debilita, aunque estos mantienen un papel básico en la vida holandesa. La tradición de los *piliers* fue el modelo de gestión de la diversidad que se aplicó a las minorías surgidas con la inmigración, fundamentalmente musulmanas. Aunque no sin tensiones y debates, los derechos y servicios garantizados para las minorías tradicionales fueron ampliados a las nuevas minorías culturales y religiosas. Si bien todos coincidían en la esfera económica, “la política de minorías otorgó una amplia autonomía en la esfera cultural e incorporó a las élites de los grupos minoritarios al proceso político, mediante el subsidio a las organizaciones representativas” (Gil Araujo, 2003). Junto al reconocimiento de las comunidades y organizaciones de inmigrantes, la Política de Minorías proclamaba la necesidad de la integración individual de los inmigrantes. Se acordó que el segundo objetivo tuviera más peso que el primero. “Sin embargo, la idea que la inclusión de los inmigrantes (...) implicaba su poder colectivo para actuar se convirtió en un componente crucial de la política holandesa de inmigración” (Mahnig y Wimmer, 2000: 80).

Sobre esta base, en la década de los años 80 se aplicaron diversas medidas orientadas a la integración, como la simplificación de los procesos de obtención de la ciudadanía, el reconocimiento del derecho a voto en las elecciones municipales y programas de discriminación positiva, como las cuotas del programa “Minorías étnicas trabajando para el Gobierno”, aplicado también por las fuerzas policiales y muchos Ayuntamientos.

Más tarde, en los años 90, se moderó el multiculturalismo del sistema. Se consideró que había que prestar una mayor atención a las áreas de educación y trabajo, centrándose en la mejora en la esfera socioeconómica, al tiempo que se destacaban los aspectos de ciudadanía, participación y responsabilidad por parte de los inmigrantes. No pocos autores y gestores públicos valoraron que el fuerte énfasis en la identidad y la cultura de los años ochenta constituía una de las barreras para el ascenso económico y social de las comunidades inmigrantes, además de fomentar su cierre identitario. Entre otras medidas, se desarrollaron cursos de integración “cívica” a nivel local. Estos acentos se consagraron en la nueva ley de 1998 y la política de integración sustituyó a la de minorías. Según la nueva política, los inmigrantes tienen responsabilidades en el proceso de inserción y deben aprender a encontrar su lugar en la sociedad. A tal fin, los inmigrantes recién llegados –trabajadores y reagrupados familiares– establecen un compromiso con la sociedad holandesa, un “contrato”, por el que se les proporciona una serie de cursos de idioma, valores cívicos y funcionamiento de la sociedad holandesa, así como de orientación laboral. El “contrato de integración” se estableció como obligatorio en 1998. Aunque se mantuvieron los derechos culturales ya reconocidos, se destacan los aspectos de responsabilidad individual, inserción social y adscripción a los valores democráticos y tradiciones liberales holandesas.

Al mismo tiempo, no faltaron voces que plantearon un cuestionamiento radical de la política multicultural y se extendió el apoyo popular a grupos populistas anti-musul-

---

<sup>35</sup>En la primera mitad del siglo XX, los distintos “pilares” se convirtieron en los ejes estructurales del Estado de bienestar, especialmente en lo referente a educación, vivienda, servicios sanitarios y medios de comunicación. La filosofía de los *piliers* se remonta al siglo XVII, cuando Holanda se convirtió en un rico y tolerante país, compuesto por distintas comunidades y lugar de acogida para los heterodoxos europeos.

manes. Más tarde, el impacto de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el asesinato del político populista Pim Fortyrun en 2002 y en 2004 el del cineasta Theo Van Gogh, a manos de un ciudadano neerlandés de origen marroquí, y los posteriores ataques a mezquitas y escuelas musulmanas, certificaron el fracaso de la política multicultural y de la imagen autocomplaciente de los Países Bajos como sociedad tolerante y de consenso. Además de generalizarse la sombra de la sospecha sobre los *allochtonen* de tradición musulmana, la política de integración se vincula cada vez más con el control migratorio, principalmente en los casos de asilo y reagrupamiento familiar.

Es muy difícil avanzar una valoración concluyente sobre el multiculturalismo. Por un lado, se ha plasmado en marcos sociales-nacionales bastante heterogéneos; por otro lado, medidas similares como cuotas, adecuación de currículos, fomento de la lengua propia y del asociacionismo, han tenido efectos bastante distintos a la vista de las experiencias que hemos comentado. Además de medidas de similar tipo, la experiencia canadiense, *québécoise* y holandesa tienen otros aspectos comunes. En los tres casos se da una evolución desde una primera etapa –los años 80–, donde se incide en el pluralismo cultural, a una posterior con una mayor incidencia en las cuestiones de la inclusión social, la participación y la ciudadanía común. Otro elemento de similitud, relevante, es que estas tres sociedades, además de las políticas estrictamente multiculturales, aplican políticas sociales –desde empleo hasta vivienda– con incidencia en la situación de los inmigrantes<sup>36</sup>.

Sin embargo, los resultados en Canadá y Quebec, por un lado, y los Países Bajos, por otro, son bastante dispares. No existe un juicio unánime sobre estos treinta años de multiculturalismo canadiense, aunque bastantes autores lo consideran positivo en términos de inserción social, de gestión pluralista y respetuosa de los grupos etnoculturales surgidos de la inmigración<sup>37</sup>; el viraje cívico y social de las políticas de inclusión se hace, en Canadá y Quebec, dentro de un pluralismo asentado y no cuestionado. En el caso de los Países Bajos, los resultados desde luego son otros; para muchos expertos, gestores públicos y buena parte de los holandeses, solo cabe hablar de fracaso del proceso de inserción de determinados grupos –musulmanes–, atribuido a los efectos indeseables de las políticas multiculturalistas, y más allá, de fracaso también del modelo de sociedad holandesa, multicultural y tolerante, que había caracterizado su autopercepción.

### *La Francia de la integración*

En todos los Estados que comentamos, el debate sobre la inclusión de los inmigrantes se mueve en un doble registro, social y cultural. Esta dualidad es, quizás, más

---

<sup>36</sup>Una de las críticas al multiculturalismo es que ha debilitado el impulso de las políticas redistributivas, más inclusivas y unificadoras (Bauman, 2003). Sin embargo, la adopción de políticas multiculturales en Canadá y Países Bajos –otro sería el caso de los Estados Unidos–, no disminuyó las políticas sociales de estos dos Estados, con potentes Estados de bienestar, no menores que el de la universalista y republicana Francia.

<sup>37</sup>Véase en este sentido Houle (1999), Labelle y Salée (1999), Piatratonio, Juteau y McAndrew (1996). Kymlicka afirma que los “dos países que cuentan con políticas multiculturales más sólidas, Australia y Canadá, también poseen el mejor historial en cuanto a la integración económica y política de los inmigrantes en los últimos treinta años” (Kymlicka, 2009: 171). Otros autores atribuyen este éxito a su sistema de selección de trabajadores cualificados y el alto peso relativo entre su migración de este tipo de inmigrante, con mayor capital humano y social para insertarse sin problemas.

clara y patente en el caso francés. Después de la crisis de 1973 y el cierre de fronteras, en Francia se produjo un fenómeno similar a Alemania: los inmigrantes no europeos reagruparon a sus familias y se consolidaron como una migración de poblamiento que es percibida como problema social. A lo largo de la década de los años 70 y 80, la *banlieue* representará ese problema social: barrios periféricos segregados, con altos índices de población de origen inmigrante, paro y precariedad, así como un amplio sector de jóvenes con trayectorias de fracaso escolar y déficits de inserción social normalizada.

En 1981, Mitterrand utilizó la expresión *seuil de tolerance*, umbral de tolerancia, para legitimar el cierre de fronteras. Francia no tenía más capacidad de acogida y, superado el umbral, solo cabía esperar más problemas. El verano del mismo año se produjeron conflictos urbanos en varias *banlieue*. Las movilizaciones del movimiento *beur*, jóvenes franceses de origen magrebí, expresaron en clave republicana el malestar de los “hijos de inmigrantes que están asimilados culturalmente, pero no integrados socialmente y sobre todo profesionalmente” (Touraine, 1992). Por otro lado, el ascenso y la consolidación parlamentaria del Front National, con un programa basado en la defensa de la identidad cultural francesa<sup>38</sup> y la preferencia de los franceses de *souche* (pura cepa) en el trabajo y las ayudas sociales que la crisis había vuelto escasas, muestra cómo este tipo de discursos calaba entre capas populares golpeadas por el paro, la reconversión industrial y un porvenir que se adivina inseguro e incierto. Más allá de sus resultados electorales, el gran éxito del Front National es que marcó la agenda pública sobre la inmigración. Todos estos factores se enmarcan en una amplia preocupación social por el “cambio de sociedad” y el “declinar de Francia”.

En términos de Wieviorka, el fracaso del modelo republicano es consecuencia de la “mutación social” que conoce Francia. Como otras sociedades desarrolladas, en estos años se “desintegra” la organización productiva y social fordista, aumentan los fenómenos de fragmentación y desafiliación social, se asiste a un declive de las instituciones (escuela, servicios públicos, policía...) “que supuestamente aseguraban la conformidad entre el modelo republicano y la realidad vivida” y se da una fragmentación cultural que pone en cuestión la “concepción moderna de Francia, como nación francesa universal” (Wieviorka, 1997: 13-14)<sup>39</sup>. En una línea similar, aunque desde distinta perspectiva, Schnapper (1993) afirmará que “existe un verdadero problema de integración nacional, del que los inmigrantes no son más que una dimensión. Es un problema general de la sociedad francesa”. Sin embargo, a pesar de estas y otras voces, los problemas del modelo republicano francés no se focalizan tanto sobre los problemas de la integración social general, como sobre las características de los propios inmigrantes, su particular inserción y la cultura musulmana de los colectivos considerados problemáticos.

---

<sup>38</sup>La particularidad del Front National francés, inmediatamente imitada por otros sectores de la extrema derecha europea, es que, a diferencia del viejo racismo biológico, este “racismo diferencialista” (Taguieff, 1991) no postula explícitamente la superioridad de determinados grupos sino el carácter nocivo de la desaparición de las fronteras, la necesidad de preservar la homogeneidad cultural y el carácter incompatible, inintegrable, de lo árabe y lo musulmán en la matriz cultural francesa (Taguieff, 1991; Álvarez, 1993).

<sup>39</sup>Esta fragmentación cultural no se deriva, solo, de los inmigrantes. En la misma línea, se apuntan la creciente intervención pública de los judíos franceses como tal grupo o la de los movimientos nacionalistas —el corso, pero también el vasco y el bretón—, que cuestionan la tradición uniformista de la escuela y de la III República.

Con la creciente conciencia de los problemas del modelo republicano, el concepto de asimilación se puso en cuestión. Durante unos años se popularizó la idea, presentada como alternativa, de la inserción de los inmigrantes con lecturas diversas<sup>40</sup>. A mediados de los años 80, el concepto de integración deviene central, aunque habrá que esperar a 1991 para que el recién creado Haut Conseil à l'Intégration defina la fórmula canónica de integración a la francesa. Se entiende la integración “como un proceso específico” de participación activa en la sociedad nacional “de elementos variados y diferentes”. En este proceso, “sin negar las diferencias, considerándolas pero sin exaltarlas, es sobre las similitudes y las convergencias que una política de integración pone el acento a fin (...) de mantener solidarios los diferentes componentes étnicos y culturales de nuestra sociedad” (Haut Conseil, 1993: 35). La fórmula republicana de reconocimiento de la diversidad es muy cauta. Acepta la conservación de las especificidades culturales pero reafirma los acentos específicos “republicanos”: lo común, la solidaridad y la cohesión social. En los debates, muy amplios, que se suscitaron se reafirmaron otras dos ideas claves: la integración individual como ciudadano y la negativa a institucionalizar a las minorías, particularmente por la vía del derecho (Costa-Lascoux, 1999). La cuestión de la integración de los inmigrantes está relacionada con un debate más amplio sobre la redefinición ideológica de la idea de nación (Barou, 1993). Así se puso de manifiesto en las discusiones sobre el Estatuto de Autonomía para Córcega, en esos mismos años, que se cerró con el rechazo al proyecto y la ratificación de la concepción republicana<sup>41</sup>.

Junto a la integración, otro debate recurrente en estas dos décadas ha sido el código de nacionalidad. En 1988, el Informe Long abogaba por reemplazar el derecho de nacionalidad automático para los nacidos en Francia, el *ius soli* conquista de la República de 1889, por una declaración de voluntariedad que explicitara la socialización en los valores nacionales (Álvarez, 1993: 78 y ss.). Debido a las protestas, el proyecto fue retirado; sin embargo, la reforma de la ley de nacionalidad de 1993 se ajustó a sus propuestas. Más tarde, en 1998, el derecho de nacionalidad automático fue restaurado. Desde entonces, el código de nacionalidad ha sido objeto de constantes debates, con una idea de fondo que pugna por afirmarse: la nacionalidad no es un derecho –generado por nacimiento en suelo francés– sino que hay que “ganársela”. A finales de los años 80 estalló otro debate que ha proseguido hasta la actualidad: la legitimidad de determinados símbolos de cultura musulmana en el espacio público, particularmente en la escuela, punto sensible del laicismo francés. En 1989, en una escuela pública de Creil se produjo el primer incidente relacionado con el *hyjab* que llevaban tres alumnas, inicialmente expulsadas. En los años sucesivos, los incidentes, no muy numerosos pero sí muy publicitados, se sucedieron sin que las diversas órdenes ministeriales atajaran los debates y el goteo de alumnas con *hyjab*. Finalmente, el Informe Stasi (2003) recomendaba

---

<sup>40</sup>En unos casos (gestores públicos y los técnicos de política social), la inserción remite a la intervención social para ocuparse de los precarizados por los cambios socioeconómicos, en este caso determinados colectivos de inmigrantes, “sin gran resonancia ideológica o etnoideológica” (Sayad, 2004). En otros casos, el concepto de inserción fue utilizado por los grupos antirracistas para designar una inserción social sin la imposición de la cultura francesa hegemónica (Gil Araujo, 2010: 99).

<sup>41</sup>Uno de los escollos centrales fue la fórmula que afirmaba la existencia del “pueblo corso, componente del pueblo francés”. Una buena parte de los gestores públicos y de la opinión francesa consideró inadmisibles esas expresiones: el pueblo francés es uno y no cabe reconocimientos a identidades específicas y diferentes, como la corsa (Barou, 1993).

la prohibición de los “símbolos religiosos ostentosos” en la escuela, en referencia en realidad al *hyjab*, recomendación que se convirtió en una controvertida ley en 2004<sup>42</sup>.

Además de estos debates sobre la integración, el acceso a la nacionalidad y el laicismo, las actuaciones sociales de la integración republicana se ha centrado en la *politique de ville*, definida como una política social y una política urbana dirigida a las “zonas urbanas sensibles”. A lo largo de casi dos décadas, esta política ha tenido una diversidad de concreciones, aunque ha mantenido cuatro grandes ejes de intervención de desarrollo y revitalización urbana: empleo y desarrollo económico, educación, seguridad ciudadana y renovación urbanística (Baudin y Genestier, 2002; Avenel, 2004). Junto a la *politique de ville*, desde mediados de los años 90 y con mayor relevancia con el nuevo siglo, se han implementado diversas medidas de tipo antidiscriminatorio, en un reconocimiento explícito del racismo cotidiano que padecen determinados hijos e hijas de inmigrantes por su origen, cultura y condición social atribuida.

Después de treinta años, la integración republicana constituye la fórmula hegemónica y oficial francesa, aunque con debates, problemas y cuestionamientos a diferentes niveles. A un nivel teórico, ha proseguido un vivo debate que opone a los “defensores de un universalismo abstracto y los de un diferencialismo moderado” (Boucher, 2000: 300), con diferentes posiciones<sup>43</sup>. A nivel de la situación social, la inclusión de una parte significativa de los grupos surgidos de la inmigración, magrebí y subsahariana, continuaban presentando similares problemas de exclusión, paro y desafiliación social, como mostraron, en otoño de 2005, las casi tres semanas de revuelta urbana en las principales *banlieue* francesas (Torres, 2005). Sin menospreciar las actuaciones de la *politique de ville*, estos problemas sociales se mantienen. En los aspectos más estrictamente identitarios, desde la Administración se han conjugado gestos y actos pragmáticos, como la constitución de un Consejo del Culto Musulmán en Francia, con la exigencia de asimilación a la ideología republicana en asuntos considerados clave, con la ley sobre el laicismo en la escuela de 2004. Sin embargo, se mantienen diversas manifestaciones de reislamización que, aunque minoritarias, suscitan una viva inquietud<sup>44</sup>. En el último balance sobre la integración en Francia realizado por el Haut Conseil, los tres obstáculos principales citados son la inmigración irregular, la

---

<sup>42</sup>El apoyo social a esta ley se derivaba, entre otros factores, de la conciencia de que la utilización del *hyjab* en el espacio público era el primer paso para conseguir “vivir en Islam” en Francia, propósito que el Informe Stasi declaró incompatible con un Estado laico. Si bien el Informe Stasi realizó un amplio análisis de los problemas sociales de los inmigrantes de origen musulmán, propugnó medidas de política social y compensación simbólica hacia los musulmanes, el debate se centró en la cuestión de la prohibición del *hyjab*.

<sup>43</sup>Boucher (2000) establece tres grandes corrientes. Una corriente defiende la asimilación, con diversas “adaptaciones”. Desde la demografía, una de sus máximas autoridades, M. Tribalat (1996), ha teorizado y defendido un concepto de asimilación como proceso que implica la “reabsorción” de las especificidades culturales, la convergencia de comportamientos, la construcción de un lazo nacional y la mezcla de las poblaciones. La segunda corriente, mayoritaria, incide en la integración como ciudadanía común que construye la nación (Schnapper y Costa-Lascoux). Una tercera corriente, minoritaria, propugnaría un “diferencialismo moderado”. Wieviorka, quizás su representante más reconocido, considera que hay que cambiar y ofrecer ciudadanía, es decir, integración social, y “un multiculturalismo bien atemperado” (Wieviorka, 1997a) que no pasa por el derecho –como en los países de tradición anglosajona– sino por la participación y la acción políticas.

<sup>44</sup>Un cierta reislamización ya era visible en los años 90, a nivel minoritario pero significativo, entre una parte de jóvenes franceses de origen magrebí como identidad reactiva ante el fracaso de las promesas del modelo republicano y los escasos cambios conseguidos por el movimiento *beur* (Khosrokhavar, 1997). Posteriormente, diversos factores

concentración en zonas de hábitat degradado y la “cuestión de las mujeres y las prácticas del integrismo islámico” (Haut Conseil, 2011: 40). En estos años, se ha solido identificar inmigración, avatares de la integración y construcción identitaria, más o menos resaltada según las conveniencias electorales. En 2007, ya bajo la presidencia Sarkozy, se creó el Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Co-desarrollo, ministerio que en 2009 promovió –entre opiniones muy diversas– un gran debate nacional sobre qué es ser francés.

Uno de los lemas de la presidencia Sarkozy ha sido el fomento de “la inmigración elegida frente a la inmigración padecida”. En este sentido, junto a medidas administrativas de entrada, la realización del “contrato de integración” constituye, desde 2006, un requisito obligatorio para todo inmigrante que desee renovar su carta de estancia y/o solicitar un permiso de residencia. En el capítulo 5 de este volumen se abordan diversos aspectos de los “contratos de integración”, extendidos a bastantes países europeos. Aparte de otras cuestiones, la prevalencia del contrato en el discurso actual ilustra la deriva de la idea de integración en las dos últimas décadas. Si en 1991 l’Haut Conseil la definía como la “participación activa en la sociedad nacional de elementos variados”, hoy la fórmula de contrato hace de la integración, previamente reducida al francés y los valores republicanos, un prerrequisito, una condición para que el inmigrante y su familia inicien su inserción en la sociedad francesa.

#### **4. La integración en el siglo XXI**

##### *Los problemas de la integración*

En los últimos años se habla con preocupación de los “problemas de la integración” en Europa, en particular de los hijos e hijas de inmigrantes nacidos y/o socializados en la sociedad de recepción. Bajo esta denominación tan amplia se destacan una serie de fenómenos que constituyen, a su vez, indicadores de un fracaso. Así, se señala, estos nuevos franceses, alemanes u holandeses tienen mayores tasas de paro, tasas de actividad más bajas y una condición socioeconómica que los hace más dependientes de las ayudas y servicios públicos, lo que favorece la xenofobia. Presentan, igualmente, tasas superiores de fracaso escolar, lo que supone una peor inserción laboral y social y una fuente de frustración para una parte de estos jóvenes, la que facilita su recurso a identidades reactivas. Entre estas, se destaca con preocupación la reislamización de algunos sectores de jóvenes de origen musulmán. Al mismo tiempo, estos problemas se retroalimentan en los espacios de segregación urbana, connotados negativamente, en los que viven una parte de los inmigrantes y sus familias. Todo ello se traduce en una discriminación cotidiana, sutil pero permanente, que hace más difícil la “normalización” de estos connacionales de origen inmigrante. Francia se dispone a adoptar el “currículum ciego” en los dosieres de demandas de trabajo, pero el problema es común a otros países.

---

y acontecimientos, unos franceses y otros internacionales, han contribuido a arraigar esa reislamización con diversas expresiones.

De forma distinta según los países, sus tradiciones y dinámicas políticas, otros fenómenos acompañan a este cuadro de “problemas de la integración”. En toda Europa ha aumentado la importancia de un populismo xenófobo, social y político que no siempre se puede identificar con la extrema derecha clásica, con un discurso de políticas migratorias muy restrictivas, prioridad de lo nacional y prejuicios antimusulmanes. En casi todos los países, las fórmulas de gestión de los inmigrantes, vigentes en las últimas décadas, son objeto de un vivo debate, social y político. Otro elemento común, en varios Estados, es el debate identitario, de construcción de una idea común del nosotros, en el que la cuestión de los inmigrantes constituye un elemento en ocasiones central. Ha sido el caso de Francia con la iniciativa gubernamental de un gran debate social sobre la identidad francesa; los Países Bajos, junto con el fracaso de su multiculturalismo, están recuestionando su autopercepción como sociedad pluralista y tolerante.

En el cuadro antes descrito de “los problemas de la integración” se mezclan fenómenos distintos, con causas diversas. Para delimitar estos nos plantearemos diversas cuestiones. Los problemas de la inserción ¿afectan a todos los inmigrantes?, ¿cuáles son las causas de esos problemas?, ¿tienen relación con el modelo de gestión de la inmigración aplicado o son similares en las distintas sociedades occidentales?, o, por plantearlo de otra forma, ¿hablamos de los problemas de la integración de los inmigrantes o hablamos, también y sobre todo, de los problemas de la integración social general?

Este cuadro de problemas de la integración ¿afecta a todos los inmigrantes?, ¿afecta por igual a todos los nacionales de origen inmigrante? La respuesta es no. En este punto se suele contraponer la antigua inmigración, compuesta por españoles, italianos, portugueses, griegos, con la nueva inmigración, a partir de los años 80, de procedencia no europea. Por un lado, se idealiza el pasado, olvidando las tensiones, problemas y tendencias xenófobas que también jalonaron la inserción de los inmigrantes en las primeras décadas del siglo XX en Francia o en Estados Unidos; por otro lado, dado el carácter no europeo y de países periféricos de la nueva inmigración, parece que los problemas se derivan de ese carácter. Sin embargo, el cuadro de “patologías sociales” antes descrito no afecta por igual a todos los colectivos no comunitarios. En Francia son los inmigrantes y los franceses de origen magrebí y subsahariano los considerados grupos “problemáticos”; sin embargo, la inmigración y los franceses de origen chino han constituido una minoría que no suscita mayor inquietud<sup>45</sup>. En los Estados Unidos, tenemos también trayectorias muy distintas en las segundas generaciones de origen no europeo. Por un lado, la inserción positiva y la movilidad ascendente de los cubanos de los años 60, los japoneses, los coreanos y otros, mientras que los latinos en general y los mexicanos en particular presentan trayectorias bloqueadas y descendentes (Portes y Zhou, 1995; Portes y Rumbaut, 2001).

Por tanto, los problemas de la integración –como preocupación pública– se refieren a determinados grupos de origen inmigrante, distintos según los países, pero con una

---

<sup>45</sup>En la “integración silenciosa” de los inmigrantes chinos y sus descendientes, un factor decisivo ha sido el éxito de su inserción socioeconómica, basado en la pequeña empresa, el apoyo del grupo y la utilización de los recursos y relaciones que proporcionan las redes étnicas (Pairault, 1995; Ma Mung, 1999). Esta faceta comunitaria no se ha considerado como contradictoria con el modelo republicano. A cambio, los inmigrantes chinos y los franceses de este origen no han “politizado”, no han trasladado al campo de lo público-político, esa faceta comunitaria.

situación común. Estas minorías étnicas comparten una serie de problemas sociales, en términos de una inserción laboral débil, precariedad socioeconómica y segregación residencial, y una identidad cultural mestiza y estigmatizada. Unos y otros aspectos se retroalimentan. Los *beur* y subsaharianos en Francia, los turcos en Alemania, magrebíes y turcos en los Países Bajos, mexicanos en los Estados Unidos, comparten o se les atribuyen estos rasgos. ¿Cuáles son las causas de estos problemas?, ¿son sociales o culturales? De acuerdo con el cuadro antes descrito, tenemos problemas sociales y culturales, de acomodo inclusivo de identidades específicas. Vayamos con el primer bloque.

En las sociedades neoliberales, globalizadas y de servicios, que son las nuestras, el funcionamiento social genera fragmentación, dualización y pobreza de cohesión social. En la organización de la producción y de las relaciones de trabajo operan tendencias estructurales a la precariedad y a la exclusión. La flexibilidad y la dualización del mercado de trabajo, así como la fragmentación de la producción, con distintas formas de externalización y deslocalización, generan una inserción socioeconómica precaria para los que están en el mercado secundario y no disponen de los recursos (cualificación, versatilidad, “autoprogramación”) y relaciones para salir de esa situación. La primacía del mercado, el beneficio privado y la reducción de lo público tienen también su correlato urbano. Si en los años 70 o primeros de los años 80 la *banlieue*, o su correlato en otros países, podía considerarse un problema coyuntural, consecuencia del aumento de la urbanización y de la población, así como de intervenciones poco adecuadas, dos décadas más tarde el escenario de barrios degradados en lo urbano (vivienda, equipamientos), población socialmente precarizada (alta incidencia del paro, fracaso escolar) y fenómenos diversos de desafiliación social (en particular, respecto a su contexto social más amplio) parecen constituir un rasgo estructural de las sociedades occidentales avanzadas. Todo ello, además, tiene un correlato en términos de debilidad y fragmentación de los vínculos y afiliaciones sociales, de los referentes y recursos de sentido, comunes y significativos, que proporcionaban identidades compartidas. Como consecuencia de este funcionamiento, de las dinámicas políticas y de la globalización se debilitan las identidades derivadas del trabajo, de la común situación socioeconómica y de los partidos y sindicatos, de las ideologías políticas clásicas, pero también las identidades de sociedad-nación propias de la etapa anterior.

En esta sociedad de tres tercios –integrados, precarios y excluidos–, los inmigrantes se insertan “por abajo” en la estructura social, particularmente en los momentos de llegada y asentamiento. Más tarde, tenemos trayectorias relativamente diferenciadas según los colectivos, su capital social y humano, las estrategias que aplican y la actitud y prácticas de la sociedad receptora. Con todo, los inmigrantes y sus descendientes, particularmente los de determinados orígenes, están sobrerrepresentados en las clases populares instaladas entre la precariedad y la exclusión. Con ello, una parte de estos problemas sociales se etnifican; más todavía, cuando esa posición social subordinada o, en el límite, excluida, se reproduce de padres a hijos, la identidad étnica, vivida o atribuida, se dobla con la clase. En determinadas ocasiones, un factor de reproducción estructural de esa situación de “preariado” es la estigmatización de la identidad mes-

tiza que caracteriza, o así se supone, a determinados grupos; al funcionamiento social se suma la discriminación.

Junto a los problemas sociales, y retroalimentándolos, tenemos problemas culturales, entendido el término cultura en sentido amplio. ¿Las causas de estos “problemas de la integración” son culturales?; ¿qué se quiere decir con esto? Para la opinión pública, buena parte de los gestores públicos y de los investigadores, los problemas a este nivel se focalizan en los inmigrantes y sus descendientes de tradición musulmana. A lo largo de la década de los años 90, como consecuencia de diversos factores, en distintos países europeos se ha desarrollado una comunitarización islámica de una parte de estos sectores. Aunque sean muy minoritarios, ello abre interrogantes sobre la asunción de los valores liberales y democráticos, no ya de estas personas, sino de los inmigrantes y nacionales de origen cultural musulmán. Además, particularmente tras los atentados de Nueva York, Madrid y Londres, las relaciones con los residentes de tradición musulmana se reubican en el campo de la seguridad y se orientan por la gestión del peligro (Kymlicka, 2009: 138-139)<sup>46</sup>.

Antes de la aparición del terrorismo *yihadista* y la revitalización de las tesis sobre el “choque de civilizaciones” de Huntington, diversos pensadores europeos ya habían proclamado el carácter inintegrable de los inmigrantes de tradición musulmana. En esta línea, una de las voces de mayor impacto fue la de Sartori, dada su trayectoria progresista anterior. Para Sartori (2000), “la civilización occidental y el islam son fundamentalmente incompatibles” dada la contradicción irresoluble entre principios democráticos y liberales y el fundamentalismo y el comunitarismo que caracterizan a esta religión<sup>47</sup>. La posición de Sartori, aparte de otros problemas, peca precisamente de aquello que crítica. Tiene una concepción del islam y de la cultura musulmana esencialista, inmutable y que conforma un todo homogéneo. A su vez, los hombres y mujeres musulmanes de Sartori aparecen como meros vectores de su cultura y no como actores con estrategias diversas, capacidad de adaptación y de cambio.

Sin la radicalidad de las tesis de Sartori, con el nuevo siglo se ha popularizado el concepto de “distancia cultural”, que plantea que los colectivos más próximos a nuestra cultura son los de más fácil integración, mientras que los más alejados tienen una adaptación más problemática e incierta. Esta idea ha incidido en las políticas de diversos países, como la preferencia española por la inmigración latinoamericana. Sin embargo, la regla de la distancia cultural no responde a la realidad. Es obvio que el conocimiento de la lengua, de los valores y normas de funcionamiento de una sociedad facilitan su inserción en ella. Sin embargo, de ahí no se puede deducir una correlación entre la buena o mala inserción y la mayor o menor distancia cultural, real o percibida.

---

<sup>46</sup>Kymlicka ejemplifica bien esa reubicación. “Los debates acerca de los colegios musulmanes, por ejemplo, solían ser abordados en términos de los méritos relativos a los distintos modelos... sin embargo, estos debates están siendo determinados cada vez más por el temor que los colegios, junto a otras instituciones que dan servicio a la comunidad musulmana, puedan llegar a ser controlados por los radicales” (Kymlicka, 2009: 139).

<sup>47</sup>De acuerdo con este autor, el carácter teocrático y fundamentalista del islam, su falta de respeto por los derechos humanos y la posición subordinada de la mujer, provoca que las personas de tradición islámica sean incapaces de compatibilizar su vivencia religiosa y su inserción en sociedades democráticas y liberales. Se convierten en “abiertos y agresivos enemigos culturales” (Sartori, 2000: 54) que buscan su compartimiento estanco, lo que le facilita el multiculturalismo. Para una crítica de las posiciones de Sartori, véase entre otros Álvarez (2002).

A mediados de la década de los años 90, Tribalat (1996) realizó un amplio estudio entre jóvenes franceses de diversos orígenes. Los *beur*, jóvenes de origen magrebí, no se distinguían en muchos de sus hábitos y comportamientos de sus pares franceses (práctica religiosa, edad de las primeras relaciones, elección de pareja, matrimonios mixtos). Sin embargo, son los *beur* los que suscitan un mayor recelo de la opinión pública francesa. Por el contrario, los jóvenes franceses de origen chino mostraban comportamientos más alejados de la media francesa, mucho más tradicionales y comunitarios; tenían una mayor “distancia cultural”. Sin embargo, estos jóvenes no se asocian con los barrios difíciles, tienen buenos resultados escolares, una aceptable integración económica y se han diversificado socialmente.

Aunque se hable, en general, de los problemas culturales de la integración, esos problemas se focalizan en unas determinadas diferencias culturales y no otras. ¿Qué hace de estas diferencias culturales un problema? Cuando se señalan los problemas culturales de la integración, estos no radican en la aculturación de los hijos e hijas de inmigrantes nacidos y/o socializados en Francia, Alemania o Estados Unidos. Se suelen indicar aspectos como el uso del *hyjab* en los espacios públicos en Francia; las manifestaciones de identidades más o menos comunitarias consideradas inconvenientes, cuando no contradictorias con los valores occidentales, en Francia, Alemania y otros países. En el otro lado del Atlántico, según Huntington (2004) y los actuales “nativistas”, el peligro estriba en la inmigración mexicana, su determinación de mantener el castellano y de recrear su cultura hispana en los Estados Unidos<sup>48</sup>. En unos y otros casos, también se apunta que estas culturas, o determinados rasgos de ellas, no favorecen el esfuerzo y la responsabilidad individual, el trabajo duro y la inversión educativa en los hijos e hijas como estrategia de movilidad; es decir, actúan como una “cultura de la pobreza”.

Por tanto, ¿cuáles son las diferencias culturales problemáticas? Aquellas que son socialmente significativas y están connotadas negativamente porque se consideran inconvenientes para la buena inserción del grupo, contrarias a los valores occidentales o disolventes de la identidad societaria-nacional. El contenido concreto de estas diferencias culturales significativas varía de una sociedad a otra. Llevar el *hyjab* en una institución pública, como la escuela, es ampliamente rechazado en Francia; por el contrario, en Canadá, en Estados Unidos y los países de tradición anglosajona, su uso está más normalizado. La misma práctica cultural, el uso del *hyjab*, un marcador étnico musulmán, tiene significados e implicaciones muy distintas. Por tanto, el carácter significativo o no de una diferencia cultural se construye socialmente en la interacción entre los inmigrantes, sus familias y sus grupos, y la sociedad de recepción.

Además, esa diferencia cultural no solo es significativa, sino que está connotada negativamente. Un tipo de connotaciones negativas se derivan de la contradicción,

---

<sup>48</sup>El objetivo de la “causa hispana” que Huntington denuncia es “transformar los Estados Unidos en una sociedad bilingüe y bicultural”, lo que transformará su molde anglosajón, protestante y anglófono. Llama la atención que los recelos de Huntington y los “nativistas” actuales no se susciten ante los inmigrantes y sus descendientes de origen chino, vietnamita, indio o asiático en general, cuando estos grupos tendrían una mayor “diferencia cultural” con el *mainstream* norteamericano: no son de tradición cristiana ni de raíz cultural occidental mestiza (cosa que sí son los mexicanos). Para un análisis de los hispanos en Estados Unidos, la construcción de su etnicidad y una crítica a las posiciones de Huntington y los “nativistas” actuales, véase Portes (2006).

real o atribuida, entre estas diferencias culturales y determinados valores, costumbres y normas de funcionamiento que se consideran valiosas y se desean mantener. Así, en Europa, la supuesta incompatibilidad entre tradición musulmana y separación Iglesia-Estado, igualdad de la mujer y autonomía personal, tres valores básicos de las sociedades occidentales. Para Huntington (2004), en EEUU el español como lengua pública cuestiona el molde anglosajón, protestante y anglófono, que él considera constitutivo de “América”. En otros casos, la mala inserción social de determinados colectivos proyecta o refuerza una valoración negativa de sus miembros y de su cultura. La mala reputación de lo *beur*, el recelo ante su identidad mestiza franco-magrebí tiene una de sus bases en su identificación con los problemas sociales que simboliza en Francia la *banlieue*, el territorio *beur* por excelencia.

Una tercera cuestión sobre las diferencias culturales significativas y connotadas negativamente. Una vez que el carácter significativo y negativo de una diferencia cultural se ha construido, ha echado raíces sociales y forma parte del sentido común, actúa como un activador de una discriminación cotidiana hacia los miembros del grupo. Indicadores como los nombres y apellidos, el lugar donde se vive, el *hyjab* u otras vestimentas, los rasgos fenotípicos, indican quién es miembro o no del grupo más o menos estigmatizado y se actúa en consecuencia.

Podemos ahora concretar más nuestro diagnóstico de los “problemas de la integración”. En realidad estamos hablando de grupos de inmigrantes y sus descendientes que concentran situaciones de precariedad socioeconómica y social y diferencias culturales consideradas socialmente como relevantes y negativas, cuya presencia activa y legítima la discriminación que padecen sus miembros.

Otra cuestión de interés es si este cuadro de “problemas de la integración” depende o no del modelo de gestión de la inmigración que se haya aplicado. La respuesta es no. Los entornos de precariedad socioeconómica, altos índices de fracaso escolar, ámbitos urbanos degradados, que ejemplifican esos problemas y afectan en particular a determinados grupos, han sido y son comunes a las sociedades occidentales receptoras de inmigración, con mayor o menor intensidad. En este sentido, no parece que la integración a la francesa o las diversas políticas de multiculturalismo hayan establecido grandes diferencias en lo referente a la inserción social de estos inmigrantes. Como hemos visto, en diversos Estados se han aplicado políticas sociales en el ámbito del empleo, la vivienda, ayudas de diverso tipo, que han limitado los impactos negativos pero no han solucionado los problemas, dada la potencia y el carácter estructural de las tendencias exclusógenas y la modestia comparativa de las políticas sociales implementadas<sup>49</sup>. Por lo que hace a la dimensión cultural e identitaria de los problemas, también los retos parecen similares: existencia de minorías con identidades reactivas, problemáticas con su entorno; dificultades para lograr un acomodo a las diferencias culturales significativas; dificultades, también, para construir un “nosotros” actualizado. Los escenarios de segregación urbana y comunitarización reactiva, minoritarios

---

<sup>49</sup>Así, por ejemplo, llama la atención la distancia entre la importancia proclamada de la *politique de ville*, definida por ser una política social y una política urbana que agrupa al conjunto de intervenciones públicas dirigidas a los sectores de población y territorios precarizados, y los limitados medios con los que se le ha dotado, un 1% del presupuesto estatal (Avenel, 2004: 103).

pero significativos, no parecen menores en Francia, cuyo universalismo republicano se consideraba una vacuna, que en los Países Bajos, cuyo multiculturalismo ha sido criticado, precisamente, por facilitar el cierre autoidentitario de los grupos.

En conclusión, los “problemas de la integración” no dependen del modelo de gestión aplicado. A pesar de su importancia política, cultural e identitaria, las medidas de integración a la francesa o multiculturalistas en otros países constituyen un modesto elemento del proceso de inserción de los inmigrantes y de unas dinámicas marcadas, en lo fundamental, por las políticas generales y el funcionamiento social. Como recordaba Kymlicka en el debate sobre el multiculturalismo, la buena o mala inserción de los inmigrantes tiene bastante más que ver con las políticas de ciudadanía, educación y empleo, que “han sido siempre los pilares principales de la integración” (Kymlicka, 2003: 189). Asimismo, en el marco del debate francés, Sayad (1994) señalaba que la integración –dada su doble dimensión social e identitaria– no “puede realizarse sino como efecto secundario de acciones emprendidas con otros fines”. El factor decisivo son las dinámicas del funcionamiento social en su conjunto<sup>50</sup>.

Por tanto, los “problemas de la integración” nos remiten a problemas estructurales, propios y comunes de nuestras sociedades occidentales receptoras de inmigrantes. Unas sociedades que integran mal a una parte de sus miembros, tanto en lo socioeconómico como por lo que hace a vínculos y afiliaciones sociales, comunes y significativos. Así, los grupos de inmigrantes y sus descendientes que protagonizan los “problemas de la integración” están ubicados en los límites de los ámbitos de fracturación y desafiliación en lo social –precariedad social–; en lo cultural, con diferencias significativas valoradas negativamente, y en lo identitario, dado que el “nosotros” no les incluye y ellos tampoco se sienten incluidos.

### *¿Qué integración queremos?*

Hasta ahora hemos utilizado el término de integración en un sentido analítico, identificable como proceso de inserción. Al plantearnos qué integración queremos, nos situamos en el plano normativo, del deber ser, de aquello que consideramos más justo, adecuado y conveniente. En un sentido normativo, la integración que queremos marca unos objetivos, facilita establecer un proceso a realizar y unos obstáculos a remover. Desde ese punto de vista, constituye un referente obligado para las políticas de inmigración y para el debate social más amplio sobre la sociedad que queremos ser, hoy y mañana. Igualmente, un concepto normativo de integración constituye un elemento de contraste con el proceso de inserción realmente existente que facilita su análisis, incorpora criterios para su evaluación y puede iluminar aspectos o dimensiones infravaloradas o veladas de la realidad social. Por último, pero no menos importante, detrás de muchos de los debates que nos interesan se encuentra una noción, más o menos explícita, de una “buena inserción” de los inmigrantes, es decir, un concepto normativo de integración. Hacer explícita, argumentar y someter a crítica la noción

---

<sup>50</sup>En la concepción de Sayad, la integración puede ser obstaculizada, y los obstáculos deben removerse, pero “no es seguro que pueda ser dirigida u orientada”. Sin menospreciar “lo que se diga o se haga por ella”, la integración difícilmente será el simple resultado de una política de ingeniería social.

de integración subyacente constituye una exigencia de honestidad, conocimiento más sólido y debate democrático.

Además de definir el *locus* social y las condiciones de los nuevos ciudadanos, un concepto normativo de integración de los inmigrantes es indisoluble de un conjunto de ideas sobre la sociedad que se considera deseable. Como hemos comentado, el proceso de inserción de los inmigrantes forma parte del proceso de construcción y reconstrucción de nuestras sociedades y los “problemas de la integración” nos remiten a los problemas, cambios y retos mal resueltos que lastran y cuestionan la integración social general de las sociedades de recepción. Por tanto, un concepto normativo de integración de los inmigrantes tiene que responder a estos tres bloques de problemas interrelacionados: desigualdad y exclusión social; “mal acomodo” de una parte del actual pluralismo cultural; una integración general, la construcción de un “nosotros” –social e identitario– con problemas crecientes.

Tenemos una diversidad de definiciones de integración. Desde una perspectiva analítica, Penninx y Martiniello (2006) conciben la integración como “el proceso a través del cual uno se convierte en una parte aceptada de la sociedad”. La aceptación, desde luego, es básica, pero nada nos dice sobre las condiciones de esa inclusión<sup>51</sup>. Desde la politología, Zapata (2004) propone el concepto de “acomodación” que remite a una situación en la que las relaciones de inmigrantes y autóctonos con las diferentes esferas públicas sean independientes de “cuestiones relacionadas con su nacionalidad, color de la piel, condición jurídica o por considerar que se favorecen más a unos que a otros” (Zapata, 2004: 217). Aquí destacan dos criterios: igualdad y no relevancia de las diferencias atribuibles a la condición inmigrante en las relaciones con las Administraciones y, más en general, en las relaciones sociales.

Diversos autores españoles –De Lucas (1998, 2001), Delgado (1998), Torres (2002), Giménez (2003), Cachón (2009) entre otros–, apuntan a un concepto normativo de integración, de interculturalismo o de interculturalidad que responde a los tres bloques de problemas que señalábamos en nuestro análisis. Más allá de las diferencias de denominación y enfoque, sus definiciones de la “buena inserción” remite a tres notas básicas y comunes: (i) la igualdad de derechos y de obligaciones, (ii) el reconocimiento del pluralismo cultural y (iii) la incidencia en la interacción, la interrelación y la interculturalidad, como base del funcionamiento social y construcción del nosotros.

En esa línea, podemos definir la integración como el proceso de incorporación de los inmigrantes a la sociedad de recepción en igualdad de derechos, obligaciones y trato, sin que se imponga como contrapartida la renuncia a la cultura de origen, y que genera una convivencia intercultural mediante la cual puedan llegar a ser participantes activos de la sociedad conformando, como unos más del grupo de iguales, la vida social, económica, cultural y política de su nueva sociedad.

La primera nota definitoria de la integración es la igualdad, que tenemos que considerar en una doble acepción: la igualdad ante la ley y la igualdad de “trato social”. La igualdad ante la ley hace referencia a que se reconozcan a los inmigrantes los mismos

---

<sup>51</sup>De acuerdo con esta definición, no con la obra de los autores, la integración puede tratarse, por ejemplo, de una aceptación subordinada o de una posición de aceptación cultural y exclusión social. No nos sirve como concepto normativo.

derechos y garantías que a los nacionales, así como —obviamente— similares obligaciones y contribuciones. A favor de este requisito podemos apuntar razones normativas, la igualdad ante la ley es un valor básico de las sociedades liberales democráticas, razones pragmáticas, dado que en estas sociedades constituye una precondition de cohesión social, y razones políticas, ya que la igualdad supone una de las bases de legitimidad del régimen político. Sobre este tema, garantizar a los inmigrantes las mismas oportunidades legales, existe un amplio consenso. Más todavía: en los últimos decenios se ha avanzado en el reconocimiento de derechos civiles y sociales para los inmigrantes residentes y sus familiares a nivel de diversos países europeos y la propia UE<sup>52</sup>.

La barrera más clara a la ampliación de las esferas de igualdad la constituye la exclusión de los inmigrantes de los derechos políticos, exclusión legitimada en la frontera de la ciudadanía. Esta frontera tiende a presentarse y legitimarse como algo “natural” cuando es tan solo la muestra de una forma de organización e identidad social ligada al modelo de Estado-nación que hoy está en cuestión (Ferrajoli, 1999; De Lucas, 1998, 2001). El tema es muy amplio pero baste decir aquí que la negación de los derechos políticos a los inmigrantes constituye un problema y un obstáculo de primer orden si entendemos integración, en la línea apuntada, como participación activa y normalizada en la sociedad de recepción<sup>53</sup>.

Antes distinguíamos entre igualdad ante la ley e igualdad de “trato social”, en términos más clásicos, entre igualdad proclamada e igualdad efectiva. No se trata, solo, de un problema de integración de los inmigrantes; constituye un problema constitutivo de nuestras sociedades: la igualdad proclamada de derechos y deberes, consecuencia de la universalidad y base de la ciudadanía, no supone la igualdad efectiva. Frente a la concepción clásica liberal se han realizado, históricamente, dos tipos de críticas. Por un lado, la tradición socialista que denunciaba cómo la igualdad abstracta ocultaba y/o legitimaba las desigualdades sociales, de clase, existentes. Los derechos sociales y el Estado de bienestar, con políticas específicas en este campo, constituirían mecanismos correctores para conseguir una mayor igualdad de oportunidades o una redistribución menos injusta. Una segunda crítica al universalismo abstracto, característico de la tradición liberal, afirma que el universalismo de los derechos ha tendido a legitimar la homogeneización sobre la base de la cultura dominante. Tal situación genera una segunda fuente de desigualdad, discriminatoria hacia las personas de culturas mino-

---

<sup>52</sup>Esta es una de las conclusiones del estudio de Mahning y Wimmer (2000: 83) sobre las políticas de Francia, Alemania, Países Bajos y Gran Bretaña. La Unión Europea, desde Tampere (1999), la Comunicación sobre política comunitaria de integración (COM/2000/757) y la directiva 2003/109/CE sobre el estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, ha ampliado los ámbitos de la igualdad de trato pero con el principio de modular el pleno disfrute de los derechos al tiempo de residencia.

<sup>53</sup>La negación a los inmigrantes de los derechos políticos comporta problemas desde tres puntos de vista. El primero es pragmático. Si se priva de los derechos políticos a los inmigrantes residentes, sus necesidades, anhelos y propuestas no cuentan en el ámbito institucional; en estas circunstancias, el ejercicio de otros derechos y sus condiciones de inserción resultan disminuidos. El segundo punto de vista es normativo. La negación de los derechos políticos a personas que viven en el país desde hace años, trabajando, formando familias y pagando sus impuestos, contradice los valores básicos de la democracia. El tercer punto de vista es el simbólico. Si se excluye a los inmigrantes residentes del grupo de iguales que, mediante las elecciones, establece las normas del “contrato social”, construimos a los inmigrantes como ciudadanos de segunda, junto a otros grupos de “incapaces” (menores de edad, “enfermos mentales”) o de “indeseables” (penados) que ven denegado su derecho al voto.

ritarias o minorizadas y que sustentan en ellas su desarrollo personal, sus recursos y posibilidades de participación. La normalización lingüística y cultural de las minorías nacionales, con diversas modalidades, ha sido una de las líneas adoptadas<sup>54</sup>.

Centrémonos ahora en la primera dimensión de igualdad de trato, la social, cuyo obstáculo principal es la desigualdad, las tendencias a la fragmentación y a la exclusión social de una parte de la población. La experiencia histórica más sólida con la que contamos es la del Estado de bienestar, con políticas públicas en materia de educación, sanidad, vivienda y fomento de empleo que podríamos caracterizar como políticas de ciudadanía social. Más allá de las políticas y su concreción, la lógica de los derechos sociales como elemento consustancial de la ciudadanía moderna, la lógica política, embridada a la estricta lógica de mercado, generadora de riqueza y de desigualdad. Además, esas políticas de ciudadanía, sus instituciones, su sustento en una fiscalidad progresiva, la red de seguridad y protección que generan, establecen condiciones para la cohesión y una identidad compartida, limitan las tendencias a la fragmentación y desafiación social generadas por las dinámicas del mercado y legitiman el sistema político.

Si el proceso de integración se entiende como proceso de participación en los términos antes definidos, necesitamos la igualdad ante la ley y la ciudadanía social, unas condiciones sociales para que la igualdad de derechos y obligaciones no sean mera proclama, sea factible su ejercicio efectivo y se materialice, al menos, como igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta tiene otro obstáculo en las variadas discriminaciones por razón de cultura, etnia, adscripción religiosa u otro rasgo cultural-identitario significativo. Lo que nos plantea la cuestión del pluralismo.

La segunda nota de un concepto normativo de integración es el respeto al pluralismo cultural que aporta la inmigración, el reconocimiento de la diversidad que supone y de la legitimidad de esta, al menos de partida. Ello aparece como condición para una inserción de los inmigrantes no asimilacionista, menos costosa y menos injusta, al mismo tiempo que puede constituir un enriquecimiento para el conjunto de la sociedad. Como señalan desde diferentes perspectivas Kymlicka (1996, 2003), Taylor (1994, 1999) y De Lucas (2001, 2003), si nuestra cultura se encuentra oprimida, minusvalorada y/o deslegitimada, nuestros recursos y posibilidades, nuestro desarrollo como individuos y nuestro reconocimiento como ciudadanos se verá mermado<sup>55</sup>. Sin embargo, la aceptación de este pluralismo cultural y el derecho a la diferencia no pueden ser

---

<sup>54</sup>Para Taylor (1994, 1999), la sociedad moderna se caracteriza por la afirmación de la dignidad inherente a todo ser humano y la aparición de una identidad individualizada que persigue su autenticidad. Estas dos dinámicas—fuerza de “reconocimiento” han dado lugar a dos tipos de políticas. La dignidad ha desarrollado “una política universalista cuyo contenido ha sido la igualdad de derechos y atribuciones”. La segunda dinámica ha dado lugar a una “política de la diferencia (según la cual) todo el mundo debe ser reconocido en función de su identidad” (Taylor, 1994: 56-57). Desde una óptica distinta, Fraser (2001: 49) plantea un “concepto bidimensional de justicia que pueda acomodar tanto las demandas de igualdad social como las de reconocimiento de la diferencias”. Para De Lucas (2003: 27, 42), el principio de igualdad está doblemente erosionado por el “modelo de capitalismo anglosajón” adoptado con la globalización y que genera exclusión, y por una tradición liberal que no reconoce las identidades, al mismo tiempo que implícitamente legitima a la identidad nacional-estatal dominante.

<sup>55</sup>Para estos autores, entender la cultura como un bien primario supone la consideración de la identidad cultural propia como base y requisito previo que permite sustentar el autodesarrollo personal y una real igualdad de oportunidades.

ni absolutos ni ilimitados<sup>56</sup>; debemos establecer unos límites a la diversidad legítima, socialmente aceptados y sancionados. Planteado en positivo, ello supone establecer un marco de convivencia dentro del cual se reconoce la diversidad cultural. Esta base de convivencia, a la vez inclusiva y excluyente, se establece por amplísimo consenso en los “derechos humanos”, los “principios democráticos” y el reconocimiento de su universalidad, es decir, de su aplicabilidad por encima de las diferencias culturales. Dichos principios suelen sintetizarse como libertades, autonomía personal, la democracia como procedimiento para regir la vida en común, igualdad entre el hombre y la mujer, la secularización y la libertad religiosa.

Con unos u otros contenidos concretos, este marco de principios constituye la base común de convivencia, tanto por razones fácticas como normativas. Son las normas y valores que conforman las sociedades democráticas liberales, constituyen aspectos irrenunciables para la inmensa mayoría de la población y son la base del sistema político democrático. Además, la igualdad, la libertad, el autodesarrollo personal y la construcción de la propia identidad son los valores que sustentan la legitimidad social de un buen proceso de inserción de los inmigrantes. La propuesta de integración que se realiza se basa, precisamente, en la profundización de estos principios democráticos y la superación de algunas de sus limitaciones.

Sin embargo, hablamos de principios generales que han adoptado y adoptan diferentes concreciones en las sociedades occidentales. Un ejemplo sería la diversidad de lecturas de la libertad e igualdad entre cultos y de la separación Iglesia-Estado<sup>57</sup> y los distintos requerimientos que plantean de cara a los inmigrantes. Dicho de otra forma: apelar a los derechos humanos y/o los principios democráticos no exime del debate. Entre las posiciones más recelosas frente a la diversidad cultural, se presentan estos principios de forma rígida, como algo conformado y cerrado, al que el recién llegado debe adaptarse de forma acrítica. En el extremo opuesto, la propuesta de los principios democráticos se critica como eurocentrista, ahistórica y abstracta, pues presenta los resultados de un determinado proceso político europeo como universalmente válidos. Frente a estas posiciones extremas, parece más productiva una concepción más amplia, dinámica y concreta que podríamos sintetizar con tres trazos. Estos principios democráticos constituyen la base común de la convivencia, por las razones ya expuestas, y pueden adoptar diferentes concreciones. La concreción hegemónica hoy en la sociedad de recepción constituye, por múltiples razones, el punto de partida de esta convivencia. Que sea el punto de partida no debe implicar necesariamente que sea el punto final; es decir, que, como consecuencia de la acomodación generada por el nuevo pluralismo y

---

<sup>56</sup>El relativismo estricto comporta no pocos problemas como fórmula de gestión del pluralismo. Unos son prácticos: ¿cómo establecer normas comunes si no concedemos prioridad a unos valores sobre otros? Otros son morales: el relativismo absoluto incapacita para juzgar y reaccionar frente a la injusticia amparada por alguna tradición cultural. Otros, en fin, son de tipo lógico. Si todo es relativo, ¿cómo argumentar la superioridad del relativismo para la gestión de la diversidad?

<sup>57</sup>El Estado francés es laico; el español, aconfesional, pero con especiales relaciones con la Iglesia católica; el holandés, neutral, pero con un amplio reconocimiento a las diferentes comunidades religiosas; el jefe del Estado británico es la máxima jerarquía de Iglesia anglicana, y Estados Unidos es una sociedad deista con un Estado que se proclama neutral ante las diversas religiones.

la convivencia intercultural, las formas concretas que adoptan esos principios pueden y deben modificarse<sup>58</sup>.

El pluralismo cultural, tomado en serio, supone demandas de reconocimiento en un doble sentido. Por un lado se dirige al grupo; se trata de asentar, recrear y dar continuidad a rasgos culturales específicos, significativos y considerados valiosos por el grupo o colectividad, sea la lengua materna, determinadas tradiciones o la comunidad de creyentes. A su vez, estas demandas, iniciativas y medidas inciden en la sociedad de recepción y se dirigen a ella. Por un lado, una parte de estas demandas tienen acomodo en los procedimientos y normas vigentes; otra parte, exigen ajustes o cambios en prácticas e instituciones para acoger a la nueva pluralidad. Por otro lado, junto a las medidas concretas y materiales opera una demanda de inclusión de la nueva pluralidad, como componente legítimo de la sociedad de acogida, a nivel simbólico y en la construcción del “nosotros”.

Otra cuestión de calado hace referencia al ámbito e instrumentos para sancionar la pluralidad cultural, buscar los acomodados más convenientes y satisfacer las demandas de reconocimiento que puedan darse. Como hemos visto, son posibles una diversidad de fórmulas. Unas, en el campo del derecho. Otras, en el ámbito de la acción social y la política. Aunque unas y otras no son excluyentes, existe un vivo debate entre quienes privilegian la acción en uno u otro ámbito. Para unos, los derechos de las minorías constituyen las fórmulas más adecuadas de reconocimiento, con las garantías que comportan para los más débiles; una parte de las medidas multiculturales han consistido en plasmación de derechos<sup>59</sup>. Desde otras posiciones se argumenta que el derecho implica reglas abstractas, rígidas y uniformes y las “demandas de reconocimiento son concretas, variables y cambiantes” (Wieviorka, 1997a: 54). Por ello, la vía del derecho está trufada de dificultades y es el sistema político el que debe hacerse eco, afrontar y resolver las demandas y debates de reconocimiento que se den. Por su parte, Gray (2001: 141) subraya que en sociedades plurales lo fundamental son las instituciones comunes donde puedan “negociarse los conflictos de intereses y valores”.

Entre este conjunto de medidas e iniciativas, la demanda de derechos es la que suele suscitar mayores recelos dado que constituyen derechos “específicos”, propios del grupo, colectivos, no individuales, y con una indudable incidencia pública. Una parte de las demandas relacionadas con la igualdad y la libertad cultural hacen referencia a realidades necesariamente colectivas, ya que hablamos nuestra lengua y conformamos nuestra cultura en grupo<sup>60</sup>. Muchas veces, el tipo de derechos que reclaman las minorías constituye una protección contra los efectos negativos de dinámicas generales y decisiones externas al grupo. Otras veces se reclaman medidas que palfen la desventaja

---

<sup>58</sup>Por volver al ejemplo de la separación de la Iglesia y el Estado, las diversas fórmulas nacionales deberían adaptarse, reconocer y acomodar a un Islam europeo, como característica de la Europa actual, al mismo tiempo que este deberá limar, ajustar y acomodar elementos de su tradición, particularmente su dimensión política-pública y la legitimación de la posición subordinada de la mujer.

<sup>59</sup>En el ámbito anglosajón se destaca la primacía del derecho, muy en consonancia con la influencia de la filosofía política y la concepción liberal norteamericana del ciudadano como titular de derechos.

<sup>60</sup>Como recuerda Taylor, “cuando la naturaleza del bien requiere que sea conseguido en común, es una razón para hacer una cuestión de política pública” (Taylor, 1994: 81), como ocurre, por cierto, en el Estado español con las leyes de normalización lingüística con que se han dotado las comunidades autónomas con lengua propia distinta del castellano.

y la situación de discriminación de la cultura y lengua de los grupos minoritarios. Con todo, los derechos culturales y de minorías deben tener tres límites claros: no deben suponer una posición de dominio sobre otros grupos, no pueden ser contradictorios con la autonomía ni limitar las libertades individuales de sus miembros y no pueden cuestionar los fundamentos de la cultura pública común.

Cuando se habla de integración de los inmigrantes e identidad, individual y/o colectiva, se tiende a pensar estrictamente en términos de cultura. Sin embargo, no es el único factor significativo. Otros elementos de nosotros mismos y de nuestras vidas también son muy relevantes, como el género, la clase, la ocupación, el estatus atribuido, etc. Más que una identidad fijada de una vez por todas, homogénea, coherente y sobreculturalizada, en nuestras sociedades complejas, como consecuencia tanto del funcionamiento social como de la creciente heterogeneidad cultural, se afirman sujetos de identidades múltiples, que destacan unas u otras según los diferentes ámbitos en que interaccionan. Dichas identidades se conforman por la interacción del sujeto con, al menos, tres polos<sup>61</sup>. Uno de ellos lo constituye el ámbito de la ciudadanía y del Estado, con la lengua y la cultura públicas comunes. Otro, no siempre coincidente con el anterior, lo constituye el grupo y la identidad cultural, que puede ser la de una minoría nacional o una identidad etnocultural surgida de la inmigración. Un tercer polo lo conforma la participación en la vida económica y política, que puede generar adscripciones de diverso tipo (en función del trabajo, ideológicas). La interacción y el reconocimiento de todos estos elementos no siempre es armónico. ¿Qué tipo de relaciones cabe pensar entre estos tres polos? Lo que nos plantean la cuestión de la interculturalidad.

Junto a la igualdad y el pluralismo, la concepción de integración que se plantea pone el acento en la interacción. No aspira a una sociedad mosaico de grupos étnicos, cada uno en su nicho sociocultural, y cuyos miembros interaccionan básicamente en el mercado. Alude a una interrelación en los distintos ámbitos de la vida social, a una interacción que no se limita a lo estrictamente funcional y contractual y que vaya construyendo espacios y relaciones sociales comunes, desde los grupos primarios hasta las instituciones. En el proceso de desarrollo de esta convivencia intercultural, idealmente al menos, se van conformando, concretando y ampliando las bases de la cultura pública común, el tipo de cohesión y de vínculo social que permite hablar de una sociedad integrada, plural y más democrática.

La interculturalidad, así concebida, implica dos cuestiones básicas: una cultura pública común y una identidad común. La cultura pública común, reconocida como tal por el conjunto de la sociedad, supone la lengua o lenguas utilizadas en común; unas instituciones compartidas, las propias de la ciudadanía social y otras instituciones estatales; un conjunto de procedimientos y pautas “instrumentales” imprescindibles para el funcionamiento social y unas normas y valores que constituyen un referente compartido. ¿Qué normas y qué valores? Aquellos que sustentan el marco de convivencia pluralista (y sus límites), los principios democráticos en el sentido anteriormente

---

<sup>61</sup>Sigo en este paso a Wiervioka (1997) que, desde la sociología de la acción, plantea pensar la formación del sujeto en el seno “de una triangularización permitiendo al actor circular en un espacio delimitado por tres polos” (Wiervioka, 1997: 50).

descrito y una lectura de estos principios y valores que sustenten el desarrollo de una ciudadanía social y de una ciudadanía cultural. Por un lado, las condiciones sociales para que los derechos, la participación social y el autodesarrollo personal no sean mera proclama. Por otro, que esa ciudadanía social y política común pueda ser vivida desde un pluralismo considerado constituyente y que puede adoptar diferentes fórmulas. Esas normas y valores comunes legitiman y están en la base de las políticas de redistribución y las políticas de reconocimiento que caracterizan a esa sociedad.

La cultura pública común tiene una indudable dimensión funcional, pragmática y contractual. Algunos de esos aspectos –lengua o lenguas públicas, instituciones comunes– se deducen de los propios requerimientos de una sociedad moderna. Otros pueden adoptar una forma contractual o vivirse con ese carácter: el acuerdo del grupo de iguales sobre los grandes temas comunes (papel del Estado, políticas de redistribución y de reconocimiento, etc.). Además, la cultura pública común tiene una dimensión expresiva y emocional. Si hablamos de una sociedad cohesionada e integrada también decimos algo respecto a la pertenencia, la identificación y el autorreconocimiento de sus miembros; estos elementos deben estar presentes, en diversos grados y distintas formas, pero presentes.

¿Cuál podría ser esa identidad compartida? Ser parte, definirse e identificarse con una cultura pública común, a la que ya nos hemos referido, y un proyecto de sociedad compartido, en construcción. Es común la voluntad de construir una sociedad compleja y plural, con potentes políticas de redistribución que hagan factible una ciudadanía social y políticas de reconocimiento que acomoden el pluralismo constituyente.

Esta identidad no puede identificarse ni con el pasado ni con el grupo mayoritario, lo que excluiría a las minorías y los llegados más tarde y sería vivido como una imposición. Obviamente, su base es el pasado, los aspectos más significativos de la sociedad receptora y su particular configuración histórica, más los aportes de la inmigración y otras fuentes de pluralismo y las nuevas dinámicas que generan esos aportes. En ese sentido, la identidad común incorpora e incluye aspectos significativos de los grupos minoritarios; estos, por su parte, se reconocen en esa identidad común que los incluye y reconoce.

Si hablamos de una sociedad plural, esa cultura e identidad común no son las únicas en presencia ni las únicas significativas. La cultura pública común y la identidad compartida deben constituir un referente básico para todos sus miembros; si, por un lado, debe dejar espacio para las identidades específicas, no puede diluirse tanto que desaparezca el sentimiento de lazo social. Por su parte, las culturas e identidades específicas están reconocidas, forman parte del pluralismo constituyente considerado legítimo, lo que implica la neutralización de sus aspectos más conflictivos, la legitimidad de las identidades mestizas y de la mezcla, el préstamo y la interacción; al mismo tiempo, su reconocimiento con medidas diversas de apoyo facilita el mantenimiento recreado de esas culturas e identidades. Por un lado, se facilita su pervivencia si ese es el deseo de sus miembros; por otro, se apuesta por identidades y lealtades comunitarias que dejen espacio al desarrollo de la autonomía de sus miembros y a su adscripción y participación en la sociedad en su conjunto. Esta relación dialéctica entre cultura e

identidad común y culturas e identidades específicas está en transformación, sujeta a cambios y tensiones, que debe ser negociada, ajustada y sancionada en el marco de las instituciones comunes.

Antes señalábamos que, como consecuencia del funcionamiento social y del creciente pluralismo, se afirman en nuestras sociedades sujetos con identidades múltiples y, podemos añadir ahora, mestizas. Este tipo de personas y/o grupos, con identidades múltiples, muchas de cuyas facetas son híbridas, suelen ser vistos con recelo tanto por los que privilegian la identidad estatal-nacional, como por los preocupados por el mantenimiento de las comunidades y minorías nacionales. En mi opinión, desde una perspectiva intercultural, como la que aquí se aboga, hay que destacar que la convivencia intercultural se basa en la libre expresión de unas y otras identidades y en la conformación de identidades complejas. Además, sostener simultáneamente diversas identidades produce a menudo respuestas más eficaces y diversificadas. Por otro lado, los sujetos con identidades múltiples pueden ser un factor para evitar el ensimismamiento de los distintos grupos y facilitar el diálogo y las solidaridades transversales. Por último, estos hombres y mujeres pueden ser productores de creatividad e innovación, ya que combinan elementos diversos, ensayan respuestas más adecuadas a la nueva realidad y pueden alumbrar nuevas pautas sociales.

## Capítulo 2

# España como sociedad de inmigración

La sociedad española ha conocido grandes cambios en los últimos cuarenta años. Si tuviéramos que sintetizar esta transformación, bastante sorprendente dado el punto de partida, podríamos apuntar cuatro procesos mayores. Uno haría referencia a la transición política y a la consolidación de una democracia liberal. Este proceso ha ido de la mano del cambio desde una sociedad industrial, aunque con una industrialización tardía y un peso relativamente importante del sector primario, a una sociedad de servicios y globalizada. Entre los numerosos cambios socioculturales, el nuevo papel de las mujeres, su incorporación al trabajo y a la esfera pública, su protagonismo a todos los niveles, constituye sin duda uno de los más relevantes y con mayores implicaciones en todos los terrenos. El cuarto proceso a resaltar, no menos relevante que los anteriores, ha sido nuestra transformación en una sociedad de inmigración, rompiendo así una tendencia de siglos: la necesidad de buscar en otras tierras y otras sociedades el sustento y la esperanza que, por pobreza, guerra o intolerancia, aquí no encontraron tantos españoles y españolas.

Este último proceso se inscribe, particularmente en los últimos veinte años, en el marco de la creciente globalización económica y social. Entre otros autores, Castles y Miller (2004) han sintetizado las características de las migraciones en el siglo XXI en cinco rasgos: (i) la globalización de las migraciones, con el incremento de los países de origen y de recepción; (ii) la aceleración de las migraciones y el aumento del número de migrantes internacionales, 185 millones, en su mayoría flujos Sur-Sur; (iii) la creciente heterogeneidad y diversificación tanto del tipo de inmigrantes como de las características de los flujos migratorios<sup>1</sup>; (iv) una creciente feminización de la migración, dado el mayor número de mujeres migrantes y la diversidad de sus proyectos migratorios (reunificación familiar, migración autónoma, mujeres cabeza de familia, etc.), y (v) la creciente politización de la migración, que se ha constituido como un tema central de la agenda política interna e internacional.

El caso español responde a estas características de las migraciones internacionales actuales. Así, la aceleración, globalización y creciente diversificación de las migraciones se traduce, en nuestro caso, en una rapidísima incorporación de España al sistema migratorio internacional y en unos flujos ciertamente espectaculares. Entre 2000 y

---

<sup>1</sup>En la actualidad, en un mismo país podemos encontrar migrantes económicos que cubren los nichos laborales más descualificados, migrantes altamente cualificados, migrantes familiares, refugiados y jubilados. Por otro lado, tenemos migraciones permanentes, temporales y/o circulares.

2005, España ha sido el segundo país de la OCDE en recepción de inmigrantes, detrás de los Estados Unidos, y el primero en términos relativos (OCDE, 2008). Por otro lado, recibimos migraciones Norte-Norte, los flujos procedentes de la Unión Europea en particular, así como migraciones Sur-Norte, con origen en todos los continentes. Si los primeros nos aportan, básicamente, trabajadores cualificados y jubilados que vienen aquí a vivir, los segundos nos han nutrido de trabajadores para ocupaciones no cualificadas, familias y menores. Otras características de las migraciones en el mundo globalizado actual, como su feminización en ruptura con la imagen clásica de las migraciones masculinas y su creciente importancia como tema político, son también aplicables al caso español.

Junto a España, otros países europeos mediterráneos comparten estos rasgos, aunque con distinta intensidad, de forma que se habla de un modelo migratorio de Europa del Sur (Wihtol de Wenden, 1999; Solé, 2001). Así, en los últimos decenios, otras sociedades tradicionales de emigración como Italia, Portugal y Grecia también se han convertido en países receptores de inmigración. Además de los rasgos de las migraciones internacionales ya señalados, compartimos con estos países otros aspectos comunes como la importancia de la economía sumergida, bastante superior a la de los países centroeuropeos, un Estado de bienestar más tardío y con menores coberturas y una sociedad civil menos articulada y con una importancia central de la Iglesia católica (ortodoxa en el caso griego).

En este marco global, el presente capítulo se dedica a la conformación de España como sociedad de inmigración. En este proceso podemos distinguir cinco etapas atendiendo a criterios como el marco normativo que regula la inmigración, el contexto económico y social de cada período, la intensidad de los flujos migratorios, las características de estos y el tipo de extranjero predominante. Esta periodización pretende mostrar las principales transformaciones y tendencias de cambio desde una situación donde predominaban los extranjeros nacionales de la UE-15 a otra donde son hegemónicos los inmigrantes laborales extracomunitarios que, a su vez, han evolucionado desde una inmigración temporal, de hombres y mujeres solos, a otra de asentamiento, familiar y permanente<sup>2</sup>.

Dedicaremos un primer apartado a las décadas de los años 80 y 90, las tres primeras etapas que suponen el surgimiento de la España inmigrante. En la primera etapa, desde mediados de los años 70 hasta 1985, cuando se aprueba la primera ley de extranjería española, la inmigración es muy reducida y la inmensa mayoría de extranjeros residentes en España son jubilados europeos, identificados como turistas. La segunda etapa se extiende entre la aprobación de la LOEX 7/1985<sup>3</sup> y 1996, cuando se realiza el primer proceso de regularización familiar que viene a sancionar la transformación de España en país de inmigración. En la tercera etapa, entre 1996 y la aprobación de la LOEX 4/2000, aumentan los flujos, particularmente latinoamericanos, a rebufo del inicio de

---

<sup>2</sup>Para otras propuestas de periodización, véase Cachón (2002, 2003), Pérez Infante (2008).

<sup>3</sup>El título de la ley era Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España, una denominación que se ha mantenido en las leyes sucesivas añadiéndole “y de su integración”. Por economía de medios, a la norma española en la materia se la denomina ley de extranjería, en acrónimo LOEX.

la recuperación económica y el largo ciclo de crecimiento económico posterior, y se modifica la percepción sobre la inmigración en España.

En el segundo apartado se aborda la cuarta etapa de nuestra periodización que se inicia con el nuevo siglo y se cierra a primeros de 2008. En este período los flujos migratorios adquieren la máxima intensidad, al mismo tiempo que la inmigración se asienta, adquiere un perfil familiar y se convierte en un nuevo sector de la población española. El tercer apartado del capítulo se dedica a comentar las principales características sociodemográficas de los novísimos españoles, su distribución territorial y las tendencias más relevantes de su proceso de inserción, tomando como referencia tres dimensiones básicas: el trabajo, la vivienda y la convivencia y su inclusión como usuarios de los servicios públicos.

A mediados de 2008, cuando los efectos de la crisis son ya evidentes en España, se inicia una nueva etapa del proceso de inserción de los inmigrantes. Dedicaremos a esta etapa, que se prolonga hasta la actualidad, el cuarto apartado. Por un lado, se aminoran los flujos de entrada y el número de extranjeros residentes en España se estabiliza por primera vez en treinta años; por otro lado, el paro y la recesión económica tienden a desestabilizar el proceso de inserción de los inmigrantes tanto en términos de sus condiciones de vida y de relación con su entorno social más próximo, como por la extensión social de una visión de la inmigración considerada inconveniente y/o ilegítima en época de dificultades.

En contra de esta visión y de un “sentido común” bastante extendido, cortoplacista y superficial, se concluye el capítulo afirmando la necesidad de priorizar una política de integración de los novísimos españoles, anclada en el medio plazo y la perspectiva de una sociedad plural y cohesionada y que, por tanto, trate al inmigrante –no solo a los residentes de larga duración– como una parte de la sociedad española.

## **1. Las décadas de los años 80 y 90. El surgimiento de la España inmigrante**

Tras la década de los años 60, de intensa emigración interior y exterior, los flujos migratorios se estancan con la crisis de 1973 y la recesión posterior. La migración interior, desde las regiones y zonas agrícolas a los enclaves industriales, se detiene; lo mismo sucede con la emigración hacia la Europa Central. Más todavía, desde mediados de la década de los años 70 y buena parte de los años 80, se da un importante retorno de los emigrantes españoles en el extranjero aunque, en muchos casos, sus hijos e hijas se quedan en el país de recepción como nacionales.

Precisamente, la primera etapa de nuestra periodización la podemos establecer entre mediados de la década de los años 70 y 1985, año en que se aprobó la primera ley de extranjería española, la LOEX 7/1985. Después de las dos décadas de desarrollismo franquista, al inicio de la década de los años 80, los flujos migratorios están estancados y las cifras de población no presentan modificaciones significativas. Sin embargo, tras este panorama de tranquilidad demográfica ya están activos los dos flujos migratorios que van a marcar las décadas posteriores: por un lado, el flujo de nacionales de la Europa

Central y nórdica ampliamente predominante en estos años, y por otro, el flujo desde Latinoamérica y África, todavía incipiente. Así, de los 232.986 extranjeros censados en 1981, un 65% proviene de los países europeos, básicamente jubilados y en menor medida activos atraídos por las oportunidades de empleo que generaban sus connacionales; alrededor de un 18% son latinoamericanos, en muchos casos refugiados políticos, profesionales y miembros de clases medias que huyen de las dictaduras militares que asolan sus países. Menos de un 10% provenían de África o de Asia (Cachón, 2003)<sup>4</sup>.

La aprobación de la LOEX 7/1985 no respondió a una percepción interna de su necesidad, en función del número de residentes extranjeros, sino a una condición derivada de la adhesión de España a la entonces Comunidad Económica Europea para evitar una hipotética entrada de extranjeros, masiva y descontrolada, vía el nuevo país miembro. A pesar de su denominación oficial, Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España, se trataba –como destacan, entre otros, Aja (2000) y De Lucas (2002)– de una ley muy restrictiva que no establecía un marco de derechos y que se centraba en la regulación de las entradas, el sistema de permisos y las infracciones y sanciones de los extranjeros en España. La inmigración era vista, fundamentalmente, como un fenómeno que afectaba a nuestros vecinos europeos pero no a nosotros. Como nueva frontera sur europea, el objetivo de la ley española era la contención de los flujos, su acción era policial y su núcleo el sistema de sanciones. En su día, la aprobación de la ley pasó desapercibida para gran parte de la opinión pública española; nosotros no teníamos inmigrantes, sino turistas.

La segunda etapa la podemos establecer entre 1985 y 1996. Entre mediados y finales de la década de los años 80, España pasa de forma relativamente inesperada a convertirse en un país de inmigración (Izquierdo, 1996). Por un lado, si bien de forma modesta, aumentan los flujos migratorios procedentes del extranjero; por otro, se modifica la composición de estos flujos con una creciente importancia de la migración procedente de África, particularmente de Marruecos. Más que las cifras del padrón de 1991 –360.655 extranjeros residentes–, lo que suponía el 0,9% del total de la población, son los resultados del proceso de regularización extraordinaria de 1991 los que nos muestran las dimensiones del cambio. Tras la regularización de 110.113 extranjeros en situación irregular, en su inmensa mayoría de procedencia africana, los nacionales de la UE-15 dejan de ser mayoritarios entre los residentes extranjeros en España, aumentan espectacularmente los trabajadores extracomunitarios y los marroquíes se constituyen en la primera nacionalidad extranjera (Izquierdo, 1996: 134 y ss.). Aunque una gran mayoría de esta migración laboral extracomunitaria son hombres solos, solteros o que han dejado a la familia en el país de origen, empieza a ser perceptible la presencia de mujeres, de familias y de menores (particularmente en Catalunya, la comunidad autónoma con migración más antigua). Una gran parte de estos trabajadores inmigrantes se insertaron laboralmente como jornaleros en la agricultura y, en menor medida, como peones de la construcción, los hombres, y en el servicio doméstico, las mujeres, a menudo de forma irregular. Más allá de su número,

---

<sup>4</sup>Las cifras de extranjeros del censo de 1981, 232.986, y el padrón del mismo año, 197.942 (véase cuadro 2.1) presentan una gran disparidad. Problemas estadísticos aparte, podemos atribuir esta divergencia a la subrepresentación de los extranjeros residentes en el padrón, particularmente por lo que hace a los nacionales de la Europa Central y nórdica. Posteriormente, las diferencias entre los censos de 1991 y 2001 y el padrón se aminorarán, por lo menos respecto a los extranjeros residentes en España.

se trata de un inmigración nueva por sus zonas de origen, por su motivación estrictamente laboral, por sus rasgos fenotípicos (magrebíes, negros y asiáticos) y sus tradiciones culturales y religiosas (musulmanes), que la hacen fácilmente perceptible entre la población. Entre 1991 y 1992, el saldo migratorio español pasa a ser positivo en términos de flujos<sup>5</sup>, se aprecian los primeros cambios y consecuencias en la estructura productiva y social y se empieza a conformar la imagen social del inmigrante: el jornalero marroquí, el vendedor ambulante negro del “bueno, bonito y barato” y los chinos de los restaurantes que empiezan a proliferar como oferta popular de restauración rápida, exótica y barata. Por otro lado, la formación de la Unión Europea en 1992 hace de los residentes nacionales de esos países unos cuasi nacionales y consolida su imagen de extranjeros ricos, más próximos y mejor aceptados, jubilados o activos, pero que en todo caso se distinguen netamente de los inmigrantes laborales procedentes de los países más “atrasados”.

**Cuadro 2.1. Población total y residentes extranjeros en España. 1981-2011.**

Año	Población total	Extranjeros	% extranjeros sobre total	Aumento anual
1981	37.689.662	197.942	0,6	
1986	38.437.362	241.971	0,7	
1991	38.858.680	360.655	0,9	
1996	39.617.477	499.773	1,3	
1998	39.852.651	637.085	1,6	111.869
1999	40.202.160	748.954	1,9	174.925
2000	40.499.791	923.879	2,3	446.778
2001	41.116.842	1.370.657	3,3	607.289
2002	41.837.894	1.977.946	4,7	686.222
2003	42.717.064	2.664.168	6,2	370.158
2004	43.197.684	3.034.326	7,0	696.284
2005	44.108.530	3.730.610	8,5	413.556
2006	44.708.964	4.144.166	9,3	375.388
2007	45.200.737	4.519.554	10,0	749.208
2008	46.157.822	5.268.762	11,4	379.909
2009	46.745.807	5.648.671	12,0	60.269
2010	46.951.532	5.708.940	12,2	21.727
2011	47.150.819	5.730.667	12,2	- - -

Fuente: Padrón Municipal. INE. Datos de población a 1 de enero de cada año. Los datos de 2011 son provisionales. Diferencia anual de empadronados en referencia al año respectivo. Elaboración propia.

<sup>5</sup>La demografía distingue las migraciones como flujos, el número de entradas o salidas en un período determinado normalmente un año, y como stock, el número de inmigrantes residentes en España o de emigrantes españoles residentes en el extranjero. En términos de flujos, España se convirtió en un país de inmigración a primeros de la década de los años 90, dado que empieza a darse más entradas, tanto de extranjeros como de emigrantes españoles que retornan, que salidas anuales. En términos de *stock*, el saldo solo se convertirá en positivo entre los años 2001 y 2002, cuando ya vivían más extranjeros en España que españoles en el extranjero (Arango, 2004).

En el inicio de la década de los años 90 son ya plenamente perceptibles los déficits clamorosos de la LOEX 7/1985 en términos de gestión regular de los flujos de los nuevos inmigrantes y de facilitar su inserción laboral y social. La LOEX 7/1985 y su Reglamento establecía dos principios que, desde entonces, regirán la política española: la inmigración debe ajustarse a la situación nacional de empleo, por lo que solo podrá contratarse a extranjeros cuando esos empleos no puedan ser cubiertos por españoles o extranjeros que ya residan legalmente en España, y esa contratación debe realizarse en el país de origen para, teóricamente, evitar las situaciones de irregularidad. A tal fin, se estableció el procedimiento llamado de régimen general. Sin embargo, ya en estos años se evidencia la disociación entre la política proclamada y la realidad, como mostró el proceso de regularización de 1991 y sus resultados. La contratación en origen era poco menos que imposible dada la dificultad de probar que no existían trabajadores en todo el territorio nacional para el puesto solicitado, la lentitud del procedimiento, la falta de medios administrativos o de otro tipo y la inexistencia de relaciones entre empleadores, aquí, e hipotéticos candidatos y candidatas, en los países de origen. De facto, se conforma un modelo migratorio laboral e irregular dadas las vías de acceso muy restrictivas, la normativa difícilmente aplicable y las necesidades de mano de obra para puestos de trabajo descualificados y mal remunerados, básicamente agricultura y servicio doméstico, con una amplia franja de economía sumergida. La aprobación y puesta en marcha del primer contingente anual en 1993, un cupo de trabajadores extranjeros establecido para el Gobierno para determinados sectores, no modificó esta situación. En la práctica, el contingente funcionó durante toda la década como un procedimiento encubierto para regularizar a los inmigrantes que ya trabajaban y vivían en España (Izquierdo, 1996, 2001; Arango, 2004; Pérez Infante, 2008).

En 1991, la proposición no de ley sobre política de inmigración aprobada por unanimidad por el Congreso de Diputados establecía los tres principios básicos que se repetirán sucesivamente en los textos normativos españoles: el control de flujos, la integración y la cooperación para el desarrollo. Desde el punto de vista de la inserción social de los inmigrantes laborales, en diciembre de 1994, se aprobó el primer Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Que el primer instrumento normativo de integración se haya aprobado diez años después de la LOEX 7/1985 ya muestra dónde estaban establecidas las prioridades de los gestores públicos.

La tercera etapa de la conformación de la España inmigrante la podemos datar entre 1996, fecha de la promulgación del nuevo Reglamento, y el inicio del nuevo siglo, con el debate y la aprobación de la LOEX 4/2000. Se trata de una etapa corta en la que se consolidan los aspectos ya citados pero que presenta algunas características remarcables. Tras la aguda recesión de 1993 y 1994, en 1996 se inició un importante proceso de recuperación económica, primero, y de expansión, después, sobre la base de un modelo de desarrollo de baja productividad e intensivo en mano de obra que protagonizará el *boom* económico del nuevo siglo con la construcción, el turismo y los servicios a las empresas como sectores estrella. Con este modelo de desarrollo, la dualización del mercado de trabajo preexistente y la creciente etnificación de los

puestos de trabajo menos cualificados, con peores condiciones y remuneraciones más bajas, se va conformando una estructura productiva etnofragmentada. Un rasgo que se agudizará posteriormente.

**Cuadro 2.2. Principales nacionalidades de residentes extranjeros en España. 1998-2010.**

	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010
<b>TOTAL</b>	637.085	923.879	1.977.946	3.034.326	4.144.166	5.268.762	5.747.734
<b>Europa</b>	312.493	430.370	701.947	1.048.351	1.609.856	2.314.425	2.578.971
<b>UE(15)</b>	277.844	375.486	489.814	589.155	840.853	1.090.122	1.208.359
<b>UE(25)</b>	285.271	386.195	519.997	636.037	918.886	1.216.875	1.349.385
<b>UE(27)</b>	288.982	395.636	617.017	913.851	1.427.662	2.102.654	2.350.172
<b>Alemania</b>	60.495	88.651	113.808	117.250	150.490	181.174	195.824
<b>Bulgaria</b>	1.453	3.031	29.741	69.854	101.617	153.973	169.552
<b>Francia</b>	35.867	46.375	59.811	66.858	90.021	112.610	123.870
<b>Portugal</b>	35.960	43.339	52.055	55.769	80.635	127.199	142.520
<b>Reino Unido</b>	75.600	99.017	128.121	174.810	274.722	352.957	387.677
<b>Rumania</b>	2.258	6.410	67.279	207.960	407.159	731.806	831.235
<b>África</b>	147.876	228.972	423.043	579.372	785.279	909.757	1.059.369
<b>Argelia</b>	5.924	10.759	28.921	39.425	47.079	51.922	58.743
<b>Marruecos</b>	111.043	173.158	307.458	420.556	563.012	652.695	754.080
<b>Nigeria</b>	941	3.320	12.254	20.316	31.588	37.475	44.176
<b>Senegal</b>	4.880	7.256	14.459	21.465	35.079	46.620	61.970
<b>América Latina</b>	117.871	189.461	730.460	1.237.806	1.500.785	1.758.295	1.760.030
<b>Argentina</b>	19.315	23.351	56.714	130.851	150.252	147.382	132.249
<b>Bolivia</b>	1.249	2.117	13.517	52.345	139.802	242.496	213.169
<b>Brasil</b>	6.709	11.126	23.719	37.448	72.441	116.548	117.808
<b>Colombia</b>	9.997	25.247	191.018	248.894	265.141	284.581	292.641
<b>Ecuador</b>	3.972	20.481	259.522	475.698	461.310	427.718	399.586
<b>Perú</b>	19.757	27.422	44.752	68.646	95.903	121.932	140.182
<b>Asia</b>	42.742	56.017	98.058	141.683	217.918	256.728	317.646
<b>China</b>	11.611	19.191	37.651	62.498	104.681	125.914	158.244
<b>Filipinas</b>	8.930	10.950	15.017	17.595	19.794	24.120	28.953
<b>India</b>	5.680	6.807	10.007	13.871	20.550	25.185	32.947
<b>Pakistán</b>	2.565	4.195	13.971	23.140	42.138	47.001	56.877

Fuente: Padrón Municipal. INE. Datos a 1 de enero de cada año. Elaboración propia.

Por otro lado, continúan aumentando los flujos desde el exterior, y a los marroquíes, subsaharianos y asiáticos se unen de forma creciente los nacionales de distintos países latinoamericanos. Estas migraciones laborales, extracomunitarias, aumentan su importancia relativa entre los extranjeros residentes en España, en detrimento de los nacionales de la UE-15. En 1998, 277.844 extranjeros empadronados eran comunitarios, el 43,6% del total; entre los extracomunitarios, la zona de origen más importante era

África, 23,2% del total de extranjeros, seguida de América Latina, con un 18,5%. La primera nacionalidad en número, con una gran diferencia respecto al resto, la constituye la marroquí, con 111.043 residentes (cuadro 2.2). A diferencia de los marroquíes y africanos en general, que se conforman como una migración fuertemente masculinizada, los flujos latinoamericanos a España se inician como migraciones feminizadas dada la mayor proporción de mujeres, que responden a la creciente demanda interna de servicio doméstico, aunque también vienen hombres, que se insertan en agricultura y construcción. En 1998, los colectivos latinoamericanos más importantes son los nacionales de Argentina y Perú; la presencia de ecuatorianos y bolivianos, que protagonizarán el *boom* latinoamericano posterior, es todavía muy escasa. Estos trabajadores y trabajadoras latinoamericanos que se asientan en estos años, distintos a los refugiados políticos de primeros de los años 80, constituirán una de las bases de los intensísimos flujos latinoamericanos del inicio del siglo XXI.

Un tercer aspecto de esta etapa hace referencia a los cambios en la práctica administrativa y en la percepción social sobre la inmigración. El nuevo Reglamento de 1996 reconoció el derecho de reagrupamiento familiar y a la educación de todos los extranjeros, con independencia de su situación legal o la de sus padres. Además, introdujo el permiso de residencia permanente y una serie de mejoras en los procedimientos administrativos. El marco de derechos tiende a ampliarse, también, como consecuencia de otros compromisos normativos. Así, la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor reconocía un conjunto de derechos y prestaciones a los menores inmigrantes, con independencia de su situación documental o la de sus padres. Igualmente, el avance en la universalidad de la sanidad y la generalización de las tarjetas sanitarias individualizadas, con distinto ritmo según las comunidades autónomas, contribuye a este proceso. Otro factor es la extensión de prácticas administrativas inclusivas. En este sentido, el cambio de la normativa de empadronamiento de 1997 constituyó la medida con mayor repercusión práctica, ya que hizo posible que muchos inmigrantes irregulares pudieran empadronarse, posibilitando así su acceso a programas y prestaciones de sanidad, educación y servicios sociales<sup>6</sup>. Por último, pero no menos importante, hay que destacar los cambios en la opinión pública. Si como señala Izquierdo (1996: 163), en el inicio de la década de los años 90 existía una amplia base social que prefería una inmigración temporal, esta opinión se transforma hacia la aceptación de una inmigración más estable. Igualmente, una inmensa mayoría de encuestados se declaran partidarios de reconocer a los inmigrantes y a sus hijos los derechos de sanidad, educación y servicios sociales (ASEP, 1998; Díez Nicolás y Ramírez Lafita, 2001). Esta opinión pública más favorable

---

<sup>6</sup>Se trata de la Resolución de 4 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, que deroga instrucciones anteriores y que, en su apartado 5, afirma: "El Ayuntamiento ni interviene en la concesión de los permisos de residencia ni es competente para controlarlos... la misión del padrón es constatar el hecho de la residencia... deben ser dadas de alta todas las personas que habitan en el territorio, sean nacionales o extranjeras, y, en este último caso, tengan o no regularizada su situación en el Registro del Ministerio del Interior". Esta resolución se inscribía en la línea de los artículos 15 y 16 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local. Con todo, deberá pasar un par de años para que se generalizara, en todo el territorio nacional, la práctica administrativa de empadronar a los indocumentados que lo soliciten. Así, a partir de 1998, aumenta el número de extranjeros empadronados, tanto por la intensidad de los flujos como porque los extracomunitarios en situación irregular pueden inscribirse en el padrón de su municipio de residencia y tienden a hacerlo.

a una inmigración estable, el perfil familiar minoritario pero ya claramente perceptible de una parte de los inmigrantes y la evidencia del carácter obsoleto de la LOEX 7/1985, serán las bases del debate parlamentario para la elaboración de un nuevo texto legal.

En conclusión, a finales de la década de los años 90 puede hablarse del surgimiento de una España inmigrante (Cachón, 2003), con un modelo migratorio laboral, concebido como temporal pero que responde a una demanda estructural de mano de obra flexible, barata y poco cualificada. Otra característica es la importancia de la irregularidad por la contradicción entre una normativa de acceso y contratación muy restrictiva y una demanda creciente de mano de obra que tiende a multiplicarse con la expansión económica de 1996, dado los beneficios que obtienen los empresarios y una parte considerable de las clases medias españolas. El carácter irregular del modelo migratorio español tiene importantes y negativas consecuencias para los afectados y afectadas, ya que aumenta su precariedad, propicia su exclusión social y su indefensión frente a las situaciones de explotación y/o discriminación. Otra característica del modelo migratorio es la mirada contradictoria, esquizofrénica, de la sociedad española respecto a la inmigración laboral que se consolida en estos años. Por un lado, los españoles se muestran partidarios de que los inmigrantes tengan acceso a los servicios y provisiones públicas de acuerdo con la ideología de los derechos humanos y el principio de universalidad. Por otro lado, no se cuestiona de forma seria un modelo migratorio que se revela, en la práctica, contradictorio con esa ideología.

## **2. El nuevo siglo: 2000-2007. El asentamiento y la institucionalización**

Con el nuevo siglo se inicia una nueva etapa caracterizada por la importancia de los flujos migratorios, vinculados a la demanda de mano de obra propia del modelo de desarrollo económico y la alta tasa de crecimiento de estos años. Otra característica es la creciente presencia de los y las inmigrantes en los diversos ámbitos de la vida social, la relevancia que adquiere esa presencia y su conformación como cuestión social que hay que gestionar. Además, a pesar del alto número de recién llegados, en estos años los inmigrantes en España se consolidan como una migración familiar y permanente; por tanto, como un nuevo sector de la población española. Como consecuencia de todo ello también se modifica, al menos parcialmente, el modelo de inmigración hasta entonces vigente. Veamos estos aspectos con mayor detalle.

Entre el inicio del nuevo siglo y 2008 se produce el máximo aumento de los flujos migratorios hacia España. Los extranjeros residentes pasan de 923.879 en enero de 2000, el 2,3% del total de la población, a 5.268.762 en enero de 2008, lo que representa el 11,4% de la población (cuadro 2.1). En los cinco primeros años del siglo, España ha sido el segundo país de la OCDE en recepción de inmigrantes, solo superado por los Estados Unidos, y el primero en términos relativos (OCDE, 2008). En este período no solo ha aumentado el número de inmigrantes residentes, también se ha modificado su composición. Los nacionales de la UE-15 pasan de representar el 40,6% de los extranjeros residentes en el año 2000 a suponer el 20,7% a primeros del año 2008. El *boom* de la inmigración de estos años está protagonizado por los migrantes laborales y, entre ellos, por los latinoamericanos en el período 2000-2004, y por los europeos del Este, en

particular rumanos y búlgaros, posteriormente. Como consecuencia, la hegemonía de los marroquíes como colectivo nacional más numeroso desde inicios de los años 90 es sustituida por ecuatorianos y rumanos (cuadro 2.2). Esta americanización y europeización de los inmigrantes fue fomentada, de forma consciente, por los gestores públicos. En unos casos, latinoamericanos, argumentando razones de proximidad cultural y de cohesión social (Álvarez, 2002; Izquierdo *et ál.*, 2002; Torres 2002)<sup>7</sup>. En otros casos, europeos del Este, por razones de pragmatismo político, dada la ampliación de la Unión Europea, y económico, ya que se les suponía una mayor preparación profesional que a los migrantes de otras procedencias.

¿Cómo explicar estos importantísimos flujos migratorios?, ¿por qué son tan significativos en el caso español?, ¿por qué han adoptado estas características y no otras? Desde una óptica económica y a nivel macro, la teoría neoclásica destaca que la existencia de un “mercado global de migración” y las diferencias de dotación capital-trabajo entre los distintos países conforman las migraciones actuales. En este marco global, los migrantes actúan como individuos racionales que, a nivel micro, evalúan los costes y beneficios de su migración en función de sus características personales (Borjas, 1993, 1999). Por su parte, las teorías de la dependencia y del sistema mundo destacan las desiguales relaciones internacionales y la creciente brecha entre las sociedades centrales y las periféricas para explicar la migración del Sur y su conversión en proletarios del Norte. Más recientemente, la teoría de la segmentación del mercado de trabajo analiza las migraciones internacionales como el recurso para cubrir el amplio segmento secundario de los países más avanzados (Portes, 1995; Massey *et ál.*, 1998). Esta dualización es particularmente aguda en las ciudades globales (Sassen, 2003, 2007) y, en general, en los territorios donde se concentran los dos extremos de la globalización: alta productividad y renta, de una parte, y fuerte demanda de servicios auxiliares mal pagados, por otra<sup>8</sup>. Sin embargo, los factores económicos no nos explican por qué las migraciones se orientan de forma desigual según los países, las épocas y los colectivos. Para explicar estas anomalías se suele destacar la importancia de los aspectos institucionales como los requisitos de acceso, las políticas de extranjería y –más en general– la gestión de la inmigración por parte de los diversos Estados. Por otro lado, como muestran los flujos migratorios entre las excolonias y las antiguas metrópolis, la existencia de lazos históricos, económicos, culturales y políticos orienta también los

---

<sup>7</sup>En el año 2000 y 2001, coincidiendo con la reforma del Partido Popular de la LOEX 4/2000, se construyó un discurso oficial muy crítico con el multiculturalismo y, en particular, con los inmigrantes musulmanes residentes en Europa, con voces no siempre conservadoras como Sartori (2000). Para este, la cultura musulmana y el islam suponen tal “distancia cultural” que impiden a los inmigrantes musulmanes asimilar los principios democráticos liberales y los hace inintegrables. De forma más autocontenida, Herrero de Miñón apuntaba las diferencias lingüísticas y culturales y abogaba por no fomentar la “difícilmente integrable inmigración magrebi”. Enrique Múgica, entonces Defensor del Pueblo, propuso –aduciendo “razones de afinidad cultural”– favorecer la inmigración latinoamericana (*El País*, 22-XII-2000). Por otro lado, la no exigencia de visado a los latinoamericanos durante esos años favoreció su venida y entrada en España. Además, de acuerdo con el análisis de Izquierdo *et ál.* (2002), los resultados de los procesos de regularización de los años 2000 y 2001 favorecieron claramente a los migrantes latinoamericanos, particularmente ecuatorianos, frente a los marroquíes.

<sup>8</sup>Para una exposición de la segmentación del mercado de trabajo como teoría migratoria, véase Cachón (2009: 33 y ss.). Para una revisión de las teorías o sistemas explicativos de los flujos migratorios, véase Portes (1995), Massey *et ál.* (1998) y Ribas (2004).

flujos actuales. A menudo se suelen presentar este conjunto de condiciones –económicas, políticas e históricas– como factores de atracción y de expulsión (Castles y Miller, 2004; Ribas, 2004)<sup>9</sup>. En la actualidad, se destaca el papel de las redes sociales como instancias intermedias entre los factores económicos e institucionales, más generales, y los actores, los migrantes y sus familias. Desde esta perspectiva, son las “microestructuras” que constituyen las redes sociales las que hacen posible las migraciones y explican su continuidad, incluso en períodos de recesión económica (Portes y Böröcz, 1992; Portes, 1995; Gurak y Gaces, 1998; Castles, 1998).

¿Qué podemos apuntar para el caso español? En la evolución del último decenio se pueden señalar una diversidad de factores y condiciones, pero ninguna tan importante como la alta tasa de crecimiento económico generada por un modelo de desarrollo intensivo en mano de obra poco cualificada y baja productividad (Martín, 2008; Pajares, 2008 y 2009; Izquierdo, 2009; Mahía y Del Arce, 2010). Al modelo de crecimiento hay que añadir la relativamente reducida oferta de mano de obra nacional, el aumento de su cualificación y sus mayores posibilidades para rechazar los malos empleos<sup>10</sup>. Así, los inmigrantes han constituido la mano de obra fundamental del *boom* económico, pasando de representar el 2,7% de la población ocupada en el año 2000 a suponer el 13,5% en 2007. Sin embargo, el “efecto llamada” generado por el modelo económico y el vigoroso crecimiento de los últimos años no lo explica todo. Necesitamos un cuadro de factores más complejo y multidimensional en la línea que destaca la literatura científica en los últimos años. Además de los factores económicos tenemos que considerar los factores institucionales, geográficos –vecindad–, históricos y culturales, y la acción de las redes sociales, tanto en la sociedad de recepción –España– como en los distintos países emisores. El caso del flujo migratorio ecuatoriano hacia España puede ser un buen ejemplo.

Hasta finales de la década de los años 90, los ecuatorianos y ecuatorianas tienen una presencia bastante reducida en España. Sin embargo, esta situación se modificó rápidamente (cuadro 2.2), tanto por los factores de atracción ya señalados para España como por los factores de expulsión que operan en Ecuador. La crisis económica y social y la quiebra del Estado ecuatoriano en 1999, con la dolarización, el “corralito bancario” y los despidos masivos, funcionarios incluidos, hicieron de Ecuador un país sin

---

<sup>9</sup>Al hablar de factores de atracción adoptamos la óptica de las sociedades de destino de las migraciones; cuando hablamos de factores de expulsión privilegiamos la óptica de las sociedades de origen. Estos factores de expulsión pueden ser demográficos (la existencia de amplios sectores de jóvenes); económicos y sociales (altas tasas de paro y/o actividad informal, pobreza y escasas perspectivas de mejora); y factores políticos, como guerras y/o fuertes tensiones sociales, Estados débiles y con escasos o inexistentes servicios públicos, lo que en conjunto conforman sociedades poco cohesionadas.

<sup>10</sup>En 2009, D. Reher y B. Sánchez Alonso apuntaron la tesis según la cual la excepcionalidad de los flujos migratorios en España, respecto a Europa Central, era consecuencia de la normativa que facilitaba el acceso de los inmigrantes a la sanidad y la educación, lo que además generaba tensiones en estos servicios públicos. Tal planteamiento suscitó no pocas críticas, ya que los niveles de cobertura española no son tan diferentes al de otros países europeos, ni los migrantes actúan comparando los distintos sistemas sanitarios y de educación para elegir su país de destino, ni se puede establecer una relación de causalidad entre derechos y flujos migratorios obviando otros factores que la evidencia empírica han mostrado como más importantes. La línea argumental de Reher y Sánchez Alonso, con independencia de sus intenciones, volvía a recordar los argumentos utilizados para legitimar las sucesivas reformas restrictivas de la LOEX 4/2000: un exceso de derechos, particularmente en el caso de los indocumentados, actúa como un efecto llamada indeseable. Véase Reher, D. y Sánchez Alonso, B., “La excepcionalidad española”, *El País*, 18 de febrero de 2009.

oportunidades donde la emigración parecía la única salida<sup>11</sup>. Las crecientes dificultades de entrada en Estados Unidos y el hecho de que la Unión Europea no exigiera visado a los ecuatorianos hasta 2003 reorientaron la migración hacia Europa<sup>12</sup>. Además, la lengua común, los lazos históricos y las referencias positivas de las y los pioneros ya instalados aquí harán de España el destino principal de la migración ecuatoriana (Gómez Ciriano, 2001; Acosta, 2003; Gratton, 2005; Herrera, 2007). Por otro lado, esa emigración era más accesible o menos costosa gracias a las redes de familiares y compatriotas que ya residían en España. Además, para las autoridades y la sociedad española los ecuatorianos y ecuatorianas aparecen como una migración más conveniente que los marroquíes, considerados más distantes culturalmente y más difícilmente integrables. Esta preferencia latina se plasmó en actitudes sociales y prácticas administrativas que favorecieron al colectivo ecuatoriano frente a otros colectivos no latinos. Una parte de estos factores se pueden aplicar a otros flujos migratorios latinoamericanos, especialmente el argentino de esos mismos años.

Además de la aceleración de los flujos migratorios y el aumento del número de inmigrantes, otra característica de la etapa 2000-2007 es la conformación de la inmigración como un “problema social” (Cachón, 2001, 2003). En el sentido que lo utiliza Lenoir (1993), un fenómeno se conceptualiza como “problema social” cuando genera transformaciones en la vida cotidiana de los individuos, se fórmula públicamente y se institucionaliza como cuestión social relevante. Si bien la incidencia de la inmigración ya se había iniciado en la década anterior, particularmente en el mercado de trabajo y la estructura productiva, estos cambios se aceleran y se amplían con el nuevo siglo. Cada vez es mayor el número de españoles y españolas que tienen una coincidencia cotidiana con inmigrantes no solo en el trabajo, sino en las plazas, calles y otros espacios de la vida cotidiana y, de forma creciente, en los servicios públicos como consecuencia de la mayor presencia de vecinos inmigrantes en los barrios populares de las ciudades. Estos cambios tienen, en estos años, un proceso de “formulación pública” con la creciente presencia en los medios de comunicación de informaciones sobre llegadas y/o naufragios de pateras, de noticias relacionadas con la inmigración y debates de políticos, sindicalistas y responsables de ONG sobre la adecuada gestión de los inmigrantes. Aunque poco numerosos, sucesos como el estallido xenófobo en Ca N’ Anglada, en 1999, y sobre todo en El Ejido, en 2000, tuvieron también una amplia repercusión mediática. Mas tarde, el movimiento de encierros de inmigrantes en iglesias, en los primeros meses de 2001, exigiendo un nuevo proceso de regularización, suscitó un amplio impacto y otorgó, por vez primera en España, un papel de actores sociales relevantes a los inmigrantes<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup>Por citar solo un dato, Ecuador pasó de tener un 34% de pobres en 1995 a un 71% en 2000 (Acosta, 2003).

<sup>12</sup>En las migraciones internacionales ecuatorianas se suelen distinguir tres etapas. En la primera, entre 1950 y 1980, los migrantes eran hombres de origen rural y su destino era Estados Unidos. En la segunda etapa, desde mediados de los 80, se suman al flujo migratorio algunas mujeres e indígenas. En la tercera etapa, a partir de 1995, marcada por la quiebra social, migran hombres y mujeres de origen urbano y cualificados (Acosta, 2003; Acosta, López y Villamar, 2006; Herrera, 2007).

<sup>13</sup>En el surgimiento del movimiento de encierros del año 2001 confluyeron varios factores: el impacto emocional del accidente de Lorca, cuando murieron doce ecuatorianos indocumentados que se trasladaban a trabajar; el malestar generado por el amplio número de solicitudes rechazadas en el proceso de regularización del año 2000; el temor a

De forma paralela a su creciente presencia cotidiana y mediática, la inmigración se institucionaliza como cuestión social que hay que gestionar. En 1998 se habían iniciado los debates parlamentarios para la aprobación de una nueva ley de extranjería. Finalmente, cuando se aprobó la LOEX 4/2000 se hace con el voto contrario del PP, que la consideró demasiado laxa con los indocumentados<sup>14</sup>. Por vez primera, la inmigración constituyó un tema de debate y confrontación política entre los partidos en la campaña electoral del año 2000. Con la victoria absoluta del PP, el segundo Gobierno de Aznar procedió a reformar de nuevo la ley de extranjería, aprobando la LOEX 8/2000 entre las críticas de la oposición parlamentaria, las ONG y las organizaciones de inmigrantes. Más tarde, esta norma también fue reformada por la LOEX 14/2003; en los dos casos, el sentido de las reformas era endurecer el trato a los irregulares, aumentar los mecanismos para el control policial de flujos y la discrecionalidad de la Administración. En los primeros años del siglo XXI la inmigración se afirma en la conciencia popular como uno de los grandes cambios de la sociedad española y, a menudo, como uno de sus principales problemas (como muestra la serie de barómetros del CIS).

Sin embargo, en estos años no todo el proceso de institucionalización opera en un sentido restrictivo o transmitiendo una imagen negativa de la inmigración. La LOEX 4/2000 estableció, por primera vez en España, un amplio marco de derechos para los inmigrantes regulares y un tratamiento más inclusivo para la bolsa de indocumentados<sup>15</sup>. Este cambio legislativo legitimó y sancionó el proceso de incorporación de los inmigrantes a los subsistemas de bienestar que ya se había iniciado en años anteriores. A partir del año 2000 se generaliza la presencia de personas y familias inmigrantes como usuarios de escuelas, centros de salud y de servicios sociales. Desde este punto de vista, la LOEX 4/2000 supuso un “giro normalizador” en un triple sentido: los inmigrantes pasan a compartir los mismos servicios que los autóctonos, acceden a similares programas y prestaciones y se afirma su imagen como nuevos vecinos. Los cambios legislativos posteriores, con la Ley 8/2000 y la 14/2003, si bien limitan los

---

que se generalizaran las expulsiones a partir del 23 de enero de 2001, fecha de entrada en vigor de la LOEX 8/2000, inseguridad confirmada por la intransigencia del Gobierno, que repetía, una y otra vez, que para los irregulares solo se contemplaba la vuelta a su país. Por otro lado, en zonas como en Murcia, el temor a posibles sanciones administrativas provocó que se dejara de contratar a inmigrantes indocumentados, particularmente en tareas agrícolas. Todo ello hace que se extienda la idea entre los inmigrantes irregulares, como los propios protagonistas declaraban, que “no tenemos nada que perder”. Al encierro inicial en Murcia se sumaron otros encierros en iglesias de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla en contra de los aspectos más restrictivos de la ley de extranjería 8/2000 y exigiendo una nueva regularización de indocumentados. Este movimiento de encierros en iglesias, que se mantuvo de forma desigual durante cuatro meses, generó un amplio movimiento de solidaridad y de rechazo a la LOEX 8/2000, afirmó el protagonismo de los inmigrantes como “interlocutores sociales” y, finalmente, obligó al Gobierno del PP a realizar un nuevo proceso de regularización al que se presentaron 351.269 solicitudes (Torres, 2001; Laubenthal, 2005; Aierbe, 2007, Suárez *et ál.*, 2007).

<sup>14</sup>Vale la pena recordar que la gestación de la reforma que daría lugar a la LOEX 4/2000 se realizó, durante dos años, con el consenso de todo el arco parlamentario. Sin embargo, a finales de 1999, en el seno del PP se impuso la línea dura encabezada por Mayor Oreja y este partido se desligó del acuerdo alcanzado. Como consecuencia, dimitió el entonces ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel, el PP votó en contra de la LOEX 4/2000 e incluyó en su programa electoral la reforma de la ley que acababa de ser aprobada.

<sup>15</sup>En primer lugar, la LOEX 4/2000 reconoció una serie de derechos a los indocumentados como la educación, la sanidad y las prestaciones generales de servicios sociales. En segundo lugar, la ley establece una modesta vía para la normalización de los indocumentados, que podían regularizar su situación acreditando dos años de residencia y una oferta de trabajo, lo que constituye un antecedente del actual procedimiento de “arraigo social”. En tercer lugar, la LOEX 4/2000 deja de penalizar con la expulsión el simple hecho de encontrarse irregular en España.

derechos y garantías reconocidos a los indocumentados, no han afectado substancialmente al reconocimiento de derechos sociales de los regulares, básico para el proceso de inserción. Igualmente, entre el año 2000 y el 2003, una mayoría de comunidades autónomas se dotan de planes de integración que, más allá de las medidas concretas que contienen, transmiten un discurso público de inclusión.

Durante esta etapa, el modelo migratorio español se ha modificado por los cambios de la inmigración en España, su proceso de asentamiento y arraigo y, en menor medida, por las novedades normativas que se aprueban a partir de 2005. Como destaca Izquierdo (2009), hemos pasado de un modelo de inmigración laboral e irregular a un modelo mixto, laboral y familiar. No han desaparecido los inmigrantes irregulares ni su trabajo intensivo en las ocupaciones sumergidas. El cambio es que al menos una mitad de los residentes extranjeros han fraguado un proyecto de arraigo, dado el número creciente de residentes con permiso de larga duración, su mejor inserción laboral y su inclusión –no sin problemas– en ámbitos clave de la vida social, como los servicios públicos.

Entre los años 2000 y 2005, se da una continuidad del modelo migratorio consolidado en los años 90, al mismo tiempo que este modelo, estrictamente laboral y con gran peso de la irregularidad, evidencia sus límites. Como en el pasado, la irregularidad ha sido la norma de la primera etapa de la inserción de los inmigrantes en España. En estos años, alrededor de un 70% de los inmigrantes llegaron a España sin el preceptivo permiso de trabajo (Izquierdo, 2009: 653). Las razones que pueden apuntarse son diversas: la importancia de la economía sumergida y la posibilidad de encontrar trabajo sin permiso; la ausencia de medios para hacer cumplir el principio de contratación en origen; las dificultades de previsión de las necesidades de mano de obra en determinados sectores y la conveniencia de disponer de un “ejército de reserva”, y, la más importante, la disociación entre una normativa muy restrictiva y unas necesidades empresariales que demandaban “trabajo inmigrante” y que han desbordado la capacidad de regulación del Estado (Izquierdo y León, 2008; Pérez Infante, 2008). En la práctica, se combinó un discurso muy restrictivo, de “ley y orden”, con hacer la “vista gorda” y dejar actuar al mercado que tan pingües beneficios estaba obteniendo de esa mano de obra. La bolsa de indocumentados alcanzó un máximo de un millón y medio de residentes irregulares en enero de 2005 (cuadro 2.3), después de varios años de restricciones y de cierre en la práctica del “régimen general” con el segundo Gobierno de Aznar<sup>16</sup>. Al carácter difícilmente sostenible de tal número de indocumentados se sumaba el creciente perfil familiar de la migración y la evidencia de su asentamiento en España. Por otro lado, la exclusión jurídico-social de los inmigrantes indocumentados y sus familias era contradictoria con la necesidad económica que de ellos se tenía y su relativa inclusión a nivel vecinal, en los colegios públicos y los centros de salud.

---

<sup>16</sup>El cierre del “régimen general de solicitudes de trabajo y residencia” fue consecuencia del Acuerdo de Contingente adoptado por el Consejo de Ministros, el 21 de diciembre de 2001, en el que se establecía que las solicitudes de régimen general debían referirse a trabajadores que acrediten fehacientemente no encontrarse en España. Así, el inmigrante residente en España que se hiciera con una oferta de empleo debía volver a su país, iniciar los trámites y esperar que la solicitud de su empleador fuera aceptada. Dicho acuerdo cerró, en la práctica, las modestas vías de regularización que durante años había representado el régimen general y el contingente.

**Cuadro 2.3. Aproximación a la proporción de extranjeros en situación irregular. 1998-2010.**

Año	Extranjeros empadro.	Permisos	Estudios	Total Residentes regulares	% Irregulares
1998	637.085	609.813	17.613	627.426	1,52
1999	748.954	719.647	22.066	741.713	0,97
2000	923.879	801.329	27.410	828.739	10,30
2001	1.370.657	895.720	28.820	924.540	32,55
2002	1.977.946	1.109.060	29.410	1.138.470	42,44
2003	2.664.168	1.324.001	23.774	1.347.775	49,41
2004	3.034.326	1.647.011	30.267	1.677.278	44,72
2005	3.730.610	1.977.291	35.769	2.013.060	46,04
2006	4.144.166	2.738.932	30.676	2.769.608	33,17
2007	4.519.554	3.021.808	33.293	3.055.101	32,40
2008	5.268.762	3.979.014	40.132	4.019.146	23,72
2009	5.648.671	4.473.499	41.881	4.515.380	20,06
2010	5.708.940	4.791.232	44.465	4.835.697	15,30

Fuente: Padrón de Habitantes a 1 de enero del año respectivo. INE. Anuarios de Extranjería. Ministerio del Interior. Permisos a 31 de diciembre del año anterior (incluyen certificados de registro, comunitarios y asimilados, y tarjetas de residencia, no comunitarios). Elaboración propia.

El cuadro constituye una aproximación dado los sesgos del padrón y que el registro del Ministerio del Interior no incluye los extranjeros que se encuentran en España en situación de estancia, máximo de tres meses, los solicitantes de asilo, los que hayan obtenido el estatuto de refugiado y los extranjeros que están renovando su documentación. La proporción muy reducida de inmigrantes en situación irregular en los años 1998 y 1999 cabe atribuirle a que todavía no se había normalizado la inscripción padronal de los vecinos inmigrantes.

Más tarde, la dinámica de inserción de los inmigrantes, la favorable situación económica y las medidas que impulsa el primer Gobierno de Zapatero modifican –al menos parcialmente– el modelo migratorio. Tres son las líneas a destacar: la aprobación de un nuevo Reglamento, la realización de un nuevo proceso de regularización en 2005 y la aprobación e implementación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010. El nuevo proceso de regularización, llamado de “normalización”, abierto entre febrero y mayo de 2005, vinculaba el permiso al alta en la Seguridad Social. Las 565.121 solicitudes aprobadas, la mayor regularización hasta la fecha, y la consideración de rumanos y búlgaros como comunitarios redujeron las cifras de inmigrantes irregulares, además de sacar a la luz una porción no menospreciable de economía sumergida. Además, con el nuevo Reglamento de extranjería –R/D 2393/2004–, se mejoran los cauces legales de inmigración, se agilizan los trámites administrativos, en particular de renovación y de reagrupación familiar, y se establecen algunos procedimientos ordinarios para regularizar a los indocumentados, el más significativo el procedimiento de “arraigo social”. La adopción del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (CODC) y la simplificación del procedimiento, así como otras medidas –Oficina de Grandes Empresas–, dieron agilidad a la contratación en origen y redujeron una de las

causas estructurales de irregularidad. Por otro lado, el procedimiento de arraigo social que permite la concesión de un permiso tras acreditar tres años de residencia en España, una oferta de trabajo y otras condiciones establecen una vía ordinaria para regularizar a los indocumentados ya residentes en España; frente a los procesos extraordinarios de regularización se opta, con mayor realismo, por una fórmula permanente, lo que implica el reconocimiento del carácter estructural de la situación de irregularidad y la conveniencia de proporcionar una salida<sup>17</sup>. Por último, pero no menos importante, se establece el Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes y al Refuerzo Educativo que se dotó con 2.000 millones de euros para el cuatrienio 2007-2010, y se aprueba el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. (PECI) 2007-2010. Así, en 2007, con una coyuntura económica a favor, las políticas de integración y cohesión social adquirirían, por fin, una mayor relevancia.

Durante esta etapa se mantiene la heterogeneidad que caracteriza la inmigración en España. Diversidad por origen, cultura, sector social de procedencia, tiempo de residencia en España. Sin embargo, a pesar de esta heterogeneidad, a principio de 2008 podemos afirmar que se ha modificado el tipo de inmigrante hegemónico en la década anterior. Del inmigrante individual, con estatus temporal y a menudo irregular, hemos pasado a un inmigrante permanente, en rápido proceso de asentamiento y arraigo. Dos indicadores de este cambio son la incidencia de las distintas situaciones legales y el perfil individual o familiar de la migración.

Después del proceso de regularización de 2005, la acusada incidencia de la irregularidad se reduce de forma importante, el 23,7% en 2008 (cuadro 2.3). Por primera vez en nuestra breve historia migratoria, el inmigrante regular, con permiso de trabajo y residencia u otra modalidad, es ampliamente mayoritario respecto al inmigrante irregular. Esto es más significativo, dado su estatus específico, para los inmigrantes extracomunitarios. Es cierto que, en enero de 2008, todavía 691.574 extracomunitarios se encontraban en situación irregular, el 21,8% del total, con las consecuencias de precariedad y riesgo de exclusión ya comentadas. Sin embargo, en el otro extremo, los permisos de residencia permanente se habían cuadruplicado entre 2002 y 2007 hasta alcanzar los 851.589 en diciembre de 2007, el 36% de los inmigrantes extracomunitarios debidamente documentados, un indicador de estabilidad, arraigo y seguridad jurídica, personal y psicosocial.

Si la década de los años 90 se caracterizó por un inmigrante solo, hombre o, en menor medida, mujer, y una minoría de familias, a principios de 2008 destacaba el creciente carácter familiar de la migración con una diversidad de situaciones: núcleos familiares completos, familias transnacionales, hogares monoparentales con mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres solos, etc. En estos años se ha dado un intenso proceso de reagrupamiento familiar o de creación de familias aquí. Entre 2003 y 2006 se otorgaron unos 300.000 permisos de reagrupamiento familiar (Izquierdo y León,

---

<sup>17</sup>El Reglamento de 2004 establece un conjunto de procedimientos para la concesión de un permiso a un inmigrante residente irregular en España: arraigo laboral, arraigo social, motivos humanitarios, etc. El procedimiento que se ha mostrado más factible es el arraigo social que, en la práctica, supone recuperar la fórmula de documentación por arraigo que contemplaba la LOEX 4/2000, aunque en su caso el plazo de tiempo se reducía a dos años de estancia. Esta fórmula desapareció con la reforma restrictiva que supuso la LOEX 8/2000.

2008). Otro indicador de este perfil familiar es el creciente número de menores. En enero de 2008, los 793.927 extranjeros menores de 16 años representaban el 15,1% del total de extranjeros; una proporción similar a la que se daba entre los españoles para esas fechas. Más todavía, esa proporción de menores es mayor en colectivos como el marroquí, con 22,2% menores de 16 años; el ecuatoriano, 20%, o el colombiano, 16,1%. A los hijos e hijas de inmigrantes que vinieron con sus padres o fueron reagrupados por ellos, tenemos que sumar sus hermanos y hermanas que ya han nacido aquí. El 20,8% de los nacimientos que se dieron en España en 2008 lo fueron de madre extranjera.

A pesar de que este perfil familiar no corresponde a todos los inmigrantes, sí podemos caracterizar la situación de la inmigración como de asentamiento y arraigo familiar. No solo porque el número de familias es ya muy importante, sino porque el rápido proceso de reconstitución y/o formación de familias tiene importantes consecuencias para todos los actores, inmigrantes y sociedad de acogida. La presencia de hijos e hijas estabiliza el domicilio, hace que se conceda más importancia a las condiciones de vida y genera una mayor relación con los servicios públicos y otros espacios de la vida social. Como muestra la experiencia internacional, los hijos anclan. Además, este creciente carácter familiar afecta igualmente al carácter de los flujos migratorios. Si a primeros del 2000 la búsqueda de trabajo era la causa principal señalada en las encuestas para venir a España (Izquierdo, 2001), en 2008 el reagrupamiento familiar y/o matrimonio ya constituían el motivo principal para el 30,2% de los inmigrantes entrevistados (INE, 2009).

### **3. Los novísimos españoles y su inserción**

#### *Algunas características sociodemográficas en 2008*

En enero de 2008, los extranjeros empadronados en España ascendían a 5.268.762, el 11,4% del total de la población. De estos, los nacionales de la UE-15 representaban el 20,7 % del total. Si su proporción se ha visto constadamente reducida en las últimas dos décadas, también se ha modificado su perfil. En la actualidad, solo una cuarta parte son jubilados y los inactivos de estas procedencias únicamente continúan siendo mayoritarios en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. En el resto de España se tratan de personas activas, con un nivel educativo y ocupacional superior a la media española y, por supuesto, a la del resto de inmigrantes (González, 2008). Por otro lado, los que hemos calificado como inmigrantes laborales –sean comunitarios o extracomunitarios– constituían la inmensa mayoría de los extranjeros residentes: 4.178.640 personas. Su procedencia es muy diversa y abarca todas las áreas geográficas. Las principales nacionalidades de extranjeros residentes en España dan cuenta de esa diversidad. En 2008, los más numerosos eran los rumanos –731.806–, seguidos de los marroquíes –652.695–, los ecuatorianos –427.718–, los británicos –352.957– y los colombianos –284.582– (cuadro 2.2). Por grandes áreas geográficas, después de Europa, que agrupa a realidades muy diversas, Latinoamérica continua siendo la zona de origen principal, con 1.758.295 empadronados de ese origen, seguida de África, con 909.757 nacionales de los distintos países, y con menores efectivos, Asia, 256.728.

**Cuadro 2.4. Total de nacimientos anuales, nacimientos de madre extranjera en números absolutos y en proporción sobre total de nacimientos. 1996-2009.**

Año	Nacimientos		
	Total	Madre extranjera	%
1996	362.626	11.832	3,3
1997	369.035	14.002	3,8
1998	365.193	15.368	4,2
1999	380.130	18.503	4,9
2000	397.632	26.644	6,7
2001	406.380	33.475	8,2
2002	418.846	44.198	10,6
2003	441.881	54.028	12,2
2004	454.591	62.633	13,8
2005	466.371	70.259	15,1
2006	482.957	79.903	16,5
2007	492.527	93.486	19,0
2008	519.779	108.195	20,8
2009	494.997	102.586	20,7

Fuente: Movimiento natural de la población. INE. Elaboración propia.

Por lo que hace a los grupos de edad de los extranjeros en España tenemos que distinguir, como en otros aspectos de nuestro análisis, entre los nacionales de la UE-15 y el resto de inmigrantes. Si los primeros presentan una estructura por edades similar a la media española, los segundos se concentran en los tramos intermedios y, en menor proporción, en las cohortes más jóvenes. Dos rasgos nos pueden dar la medida de estas diferencias. En 2008, el 55% de los inmigrantes no procedentes de la UE-15 tenía entre 20 y 40 años, cuando esta proporción era del 28,6% entre los españoles y del 30,8% entre los nacionales de la UE-15. La proporción inversa la teníamos entre los que contaban 65 años y más, que suponían el 18,2% entre los españoles, el 18% entre los residentes de la UE-15 y el 1,6% de los inmigrantes de otras procedencias. Dicho de otra forma, con la excepción de los nacionales de la UE-15, la inmigración en España es una población joven muy centrada en los grupos de edad más activos, desde una perspectiva económica, y más reproductivos, desde una perspectiva demográfica. En 2008, el 76,7% de los extranjeros residentes en España, entre 16 y 65 años, estaba trabajando o buscando activamente empleo. Una tasa de actividad muy elevada, casi 20 puntos superior a la de los españoles, que se deriva de su condición de migrante económico pero también de su particular estructura de edad. Ya nos hemos referido a la aportación económica de la inmigración; no menos importante y decisiva ha sido su aportación demográfica. Si en 2008 España contaba con algo más de 46 millones de habitantes, se debía a los 5,2 millones de extranjeros residentes. Igualmente, han sido

los inmigrantes los que han hecho aumentar la bajísima tasa de natalidad española, aunque esta continúe por debajo de la tasa de reposición. Año tras año, ha aumentado el número de nacidos de madre extranjera y su proporción respecto al total de nacimientos hasta alcanzar los 108.195 en 2008, el 20,8 % del total de nacimientos de ese año (cuadro 2.4). El número de matrimonios, otro indicador básico, nos muestra también la incidencia creciente de la inmigración en términos demográficos. En 2008, 46.054 matrimonios celebrados, el 23,3% del total, tenía al menos un cónyuge extranjero y los dos cónyuges eran extranjeros en 16.976 matrimonios (cuadro 2.5). Esta estructura demográfica de los extranjeros en España, muy joven y centrada en las etapas reproductivas del ciclo vital, se trata de un rasgo estrechamente vinculado al carácter muy reciente de la inmigración en España y, por tanto, excepcional y limitado en el tiempo. Cuando pase este, la estructura por edades debe tender a adecuarse a la media española.

**Cuadro 2.5. Total de matrimonios anuales, total de matrimonios con al menos un cónyuge extranjero y proporción sobre el total de matrimonios. 1996-2009.**

Año	Total matrimonios	Matrimonio de al menos 1 cónyuge extranjero		% sobre total matrimonios
		Total	Esposo/a español	
1996	194.084	9.198	8.009	4,7
1997	196.499	9.115	8.152	4,6
1998	207.041	10.411	9.267	5,0
1999	208.129	11.259	10.061	5,4
2000	216.451	11.794	10.301	5,5
2001	208.057	14.094	11.754	6,8
2002	211.522	18.460	14.368	8,7
2003	212.300	26.082	19.088	12,3
2004	216.149	30.930	22.698	14,3
2005	209.415	37.127	22.682	17,7
2006	207.766	41.172	25.008	19,8
2007	204.772	43.655	27.041	21,3
2008	197.216	46.054	29.258	23,4
2009	177.144	37.119	30.282	21,0

Fuente: Movimiento natural de la población. INE. Elaboración propia.

Por lo que hace a la presencia de hombres y mujeres, en términos generales la migración en España presenta una sex-ratio casi equilibrada. En enero de 2009 residían en España 2.656.035 mujeres extranjeras, el 47% del total de extranjeros. Sin embargo, la presencia de mujeres inmigrantes es muy desigual según los colectivos, su cultura migratoria y sistema de género, su antigüedad en España, tipo de inmigración, etc. Así –cuadro 2.6–, los nacionales de la UE-15 como alemanes, británicos, franceses y otros presentan una sex-ratio cercana al 50% y similar a la de la población española

(con la excepción de los portugueses, que conforman una migración laboral masculina, en muchos casos transfronteriza). Igualmente, aunque con una ligera masculinización, las migraciones de la UE-27 y del resto de Europa del Este han sido desde su inicio migraciones de hombres y mujeres y han mantenido ese carácter en el último decenio.

**Cuadro 2.6. Mujeres extranjeras en España. Principales nacionalidades, números absolutos y proporción respecto a su colectivo. 1998-2009.**

	1998		2002		2006		2009	
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL</b>	314.824	49,4	929.767	47,0	1.928.697	46,5	2.656.035	47,0
<b>Europa</b>	160.967	51,5	337.917	48,8	767.693	47,7	1.182.564	47,4
<b>UE(15)</b>	143.263	51,5	241.532	49,3	398.549	47,4	547.304	46,7
<b>UE(27)</b>	148.645	51,4	295.321	47,8	672.572	47,1	1.062.012	46,7
<b>Alemania</b>	31.244	51,6	57.216	50,2	74.236	49,3	94.932	49,7
<b>Francia</b>	20.009	55,8	31.484	52,6	45.273	50,3	59.882	49,7
<b>Portugal</b>	17.994	50,0	24.090	46,3	32.517	40,3	51.652	36,7
<b>Reino Unido</b>	39.399	52,1	64.795	50,5	135.393	49,3	185.196	49,3
<b>Bulgaria</b>	696	47,9	12.245	41,2	45.850	45,1	75.466	45,8
<b>Rumania</b>	978	43,3	26.254	39,0	189.476	46,5	373.151	46,7
<b>África</b>	52.837	36,0	135.202	31,9	251.499	32,0	353.971	35,1
<b>Argelia</b>	1.380	23,3	5.857	20,2	11.756	24,98	16.738	29,8
<b>Guinea Ecuatorial</b>	2.567	61,8	6.189	63,4	8.306	62,7	9.939	63,5
<b>Marruecos</b>	39.790	35,8	101.307	34,2	191.071	33,9	274.157	38,2
<b>Nigeria</b>	286	30,4	4.200	34,2	12.223	38,7	16.328	38,6
<b>Senegal</b>	976	20,0	2.875	19,8	6.264	17,8	9.320	16,5
<b>América Latina</b>	72.337	61,3	403.684	55,2	814.020	54,2	990.068	54,6
<b>Argentina</b>	10.110	52,3	28.070	49,9	74.221	49,4	71.214	50,1
<b>Bolivia</b>	703	56,3	7.396	55,7	78.749	56,3	130.214	56,4
<b>Brasil</b>	4.551	67,9	16.253	68,5	45.087	62,2	76.184	60,3
<b>Colombia</b>	6.779	67,8	110.000	57,6	150.147	56,6	163.969	55,2
<b>Ecuador</b>	2.346	59,0	131.478	50,6	236.834	51,3	213.363	50,6
<b>Perú</b>	12.045	61,0	26.468	59,1	50.350	52,5	69.664	50,1
<b>Rep. Dominicana</b>	12.749	76,4	26.244	69,3	36.972	60,5	50.776	57,6
<b>Asia</b>	20.572	48,1	41.168	41,9	80.682	37,0	114.254	38,5
<b>China</b>	5.342	46,0	17.116	45,4	46.315	44,2	67.384	45,7
<b>Filipinas</b>	5.486	61,4	9.039	59,7	11.396	57,5	16.210	59,3
<b>India</b>	2.912	51,2	4.294	42,9	5.831	28,3	8.054	27,1
<b>Pakistán</b>	572	22,3	1.521	10,8	4.605	10,9	7.687	14,2

Fuente: Padrón Municipal. INE. Datos a 1 de enero de cada año. Elaboración propia.

Los inmigrantes de origen africano, con la excepción de los nacionales de Guinea Ecuatorial, son en su inmensa mayoría hombres. Más todavía, a pesar de su antigüedad en España y de la importante formación de familias aquí –sea por reagrupamiento o

por matrimonio—, solo el 38% de los marroquíes o el 30% de los argelinos son mujeres (aunque hablamos de 274.157 y 16.738 mujeres respectivamente). Esta masculinización es todavía más pronunciada y persistente en el caso de los senegaleses. Por el contrario, las migraciones latinoamericanas presentan un perfil feminizado que se ha amortiguado con el curso de los años pasando de una proporción de mujeres del 61% en 1998 al 54,5% en 2009. En unos casos, como los nacionales de Ecuador y Colombia, muchos de los migrantes pioneros fueron mujeres que, una vez asentadas, facilitaron e hicieron posible la migración del grupo familiar (Colectivo Ioé, 2001; Parella, 2003; Oso, 2007). Con el reagrupamiento familiar y la migración de los hombres la sex-ratio ha tendido, en pocos años, a equilibrarse. En otros casos, este carácter femenino de la migración se mantiene a lo largo del tiempo, como muestran las cifras de nacionales de la República Dominicana.

Por último, entre los colectivos asiáticos tenemos una amplia diversidad de situaciones. Los chinos presentan una sex-ratio bastante equilibrada dada su estrategia de negocios propios, que requieren de los esfuerzos de la mujer e hijos y que implica la rápida reconstitución de los grupos familiares (Beltrán, 2003; Beltrán y Ribas, 2007; Torres, 2007). Lo mismo podría decirse respecto de los indios en 1998, en su mayoría comerciantes y residentes en las Islas Canarias, aunque el importante aumento de su número en años posteriores ha masculinizado el colectivo de forma muy notable. A diferencia de otros países europeos, como Gran Bretaña, los pakistaníes en España se han conformado como una migración muy masculinizada—solo el 14,2% de los residentes pakistaníes son mujeres—, y mantiene ese carácter a lo largo de la última década. Por último, por citar otra notable excepción, la migración desde Filipinas continúa teniendo un carácter básicamente femenino dado que se trata de una migración históricamente orientada al servicio doméstico.

### *Migraciones y género en el caso español*

En España hemos conocido flujos migratorios masculinizados que, con el paso del tiempo, han aumentado su proporción de mujeres. En otros casos, este carácter masculino se ha mantenido en el tiempo. Otros flujos migratorios fueron mayoritariamente femeninos en sus inicios, para evolucionar, posteriormente, a una sex-ratio más equilibrada. Sin embargo, otros colectivos parecen perpetuar su perfil femenino. Esta diversidad también se da en otras sociedades de inmigración, si bien con distintos protagonistas. ¿Cómo explicar estas diferencias entre unos colectivos y otros?

Las aproximaciones teóricas que, desde mediados de los años 80, privilegiaban la óptica de las redes sociales, el transnacionalismo y la articulación macro-micro, permitieron dar una mayor visibilidad a los grupos familiares y a las mujeres en la conformación de los flujos migratorios (Gregorio, 1998; Sassen, 2003; Ribas, 2004; Oso, 2008). En todos los colectivos, los grupos familiares son particularmente activos en el diseño de estrategias migratorias y en la creación de redes transnacionales. En muchos casos, la migración de uno de sus miembros suele ser una estrategia del grupo para garantizar la supervivencia, mejorar los ingresos y/o estatus y ampliar sus relaciones. ¿Qué persona, hombre o mujer realizará el viaje? ¿Qué relaciones se mantienen con el

grupo familiar de origen? ¿Qué tipo de migración se genera? Estas y otras cuestiones dependen básicamente de dos tipos de factores: unos hacen referencia a la sociedad de origen como la cultura migratoria, su sistema de género y los impactos desiguales en hombres y mujeres de factores económicos, políticos, etc.; otros factores remiten a la sociedad de recepción, particularmente los requerimientos del mercado de trabajo y las estrategias de inserción (deseables y/o posibles).

En unos casos, los protagonistas de las migraciones son los hombres. En el Magreb y el África subsahariana, así como en China, India, Pakistán y otros países asiáticos, es frecuente la migración de un hijo como fórmula por la cual el grupo se ahorra su mantenimiento y, si todo va bien, consigue una fuente de ingresos, servicios y relaciones. En estas sociedades rígidamente patriarcales, el viaje migratorio internacional no lo realizan ni el primogénito ni las mujeres<sup>18</sup>. Estas, en su mayoría, acceden a la migración con posterioridad, en calidad de esposas o hijas reagrupadas. Esta sería la “norma” establecida por la cultura migratoria hegemónica. Con todo, también se dan excepciones y cambios, como muestran en el caso marroquí los crecientes proyectos autónomos de mujeres en España (Ramírez, 2004) o la migración femenina al Golfo Pérsico (Ezzine, 2009). Igualmente, según la cultura migratoria se reagrupara o no al núcleo familiar. En términos generales, con el tiempo, se tiende a reagrupar a la familia y/o crearla aquí. Ese proceso ha sido relativamente lento en el caso de los marroquíes, mientras que los chinos han presentado casi desde su instalación un perfil familiar (tanto por sus negocios como por el hecho de que procedían, en sus inicios, de grupos familiares instalados en Europa)<sup>19</sup>. Por el contrario, los senegaleses no reagrupan a los suyos, mantienen sus familias transnacionales durante años hasta su regreso definitivo a Senegal, y a pesar de su antigüedad en España se han conformado como un colectivo básicamente masculino.

En otros casos, los protagonistas de las migraciones son mujeres, como ocurre con determinados países latinoamericanos. Sin embargo, en unos colectivos este carácter femenino se mantiene (República Dominicana) y en otros es solo cuestión de unos años (Ecuador, Colombia, Perú). En unos y otros casos operan diferentes factores, pero parece decisivo el sistema de género, más patriarcal clásico o matrifocal. En la República Dominicana y Nicaragua, como en otras zonas de América Central, la mujer es el sostén económico y el adulto de referencia del grupo familiar, lo que se conoce como matrifocalidad. Es la línea de abuelas, madres e hijas las que afrontan como pueden los problemas de la familia, lo que pasa en muchos casos por la emigración de una de las mujeres del grupo. De acuerdo con Massey, Fischer y Capoferro (2006), la migración femenina a Estados Unidos desde estos países correlaciona, sobre todo, con

---

<sup>18</sup>Cabe distinguir, en este punto, entre las migraciones internas y las internacionales. Así, por ejemplo, en relación a Senegal y Gambia, Kaplan (1998) habla de dos tipos de estrategias o modelos migratorios. Unas serían las migraciones internas campo-ciudad protagonizadas por hombres y mujeres; por el contrario, las migraciones a Europa son de carácter masculino. Algo similar se podría señalar con respecto a Marruecos.

<sup>19</sup>Los pakistaníes tienen, igualmente, una inserción laboral de negocios propios, pero se mantienen como una migración masculina, a diferencia de otros países europeos como Gran Bretaña. Podemos atribuir esta diferencia a su escasa antigüedad en España y cabe pensar que la masculinización actual se palie con el tiempo; de hecho, los vecinos pakistaníes de Barcelona, la ciudad con una colonia más antigua, presentan una sex-ratio bastante más equilibrada que la media estatal.

“la experiencia migratoria de las interesadas o de otras mujeres cercanas”. En contraste, la migración femenina desde México y Costa Rica, países con un sistema patriarcal clásico, correlacionaba con la situación de migrante del esposo o compañero, de tener familiares en Estados Unidos y de la documentación.

A su vez, el funcionamiento y las implicaciones del sistema de género en la sociedad de origen se modula con las demandas de la sociedad de recepción. En el caso de España, la persistente feminización del colectivo dominicano coincide con lo señalado por Massey *et ál.* (2006). Sin embargo, a diferencia de EEUU, el flujo ecuatoriano, colombiano y de otros países latinoamericanos a España se constituyó como femenino en sus inicios, sin que la migración de las pioneras dependiera de la experiencia o situación migratoria de sus esposos o compañeros. El caso de la migración ecuatoriana puede ser paradigmático en este sentido. En Ecuador, una sociedad patriarcal en la que la estructura familiar tiene al padre como autoridad y figura presente, el hombre siempre ha sido el primer candidato a la emigración internacional. Sin embargo, la demanda de servicio doméstico aquí y la información allá, según la cual “en España había trabajo para mujeres”, generó una migración femenina que –en principio– no se ajustaba a su cultura migratoria. En este caso, el factor fundamental de la feminización del flujo ha sido la demanda de mano de obra barata para trabajos reproductivos, propia de la globalización, y de las limitaciones de los Estados de bienestar español, italiano y otros (Camacho, 2004; Carrillo, 2004; Herrera, 2007, Lagomarsino, 2007). Sin embargo, a diferencia de las dominicanas, las ecuatorianas no se han mantenido como un colectivo básicamente femenino. Ante las dificultades crecientes en Ecuador, y cuando consolidaban su situación aquí, las migrantes ecuatorianas reagrupaban –a menudo de facto– a otro familiar y, en no pocos casos, se estableció una reagrupación por etapas del conjunto del grupo familiar. En Valencia, Madrid y otras ciudades, muchas mujeres ecuatorianas constituyeron, en la práctica, una “avanzadilla” que exploró, facilitó y puso las condiciones para la migración del grupo doméstico, aunque en muchos casos ese no fuera el proyecto inicial (Torres, 2007; Oso, 2007). En pocos años, con el intenso proceso de reagrupamiento familiar y la migración de los hombres, la sex-ratio de la migración ecuatoriana en España ha tendido a equilibrarse.

### *Una distribución territorial desigual*

La distribución residencial de los novísimos españoles es, como ocurre en otras sociedades de inmigración, muy desigual. El mapa 2.1 nos muestra las comunidades autónomas con mayor proporción de residentes extranjeros en 2009. En términos absolutos, Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana son las que cuentan con mayor número de empadronados extranjeros, 1.189.279, 1.063.803 y 889.340 personas respectivamente, lo que supone el 55,6% del total estatal. Sin embargo, si consideramos la proporción que estos extranjeros representan respecto al total de la población el *ranking* se modifica. Así, las comunidades autónomas con mayor proporción de extranjeros son Illes Balears, 21,7% del total de la población; Comunidad Valenciana,

17,4%; Murcia y Madrid, con una proporción similar del 16,6%, y Catalunya, con un 15,9% de población extranjera.

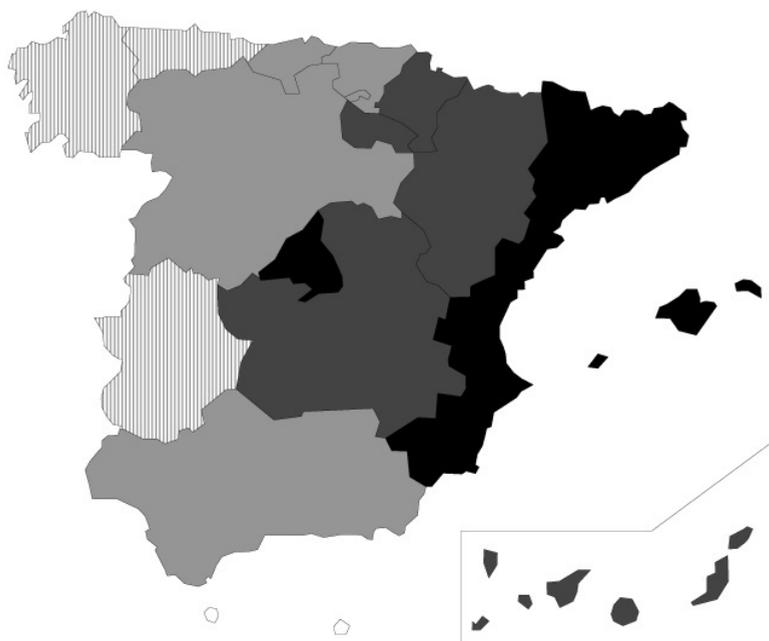
Si bien la comunidad autónoma constituye un marco social y institucional de primer orden, en particular respecto al proceso de inserción, limitar el análisis a ese nivel velaría la amplia diversificación interna. En efecto, en el caso andaluz coexiste un interior sin apenas inmigración, con la excepción de las grandes ciudades como Sevilla y Granada, y las provincias costeras, con una alta proporción de vecinos extranjeros, como Almería y Málaga y, en menor medida, Huelva (Pumares e Iborra, 2008). Andalucía es el ejemplo más extremo, pero lo mismo podría decirse de otras comunidades autónomas.

La escala provincial nos permite una aproximación más fina a la distribución territorial de los extranjeros (mapa 2.2). Si atendemos a la distribución provincial de los extranjeros en función de su importancia proporcional respecto al total de la población, podemos establecer tres grandes áreas diferenciadas. En el centro, Madrid y su área de influencia económica y social, las provincias de Segovia, Toledo y Guadalajara. En esta área central tenemos una migración laboral, mayoritariamente de extracomunitarios pero también de europeos del este. En la costa mediterránea la presencia de residentes extranjeros establece un corredor desde Girona hasta Málaga donde destacan por su proporción de extranjeros las provincias de Alicante, Málaga y Girona, con gran importancia de los nacionales de la UE-15, y las provincias de Barcelona, Tarragona, Valencia, Murcia y Almería, cuya población extranjera responde en su inmensa mayoría a inmigrantes laborales, extracomunitarios, africanos y, en menor medida, europeos del Este. Por su parte, las Illes Balears presentan un modelo similar al de Alicante y Girona, un modelo mixto de migración de turismo y trabajo, dada la gran importancia y antigüedad de los residentes nacionales de la UE-15 (Salvá, 2002). La tercera área de asentamiento inmigrante lo constituye el llamado eje del Ebro, las provincias de Zaragoza, Navarra y Rioja, que cuentan con menor número de extranjeros que la zona centro o la costa mediterránea, pero en proporción superior a la media estatal. Por último, con características propias, se sitúan las Islas Canarias.

Hasta ahora, nos hemos referido a la distribución de los extranjeros en su conjunto. Los nacionales de la UE-15 presentan una distribución residencial en parte similar y en parte distinta a la del conjunto de extranjeros. El mapa 2.3 nos muestra su distribución provincial en proporción al total de la población extranjera residente. En la inmensa mayoría de provincias, incluidas las grandes áreas metropolitanas como Madrid, Barcelona, Valencia y otras, la proporción de residentes nacionales de la UE-15 es inferior a la media estatal, el 20%. Estas provincias acogen una migración laboral, mayoritariamente de extracomunitarios. El resto de provincias podemos agruparlas en dos tipos de territorios. Por un lado, territorios turísticos como Alicante, Islas Canarias, Málaga y Les Illes, donde los nacionales de la UE-15 representan más del 40% del total de extranjeros; se trata sobre todo de británicos, alemanes y franceses, en unos casos jubilados o en otros activos. Por otro lado, las cuatro provincias gallegas, más Salamanca, Zamora y Badajoz, que tienen un número bastante exiguo de

Mapa 2.1.

**Distribución de los extranjeros por Comunidades Autónomas.**  
Proporción sobre total de la población. 2009



Media estatal: 12 %



15 % ó +

Cataluña (15,9 %),  
C. Valenciana (17,4 %),  
Illes Balears (21,7 %),  
Madrid (16,6 %),  
Murcia (16,3 %)



10-15 %

Aragón (12,8 %),  
Canarias (14,3 %),  
Castilla la Mancha (10,8 %),  
Navarra (11,2 %),  
Rioja (14,6 %)



5-10 %

Andalucía (8,1 %),  
Cantabria (6,4 %),  
Castilla y León (6,5 %),  
País Vasco (6,1 %)

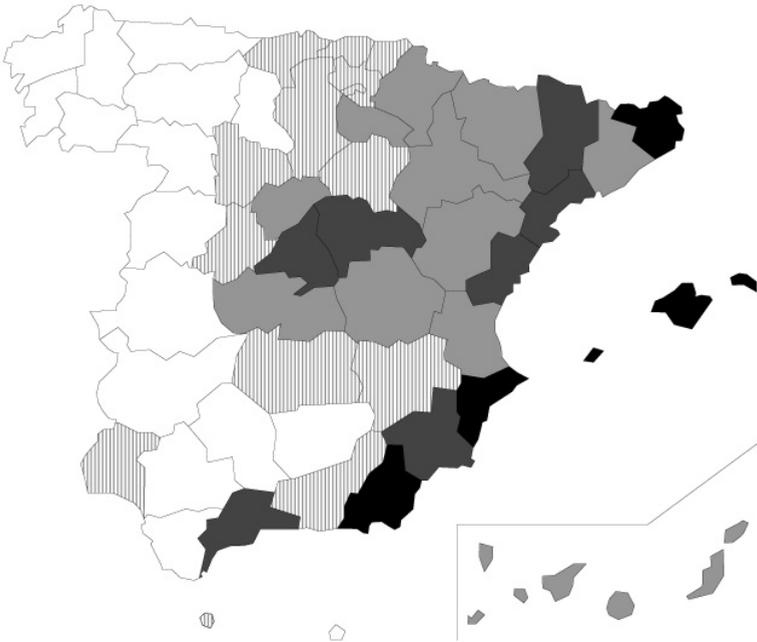


5 ó <

Asturias (4,3 %),  
Extremadura (3,4 %),  
Galicia (3,8 %)

Mapa 2.2.

**Distribución provincial de los extranjeros.**  
 Proporción sobre total de la población. 2009



Media estatal: 12 %



**20 % ó más**

Alicante,  
 Almería,  
 Illes Balears,  
 Girona



**15-20 %**

Málaga,  
 Guadalajara,  
 Lleida,  
 Tarragona,  
 Castellón,  
 Madrid,  
 Murcia



**10-15 %**

Huesca,  
 Teruel,  
 Zaragoza,  
 Las Palmas,  
 Sta. Cruz de Tenerife,  
 Segovia,  
 Cuenca,  
 Toledo,  
 Barcelona,  
 Valencia,  
 Rioja,  
 Navarra



**5-10 %**

Granada,  
 Huelva,  
 Cantabria,  
 Ávila,  
 Burgos,  
 Soria,  
 Valladolid,  
 Albacete,  
 Ciudad Real,  
 Álava,  
 Guipúzcoa,  
 Vizcaya,  
 Melilla

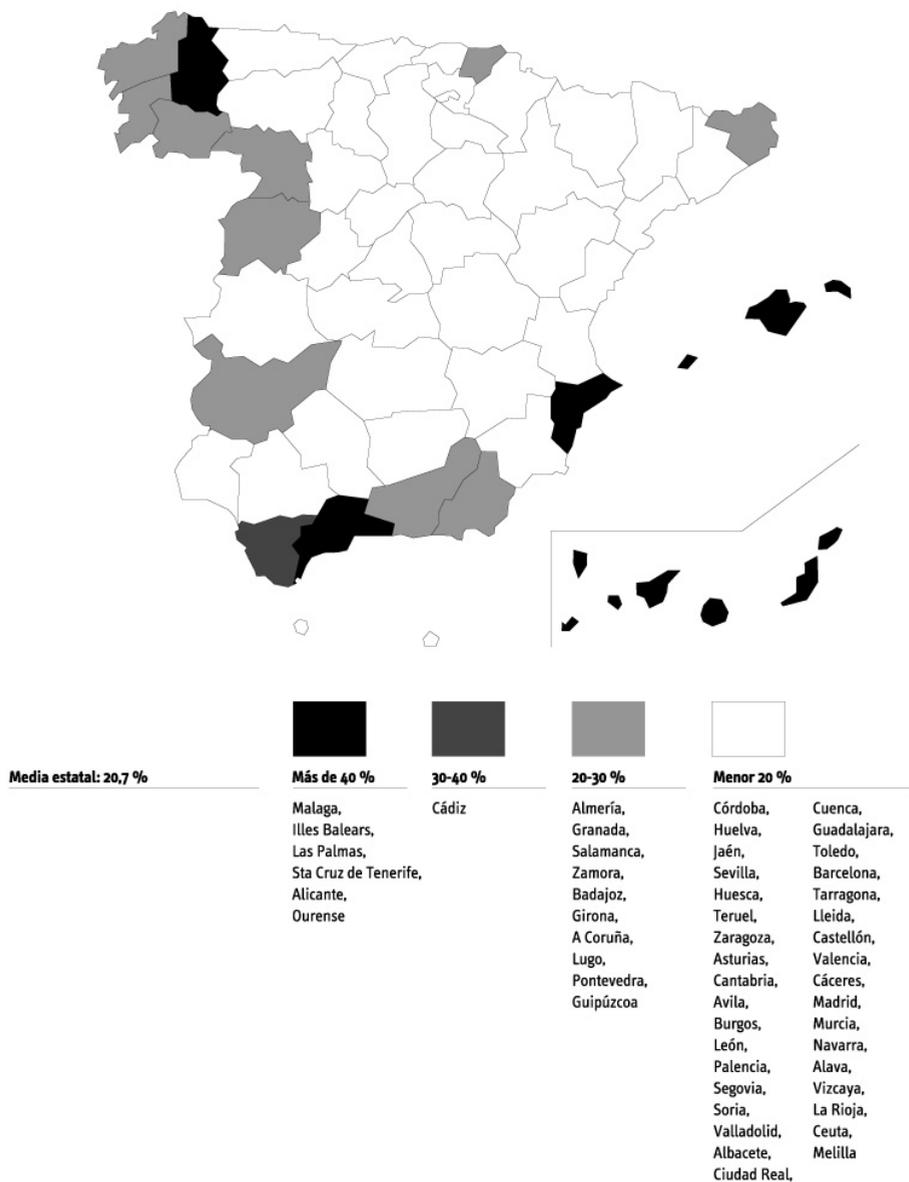


**5 ó <**

Cádiz,  
 Córdoba,  
 Jaén,  
 Sevilla,  
 Asturias,  
 León,  
 Palencia,  
 Salamanca,  
 Zamora,  
 Badajoz,  
 Cáceres,  
 A Coruña,  
 Lugo,  
 Ourense,  
 Pontevedra,  
 Ceuta

**Mapa 2.3.**

**Distribución provincial de los extranjeros UE(15).**  
 Proporción sobre total de la población extranjera. 2009



residentes extranjeros, pero destaca la alta proporción de residentes nacionales de la UE-15, debido a la presencia de inmigrantes laborales portugueses y de nacionales de este país empadronados en este lado de la frontera<sup>20</sup>.

En España la inmigración es básicamente urbana si atendemos a sus áreas de instalación. Además, la instalación de los inmigrantes ha contribuido a acentuar el proceso de urbanización de nuestro país. Así, en 1998, el 68,4% de los empadronados extranjeros residían en ciudades de 20.000 o más habitantes, para pasar a ser el 72,7% en 2001 y el 74,4% en 2004 (Simó, 2006). Sin embargo, aunque se mantiene ese carácter urbano y concentrado en las grandes áreas señaladas, en los últimos años se ha dado una difusión residencial de los inmigrantes, que ya están presentes en casi todo el territorio español, incluidos los pueblos y municipios de no pocas provincias interiores<sup>21</sup>.

¿Cuáles son los factores que nos explican esta distribución territorial? Como muestra la experiencia internacional, también en el caso español los inmigrantes tienden a asentarse en las áreas que concentran la población, el dinamismo económico y las oportunidades de trabajo. Sin embargo, la simple actividad económica no nos explica la imagen de la España inmigrante del mapa 2.2. El contraejemplo nos lo ofrece el País Vasco que, con un fuerte dinamismo económico, presenta una baja proporción de inmigrantes, muy deudora de su estructura económica, con una mayor importancia de la mediana y gran empresa, menor economía sumergida y escasa relevancia del sector agrícola (Laparra, 2008; Blanco, 2008). Por tanto, junto al dinamismo económico, otro factor básico de la distribución territorial de la inmigración es la estructura económica y demográfica de cada zona y las oportunidades que ofrezca. Otro factor que refuerza la presencia de inmigrantes en determinadas áreas es la residencia previa de familiares, amigos y/o connacionales, que pueden prestar información, ayuda y contactos a los recién llegados (Pumares, 2006; Reher *et ál.*, 2008). Las políticas públicas aplicadas y el modelo de Estado de bienestar no parece que operen como factores explicativos de la desigual distribución territorial en el caso español. Si bien la normativa de extranjería y el modelo de bienestar es el mismo en el conjunto de España, la calidad y cobertura de las prestaciones sociales varía de forma significativa entre unas comunidades autónomas y otras. Sin embargo, las comunidades con mayores y más amplias prestaciones, como el País Vasco y Navarra, no figuran destacadas en nuestro mapa 2.1. Que no sea un factor importante en el momento de la llegada y primer asentamiento, no quiere decir que no lo sea más adelante.

La provincia de llegada no es, necesariamente, el lugar de asentamiento, como muestra la existencia de provincias que se conforman como “sitio de paso” (Pumares, 2003). Por otro lado, los inmigrantes tienen una gran movilidad interna, el triple que la de los españoles, y se trasladan de unas provincias a otras en función del trabajo y la mejora de condiciones (Pumares *et ál.*, 2006: 128; Pajares, 2010: 100).

---

<sup>20</sup>Otro efecto vecindad, en este caso distinto, nos lo ofrece la provincia de Guipúzcoa. Con una proporción de extranjeros inferior a la media estatal, figura sin embargo en nuestro mapa 2.3 por la relativamente elevada presencia de nacionales de la UE-15, más en concreto, de franceses que viven en este lado de la frontera.

<sup>21</sup>Una parte, menor pero muy publicitada, de la dispersión territorial de la inmigración y su instalación en pueblos del interior responde a políticas activas de los Ayuntamientos que buscan una repoblación demográfica y una reactivación económica atrayendo a nuevas familias, como los casos de municipios de Teruel y Huesca (Laparra, 2008).

Pumares (2003) y Laparra (2003, 2008) establecen una clasificación de los diferentes territorios de asentamiento de inmigrantes atendiendo básicamente a los factores antes señalados. Siguiendo a estos autores, aunque modificando parcialmente sus propuestas, podemos establecer una tipología de cinco territorios diferenciados.

Un primer tipo lo representan las áreas de agricultura intensiva, como las provincias de Murcia, Almería, Huelva, y zonas concretas de otras provincias andaluzas. Estas áreas se basan en una sobreexplotación de la fuerza de trabajo, bajos salarios con penosas condiciones y una alta proporción de irregularidad. Además, otra característica de estos territorios son los procesos de sustitución de los trabajadores más asentados por recién llegados que, muchas veces, han tenido el carácter de sustitución étnica (García y Pedreño, 2002; Martínez Veiga, 2004; Torres *et ál.*, 2007). El monocultivo agrícola, la ausencia o la escasa importancia de otros sectores productivos, la segregación residencial y el peso de la infravivienda, han conformado a estas áreas como lugares de entrada que tienden a abandonarse para pasar a residir a otras provincias. Cuando se han limitado estos aspectos negativos, como ha ocurrido en Murcia, se ha modificado el carácter de “sitio de paso” y se constituyen también en lugares de asentamiento<sup>22</sup>.

Un segundo tipo de territorio lo constituyen las grandes áreas metropolitanas como Madrid, Barcelona, pero también Valencia y, en menor medida, Sevilla y otras. Son territorios pioneros en la recepción de inmigrantes extracomunitarios, particularmente Madrid y Barcelona, con gran dinamismo económico y una amplia diversificación productiva. Además de las mayores oportunidades de trabajo, los inmigrantes se han instalado en la trama barata de vivienda de los barrios populares y se han incorporado a la vida cotidiana. Aunque Madrid y Barcelona han sido las grandes puertas de entrada, por sus aeropuertos transcontinentales, el conjunto de las áreas metropolitanas se han conformado como espacios de asentamiento y arraigo.

Un tercer tipo de territorios agruparía a las provincias y zonas que, sin constituir áreas metropolitanas, tienen un alto dinamismo económico y diversificación sectorial. En unos casos, la agricultura se combina con un tejido industrial (Navarra), o bien con un potente sector turístico (Illes Balears), o bien se da una combinación de estos tres sectores (Catalunya y País Valencià). La diversificación económica sectorial, las mayores oportunidades de itinerarios laborales y una mejor inserción residencial que en los “sitios de paso”, con menor segregación y vivienda menos degradada, han constituido estas zonas como espacios de asentamiento. Dentro de este tipo de territorios cabría distinguir entre los territorios netamente turísticos (Girona, Alicante, Illes Balears, Málaga y las dos provincias canarias), con un mayor peso del sector terciario vinculado al turismo y una presencia muy relevante de los nacionales de UE-15 –particularmente jubilados–, y el resto de provincias de Catalunya y el País Valencià, donde la inmigración es básicamente laboral.

La España interior y atlántica constituye un cuarto tipo, con una escasa presencia de inmigrantes, por debajo de la media estatal (mapa 2.2). Esta realidad no nos puede ocul-

---

<sup>22</sup>En el caso murciano, en la última década se ha producido una mayor diversificación de la estructura económica, se ha reducido la segregación residencial y la incidencia de la economía sumergida, y se han implementado, aun con limitaciones, políticas de acogida e integración (Pedreño y Torres, 2008). Precisamente por estos factores, las áreas agrícolas de Navarra y Lleida no responden al tipo de “sitio de paso”.

tar que, lejos de la uniformidad, tenemos situaciones muy diferentes entre por ejemplo, Castilla La Mancha, las provincias de Castilla y León fronterizas con Portugal y Galicia (López Trigal, 2008). Así, por ejemplo, aun con un número bajo de inmigrantes, en Galicia se ha conformado un modelo de inmigración vinculada al retorno de antiguos emigrantes españoles, bastante feminizada, con una mayor regularidad jurídica que la media estatal y una importante presencia de latinoamericanos (Oso *et ál.*, 2008). Por otro lado, en el caso gallego y en el de las provincias más occidentales de Castilla y León destaca la presencia de migrantes portugueses.

El quinto tipo de territorio agruparía a los “espacio frontera” (Pumares, 2003) constituidos por Ceuta y Melilla, Cádiz y las Islas Canarias. Son zonas de entrada ilegal en el territorio español, cuya problemática más visible y publicitada ha sido la recepción de pateras y/o cayucos y la gestión de los inexpulsables. Aún sin negar el drama humano que representan, su impacto mediático y la construcción del discurso de “avalancha” ha sobredimensionado la importancia del fenómeno, tanto por su relevancia respecto al flujo migratorio como a otras problemáticas. Además, las provincias señaladas tienen diferencias muy significativas. El carácter marroquí no reconocido de Ceuta y Melilla y su importantísima población musulmana, plenamente arraigada (que no quiere decir sin problemas), establece un claro contraste con Cádiz, con una baja proporción de inmigrantes y que constituye un sitio de entrada y paso. O la problemática específica de las Islas Canarias, debido a su insularidad y lejanía del territorio peninsular y a que, por otro lado, comparte características con las provincias que hemos denominado “turísticas”.

### *Las luces y las sombras de la inserción*

El proceso de inserción de los inmigrantes hace referencia al lugar social que estos ocupan y a las transformaciones que su inclusión genera en la estructura social y la sociedad española. En el primer capítulo hemos caracterizado la inserción de los inmigrantes como un proceso multidimensional y complejo conformado por factores económicos, institucionales y sociales (percepciones y valoraciones sobre la inmigración, prácticas y actitudes, etc.), y por las estrategias de los actores (inmigrantes, gestores públicos, grupos de la sociedad de recepción). Todo ello va conformando dinámicas y tendencias sociales que configuran ese proceso y le dan forma concreta, .

Anteriormente, se ha presentado la conformación de España como sociedad de inmigración, primero, y el asentamiento e institucionalización posterior. En este apartado trataremos de sintetizar las tendencias principales del proceso de inserción de los inmigrantes en el período 2000-2007 haciendo referencia a tres dimensiones básicas: el trabajo, la inserción residencial, la vivienda y la convivencia, y su inclusión como usuarios de los servicios públicos, más en concreto en la educación. Son dimensiones diferentes, con dinámicas específicas y lógicas propias, pero cuyos efectos tienden a retroalimentarse, sea en un sentido inclusivo o, por el contrario, excluyente. El buen trabajo facilita la mejora de la inserción residencial; uno y otro establecen mejores condiciones para una convivencia tranquila. El mal trabajo y/o la alta incidencia de paro, unido a escenarios de precariedad urbana y desigualdades escolares, máxime

cuando afecta a miembros de colectivos estigmatizados, constituyen los elementos que conforman nichos sociales de exclusión.

## El trabajo y la estratificación etnicolaboral

A nivel de la estructura productiva y del mercado de trabajo, lo más destacable en el período 2000-2007 es la consolidación de la estratificación etnicolaboral que se había conformado a lo largo de los años 90. Hablamos de estratificación étnica en un triple sentido: (i) por la conformación de sectores de actividad “propios” de inmigrantes, (ii) por las ocupaciones que estos realizan y su lugar en la organización productiva y jerárquica de las empresas y (iii) por las dinámicas sociales que tienden a legitimar y reproducir este estado de cosas.

En estos años, junto a la agricultura y el servicio doméstico, la “puerta de entrada” de los inmigrantes en los años 90, la construcción y los servicios de bajo valor añadido (comercio, hostelería, transporte y servicios personales) también se han conformado en sectores laborales para inmigrantes. En el período 2003-2007, la construcción, el servicio doméstico, la hostelería, el comercio al por menor y la agricultura concentraban el 60% de los trabajadores extranjeros de alta laboral en la Seguridad Social (Cachón, 2009: 223). Con datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), en 2007 el servicio doméstico suponía el 2% de las ocupaciones de los nacionales, por el 17,5% en el caso de los trabajadores y trabajadoras extranjeros. La importancia de los ocupados extranjeros en el sector de la construcción, el 22,4% del total de ocupados extranjeros, doblaba a la que tenía para los trabajadores nacionales, un 11,6% de los cuales trabajaban en la construcción en la misma fecha (Izquierdo, 2009). Además, los trabajadores y trabajadoras inmigrantes están sobrerrepresentados en estos sectores. En 2007, los trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en alta a la Seguridad Social representaban el 50,2% del total del Régimen Especial de Empleados de Hogar, el 22% de la hostelería, el 17,8% de la construcción y el 15,5% del Régimen Especial Agrario, cuando los afiliados extranjeros representaban el 10,3% en el conjunto de sectores productivos (Cachón, 2009: 223 y ss.). Esta concentración presenta claros sesgos de género; algunas son ramas de actividad feminizadas, como el servicio doméstico, las actividades sanitarias y los servicios personales; otras están masculinizadas, como la construcción, el transporte y la agricultura<sup>23</sup>.

Esta estratificación étnica no solo funciona como concentración en unos sectores; también se plasma en diferencias respecto a las ocupaciones que se desempeñan y la posición que se ocupa en la organización productiva. Los inmigrantes se insertan “por abajo” en la estructura laboral, realizan los trabajos más duros, descualificados y peor pagados, y por tanto, con mayor incidencia de paro, temporalidad y condiciones de trabajo más precarias. Su concentración en la base de la pirámide ocupacional se ha reforzado en el período 2000-2007; por el contrario, su presencia relativa en la parte superior

---

<sup>23</sup>De acuerdo con las altas de la Seguridad Social (media anual de 2007), el 90% de los afiliados inmigrantes al Régimen Especial de Empleados de Hogar eran mujeres; esa proporción era del 78% en las actividades sanitarias y del 63,9% en actividades y servicios personales. Por el contrario, el 96% de trabajadores inmigrantes de alta en la construcción eran varones, el 93% en el transporte terrestre y el 73% en el Régimen Especial Agrario.

(directivos, profesionales y técnicos), básicamente trabajadores de la UE-15 y de otros países desarrollados, se había reducido. En el año 2000, el 49,8% de los trabajadores extranjeros tenían trabajos no cualificados; ese porcentaje se elevó hasta el 53% en 2008 (en este último año desarrollaban trabajos no cualificados el 26,4% de los trabajadores españoles). Otros indicadores indirectos de esta diferencia ocupacional lo constituyen las tasas de temporalidad y de sobrecualificación. La tasa de temporalidad de los trabajadores inmigrantes en 2007 era del 60,4%, por un 29,2% de los nacionales (Pérez Infante, 2008; Izquierdo, 2009), y la sobrecualificación de los inmigrantes se situaba en un 40% por un 10% de nacionales en la misma situación (Pérez y Serrano, 2008: 168 y ss.).

Más allá de la cualificación y habilidades labores de los inmigrantes, esta concentración sectorial y estratificación ocupacional ha estado muy orientada por la propia normativa (mediante el cupo, las limitaciones iniciales a los permisos de trabajo, las dificultades de homologaciones de títulos, etc.), por las estrategias de los empresarios y las prácticas laborales. Todo ello ha conformado un “sentido común”, un conjunto de percepciones, valoraciones y prácticas que, en función del origen nacional y/o étnico, presuponen unas capacitaciones u otras, una determinada cultura del trabajo y, como consecuencia, un lugar u otro en la estructura laboral.

Este tipo de inserción laboral y la estructura etnofragmentada que se ha conformado han tenido efectos muy distintos para los diversos actores. Más allá de los datos macroeconómicos, como la aportación de los inmigrantes al crecimiento del PIB o a la caja de la Seguridad Social, la mano de obra que han representado los inmigrantes ha sido muy funcional para los empresarios y complementaria respecto a los trabajadores autóctonos. Para los primeros, los inmigrantes han constituido la mano de obra flexible, barata y sin “poder” social que garantizaba su competitividad y plusvalía. Para la mayoría de los segundos, los inmigrantes no han representado una competencia, ya que unos y otros optaban a puestos de trabajo distintos en un mercado crecientemente dual. Además, la inserción “proletaria” de los inmigrantes ha tenido para los trabajadores autóctonos un efecto de movilidad laboral ascendente dado que los primeros ocupaban los puestos de trabajo menos cualificados y más precarios (Pajares, 2008, 2009; Pérez y Serrano, 2008; Izquierdo, 2009)<sup>24</sup>.

Esta inserción laboral ¿qué ha supuesto para los trabajadores y trabajadoras inmigrantes? De acuerdo con la ENI-2007, en términos generales, el primer trabajo en España ha supuesto una movilidad laboral descendente, ya que ha aumentado su temporalidad, la sobrecualificación y un 44% del total ha visto deteriorado su estatus ocupacional. En el caso de las mujeres, esta pérdida de estatus ocupacional ha sido mayor, el 51% del total (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 432 y ss.). Además, el primer trabajo de muchos y muchas inmigrantes ha sido en la economía sumergida, dada la alta incidencia de la irregularidad. Posteriormente, con permiso y mayores relaciones, dos tercios de los trabajadores inmigrantes han cambiado de empleo, sea dentro del propio sector, o lo más frecuente, en itinerarios o “cadenas de movilidad”, de la agricultura a

---

<sup>24</sup>En el largo período de crecimiento económico que hemos conocido se han creado tanto ocupaciones cualificadas como no cualificadas. Casi un 75% de los nuevos puestos de trabajo ocupados por trabajadores españoles son cualificados; sin embargo, ese porcentaje se reduce al 10% en el caso de los trabajadores extranjeros (Pérez y Serrano, 2008: 165).

la construcción para los hombres y del servicio doméstico a la hostelería y el comercio para las mujeres. En muchos casos, estos itinerarios han supuesto una mejora no tanto en ingresos sino en mayor estabilidad, mejores condiciones de trabajo y de cobertura social, y reducción de la jornada media. Además, en los últimos años del período, era apreciable una difusión desde los sectores laborales de inmigrantes hacia otros sectores con empleos más cualificados y/o mejores condiciones, como indica el aumento de trabajadores inmigrantes en la industria ligera, los productos metálicos, la madera y el mueble, entre otros sectores (Izquierdo, 2009; Cachón, 2009).

En resumen, 1.975.578 trabajadores y trabajadoras extranjeros estaban de alta en la Seguridad Social en 2007. A estos inmigrantes, cabría añadir los que trabajaban en la economía sumergida, unos 700.000 en el mismo año, según el contraste entre los datos de ocupados de la EPA y las altas de la Seguridad Social. El largo ciclo de crecimiento económico y la abundancia de trabajo han permitido a muchos inmigrantes disponer de los ingresos que hacían posible una inserción en otros ámbitos (vivienda, reagrupar a la familia o crearla aquí, consumo) y los han inscrito en la red de relaciones sociales que genera la actividad económica. Además, su trabajo y su cotización a la Seguridad Social legitimaban su estancia como miembros productivos de su nueva sociedad, criterio fundamental para las autoridades y buena parte de la opinión pública.

Al mismo tiempo, esta inserción laboral plantea problemas e interrogantes. Aunque ha disminuido en el conjunto del período 2000-2007, se mantiene una importante bolsa –sobre un 30%– de trabajadores extranjeros en economía sumergida. Por otro lado, el tipo de empleos logrados están lastrados por la precariedad y son muy sensibles a las variaciones del ciclo económico, como la crisis posterior pondrá de manifiesto. En tercer lugar, se acumulan las evidencias que indican la existencia de discriminaciones, más sutiles que explícitas. De acuerdo con el estudio de Pérez y Serrano (2008), a igualdad de edad, género y nivel educativo, y tras cinco años o más trabajando en España, las diferencias de paro y salario medio respecto a los españoles tienden a reducirse de forma muy notable, pero se mantiene la mayor probabilidad de tener contrato temporal, 20%, o de estar en situación de sobrecualificación, 18,4%. Esto establece un techo, derivado de su condición inmigrante, en el acceso a los trabajos de mayor calidad.

Por último, pero no menos importante, esta estratificación étnico-laboral tiene importantes implicaciones negativas para el proceso de inserción. En primer lugar, supone una distribución desigual de los trabajadores y trabajadoras extranjeras que en muchos casos no responde a razones “objetivas” como la cualificación, las habilidades profesionales o el tiempo de experiencia laboral en España; por el contrario, remite a una discriminación que, sin unas actuaciones específicas, tiende a institucionalizarse. Un segundo tipo de implicaciones son sociales. Si los inmigrantes acumulan los malos trabajos, con bajos salarios y peores coberturas, sus condiciones de inserción social no pasarán de ser precarias. Un tercer tipo de implicaciones son culturales e identitarias. La identificación entre determinados puestos y actividades, poco apetecibles, e inmigrantes tiende a proyectar la imagen degradada de estos trabajos sobre quien los realiza, máxime si esta proyección se retroalimenta con atribuciones estigmatizantes como el “moro” o el “sudaca”.

## La vivienda y la convivencia

Donde viva el inmigrante lo inscribe, a él y a su familia, en un espacio sociourbano concreto, con tramas de relaciones, espacios y servicios públicos, unas dinámicas sociales y un funcionamiento cotidiano de la vida local. En España se han dado dos modelos de inserción residencial (Torres, 2009). Uno, mayoritario, que podemos denominar de copresencia residencial. De acuerdo con él, los vecinos españoles y de una pluralidad de orígenes comparten la finca, la calle, la plaza y los servicios de los barrios populares, los que han acogido a la inmensa mayoría de los recién llegados. Se trata de un tipo de inserción distinta del barrio étnico de la tradición anglosajona y de la inserción residencial segregada en pueblos de agricultura intensiva de Almería, Huelva o Murcia. De acuerdo con este segundo modelo, minoritario, los inmigrantes, particularmente si son marroquíes, viven en diseminados o en las pedanías, y los autóctonos en los núcleos urbanos. Estos dos modelos de inserción residencial tienen, obviamente, implicaciones para la inserción de los nuevos vecinos y vecinas en la trama de relaciones, espacios y servicios que conforman la vida local.

La copresencia residencial ha sido y es la situación ampliamente mayoritaria en España. Ya forma parte de la experiencia cotidiana de millones de españoles coincidir con vecinos inmigrantes en la escalera, en la parada del autobús o en la puerta del colegio público del barrio. Esta experiencia, como el multiculturalismo de nuestras ciudades más allá de las zonas centrales, está sesgada por la clase, aunque no de forma exclusiva. Los inmigrantes se han distribuido desigualmente en la trama urbana de nuestros pueblos y ciudades según su nivel socioeconómico, la situación del mercado inmobiliario, muy marcado por el *boom* de los pasados años, la estratificación espacial previa, la existencia de compatriotas asentados y otros factores (Bayona, 2007; Torres, 2007; Observatorio Migraciones de Madrid, 2007). Si bien el vecindario inmigrante ya ha transformado la imagen de nuestras ciudades y pueblos, son los barrios populares y las zonas más modestas los que han acogido a los nuevos vecinos y vecinas; es decir, la copresencia cotidiana y la convivencia que se deriva se da muy mayoritariamente entre los recién llegados y los españoles de las clases populares (cuestión, por cierto, que también ocurre en los ámbitos sociales generados por el trabajo).

Nuestros barrios de inmigrantes, aquellos que acogen un mayor número de vecinos extranjeros, se ubican en las áreas más modestas de los centros históricos, de los espacios semicentrales y en la periferia obrera, en muchos casos construida para albergar a las migraciones internas de los años 60. A pesar de su diversidad, tienen una serie de factores en común, básicamente la existencia de un parque de vivienda modesta y obrera, de relativa antigüedad y escasa calidad, y un proceso en el que los inmigrantes se asientan en las viviendas vacías o, más en general, reemplazan a los residentes autóctonos que han mejorado su nivel de vida y posibilidad económicas. Otro factor común es su multiculturalismo, entendido como la presencia de vecinos españoles y de otros muchos orígenes; por otro lado, en estos barrios los vecinos autóctonos constituyen la

mayoría o la amplia mayoría de los habitantes<sup>25</sup>. Este multiculturalismo es particularmente notable en los barrios de “centralidad inmigrante”: Lavapiés en Madrid, Raval en Barcelona o Russafa en Valencia, donde se ubican los comercios étnicos, los locales de culto y los espacios de sociabilidad específica de distintos colectivos frecuentados por sus miembros, vecinos del barrio y otros barrios de la ciudad. La conformación de estos barrios de inmigrantes, la alta proporción de vecinos extranjeros, ha suscitado la imagen o el fantasma del gueto o el peligro de la marginalidad<sup>26</sup>. Sin embargo, aunque en muchos casos se mantengan deficiencias de servicios y dotaciones, no podemos hablar de barrios marginales, por su situación socioeconómica y urbana. Por el contrario, se trata de barrios populares y heterogéneos, dinámicos y en proceso de transformación, en muchos casos, de la mano de los nuevos vecinos, e insertos en la trama de la ciudad. Sí existen barrios marginales con alta proporción de vecinos inmigrantes. Son muy minoritarios y suelen corresponder a barrios marginales históricos, habitados por gitanos y “payos”, marcados por la segregación y el trapicheo, donde los inmigrantes con menores recursos, básicamente marroquíes y subsaharianos, han sustituido a los autóctonos que han podido abandonar el lugar<sup>27</sup>.

Respecto a la vivienda inmigrante, en el período 2000-2008, se puede constatar una doble evolución, como veremos en detalle en el capítulo cuarto. Por un lado, junto a la fórmula muy mayoritaria de alquiler, ha aumentado el número y la proporción de propietarios. Por otro lado, de una situación de mayores deficiencias de habitabilidad y hacinamiento a otra en que estos parámetros disminuyen, y se da una mejora de la vivienda media. Estas tendencias correlacionan con el tiempo de residencia que, en términos generales, implica mayores recursos económicos, seguridad jurídica y arraigo social (Colectivo Ioé, 2005: 143-144; Torres, 2007: 139; Torres y Meier, 2008).

Dado el nivel socioeconómico de los inmigrantes, su condición de recién llegados y la situación del mercado inmobiliario español, no es de extrañar que el régimen de tenencia de la vivienda de autóctonos e inmigrantes laborales sea el inverso. Si entre los primeros la propiedad supone el 80%, esta proporción desciende a valores entre 12 y 20%, entre los segundos<sup>28</sup>, aunque en los últimos años ha aumentado el número de propietarios (hipotecados) inmigrantes. La propiedad de una vivienda suele considerarse un indicador de arraigo, cierta solvencia económica y perspectiva de futuro; seguro que ha sido así en muchos casos. Además, han influido los mismos factores que entre

---

<sup>25</sup>De las ciudades españolas, el barrio con una mayor proporción de vecinos extranjeros, sobre el 47-49% según los años, es el Raval en Barcelona.

<sup>26</sup>Esta imagen ha sido muy utilizada por los medios de comunicación. Por citar solo un ejemplo, *El País* de 19 de diciembre de 2005 publicó un amplio reportaje (8 páginas), bajo el título de “Los guetos en España”, donde amalgamaba barrios históricos marginales, La Mina (Barcelona), El Puche (Almería), con otros estrictamente obreros y populares, Els Orriols (Valencia), que compartían la alta proporción relativa de vecinos inmigrantes.

<sup>27</sup>Con diferencias, es el caso de una parte del casco antiguo de Cartagena, del barrio de Los Rosales en Murcia (Torres y Meier, 2008), del Parque Ansaldo en Alicante hasta su demolición definitiva (Martínez Veiga, 1999; Sempere y Cutillas, 2009), de El Puche en Almería o La Coma en Paterna (Valencia).

<sup>28</sup>La proporción de propietarios oscila entre el 12,9% de los vecinos inmigrantes en Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana (Colectivo Ioé, 2005), el 13,4% en Andalucía (Checa *et ál.*, 2008), pero supone un tercio de inmigrantes según los datos de la ENI 2007, 13% que ya pagado totalmente su vivienda y un 20% que todavía lo está haciendo (Colectivo Ioé, 2010: 132). Véase capítulo quinto.

los trabajadores autóctonos (unos alquileres tan caros como el pago de una hipoteca media, beneficios fiscales y préstamo fácil).

De las distintas modalidades de vivienda en alquiler, la situación mayoritaria entre el vecindario inmigrante, cabría distinguir entre el alquiler “normalizado” y las diferentes formas de subarriendo (alquiler de una habitación, pisos de habitaciones de alquiler, otras). De acuerdo con los diferentes estudios, la fórmula de subarriendo ha sido la más extendida o bien ha tenido una gran importancia, aunque las cifras son diversas<sup>29</sup>. Esta fórmula de subarriendo ha sido la más común en la llegada; con el tiempo, abonada la deuda, con mayor estabilidad en el trabajo, se abandona la habitación y se accede al alquiler normalizado (compartido con otros miembros de la familia o con compatriotas). El 69% de los inmigrantes entrevistados por la ENI-2007 declararon que su primera vivienda (habitación) era realquilada, mientras que ese porcentaje descendía al 4% en el momento de entrevistarles (Colectivo Ioé, 2010: 132-133).

Respecto a las condiciones de la vivienda inmigrante, una inmensa mayoría tiene los equipamientos básicos de agua, electricidad, aseo y cocina. Se trata de porcentajes muy altos, entre 94% y 96% según los estudios (Colectivo Ioé, 2005; Torres, 2007; Colectivo Ioé, 2010) y similares para los diferentes territorios. Solamente Andalucía, con mayor prevalencia de la segregación residencial en pedanías y parajes, presenta índices menores de equipamientos básicos. Si bien la mayoría de la vivienda inmigrante la podemos considerar normalizada, entre un 19% y un 25% presenta problemas como humedades, goteras y problemas estructurales, y otras deficiencias como accesibilidad, entorno, etc. Con todo, uno de los mayores problemas de habitabilidad lo ha constituido el hacinamiento, dado el alto número de personas viviendo en la casa, como recurso para procurarse un techo accesible, abaratar costos o procurarse unos beneficios (que de todo ha habido). Esta situación general de la vivienda en España se concreta, de forma parcialmente diferente, según los contextos locales. Así, la infravivienda tiene mayor incidencia en las áreas agrícolas de inserción residencial segregada, representado un 15% de la vivienda inmigrante en Andalucía, aunque un 26,3% en el caso de Almería (Checa *et ál.*, 2008).

Durante estos años, aunque con excepciones, esta copresencia residencial se ha resuelto como una “convivencia pacífica pero distante” (Torres, 2007). Los vecinos de unos y otros orígenes comparten los espacios de la vida cotidiana –la calle, la parada del autobús, la sala de espera del centro de salud– sin particulares tensiones ni interrelación significativa, entre la indiferencia cortés y la no ingerencia. Si bien hay tranquilidad, la inserción de los recién llegados en la trama relacional, festiva y asociativa es muy escasa. Por otro lado, la llegada y el asentamiento de los inmigrantes y los cambios aparejados han supuesto tensiones y problemas, en general de tono menor. A nivel de las relaciones vecinales, las quejas y tensiones más frecuentes se han centrado en el incumplimiento, real o imaginario, por parte de los nuevos vecinos de las normas de convivencia referentes a ruidos, utilización y limpieza de zonas comunes, etc. A nivel de espacios públicos, junto a los espacios públicos comunes de nuestras ciudades y

---

<sup>29</sup>En Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana, el 47,2% de los inmigrantes entrevistados vivían en régimen de subarriendo (Colectivo Ioé, 2005). En la Región de Murcia el subarriendo oscilaba entre el 58,3% de la ciudad de Murcia y el 47,8% del Campo de Cartagena (Torres y Meier, 2008).

pueblos, han surgido espacios etnificados, la “zona mora”, la “cancha de los ecuatorianos”, donde se reúnen un número significativo de miembros de un colectivo que recrean su sociabilidad pública de origen. Son los espacios etnificados los que han suscitado tensiones sordas, recelos y críticas. En unos casos por prácticas consideradas negativas; en otros, porque estos espacios se perciben como escasa voluntad de integración por parte del grupo. La cuestión de la pluralidad de sociabilidades públicas es compleja y se aborda en el capítulo quinto; baste decir aquí que, en términos generales, las tensiones vinculadas a los espacios etnificados han tendido a minorar. En diversos casos, se han ajustado las prácticas que suscitaban más críticas, y el tiempo y este proceso de acomodación han rebajado el tono de las críticas vecinales (Torres, 2009).

Los problemas de convivencia no solo se refieren a pautas culturales y sociabilidades públicas diversas, que han tenido su importancia. La percepción y valoración del vecino inmigrante, las actitudes ante él, la interrelación con el otro, tienen que ver también con los efectos que se le atribuye en aspectos muy significativos como el funcionamiento de los servicios públicos, que abordamos en el próximo apartado, y la calidad de vida percibida. Ha habido y hay tensiones de tipo cultural; sin embargo, en mi opinión, la imagen del inmigrante como “acaparador de ayudas” y que degrada los servicios públicos ha sido mucho más determinante. Los conflictos con tensiones urbanas interétnicas, de una cierta gravedad, han sido muy escasos. Una parte muy importante de ellos, desde Ca N’ Anglada en 1999 hasta los últimos incidentes en Vic en 2009, remite a entornos más o menos degradados, con déficits en equipamientos y servicios, precariedad socioeconómica y fragilidad de vínculos. Dicho de otra forma, escenarios donde los problemas sociales se doblan, se presentan, se amalgaman, con diferencias culturales y la presencia considerada negativa del otro. A mediados de la década del 2000 ya había un amplio consenso, entre los gestores públicos, de la conveniencia de desarrollar intervenciones integrales y se avanzan algunos planes en esa línea (sería el caso, en particular, de la Ley de Barrios catalana de 2004).

## Los inmigrantes como usuarios de los servicios públicos

La incorporación a los servicios públicos es una dimensión básica del proceso de inserción de los inmigrantes. Por una parte, los sistemas de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, los tres pilares del Estado de bienestar español, garantizan derechos fundamentales como la educación, la salud y la ayuda social en caso de necesidad; la accesibilidad y disfrute de los servicios públicos, como usuarios “normalizados”, constituye una faceta básica de la ciudadanía moderna. Por otra parte, la situación de los servicios públicos constituye un tema sensible tanto en términos sociales, ya que afecta a amplios sectores de la población y a su calidad de vida, como en términos políticos, dado que se trata de una cuestión relevante de la agenda política, la cohesión social y la convivencia.

Además de la coincidencia en el trabajo, la calle o la plaza del barrio, la presencia cotidiana de los inmigrantes en los servicios públicos ha constituido, y constituye, el otro gran indicador de cambio para la inmensa mayoría de españoles miembros de las clases populares. La presencia de usuarios inmigrantes en los servicios públicos ya era

perceptible a mediados de los años 90, particularmente en Catalunya y otras zonas con inmigrantes asentados, familias y menores. Dentro de este acceso había grados entre unos servicios y otros; la institución escolar ha sido la más accesible, incluso para los hijos e hijas de indocumentados (Colectivo Ioé, 1999: 157 y ss.). Con el nuevo siglo, la situación cambió cuantitativa y cualitativamente. Por un lado, el marco de derechos que supuso la LOEX 4/2000, entre otros la educación, la sanidad y los servicios sociales en situación de necesidad, legitimó y sancionó el proceso de incorporación de los inmigrantes a los subsistemas de bienestar que ya se había iniciado en años anteriores. Por otro lado, con el aumento espectacular de los flujos, esos usuarios eran mucho más numerosos que en el pasado reciente, no en vano los residentes extranjeros ya representaban el 8,5% del total de la población en enero de 2005. Además, el cambio en el tipo de inmigración incide también en la mayor presencia de los nuevos vecinos. La migración de los años 90, un varón joven, sano y sin familia, no utilizaba los servicios públicos. Por el contrario, una migración con presencia importante de menores y de mujeres en edad fértil tiene, por razones obvias, una alta incidencia en los colegios públicos, los centros de salud y de servicios sociales.

En la actualidad, como consecuencia de un proceso bastante rápido, los vecinos inmigrantes se han incorporado como usuarios habituales de los centros de servicios públicos. Este proceso de inserción ha tenido y tiene efectos a diversos niveles. Además de la educación, la cobertura sanitaria y las prestaciones sociales que reciben los inmigrantes y/o sus hijos, el hecho de compartir instituciones y servicios con los vecinos autóctonos es un elemento de normalización social que puede facilitar la convivencia y fomentar el reconocimiento del inmigrante como vecino y conciudadano, siempre y cuando esta copresencia se asiente como una cotidianidad no conflictiva. En este caso, la integración se hace todos los días en la puerta del colegio esperando a los niños y niñas o en otros espacios de la vida cotidiana. Por el contrario, si se afirman los problemas –reales o imaginarios–, esos mismos espacios alimentan los recelos, la mala imagen del “otro” y, en el límite, legitima su exclusión.

Que los inmigrantes y sus familias sean usuarios habituales de los servicios públicos no quiere decir normalizados o sin problemas. La inserción de los inmigrantes en los sistemas públicos de bienestar se trata de procesos muy complejos por la diversidad que supone el mosaico inmigrante (lengua, cultura escolar, concepción de salud, hábitos y costumbres), el entorno social en que se ubica el centro y las problemáticas específicas de cada uno de estos sistemas (educación, sanidad y servicios sociales). Sin entrar en estos aspectos, podemos destacar tres problemas generales y comunes a los servicios públicos. El primero, la falta de planificación. A mediados de la década de los años 90 ya era previsible una situación como la actual; en este, como en otros ámbitos relacionados con la inmigración, se ha actuado de forma reactiva y por detrás de la realidad. Un segundo bloque de problemas hace referencia a la necesaria adecuación a los nuevos usuarios tanto de los programas, prestaciones y funcionamiento cotidiano de estos servicios como de los profesionales que los prestan. El tercer bloque de problemas se deriva de la insuficiencia de recursos profesionales y materiales que lastra los servicios públicos españoles; no solo en tal o cual servicio, sino en general. En el periodo 2000-2006, el gasto público social se había estancado en euros deflactados (Navarro, 2007) y se había reducido en porcentaje

del PIB; al mismo tiempo, se daba una extensión de la iniciativa privada particularmente en sanidad y educación (Colectivo Ioé, 2008: 58). En términos generales, unos servicios públicos dimensionados para 40 millones deben atender a 44,1 millones de usuarios en 2005. No es extraño, por tanto, que “crujan las costuras” de los servicios públicos ubicados en los barrios populares, los centros que concentran la máxima demanda y cuyos beneficiarios no pueden optar, por razones económicas, a las prestaciones privadas.

Más allá de las cuestiones específicas de cada sistema de bienestar, algunos de los problemas generales señalados (accesibilidad, adecuación, recursos profesionales y materiales) tienen una indudable repercusión negativa en el proceso de inserción de los inmigrantes. Por un lado, constituyen déficits de accesibilidad, equidad y disfrute de las prestaciones de los servicios públicos por parte de los inmigrantes y sus familias. Por otro lado, estos problemas facilitan que se consolide una imagen negativa de los inmigrantes como usuarios “acaparadores” de ayudas y prestaciones, o bien como vecinos cuya presencia merma la calidad de las prestaciones. Dada su importancia, nos detenemos en estos dos temas.

En 2007, un 54% de los españoles encuestados consideraban que los inmigrantes recibían del Estado “más” o “mucho más” que lo que aportan y que, a similares ingresos, percibían más ayudas educativas y sanitarias que los grupos tradicionalmente beneficiarios (Cea y Vallés, 2009). Sin embargo, los datos disponibles no parecen avalar los prejuicios sobre los inmigrantes como usuarios “acaparadores”. En el caso de la sanidad, hemos pasado de un 1% del gasto sanitario total dedicado a los inmigrantes en el año 2000, al 5% en el año 2007, proporción que es la mitad de su relevancia poblacional en el mismo año, el 10% (Moreno y Bruguetas, 2011: 145). Además, según los datos de la Encuesta Nacional de Salud 2006, la población extranjera consulta al médico de cabecera un 7% menos que los españoles y al especialista un 16,5% menos. Por lo que hace a las urgencias hospitalarias, la utilización por parte de los inmigrantes es solo ligeramente superior a la de los españoles, un 3,2% (Moreno y Bruguetas, 2011: 97). Algo similar podemos señalar respecto a los servicios sociales. De acuerdo con los datos del Sistema Integrado de Usuarios de Servicios Sociales (SIUS), los extranjeros representaban en 2008 el 13,7% de los usuarios registrados, un porcentaje ligeramente superior al que representaban en el conjunto de la población. Sin embargo, si atendemos a las intervenciones realizadas, únicamente el 6,8% se dirigen a inmigrantes y, de estas, el 60% consistió en la información y derivación hacia otras instituciones. Otro dato nos lo aportan los beneficiarios de las Rentas Mínimas de Inserción (RMI), un 11,2% de los cuales eran inmigrantes. Sin embargo, en 2007, el 39,7% de los hogares inmigrantes no UE-27 se encontraban en una situación de pobreza relativa, por el 19,1% de los hogares autóctonos en la misma situación (Laparra y Pérez, 2009). Por tanto, los inmigrantes representaban una proporción mayor de la población en riesgo de exclusión, y el grado de cobertura de las RMI para la población inmigrante es considerablemente inferior al que le correspondería de acuerdo con su situación social (Moreno y Bruguetas, 2011: 69 y ss.)<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup>Este grado de cobertura varía entre unas comunidades autónomas y otras. En 2008, los beneficiarios extranjeros de las RMI representaban menos del 10% en Murcia, Asturias o Galicia. Dicha proporción aumentaba hasta el 30% en el País Vasco, el 33,6% en Catalunya, el 55% en Illes Balears y el 61,4% en Navarra (Moreno y Bruguetas, 2011: 72).

Otra de las imágenes asociadas a la inmigración como problema es la de la degradación de la calidad de los servicios públicos. De acuerdo con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, un gran número de encuestados en 2007 consideraban que los inmigrantes contribuyen a la merma de la calidad de la atención sanitaria, 46%, y de la educación, 45% (Cea y Vallés, 2009). Más que destacar las limitaciones de nuestro Estado de bienestar y del gasto social, la opinión pública parece atribuir la responsabilidad a los recién llegados, lo que facilita una percepción del inmigrante como un vecino molesto e indeseable. Más allá de esta visión unilateral y sesgada, es indudable que la inclusión de los inmigrantes y sus familias ha supuesto para los servicios públicos un notable impacto, no compensado con mayores recursos. Para dar una idea de este impacto, y por su importancia en el proceso de inserción, comentaremos algunos aspectos de la inserción de los hijos e hijas de inmigrantes en el sistema educativo.

**Cuadro 2.7. Alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias. 1996-2010.**

Curso	Alumnos extranjeros	%
1996-97	62.707	0,8
1997-98	72.363	1,0
1998-99	80.687	1,1
1999-00	107.301	1,5
2000-01	141.868	2,0
2001-02	206.525	3,3
2002-03	303.827	4,4
2003-04	402.116	5,8
2004-05	460.518	6,6
2005-06	530.954	7,6
2006-07	610.702	8,6
2007-08	695.702	9,6
2008-09	755.587	10,2
2009-10	762.420	10,0

Fuente: Estadísticas de enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación. Elaboración propia.

En el período que comentamos, el alumnado extranjero en el conjunto de enseñanzas no universitarias ha pasado de 141.868 alumnos en el curso 2000-2001, el 2% del total del alumnado, a 672.205 alumnos en el curso 2007-2008, el 9,6 % (cuadro 2.7). El sistema educativo ha tenido que hacer frente, de forma acelerada, a los desafíos que supone la incorporación de casi un 10% de alumnado extranjero, con una notable diversidad en cuestiones básicas como su conocimiento del castellano, las diferencias curriculares con su sistema educativo de origen o la distinta cultura escolar. Otro aspecto fundamental, junto a los señalados, es la edad de incorporación a la institución escolar.

Dado que hablamos de una inmigración muy reciente, muchos de estos menores ya habían realizado una parte importante de su socialización en el país de origen.

La incidencia de los nuevos alumnos y alumnas inmigrantes se ha dado de forma desigual según los centros, los territorios y los colectivos. Son los centros públicos, en mucha mayor medida que los privados, los que han incorporado en sus aulas al alumnado extranjero. En el curso 2007-2008, el 82,7% del alumnado extranjero cursaba sus estudios en centros públicos, cuando esta proporción era del 65,6% en el caso del alumnado español. Esta sobrerrepresentación en los centros públicos se acentúa en el caso de los colectivos africanos, con el 90% escolarizado en centro público. Además, no todos los centros públicos asumen por igual la escolarización del alumnado de origen extranjero. Son los colegios públicos de los barrios populares, con un mayor número de vecinos inmigrantes, los que presentan las mayores concentraciones. Suelen ser, también, los colegios públicos que acumulan mayores dificultades. En no pocos casos, se ha relacionado alta proporción de alumnado inmigrante y merma de la calidad de la enseñanza prestada, lo que ha generado –cuando esa percepción se generaliza– el fenómeno de “huida del alumnado autóctono” que, entre otros efectos, retroalimenta la sobrerrepresentación del alumnado extranjero en esos centros. La concentración del alumnado inmigrante ha sido, y es, uno de los debates más relevantes<sup>31</sup>.

En conclusión, se ha dado una inclusión escolar de los hijos e hijas de inmigrantes en términos de escolarización en la etapa obligatoria y asistencia regular a los centros. Sin embargo, esta inclusión escolar tiene problemas y límites que afectan, entre otros, al principio de equidad educativa, que debería garantizar la igualdad real de oportunidades en materia de enseñanza y actuar como elemento compensatorio de las desigualdades generadas por factores sociales, culturales y/o individuales. No parece que las cosas vayan por ahí. La concentración de este alumnado de origen extranjero en los centros públicos y su subrepresentación en los concertados y privados tiende a generar una doble red educativa, en términos de clase y de origen étnico. Además, el fracaso escolar es mayor entre el alumnado inmigrante que entre el alumnado autóctono; los primeros están sobrerrepresentados en los programas de garantía social o similares (en el curso 2007-2008 suponían el 16% del total del alumnado en PGS, proporción que doblaba su presencia media en el conjunto de enseñanzas). Otro indicador en el mismo sentido es una mayor tasa de abandono escolar y el hecho de que, si continúan estudiando, están sobrerrepresentados en Formación Profesional en sus diversas modalidades, pero infrarrepresentados en Bachiller, en un comportamiento típico de “hijos de clase

---

<sup>31</sup>No son los únicos debates. Podemos destacar, igualmente, otros. El debate sobre si la incorporación a la actividad educativa pasa por la universalidad de trato, si bien con matices, o son más oportunas líneas de actuación específicas y dirigidas al alumnado inmigrante, al menos durante un período inicial. Se opte por una opción u otra, existen necesidades específicas a cubrir, particularmente si hablamos de un alumnado recién incorporado: necesidades de primera acogida, de conocimiento de la lengua, de favorecer la accesibilidad y paliar los desfases curriculares. Según las distintas comunidades autónomas se han implementado una diversidad de fórmulas: aulas de acogida, de “compensatoria”, combinaciones entre el aula ordinaria y determinadas actuaciones específicas, etc. Otro debate es la concreción de la educación intercultural que se proclama. Sobre estos aspectos hay ya una importante bibliografía en España: Terrén (2004), Carbonell (2005), Alegre (2005), Alegre y Subirats (2007), García Castaño *et ál.* (2008).

obrero<sup>32</sup>. De acuerdo con el Informe PISA 2006, si bien los alumnos de origen inmigrante presentan desventajas de partida, la causa principal de la brecha educativa y de un rendimiento escolar cinco puntos inferior al de sus compañeros autóctonos son las condiciones sociales y económicas de la familia y del entorno (Fernández *et ál.*, 2010).

Bien es cierto, para terminar, que nuestra perspectiva es todavía escasa. Hablamos de una experiencia donde han sido mayoritarios los alumnos de incorporación tardía, los que acumulan mayores dificultades. Sus hermanos y hermanas pequeños, ya socializados aquí y por tanto sin las desventajas de desconocimiento del idioma o de distinta cultura escolar, se encuentran en su mayoría en Primaria. Por otro lado, como indica el Informe PISA 2006, el factor más relevante del rendimiento escolar son las condiciones sociales y económicas de las familias. Si se consolidan las tendencias negativas de la inserción educativa de los hijos e hijas de los inmigrantes apuntadas, ello tendrían claras repercusiones negativas –individuales y sociales– sobre el proceso de inserción de los inmigrantes y de sus hijos. Los déficits formativos y/o los niveles básicos educativos comportan problemas para la inserción laboral, reducida a los trabajos más descualificados y precarios, y constituyen una base débil para la adecuada inserción social. Además, a nivel más general, así se consolidan las tendencias a la estratificación étnica del mercado de trabajo y de la propia estructura social.

### Una inserción tranquila pero precaria

En conclusión, a primeros de 2008 tenemos una migración heterogénea, un mosaico de situaciones, pero que en términos generales podemos definirla como una inmigración permanente dado el número de familias y menores, el grado de inserción laboriosamente conseguido y la voluntad generalizada, incluidos los recién llegados, de hacerse aquí un porvenir mejor. De acuerdo con la ENI 2007, el 81% de los inmigrantes encuestados planeaban permanecer en nuestro país (Reher *et ál.*, 2008: 23). En este período la inmigración se ha conformado como un nuevo sector de la población española.

Estos nuevos españoles se han insertado por “abajo” en los escalones inferiores de una estructura productiva crecientemente etnificada y en los barrios y áreas urbanas más modestos y populares. La presencia de los vecinos inmigrantes y sus hijos ya es una estampa habitual en las calles y plazas de las áreas más populares, en los colegios públicos, los centros de salud y de servicios sociales. En términos generales, se ha dado una inserción tranquila, sin grandes tensiones, máxime si consideramos que hablamos de más cuatro millones de personas en ocho años.

Esta situación es muy deudora de la evidente aportación económica de los inmigrantes. Según la Oficina Económica de Presidencia (2006), el 30% del crecimiento del PIB de la década 1996-2006 y un 50% de los años 2001-2006 “cabe ser asignado

---

<sup>32</sup>Así, en el curso 2007-2008, el alumnado inmigrante representaba el 10,8 del alumnado de la ESO pero, terminada la etapa obligatoria, su proporción desciende al 4,7% del alumnado de Bachiller y el 6,3% de Formación Profesional. Al menos en el caso murciano, un factor decisivo en el abandono escolar temprano de los alumnos y alumnas de origen inmigrante, como también, aunque en menor medida, de sus pares hijos de clase obrera, ha sido la conjunción entre las estrategias familiares que apuestan por la rápida incorporación del hijo al trabajo y las posibilidades que el mercado de trabajo ofrecía, en pleno *boom* económico, de empleos descualificados y precarios (Torres *et ál.*, 2007: 171 y ss.).

al proceso de inmigración”. Además, la inserción de los trabajadores y las trabajadoras inmigrantes ha sido muy funcional para los empresarios y las situaciones de competencia con los trabajadores autóctonos han sido muy limitadas. En realidad unos y otros han sido complementarios en una estructura productiva etnofragmentada y un mercado de trabajo dual donde optaban a puestos de trabajo distintos. Unos, los inmigrantes, concentrados en el mercado secundario de empleos descualificados y precarios; los otros, españoles, en el mercado primario, de empleos cualificados, seguros y bien remunerados. Por otro lado, hemos tenido un perfil bajo de tensiones culturales, aunque “el moro” continúa siendo el fantasma de nuestro imaginario colectivo y la sociedad española tiende a desconfiar de la adecuada inserción sociocultural de los nuevos españoles, como destaca, entre otros, Izquierdo (2009).

Que la inclusión de los inmigrantes en los diversos ámbitos de la vida social española se haya dado de forma tranquila no quiere decir sin tensiones ni sin problemas. Tensiones y problemas que podemos focalizar desde dos ópticas: desde el punto de vista de las relaciones entre los novísimos españoles y el resto y desde la óptica del proceso de inserción de los primeros.

Durante todo este período, las tensiones no se han generado en el campo del trabajo; cuando se han dado, en general menores y sin grandes repercusiones, se han centrado en la convivencia cotidiana como extrañeza o rechazo a costumbres y actitudes consideradas poco convenientes y, sobre todo, por la percepción de los crecientes problemas de los servicios públicos en los barrios populares. Antes de la crisis, los principales estereotipos, los comentarios negativos y las quejas se centraban en la ocupación de determinados espacios públicos, en la supuesta mayor utilización de la sanidad, el pretendido mayor disfrute de las ayudas y prestaciones sociales, y en la atribución al alumnado inmigrante de la degradación de la calidad de la enseñanza en los colegios públicos (Cea y Valles, 2009).

Por otro lado, si bien el proceso de inserción de los inmigrantes lo podemos calificar de tranquilo, con tendencias inclusivas en los aspectos de trabajo, vivienda y servicios públicos, no es menos cierto que presenta también tendencias de precarización y exclusión. En el campo del trabajo, la inserción laboral está lastrada por darse –muy mayoritariamente– en empleos precarios y descualificados, por la persistencia entre los inmigrantes de cinco años o más de trabajo y residencia en España de tasas de temporalidad y sobrecualificación mucho peores que los españoles, y por la consolidación de un mercado de trabajo etnofragmentado y las negativas consecuencias sociales que tienen esta situación. En el ámbito de la inserción residencial, en el período que se cierra antes de la crisis, se han dado mejoras en la situación de la vivienda inmigrante media; más que deficiencias estructurales o de equipamiento, el principal déficit de habitabilidad es el hacinamiento, aunque este también ha descendido. A nivel de espacios públicos, ha sido mayoritaria una convivencia pacífica pero distante; los espacios de sociabilidad inmigrante, aun suscitando recelos y tensiones, se han ido –mejor o peor– acomodando. Lo que suscita más inquietud es que se consoliden en determinados barrios un paisaje de precariedad socioeconómica y relacional, con déficits urbanos y de servicios y altas concentraciones de vecindario inmigrante. Por lo que hace a los servicios públicos, la

inserción de los inmigrantes ha puesto en evidencia “las insuficiencias cuantitativas y cualitativas de nuestro Estado de bienestar” (PECI 2007-2010) y ha supuesto la sobrecarga de los servicios públicos, particularmente de determinados barrios. Además, los más perjudicados por estos déficits han sido los propios inmigrantes en términos de accesibilidad, buena inserción a los programas y servicios y, con ello, disfrute de sus prestaciones (sea de enseñanza o de salud).

Esta era la situación y los retos de inclusión que se planteaban en 2007, antes del estallido de la crisis en España. Con una inmigración familiar y en proceso de arraigo, una coyuntura económica a favor y un cierto consenso social, la aprobación del Fondo de Apoyo a la Acogida y del PECI 2007-2010 parecía que abría una nueva etapa en la que las políticas de integración y cohesión social adquirirían una mayor relevancia y prioridad política y social.

#### **4. Un nuevo sector de la población española desestabilizado por la crisis**

A mediados de 2008, cuando los efectos de la crisis son ya evidentes en España, se inicia una nueva etapa del proceso de inserción de los inmigrantes. A los problemas económicos, en términos de recesión, desempleo y destrucción de tejido productivo, se añade que la crisis afecta a elementos básicos del anterior *statu quo* que habían facilitado la inserción tranquila de los novísimos españoles.

Una característica de esta nueva etapa es la aminoración paulatina de los flujos de entrada, sin retornos significativos. En agudo contraste con la etapa anterior, la población extranjera residente en España tiende a estabilizar su número. Otra característica de esta etapa es que la crisis tiende a desestabilizar el proceso de inserción de los inmigrantes. Al desempleo, 30,2% en 2010, hay que añadir que los hogares inmigrantes tenían una situación de partida de mayor precariedad económica. Todo ello incide en las condiciones de vida y supone un retroceso, al menos para una parte muy importante de los inmigrantes, en las mejoras arduamente conseguidas a nivel de seguridad jurídica, de vivienda y de inserción normalizada con el entorno. Al mismo tiempo, con la crisis aumenta el debate sobre la inmigración y se reformula el discurso sobre su gestión. Tiende a afirmarse una imagen más negativa de los inmigrantes: como trabajadores y trabajadoras que ya no son funcionales, incluso una parte sobran, y que generan cargas sociales indeseables. Veamos estos aspectos y sus implicaciones.

Una primera consecuencia de la crisis es que los flujos migratorios hacia España se ralentizan, primero, y se reducen de forma drástica, después. Un indicador lo tenemos en las cifras de extranjeros empadronados. Si en 2007 se dio un aumento neto de 749.208 nuevos extranjeros empadronados, ese saldo fue de 379.909 en 2008, de 60.269 en 2009 y de 21.727 en 2010 (cuadro 2.1). En la misma línea apunta la reducción de visados concedidos. En 2009 se otorgaron 157.462 visados de residencia, un 45,3% menos que en 2008. Por primera vez desde hace más de veinte años, el número de residentes extranjeros en España tiende a estabilizarse. Esto se debe tanto a las medidas restrictivas adoptadas por la Administración como al creciente impacto de la crisis en España y la información disuasoria que funciona entre las redes de los migrantes.

A finales de 2008, ante el aumento del paro, el Gobierno adopta medidas en una doble dirección: por un lado, aminorar los flujos de entrada; por otro, incentivar el retorno de los aquí instalados. Para actuar sobre los flujos, el Gobierno redujo drásticamente el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura (CODC), el instrumento que había dado agilidad a la contratación en origen, y el cupo o contingente anual<sup>33</sup>. Con estas medidas se restringió radicalmente la contratación en origen y la entrada de nuevos trabajadores. Si en 2008 ingresaron en España 136.604 trabajadores extranjeros contratados en origen, entre enero y junio de 2009 entraron 10.416 (*El País*, 17 de septiembre de 2009). La misma caída espectacular podemos señalar respecto a los trabajadores por temporada: 4.148 en 2009, por 41.339 en 2008 y 64.716 en 2007 (Red Europea de Migraciones, 2010).

Junto a la reducción de los flujos de entrada, tiende a modificarse el tipo de inmigrantes que los protagonizan. El peso relativo de los trabajadores extranjeros se reduce y cobran mayor relevancia las entradas por reagrupamiento familiar, estudiante y otras modalidades. Esta tendencia, menor intensidad de flujos, más heterogéneos y más vinculados a procesos de arraigo que a proyectos laborales, parece que se consolida con la crisis.

Si bien se han reducido las entradas, no se ha dado un retorno significativo. De forma paralela a las medidas de restricción de la contratación en origen, el Gobierno aprobó un Plan de Retorno Voluntario dirigido a los trabajadores extranjeros en paro con derecho a percibir un subsidio de desempleo. Para estimular su regreso y el de sus familias, se abona la totalidad del subsidio a cambio de volver a su país y no retornar a España en los siguientes tres años. Sin embargo, como ya habían advertido las organizaciones de inmigrantes y las ONG, el proceso no ha tenido éxito. Entre noviembre de 2008, cuando se inició el plan, y abril de 2010 se habían registrado 11.660 solicitudes y se habían producido 8.541 retornos, en su inmensa mayoría de latinoamericanos (Pajares, 2010: 123). Además, sin acogerse a este Plan, se están dando retornos de rumanos y, en menor medida, de marroquíes, en muchos casos de forma provisional o, en cualquier caso, sin hipotecar una vuelta cuando se considere conveniente<sup>34</sup>. Las razones del fracaso del Plan de Retorno no son difíciles de comprender. Los parados cuyos subsidios puede representar una cantidad respetable son los inmigrantes que tienen años de residencia, con más arraigo y recursos para afrontar aquí las dificultades venideras; por otro lado, el plan deja fuera a quien no tiene acceso al subsidio: las trabajadoras del

---

<sup>33</sup>El contingente pasó de 15.709 puestos en 2008 a 901 en 2009 y 168 trabajadores en 2010. La presentación de estas medidas muestra los bandazos del Gobierno en la materia. De una posición inicial bastante sensata, reducir los flujos de trabajadores, ya que “parece razonable que se dé empleo a los que están parados aquí” (Corbacho, *El País*, 20 de abril de 2008), se pasó a preconizar un cierre a la entrada regular de trabajadores inmigrantes, justificado además como un elemento de lucha contra el paro interno (“la contratación en origen se aproximará a cero en 2009”, Corbacho, *El País*, 4 de septiembre de 2008). Ante el aplauso del PP y el desconcierto y las críticas de sindicatos, empresarios y ONG, tuvo que intervenir la Vicepresidenta Fernández de la Vega para reconducir el tema: “Se realizarán las contrataciones en origen que sean necesarias” (*El País*, 6 de septiembre de 2008).

<sup>34</sup>A las cifras del Plan de Retorno Voluntario, con capitalización del subsidio, hay que añadir los retornados acogidos al otro programa existente, el de Atención Social, que está en funcionamiento desde 2003: se dirige a inmigrantes en situación de precariedad y/o exclusión –normalmente indocumentados– a los que se les abona el viaje de vuelta. El número de beneficiarios del programa ha sido muy limitado, alrededor de mil anuales, aunque se ha incrementado con la crisis. En 2009 se acogieron a él 4.022 inmigrantes (Pajares, 2010: 122).

servicio doméstico y a aquellos con subsidios reducidos (por acreditar períodos cortos de cotización). Además, la pérdida del permiso de residencia y el compromiso de no volver a emigrar desincentivan el retorno<sup>35</sup>. Por último, la situación de sus países no fomenta el regreso, máxime cuando se pierden las prestaciones educativas, sanitarias y de servicios que aquí se disfrutaban. En conclusión, el número de retornados es escaso y no parece que vaya a alcanzar cifras significativas<sup>36</sup>.

En el caso de España, como en otras sociedades occidentales, el flujo de inmigrantes se muestra muy sensible a la coyuntura laboral y la situación del mercado de trabajo. Sin embargo, el retorno está más vinculado a la situación familiar, el arraigo conseguido y otros elementos de estabilidad. Según la OCDE, es “especialmente improbable el retorno de los inmigrantes ya asentados con la familia en los países de destino” (OCDE, 2009: 57). Las reducidas cifras de retorno nos indican otro aspecto esencial de la situación: los inmigrantes y sus familias han decidido afrontar la crisis en su nueva sociedad.

Los novísimos españoles se quedan aquí, pero la crisis económica y sus consecuencias precarizan y desestabilizan el proceso de inserción de los sectores populares de origen inmigrante. Por un lado, la crisis afecta en mayor medida a los inmigrantes en términos de paro, reducción y/o inseguridad de ingresos, y, excepto a los titulares de un permiso de residencia permanente, desestabiliza también su condición legal. Al menos para una parte muy importante de los inmigrantes, todo ello implica un retroceso en las condiciones de vida, normal desarrollo del ciclo vital e inserción social.

La imagen de la crisis en España es el crecimiento del paro, cuya tasa ha pasado del 8,3% en 2007 al 20,1% en 2010, constituyendo el reverso negativo del modelo de crecimiento previo de escasa productividad. Entre los trabajadores extranjeros el desempleo es mucho mayor y ha pasado del 12,2% en 2007, al 16,5% en 2008, para escalar a un 30,2% en 2010. Casi uno de cada tres trabajadores o trabajadoras inmigrantes está en paro, 12,2 puntos por encima de los españoles. Esta mayor incidencia se explica por la concentración de los inmigrantes en los sectores más golpeados por la recesión, como construcción y servicios de mercado, su sobrerrepresentación en los puestos no cualificados, su menor antigüedad media y su mayor tasa de temporalidad, la gran vía para el ajuste de empleo que se ha dado (Pajares, 2009; Mahía y del Arce, 2010; Cuadrado *et ál.*, 2010). El impacto del paro se distribuye de forma desigual entre los diferentes colectivos, con mayor incidencia entre los trabajadores extracomunitarios respecto a los comunitarios. Dentro de los primeros destacan los altísimos índices de paro de los africanos, 46,7% entre los marroquíes en el tercer trimestre de 2010, por tan solo un 10% en el caso de los chinos (Pajares, 2011), aunque este y otros aspectos pueden variar según las zonas.

---

<sup>35</sup>De acuerdo con la experiencia internacional, si los programas establecen como condición la imposibilidad de volver a emigrar legalmente se desincentiva el retorno. Tras analizar las experiencias de programas de retorno voluntario, la OCDE afirma que “la posibilidad de migrar de nuevo actúa como un seguro contra el fracaso del proyecto de retorno en el país de origen y puede incentivarlo” (OCDE, 2009: 57).

<sup>36</sup>Bien está que exista un Plan de Retorno para quien desee acogerse a él, pero, eso sí, sin “empujones” y sin que se incida en el mensaje de “sobran inmigrantes”. Sin embargo, el actual plan español es manifiestamente mejorable, como evidencia su puesta en práctica.

A nivel de sectores de actividad, el primer impacto de la crisis se dejó notar en particular en la construcción y, en menor medida, en los servicios. Ya a primeros de 2010, la construcción continuaba perdiendo empleo, pero en cifras muy inferiores, y la destrucción de empleo se repartía más entre los distintos sectores y ramas de actividad. Ante esta pérdida de ocupación, los y las trabajadores inmigrantes intentan encontrar trabajo cambiando de actividad, si bien su margen de maniobra es muy limitado dado el carácter general de la crisis y sus déficits de empleabilidad (en términos de cualificación y formación diversificada). Se puede constatar una vuelta a sectores como la agricultura, en el caso de los hombres, y el servicio doméstico, en el caso de las mujeres; sectores que actúan como “puerta de entrada”, en la expansión económica, y como “refugio” en la crisis. Sin embargo, la capacidad de absorción de estos sectores es limitada. Respecto a las ocupaciones, una consecuencia de la crisis es que ha aumentado la proporción de trabajadores y trabajadoras ocupados en trabajos manuales no cualificados, pasando del 53% del total de trabajadores extranjeros en 2008 al 56,2% en 2010. De forma correlativa, ha disminuido la proporción de quien trabajaba como trabajador cualificado, del 30,6% al 24,1% en los mismos años. Para los inmigrantes que mantienen un trabajo, la crisis ha supuesto, en términos generales, una pérdida de estatus ocupacional (véase el capítulo tercero).

Otro efecto de la crisis, que afecta exclusivamente a los residentes extracomunitarios, es la mayor inseguridad a nivel del estatus jurídico. Una de las preocupaciones que suscita la recesión, desde el punto de vista de los inmigrantes, es un posible aumento de la bolsa de irregulares. ¿Ha aumentado la cifra de inmigrantes irregulares? De acuerdo con nuestra aproximación al número de extranjeros con residencia irregular en España –cuadro 2.3–, su proporción no ha aumentado sino que tiende a disminuir. La aproximación de Pajares (2010: 76) tampoco indica un aumento. Aquí cabría introducir dos matizaciones importantes. La primera es que hablamos de “grandes números” a nivel estatal; la situación puede ser distinta según los distintos territorios, su estructura productiva y las estrategias de los empresarios. En segundo lugar, si bien no parece que aumente el número total de indocumentados, sí parece modificarse su perfil con una mayor importancia de la “irregularidad sobrevenida” (Pajares, 2010: 76). Aunque se han flexibilizado los requisitos exigidos<sup>37</sup>, son más los y las inmigrantes a quienes el impacto de la crisis impide renovar su permiso (por estar en paro sin subsidio, por no disponer de oferta de trabajo o no poder acreditar el suficiente período anterior cotizado a la Seguridad Social). De acuerdo con la memoria de Cáritas referida a los años 2009 y 2010, de los ciudadanos extracomunitarios en situación de irregularidad atendidos por la entidad, un tercio era por “irregularidad sobrevenida” (Cáritas, 2011: 16-17).

En resumen, la crisis supone un retroceso en la inserción laboral de los inmigrantes en diversos sentidos. Uno, obvio, muchos y muchas inmigrantes ya no tienen trabajo y, además, su empleabilidad se enfrenta a más obstáculos que los autóctonos. Además, entre los que trabajan, ha aumentado su concentración en las ocupaciones no cualificadas, y la vuelta a la agricultura y el servicio doméstico supone un retroceso, en con-

---

<sup>37</sup>Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se establecen determinadas medidas dirigidas a facilitar la renovación de permisos.

diciones laborales y de cobertura, respecto a lo que se había conseguido en el período anterior. Por otro lado, con la excepción de los poseedores de un permiso de residencia permanente, un número muy importante del total, la necesidad del contrato para evitar la “irregularidad sobrevenida” debilita la posición del trabajador o trabajadora frente a los empleadores y facilita que acepte peores condiciones.

El paro y la precariedad económica suponen, en tercer lugar, un retroceso en las condiciones de vida de una parte importante de los inmigrantes y sus familias, como ocurre también con otros sectores populares. Según la Encuesta de Condiciones de Vida, la población en situación de pobreza relativa había aumentado del 19,5% al 20,8% en los dos primeros años de la crisis, 2008 y 2009 (López Jiménez, 2011). Además, el impacto negativo en las condiciones de vida es mayor entre los inmigrantes, particularmente los extracomunitarios. Los hogares inmigrantes tienen una mayor dependencia de las rentas salariales, un volumen de ahorro más reducido y menores fuentes de ingresos alternativos. El impacto negativo del paro está paliado por los subsidios pero, dado que en términos generales los inmigrantes solo pueden acreditar una trayectoria laboral breve, sus prestaciones por desempleo e indemnizaciones por despido tienen una menor cuantía y/o duración. Además, los hogares inmigrantes ya tenían de partida una situación de mayor precariedad. Si en 2007 la pobreza relativa afectaba al 19,1 de los hogares españoles, este porcentaje se elevaba al 39,7% para los hogares inmigrantes extracomunitarios (Laparra y Pérez, 2009).

Ante la pérdida de ingresos, generada por el paro de uno o más miembros del núcleo familiar, y la incertidumbre de poder mantenerlos en un futuro próximo, las estrategias de los inmigrantes para afrontar la crisis pasan por “apretarse el cinturón”, ajustando los gastos imprescindibles e intentando reducir al máximo posible el coste de la vivienda, una partida muy importante de los presupuestos familiares. Se empiezan a generalizar las dificultades para hacer frente a las hipotecas<sup>38</sup> y se constata un retroceso en la mejora de la vivienda inmigrante conseguida en los últimos años, dado que se vuelve a alquilar una o varias habitaciones para afrontar mejor los gastos, con el consiguiente aumento del hacinamiento, como señalan Pajares (2009) a nivel estatal y Torres y Gadea (2010a) para el Campo de Cartagena. Además, la necesidad de reducir gastos está afectando negativamente al normal desarrollo del ciclo vital y a la organización familiar de los migrantes. Un indicador de esta situación es el descenso del número de peticiones de reagrupamiento familiar; otro es la disminución de los matrimonios. En el Campo de Cartagena, una parte de las familias marroquíes más precarizadas por la crisis optan por la vuelta al país de origen de la mujer y los hijos, mientras el varón permanece aquí, subarrendando la vivienda (Torres y Gadea, 2010a). Lo mismo constata Pajares (2009) a nivel estatal. La proximidad geográfica con Marruecos hace posible esta “dispersión transnacional” de la familia como fórmula para reducir los costes de su mantenimiento y hacer frente al alquiler o la hipoteca. Estas prácticas de “dispersión transnacional” familiar no se plantean como un retorno definitivo, sino como estrategia temporal para

---

<sup>38</sup>De acuerdo con el fichero Asnef-Equifax de morosidad, en 2009 el número de inmigrantes incluidos aumentó un 22,5%, mientras el de españoles disminuyó el 8%. *El Economista*, 2/03/2010.

afrontar los efectos de la crisis, aunque con graves repercusiones negativas sobre el proceso de inserción, particularmente de los hijos e hijas.

Otra fuente para intentar cubrir las necesidades del grupo familiar, tanto en el caso de los inmigrantes como en el los autóctonos más precarios, son las ayudas públicas. Todo indica que han aumentado los usuarios de servicios sociales y las demandas de estos, pero no disponemos de datos actualizados. En entidades sociales como Cáritas, el número de personas atendidas y de demandas de ayuda se habían duplicado entre 2008 y 2010; algo más de la mitad, unos 400.000, eran inmigrantes (Cáritas, 2011).

A las dificultades económicas y el deterioro de las condiciones de inserción social, hay que añadir que la crisis afecta a las condiciones que han facilitado una inserción tranquila de la inmigración en la última década y las pone a prueba. En efecto, la crisis desestabiliza la anterior complementariedad entre trabajadores españoles e inmigrantes y, dependiendo de su profundidad, puede generar situaciones “objetivas” de competencia por trabajo, aunque de momento estas situaciones parecen escasas. Por otro lado, la crisis tiene un importante impacto en los servicios públicos. Los que gestionan ayudas sociales, de uno u otro tipo, han visto aumentar la demanda por parte de sectores populares precarizados por la crisis, autóctonos e inmigrantes. Esta sobrecarga no ha sido compensada por un aumento de recursos, dada la prioridad de contención del gasto público y del déficit fiscal. Además, con los recortes en gasto social, los déficits y problemas del sistema educativo y sanitario son más evidentes y con mayores consecuencias.

Por otro lado, la crisis ha aumentado la imagen, falsa como hemos visto, según lo cual los inmigrantes es el grupo que mayor protección recibe del Estado. Tras un año de crisis, los españoles que opinaban que los inmigrantes reciben más ayudas y apoyos que parados, pensionistas y personas que viven solas, habían aumentado del 54 al 58% de los encuestados (Cea y Valles, 2009: 254). Igualmente, un 46% considera que a igualdad de ingresos los inmigrantes reciben más ayudas sanitarias que los españoles y un 50% cree que reciben más ayudas educativas (idem, pag. 268). Junto a este tipo de prejuicios, aumentan las opiniones que atribuyen a los usuarios inmigrantes la disminución de la calidad de la atención sanitaria –52% en 2008–, y de la educación –49%– (idem, pág. 272). De acuerdo con el informe del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, no es la competencia por los puestos de trabajo sino por las ayudas y servicios públicos lo que está “aminorando la capacidad receptiva de la población española”. Junto a otras variables socioeconómicas, la que más “predice la actitud ante la inmigración es la experiencia de desempleo reciente” (Cea y Valles, 2009: 366), y esta es una experiencia muy extendida entre los trabajadores españoles.

Dicho de otra forma, la crisis y sus consecuencias generan condiciones más propicias para tensiones sociales interétnicas y para que se utilice a los inmigrantes como cabeza de turco de frustraciones y malestares sociales. Esto ya es perceptible en determinados municipios catalanes como Salt, Badalona, L'Hospitalet de Llobregat y otros, aunque los problemas no cabe limitarlos a Catalunya. Los rasgos son comunes: alto porcentaje de vecinos inmigrantes, aumento del paro y de la precariedad social así como de la opinión popular, que responsabiliza a los inmigrantes de la degradación de los servicios

y de la convivencia ciudadana. Este malestar se focaliza frente al “inmigrante incívico”. En los dos últimos años han menudeado las tensiones, y diversos Ayuntamientos, unos regidos por el PSC y otros por CiU, han solicitado denegar el permiso por arraigo y el reagrupamiento familiar a los vecinos inmigrantes considerados problemáticos. En las últimas elecciones municipales, mayo de 2011, la bandera de la inmigración como problema y los mensajes xenófobos han dado buenos réditos electorales al Partido Popular catalán, entre otros, la alcaldía de Badalona<sup>39</sup>.

Otra de las grandes implicaciones de la crisis en España ha sido la mayor relevancia del debate sobre la inmigración, los cambios normativos en su gestión y, sobre todo, la visión más recelosa o negativa sobre los novísimos españoles que estos debates sancionan.

En las elecciones generales de 2008, la inmigración entró en campaña de la mano del Partido Popular. El programa popular sobre inmigración se centraba en el Contrato de Integración, la restricción del uso del *hyjab*, el rechazo de las regularizaciones, una posición “inflexible” ante los irregulares y, en particular, la expulsión inmediata de los inmigrantes que hayan cometido un delito. Además de estas medidas, el otro aspecto esencial era el mensaje que se transmitía: la inmigración es un “problema real”, Mariano Rajoy *dixit*, y forma parte del desbarajuste que impera en el país<sup>40</sup>. A partir de junio de 2008, el segundo Gobierno de Zapatero anunció una serie de medidas destinadas a limitar las entradas de inmigrantes, disminuir el número de los residentes, y una nueva reforma de la ley de extranjería. Después de un debate donde se mezclaron afirmaciones sensatas, “la prioridad de los parados internos”, y otras bastante menos, como la vinculación entre nivel de paro y entradas de inmigrantes, se reformó el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (CODC), limitando drásticamente la contratación en origen de trabajadores extranjeros, y se redujo el cupo al mínimo. Otras medidas anunciadas fueron el Plan de Retorno y la prohibición inicial, luego modulada, de reagrupar a los mayores de los inmigrantes residentes. Este conjunto de medidas se justificaban en la creciente recesión, en el aumento del paro y en una perspectiva de dificultades económicas, menores ingresos públicos y mayor presión sobre el Estado de bienestar. Otras posiciones del Ejecutivo, como su apoyo a la Directiva europea de retorno y la propuesta de aumentar de 40 a 60 días el período de internamiento en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), incidían también en un giro restrictivo de la política de inmigración.

La orientación de la reforma era clara: necesitamos menos inmigrantes y que nos generen menos gastos. El inmigrante no es el responsable de la crisis, pero ya no es funcional. Una parte nos sobran y constituyen una carga poco deseable en tiempos de crisis, por lo que se les recortan derechos, como el reagrupamiento familiar, y se les

---

<sup>39</sup>El polémico nuevo alcalde, el *popular* García Albiol, centró buena parte de su campaña en los problemas de convivencia con mensajes del tipo que los gitanos rumanos “son una plaga” que se han instalado en Badalona “exclusivamente para delinquir” o que “hay que acabar con el fraude en las ayudas sociales... mientras la gente de los barrios tiene que malvender sus pisos por la inseguridad y el incivismo que le rodea”. Hay que reaccionar, “cortar las alas, a todos los que no se adaptan” y presionarlos para que se vayan (*El País*, 12 de junio de 2011).

<sup>40</sup>El PP no solo cultivó la imagen de ley y orden, muy cara a una parte de su electorado, sino que buscaba incidir en los miedos y prejuicios de sectores de los barrios populares con mensajes como que las urgencias están “colapsadas por los inmigrantes”, hay problemas en los colegios y se ha generado un “crecimiento económico de baja calidad” (Torres, 2008).

invita a marchar. En el giro restrictivo que se realiza, con una oposición exigiendo mayor dureza, la salvedad que se establece son los inmigrantes con permiso de larga duración, aquellos que razonablemente puede pensarse que tienen un mayor arraigo y perfil familiar. En junio de 2008, el Congreso Federal del PSOE aprobó el reconocimiento del derecho al voto municipal para estos extracomunitarios y, posteriormente, se trasladó la medida al Congreso. Igualmente, según la LOEX 2/2009 finalmente aprobada, los inmigrantes con permiso de larga duración son los únicos que pueden reagrupar a sus mayores y que pueden acceder a las ayudas a la vivienda en igualdad de condiciones con los españoles. Dicho de otra forma, se hace una apuesta por su permanencia<sup>41</sup>.

Las medidas que se implementan, el anuncio de la reforma de la ley de extranjería, los debates que se suscitan y el eco mediático que generan, centraron la agenda en la disminución de las entradas, el fomento del retorno o en medidas restrictivas. Un año después, en octubre de 2009, era evidente que la agenda estaba mal planteada y que las realidades y necesidades más relevantes pasaban por otro lado. Como hemos visto, los flujos de entrada se habían reducido, no se había producido un retorno significativo y la población extranjera residente en España tendía a estabilizarse<sup>42</sup>. Por otro lado, esta orientación oscurecía una cuestión central: el problema no estaba en las fronteras sino en la desestabilización que la crisis produce en el proceso de inserción de los novísimos españoles haciéndolo más difícil.

En diciembre de 2009, con el apoyo de una parte del arco parlamentario, se aprobó la anunciada reforma de la normativa, la LOEX 2/2009. El contenido concreto de la ley de extranjería actualmente vigente se aborda en un capítulo posterior. Baste señalar aquí algunos elementos particularmente significativos.

La reforma introduce, por vez primera en una ley de extranjería española, sendos artículos dedicados a la política de inmigración y la integración de los inmigrantes. Al darle rango de ley se subraya su importancia, lo que parece positivo. Sin embargo, cuando se concretan los principios generales proclamados, la idea de integración aparece como corta y unilateral, algo que depende fundamentalmente del inmigrante. Otro problema del articulado es su visión de la inmigración. Entre los principios de la política migratoria se señala la “ordenación de los flujos migratorios laborales” y estos son los únicos flujos que se citan. Si una parte de la inmigración está asentada y otra en proceso de arraigo, una parte de los flujos no es –ni será– estrictamente laboral sino familiar. Unas notas que se repiten, aquí y allá, en todo el articulado.

El tratamiento a los indocumentados en la LOEX 2/2009, un indicador clave del carácter más inclusivo o más excluyente de la política de inmigración, nos deja un balance agríndice. Gracias a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, particu-

---

<sup>41</sup>En la exposición de motivos de la LOEX 2/2009 se destaca el criterio del acceso progresivo a los derechos a medida que “aumenta el periodo de residencia legal”. Parece razonable que se exija un periodo de residencia para votar en las elecciones municipales, un arraigo en la comunidad para decidir –como uno más– los asuntos de todo el vecindario. No hay ninguna razón que avale la restricción a las ayudas a la vivienda si, lógicamente, se cumplen los mismos requisitos que los españoles. Algo similar podemos señalar respecto a la limitación del reagrupamiento de mayores. Son medidas que vulneran derechos, suponen una clara discriminación y dificultan más todavía el proceso de inserción.

<sup>42</sup>Ante esta constatación, y dado el discurso con que se había presentado la reforma de la ley de extranjería, medios como *El País* llegaron a calificarla como innecesaria. *El País* del 20 de septiembre de 2009 publicó un editorial, “Reforma innecesaria”, con el subtítulo “El descenso en la llegada de inmigrantes aconsejaba no modificar la Ley de Extranjería”.

larmente la sentencia 236/2007, se reconocen a todos los extranjeros los derechos de reunión, manifestación, asociación, sindicación y huelga, con independencia de su estatus documental. Por otro lado, para “aumentar la eficacia de la lucha contra la inmigración irregular” se prolonga el período de internamiento en los CIE, se endurecen las sanciones y se plantean algunas inaceptables<sup>43</sup>.

Junto al trato a los indocumentados, otro indicador de la orientación de una política de inmigración lo constituye la gestión del reagrupamiento familiar, un tema decisivo en la actual situación en España. Aquí también tenemos que reseñar avances y retrocesos. El derecho a reagrupar se extiende a las parejas de hecho y, en particular, se concede permiso de trabajo para el cónyuge reagrupado y sus hijos que tengan la edad laboral. Los retrocesos afectan al reagrupamiento de los mayores. Como se sabe, solo podrán ser reagrupados los mayores de 65 años cuando “existan razones que justifiquen la necesidad” de su residencia en España y el reagrupante disponga de un permiso de larga duración. Este ajuste a la baja vulnera el derecho a vivir en familia y establece una discriminación grave entre unos inmigrantes y otros y respecto a los propios españoles. Aparte de otras críticas, la medida legítima la idea de que los derechos básicos de los residentes pueden modularse en función de la coyuntura económica, la conveniencia política u otras variables.

Más allá del articulado de la ley y del resto de medidas adoptadas, su presentación y legitimación plantea, al menos, tres tipos de problemas. En primer lugar, se reafirma una concepción de la inmigración en términos de mano de obra, lo que, consideraciones éticas aparte, no responde a la realidad. Una fracción muy relevante de la inmigración forma parte de la población española, son familias asentadas; también los flujos se han transformado y, como en otros Estados europeos, ya tenemos un flujo estrictamente familiar. Se trata de una orientación, en segundo lugar, marcada por el corto plazo, la dependencia de las encuestas y el supuesto rédito político, renunciando en buena medida a una acción pedagógica y preventiva frente a problemas reales y futuras tensiones socioétnicas. Un tercer problema es que, con esta orientación, se potencia la vinculación entre inmigración y crisis y se facilita la percepción –falsa– de que nos sobran inmigrantes y que son algo extraño a la sociedad española. Por todo ello, se focaliza mal la agenda política y social sobre la inmigración. Los problemas centrales no radican en los flujos, muy modestos, o en el número de inmigrantes, estabilizado, sino en las crecientes dificultades para un buen proceso de inserción.

## **5. La hora de la integración**

Con la crisis económica se ha iniciado una nueva etapa, más difícil y compleja, de la inserción de los inmigrantes en España. Máxime cuando, en nuestro caso, la crisis incide en pleno proceso de arraigo de la mayor parte de los novísimos españoles y, entre otros efectos, tiende a desestabilizarlo. En esta situación tiende a imponerse, o al menos tiene

---

<sup>43</sup>Entre otras medidas, se considera como falta grave, con multas de hasta 10.000 euros, “promover la permanencia irregular en España de un extranjero” o “consentir la inscripción en el padrón municipal” cuando la vivienda no constituya el domicilio real. Bien está que se sancione a quien se lucre con tales faltas, pero no tiene mucha justificación cuando se actúa por solidaridad, amistad o parentesco.

mucha relevancia, una mala forma de pensar y de actuar respecto a la inmigración, con abundantes muestras en el debate político y mediático de los últimos años. Me refiero a un pensamiento marcado por el corto plazo y un análisis unilateral y/o poco fundamentado sobre la inmigración (reducida a estricta mano de obra de uso coyuntural); pensamiento que cobra fuerza de la mano de los temores e inseguridades, a nivel popular, y de la preeminencia de las encuestas y el supuesto rédito político, en el caso de los gestores públicos. Frente a la “ceguera de los tácticos” (Izquierdo y León, 2008) y las tentaciones del populismo hay que oponer un pensamiento y una acción que se base en un análisis más profundo y riguroso de nuestros problemas, que sin menospreciar las urgencias del ahora tenga muy presente el medio plazo, y que se empeñe en un “agir populationniste” (Bastenier y Dassetto, 1995), una acción que construya sociedad.

Nuestra experiencia como sociedad de inmigración es corta y, hasta 2008, con el viento a favor del crecimiento económico y el optimismo social. Quizás por ello nos interesa tener bien presentes algunas de las enseñanzas de otras sociedades occidentales con mayor tradición migratoria. En este sentido, se pueden destacar tres enseñanzas. Como hemos visto en el primer capítulo, los “problemas de la integración” se focalizan en grupos de inmigrantes y sus descendientes que padecen precariedad socioeconómica y social, con diferencias culturales valoradas negativamente o estigmatizadas, y que no son incluidos, ni se incluyen, en el “nosotros” que cohesiona esa sociedad. Además, cuando estas situaciones se consolidan, en escenarios de segregación urbana y comunitarización reactiva, tienden a reproducirse; por tanto, hay que evitar este tipo de fragmentación socioétnica cuando aún se esté a tiempo. En segundo lugar, más allá de los modelos de gestión de la inmigración aplicados y las situaciones concretas de cada sociedad, esta problemática de la inmigración madura nos remite a problemas estructurales que afectan a la integración general; el funcionamiento de nuestras sociedades tiende a precarizar y excluir a una parte de sus miembros, los empuja hacia los márgenes de fracturación y desafiación en lo económico, social e identitario. Dado que los inmigrantes y sus descendientes están sobrerrepresentados en los sectores populares más modestos, la estratificación social tiende a etnicarse. Por tanto, en tercer lugar, afrontar los “problemas de la integración” supone abordar las problemáticas específicas derivadas de la condición inmigrante en el marco de las políticas generales de empleo, educación, vivienda y servicios públicos. Es decir, de las políticas de ciudadanía que embriden, limiten y reparen las tendencias exclusógenas derivadas del capitalismo globalizado neoliberal, a nivel económico y a nivel de vínculos, afiliación y cohesión social.

A lo largo de este capítulo, hemos analizado la conformación de España como sociedad de inmigración y de los inmigrantes y sus familias como un nuevo sector de la población española en proceso de arraigo. Como hemos visto, tenemos una migración heterogénea por origen, cultura, características y situación de inserción y arraigo. En el caso de la experiencia europea, Bastenier y Dassetto (1995) establecen tres momentos del “ciclo migratorio” con un tipo de inmigrante característico. Un primer momento, la llegada, caracterizada por la precariedad laboral y social, se corresponde con la figura del *gastarbeiter*, trabajador invitado extranjero. El segundo momento hace referencia al proceso de asentamiento con domicilios estables, formación o reconstitución de familias

y mayor interrelación con el entorno social; la figura dominante es la del inmigrante con su familia. El tercer momento, protagonizado por los residentes ya arraigados y sus hijos e hijas, en muchos casos ya nacionales, que se conforman como un elemento permanente de la sociedad<sup>44</sup>. Si en muchos países europeos pasar de un período a otro del “ciclo migratorio” ha supuesto dos o tres décadas, en el caso español la dinámica ha sido mucho más rápida. Esta rapidez y dinamismo en el caso español hace que, entre los novísimos españoles, encontremos personas y grupos de inmigrantes en los tres momentos de que hablan Bastenier y Dassetto. Una parte significativa de la inmigración está arraigada, con una inserción laboral más o menos sólida, familias asentadas e insertadas en su entorno social más próximo, y con permisos de larga duración<sup>45</sup>. Otra parte de hombres y mujeres inmigrantes está en proceso de asentamiento, en muchos casos con sus familias; su inserción laboral es más precaria, llevan menos tiempo en su nuevo barrio o pueblo y disponen de permisos de primera o segunda renovación. Un tercer grupo, constituido por los recién llegados y/o aquellos que han tenido más problemas, acumulan mayor precariedad social, trabajo sumergido y suelen encontrarse en situación irregular, lo que agudiza su riesgo de exclusión. Aunque este tercer grupo se ha reducido en los últimos años, continúa siendo muy significativo<sup>46</sup>.

Por un lado, tenemos una diversidad de situaciones del proceso de inserción<sup>47</sup>, con problemáticas diversas y distintos requerimientos de inserción. Por otro lado, a pesar de esta heterogeneidad, podemos hablar de una inmigración permanente, laboral y de poblamiento, dado el número de familias y menores y el grado de inserción laboral y social conseguido tras arduos esfuerzos. Con la crisis, se han reducido extraordinariamente las entradas, pero no se da un retorno apreciable. Dicho de otra forma, los inmigrantes y sus familias ratifican su voluntad de vivir y mejorar sus perspectivas aquí.

En apartados anteriores hemos destacado las luces y las sombras del proceso de inserción. Estos novísimos españoles se han insertado por “abajo” en la estructura social, como proletarios y proletarias en los sectores intensivos en mano de obra (construcción, hostelería, servicios personales), en las ocupaciones y puestos menos cualificados y con mayor incidencia de indicadores de malos empleos (temporalidad, sobrecualificación, sueldo medio). Los nuevos vecinos se han insertado en los barrios y áreas urbanas más modestas y populares. El desarrollo económico y la abundancia de trabajo ha proporcionado autosuficiencia económica, ha hecho posible una mejora de las condiciones de la vivienda, de consumo, y facilitado la relación con su entorno más próximo. La inclusión en los servicios públicos, además de las prestaciones recibidas, ha incidido en su “normalización” social. En sentido contrario, la sobrecarga de los

---

<sup>44</sup>Para la caracterización del “ciclo migratorio” de Bastenier y Dassetto (1990, 1995) para la experiencia europea véase el capítulo primero, apartado *Procesos de inserción, diversidad de situaciones y de requerimientos*.

<sup>45</sup>A finales de 2009, 1.112.064 personas no comunitarias disponían de este tipo de permiso, un indicador de asentamiento y arraigo, lo que representaba el 43,4% del total de permisos del Régimen General. A estos cabría añadir, al menos desde el punto de vista de la seguridad jurídica, los inmigrantes nacionalizados españoles que en el período entre 2001 y 2009 han ascendido a 444.184, un 76% de los cuales son latinoamericanos de origen (Anuario de Extranjería 2009).

<sup>46</sup>De acuerdo con la aproximación a la proporción de extranjeros en situación irregular (cuadro 2.3), sobre un 20% del total se encontraría en esta situación.

<sup>47</sup>A nivel laboral, Cachón (2009) establece una tipología de asentados, precarios e indocumentados. También, Izquierdo y León (2008) e Izquierdo (2009) resaltan la importancia de diferentes tipos y situaciones entre la inmigración.

centros públicos ubicados en áreas populares y las atribuciones de merma de la calidad de los servicios y de “acaparadores de ayudas” a los inmigrantes, han constituido y constituyen uno de los motivos de recelos y estereotipos negativos más importantes respecto de los nuevos vecinos. Junto a la cuestión de los servicios públicos, el malestar, las quejas y comentarios negativos se han centrado en costumbres, actitudes y diferencias culturales, consideradas extrañas o poco convenientes (la ocupación de determinados espacios públicos), o que suscitan recelo, particularmente lo relacionado con lo musulmán. A pesar de estos y otros problemas, hemos calificado el proceso de inserción como tranquilo, sin grandes tensiones, particularmente si atendemos a la envergadura de los flujos y la rapidez del proceso.

La crisis económica y sus impactos tienden a desestabilizar el proceso de inserción de los inmigrantes en un doble sentido. Por un lado, supone mayores dificultades para la inserción de los inmigrantes y un retroceso en algunos de los avances conseguidos a nivel de situación socioeconómica, ocupación, vivienda y seguridad existencial. Por otro lado, la crisis afecta a las condiciones –crecimiento económico, complementariedad con los trabajadores autóctonos, optimismo social y valoración positiva de la inmigración– que habían facilitado la inserción tranquila del período 2000-2008. Esta doble problemática ya ha sido abordada en detalle en el apartado anterior. Baste ahora resaltar, en este breve resumen de la situación, la evolución más reciente de algunos aspectos preocupantes, con particular atención a las percepciones.

Uno de ellos es que la alta incidencia del paro, la atonía de la actividad económica y la perspectiva de varios años muy difíciles pueda generar situaciones de competencia entre trabajadores autóctonos e inmigrantes. Si bien algunos estudios parciales apuntan en ese sentido<sup>48</sup>, no parece que puedan generalizarse, al menos de momento. Sin embargo, la opinión que “los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles” ha aumentado en doce puntos porcentuales entre 2007 –46% de acuerdo–, y 2009 –58%– (Cea y Vallés, 2011: 291). La degradación de la situación, en particular de los parados de larga duración y de quienes agoten el subsidio, puede facilitar que se amplíen las situaciones objetivas de competencia que dependerán, entre otros factores, de la existencia o no de actuaciones y ayudas sociales y de la evolución de la idea de la “preferencia nacional”<sup>49</sup>.

Un segundo problema, al que ya nos hemos referido en extenso, son las percepciones negativas respecto a la inserción de los inmigrantes en los servicios públicos. Como ya hemos mostrado, los datos disponibles a nivel sanitario y de servicios sociales no avalan la percepción de que los inmigrantes reciben más ayudas educativas, sanitarias y/o sociales, a igualdad de condiciones. Sin embargo, de acuerdo con el último informe del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, ha aumentado ligeramente el porcentaje de españoles que así opinan. Además, los que consideran que la presencia de los inmigrantes degrada la atención sanitaria han pasado del 46% en 2007 al 54%

---

<sup>48</sup>En el Campo de Cartagena (Torres y Gadea, 2010a) y en Jaén (Menor, 2009), en las últimas campañas agrícolas ha aumentado el número de jornaleros españoles; si bien su número es reducido, supone la ruptura con la tendencia contraria, mayoritaria en las dos décadas anteriores.

<sup>49</sup>En 2009, el 63% de los encuestados consideraba aceptable que se “prefiera contratar a un español antes que a un inmigrante”. En el caso del trabajo, la preferencia nacional tiene mayor apoyo que en la atención sanitaria, 44%, o la elección de colegio, 56% (Cea y Vallés, 2011: 143).

en 2009, y respecto la enseñanza, se ha pasado del 45% al 55%. Con la crisis se amplía la imagen del inmigrante como vecino poco deseable (Cea y Vallés, 2011: 267). Estas opiniones correlacionan con menor nivel de estudios, un estatus ocupacional bajo, experiencia de paro y valoración negativa de la inmigración. Al mismo tiempo, por mostrar también la otra cara de esa misma opinión pública, hay un amplísimo acuerdo –71% y 74% de los encuestados– en que la Administración debería invertir en los centros de salud y colegios donde hay muchos inmigrantes (Cea y Vallés, 2011: 283-284).

Además del aumento de las opiniones que, respecto al trabajo y los servicios públicos, destacan la competencia y el carácter de “acaparadores” de ayudas de los inmigrantes, en el último período una buena parte de los discursos, noticias y debates sobre la inmigración se ha vinculado con la crisis, el paro y los problemas crecientes del Estado de bienestar. El debate y legitimación pública del Plan de Retorno, la limitación del reagrupamiento familiar o la propia reforma de la ley de extranjería han facilitado la percepción de que nos sobran inmigrantes, que no son funcionales y que constituyen una carga más que un activo. Así, no es extraño que, en términos generales, disminuya la valoración positiva sobre la inmigración y aumente el peso relativo de los aspectos considerados negativos (Cea y Vallés, 2011: 245-248).

En lo cultural, si bien el asimilacionismo obtiene un exiguo 10%, el 50% de los encuestados en 2009 opinaba que los inmigrantes pueden mantener “solo aquellos aspectos de su cultura y costumbres que no molesten al resto de españoles” (Cea y Vallés, 2011: 188). En la misma línea, hay que destacar el apoyo del 56% de los españoles a la propuesta de contrato de integración del PP, vinculado al respeto a nuestras costumbres, en la campaña electoral de 2008 (Torres, 2008)<sup>50</sup>. Este tipo de opiniones se centran en los inmigrantes de tradición musulmana. Al preguntarse en 2009 sobre el pluralismo de la sociedad española, la diversidad religiosa fue la menos valorada frente a la “diversidad de culturas, países de origen y razas”; una menor valoración que puede deberse “al nexo asociativo entre diversidad religiosa e islam y su vinculación al fanatismo religioso” (Cea y Vallés, 2011: 167). Estas percepciones se focalizan en el colectivo marroquí, el “moro” de nuestro imaginario social, que además ha sido uno de los más golpeados por la crisis, lo que agudiza su situación de precariedad socioeconómica ya anterior. Por otro lado, continúan sin resolverse cuestiones significativas (lugares de culto, acomodo institucional del islam español) y menudean los conflictos sobre la apertura de mezquitas.

Este conjunto de problemas cristaliza en barrios y áreas urbanas populares que conjugan un aumento de la precariedad social y la inseguridad existencial, servicios públicos y prestaciones por debajo de las necesidades, un alto porcentaje de vecinos inmigrantes, un deterioro de la imagen de los nuevos vecinos y una convivencia que se vive como degradada. Este cuadro genera escenarios sociales, pueblos y barrios, más propicios para tensiones interétnicas que se enquisten y para el aumento del populismo xenófobo. Esto ya es perceptible en determinados municipios catalanes, aunque Catalunya no sea la única comunidad autónoma con este tipo de situaciones.

---

<sup>50</sup>De acuerdo con Izquierdo (2009), una parte significativa de la población desconfía de la integración cultural de los inmigrantes. Izquierdo critica el análisis excesivamente benevolente del PECE 2007-2010 en este punto y subraya la distancia entre las encuestas y sus sesgos de tipo de preguntas, corrección política, etc., y los resultados de las entrevistas y grupos de discusión, más negativos. Para esta problemática, véase Cea y Vallés (2011).

Estamos en un período de disyuntivas y decisiones, también en la cuestión de la inmigración. El conjunto de cuestiones hasta aquí expuestas lo podemos sintetizar en la cuestión ¿cómo construimos al inmigrante en período de crisis?, con dos posibles opciones y sus fórmulas intermedias. En un caso, se construye al inmigrante como mano de obra sobrante, que representa una carga social y un vecino indeseable, al que se anima a partir; en todo caso, algo ajeno al “nosotros”. Otra opción es considerarlos como una parte de los sectores populares golpeados por la crisis, parte del “nosotros” que trata de afrontar las dificultades y cuyo proceso de inserción se trata de apoyar y no obstaculizar. Algunas de las posibles medidas a adoptar se deducen de los párrafos anteriores: apoyo a los parados de larga duración, formación; refuerzo de centros públicos y de prestaciones; planes de intervención integral para determinados barrios; mucha pedagogía política... Esta segunda opción implica una apuesta, política y social, por la integración.

A favor de realizar, precisamente en plena crisis, una decidida apuesta por la integración podemos apuntar razones pragmáticas, políticas y éticas. Entre las primeras, hay que constatar que los inmigrantes y sus familias forman parte ya de la sociedad española; la crisis ha venido a ratificar este carácter. Además, los necesitamos por razones demográficas y económicas, como señalan las proyecciones del INE, de la ONU (2007) y de la OCDE (2008). Los necesitamos ahora –aun en plena crisis un 16% de la población activa española era extranjera (EPA-III-2010)–, y los vamos a continuar necesitando una vez pase la crisis, en la perspectiva de un mercado laboral con un 15% de trabajadores extranjeros (Pajares, 2010: 135). Para nutrir esas necesidades, contar con trabajadores y trabajadoras con conocimiento del idioma, de la cultura de trabajo y las demandas específicas, ¿qué mejor que apoyar la inserción de los inmigrantes y sus familias que ya viven entre nosotros? En la misma línea, cabría destacar la aportación demográfica, frente al creciente envejecimiento, y su contribución al mantenimiento de aspectos claves del “contrato social europeo” (caja de la Seguridad Social, fiscalidad, etc.).

Otro segundo tipo de razones son políticas. A corto plazo, una opción por la integración reduce las condiciones para el surgimiento de tensiones interétnicas, facilita prevenirlas y abordarlas constructivamente, y mantener un proceso de inserción tranquilo. A medio plazo, optar ahora por la integración parece un prerequisite básico para avanzar en la igualdad de derechos, obligaciones y condiciones, ir articulando de forma respetuosa el pluralismo, facilitar la cohesión social y evitar las fragmentaciones socioétnicas. Otras alternativas que pasan por limitar derechos, establecer diferencias y marcar negativamente al “otro” pueden generar el aumento del populismo xenófobo, facilitan que los problemas sociales, relacionales y culturales se enquisten, y tiende a degradar la conciencia democrática de quienes legitiman este estado de cosas. En ese escenario es bastante probable que se consolidara en España el cuadro de los “problemas de la integración” madura que hemos visto en otros países occidentales: grupos de inmigrantes y sus descendientes que conjugan precariedad social, segregación residencial e identidad y rasgos culturales mestizos estigmatizados (en nuestro país, una parte del colectivo marroquí puede consolidarse en ese sentido). Ello no solo afectaría a los inmigrantes y su inserción, sino también al conjunto de la sociedad española.

En tercer lugar, una opción por la integración implica una apuesta ético-normativa y remite a los valores de igualdad, justicia, solidaridad y apoyo a los más débiles, y pluralismo, tanto a nivel individual como a nivel colectivo. Son estos valores los que fundamentan y legitiman las políticas de redistribución y de reconocimiento que están en la base de la integración que aquí se defiende (véase, en este sentido, el capítulo primero).

En los siguientes capítulos, particularmente en el quinto, se apuntan políticas y medidas, unas a corto, otras a medio plazo, para favorecer la integración. Cerramos este capítulo con varias precisiones. Apostar por la integración no es factible, ni viable, si no es en el marco de políticas generales de ciudadanía e inclusión para autóctonos e inmigrantes, es decir, políticas de empleo, educación, sanidad, vivienda. Si no es en ese marco, las medidas a favor de la integración carecerían de legitimidad social, podrían generar tensiones interétnicas y efectos contrarios a los deseados. Dicho en positivo, la integración de los inmigrantes requiere una sociedad inclusiva en la que desarrollarse. Una sociedad de recepción en que aumenta la desigualdad, la fragmentación social y la inseguridad de los más modestos, no tiene potencial integrador o lo tiene muy mermado.

En la situación actual en España, ello remite a las políticas de gestión y salida de la crisis que se están aplicando marcadas por la prioridad del déficit, la reducción del gasto público social, el retroceso en las condiciones sociolaborales como requisito de productividad y competitividad y la desigualdad en el reparto social del coste de la crisis. Aparte de sus consecuencias estrictamente macroeconómicas, tal programa puede facilitar una larga recesión. Este tipo de salida a la crisis tiene importantes implicaciones sociales en términos de aumento de la precariedad y de la desigualdad, más fragmentación social y menos acción institucional inclusiva, mayor inseguridad e incertidumbre para amplios sectores populares. Un conjunto de tendencias que hacen más difícil, selectivo y fragmentado, un proceso de integración de los inmigrantes.

Dicho de otra forma, la apuesta por la integración que aquí se defiende plantea dos requisitos, dos giros o cambios respecto a la situación actual. Por un lado, un cambio en las políticas económicas, sociales y fiscales con que se está afrontando la crisis. Junto a la preocupación por el déficit, adoptar medidas para fomentar la actividad económica y la inclusión social que, para que sean factibles, supone una redistribución del sistema fiscal y, en particular, fórmulas de pago especiales por quienes más beneficio han obtenido y obtienen de los procesos que han generado y alimentan la crisis. Dicho de otra forma, que la política se imponga sobre el mercado y garantice al menos el mantenimiento del “contrato social europeo”. Otra precondition hace referencia a la percepción y valoración social de la inmigración. Apostar por la integración de los inmigrantes implica que se considera positivo incluirlos en el “nosotros”. Ello supone una modificación del discurso público sobre los inmigrantes, una imagen que parece aumentar de mano de obra poco funcional, carga social y vecinos incívicos. Una valoración más realista y menos prejuiciada de la inserción de los inmigrantes y sus problemas. Un consenso social que establezca, en materia de inmigración, la prioridad de las políticas, los aspectos y los criterios de integración sobre los estrictamente de extranjería. Los primeros favorecen la inclusión en el “nosotros”; la extranjería se refiere en esencia a la gestión del “otro”.

## Capítulo 3

# Los nuevos trabajadores y trabajadoras y su inserción laboral

La inserción laboral es un aspecto básico del proceso de integración de los vecinos inmigrantes por razones económicas, institucionales y sociales. El trabajo garantiza la autosuficiencia económica y, en principio, los ingresos que hacen posible una adecuada inserción en otros ámbitos (vivienda, consumo, acceso a servicios, etc.). Igualmente, el trabajo inscribe al inmigrante en la red de relaciones sociales, unas laborales, otras de carácter más amplio, que generan la actividad y organización productiva. En tercer lugar, pero no menos importante, el trabajo y la aportación económica que supone constituyen un elemento básico que legitima la presencia del inmigrante en su nueva sociedad.

En el caso de los inmigrantes, la inserción laboral no solo hace referencia a trabajar, “ganarse la vida”, sino a hacerlo en determinadas condiciones: con permiso de residencia y trabajo, contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social. Nuestra normativa, el discurso oficial y la opinión pública vinculan la inserción laboral con el empleo, es decir, con un trabajo formalizado mediante un contrato. Disponer de contrato es el requisito imprescindible para renovar el permiso y la residencia legales. Es el empleo y no el simple trabajo el que hace visible la contribución del inmigrante a su nueva sociedad mediante la cotización a la Seguridad Social y por la cual se le “reconoce” como trabajador o trabajadora. El trabajo formal y la cotización derivada constituyen, por último, la puerta de acceso a las redes de seguridad contributivas (prestación por desempleo, baja por enfermedad, pensión) que configuran una parte importante de la ciudadanía contemporánea.

Sin embargo, trabajo no es igual a empleo, particularmente en España, dada la importancia tradicional de la economía sumergida y el tipo de desarrollo económico que hemos conocido. Tenemos así una contradicción entre la exigencia legal y social de disponer de un empleo como prerrequisito para un proceso de inserción y la realidad de un mercado de trabajo segmentado y en el que los sectores de entrada de los inmigrantes están bastante desregularizados. Esta contradicción condiciona decisivamente la inserción laboral de los inmigrantes, al menos en el período inicial.

Por otro lado, la inserción laboral de los inmigrantes es condición necesaria pero no suficiente para su integración. Las potencialidades positivas del trabajo y del empleo para la inserción social van a depender del marco social más amplio en que estos se

insertan. Es decir, de la norma social de empleo dominante y del funcionamiento del mercado de trabajo, así como de los mecanismos de inclusión, prestaciones y servicios públicos, y las políticas generales de ciudadanía vigentes. En este sentido, conviene diferenciar la inserción laboral de los inmigrantes en la sociedad industrial fordista con un Estado social e intervencionista de los años 60, nuestro referente histórico más próximo, de la inserción laboral en la sociedad neoliberal, de servicios y globalizada de la actualidad.

Es difícil exagerar la importancia, cuantitativa y cualitativa, de la inserción laboral de los trabajadores migrantes en las últimas dos décadas en España. Se calcula que un 30% del crecimiento del PIB de la década 1996-2006 se debe a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes (Oficina Económica de Presidencia, 2006). En esa misma década, los trabajadores ocupados extranjeros en España han pasado de representar el 1,2% del total de la población ocupada en 1996 a suponer el 12,3% en 2006. Además, nuestra estructura productiva y el mercado de trabajo han conocido una heterogeneidad étnica y de estatus de ciudadanía de una amplitud y relevancia inexistentes en el pasado.

Más allá de las grandes cifras, lo que nos interesa es el tipo de inserción laboral que se ha dado en España, sus implicaciones tanto para los trabajadores inmigrantes –en términos laborales– como para sus familias –en términos sociales–, y sus consecuencias a nivel de la estructura productiva y del mercado de trabajo, hoy etnofragmentados, y a nivel social más general.

La inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes se conforma por una diversidad de factores. Unos son de tipo estructural: la demanda del mercado, el ciclo económico y el tipo de estructura productiva y de modelo de desarrollo. Otros son de tipo institucional: la normativa y la acción de la Administración, que conforman la situación como residentes de estos trabajadores, por ejemplo disponer o no de permiso. Otros factores hacen referencia a la sociedad de recepción, como las valoraciones, percepciones y prácticas sociales sobre los distintos grupos que normalmente tienden a atribuir a sus miembros una serie de habilidades profesionales y no otras. Otros factores, en fin, son características propias del trabajador o trabajadora y, en términos generales, de su colectivo: clase social de origen, conocimiento del castellano, credenciales educativas y profesionales, género, etnia y/o origen nacional.

En este marco general, los diferentes actores implicados, los inmigrantes, los empresarios y los gestores públicos, han desarrollado diversas estrategias para conformar a su favor o de la fórmula considerada más conveniente, las formas concretas de inserción laboral de los recién llegados, así como sus itinerarios laborales posteriores. Como destacan todos los estudios, un aspecto fundamental para la inserción laboral son las redes sociales de los inmigrantes, sus recursos y capital social. De acuerdo con la ENI 2007, un 66% de los trabajadores inmigrantes habían encontrado su primer trabajo gracias a los contactos, gestiones y apoyos de familiares y amigos (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 418). En otros casos, como los chinos, los pakistaníes y los senegaleses, son las redes las que posibilitan sus estrategias específicas de inserción, como la creación de un nicho laboral propio. En todos los casos, las redes ofrecen mediante sus recursos y relaciones oportunidades de trabajo; ahora bien, reducidas a las actividades, sectores y

territorios donde las redes están insertas. Otros actores cuya acción tiene importantes implicaciones son los empresarios que desarrollan estrategias dirigidas a optimizar su posición y aumentar su beneficio. Estas estrategias han adoptado diversas fórmulas, desde el recurso al trabajo sin contrato que ofrecía una primera entrada al indocumentado, pero al mismo tiempo le impedía salir del “nicho”, hasta la gestión selectiva de la mano de obra según su origen, una de cuyas manifestaciones ha sido el proceso de sustitución étnica en el campo murciano y andaluz<sup>1</sup>. Por último, pero no menos importante, cabría destacar las estrategias de los gestores públicos a diversos niveles, desde la orientación a determinados sectores de actividad y territorios de los nuevos trabajadores y trabajadoras mediante las limitaciones del permiso inicial, hasta el impacto decisivo que han tenido en la movilidad laboral de los inmigrantes los procesos de regularización (Pumares *et ál.*, 2006; Cachón, 2009, Izquierdo, 2009).

Nuestro análisis de la inserción laboral en el caso español tiene dos hilos conductores, dos preocupaciones de fondo, que se entrecruzan en este capítulo. Uno de ellos es la conformación de una estructura productiva y de trabajo etnofragmentada, su carácter temporal o permanente y sus implicaciones en términos de estratificación social. El segundo hilo conductor son las consecuencias del tipo de inserción laboral que se ha consolidado en términos de la inserción social y cultural de los novísimos españoles y españolas y, más en perspectiva, de sus hijos e hijas.

## **1. Los trabajadores inmigrantes en la sociedad “asalariada” de los años 60**

Cuando se habla de inserción laboral de los inmigrantes se suele pensar en nuestra experiencia más reciente: la migración de trabajadores españoles a los países industrializados de Europa central en los años 60 del siglo XX. Sin embargo, la situación actual presenta aspectos de continuidad y otros de cambio que conviene subrayar.

Los españoles y las españolas<sup>2</sup> formaron parte de las migraciones de trabajadores a Europa central, casi 15 millones desde mediados de los años 50 a primeros de la década de los 70 (Bade, 2003: 256 y ss.). Junto a ellos, italianos, portugueses, griegos y yugoslavos, pero también marroquíes y turcos, constituyeron una mano de obra fundamental en el vigoroso desarrollo europeo de la época. Pugliese (1993) ha caracterizado estas migraciones como fordistas para distinguirlas de las actuales, posfordistas. Las migraciones transnacionales de trabajadores no eran una novedad de la época. Entre

---

<sup>1</sup>En el campo murciano, entre 2000 y 2003 se dio un proceso de sustitución de jornaleros marroquíes por ecuatorianos, recién llegados y en muchos casos sin permiso, legitimado en términos de proximidad cultural y de “carácter” (el ecuatoriano, se decía, era menos conflictivo que el marroquí). La sustitución de unos por otros se realiza para conseguir una mano de obra más disponible y dúctil y, dadas las condiciones de los últimos llegados, con menor poder negociador (Castellano y Pedreño, 2001; Torres *et ál.*, 2007: 60 y ss.). Procesos similares se dieron, también, en no pocas comarcas agrarias de la Comunidad Valenciana y de Andalucía (Martín *et ál.*, 2000). En otros casos, como destaca Cachón (2003), a la lógica del mercado se ha sumado la acción del Estado para producir el fenómeno. La sustitución de marroquíes por trabajadoras polacas y rumanas en la recogida de la fresa en Huelva, en 2002, fue posible por la concesión de permisos de temporada a 7.000 mujeres del Este cuando en Huelva había varios miles de trabajadores marroquíes con permiso B inicial que solo les permitía trabajar en la agricultura y en esa provincia.

<sup>2</sup>En Francia, nuestro destino europeo migrante más antiguo, la presencia de mujeres que se emplearon en el servicio doméstico fue una de las novedades de la emigración española de los años 60 respecto a otros periodos anteriores (Lillo, 2006).

otros autores, Sassen (1993) destaca que las sociedades más desarrolladas tienden a recurrir a una oferta laboral extranjera en situaciones de crecimiento económico. A nivel europeo, el período de 1890 hasta la víspera de la I Guerra Mundial ya conoció, junto a la migración a América y en menor medida a otros continentes, importantes flujos de trabajadores migrantes hacia los países centrales, particularmente Gran Bretaña y Francia. Tras el convulso período de entreguerras y la II Guerra Mundial, las necesidades de mano de obra del desarrollo europeo, fundamentalmente de la industria pero también de la construcción, reactivaron a una nueva y mayor escala los flujos de los trabajadores extranjeros en la Europa central de los Treinta Gloriosos.

A diferencia de lo ocurrido a finales del siglo XIX y primeros del XX, las migraciones laborales hacia la Europa central en los años 50 y 60 se organizaron mediante acuerdos bilaterales entre Estados, que regulaban los requisitos, las agencias organizadoras y las condiciones del viaje migratorio. Se conforma así la figura del “trabajador invitado”, que se concibe como un migrante temporal aunque su estancia se prolongue. A pesar de la imagen de migración ordenada y pautada, muchos trabajadores migraron al margen de los canales oficiales establecidos y más tarde regularizaban su situación. Fue el caso de miles de españoles y españolas en Francia y Alemania<sup>3</sup>. Los acuerdos bilaterales tuvieron un efecto de iniciación y apoyo de estos flujos transnacionales de trabajadores, aunque, con el tiempo, estos se realizaron de forma creciente mediante redes transnacionales de familiares y conocidos ya instalados en las sociedades industriales de recepción (Bade, 2003: 256).

Los y las inmigrantes se insertaron laboralmente en los puestos y sectores de menor cualificación, salarios más bajos y con escaso prestigio social, lo que dificultaba, obviamente, su proceso de inserción social. De acuerdo con el ya clásico estudio de Castles y Kosack sobre los trabajadores inmigrantes y la estructura de clases en Europa occidental, estos “constituyen el estrato más bajo del mercado de trabajo. Sus posiciones, ocupacionales y socioeconómicas, son inferiores a las de la población nacida en el país” (Castles y Kosack, 1984: 111). En síntesis, los trabajadores migrantes cumplieron funciones de complementariedad, ampliación y reserva de la mano de obra. En el primer caso, los inmigrantes cubrían los sectores y puestos de trabajo que, por sus condiciones, eran rechazados por los trabajadores autóctonos; en otros casos, era la presencia de trabajadores inmigrantes la que posibilitaba ampliar los sectores y puestos poco atractivos pero con fuerte crecimiento, como la minería y la industria pesada. Por último, el ejército de reserva que formaban los trabajadores extranjeros servía como regulador de la coyuntura (Bade, 2003: 257 y ss.). Todo ello conformó un mercado de trabajo, una estructura productiva y unas clases trabajadoras, como subrayaron Castles

---

<sup>3</sup>Solo una décima parte de las salidas de trabajadores hacia Francia fue asistida y organizada por el Instituto Español de Emigración (IEE), el organismo estatal creado por el franquismo para encuadrar los flujos migratorios (Lillo, 2006). Por su parte, Sanz (2006) calcula en un tercio del total los españoles que emigraron a Alemania al margen del IEE, solicitados nominalmente por empresarios alemanes o como turistas, alegando que iban a visitar a un familiar o amigo. Tanto en un país como en otro se recurría a los medios y contactos de familiares y conocidos que habían emigrado previamente, para procurarse el alojamiento, los primeros contactos y el trabajo. Posteriormente, regularizaban su situación. En Alemania, “los intereses empresariales presionaron para mantener abiertas estas ‘vías no asistidas’ (por el IEE) porque les permitían reclutar trabajadores españoles de forma incomparablemente más rápida, no burocrática y barata, además de posibilitar la contratación de grupos especialmente demandados” (Sanz, 2006).

y Kosack, en los que las capas y niveles inferiores estaban ocupados por inmigrantes; en términos actuales, una estructura etnofragmentada. La presencia, la ubicación y las condiciones de estos trabajadores migrantes fue una de las causas del “avance social de grandes sectores de la clase trabajadora (autóctona)” (Castles y Kosack, 1984:18).

Las tendencias centrífugas derivadas de esta situación de fragmentación social, por un lado, y de precarización de las capas inferiores –inmigrantes–, por otro serán limitadas por la norma de empleo fordista vigente y el funcionamiento de la “sociedad asalariada” (Castel, 1999). Por decirlo gráficamente, el inmigrante español que entraba a trabajar en Renault, Peugeot o alguna de sus empresas auxiliares, lo hacía invariablemente como peón, pero con contrato, en el marco de una gran empresa y/o polígono industrial inscrito en un entramado productivo e institucional –empresas, sindicatos y marco de relaciones regulado estatalmente– que agrupaba física y socialmente a millares de trabajadores de forma cotidiana. A ello le correspondía una norma social de empleo estable, regulado y controlado sindicalmente, y que solía ofrecer seguridad, salarios crecientes y perspectiva de mejora. Si bien no todos los trabajos de los inmigrantes respondían a este perfil, este fue mayoritario, ya que constituía la norma hegemónica en la sociedad industrial basada en una orientación económica keynesiana y un Estado social e intervencionista.

Además, otros factores sociales contribuyeron a limitar las tendencias centrífugas y “disolventes” de la etnofragmentación del mercado de trabajo. La centralidad de una cultura del trabajo ofrecía, incluso para los estratos más bajos, un sentido de realización social, así como mecanismos de identidad e inclusión social compartidos o que podían serlo (los sindicatos, la clase). El largo período de expansión económica sostenida y la acción del Estado de bienestar, con los efectos inclusivos de prestaciones y servicios públicos, facilitó la inserción social de los inmigrantes mediante una cierta movilidad social ascendente, en general a rebufo de los autóctonos. Muchas veces, los puestos más bajos dejados libres por unos inmigrantes eran sustituidos por la siguiente remesa de recién llegados. En Alemania, los españoles sustituyeron a los italianos y, con el tiempo, fueron sustituidos por los turcos (Cohn-Bendit y Schmid, 1996). En conclusión: la inserción se basaba en el trabajo formal, poco cualificado y en las condiciones más duras, pero en su inmensa mayoría con contrato, en el marco de grandes estructuras productivas organizadas socialmente y de una sociedad desigual pero cohesionada por el éxito del modelo.

Algo similar se puede señalar para los Estados Unidos. En otro estudio clásico, *Birds of passage. Migrants labor and industrial societies*, publicado en 1979, Piore ilustra para el caso estadounidense estas migraciones laborales dirigidas a cubrir los puestos de trabajo que, dadas sus condiciones, eran rechazados por los trabajadores autóctonos. Para Piore y otros, de acuerdo con la teoría del mercado segmentado de trabajo, “el verdadero determinante de los flujos de emigración es el proceso económico de la región industrial, especialmente el número y las características de los puestos disponibles” (Piore, 1983: 276). Si bien las dinámicas generales son similares al caso europeo, cabría destacar algunas diferencias relevantes del caso norteamericano. Una primera es el mayor peso de la agricultura, particularmente en los Estados de la costa

del Pacífico; de hecho, el Programa Bracero, orientado a captar a jornaleros mexicanos, fue la iniciativa administrativa más relevante de la época. Una segunda diferencia la constituye la menor importancia del Estado de bienestar y sus mecanismos de regulación, protección y cohesión social. Una tercera diferencia, no menos importante, la podemos caracterizar como una mayor segmentación en el caso norteamericano. Por un lado, su mercado de trabajo aparecía como más fragmentado, dividido en dos segmentos esencialmente distintos: el primario, que ofrece puestos de trabajo con buenos salarios, adecuadas condiciones de trabajo, estabilidad y perspectivas profesionales y el mercado secundario, con empleos mal pagados y en penosas condiciones, inestables y con elevada rotación (Piore, 1983)<sup>4</sup>. Ello establece “cadenas de movilidad”, itinerarios laborales, diferentes y propios para cada uno de los segmentos, con escasa interrelación entre ellos.

Por otro lado, la inserción de los nuevos inmigrantes de México, Centroamérica y el Caribe en el mercado secundario de trabajo constituyó un factor más que reforzó la creciente segmentación del mercado de trabajo y, en general, de la estructura social. Así, los nuevos inmigrantes insertados como “clase baja” se diferenciaban de otros trabajadores de origen inmigrante, pero llegados con anterioridad, y estos, a su vez, de los *white Anglo-saxon, protestants*, WASP (Gordon, Edwards y Reich, 1986).

## **2. La inserción laboral de los inmigrantes en la sociedad neoliberal de los años 90**

Algunos de los aspectos de las migraciones laborales de los Treinta Gloriosos son similares a la situación actual: la inserción de los trabajadores y trabajadoras extranjeros por “abajo”, en los sectores y puestos de trabajo menos atractivos, y la conformación de una estructura productiva y de clases más o menos etnofragmentada. Sin embargo, estos fenómenos similares se dan en un marco distinto. El modelo de sociedad, de organización productiva y de mercado de trabajo ha cambiado desde la sociedad asalariada, industrial y fordista de los años 60, a la sociedad neoliberal, de servicios y globalizada de los años 90. Este cambio supone importantes implicaciones y consecuencias para la inserción laboral y social de los inmigrantes.

Tras la crisis de los años 70 y las políticas que se afirman, particularmente a partir de la revolución conservadora de Reagan y Thatcher, se pasa a un nuevo modelo de crecimiento, una nueva organización de la producción y del mercado de trabajo<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup>Estos son los rasgos centrales que caracterizan a la teoría de la segmentación del mercado de trabajo, planteada por primera vez por Doeringer y Piore en 1971 como mercado dual de trabajo. Mas tarde, Piore (1983) establece tres segmentos: el segmento superior –profesionales y directivos– y el segmento inferior –trabajadores cualificados y fijos– del mercado primario y, por otro lado, el mercado secundario. A su vez, relaciona estos tres segmentos con la clase media, la clase trabajadora y la clase baja. Los inmigrantes se insertan como clase baja. Para una presentación de la teoría de la segmentación del mercado de trabajo y su aplicación a las migraciones, véase Cachón (2009: 26 y ss.).

<sup>5</sup>Cabria discutir si el abandono del paradigma keynesiano da paso a un nuevo modelo o este supone, en realidad, la adecuación del paradigma neoclásico a los tiempos actuales (Bilbao, 1993, 1999). En realidad, visto desde ahora, el keynesianismo se puede entender como un largo intervalo –1930-1973–, entre dos grandes periodos históricos –1870-1930– y desde 1980 hasta la actualidad, de hegemonía del modelo neoclásico. De hecho, el resurgimiento del keynesianismo en la crisis actual ha sido fugaz, particularmente en Europa, donde, una vez salvados los bancos y las grandes compañías financieras, se ha vuelto a la más férrea ortodoxia neoliberal.

Bajo los principios del mercado como mecanismo de regulación autónomo, el beneficio como motor del crecimiento y la sociedad como suma de individuos racionales, el neoliberalismo hegemónico otorga la prioridad a la política monetaria, reduce la intervención estatal en la economía, mediante privatizaciones y desregulaciones, y flexibiliza y fragmenta el proceso productivo con subcontrataciones y deslocalizaciones. Entre otras consecuencias, la fragmentación del mercado de trabajo pasó de ser una tendencia a primeros de los años 70, a constituir una realidad hegemónica veinte años después de la mano de las políticas neoliberales y las nuevas formas organizativas facilitadas por los cambios tecnológicos y la globalización (Castells, 1997; Harvey, 1998; Sassen, 2001). Se afirmó una nueva norma social respecto al empleo que supone una mayor flexibilización en la organización del trabajo y en la relación salarial, así como una multiplicación de situaciones diversas y socialmente aceptadas de empleo<sup>6</sup>. Esta tendencia a la precarización no se da de forma uniforme, varía según el contexto institucional y político, las tradiciones del orden social y los grupos sociales afectados (su capacidad de intervención y presión, su rol y situación en el mercado, su relevancia social y política, etc.). Junto a los empleos del sector primario, los núcleos centrales de las empresas red y del sector público, se genera un número creciente de subempleos flexibles y precarios estructuralmente necesarios, en un contexto de reforma restrictiva del Estado de bienestar, crisis del sindicalismo y cambios en la composición social del trabajo (jóvenes, mujeres e inmigrantes).

A primeros de la década de los años 80 se acuñan diversos términos como “dualización social”, “polarización”, “nueva pobreza” o “exclusión” con una constatación común: la creciente relevancia de tendencias y dinámicas sociales que precarizan y fragmentan las sociedades de capitalismo avanzado. Estos procesos se han analizado desde ópticas distintas. Destacando los aspectos institucionales y socio-identitarios, Wieviorka resalta “la desestructuración de la sociedad nacional”, el conjunto relativamente integrado que formaban el sistema de relaciones sociales propio de la sociedad industrial, el sistema institucional y la cultura nacional (Wieviorka, 1997: 33). Bauman caracteriza la época como “tiempos de desvinculación”, de desregulación y retroceso de los ejes vertebradores anteriormente centrales como la clase y el Estado (Bauman, 2003: 51 y ss.). Desde una sociología del trabajo, Castel (1999) y Mingione (1993) destacan la relación entre fragmentación social y cambio de la relación salarial, de la norma social de empleo.

Para Mingione (1993), las dinámicas de fragmentación social tienen una doble fuente. Por un lado, la creciente fragilidad de los entramados organizativos, institucionales y sociales, propios de la condición salarial fordista y de la inserción social derivada de esta. En ese sentido actúa la reducción relativa de la acción protectora y social del Estado de bienestar, la reducción del empleo en las grandes empresas, la creciente atomización y heterogeneidad de situaciones en los sectores terciarios más dinámicos, así como

---

<sup>6</sup>Para Piore y Sabel (1990), la nueva organización del trabajo y la norma flexible y precaria de ocupación no dependen de las nuevas tecnologías sino de los nuevos principios sociales que se afirman con lo que ellos califican de “segunda ruptura industrial”. En un sentido similar, Bilbao (1999) destaca que “el empleo no es algo dado exteriormente sino que depende de una norma políticamente establecida. En la década de los 60, la norma apuntaba a la estabilidad. En la década de los 90, la tendencia es hacia la precarización”.

la erosión creciente de las regulaciones más proteccionistas y la pérdida de parte del papel integrador, unificador, de los sindicatos. Por otro lado, si los antiguos contextos sociales y relacionales se debilitan y pierden relevancia, los nuevos recursos necesarios para garantizar una integración social satisfactoria (empleo primario, acceso a bienes y servicios, autonomía personal) están más desigualmente distribuidos. La mejora de la situación y una cierta movilidad social ascendente son mucho más selectivas que en el pasado, incluso en períodos de expansión económica. No dependen ya del simple trabajo, sino de la cualificación, conocimiento y capacidad de “autoprogramación” del trabajador (Castells, 1998)<sup>7</sup>. Se establece así una nueva imagen de la sociedad dividida en tres tercios: el integrado, el vulnerable y el excluido (Castel, 1999). Los vulnerables han perdido con la reconversión industrial, las nuevas organizaciones y saberes, y la extensión del empleo precario, las condiciones de estabilidad, ciudadanía y reconocimiento que otorgaba la condición salarial. A diferencia del pasado, el simple trabajo no garantiza la suficiencia económica, como muestra la extensión del fenómeno de la “nueva pobreza”.

Tenemos planteado, así, un problema básico: la sociedad neoliberal integra mal a una parte importante de sus propios miembros nacionales y los conforma como pobres y precarios, habitantes de los límites. Además, la fragmentación social alentada por los rasgos de la estructura productiva y sus tendencias excluyentes de los sectores de la población menos “eficientes”, no se ve compensada por la acción protectora e inclusiva del Estado de bienestar que, a su vez, se ha visto reducida.

En este contexto social, las migraciones transnacionales de trabajadores tienen unas características diferentes a las de los años 60 y 70. Siguiendo a Pugliese (1993), las actuales migraciones que él define como posfordistas presentan una mayor diversidad de orígenes, una creciente feminización y una intensificación de los flujos en un contexto políticamente más restrictivo lo que genera un amplio sector de indocumentados. De acuerdo con su análisis, las migraciones actuales están más ligadas a la expansión de la demanda de mano de obra de los sectores más dependientes del mercado secundario de trabajo<sup>8</sup>. Comentamos y ampliamos algunos de estos aspectos.

En la actualidad, como en el pasado, la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes depende –básicamente– de la estructura productiva y el mercado de trabajo, de la gestión política y laboral de la inmigración, de los factores institucionales y de las estrategias de los actores –empresarios e inmigrantes– que actúan en el marco de posibilidades y límites de los distintos contextos sociales.

En primer lugar, en las actuales migraciones opera una expansión de la demanda de trabajo desde una estructura productiva y un mercado de trabajo crecientemente

---

<sup>7</sup>Castells establece la división fundamental del mercado de trabajo entre los trabajadores “autoprogramables” y los “genéricos”. Los primeros son trabajadores cualificados, con recursos e iniciativa, centrados en la producción de alto valor añadido. Los trabajadores “genéricos” no aportan sino su capacidad bruta de trabajo, son reemplazables y eventualmente “desechables”, bien sea por recesión o porque su “valor como trabajadores/consumidores se ha agotado y de cuya importancia como personas se prescinde” (Castells 1998: 380). El inmigrante extracomunitario representa el paradigma del trabajador “genérico” que, además, no tiene la cobertura de seguridad y cohesión que proporciona la ciudadanía.

<sup>8</sup>Similares tendencias destacan Castles y Miller (2004), Massey, Arango *et ál.* (1998) o Sassen (1993). En su análisis, Pugliese (1993) subraya –en contraposición con el pasado– el marco políticamente más restrictivo y el papel protagonista del mercado secundario de trabajo.

fragmentados. En unos casos, esa demanda se dirige a migrantes altamente cualificados que aunque representan una minoría ya suponen una parte apreciable del flujo en países como Estados Unidos, Canadá o Alemania. En otros casos, los flujos mayoritarios de trabajadores migrantes responden a la demanda de sectores de la economía caracterizados por una utilización intensiva de mano de obra, productos de bajo valor añadido y cuyo beneficio depende del subempleo flexible y precario en un contexto de desregulación relacional, laboral y sindical (Portes, 1995; Sassen, 1993, 2003; Portes y Rumbaut, 2001; Castles y Miller, 2004). Haciéndose eco de un amplio consenso, Massey, Arango *et ál.* (1998) destacan que, con los actuales procesos de liberalización y globalización, “el desarrollo postindustrial lleva a una bifurcación del mercado de trabajo, creando un sector secundario de empleos mal pagados, en condiciones inestables y con escasas oportunidades de progreso [...] y como los nativos rehúyen [estos] empleos [...] los empleadores se valen de trabajadores inmigrantes”.

Sin embargo, en comparación con el pasado, los flujos de estos trabajadores se dan en un contexto político más restrictivo. La crisis de mediados de los años 70, la reconversión posterior y las políticas económicas aplicadas supusieron la finalización de los programas de trabajadores invitados y sucesivas medidas restrictivas hasta culminar con la adopción de la política de inmigración “cero”, mediados de los años 80, por parte de la entonces Comunidad Europea. Más que sus objetivos proclamados, el cierre generó el asentamiento de los migrantes y la continuidad de los flujos bajo otras fórmulas: reagrupamiento familiar, trabajadores autónomos, falsos turistas, etc. (Noiriel, 1988; Cohn-Bendit y Schmid, 1996; Bade, 2003). Por otro lado, la contradicción entre las políticas restrictivas de entrada y el mantenimiento de una demanda de trabajo inmigrante, menor que en el pasado pero significativa, otorgó una creciente relevancia a la inmigración irregular que, además, tenía y tiene una mayor dificultad para regularizar su situación. Las sucesivas regularizaciones a lo largo de las décadas de los años 80 y 90, tanto en diversos Estados europeos como en Estados Unidos, mostraron que la existencia de una amplia bolsa de indocumentados ya era un rasgo estructural de las sociedades centrales globalizadas.

Además, la mayor incidencia de la situación de indocumentado no es el único impedimento que padece el trabajador o la trabajadora extranjeros. La gestión restrictiva de entradas y permisos, las frecuentes restricciones de actividad, al menos en el período inicial, y otras medidas de los Estados receptores “establecen las condiciones para la mano de obra inmigrante como una categoría distinta” de los trabajadores autóctonos, más flexible, más vulnerable y más explotada (Sassen, 1993: 65). Este conjunto de factores institucionales conforman “una discriminación institucional que sufren los inmigrantes por el hecho de ser trabajadores extranjeros” (Cachón, 2009: 39). Además, el estatus político de extranjero y las medidas que adopta la Administración generan una posición objetiva de debilidad de los trabajadores extranjeros frente a los empleadores (Portes, 1995). Así, se conforma un submercado de trabajo, un segmento del mercado de trabajo que se orienta a la inmigración y se nutre de inmigrantes (Moulier-Boutang, 2006).

Por último, pero no menos importante, las estrategias de los actores –empresarios y trabajadores– modulan la forma concreta que adopta la inserción de los trabajadores

inmigrantes. Desde luego, la tendencia de los empresarios de determinados sectores a emplear inmigrantes documentados y/o irregulares, dada su fragilidad y el ahorro de costos, refuerza la estructura etnofragmentada del mercado de trabajo y la posición subordinada de los inmigrantes en él. La actitud de otros actores, como diversos sectores de trabajadores autóctonos, la existencia o no de procesos de competencia real o imaginarios y las prácticas cotidianas laborales que ordenan la relación con el otro, van a incidir en ahondar o no en las tendencias estructurales a la etnofragmentación. Otros actores, en fin, son los propios migrantes que desarrollan estrategias para optimizar sus recursos y conseguir una inserción laboral más positiva o menos costosa. La inmensa mayoría de migrantes se insertan como asalariados en el mercado secundario de trabajo para, más tarde, intentar mejorar su situación cambiando de actividad o sector. En otros casos, esta inserción laboral ha pasado por la generación del propio negocio o actividad económica. A diferencia del pasado, cuando el trabajador inmigrante era casi por definición un asalariado, ha aumentado el número de trabajadores extranjeros autónomos y/o ocupados en el *ethnic business* en sus diversas y diferentes modalidades (pequeño comercio de proximidad, comercio comunitario, empresas de economía étnica, etc.). En este desarrollo intervienen factores de muy diverso tipo<sup>9</sup>, aunque uno básico lo constituyen las estrategias de los inmigrantes que modifican –al menos en parte– el tipo de inserción laboral y sus consecuencias. En Estados Unidos, la conformación de “enclaves étnicos”, un tipo de economía étnica espacialmente concentrada<sup>10</sup>, ha supuesto para determinados grupos de inmigrantes una forma de superar la discriminación, evitar la inserción en el mercado secundario de trabajo y construir, para ellos mismos y otros miembros del grupo, una movilidad social ascendente (Portes y Manning, 1985; Portes, 1995; Portes y Zhou, 1995)<sup>11</sup>.

En conclusión, desde el punto de vista de la inserción laboral, ¿qué especificidades plantean las migraciones actuales respecto a las del pasado más reciente? En los dos casos, la presencia de trabajadores inmigrantes se afirma como un rasgo constitutivo de la estructura productiva y del mercado de trabajo de las sociedades desarrolladas

---

<sup>9</sup>En la literatura sobre el desarrollo de los negocios étnicos, la economía étnica o los negocios de extranjeros, en los años 70, 80 y posteriores, podemos distinguir dos grandes bloques de factores. Por un lado, se destacan los factores y condiciones de la sociedad de recepción; por otro, las características del grupo étnico en cuestión. En el primer bloque de razones podemos incluir los cambios estructurales en el tejido productivo y en el mercado de trabajo, los cambios en la distribución y comercialización, la crisis del pequeño comercio tradicional autóctono y las consecuencias de medidas gubernamentales y administrativas. En el caso francés, por ejemplo, las restricciones a la entrada de trabajadores y la autorización desde 1984 para acceder a Francia y trabajar como autónomo, orientó a una parte de los inmigrantes hacia el comercio y el trabajo independiente. El segundo bloque de razones hace referencia a características propias del grupo, particularmente su origen de clase, sus recursos culturales y su sociabilidad. Ya a primeros de los años 90 eran predominantes los análisis que integraban los factores estructurales, institucionales y sociales, junto a los factores etnoculturales propios del grupo. De acuerdo con el “modelo interactivo de desarrollo empresarial étnico” (Waldinger *et ál.*, 1990), es la interacción entre las características del grupo migrante y la “estructura de oportunidades” de la sociedad de recepción lo que genera o no un desarrollo empresarial étnico, normalmente modesto (autónomos, pequeñas empresas, profesionales). He tratado estos aspectos en Torres (2007: 243 y ss.).

<sup>10</sup>Para Portes y colaboradores, “enclave étnico” designa una red densa de pequeñas y medianas empresas interconectadas entre sí, concentradas en un espacio físico, un barrio o una zona de un área metropolitana, que a menudo es el espacio social de referencia del grupo de inmigrantes y donde numerosos propietarios contratan coétnicos (Portes y Manning, 1985; Portes y Zhou, 1995).

<sup>11</sup>Ese ha sido el caso del enclave cubano de Miami, de los coreanos en Los Ángeles y de judíos y dominicanos en Nueva York.

centrales. Igualmente, es común la conformación de una etnofragmentación de esa misma estructura productiva; los inmigrantes se integran por “abajo”, en los sectores de actividad y en los puestos de trabajo menos atractivos, y, por tanto, menos demandados. Si tuviéramos que sintetizar las diferencias las resumiríamos en dos. En primer lugar, la etnofragmentación parece, de entrada, mayor y sus efectos más difíciles de subsanar con el tiempo de estancia. No disponemos de datos generales comparados a este respecto, pero se pueden apuntar las tendencias que hemos señalado. Una fragmentación más amplia y consolidada del mercado de trabajo que afecta tanto a autóctonos como a inmigrantes, pero agravada en el caso de estos últimos por su carácter de trabajador extranjero o nacional de origen inmigrante. Aquí cabría subrayar las prácticas administrativas más restrictivas que en el pasado, así como un ambiente social de mayor recelo y donde se discute –en función de las coyunturas económicas y políticas– la propia legitimidad de la estancia de los inmigrantes entre nosotros. En segundo lugar, como consecuencia de estos factores y del cambio social más general, las potencialidades positivas atribuidas al trabajo para la inserción social de los inmigrantes no están tan claras. La fragmentación del mercado de trabajo tiene su correlato en una creciente fragmentación social no compensada, a diferencia del pasado, por otros factores como la norma fordista de empleo, la acción del Estado de bienestar y un largo y sostenido período de desarrollo económico que benefició, en distinta medida, a la inmensa mayoría de los sectores sociales de las sociedades centrales. Así, en la actualidad, el trabajo –incluso el empleo– no garantiza, al menos con la misma intensidad que antes, la autosuficiencia económica, el acceso a las redes de seguridad y protección institucionalizadas y la inclusión social propia de la ciudadanía. Todos estos aspectos se han precarizado. Dicho sintéticamente, las malas condiciones de inserción laboral, junto a otros aspectos que hemos destacado, hacen más difícil la inserción social.

### **3. Mercado de trabajo, modelo de crecimiento y marco legal en España**

Sin ánimo de originalidad, podemos afirmar que la inserción laboral de los inmigrantes en España ha estado en función, básicamente, (i) del modelo de crecimiento y la reestructuración dualizada y “flexible” del mercado de trabajo que junto a (ii) la escasez relativa de mano de obra autóctona, que además ha aumentado su umbral de aceptabilidad, (iii) genera una demanda de “trabajo inmigrante” en (iv) un marco legal y un modelo migratorio que, hasta mediados de la primera década del siglo XXI, fomentaba la irregularidad y tendía a la exclusión<sup>12</sup>. En el cuadro de estos parámetros, los diferentes actores (empresarios, gestores públicos, inmigrantes y diversos sectores de la sociedad española) han desarrollado estrategias para mejorar su situación relativa y de, forma desigual, han ido conformando las formas concretas de inserción laboral de los recién llegados a nuestros tajos y nuestras casas.

Este marco general ya se apuntaba entre 1986 y 1992, el período de recuperación y expansión económica tras la larga crisis de los años 70, la posterior reconversión

---

<sup>12</sup>En este diagnóstico general, subrayando unos u otros aspectos, coinciden autores como Colectivo Ioé (1999), Cachón (2002, 2009), Izquierdo (2003, 2009), Martín Díaz (2003), Pajares (2009), Pedreño (1999, 2005) y Pérez Izquierdo (2008), entre otros.

industrial y el aumento del paro (que en 1985 superó la tasa del 20%). Más tarde, los rasgos del modelo se exacerbarán con el largo ciclo de crecimiento económico entre 1996 y 2007. Veámoslo más en detalle.

El crecimiento económico del sexenio 1986-1992 estuvo muy estimulado por la integración en la Comunidad Europea, en particular por la recepción de fondos estructurales, por la creciente internacionalización económica y financiera, el aumento de rentabilidad que supuso la reestructuración productiva y los cambios en la norma social de empleo, así como por el desarrollo del Estado de bienestar español en estos años. Para el tema que nos ocupa hay que subrayar la creciente dualización del mercado de trabajo que ejemplifica la doble cara de la expansión de los servicios que se da en estos años<sup>13</sup>. Por un lado, la mitad de los casi dos millones de empleos no agrarios creados entre 1985 y 1991 correspondían a buenos trabajos, propios de “nueva clase media” (Garrido y González, 2005). Por otro lado, la tasa de temporalidad se dispara para pasar del 23% en 1988 al 33% en 1992. Igualmente, aumenta la población activa española, particularmente de la mano de la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Una parte de ellas, dada su creciente formación y nivel educativo, se incorporarán en las buenas ocupaciones que se generan en los servicios públicos. Sin embargo, este aumento de la población activa no cubre toda la demanda de trabajo. En este período ya es perceptible el creciente desajuste entre la oferta de fuerza de trabajo –más formada, con mayores recursos y expectativas– y el tipo de demanda de trabajo en ciertos sectores, ramas de actividad y territorios. Es el caso de la agricultura, donde el acelerado proceso de desagrarización general se combina con el surgimiento en algunas zonas de una agricultura intensiva de exportación que encuentran en los marroquíes los jornaleros flexibles y baratos que necesita. Igualmente, el creciente número de mujeres que trabajan, la escasísima implicación masculina en las tareas domésticas y el aumento del nivel de vida generan una demanda de servicio doméstico que será cubierto por las pioneras latinoamericanas y, en menor medida, marroquíes. No es extraño que agricultura y servicio doméstico hayan constituido, no solo en este período, la puerta de entrada de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. Son las ocupaciones peor pagadas y más penosas, con mayor informalidad, menores oportunidades y prestigio social.

Al ciclo expansivo 1986-1992 le siguió una breve pero intensísima recesión entre 1993 y 1995, particularmente notable en términos de ocupación. En 1994, la tasa de paro española era del 24%, más del doble que la UE-15, que se situaba en el 11% (Colectivo Ioé, 2008: 116), lo que mostraba la debilidad estructural de una parte importante del empleo generado muy sensible a las coyunturas económicas. Un rasgo que, como hemos vuelto a constatar en la crisis de 2008, singulariza la estructura económica española respecto a la de Europa central.

Más tarde, en 1996, se inició el largo ciclo de desarrollo económico sostenido que se quebró en 2008, con el inicio en España de la crisis financiera y económica actual. Este desarrollo generó un aumento medio anual del PIB del 3% en el conjunto del período, muy superior al de la UE-15. En los años centrales del ciclo, 1996-2004, se

---

<sup>13</sup>Una parte de estos servicios corresponden a turismo, transporte, servicios a las empresas de bajo valor añadido, pero otra parte son servicios públicos, con buenos empleos, como consecuencia de la construcción del Estado de las Autonomías y el Estado de bienestar, particularmente con la universalización de la enseñanza y la sanidad.

crearon más de cuatro millones de empleos, aunque muy segmentados, de la mano del sector privado, generosamente apoyado por normas, contratos y desgravaciones del sector público<sup>14</sup>. Durante estos años se apostó por un modelo de crecimiento centrado en la construcción y los servicios de bajo valor añadido (turismo, transporte, servicios a otras empresas) y por tanto muy dependiente de mano de obra poco cualificada y flexible. Es cierto que, al mismo tiempo, se desarrollan otros sectores con mayor valor añadido y se internacionaliza la actividad de grandes empresas financieras, energéticas y constructoras. Sin embargo, lo que caracteriza el modelo de los últimos quince años son el primer tipo de servicios, intensivos en mano de obra.

Este modelo de desarrollo económico se basa en la dualización del mercado de trabajo, al mismo tiempo que la retroalimenta. Dos indicadores de esta situación lo constituyen la temporalidad y la evolución en las ocupaciones. A pesar de las sucesivas declaraciones y de las medidas adoptadas, la tasa de temporalidad, un indicador de empleo de baja cualificación, escasas retribuciones y menores perspectivas de itinerario profesional, se ha mantenido estable en todo el período, oscilando entre el 33% en 1994 y el 34% en 2006. Además, esta incidencia de la temporalidad no puede identificarse exclusivamente con una etapa inicial, un estadio pasajero aunque penoso, de los itinerarios laborales de los jóvenes (Colectivo Ioé, 2008: 120-121)<sup>15</sup>. Otro indicador de la dualización del mercado de trabajo nos lo proporciona la evolución de las categorías socioeconómicas (CSE) de la EPA entre 1986 y 2004. En este periodo, aumentaron en España las ocupaciones de profesionales asalariados y, en paralelo, las ocupaciones de trabajadores no cualificados. Respecto los primeros, los directivos, supervisores y profesionales de empresas públicas y privadas, si en 1986 suponían el 11,3% de la población ocupada, en 2004 representaban el 19,7%<sup>16</sup>. Por su parte, los trabajadores no cualificados pasaron del 15,3% de los ocupados en 1986, para aumentar hasta el 19% en 1996 y el 20,3% en 2004<sup>17</sup>. Otro indicador más: entre 1994 y 2006, el poder adquisitivo de los salarios en euros deflactados perdió 2,4 puntos, muy por debajo del aumento del PIB y de los activos financieros. En síntesis, lo que más ha aumentado han sido las ocupaciones con bajos sueldos (OCDE, 2007; Colectivo Ioé, 2008)<sup>18</sup>. La

---

<sup>14</sup> Así, por ejemplo, el extraordinario dinamismo de la construcción en los últimos quince años, el *boom* inmobiliario sin parangón en Europa y las dimensiones de la burbuja cementera-especulativa, son muy deudores de las sucesivas leyes y normativas autonómicas del suelo, la promoción fiscal del régimen de propiedad, la facilidad normativa y social para la subcontratación y el trato privilegiado que ha recibido la gran patronal de la construcción por parte de los sucesivos Gobiernos (Leal, 2004; Naredo, 2008).

<sup>15</sup> Si bien la temporalidad se ceba en los trabajadores y trabajadoras jóvenes, en el último decenio ha aumentado su incidencia entre los mayores de 30 años, especialmente entre los asalariados entre 30 y 49 años, cuya tasa de temporalidad ha pasado del 14,4% en 1998 a un 28% en 2006.

<sup>16</sup> En este conjunto se incluyen las siguientes CSE de la EPA: CSE 4 (directivos y gerentes de empresas agrarias), CSE 10 (ídem empresas no agrarias), CSE 11 (profesionales y técnicos por cuenta ajena), CSE 12 (profesionales de la Administración pública) y CSE 18 (profesionales de las FF. AA.). Los datos de la serie temporal de CSE-EPA 1986-2004 corresponden al anexo estadístico del trabajo de Garrido y González (2005).

<sup>17</sup> En la categoría de trabajadores no cualificados se agrupan la CSE 14, otro personal de servicios (excluidos profesionales, supervisores y trabajadores manuales cualificados) y la CSE 17 (peones). Fuente de datos: Garrido y González (2005).

<sup>18</sup> El gobernador del Banco de España, M. A. Fernández Ordoñez, lo explicaba en el Parlamento: “En estos años ha entrado mucha gente en el mercado de trabajo: inmigrantes, jóvenes y mujeres con sueldos bajos, que han contribuido a que baje el sueldo medio, ya que se incorporan en el escalón más bajo” (*El País*, 27 de junio de 2007).

dualización genera, además, diferentes trayectorias educativas y profesionales según los recursos y el origen de clase. En determinados territorios, Murcia y País Valencià, y entre ciertos sectores de jóvenes hijos de clase obrera, aumentó el abandono escolar temprano para acceder al dinero rápido de la construcción. Otros sectores de jóvenes optaron, con el acuerdo y apoyo familiar, por una incorporación más tardía y selectiva al mercado de trabajo, generalizándose las estrategias de educación prolongada y emancipación tardía como medio de acceder a los buenos empleos, más escasos, del mercado primario de trabajo.

Por otro lado, la mano de obra autóctona no cubría el volumen de trabajo que el desarrollo y el modelo económico demandaban. Si el empleo creció en España una media anual de 3,6% en el período de 1997 a 2005, el triple de la UE-15 (Comisión UE, 2006), la población activa autóctona solo lo hizo a un ritmo medio anual del 1,7%, de lo que se deriva la necesidad de los empresarios de recurrir a la mano de obra migrante. Al mismo tiempo que su número no cubre las demandas del modelo de crecimiento, la mano de obra autóctona ha elevado su umbral de aceptabilidad. Con el aumento del nivel educativo y de formación más que notable<sup>19</sup>, con el colchón que suponen las prestaciones y servicios del Estado de bienestar y, sobre todo, el apoyo familiar, una parte de la población activa tiene expectativas más altas que las que le proporciona el modelo de desarrollo económico. Además, gracias a los factores citados, los trabajadores y trabajadoras autóctonos tienen mayores posibilidades de elegir y más recursos para rechazar las malas ofertas.

El conjunto de factores citados, el *boom* económico y el modelo de desarrollo, la dualización de la estructura productiva y del mercado de trabajo y una escasez relativa de mano de obra autóctona generaron un gran aumento de la demanda de trabajadores inmigrantes, en particular a partir del año 2000.

Estos flujos de trabajadores migrantes se han gestionado e insertado laboralmente en un “marco institucional discriminatorio” (Cachón, 2002, 2009) y un modelo migratorio que ha fomentado la irregularidad y favorecido la precariedad, cuando no la exclusión (Izquierdo, 2001, 2009). Junto a otros factores, ya comentados en el capítulo 2, hay que destacar dos contradicciones que están en la base de este modelo migratorio. Por un lado, el carácter muy restrictivo de las vías de entrada y de contratación regular contrasta con las necesidades empresariales que demandaban “trabajo inmigrante” y que “desbordaron” la capacidad de regulación del Estado (Izquierdo y León, 2008; Pérez Infante, 2008). Por otro lado, la identificación entre residencia legal y contrato de trabajo que realiza la normativa choca con la realidad de la inserción laboral de los inmigrantes. Nos detendremos ahora en estas dos contradicciones.

La política de inmigración se ha concebido en términos estrictamente laborales, como mano de obra orientada al mercado de trabajo secundario, primero como recurso coyuntural y después como elemento estructural del modelo. Desde sus inicios, con la LOEX 7/1985, la normativa establece dos principios para la entrada y actividad

---

<sup>19</sup>Si en 1987 el 56% de las personas activas tenían estudios primarios o inferiores, en 2001 esta proporción había disminuido al 26%. Además, los activos universitarios son los que han conocido un mayor aumento relativo (Cachón, 2009: 119).

económica de los trabajadores extracomunitarios: la situación nacional de empleo y la contratación en el país de origen. El primero implica que solo se puede admitir trabajadores extranjeros para trabajar en España cuando esa oferta no pueda ser cubierta por el mercado nacional. El segundo principio, con la finalidad proclamada de evitar la irregularidad, establecía el carácter general de la contratación en el país de origen del trabajador extranjero.

La expresión “situación nacional de empleo” se utilizó por vez primera en el Reglamento de 1986 (Real Decreto 119/1986), pero su lógica ya estaba presente en la propia Ley 7/1985 al establecer como criterio para la concesión y/o renovación del permiso “la existencia de trabajadores españoles en paro” (artículo 18.a). Más tarde, el criterio de la situación nacional de empleo adquirió rango de ley con la LOEX 4/2000 y se ha mantenido hasta la presente LOEX 2/2009, si bien su concreción se ha ampliado en los últimos años. Ya no se refiere exclusivamente a los españoles, la versión pura de la “preferencia nacional”, sino al conjunto de trabajadores parados residentes en España (españoles, comunitarios y no comunitarios)<sup>20</sup>. La lógica de la situación nacional de empleo legitima, además, que los permisos iniciales de los trabajadores migrantes puedan limitarse a determinados sectores, zonas geográficas y a los trabajos que por sus condiciones y requerimientos no son cubiertos por la mano de obra autóctona o ya residente aquí.

Estos principios que regulan la entrada legal para trabajar en España se han aplicado mediante dos procedimientos: el Régimen General y el contingente. El Régimen General constituye el sistema ordinario de entrada e incorporación al mercado de trabajo de los trabajadores y trabajadoras extracomunitarios. De acuerdo con el Régimen General, los empresarios españoles contratan a los trabajadores extranjeros en su país de origen, una vez probado que dicho puesto de trabajo no podía cubrirlo ningún parado inscrito en el territorio nacional. Sin embargo, la dificultad para probar de forma fehaciente y rápida esa exigencia, la falta de contactos entre trabajadores –allá– y empresarios –acá–, y la ausencia de medios y estructuras administrativas mediadoras, convirtió en poco menos que imposible la contratación en origen de los trabajadores extranjeros que querían trabajar en España. Estos, en la práctica, accedían como turistas y se incorporaban al mercado de trabajo de forma irregular. Ante los problemas del Régimen General, en 1993 se estableció el contingente, un cupo anual fijado por el Gobierno de puestos de trabajo vacantes para cubrir con trabajadores extracomunitarios. Con el cupo no era necesario justificar la inexistencia de trabajadores autóctonos parados, pero las dificultades para la contratación en origen convirtió el contingente en un procedimiento encubierto de regularización de los inmigrantes ya residentes aquí y trabajando en la economía sumergida (CES, 2004; Pérez Infante, 2008).

Esta situación se mantuvo a la largo de la década de los años 90 y se agudizó con el segundo Gobierno de Aznar que estableció, en la práctica, el cierre del Régimen General al exigir, a partir de 2002, que los trabajadores extranjeros debían realizar personalmente los trámites en origen. Más allá de las proclamas de orden y regulación,

---

<sup>20</sup>La gestión de la última crisis ha confirmado esta concepción más amplia al respecto de a quienes se incluyen en el término “situación nacional de empleo”, aunque han aumentado las voces que propugnan la estricta españolidad.

la consecuencia de esta medida fue que en 2005 se alcanzara un récord de millón y medio de residentes extranjeros irregulares<sup>21</sup>.

La contradicción entre la creciente demanda de trabajadores inmigrantes y las vías muy restrictivas de acceso legal generó que la vía generalizada de inserción laboral fuera la irregularidad (Cachón, 2002; Izquierdo, 2001, 2009; Pérez Infante, 2008). Por otro lado, la existencia de la economía sumergida y las relaciones que ofrecían las redes sociales de los inmigrantes hacían factible que el inmigrante irregular encontrara trabajo. El itinerario laboral tipo ha tenido tres etapas. Una primera de ingreso e irregularidad, normalmente en la economía sumergida de los sectores de entrada (agricultura, servicios doméstico y subcontratas de construcción). Una segunda etapa en la que el trabajador o trabajadora legalizaba su situación mediante alguna de las sucesivas regularizaciones. Y la tercera, de arraigo laboral y social, una de cuyas expresiones era la segunda renovación del permiso o, más todavía, el acceso al permiso de trabajo y residencia permanente. Algunas cifras dan idea de la generalización de este itinerario. Sobre un 70% de los trabajadores inmigrantes llegaron a España sin el preceptivo permiso de trabajo. Por otro lado, del millón de autorizaciones iniciales de residencia y trabajo concedidas entre junio de 2003 y julio de 2006, un 54% se derivaron del proceso de regularización de 2005 (Izquierdo, 2009: 652).

La contradicción entre la alta demanda de trabajadores y las restricciones de la normativa se palió con el Reglamento de 2004. Además del proceso de “normalización” vinculado al alta en la Seguridad Social, el Reglamento estableció el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura (CODC) que facilitaba y agilizaba la contratación por el Régimen General. En materia de contingente se incorporó al cupo la posibilidad de establecer permisos para la búsqueda de empleo, durante tres meses, y se establecieron los procedimientos de concesión de permisos por arraigo laboral, social y familiar. El efecto conjunto de estas medidas fue la reducción significativa del número de trabajadores irregulares (Cachón, 2009; Izquierdo, 2009). Más tarde, sin apenas tiempo para que los nuevos regularizados consiguieran su segunda renovación y consolidaran su situación, estallaría la crisis que luego abordaremos.

Junto a las vías restrictivas de acceso y sus consecuencias, fundamentalmente la generalización de la irregularidad en la etapa inicial, otro problema de fondo de la normativa española es la identificación que establece entre residencia legal como trabajador y contrato de trabajo. La vinculación del permiso a la disposición de un contrato o la renovación de este se afirma como un rasgo básico de la normativa no solo de extrajjería sino también de integración<sup>22</sup>. Concebida la migración como laboral y cuya legitimidad deriva de su aportación económica, la prueba que se exige es el contrato y la cotización subsiguiente a la Seguridad Social. El problema es que este requerimiento

---

<sup>21</sup>El Acuerdo de Contingente adoptado por el Consejo de Ministros, el 21 de diciembre de 2001, estableció que las solicitudes de permisos de trabajo y residencia del Régimen General solo podrían cursarse para trabajadores que acreditaran fehacientemente no encontrarse en España. Dicho acuerdo cerró, en la práctica, las modestas vías de regularización que durante años había representado el Régimen General y el contingente, al mismo tiempo que aumentaban de forma espectacular las entradas y el número de residentes empadronados extranjeros.

<sup>22</sup>El Plan de Integración de 1994 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lo expresaba de forma nítida: “La estabilidad en la ocupación representa un requisito imprescindible no ya para la integración, sino para la mera estancia”.

de la normativa, justificado en la mayor protección de los trabajadores migrantes que el contrato supone, se daba de bruces con el mercado de trabajo dualizado y la posición del inmigrante en él. Por un lado, orientamos a los inmigrantes mediante el contingente, las limitaciones impuestas a los permisos iniciales, las prácticas administrativas y sociales, hacia sectores poco regularizados, donde abundan las diversas formas de economía informal y sumergida y son escasas las posibilidades de conseguir contratos. Piénsese en la agricultura y el servicio doméstico durante toda la década de los años 90. Por otro lado, exigimos a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes un contrato de trabajo como requisito de legalidad. Ello ha tenido como consecuencia hacer más difícil su acceso a la regularidad e inestable su situación legal. Esta contradicción queda reflejada en el fenómeno conocido como “irregularidad sobrevenida” cuando por falta de contrato, que no de trabajo, el inmigrante no puede renovar su estatus legal, el permiso inicial obtenido por el régimen general o como consecuencia de alguna de las regularizaciones efectuadas.

La exigencia de contrato tiene, como Jano, dos caras. Una inclusiva y otra excluyente. El contrato constituye una prueba de la contribución económica que realiza el inmigrante y un elemento básico de su integración. Supone el acceso a la red de protección de la Seguridad Social, facilita la realización del trabajo en similares condiciones a los compañeros autóctonos y dificulta la explotación. Al mismo tiempo, la exigencia del contrato también excluye y precariza. Excluye a quien no pueda disponer de un contrato, aunque realice una actividad económica, y precariza la situación de quien, aun disponiendo de él, alberga dudas de mantenerlo. En estas circunstancias, garantizarse una nueva oferta de empleo o la prórroga del actual es vital para la renovación del permiso, lo que genera la “obsesión documental” y con ella una mayor indefensión ante situaciones de abuso y explotación.

El obstáculo de la exigencia del contrato formal se diluye con la residencia permanente, cuya renovación, más espaciada en el tiempo, no requiere el requisito del empleo. Parecería así que se somete a los inmigrantes a un periodo de prueba. Tras cinco años de acreditar empleo, contribuir a la Seguridad Social y conseguir renovar los sucesivos permisos, se considera que el inmigrante ya ha probado –de forma fehaciente– que es un buen trabajador y se ha “ganado” su estancia entre nosotros.

¿Son posibles otras fórmulas? Desvincular la residencia legal y la situación laboral de empleo garantizaría la seguridad jurídica, evitaría las situaciones de irregularidades sobrevenidas debidas a la precariedad laboral y estaría más acorde con la inserción real de los inmigrantes en España. Aunque esta medida ha sido apuntada por diversos autores (Colectivo Ioé, 1999: 95; Torres, 2002; Izquierdo, 2009), no ha concitado una mayor atención. No se trata de infravalorar la importancia de disponer de un contrato, particularmente en el caso de los inmigrantes. Se trata de no hacer del contrato la condición *sine qua non* para el carácter legal del inmigrante, la única prueba de autosuficiencia económica y arraigo social. La legalidad de la estancia y su renovación deben establecerse en función de la residencia y del cumplimiento de las leyes y normas. No puede depender de una única forma de inserción laboral que respondía a la inmigración en la Europa de los años 60 y a la norma fordista de empleo, pero no a la inserción

real de los inmigrantes hoy. Dicho de otra forma, la normativa debe adecuarse o como mínimo no entrar en abierta contradicción con la realidad de la sociedad “dual” y la particular inserción de las personas inmigrantes en ella.

#### **4. La inmigración laboral y el mercado de trabajo. 1996-2008**

##### *La población activa y los trabajadores y trabajadoras que han venido*

En el período 1996-2008, el extraordinario aumento de la población activa ha sido uno de los rasgos más relevantes del mercado de trabajo. De las 16.395.100 personas que en 1996 tenían trabajo o estaban buscándolo activamente pasamos, en una tendencia de constante aumento, a 22.572.100 personas en 2008. Con la crisis, la población activa se ha mantenido básicamente estable, conociendo incluso un ligero incremento: 22.788.800 personas en 2010 (cuadro 3.1). Entre 1996 y 2008, la población activa aumentó en más de seis millones de trabajadores y trabajadoras, una oferta de trabajo decisiva en un contexto de crecimiento intenso y de creciente demanda de mano de obra.

En las mismas fechas se ha dado un aumento de la población activa española de tres millones de personas. Aunque las cohortes que llegaron a la edad laboral no eran muy numerosas, un creciente número de sus miembros se incorporaron a la actividad productiva. Así, la tasa de actividad de los españoles ha pasado del 51% en 1996 al 57,5% en 2010; este aumento es particularmente notable en el caso de las mujeres, que han incrementado su tasa de actividad en 12 puntos (cuadro 3.3). Los otros tres millones de personas activas, hasta el total de seis, se nutren de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. En 1996, la población activa extranjera en España ascendía a 202.700 personas, el 1,2% de la población activa total; en 2010, las 3.655.900 personas activas extranjeras suponen el 16% de la oferta de trabajo total.

Como se deduce de los datos de la EPA (cuadro 3.1), la tasa de actividad de los extranjeros en España ha sido y es muy superior a la española. Otras encuestas y estudios, como la ENI 2007, ofrecen similares datos: un 75% de la población extranjera con 16 o más años era económicamente activa, bien porque tenía empleo –62%–, o bien porque estaba buscándolo –13%– (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 103). Además, la tasa de actividad de los extranjeros en España ha aumentado en este período desde el 55,1% en 1996 hasta el 76,9% en 2010, lo que refleja la pérdida de peso relativo de los nacionales de la UE-15 y el protagonismo de los no comunitarios, particularmente de los latinoamericanos, y de los europeos del Este, con tasas de actividad muy elevadas<sup>23</sup>. La alta tasa de actividad de los extranjeros y la diferencia respecto a la tasa de los españoles son unas características que no encontramos en las sociedades receptoras

---

<sup>23</sup>Esta evolución se percibe bien en el cuadro 3.1. En 1996, la tasa de actividad de los nacionales de la UE-15 era del 42,6%, casi 10 puntos inferior a la española, dado el peso de los jubilados y pensionistas en estos colectivos. Más tarde, con la ampliación a la Europa del Este y la UE-25 a partir de 2005, aumenta la tasa de actividad de los comunitarios que en 2007, con la inclusión de rumanos y búlgaros, ya se sitúa en el 70%, casi quince puntos más que la tasa de actividad de los españoles. Por su parte, durante todo este período la tasa de actividad de los no comunitarios ha sido siempre sensiblemente superior, entre diecisiete y veinte puntos, a la media española.

de inmigración del norte y centro de Europa (OCDE 2004)<sup>24</sup>. Las razones nos remiten a la notable juventud media de la inmigración en España, una población de primo migrantes muy centrada en los grupos de edad más activos. Cabe esperar, por tanto, que si se mantienen estables otros factores, esta diferencia con otras sociedades europeas se atenúe con el paso del tiempo y las dinámicas generadas por el arraigo familiar, entre otras la ampliación de la pirámide de población inmigrante por abajo (hijos), y por arriba (mayores).

**Cuadro 3.1. Población activa, en miles, y tasa de actividad. Españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010.**

Año	Activos (en miles)				Tasa de actividad			
	Esp.	Ext.	UE	No UE	Esp.	Ext.	UE	No UE
1996	16.192,4	202,7	77,8	124,9	51,0	55,1	42,6	67,3
1997	16.472,0	221,1	87,6	133,5	51,4	55,8	46,7	64,0
1998	16.607,3	249,2	91,6	157,6	51,6	58,8	45,7	70,6
1999	16.863,9	361,1	113,8	247,3	51,9	62,9	46,4	75,1
2000	17.345,7	494,5	148,2	346,3	53,1	64,0	51,1	71,8
2001	17.102,9	763,5	169,9	593,6	52,1	71,0	55,1	77,4
2002	17.521,0	1.083,8	191,1	892,7	53,2	73,4	54,6	79,2
2003	17.884,3	1.469,8	196,7	1.273,1	54,1	75,2	54,7	78,6
2004	18.127,5	1.857,8	239,1	1.618,7	54,7	75,2	58,2	78,6
2005	18.390,7	2.312,1	304,7	2.007,4	55,5	76,5	61,0	78,6
2006	18.606,1	2.754,8	341,2	2.413,6	56,1	77,5	58,1	80,5
2007	18.790,0	3.128,3	918,8	2.209,5	56,6	76,0	70,8	75,4
2008	19.049,0	3.523,1	1.055,1	2.468,0	57,3	76,7	71,1	75,9
2009	19.087,6	3.710,6	1.087,0	2.623,6	57,4	77,5	75,0	74,4
2010	19.133,9	3.655,9	1.122,1	2.533,8	57,5	76,9	71,7	76,0

Fuente: INE. EPA. Segundo trimestre de cada año. UE incluye 15 miembros hasta 2004, 25 miembros en 2005 y 2006, y 27 miembros desde 2007.

El aumento de la tasa de actividad de la población extranjera ha sido general si bien se distribuye de forma desigual según las procedencias. De acuerdo con los datos de la ENI-2007, podemos establecer tres grandes bloques (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 104). Por un lado, los nacidos en América Latina tienen el índice de actividad, más alto, el 81% trabaja o busca empleo, con un extraordinario 91% y 86% de los bolivianos y

<sup>24</sup>En Bélgica, Holanda, Alemania, Irlanda, Gran Bretaña y Suecia, la tasa de actividad de los nacionales es superior a la de los extranjeros, tanto en hombres como en mujeres, y en Francia es similar entre los hombres y superior en las mujeres francesas respecto a las extranjeras.

ecuatorianos respectivamente y tasas menores, pero elevadas, para otros nacionales latinoamericanos. Un segundo bloque lo constituyen la población llegada de África, (72% de tasa de ocupación), y Asia (74%), con elevadas tasas de actividad aunque sin llegar al nivel de los latinoamericanos. Además, a diferencia del caso latinoamericano, esta tasa de actividad se reparte de forma muy desigual entre hombres y mujeres, particularmente entre los migrantes marroquíes y africanos en general. El tercer bloque estaría formado por los inmigrantes procedentes de la UE-27 que, si bien globalmente tienen una tasa de actividad alta –un 70,8% según la EPA–, un 68% según la ENI-2007, presenta perfiles muy distintos según las nacionalidades. Las mayores tasas de actividad las presentan los rumanos –89%–, y en general, los europeos del Este. Franceses y alemanes tienen tasas de actividad relativamente altas y superiores a los españoles –70 y 62% respectivamente–, con un claro cambio respecto a su anterior perfil con mayor presencia de inactivos. Este perfil de jubilados continúa siendo el de los ingleses: solo un 39% trabajaba o buscaba empleo en el momento de realización de la ENI-2007.

Si analizamos la población activa por sexo (cuadros 3.2 y 3.3), ha aumentado la proporción de mujeres extranjeras activas, que si en 1996 representaban el 38,5% del total de activos extranjeros, en 2010 ya suponen el 46%. Esta evolución ha sido distinta según el origen comunitario o no comunitario. En el caso de las mujeres de la UE, su tasa de actividad ha pasado de un reducido 29,6% en 1996, inferior al de las mujeres españolas, a un 65% en 2010, como consecuencia del cambio a un perfil más laboral de francesas, alemanas y otras nacionales de la UE-15, y las altas tasas de actividad de las europeas del Este que, con las sucesivas ampliaciones, han adquirido el estatus comunitario. Las mujeres no comunitarias también han visto aumentar su tasa de actividad: del 50,4% en 1996 al 65,9% en 2010. En este caso, el aumento de la tasa de actividad correlaciona con los distintos colectivos de procedencia y la diferente construcción de género. La tasa de actividad femenina de las migrantes extracomunitarias en 1996, relativamente modesta, está lastrada por la mayor proporción de las mujeres africanas, particularmente marroquíes, con un papel social más tradicional y menor incorporación a la actividad productiva. El posterior aumento de la tasa de actividad extracomunitaria femenina, hasta situarse en el 65,9% en 2010, es muy deudor del creciente número y protagonismo de las mujeres latinoamericanas, europeas no comunitarias y asiáticas (chinas), migrantes que tienen una alta proporción de inserción laboral.

Hasta aquí hemos estado hablando de estadísticas: de la evolución de la población activa y de la tasa de actividad según los diferentes grupos. Más allá de las cifras, interesa preguntarnos qué trabajadores y trabajadoras han venido a nutrir nuestra población activa. Los aspectos sociodemográficos, entre otros la estructura de edad y de género, el área cultural de origen y el conocimiento del castellano, se han abordado en el segundo capítulo. Aquí nos detenemos en aspectos como la formación de la que disponían al venir a España y su experiencia laboral previa. Por un lado, el nivel de estudios y la experiencia laboral previa son factores clave en el mercado de trabajo. Por otro, interesa contrastar la imagen “devaluada” del trabajador inmigrante con el grado

de preparación y formación con el que vinieron y preguntarnos, así, si su inserción en la estructura productiva española se deriva de su formación previa o de otros factores.

**Cuadro 3.2. Población activa por sexo, en miles. Españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010.**

Año	Españoles		Extranjeros		UE		No UE	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1996	10.001,3	6.191,2	124,6	78,1	49	28,8	75,6	49,3
1997	10.102,2	6.369,8	134,8	86,4	48,9	38,7	85,8	47,7
1998	10.203,2	6.463,4	164,7	101,1	54,4	43,5	110,3	57,6
1999	10.289,8	6.574,2	209,8	151,4	65,3	48,5	144,5	102,9
2000	10.472,5	6.873,1	287,1	207,4	84,4	63,7	202,6	143,7
2001	10.435,7	6.667,3	464,1	299,4	108,4	61,5	355,7	237,9
2002	10.584,1	6.936,9	604,4	479,4	119,4	71,7	485,1	407,7
2003	10.689,9	7.194,4	845,0	624,8	114,4	82,3	730,6	542,6
2004	10.722,4	7.405,1	1.077,6	780,2	140,7	98,4	936,8	681,9
2005	10.858,0	7.532,7	1.278,0	1.034,2	158,9	145,8	1.119,2	888,2
2006	10.898,3	7.707,8	1.522,1	1.232,8	193,3	147,9	1.328,8	1.084,8
2007	10.926,8	7.863,2	1.751,4	1.376,9	521,9	396,9	1.229,4	980,1
2008	10.958,8	8.090,2	1.979,7	1.543,3	592,8	462,4	1.387,0	1.081,0
2009	10.778,7	8.309,0	2.078,6	1.632,0	599,9	487,0	1.478,6	1.145,0
2010	10.736,4	8.397,5	1.972,1	1.683,9	612,2	509,8	1.359,8	1.174,0

Fuente: INE. EPA. Segundo trimestre de cada año. UE incluye 15 miembros hasta 2004, 25 miembros en 2005 y 2006, y 27 miembros desde 2007.

**Cuadro 3.3. Tasa de actividad por sexo. Españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010.**

Año	Españoles		Extranjeros		UE		No UE	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1996	64,9	37,9	72,1	40,0	57,6	29,6	86,1	50,4
1997	64,8	38,6	71,2	41,8	57,7	37,6	81,9	45,9
1998	65,1	38,9	72,0	45,3	51,3	40,2	89,8	50,0
1999	65,2	39,4	75,6	51,0	55,6	37,9	90,3	60,9
2000	65,9	40,9	76,5	52,2	58,5	43,7	87,7	57,2
2001	65,4	39,5	84,0	57,3	66,8	42,1	91,1	63,2
2002	66,0	41,1	84,2	63,1	67,3	41,5	89,8	69,5
2003	66,4	42,5	86,4	62,4	64,7	44,9	91,2	66,4
2004	66,4	43,6	86,9	63,4	66,7	49,2	91,1	66,2
2005	67,1	44,5	85,3	67,9	65,4	56,7	89,1	65,6
2006	67,2	45,5	86,1	69,0	65,4	50,6	90,5	67,6
2007	67,2	46,5	85,4	66,6	80,2	61,4	85,0	63,4
2008	67,3	47,6	85,5	67,8	80,4	61,8	84,0	64,7
2009	66,3	48,8	85,4	69,3	82,6	67,4	82,6	64,0
2010	66,0	49,4	84,1	69,9	78,4	65,0	85,3	65,9

Fuente: INE. EPA. Segundo trimestre de cada año. UE incluye 15 miembros hasta 2004, 25 miembros en 2005 y 2006, y 27 miembros desde 2007.

Por lo que hace a la formación, de acuerdo con la EPA-2008, las personas activas extranjeras presentan unos niveles de estudio ligeramente inferiores a los españoles. En la franja inferior, el 23% tiene estudios primarios, por el 14,4% de los españoles; en la franja superior, el 20,8% tiene estudios universitarios, por el 33,9% de los españoles. Sin embargo, el 55,6% de los activos extranjeros tiene estudios secundarios (de primer y segundo ciclo), una proporción ligeramente superior a los españoles (Cachón, 2009: 209). Tenemos, por tanto, una mano de obra inmigrante con un grado de formación medio en términos generales, pero con notables diferencias según los países y las zonas de origen. Los nacionales de la UE-15, los europeos no pertenecientes a la UE-27 y los nacionales de algunos países latinoamericanos, como Venezuela, Perú y Cuba, presentan niveles de formación superiores a los de los españoles. En otros casos, europeos del Este comunitarios y nacionales de otros países latinoamericanos, como Colombia, presentan un nivel similar o ligeramente inferior al de los españoles. Un tercer grupo, con un bajo nivel de formación y netamente inferior a la media española, lo conformarían los nacionales africanos, en particular los marroquíes, así como los rumanos y los ecuatorianos (Cachón 2009: 211 y ss.; Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 371 y ss.)<sup>25</sup>.

El otro parámetro que nos interesa es la experiencia laboral previa. De acuerdo con los resultados de la ENI-2007, la mayoría de los migrantes eran económicamente activos en el momento de venir a España: el 50,9% estaba trabajando y otro 12,5% estaba buscando empleo. Por otro lado, un 25,8% estaba estudiando y otro 21,2% se dedicaba al trabajo doméstico. Dentro de este cuadro general, las situaciones varían mucho entre unas procedencias y otras. En el momento de migrar, estaban trabajando sobre el 60% de los migrantes rumanos, búlgaros y ecuatorianos, sobre un 55% de otras procedencias latinoamericanas distintas a Ecuador, seguidos de los europeos. Por el contrario, esta proporción disminuye en el caso de los migrantes africanos, particularmente los marroquíes, entre los que solo un 39,9% se encontraba trabajando antes de emigrar a España (Cachón 2009: 211 y ss.). En todos los colectivos de procedencia, la situación de falta de experiencia laboral previa afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, particularmente a las africanas, con un 70% de las mujeres marroquíes sin experiencia laboral (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 382).

De los migrantes que estaban trabajando cuando decidieron venirse a España, una amplia mayoría eran asalariados<sup>26</sup>. Por lo que hace a los sectores de actividad en su país, en contra de la imagen más extendida, los migrantes que trabajaban en la agricultura constituían una minoría; solo suponían un grupo significativo, un 20%, en el caso de Marruecos. Por el contrario, la inmensa mayoría de los que trabajaban antes de migrar

---

<sup>25</sup>El estudio específico que realiza el Colectivo Ioé de la ENI-2007 muestra que no siempre hay coincidencia entre el perfil educativo de los migrantes y el de la población del país de origen. Así, el bajo nivel educativo de los migrantes marroquíes responde a los parámetros de Marruecos, pero el bajo nivel de los portugueses, similar al de los migrantes marroquíes, no responde a la realidad de Portugal. En otros términos, la emigración portuguesa ha sido fuertemente selectiva entre los estratos menos cualificados; por el contrario, entre los argentinos destaca la proporción de universitarios. Aquí la selección operó en sentido contrario.

<sup>26</sup>El empleo por cuenta propia tenía un peso destacado entre los nacionales de Cuba –31%–, Bolivia y Marruecos –más del 25%–, y Ecuador, Argentina y Colombia –sobre el 20%–, una situación que en términos generales podemos identificar como iniciativas de subsistencia en el sector servicios, caracterizadas por una fuerte precariedad laboral (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 385).

lo hacían en la industria y la construcción, con particular incidencia en los casos de rumanos, búlgaros y marroquíes, entre el 48 y 40% en esta situación, y los servicios, que incluían a más de dos tercios de los argentinos, peruanos, colombianos, así como de los franceses, británicos y alemanes. El trabajo del Colectivo Ioé sobre datos de la ENI-2007 se aproxima al estatus ocupacional que tenían estos migrantes distinguiendo entre cuatro posiciones: ocupaciones no manuales y cualificadas, no manuales poco cualificadas, manuales cualificadas y manuales no cualificadas. De acuerdo con esta escala, podemos constatar perfiles diferentes en función del país de origen. Por un lado, las ocupaciones de tipo manual, cualificado o no, suponían más de la mitad de los empleos de los migrantes marroquíes –71%–, rumanos y búlgaros –65% y 60% respectivamente–, y ecuatorianos –50%–. Por otro lado, sobre el 80% de los migrantes de los países de la UE-15, con la excepción de Portugal, y sobre un 70% de los migrantes argentinos, brasileños, cubanos y peruanos que estaban trabajando antes de emigrar, lo hacían en ocupaciones no manuales, cualificadas o poco cualificadas (colectivo Ioé y Fernández, 2010: 388 y ss.).

En resumen, hemos recibido una inmigración que en su mayoría cuenta con estudios de grado medio y experiencia laboral, fundamentalmente en industria y servicios. Este capital educativo y “saber hacer” laboral es muy desigual según los colectivos, una estratificación que podemos sintetizar en tres niveles: el más bajo, los africanos, el nivel medio, los latinoamericanos, y el nivel más alto, los europeos, tanto del este como del oeste (aunque se den, como hemos visto, diversas excepciones). Las potencialidades que atesoran los inmigrantes contrastan con la imagen sesgada negativamente que de sus capacidades y habilidades se ha conformado la sociedad española. Una imagen que se sostiene en sus actividades actuales: dado que desempeñan trabajos descualificados, penosos y poco remunerados, los inmigrantes aparecen como trabajadores poco cualificados. Sin embargo, como hemos visto, esta imagen no responde a la realidad. Dicho de otra forma, la inserción laboral de los inmigrantes no se deriva solo ni fundamentalmente de sus factores “objetivos” en el mercado de trabajo, como el nivel de estudios y la experiencia previa. Mayor importancia tienen la condición de extranjero del trabajador migrante, el marco institucional y las prácticas administrativas y sociales que, con relativa independencia de sus capacidades, le orienta hacia los trabajos de inmigrante. Su sitio.

### *Ocupados, parados y “sumergidos”*

En el largo ciclo de crecimiento económico que hemos conocido, de 1996 a 2008, la población ocupada aumentó en casi ocho millones de personas, aunque posteriormente, como consecuencia de la crisis, el número de ocupados se redujera dos millones (cuadro 3.4). Este aumento de la población ocupada ha estado protagonizado por los trabajadores y trabajadoras extranjeros, que pasaron de representar el 1,2% del total de los ocupados, en 1996, a suponer el 14,4%, en 2008. El período de crecimiento económico lo podemos dividir en dos etapas, según la nacionalidad de quienes ocupan los nuevos puestos de trabajo creados. En la primera etapa, entre 1996 y 2000, la población activa se incrementó en 2.653.100 personas, de las cuales el 89,1% fueron españoles. Estos

nuevos ocupados provenían de la reducción de la tasa de paro, que paso del 22,1% en 1996 al 13,7% en 2000, y de la mayor incorporación de los españoles a la actividad productiva, particularmente de las mujeres. Dicho de otra forma, esta demanda de trabajo se cubrió, básicamente, con trabajadores y trabajadoras españoles, aunque el flujo de inmigrantes ya fuera notable. Con el nuevo siglo, la situación cambia. El crecimiento económico aumentó su ritmo y con ello la demanda de trabajo, sin que hubiera trabajadores españoles disponibles para satisfacerla. Así, a diferencia de la etapa anterior, los españoles solo representaban el 44,3% de los 4.344.800 nuevos ocupados entre 2001 y 2008; la mayoría de los nuevos trabajadores ocupados eran extranjeros, que pasaron de 665.700 en 2001 a 2.953.100 en 2008.

Este impresionante incremento del trabajo de los extranjeros en España, una de las características del modelo de desarrollo, se ha producido tanto entre los comunitarios como entre los no comunitarios, aunque el protagonismo se ha trasladado de los primeros a los segundos (cuadro 3.5). Los trabajadores extranjeros comunitarios ocupados pasaron de representar el 42,3% del total de extranjeros trabajando en 1996, cuando se trataba de nacionales de la UE-15, a suponer únicamente el 13,5% en 2005 y aumentar, con el cambio a comunitarios de rumanos y búlgaros, hasta el 30,4% en 2008, un total de 893.600. Aun con estos altibajos, los nuevos trabajadores que alimentan el proceso de crecimiento económico fueron –en su inmensa mayoría– inmigrantes no comunitarios: 2.049.500 trabajadores activos en 2008.

**Cuadro 3.4. Población ocupada total, en miles, españoles y extranjeros. 1996-2010.**

Años	Población ocupada (en miles)			% ext./ /total	% incremento anual ext.
	Total	Esp.	Ext.		
1996	12.787,1	12.601,4	159,5	1,2	- - -
1997	13.275,5	13.058,4	175,8	1,3	9,3
1998	13.814,2	13.546,7	221,8	1,6	20,7
1999	14.626,4	14.268,0	309,7	2,1	28,4
2000	15.440,2	14.965,6	423,8	2,7	26,9
2001	16.076,3	15.351,0	665,7	4,1	36,3
2002	16.597,2	15.591,1	931,2	5,6	28,5
2003	17.241,1	15.922,5	1.250,1	7,3	25,5
2004	17.865,8	16.172,4	1.607,7	9,0	22,2
2005	18.894,9	16.730,4	2.043,8	10,8	21,3
2006	19.693,1	17.114,0	2.425,2	12,3	15,7
2007	20.367,3	17.425,8	2.753,8	13,5	11,9
2008	20.425,1	17.276,8	2.943,1	14,4	6,4
2009	18.945,0	16.061,2	2.671,8	14,1	-10,2
2010	18.476,9	15.680,0	2.550,5	13,8	-4,8

Fuente: INE. EPA. Segundo trimestre de cada año. Elaboración propia.

Este aumento de la población extranjera ocupada, trabajando con contrato o de forma irregular, ha ido de la mano de la reducción del desempleo y de la tasa de paro. Esta tendencia, que se agudiza en la fase central de la aceleración económica –2000-2007–,

solo se quiebra con la crisis económica y el crac del modelo de desarrollo, aspectos que abordaremos en otro apartado.

**Cuadro 3.5. Población extranjera ocupada. UE, no UE y proporción sobre total de extranjeros ocupados. 1996-2010.**

	Ocupados ext.	Ocupados UE	%	Ocupados no UE	%
1996	159.500	67.400	42,3	92.100	57,7
1997	175.800	75.400	42,9	100.400	57,1
1998	221.800	87.000	39,2	134.800	60,8
1999	309.700	101.000	32,6	208.700	67,4
2000	423.800	137.000	32,3	286.800	67,7
2001	665.700	158.500	23,8	507,200	76,2
2002	931.200	176.400	18,9	754.800	81,1
2003	1.250.100	179.800	14,4	1.070.300	85,6
2004	1.607.700	217.000	13,5	1.390.700	86,5
2005	2.043.800	276.800	13,5	1.767.000	86,5
2006	2.425.200	305.600	12,6	2.119.600	87,4
2007	2.753.800	816.100	29,6	1.937.700	70,4
2008	2.943.100	893.600	30,4	2.049.500	69,6
2009	2.671.800	828.200	31,0	1.843.600	69,0
2010	2.550.500	831.100	32,6	1.719.400	67,4

Fuente: INE. EPA. Segundo trimestre de cada año. Elaboración propia. UE incluye 15 miembros hasta 2004, 25 miembros en 2005 y 2006, y 27 miembros desde 2007.

El cuadro 3.6 muestra la evolución, durante los últimos quince años, de la tasa de paro. Esta se redujo a la mitad entre 1996 y 2001, pasando del 22,2% al 10,3%. Tras dos años de ligera remontada, la tasa de paro vuelve a disminuir hasta el 8% en 2007, el valor mínimo del período. Como otros indicadores del mercado de trabajo, la tasa de paro presenta diferencias entre españoles y extranjeros y una evolución distinta.

Excepto los primeros años del período, hasta el 2000, la tasa de paro de los españoles ha sido inferior a la de extranjeros en su conjunto<sup>27</sup>. Se trata de una diferencia relativamente pequeña, entre 2 y 5 puntos, que contrasta con la experiencia de otros países. En términos generales, en los países de tradición inmigratoria, la tasa de paro de los trabajadores extranjeros es muy superior a la de los nacionales, duplicándola en muchos de ellos (OCDE, 2001). Esta asimetría responde a su concentración en ramas de actividad muy sensibles a los ciclos, en las ocupaciones inferiores y más precarias, con menos derechos y menos protegidos sindicalmente (Izquierdo, 2009: 644; Cachón, 2009: 97 y ss.). Eso es común con el caso español. En este periodo, nuestra “especificidad” radica en la aceleración de la actividad económica y el tipo de empleo creado, una parte importante del cual es poco atractivo para los españoles, con mayor capacidad de

<sup>27</sup>Entre 1996 y 1999 la tasa de paro de los extranjeros es similar o ligeramente inferior a la de los españoles dada la importante proporción de los nacionales de la UE-15 en el conjunto de extranjeros y que su tasa de paro es muy inferior a la de los españoles: entre 9 y 4 puntos porcentuales (cuadro 3.6). Con el *boom* migratorio esta proporción se reduce, como consecuencia de la creciente presencia de trabajadores no comunitarios, y la tasa de paro de los trabajadores españoles pasa a ser inferior a la de los extranjeros.

selección. Solo a partir de 2008 la situación española se “normaliza”. Con la crisis, la tasa de paro de los trabajadores extranjeros casi dobla a la de los nacionales.

**Cuadro 3.6. Tasa de paro general, españoles, extranjeros, UE y no UE. 1996-2010.**

	Total	Espanoles	Extranjeros	UE	No UE
<b>1996</b>	22,2	22,2	21,3	13,4	26,3
<b>1997</b>	20,7	20,7	20,5	13,9	24,8
<b>1998</b>	18,7	18,7	16,6	11,1	19,7
<b>1999</b>	15,4	15,4	14,2	11,2	15,6
<b>2000</b>	13,7	13,7	14,3	7,6	17,2
<b>2001</b>	10,3	10,2	12,8	6,7	14,6
<b>2002</b>	11,2	11,0	14,1	7,7	15,4
<b>2003</b>	11,3	11,0	14,9	8,6	15,9
<b>2004</b>	11,0	10,8	13,5	9,2	14,1
<b>2005</b>	9,3	9,1	11,6	9,2	12,0
<b>2006</b>	8,5	8,0	12,0	10,4	12,2
<b>2007</b>	8,0	7,3	12,0	11,2	12,3
<b>2008</b>	10,4	9,3	16,5	15,3	17,0
<b>2009</b>	17,9	16,0	28,0	23,8	29,7
<b>2010</b>	20,1	18,2	30,2	25,9	32,1

Fuente: INE. EPA. Segundo trimestre de cada año. Elaboración propia. UE incluye 15 miembros hasta 2004, 25 miembros en 2005 y 2006, y 27 miembros desde 2007.

La incidencia del desempleo es un aspecto que diferencia netamente a los trabajadores comunitarios y no comunitarios. Así, los primeros tienen entre 1996 y 2004 una tasa de paro inferior a los españoles; se trata de nacionales de la UE-15 que, en términos generales, tienen una cualificación similar o superior a los españoles y una inserción laboral de calidad (con la excepción de los portugueses). Solo con las dos ampliaciones de la UE al Este, en 2005 y 2007, la tasa de paro de los comunitarios se equipara a la de los españoles primero y la supera después. Por otro lado, en todo el período, la tasa de paro de los no comunitarios ha sido superior a la de los españoles: sobre 5 puntos porcentuales de media. Más tarde, con la crisis, este diferencial se ha disparado entre el 18,2% de paro de los españoles, en 2010, y el 32,1% de los trabajadores no comunitarios.

La tasa de paro nos indica la proporción de parados sobre el total de población activa. Otra cuestión es la experiencia de desempleo. Según la ENI-2007, el 66% de la población inmigrada ha estado alguna vez sin trabajo y buscándolo activamente<sup>28</sup>. Aun en un período de fuerte crecimiento económico, como el que hemos conocido, las altas tasas de temporalidad generan frecuentes cambios de situación entre un empleo y otro y entre la ocupación y el paro. Sin embargo, la experiencia de paro y sus implicaciones difiere en función de cuántas veces se haya estado desempleado y la duración de esos períodos. La mayoría de los inmigrantes que han estado desempleados en su trayectoria laboral en España han conocido un período de paro –el 63% del total–, dos períodos

<sup>28</sup>La incidencia del desempleo se distribuye desigualmente según los colectivos; los nacionales de Marruecos, el resto de África, Rumania y Ecuador superan esa media (más del 70%).

de paro –el 17%–, y tres o más períodos –el 15%–. Por otro lado, por lo que hace al tiempo de desempleo, casi la mitad de los trabajadores, el 49%, ha conocido un paro de corta duración, menor de tres meses; un 38% pasó desempleado entre tres meses y un año; el paro de larga duración, más de un año, había afectado al 14% en la fecha de realización de la ENI-2007 (Colectivo Ioe y Fernández, 2010: 123-124). En síntesis, la experiencia del desempleo ha sido generalizada, aunque para la mayoría se ha limitado a un único período de paro y relativamente corto. Esta situación, muy vinculada al auge económico, se trunca con la crisis económica, como luego se comentará.

Hasta ahora hemos presentado los datos de la población ocupada según la EPA: aquellas y aquellos trabajadores extranjeros que afirman estar trabajando en el momento de la encuesta, sin considerar si están contratados y de alta en la Seguridad Social (economía formal) o no lo están (economía sumergida). Sin embargo, como ya hemos comentado, la distinción entre la primera situación –empleo– y la segunda –trabajo– es particularmente importante para el caso de los inmigrantes.

**Cuadro 3.7. Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta laboral y población ocupada extranjera. 2000-2010.**

	Afiliados extranjeros Seguridad Social	Ocupados extranjeros	Ocupados extranjeros sin alta en Seguridad Social	Proporción sobre total ocupados extranjeros
<b>2000</b>	402.711	423.800	21.089	5,0
<b>2001</b>	557.074	665.700	108.626	16,3
<b>2002</b>	766.470	931.200	164.730	17,7
<b>2003</b>	924.805	1.250.100	325.295	26,0
<b>2004</b>	1.048.230	1.607.700	559.470	34,8
<b>2005</b>	1.461.140	2.043.800	582.660	28,5
<b>2006</b>	1.822.406	2.425.200	602.794	24,9
<b>2007</b>	1.975.578	2.753.800	778.222	28,3
<b>2008</b>	2.052.406	2.943.100	890.694	30,3
<b>2009</b>	1.878.023	2.671.800	793.777	29,7
<b>2010</b>	1.840.827	2.550.500	709.673	27,8

Fuente. INE, EPA. Segundo trimestre de cada año. MTAS/MITI. Medias anuales de afiliados a la Seguridad Social. Elaboración propia.

Antes destacábamos el aumento de la población ocupada extranjera –de 423.800 en 2000 a 2.943.100 en 2008–, como un indicador del auge económico y de la demanda de trabajo que ha caracterizado el período. Los datos de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, por tanto con empleo, muestran una evolución similar, aunque con cifras sensiblemente inferiores, pasando de 402.711 en 2000 a 2.052.406 en 2008. El contraste de las dos series de datos –cuadro 3.7–, permite aproximarnos a la incidencia de la economía sumergida entre los inmigrantes. Hablamos de aproximación, ya que comparamos dos fuentes estadísticas distintas, una encuesta y un registro, con períodos temporales no idénticos y con sesgos diversos<sup>29</sup>. Con todo, esta comparación nos indica la incidencia del trabajo no declarado y al margen de la normativa.

<sup>29</sup>La EPA es una encuesta por muestreo; sus datos son ponderación de los resultados muestrales. La afiliación a la Seguridad Social es un registro. Además, para la EPA estamos tomando los datos del segundo trimestre de cada año; los

El cuadro 3.7 nos muestra que la incidencia de la economía sumergida entre los trabajadores inmigrantes tuvo una tendencia clara a aumentar con el nuevo siglo, alcanzando un máximo del 34,8% en 2004, lo que coincide con el cerrojazo del segundo Gobierno de Aznar del Régimen General y el aumento de la bolsa de inmigrantes irregulares en España. Posteriormente, la incidencia del trabajo sumergido de los inmigrantes se redujo notablemente en 2005 y 2006, como consecuencia del proceso de regularización de 2005, para volver a incrementarse en los años siguientes, incluido 2008, el primer año de la crisis.

De acuerdo con estos datos, la ocupación en la economía sumergida es mayor entre los trabajadores inmigrantes que entre los españoles. Los primeros han tenido una media de un 30% de ocupación irregular en los años centrales del ciclo económico, cuando se suele apuntar que la economía sumergida supone entre un 20% y un 22% del PIB español. Por otro lado, la incidencia del trabajo sumergido afecta más a inmigrantes recién llegados. De acuerdo con Martín Urriza (2008), que compara el número anual de nuevos trabajadores extranjeros y los permisos iniciales de trabajo concedidos cada año<sup>30</sup>, en el período 2001-2007 el trabajo en la economía sumergida fue la situación de entre el 50% y el 75%, según los años, de las trabajadoras y trabajadores extranjeros que iniciaban su trayectoria laboral en España. Como hemos comentado anteriormente, la irregularidad ha constituido la primera etapa del itinerario laboral estándar en nuestro país. Más tarde, con el tiempo, el aumento de relaciones y recursos, el inmigrante legaliza su situación mediante alguno de los procesos de regularización o, a partir de 2005, mediante el procedimiento de arraigo.

Esta incidencia del trabajo irregular entre los trabajadores extranjeros tiene una relación directa con el carácter estructural de la economía sumergida y sus amplias dimensiones en el caso español. Además, operan factores institucionales que amplían y/o reducen la incidencia del trabajo sumergido extranjero. Hacemos referencia a la gestión más o menos inclusiva de la bolsa de indocumentados (cerrojazo del Régimen General en 2001, proceso de regularización de 2005), a las prácticas administrativas en la gestión de expedientes y procedimientos y, más en general, a un modelo de inmigración marcado por la contradicción entre una fortísima demanda de trabajadores inmigrantes y unas vías muy restrictivas y muy poco funcionales de inserción laboral normalizada. Que ese modelo de migración reportara beneficios para diversos sectores sociales, no solo los empresarios, explica su desarrollo y consolidación.

---

datos de afiliados son medias anuales. Dicho de otra forma, los márgenes de error son amplios aunque no afecten a la tendencia de fondo que nos permite aproximarnos a la mayor o menor incidencia de la economía sumergida. Por otro lado, los resultados de esta comparación son coherentes y consistentes con otros datos económicos, factores normativos y aspectos del proceso de inserción laboral de los inmigrantes en España. Aun con las prevenciones ya explicitadas, Cachón (2009) y Pajares (2010) realizan una comparación similar y detectan la misma evolución que aquí mostramos.

<sup>30</sup>Martín Urriza (2008) compara las nuevas incorporaciones que detecta la EPA en la población ocupada extranjera y los permisos iniciales de trabajo concedidos. Esta comparación constituye una aproximación que hay que considerar con las prevenciones ya señaladas para la comparación entre la EPA y el registro de afiliados de la Seguridad Social. Sin embargo, nos indica la tendencia.

## *Los sectores de actividad y las ocupaciones*

Uno de los rasgos de la inserción laboral de los inmigrantes en España, característica compartida con otros países (Castles y Miller, 2004), es la concentración de los trabajadores y trabajadoras extranjeras en determinados sectores de actividad como la agricultura, la construcción y el servicio doméstico. Junto a la concentración, muy persistente a lo largo del período del *boom* económico, se ha dado en los últimos años una tendencia a la dispersión de los trabajadores y trabajadoras extranjeros en el conjunto del tejido productivo, con una presencia minoritaria pero significativa en sectores de actividad fuera de los “nichos para inmigrantes”.

Con los datos de afiliación a la Seguridad Social, los sectores donde se concentran los trabajadores y trabajadoras en España son construcción, hostelería, agricultura, comercio al por menor y hogares con personal doméstico. Estos cinco sectores agrupan al 60% de afiliados extranjeros a la Seguridad Social y esta concentración se mantiene estable entre 2003 y 2007. En estos años aumentó el peso relativo de la construcción, hasta alcanzar el 21% del empleo inmigrante en 2007, el último año del *boom*; por el contrario, había disminuido el peso relativo del empleo inmigrante en agricultura y, en menor medida, en comercio y servicio doméstico (Cachón, 2009: 223 y ss.). Con datos de la EPA, Izquierdo (2009) apunta similares conclusiones para el mismo período. Además, la concentración de trabajadores extranjeros en estos cinco sectores es muy superior a la de los trabajadores y trabajadoras autóctonos. Si el servicio doméstico supone el 2% de las ocupaciones de los nacionales, este porcentaje se eleva al 17,5% en el caso de los trabajadores y trabajadoras extranjeros. La importancia de los ocupados extranjeros en el sector de la construcción, el 22,4% del total de ocupados extranjeros, dobla a la importancia que tiene para los trabajadores nacionales, un 11,6% de los cuales trabajaban en la construcción en 2007. Esta concentración presenta claros sesgos de género. En términos de afiliados a la Seguridad Social en 2007, algunas son ramas de actividad feminizadas, como el servicio doméstico, con el 90% de afiliados inmigrantes mujeres; las actividades sanitarias, con el 78% de mujeres; las actividades y servicios personales, 63,9%, y la hostelería, 57%. Por el contrario, la construcción, con el 96% de afiliados inmigrantes varones; el transporte terrestre, 93%, o la agricultura, 73% afiliados varones, son sectores masculinizados.

Los datos de la ENI 2007 ratifican estos sesgos. La mayoría de los trabajadores inmigrantes encontraron su primer trabajo en la construcción, 30%; la agricultura, 19%, y la hostelería, 11%. Por su parte, para las trabajadoras inmigrantes su primera ocupación fue en el servicio doméstico, 38% de los casos, la hostelería, 19%, los servicios inmobiliarios y el comercio, 9% y 8% respectivamente. Aquellos entrevistados que habían cambiado de empleo presentaban unos perfiles similares, si bien entre los hombres inmigrantes aumentaba la importancia de la construcción, así como de la industria ligera, y en el caso de las mujeres disminuía la relevancia del servicio doméstico a favor de otros sectores (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 420 y ss.).

Otro indicador de concentración es el peso relativo que los trabajadores inmigrantes tienen en cada uno de estos sectores. En 2007, los trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en alta a la Seguridad Social representaban el 50,2% del total de afiliados a

hogares con personal doméstico, el 22% de la hostelería, el 17,8% de la construcción, el 15,5% de la agricultura y el 7,8% de comercio al por menor (por citar las cinco ramas de actividad con mayor número de afiliados extranjeros). Hay que recordar que, en ese mismo año 2007, el porcentaje de afiliados extranjeros a la Seguridad Social era del 10,3% del total (Cachón, 2009: 223 y ss.).

Dicho de otra forma: con la excepción de comercio al por menor, estas ramas de actividad se han conformado como “nichos de inmigrantes” en un triple sentido: (i) concentran la mayor parte de la ocupación de los trabajadores inmigrantes, (ii) con clara desviación respecto a la distribución general de los trabajadores autóctonos, y (iii) la importancia relativa de los trabajadores inmigrantes en estos sectores es superior e incluso muy superior a su importancia en el conjunto de la economía. La constitución de estos nichos de inmigrantes es consecuencia del modelo de desarrollo económico, demandante de mano de obra poco cualificada y flexible, y de las condiciones de estos sectores en términos de mayor incidencia de la economía sumergida, de precariedad e irregularidades administrativas, de trabajos penosos y mal pagados. Las nuevas ocupaciones en estos sectores no eran atractivas para los trabajadores y trabajadoras nacionales, con mayores recursos y libertad de elección, y han sido cubiertas por inmigrantes. En particular, el servicio doméstico para las mujeres y la agricultura para los hombres se han conformado como la “puerta de entrada” al mercado laboral español, dada la incidencia de la irregularidad en el primer periodo de residencia en España de muchos y muchas inmigrantes y la mayor posibilidad de encontrar trabajo sumergido en estos sectores.

Junto a esta concentración de los trabajadores extranjeros en los “nichos de inmigrantes” del mercado laboral, en los últimos años del *boom* económico ya era apreciable una difusión desde estos sectores, de baja productividad, hacia otros sectores con empleos más cualificados y/o mejores condiciones. Cachón (2009), con datos de afiliación a la Seguridad Social, destaca la ampliación de la presencia de trabajadores inmigrantes en sectores como el transporte, los productos metálicos, la madera, los muebles, entre otros, que ven como mínimo duplicados el porcentaje de afiliados extranjeros entre 2003 y 2007. Dicho de otra forma: se apuntaba una tendencia a una distribución menos desigual de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en los distintos sectores y actividades económicas. Normalmente, la dispersión se considera positiva, un indicador de buena inserción laboral, ya que en igualdad de capacidades y experiencias, la distribución de los ocupados extranjeros tiende a converger con la de los nacionales y, en ese sentido, las diferencias tienden a disminuir.

Además de las diferencias respecto al sector de actividad, los trabajadores nacionales y los extranjeros presentan, también, diferencias respecto al tipo de tareas que realizan y la posición que ocupan en la estructura laboral. El cuadro 3.8 nos muestra la distribución porcentual, respecto al total, de los trabajadores españoles y extranjeros en los distintos tipos de ocupación que distingue la EPA<sup>31</sup>. Podemos agrupar estas nueve

---

<sup>31</sup>Se sigue la tipología establecida por la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CON-94). De este cuadro se ha eliminado la ocupación 0. Fuerzas Armadas por considerarse de escasa relevancia y por agrupar, en su seno, situaciones muy diversas en términos de cualificación.

ocupaciones en cuatro grandes grupos: grupo A: directivos y profesionales; grupo B: técnicos de apoyo y administrativos; grupo C: trabajadores cualificados, y grupo D: trabajadores no cualificados, como nos muestra el cuadro 3.9.

**Cuadro 3.8. Distribución porcentual de trabajadores ocupados, españoles y extranjeros, según tipos de ocupación. 1996-2010.**

	Españoles					Extranjeros				
	1996	2000	2004	2008	2010	1996	2000	2004	2008	2010
<b>TOTAL (miles)</b>	12.601,4	14.965,6	16.172,4	17.276,8	15.680,0	159,5	432,8	1.607,7	2.943,1	2.550,5
<b>Total (%)</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>1. Directivos empresas y Adm. Púb.</b>	8,4	7,7	7,7	8,3	8,7	14,0	10,4	4,0	3,8	4,3
<b>2. Técnicos, profesionales</b>	11,3	11,6	13,5	14,2	15,8	14,0	8,0	6,9	4,1	5,5
<b>3. Técnicos y profesionales apoyo</b>	8,1	9,7	11,1	13,4	13,9	5,0	6,4	4,9	4,1	4,9
<b>4. Empleados administrativos</b>	10,3	10,0	9,5	9,8	9,9	5,4	5,1	2,8	4,3	4,6
<b>5. Trab. serv. restauración, personales</b>	13,7	14,1	14,5	15,3	15,6	20,6	19,9	16,4	20,7	21,6
<b>6. Trab. cualificados agricultura</b>	6,3	4,6	3,6	2,6	2,7	3,9	2,3	2,2	1,3	1,9
<b>7. Trab. cualificados industria</b>	17,0	17,1	16,9	15,0	12,8	8,8	12,6	19,9	22,6	15,1
<b>8. Operadores maquinaria</b>	10,6	10,8	10,0	9,8	8,9	5,3	5,4	5,7	6,7	7,1
<b>9. Trabajadores no cualificados</b>	13,7	13,9	12,8	11,1	10,4	23,2	29,9	37,8	32,3	34,6

**Cuadro 3.9. Distribución porcentual de trabajadores ocupados, españoles y extranjeros, en cuatro grupos de ocupación. 1996-2010.**

	Españoles					Extranjeros				
	1996	2000	2004	2008	2010	1996	2000	2004	2008	2010
<b>TOTAL (miles)</b>	12.601,4	14.965,6	16.172,4	17.276,8	15.680,0	159,5	432,8	1.607,7	2.943,1	2.550,5
<b>Total (%)</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>Grupo A: 1+2</b>	19,7	19,3	21,2	22,5	24,5	28	18,4	10,9	7,9	9,8
<b>Grupo B: 3+4</b>	18,4	19,7	20,6	23,2	23,8	10,4	11,5	7,7	8,4	9,5
<b>Grupo C: 6+7+8</b>	33,9	32,5	30,5	27,4	24,4	18	20,3	27,8	30,6	24,1
<b>Grupo D: 5+9</b>	27,4	28,0	27,3	26,4	26,0	43,8	49,8	54,2	53,0	56,2

El grupo A, directivos y profesionales, engloba las ocupaciones de la EPA 1. Directivos de las empresas y de las Administraciones públicas y 2. Profesionales y técnicos. El grupo B, técnicos de apoyo y administrativos, reúne las ocupaciones 3. Técnicos y profesionales de apoyo y 4. Personal administrativo. En el grupo C, trabajadores (manuales) cualificados, se ha incluido a las ocupaciones 6. Trabajadores cualificados de la agricultura, 7. Trabajadores cualificados de la industria y 8. Operadores de maquinaria (considerando que estos tienen, al menos, una cierta cualificación). Finalmente, el grupo D, trabajadores (manuales) no cualificados, engloba la ocupación 5. Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios (con una alta incidencia de puestos de trabajo no cualificados) y la 9. Trabajadores no cualificados. Fuente: EPA. INE.

En el período 1996-2008, la proporción de trabajadores españoles con ocupaciones en la franja superior de la estructura laboral ha aumentado, como directivos y profesionales, 2,8%, y en mayor medida como técnicos de apoyo y administrativos, el 5,4%. Correlativamente, la proporción de estas ocupaciones entre el total de trabajadores extranjeros ha disminuido un 18,2%, si nos referimos a directivos y profesionales, y se ha mantenido básicamente estable entre profesionales de apoyo y administrativos<sup>32</sup>. En la base de la pirámide ocupacional, el proceso ha sido el inverso. Los trabajadores españoles disminuyen su representación entre los trabajadores cualificados, una reducción del 9,5%, y también, aunque en menor medida, entre los trabajadores no cualificados. Por el contrario, la proporción de trabajadores extranjeros ocupados como trabajadores manuales cualificados ha aumentado, el 12,6%, así como los que trabajan como no cualificados, un aumento del 9,2%. Por destacar una imagen y un dato: en 1996, la inserción laboral por ocupaciones en España de los trabajadores extranjeros respondía a la imagen clásica de los estudios migratorios: un reloj de arena con una base notablemente más ancha. En 2008, la imagen ha cambiado y se asemeja más a una pirámide que –además– ha visto aumentar su base (Cachón, 2009: 231). En 2008, el 53% de los trabajadores extranjeros trabajaba en una ocupación no cualificada, por un 26,4% de españoles en la misma situación (cuadro 3.9).

Dicho de otra forma en el período 1996-2008 los trabajadores inmigrantes se han insertado de forma creciente en la estructura laboral por “abajo”, mientras que los trabajadores españoles han conocido una movilidad laboral ascendente, en términos de mayor proporción, en ocupaciones no manuales y cualificadas (Pérez y Serrano, 2008; Cachón, 2009; Izquierdo, 2009; Pajares, 2009). Arriba y abajo, españoles y extranjeros, son las dos caras de la misma tendencia: la evolución de las ocupaciones en términos muy desiguales según el origen nacional hasta conformar una estructura laboral etnofragmentada. Además, la creciente proletarización de unos, inmigrantes, ha sido una de las condiciones básicas que ha hecho posible la movilidad laboral ascendente de los otros, españoles.

Durante este largo período de crecimiento económico se han creado tanto ocupaciones cualificadas como no cualificadas, en proporciones más o menos similares. Sin embargo, si para los trabajadores españoles casi un 75% de los nuevos puestos de trabajo logrados son cualificados, grupos A y B en nuestra clasificación, ese porcentaje se reduce al 10% en el caso de los trabajadores extranjeros (Pérez y Serrano, 2008: 165). Algunos autores destacan como una de las causas de este fenómeno la intensa entrada en el mercado de trabajo de jóvenes españoles con estudios universitarios que absorben los nuevos puestos en actividades cualificadas. Sin negar este aspecto, también un número importante de trabajadores extranjeros tenían titulación superior, lo que nos remite a otras causas: el marco discriminatorio institucional, las diferentes

---

<sup>32</sup>La elevada proporción de directivos y profesionales extranjeros en 1996, un 28% del total de trabajadores extranjeros (cuadro 3.9), responde a la importancia de los trabajadores extranjeros procedentes de la UE-15 y de otros países desarrollados, con una buena inserción laboral. Esta proporción disminuye rápidamente –10,9% en 2004–, como consecuencia del aumento de trabajadores extranjeros, en su mayoría no comunitarios, que se insertan por “abajo”, en las ocupaciones menos cualificadas.

oportunidades que ofrece el mercado de trabajo y la distinta necesidad y urgencia para aceptarlas, y la gestión selectiva de la mano de obra que realizan los empresarios.

Un indicador de este sesgo nacional o étnico lo constituye la distinta incidencia de la sobrecualificación entre los trabajadores inmigrantes y autóctonos, aquellos que con estudios superiores trabajan en puestos de trabajo correspondientes a ocupaciones no cualificadas o poco cualificadas. Dado el modelo de desarrollo de estos últimos quince años y el aumento general de la cualificación, la sobrecualificación es un problema que afecta a un 10% de los trabajadores que desempeñan ocupaciones no cualificadas (grupo D de nuestro cuadro). Sin embargo, la intensidad del fenómeno es muy distinta para unos y para otros. En el período 1996-2006, la tasa de sobrecualificación entre los trabajadores españoles se mantuvo estable, alrededor de un 10%, mientras su incidencia entre los extranjeros ha sido creciente, pasan de un 20% en 1996 a porcentajes que se acercan al 40% en 2006 (Pérez y Serrano, 2008: 171).

Otro indicador de interés de la estructura laboral etnofragmentada es la distinta incidencia de la temporalidad que, normalmente, suele correlacionar con peores trabajos, con escasa o nula cualificación y bajo salario. A lo largo del período, entre un 30% y un 34% de los contratos, según los años, han sido de carácter temporal con mayor incidencia entre los trabajadores recién incorporados en el mercado laboral: jóvenes, mujeres e inmigrantes. Las diferencias más notables se dan entre los trabajadores españoles y extranjeros, cuya tasa de temporalidad, un 60,4% en el período 2003-2007, dobla a la de los primeros, un 29,2% (Izquierdo, 2009: 648). Una causa de esta diferencia, persistente a lo largo del tiempo, es la mayor concentración de los extranjeros en los sectores que tienen mayores tasas de temporalidad (agricultura, construcción, hostelería y servicio doméstico). Además, la inserción laboral por “abajo” de los inmigrantes los concentran en las ocupaciones poco o nada cualificadas, con mayor incidencia de la temporalidad. Además, la relevancia de la temporalidad es distinta según el origen nacional y el tiempo de residencia. Entre los nacionales de la UE-15 y los latinoamericanos, es menor que la media de temporalidad para el conjuntos de extranjeros; por el contrario, rumanos y marroquíes presentan las tasas más altas. A mayor antigüedad en el mercado de trabajo español, la incidencia de la temporalidad tiende a disminuir, pero no siempre ocurre así. A pesar de tratarse de uno de los colectivos más antiguos en España, los marroquíes continúan presentando tasas muy elevadas de temporalidad, tanto en agricultura como en construcción (Cachón, 2009: 251 y ss.).

### *Los itinerarios laborales*

Las trabajadoras y trabajadores inmigrantes, como los autóctonos, no tienen una posición estática en el mercado de trabajo y la estructura laboral. En el marco de posibilidades y límites que establece la demanda del mercado, la normativa de extranjería y el modelo migratorio, los trabajadores y trabajadoras intentan mejorar su situación laboral y social. Estos movimientos de un trabajo a otro pueden darse dentro del mismo sector, cambio de puesto de trabajo u ocupación, o entre unos sectores y otros. Más allá de las situaciones personales, lo que nos interesa detectar son las regularidades sociales que conforman una diversidad de itinerarios tipo según diversos factores, entre

otros la clase social y el estatus socioeconómico, el origen nacional y el género. Estos itinerarios tipo pueden entenderse como las “cadenas de movilidad” que, según Piore (1983), caracterizan a un mercado de trabajo segmentado y en el que la movilidad tiene secuencias definidas, diferenciadas y propias a cada uno de estos segmentos.

Los trabajadores y trabajadoras nacionales de la UE-15, con la excepción de Portugal, se insertan en empleos cualificados no manuales, en ramas de actividad con mejores parámetros que la media y en una mayor proporción entre directivos, técnicos y profesionales de distinto nivel (Colectivo Ioé, 2010: 422, 446). Por otro lado, en términos generales, no tienen problemas de reconocimiento de cualificaciones y experiencia laboral. Otra situación muy distinta ha sido, y es, la conformación de los itinerarios laborales de los trabajadores no comunitarios, en los que nos centramos en este apartado.

De acuerdo con los resultados de la ENI 2007, el primer trabajo en España está sesgado por género y por origen. La mayoría de los trabajadores inmigrantes encontraron su primer trabajo en la construcción –30%–, la agricultura –19%– y la hostelería –11%–. Si entre los marroquíes destaca la inserción en la agricultura, rumanos y portugueses se insertan, mayoritariamente, en la construcción. La primera ocupación de las migrantes fue en el servicio doméstico, 38% de los casos, que asciende a más del 50% para las latinoamericanas; la hostelería, 19%; los servicios inmobiliarios y el comercio, 9% y 8% respectivamente (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 420 y ss.).

Así, la construcción y la agricultura, en el caso de los hombres, y el servicio doméstico, en el caso de las mujeres, se han conformado como “puertas de entrada” en el mercado laboral español. Quien con el tiempo, esfuerzo y relaciones ha pasado a otros sectores de actividad, ha sido substituido por el recién llegado o llegada. Las causas de esta conformación como puerta de entrada son diversas: son sectores con una fuerte demanda en todo el ciclo expansivo y en los que es posible encontrar trabajo de forma rápida y sin requerimientos de cualificación o de experiencia. Por otro lado, en estos sectores están más presentes las redes de inmigrantes y es más factible trabajar sin permiso de trabajo y residencia, algo muy importante en un modelo migratorio como el español en el que la irregularidad ha caracterizado el primer período de residencia. En estas “puertas de entrada” confluyen, también, las estrategias de los empresarios y empleadores en sumergir una parte de la actividad laboral y la laxitud de los gestores públicos, superados en su capacidad de regulación y legitimados por los beneficios de empresarios y otros sectores sociales<sup>33</sup>.

Después del primer período de residencia, una vez el trabajador o trabajadora se ha asentado en su nuevo entorno, el inmigrante intenta mejorar su inserción laboral y social. Una mejora o movilidad ascendente que se mide no solo en términos estrictamente laborales, como la ocupación, las condiciones de trabajo y el sueldo, sino también en términos sociales, como conseguir el permiso de trabajo, asegurar su estatus legal o conseguir mayor independencia y autonomía personal.

---

<sup>33</sup>Son muchos los episodios que ilustran el “mirar para otro lado” por parte de las autoridades, laboral y gubernativa, ante la proliferación a la luz pública de contratación irregular en plazas, polígonos industriales, estaciones y otros lugares. En ocasiones, se han tratado de episodios masivos –plenamente publicitados– como la vendimia en Castilla-La Mancha de 2007 con decenas de miles de jornaleros trabajando sin contrato (“Uvas doradas y trabajo negro en Castilla-La Mancha”, *El País*, 3 de septiembre de 2007).

De acuerdo con los datos de la ENI-2007, un 31% de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes no ha cambiado de empleo; no cabe hablar, por tanto de itinerario laboral<sup>34</sup>. El resto de trabajadores y trabajadoras extranjeros, 1.875.000 según la ENI-2007, habían tenido dos o más ocupaciones en España. De ellos y ellas, un 60% cambió de sector de actividad. Comparando el primer empleo y el más reciente, entre las mujeres pierde relevancia el servicio doméstico, del 40% al 22% de las ocupaciones, para aumentar los trabajos en otros sectores. Los desplazamientos más numerosos se producen desde el servicio doméstico a la hostelería –en torno a 54.000 mujeres–, al comercio –32.000–, y a los servicios a empresas –26.000– (Colectivo Ioé y Fernández 2010: 462). Estos datos confirman los estudios sobre la inserción laboral de mujeres latinoamericanas en diversas ciudades españolas (Colectivo Ioé, 2001; Parella, 2003; Martínez Veiga, 2004; Torres, 2007) cuyo itinerario laboral evoluciona, primero, dentro del servicio doméstico, de interna a externa o “por horas”, y más tarde, desde el servicio doméstico a la hostelería o el comercio. En muchos de estos casos, la mejora no se mide en términos de ingresos (gana más una interna de servicio doméstico que una empleada de comercio), sino en términos psicosociales (mayor independencia, autonomía) y de estatus. En otros casos, se prioriza la consecución del permiso.

En el caso de los hombres, la comparación entre el primer trabajo y el actual nos muestra una pérdida de importancia de la agricultura, que pasa de representar el 22% de las ocupaciones al 7%, en beneficio de la construcción, del 26% al 36%, y, en menor medida, la industria manufacturera y el transporte. El 9% de los inmigrantes que cambiaron de trabajo, unos 100.000, pasaron de la agricultura a la construcción (Colectivo Ioé y Fernández 2010: 462). En muchas regiones agrícolas, como en Murcia, esta huida del campo no se justifica tanto en la búsqueda de un sueldo más elevado sino en la mayor continuidad del trabajo, las mayores oportunidades para conseguir contratos y la mejora de las condiciones de cobertura al pasar al Régimen General de la Seguridad Social, así como al carácter de actividad penosa y connotada negativamente que tiene el trabajo agrícola (Pedreño, 2005; Torres *et ál.*, 2007: 82).

Junto a estos itinerarios laborales como asalariados –con o sin contrato– encontramos también otras estrategias de inserción laboral muy diferenciadas, como las de los chinos, los pakistaníes y los senegaleses, que persiguen la creación de un nicho laboral propio. Como en el resto de Europa, una característica de la migración china es la dedicación a la actividad comercial y, siempre que sea posible, la conformación de un nicho económico propio que garantice la autonomía económica del grupo (Beltrán 2003; Beltrán y Ribas, 2007). Así, el dinamismo comercial y la capacidad de capitalización de los chinos se orientó primero a los restaurantes, para pasar posteriormente a los bazares de “todo a 1 euro” y a los comercios de textil barato. En todos los casos, se reproduce una estrategia similar: amplias jornadas, trabajo intenso, recurso a la “ayuda familiar” y a la red de proveedores chinos. El itinerario laboral se hace dentro del grupo, ascendiendo en el tipo de ocupación, responsabilidad e ingresos.

---

<sup>34</sup>Esta situación no es solo propia de los recién llegados, con menores recursos, relaciones y conocimiento del medio, como cabría pensar. Entre aquellos trabajadores y trabajadoras que no han cambiado de trabajo, un 35% lo realiza desde hace 4 años o más (Colectivo Ioé 2010: 456).

Por su parte, los senegaleses se han especializado en la venta ambulante y se organizan en un sistema de ayuda mutua, basado en la convivencia en pisos y en la recreación de una red comercial con algunos compañeros y uno o varios comerciantes senegaleses. En diversas ciudades, como Granada (Suárez, 1996), Sevilla (Moreno, 2006), y Valencia (Torres, 2007), este tipo de organización –modesta pero funcional para sus miembros– suele estar vinculada a la pertenencia a la misma cofradía. Aunque han aumentado la diversidad de ocupaciones de los senegaleses, se mantiene la relevancia central de la venta ambulante<sup>35</sup>.

Podemos apuntar algunas conclusiones sobre los itinerarios laborales. Sobre un tercio de trabajadores y trabajadoras extranjeros no ha cambiado de trabajo. Quien sí lo ha hecho, con dos o más cambios, un 40% ha permanecido en el mismo sector de actividad y otro 60% ha cambiado de sector. A pesar de esta movilidad, se mantiene una fuerte concentración de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en los sectores que hemos caracterizado como nichos de inmigrantes (construcción, agricultura, servicio doméstico, hostelería), aunque se ha dado una difusión, una mayor presencia de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en otras ramas de actividad. Los itinerarios laborales con cambio de sector se han conformado desde las “puertas de entrada”, agricultura y construcción para los hombres y servicio doméstico para las mujeres, a sectores como industria manufacturera y transporte, ellos, y hostelería, comercio y servicios a las empresas, ellas. En términos generales, se ha dado una mejora de la inserción laboral entre el primer empleo y el actual, al menos en diversos parámetros como la reducción de la temporalidad en un 29% y de la jornada laboral media en tres horas, así como en la mejora de la cobertura al pasar de regímenes especiales –agrario u de hogar– al Régimen General de Seguridad Social. Finalmente, en el 16% de los casos, estos cambios de trabajo han supuesto una mejora del estatus ocupacional (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 462). No disponemos de datos sobre evolución de ingresos.

Desde del punto de vista del proceso de inserción son particularmente significativos los itinerarios que suponen una movilidad laboral ascendente por el aumento de ingresos, por las mejores condiciones laborales para el trabajador y sociales para su familia (en términos de cobertura, vivienda y acceso a servicios), así como por la salida del trabajador o trabajadora de los “nichos laborales” para inmigrantes y su inserción en ocupaciones y segmentos del mercado laboral no etnificados. Estos aspectos tienen tanto una dimensión individual y/o familiar como social y colectiva. Los itinerarios laborales exitosos tienden a diluir el creciente carácter etnofragmentado de la estructura ocupacional y a aumentar la coincidencia cotidiana laboral, entre inmigrantes y autóctonos, en términos menos desiguales que los actuales.

---

<sup>35</sup>De nuestra experiencia no cabe deducir una identificación mecánica entre inmigración senegalesa y venta ambulante. En Italia, los primeros inmigrantes senegaleses también se dedicaban a la venta ambulante para orientarse, más tarde, al trabajo asalariado. Al final de la década de los años 90, el 60% de los senegaleses en situación regular eran obreros de las empresas industriales del norte (Schmidt di Friedberg, 2000: 38; Mboup, 2000: 41). También en Italia, las formas de organización sustentadas en lazos de cofradía tenían una importancia central.

## 5. La estructura laboral etnofragmentada y sus consecuencias

El tipo de inserción laboral de los inmigrantes y las condiciones en que esta se desarrolla han conformado una estructura laboral y del mercado de trabajo etnofragmentada. Como hemos comentado anteriormente, nuestro mercado de trabajo ya estaba marcadamente dualizado antes de la llegada masiva de los trabajadores inmigrantes. A estos rasgos se sumará, a partir de mediados de los años 90, la etnificación generada por un modelo de desarrollo económico intensivo en mano de obra poco cualificada y baja productividad que cubrirá, básicamente, la inmigración.

Habitualmente, se identifica la fragmentación étnico-laboral con la influencia que tiene el origen nacional y/o étnico en el lugar que ocupan los inmigrantes en la estructura productiva y en las ocupaciones que realizan (Portes, 1995; Cachón, 2003; Gualda, 2009). En nuestra opinión, conviene ampliar esta visión en un triple sentido: (i) la conformación de sectores de actividad y trabajos “propios” de inmigrantes, que se denota también (ii) en la organización productiva y jerárquica de las empresas y (iii) en las dinámicas sociales que tienden a legitimar y reproducir este estado de cosas (Torres y Gadea, 2010a).

Los tres procesos están profundamente interrelacionados pero no son idénticos. En el caso español, hemos visto cómo construcción, hostelería, agricultura y servicio doméstico concentran la mayoría de trabajadores extranjeros y se han conformado como “nichos laborales” para inmigrantes. Dada la intensidad de los flujos, esta concentración se ha mantenido a lo largo del ciclo económico al tiempo que se iniciaba una dispersión, menor pero apreciable, hacia otros sectores de actividad. Esta diferenciación entre trabajadores inmigrantes y autóctonos no solo funciona entre sectores de actividad; opera en las mismas empresas y en la estructura productiva, también etnoestratificada. El análisis de ocupaciones de la EPA, entre 1996 y 2008, nos muestra que los trabajadores extranjeros se concentran en la base de la pirámide —en 2008, el 53% de los ocupados extranjeros trabajaba como trabajador no cualificado— y que, a medida que se asciende en esta, su proporción disminuye. Además, esta doble estratificación, sectorial y ocupacional, ha conformado un “sentido común”, un conjunto de percepciones, valoraciones y prácticas laborales y sociales que, en función de la etnicidad de determinados grupos, presupone unas capacitaciones u otras, una determinada cultura del trabajo, y adjudica un lugar u otro en la estructura laboral.

Durante el largo ciclo de expansión económica, esta estructura laboral etnofragmentada y el tipo de inserción laboral que conforma han resultado muy funcionales para los empresarios y complementarias para los trabajadores autóctonos. Para los primeros, particularmente en sectores como construcción, agricultura y servicios a otras empresas, los inmigrantes han constituido la mano de obra flexible, barata y con escasísimo “poder” social que garantizaba la competitividad y el beneficio de muchas empresas. Por otro lado, la estratificación laboral no ha sido solo cuestión de los empresarios. La mejora de la calidad de vida de buena parte de las clases medias españolas se debe, entre otros factores, al trabajo doméstico que a buen precio desarrollan las mujeres inmigrantes.

Por otro lado, para la inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras autóctonos la inserción laboral de los inmigrantes ha tenido un carácter complementario, cuando

no positivo, en términos de paro y evolución de las ocupaciones realizadas. Los inmigrantes no han constituido una competencia para los trabajadores autóctonos, ya que unos y otros “optaban” a puestos de trabajo distintos ubicados en un segmento u otro del mercado de trabajo dualizado. Como hemos visto, los buenos empleos creados en el período 1996-2006, en términos de cualificación y condiciones de trabajo, han representado el 75% de las nuevas ocupaciones de los trabajadores españoles, por un 10% en el caso de los extranjeros. Al mismo tiempo, los inmigrantes se concentraban en los malos empleos, tanto por sector de actividad –agricultura, servicio doméstico, construcción– como por el tipo de trabajo realizado. La evolución de las ocupaciones en este período, de *boom* económico y de consolidación de la estructura etnofragmentada, nos muestra la misma tendencia: aumenta la proporción de los trabajadores inmigrantes en la base de la pirámide, los trabajadores no cualificados, y disminuye en su parte media y superior. Dado el distinto perfil de las ocupaciones de unos y otros, hemos tenido una situación de complementariedad entre los trabajadores autóctonos e inmigrantes. Esta complementariedad ha tenido dos efectos muy importantes. Por un lado, no existía una base material de competencia, por buenos puestos de trabajo, por promociones, etc., que pudiera alimentar posibles conflictos entre unos trabajadores y otros. Por otro lado, la proletarianización de los inmigrantes ha sido una de las causas de la movilidad laboral ascendente que ha conocido un sector significativo de los trabajadores españoles, dado que los primeros ocupaban los puestos de trabajo menos cualificados y más precarios (Pumares *et ál.*, 2006; Pajares, 2008, 2009; Pérez y Serrano, 2008; Cachón, 2009).

De acuerdo con las teorías económicas sobre las migraciones que enfatizan el capital humano, el flujo de trabajadores extranjeros debería incidir a la baja en los salarios de los trabajadores nacionales y, si existe rigidez, aumentar el desempleo. Ninguna de estas dos consecuencias se ha dado en el caso español<sup>36</sup>. El ingreso masivo de trabajadores extranjeros ha sido compatible con el descenso de la tasa de paro general, en particular la de los autóctonos, gracias al vigoroso crecimiento económico de estos años. Respecto al impacto sobre los salarios, la valoración no es menos concluyente. Es cierto que el salario medio en España ha perdido un 4% de poder adquisitivo entre 1995 y 2005; es decir, ha disminuido en términos reales, lo que parecería corroborar la teoría. Esta disminución del salario medio es consecuencia del modelo de desarrollo impulsado y del aumento extraordinario de los puestos de trabajo poco o nada cualificados, con unos salarios muy reducidos que hacen bajar la media. Sin embargo, si nos atenemos a los salarios medios por nacionalidad, el de los extranjeros ha sido entre un 20 y un 30% inferior al de los españoles según los colectivos y los períodos<sup>37</sup>. Dicho de otra forma, el salario medio de los españoles no ha disminuido.

---

<sup>36</sup>Estas teorías del capital humano, del que Borjas (1999) sería uno de los representantes, enfatizan al inmigrante como actor racional individual que intenta optimizar sus características personales en el mercado de trabajo. La realidad es bastante más compleja e intervienen más factores, una parte de los cuales son ignorados por la teoría. Un factor decisivo es el ciclo económico, otro es si los empleos de los inmigrantes se conforman como complementarios o substitutivos de los trabajadores autóctonos; otros factores son de tipo institucional, como la normativa de extranjería, que “orienta” al inmigrante hacia unos sectores de actividad u otros, etc.

<sup>37</sup>Con datos de la Encuesta de Estructura Salarial de 2005, el salario medio de los españoles fue de 18.950 euros, por 18.339 para los nacionales de la Unión Europea, frente a los 13.686 de los latinoamericanos o 13.347 de los europeos no comunitarios (Cachón, 2009: 237).

Si la inserción de los inmigrantes y la estructura etnofragmentada ha tenido efectos netamente positivos para los trabajadores autóctonos, ¿qué valoración podemos hacer desde el punto de vista de los trabajadores inmigrantes? Como hemos comentado, los trabajadores y trabajadoras extranjeros se han insertado laboralmente por abajo, con un 60% de temporalidad y un 40% de sobrecualificación, pero ¿qué les ha supuesto esta inserción laboral en España?, ¿cómo estaban en origen y como están aquí? Los datos de la ENI-2007 y el análisis del Colectivo Ioé permiten avanzar algunas respuestas. El primer empleo en España ha supuesto una movilidad laboral descendente medida en diferentes parámetros: aumenta la temporalidad, disminuye la correlación entre nivel de estudios y actividad realizada, y un 44% del total ha visto deteriorado su estatus ocupacional. En el caso de las mujeres esta pérdida de estatus ocupacional afecta al 51% (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 432 y ss.). Más tarde, un tercio de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes ha permanecido en ese primer empleo, consolidando por tanto esa situación. El resto ha cambiado de empleo y, en términos generales, la incidencia de la temporalidad ha descendido y la jornada media se ha visto reducida. Estos cambios de trabajo se han dado dentro del mismo sector y, lo más frecuente, entre diferentes sectores que han conformado “cadenas de movilidad”, de la agricultura a la construcción para los hombres y del servicio doméstico a la hostelería y el comercio para las mujeres. En esta dinámica, un tercio de los trabajadores inmigrantes que habían cambiado de trabajo han conocido una movilidad ascendente de estatus ocupacional. Dicho de otra forma: después de la pérdida de estatus ocupacional que supone el primer período de su inserción laboral en España, una parte de los inmigrantes inicia una recuperación con cierta movilidad laboral ascendente que, sin embargo, “no habría compensado la de índole descendente sufrida al emigrar” (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 489).

Otro tema es la valoración de los y las inmigrantes sobre esta pérdida de estatus ocupacional que han conocido y si consideran que está compensada por otros aspectos, como el mejor salario, las mayores posibilidades de consumo y los servicios públicos y coberturas sociales que conforman el salario indirecto propio de un modelo de Estado de bienestar.

Los trabajadores y trabajadoras extranjeros presentan, como hemos visto, mayores tasas de paro, de temporalidad, de sobrecualificación y de concentración sectorial y ocupacional en los malos empleos. Sin embargo, algunos de estos fenómenos no son específicos de los inmigrantes; también los jóvenes trabajadores españoles presentan tasas de temporalidad muy superiores a la media y la brecha salarial de género, entre trabajadores y trabajadoras españoles, tiene proporciones similares a la que se da respecto a los extranjeros. Por otro lado, la inmigración es muy reciente en España. La cuestión relevante es si las diferencias entre los trabajadores nacionales y los extranjeros son debidas a la condición de migrante de estos últimos o a sus características personales (la edad, el género, la cualificación, el conocimiento del idioma y el tiempo de experiencia laboral en España). Pérez y Serrano (2008) realizan un estudio sobre la probabilidad de estar en paro, tener un contrato temporal, padecer sobrecualificación y percibir un menor salario medio, entre trabajadores españoles y extranjeros, a igualdad de condiciones en otras variables. El resultado es que con cinco o más años de residen-

cia y de experiencia laboral en España las diferencias de paro y salario medio respecto a los españoles tienden a reducirse de forma muy notable; sin embargo, persisten las desigualdades en temporalidad y sobrecualificación. A igualdad de edad, género y nivel educativo, a pesar de estar cinco años o más viviendo y trabajando en España, el trabajador inmigrante tendrá un 20% de probabilidad más que el español de tener un contrato temporal y un 18,4% más de encontrarse en situación de sobrecualificación. Los mismos autores concluyen: “La discriminación más duradera que padecen los inmigrantes es la dificultad de acceso a los trabajos de mayor calidad, puesta de manifiesto en la precariedad y la sobrecualificación” (Pérez y Serrano, 2008: 199). Esto nos remite a la estructura etnofragmentada.

Dicho de otra forma: las desigualdades en la inserción laboral de los y las inmigrantes no se explican en términos de sus características “objetivas” personales (edad, tiempo en el mercado de trabajo, cualificación, género), sino por su condición de migrante y las dinámicas discriminatorias que generan la normativa y la gestión de la Administración, la estructura productiva y laboral etnofragmentada y las prácticas sociales y laborales respecto a los inmigrantes.

## 6. La crisis y sus impactos

El análisis de las consecuencias de la crisis en la inserción laboral de los inmigrantes tiene dos datos básicos de partida. Por un lado, en España la crisis económica se manifiesta fundamentalmente como crisis de empleo; por otro, los trabajadores inmigrantes y sus familias están afrontando la crisis aquí. Como hemos visto en el capítulo dos, si bien los flujos de entrada se han reducido y el número global de residentes extranjeros en España se ha estabilizado, no se ha dado un retorno relevante y nada indica que este dato vaya a cambiar a corto o medio plazo.

El dato fundamental de la crisis en España es la destrucción de empleo, dos millones de puestos de trabajo entre el segundo trimestre de 2008 y 2010 (cuadro 3.4), y el aumento del paro, cuya tasa se dobló en el mismo período, pasando de 10,4% al 20,1% (cuadro 3.6). En la crisis actual de empleo se repite lo ya sucedido en la recesión entre 1992 y 1995: una parte muy importante del empleo generado en el ciclo expansivo anterior es muy sensible a las coyunturas económicas; es decir, se trata de empleos frágiles y de mala calidad. Los índices de paro, que doblan la media europea, son consecuencia de muchos factores, pero cabría subrayar tres: el tipo de modelo de desarrollo, las debilidades de la estructura productiva española y los mecanismos institucionales de gestión de la mano de obra (la incidencia de la temporalidad, por ejemplo).

Por otro lado, esta incidencia del paro, el 20,1% de la población activa en 2010, afecta de forma distinta a los trabajadores españoles y extranjeros. Entre 2005 y 2010, la incidencia del desempleo se ha multiplicado por dos en el caso de los españoles, 18,2% en 2010, y casi por tres para los trabajadores extranjeros: 30,2% en el mismo año (cuadro 3.6).

Esta mayor incidencia se explica por la concentración de los inmigrantes en los sectores más golpeados por la recesión, como construcción y servicios de mercado<sup>38</sup>,

---

<sup>38</sup>Así, de acuerdo con la EPA-III09, el 63,2% y el 15,8% del total de trabajadores inmigrantes están ocupados en servicios de mercado y construcción respectivamente (Mahía y del Arce, 2010).

su mayor ratio de temporalidad, de ocupación de puestos no cualificados y su menor antigüedad media (Pajares, 2009, 2010; Mahía y del Arce, 2010; Cuadrado *et ál.*, 2010). En la práctica, la gran vía de ajuste de empleo ha sido la temporalidad, que si bien facilitó la entrada en el mercado de trabajo, ahora lo ha hecho con la salida. De hecho, se ha despedido relativamente poco; sobre todo, no se han renovado contratos. Por otro lado, los despidos más baratos son los de los trabajadores y trabajadoras con menor antigüedad, entre los que los extranjeros estaban sobrerrepresentados.

El impacto del paro se distribuye de forma desigual entre los diferentes colectivos, con mayor incidencia entre los trabajadores extracomunitarios, con una diferencia de siete puntos porcentuales respecto a los comunitarios (cuadro 3.6). Si bien el paro ha aumentado para todos los trabajadores extracomunitarios, los marroquíes, argelinos y senegaleses presentan las mayores tasas de paro, 46,7%, 51,9% y 52,9% respectivamente, por un 10,1% de los chinos (Pajares, 2011; EPA-III 2010), aunque este y otros aspectos pueden variar según las zonas<sup>39</sup>. También es diferente el impacto por género. En los dos primeros años de la crisis, 2008 y 2009, la tasa de desempleo de los hombres extranjeros superó a la de las mujeres, dado el mayor impacto de la crisis en sectores masculinizados, como la construcción, para posteriormente tender a equipararse.

Otro aspecto de interés es la evolución de la población activa extranjera (cuadro 3.1). Los extranjeros activos, trabajando o buscando empleo, aumentaron en unos 200.000 efectivos entre el segundo semestre de 2008 y de 2009, para luego descender suavemente en 2010. Es decir, en ese período se da un aumento del número de parados y del número de activos, destacando entre los nuevos activos los jóvenes y las mujeres que buscan su primer empleo. Esto se ha dado para los españoles y, con mayor intensidad, para los extranjeros. Con el primer impacto de la crisis, los miembros de la familia anteriormente inactivos se suman a la búsqueda de un trabajo cuyos ingresos compensen el paro del marido y/o padre, la reducción de su salario o la incertidumbre sobre el futuro más cercano<sup>40</sup>. Posteriormente, ya en 2010, desciende el total de la población activa. Por un lado, una parte de los que se habían incorporado a buscar un primer empleo abandonan ese empeño ante las dificultades de la situación; por otro lado, no se han dado entradas significativas de nuevos inmigrantes, el otro factor que podría hacer aumentar la población activa extranjera.

Analicemos ahora el impacto de la crisis sobre los trabajadores extranjeros de acuerdo con los sectores de actividad, la temporalidad y los tipos de ocupación, tres de las variables de la estructura etnofragmentada.

A nivel sectorial, el primer impacto de la crisis se dejó notar en particular en construcción y, en menor medida, en servicios. Ya en 2009, la construcción continúa per-

---

<sup>39</sup>En el caso del Campo de Cartagena no se daba, en el tercer trimestre de 2009, una sobrerrepresentación de los marroquíes, ya que habían continuado muy concentrados en la agricultura, precisamente el sector que ha padecido en menor medida el impacto negativo de la crisis (Torres y Gadea, 2009).

<sup>40</sup>Esta tendencia general (Pajares, 2009; 2010) se modula de forma diferente según las zonas. Ha sido muy notable en territorios como el Campo de Cartagena (Murcia), con un importante incremento de los parados extranjeros demandantes de primer empleo, en su mayoría mujeres. En esta zona, la tasa de actividad de las mujeres extranjeras siempre ha sido inferior a la media estatal por la importante proporción de mujeres marroquíes reagrupadas (Torres y Gadea, 2010a). En territorios como la Comunidad de Madrid, que ya contaban con una población activa extranjera muy elevada, el aumento de población activa ha sido moderado (CCOO, 2010).

diendo empleo, también inmigrante, pero de forma más ralentizada, y la destrucción de empleo se reparte más entre los distintos sectores y ramas de actividad. Al observar las diferencias entre los parados españoles y los extranjeros en 2009, destaca la importancia de la construcción en el caso de los extranjeros, 21,2% de los parados extranjeros por 11,9% de los parados españoles, mientras que los porcentajes de parados procedentes de la agricultura, la industria y los servicios son similares (Pajares, 2010: 48). Otro indicador significativo, la temporalidad, ha descendido para españoles y extranjeros dado que la inmensa mayoría de empleos destruidos eran temporales. Desde la tasa de temporalidad de 33,8% en 2005 –30% para los españoles y 60% para los extranjeros– hemos pasado a un 25,1% en 2009 –22% para los ocupados españoles y 42,6% para los extranjeros–. Por tanto, y como consecuencia, aumenta la proporción de contratos indefinidos entre los ocupados, aunque este aumento no expresa una mejora estructural sino la intensidad de la crisis.

¿Qué efectos tiene la crisis en la distribución por ocupaciones de los trabajadores extranjeros? De acuerdo con el cuadro 3.9, se ha dado un doble movimiento. Entre 2008 y 2010 ha aumentado la proporción de los trabajadores ocupados extranjeros que realizan trabajos manuales no cualificados, del 53% al 56,2%, y en menor medida de directivos y técnicos, del 7,9% al 9,8%, y de técnicos de apoyo y administrativos, del 8,4% al 9,5%. Por el contrario, la proporción de los trabajadores y trabajadoras extranjeros que desarrollan trabajos manuales cualificados ha disminuido, del 30,6% al 24,1% del total. Dicho de otra forma: el peso relativo de las ocupaciones superiores en el total de trabajadores inmigrantes ha aumentado dado que la pérdida de empleo ha afectado, sobre todo, a las ocupaciones poco o nada cualificadas. Volvemos a la imagen clásica del reloj de arena con una base muy amplia y una parte media muy reducida. Con la crisis se ha perdido mucho trabajo temporal y no cualificado, pero también mucho empleo de trabajadores manuales cualificados en agricultura, industria y operadores de maquinaria, según las ocupaciones de la EPA. Este grupo de ocupaciones –el grupo C, de acuerdo con nuestra clasificación– constituía, precisamente, la vía de movilidad laboral ascendente más clara para una parte de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en el período anterior.

### *Las estrategias de los actores: empresarios y trabajadores inmigrantes*

Una de las estrategias clásicas de los empresarios en todo período de crisis es la reducción de costes laborales por diversas vías como “sumergir” una parte o la totalidad de la producción, la disminución de los salarios y/o el incremento de las irregularidades laborales. Con la crisis, ¿ha aumentado la economía sumergida? De acuerdo con nuestra aproximación, de un máximo histórico en 2004, cuando el 34,8% de los ocupados extranjeros no estaba dado de alta en Seguridad Social, se produce una clara disminución de la incidencia de la economía sumergida con el proceso de regularización de 2005. En 2006, el trabajo sumergido “solo” afectaba al 24,9% de los ocupados extranjeros según la EPA, aunque posteriormente aumentó (cuadro 3.7). El primer año de la crisis, 2008, registra una diferencia entre los ocupados de la EPA y los afiliados a la Seguridad Social del 30,3%, es decir, un aumento de la economía sumergida,

para posteriormente disminuir en 2009 y 2010. Similares tendencias registran Cachón (2009: 217) y Pajares (2009: 72; 2010: 78). Esta tendencia general es compatible con situaciones donde la incidencia de la economía sumergida entre los inmigrantes sea mayor y haya continuando aumentando.

Dos razones nos pueden explicar este vaivén. Por un lado, la tendencia inicial –en 2008– a sumergir una parte de la actividad parece disminuir más tarde ante la atonía general de la actividad económica. Por otro lado, el volumen global de la economía sumergida no ha aumentado de forma significativa –al menos por ahora– dado que los nuevos ingresos en trabajos irregulares se verían compensados por que se ha perdido también empleo sumergido. Con la crisis se ha destruido empleo reglado, los extranjeros perdieron entre 2008 y 2010 un 10,3% de afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, pero se ha perdido un porcentaje superior de extranjeros ocupados, un 13,3% según la EPA. La diferencia entre las dos cifras nos indica el trabajo irregular destruido.

Respecto a la bajada del salario, tanto de forma directa como indirecta, o el aumento de las irregularidades laborales, no disponemos de momento de datos de conjunto. Diversos trabajos en distintas zonas, como Madrid y Murcia, sí nos indican claras tendencias en este sentido. En el Campo de Cartagena se está reduciendo el salario hora en el campo y en limpieza. Asimismo se ha vuelto a repercutir sobre el trabajador o trabajadora una parte del coste de transporte o su totalidad (una práctica que las ETT y “furgoneteros” más “serios” habían desterrado con la bonanza). Respecto a las irregularidades, vuelve a ser práctica habitual la contratación por horas y la realización del trabajo a destajo en el campo como un “acuerdo” entre el encargado de la cuadrilla y los trabajadores, acuerdo del que empresa y ETT se desvinculan. Otros inmigrantes, que necesitan renovar permiso y, para ello, un contrato han vuelto a pagar la cuota patronal a la Seguridad Social, una vieja práctica en la zona (Torres y Gadea, 2010a). La disminución de los salarios también ha sido constatada en la Comunidad de Madrid, donde el sueldo medio mensual de los trabajadores inmigrantes había pasado de 1.012 euros en 2008 a 903 euros en 2009 (CCOO, 2010). Hablamos de datos parciales que habrá que corroborar en un futuro.

Para aproximarnos a las estrategias de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes frente a la crisis, utilizaremos, siguiendo a Mingione (1993), un cuadro conceptual no limitado al paradigma del mercado (Torres y Gadea, 2010b). En primer lugar, consideramos el hogar como la unidad elemental de reproducción social y, por tanto, nuestra mirada no se dirige a los trabajadores inmigrantes en tanto que individuos, sino a los grupos familiares a los que pertenecen. Estos grupos familiares movilizan un conjunto de recursos para garantizar su supervivencia material<sup>41</sup>, recursos que pueden proceder de las distintas formas de trabajo de sus miembros o de fuentes externas, como el Estado, las organizaciones comunitarias o las redes sociales. En segundo lugar, estos grupos familiares desarrollan una diversidad de estrategias para afrontar la crisis, unas en el ámbito productivo y otras en el ámbito reproductivo, que están interrelacionadas y que deben entenderse como un todo. En tercer lugar, es necesario enmarcar las estra-

---

<sup>41</sup>Mingione entiende la supervivencia material o reproducción social como “un concepto sociohistórico que incluye distintos niveles de vida para diferentes grupos sociales y en diferentes momentos” (Mingione, 1993: 121).

tegrías de los trabajadores y sus familias en un doble sentido. Por un lado, en relación a las trayectorias y posiciones de los grupos familiares en la estructura social y en los diferentes contextos locales, que configuran el campo de límites y posibilidades en el que los inmigrantes desarrollan sus estrategias. Por otro lado, tenemos que considerar sus especificidades respecto a los trabajadores autóctonos derivadas de su carácter de extranjeros, de la situación de su proceso de inserción social y de su particular inclusión en la estructura laboral etnofragmentada que se ha conformado en España.

Como cualquier otro trabajador, los inmigrantes tratan de minimizar las consecuencias de la crisis, aunque disponen de un escaso margen de maniobra. En el ámbito productivo estas estrategias pueden ser la búsqueda de trabajo de otros miembros del núcleo familiar, la movilidad sectorial y/o geográfica o la aceptación de peores condiciones laborales. Como hemos visto, la población activa extranjera aumentó en los dos primeros años de la crisis, con la incorporación de mujeres y jóvenes a la búsqueda de empleo, para posteriormente reducirse, a la vista de las dificultades.

**Cuadro 3.10. Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta laboral por regímenes. 2000-2010.**

Años	Total	Régimen General	R.E. Agrario	R.E. Hogar	R. E. Autónomos	Otros R.E.
2000	402.711	239.412	48.447	45.650	66.732	5.460
2001	557.074	356.297	68.243	51.611	77.908	5.587
2002	766.470	508.484	94.018	72.519	88.047	6.321
2003	924.805	625.504	116.631	79.182	99.748	6.978
2004	1.048.230	737.954	116.724	73.893	115.627	7.532
2005	1.461.140	1.001.546	143.058	175.051	136.976	8.495
2006	1.822.406	1.282.602	154.060	223.131	157.580	9.430
2007	1.975.578	1.462.333	150.353	160.063	197.520	9.926
2008	2.052.406	1.467.593	183.762	163.506	231.772	10.870
2009	1.878.023	1.260.536	233.930	173.505	204.357	10.687
2010	1.840.827	1.208.799	248.698	179.661	198.107	10.456

Fuente: MTAS/MITI. Medias anuales de afiliados a la Seguridad Social. Elaboración propia.

Por otro lado, las posibilidades de encontrar trabajo cambiando de sector de actividad son muy limitadas y los posibles “huecos” dependen, entre otros factores, de la estructura productiva de los distintos territorios. Además, los parados inmigrantes tienen mayores problemas de empleabilidad, en términos de formación ocupacional y cualificación flexible. A nivel general, podemos constatar una vuelta a la agricultura en el caso de los hombres y al servicio doméstico en el caso de las mujeres, sectores que recuperan su carácter de nicho –refugio que han tenido en otras etapas. Así, si bien se ha dado una pérdida de 200.000 afiliados extranjeros a la Seguridad Social entre 2008 y 2010, los regímenes especiales agrario y de empleados de hogar han aumentado sus efectivos (cuadro 3.10). La misma tendencia señala Pajares (2010: 82 y ss.) y diversos estudios sectoriales<sup>42</sup>. Sin embargo, la capacidad de absorción de estos sectores es

<sup>42</sup>Sería el caso del Campo de Cartagena en Murcia (Torres y Gadea, 2010a), en la Comunidad de Madrid (CCOO, 2010) o en la bahía de Cádiz, donde, junto a la limpieza, destaca la venta ambulante (APDH-A, 2010).

limitada: la agricultura tiene un claro techo de contratación y la demanda de servicio doméstico ha disminuido como consecuencia del impacto de la crisis en los hogares españoles. Por otro lado, la vuelta a la agricultura y al servicio doméstico supone un retroceso –en condiciones laborales y cobertura– respecto a lo que se había conseguido en el período anterior.

Otra posible estrategia sería la movilidad geográfica. Como en el pasado, los trabajadores y trabajadoras extranjeros tienen una mayor movilidad espacial que los españoles; sin embargo, el estudio de la Encuesta de Variaciones Residenciales que realiza Pajares (2010: 101 y ss.) no indica que se haya producido un incremento significativo de la movilidad geográfica. Las razones las podemos encontrar en el carácter generalizado de la crisis, que afecta a todos los territorios, y las trabas a la movilidad que constituyen la vivienda, los hijos, cuando se tienen, y el abandono de la inserción social en el ámbito local penosamente alcanzada en muchos casos.

Ante esta situación, las estrategias en el ámbito laboral parecen reducirse a la aceptación de peores condiciones laborales. Como señalábamos anteriormente, aunque no disponemos de datos generales, diversos estudios parciales señalan una tendencia a la reducción del salario-hora pactado, a hacer recaer sobre el trabajador costes como el transporte o –como contrapartida al mantenimiento del contrato– la cuota patronal a la Seguridad Social. Ya veremos cómo evolucionan estas tendencias; en cualquier caso, la crisis coloca a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en situación de mayor indefensión y subordinación ante este tipo de estrategias patronales.

Ante estas dificultades en el ámbito productivo, las estrategias de supervivencia pasan al ámbito reproductivo. Los trabajadores inmigrantes y sus familias tratan de minimizar gastos, en términos de consumo y de vivienda, una partida muy importante de los presupuestos familiares. Respecto a la vivienda, se vuelve a alquilar una o varias habitaciones para afrontar mejor el alquiler o la hipoteca, con el consiguiente aumento del hacinamiento. Por otro lado, la mayor precariedad económica afecta al normal desarrollo del ciclo vital, como muestra el descenso del número de peticiones de reagrupamiento familiar o de matrimonios. Además, como otros grupos precarizados, los inmigrantes intentan cubrir necesidades del grupo familiar con las ayudas públicas, el recurso a servicios sociales y a organizaciones como Cáritas. Ello incide en una sobrecarga de los servicios públicos que gestionan ayudas, que ya arrastraban problemas anteriores que la crisis y la reducción, en términos reales, del gasto social ponen más de manifiesto.

## **7. ¿Hacia dónde vamos? Mirando atrás, con perspectiva de futuro**

Un hilo conductor de este capítulo ha sido la conformación de una estructura laboral y de mercado de trabajo etnofragmentada. La inserción laboral de los inmigrantes “por abajo”, como proletarios étnicos, se ha dado de forma concentrada en sectores de actividad y trabajos “propios” de inmigrantes y en las ocupaciones y puestos de trabajo más descualificados, precarios y penosos. Una inserción legitimada y reproducida por una serie de dinámicas sociales, percepciones y prácticas laborales que han “orientado” a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes hacia unos trabajos y no otros. Ya nos

hemos referido a los distintos factores que han consolidado esta estructura fragmentada, como el modelo de desarrollo, la normativa y la práctica administrativa, el mercado de trabajo, las concepciones sociales y la vivencia de la inmigración.

Comentaremos, para terminar este capítulo, los problemas e implicaciones que este tipo de estructura laboral genera. En primer lugar, desde el punto de vista laboral, supone una distribución desigual de los trabajadores y trabajadoras extranjeros que en muchos casos no responde a razones “objetivas” como la cualificación, las habilidades profesionales o el tiempo de experiencia laboral en España. Como hemos visto, esta distribución desigual comporta claros sesgos discriminatorios, como muestran entre otros indicadores, las desigualdades en temporalidad y sobrecualificación incluso para los inmigrantes con más de cinco años de residencia y trabajo en España. Un segundo tipo de consecuencias son sociales. Si los inmigrantes acumulan los malos trabajos, con bajos salarios y peores coberturas, sus condiciones de inserción social a nivel de vivienda, de consumo y de vida cotidiana no pasarán de ser precarias. Ello tiene implicaciones tanto en términos de calidad de vida de los inmigrantes y sus familias como de mayores obstáculos para una interacción normalizada con el entorno social más próximo. Un tercer tipo de implicaciones son culturales e identitarias. La identificación entre determinados puestos y actividades laborales, poco apetecibles, y los inmigrantes no contribuye a generar una imagen positiva de sus habilidades, capacidades y potencialidades. La imagen degradada de estos trabajos tiende a proyectarse sobre quien los realiza, máxime cuando esta imagen se retroalimenta con diferencias culturales más o menos estigmatizadas, como el “moro” o el “sudaca”.

Otra cuestión, quizás la más relevante sociológicamente, es si esta estructura etnofragmentada es un fenómeno temporal o permanente. En el primer caso, se trataría de una situación propia de los primo migrantes, dada su condición de extranjeros y de recién llegados al mercado laboral español, que con el tiempo de residencia, el aprendizaje del idioma y la adecuación de sus cualificaciones y habilidades, se reduciría de forma sustantiva. Así, los inmigrantes irían saliendo de su posición subordinada y se daría una distribución más equilibrada en la estructura laboral. En el segundo caso, la estructura etnofragmentada tiende a reproducirse y los inmigrantes, aun superados los obstáculos iniciales, no salen de esa posición. La posición subordinada laboral y social de los padres y la estructura productiva etnofragmentada permanente favorecen que sus hijos e hijas, socializados en nuestra escuela y en nuestra sociedad, “hereden” la posición de los padres. En ese caso, las desigualdades de clase, estatus socioprofesional y “poder” social aparecen vinculadas a la pertenencia a determinados grupos étnicos que tienden a manifestarse como inferiores. Es decir, se consolidaría una estructura social –no solo laboral– etnificada. Una situación así constituye una mala base material, laboral y social, que suele agudizar los problemas y tensiones que, con mayor o menor intensidad, son consustanciales a todo proceso de integración. La experiencia europea de las dos últimas décadas y los problemas de la llamada “segunda generación”, en realidad de los hijos e hijas de determinados colectivos, avalan estas tesis.

En el caso español tenemos, todavía, escasa perspectiva. Unas tendencias parecen abonar un diagnóstico más pesimista, es decir, el carácter permanente o muy determi-

nante del carácter etnofragmentado de nuestra estructura productiva. En ese sentido, como hemos visto, puede señalarse la excesiva concentración sectorial y ocupacional, la institucionalización de prácticas y valoraciones derivadas de ello y la permanencia de la discriminación en temporalidad y sobrecualificación. En la línea contraria, la mayor presencia de inmigrantes en una pluralidad de sectores productivos y una cierta mejora ocupacional de una parte de los inmigrantes que han cambiado de trabajo, parecen indicar que con el paso del tiempo, el aumento de relaciones y habilidades, el esfuerzo y el trabajo, ese carácter etnofragmentado tiende a diluirse. Esta era la situación en España hasta el estallido de la crisis que, desde el punto de vista de lo que aquí nos interesa, supone un retroceso en estos avances. Además del paro, ha ganado relevancia la ocupación en los sectores más caracterizados como “nichos de inmigrantes”, como la agricultura y el servicio doméstico, y se ha reducido la proporción de inmigrantes en ocupaciones de trabajadores cualificados, la vía de movilidad laboral ascendente más clara. Dicho de otra forma, la crisis ha tenido entre otros efectos el de paralizar la tendencia a la difusión horizontal –sectores–, y vertical –ocupaciones–, de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en la estructura productiva.

La crisis plantea muchos y diversos problemas de carácter inmediato. Además, nos interesa una mirada con más perspectiva, a medio plazo y en un horizonte poscrisis. En el segundo semestre de 2010, la población activa extranjera suponía el 16% del total y los trabajadores y trabajadoras extranjeros ocupados el 13,8% del total de la población que estaba trabajando. Estos datos, en plena crisis, y las razones demográficas comunes a los países desarrollados de la OCDE, nos indican que la presencia de trabajadores extranjeros es un dato estructural de nuestro mercado de trabajo y que vamos a continuar necesiéndolos en un futuro.

La evolución que vaya a tener el carácter etnofragmentado del mercado de trabajo va a depender de muchos factores, pero destacaremos dos fundamentales: la estructura productiva y el modelo de desarrollo, por un lado, y el marco normativo y la gestión de la inmigración, por otro.

En un horizonte poscrisis, son muchos los discursos que destacan el carácter deseable de un modelo de desarrollo con mayor peso de sectores productivos de alto valor añadido, lo que supone trabajadores cualificados, y el cambio de otros sectores para adecuarlos a la realidad y hacerlos más sostenibles; por ejemplo, que la construcción se centre en las reformas y la obra civil, lo que implica, entre otros aspectos, un reciclaje profesional. Ya veremos cuánto de todo ello se cumple y de qué forma. En cualquier caso, lo que parece poco discutible es que se va a acentuar el carácter de servicios de nuestra economía, como en general en la UE, y que –por razones demográficas– vamos a continuar necesitando inmigrantes (no, desde luego, con la intensidad del período anterior).

Una orientación de fondo de la UE tiende a privilegiar la admisión de trabajadores altamente cualificados, como muestra la reciente aprobación de la “tarjeta azul” para estos trabajadores, lo que les facilita una buena integración. ¿Qué tipo de inmigrantes vamos a necesitar nosotros? Una parte de nuestros servicios, como el turismo, el trabajo de hogar y los servicios personales, va a continuar ofertando puestos de trabajo

poco cualificados. Incluso el escenario de salida a la crisis que se presenta como más positivo, una mayor importancia de los sectores con mayor productividad, tecnología e innovación, va a requerir trabajadores cualificados y muy cualificados, pero también trabajadores poco cualificados. Como destaca Sassen (2007) en el caso de las ciudades globales, la concentración en sectores punta de trabajadores altamente cualificados de finanzas, electrónica, biotecnología, energías, etc., genera una demanda de trabajadores en restaurantes, hoteles, transporte y todo tipo de servicios auxiliares y personales. La futura demanda de trabajadores cualificados, ya veremos de cuánta envergadura, será cubierta previsiblemente, primero, por los españoles y los inmigrantes residentes aquí que cumplan esos requerimientos; más tarde, cabe pensar que se generaría una demanda externa. Sean muchos o pocos, este tipo de inmigrante no parece que vaya a tener grandes problemas en la entrada, la seguridad jurídica y una buena inserción laboral.

La cuestión se centra, una vez más, en los trabajadores y trabajadoras inmigrantes que vienen a cubrir los puestos poco cualificados. ¿Cómo van a entrar?, ¿va a continuar vigente un sistema migratorio que, en la práctica, facilita la irregularidad y que mantiene durante años una situación reversible y vulnerable? La inserción de estos trabajadores y trabajadoras ¿va a reforzar el carácter etnofragmentado de la estructura productiva y del mercado de trabajo? En los últimos quince años tenemos una magnífica experiencia de cómo no se deben hacer las cosas si queremos evitar una estructura social y laboral donde la clase, el estatus y el poder se doblen con la etnia.

Como hemos visto, la estructura etnofragmentada es muy deudora del modelo de desarrollo y de un marco institucionalizado de discriminación. Algunos de los elementos que han ido conformando esta situación son muy claros: la orientación de los inmigrantes hacia “sus” nichos laborales con medidas administrativas (cupos, limitaciones de sector y actividad en los permisos iniciales); las prácticas y actitudes sociales que refuerzan esas dinámicas; la vinculación entre residencia legal y contrato de trabajo y la situación de dependencia e inseguridad que así se genera; las dificultades para homologar títulos y la falta de instrumentos y apoyos para readecuar las habilidades laborales y/o hacerse con otras nuevas; las numerosas trabas en las empresas y en las relaciones laborales, más implícitas que explícitas pero no menos poderosas, que impiden o dificultan que, transcurrido un período de inserción, los trabajadores y trabajadoras migrantes puedan optar a ocupaciones de acuerdo con sus cualificación, experiencia y tiempo de inserción en nuestro mercado de trabajo.

De estos y otros aspectos podemos aprender en negativo y avanzar algunas medidas. Un primer bloque de medidas hace referencia a propiciar la residencia legal, aumentar la seguridad jurídica y limitar –eliminar– la situación de precariedad, dependencia e inseguridad del trabajador extranjero. Ello supone establecer vías de entradas adecuadas, no artificialmente complejas y restrictivas, e implica también facilitar la regularidad de los aquí residentes. Una medida, en este sentido, es la flexibilización de los requisitos para la renovación de permisos, particularmente en períodos de recesión, y evitar las situaciones de “irregularidad sobrevenida”. Otra medida, de mayor profundidad y calado, sería la desvinculación entre residencia legal y situación laboral de empleo. La legalidad de la estancia y su renovación deben establecerse en función de la residencia

y del cumplimiento de las leyes y normas, no en función del alta en la Seguridad Social. Al mismo tiempo, hay que adoptar las medidas necesarias para reducir la economía sumergida y fomentar el contrato y la afiliación para los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en todos los sectores (sin penalizarles con la pérdida del permiso si trabajan sin contrato ya que, en la inmensa mayoría de los casos, dicha situación no es responsabilidad suya).

Otro bloque de medidas hace referencia tanto a la salida de la crisis como a un mejor acomodo, menos “sesgado”, de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. En esta línea se podría apuntar que los permisos iniciales no tengan limitaciones geográficas o de sectores de ocupación. O que se facilite el reconocimiento de los títulos y de las habilidades y capacidades profesionales. Otra medida imprescindible, tanto más en un contexto de crisis como el actual, es la formación ocupacional. En unos casos, para que los ahora desempleados aumenten su campo de posible ocupación y trabajo; en otros casos, por ejemplo los que trabajan en la construcción, para readaptarse a cambios en el propio sector de actividad; en otros casos, en fin, como forma de promoción y mejora laboral.

Un tercer bloque de medidas hacen referencia a las prácticas laborales y la gestión de las empresas. Con la perspectiva de estos años se acumulan evidencias que apuntan a discriminaciones diversas, más sutiles que burdas. Junto a las medidas anteriores, cabría adoptar otras en una línea antidiscriminación, que garanticen la igualdad de trato de condiciones laborales y en los procesos de promoción interna de las empresas, y medidas, en fin, de acogida y orientación de los nuevos trabajadores y trabajadoras.

Ahora bien, la adopción de estas medidas depende de forma muy importante de que se modifique el discurso sobre los inmigrantes, ahora bajo la sospecha de ser poco funcionales e incívicos, y las políticas de inmigración que se implementan. Supone conseguir un amplio consenso social, hoy inexistente, que priorice las políticas de integración sobre las estrictamente de control y policiales, como condición para avanzar hacia una sociedad multicultural pero cohesionada, más democrática y más justa.



## Capítulo 4

### La inserción urbana de los nuevos vecinos

La inserción urbana de los inmigrantes implica, al menos, tres cuestiones interrelacionadas: ¿dónde viven los nuevos vecinos y vecinas?, ¿cómo viven?, ¿con qué consecuencias sociales, tanto para los recién llegados como para la ciudad? La ubicación de la vivienda inmigrante, es decir las pautas de distribución desigual de los nuevos vecinos, las condiciones de habitabilidad de las viviendas, el entorno vecinal que se genera con la inserción de los recién llegados y la forma de relación e inclusión en su pueblo o ciudad, modula un marco local específico con posibilidades y límites para la integración de los nuevos vecinos. La inmigración está transformando nuestras ciudades, y buena parte de los barrios populares son ya barrios multiculturales. ¿Cómo se desarrolla la convivencia cotidiana entre los vecinos de distintos orígenes?, ¿cómo se insertan los nuevos vecinos en las tramas de relaciones, espacios, grupos e instituciones, que conforman nuestras ciudades? ¿Qué tendencias se apuntan de este proceso de inserción urbana?, ¿más inclusivas o más excluyentes respecto a los novísimos españoles? Acercarnos a estas tres cuestiones de la inserción urbana, dónde, cómo y con qué consecuencias sociales, constituye el hilo conductor de este capítulo.

Hablar de inserción urbana de los inmigrantes suscita, casi de inmediato, un conjunto de conceptos e imágenes, como concentración, segregación y gueto, complejos y cargados de connotaciones. Dedicamos el primer apartado a la tradición de estudios sobre la inserción urbana de los inmigrantes de la Escuela de Chicago, en el primer tercio del siglo XX, y su incidencia en la interrelación entre la distribución residencial de los inmigrantes y su proceso de inserción social, la evolución de esta tradición, los estudios de segregación a partir de los años 50 y su desarrollo posterior. Muchas de las ideas fuerza y los conceptos que crearon, más o menos transformados, continúan teniendo un papel central en las investigaciones, análisis y opiniones actuales sobre la inserción urbana de los inmigrantes, muy marcadas, desde la década de los años 80 del siglo XX, por la preocupación que suscitan los escenarios urbanos que conjugan precariedad social, degradación urbana e inmigrantes y/o descendientes de inmigrantes. En este contexto, el nuestro, se discuten los conceptos de concentración, segregación, y un sentido común bastante extendido, un cuadro de ideas, presunciones y valoraciones, sobre la inserción urbana de los inmigrantes.

En el caso español podemos hablar de dos modelos de inserción residencial: uno de copresencia, otro de segregación, a los que se dedican el segundo apartado. De acuerdo con el primer modelo, muy mayoritario en nuestros pueblos y ciudades, los inmigrantes se distribuyen desigualmente en la trama urbana, pero el ámbito residencial es compartido, con barrios multiculturales y espacios de cotidianidad comunes para los vecinos de distintos orígenes. Sobre la base del análisis de Valencia y Barcelona, que se compara con otras ciudades españolas y europeas, se presentan unos apuntes sobre inserción urbana, factores de distribución residencial y relación con el proceso de inserción, así como las características más relevantes de nuestros barrios de inmigrantes. El otro modelo de inserción residencial, básicamente circunscrito a comarcas de agricultura intensiva del sur de la provincia de Alicante, Murcia, Almería y otras provincias andaluzas, se ha conformado como una segregación residencial. Los autóctonos viven en los núcleos urbanos, mientras los inmigrantes, particularmente si son marroquíes, viven en diseminados o en las pedanías. Este modelo segregativo, que presentamos con los casos de Murcia y Almería, se ha suavizado en el caso murciano en los últimos años, pero continúa siendo hegemónico en el mar de plástico almeriense.

El tercer apartado se dedica a la cuestión de cómo viven los inmigrantes. ¿Cómo resuelven sus necesidades de vivienda en el contexto español donde, por diversos factores, la vivienda es un problema social para las capas más modestas? Se comentan los principales factores estructurales, institucionales y urbanos que influyen en su acceso a la vivienda, el régimen de esta y sus condiciones, así como algunas de sus implicaciones sociales.

Este proceso de inserción urbana ha generado una inserción tranquila en diversas tramas de la vida cotidiana como las que conforman el vecindario, las calles, plazas y otros espacios, así como los centros de servicios públicos. En el cuarto apartado se abordan las distintas formas de convivencia que así se han generado. En términos generales, podemos calificar esta convivencia como pacífica pero distante, muy visible en los espacios públicos comunes, sin grandes problemas pero sin interrelación significativa. Hablar de inserción tranquila no quiere decir ausencia de comentarios negativos, quejas y tensiones, que se focalizan en las relaciones vecinales, como vecinos del mismo edificio, en las críticas y el recelo que suscitan los espacios públicos etnificados que se han conformado y en la sobrecarga de unos colegios públicos, centros de salud y de servicios sociales, que a menudo ya presentaban déficits con anterioridad. Junto a estos aspectos, se analizarán algunos de los escenarios de conflictos étnicos urbanos que se han dado en España, muy minoritarios pero que plantean problemas e interrogantes más amplios.

Se cierra el capítulo con unas reflexiones generales sobre los rasgos más característicos de la situación española hasta 2008. Con la crisis, las políticas que se están implementando y sus consecuencias de todo tipo, se pone a prueba esta convivencia, ya que han empeorado sus condiciones sociales y, todo parece indicar, la mirada sobre el vecino inmigrante. En este, como en otros ámbitos, consolidar los aspectos positivos de la inserción urbana, prevenir posibles problemas y evitar tensiones pasa por una apuesta por la integración.

## 1. La tradición de estudios de inserción urbana

Cuando empecé a investigar la inserción urbana de los inmigrantes, en el año 2000 en la ciudad de Valencia, me llamó poderosamente la atención el contraste entre la percepción y las valoraciones de vecinos, gestores públicos y no pocos colegas sobre algunos fenómenos relacionados con los vecinos inmigrantes y lo que yo creía percibir. La sociabilidad de calle masculina magrebí en la “zona mora” de Russafa, el aumento de vecinos inmigrantes en las calles de vivienda más barata de este y otros barrios populares de Valencia, el tramo del Jardín del Turia que los nuevos vecinos latinoamericanos habían transformado en el “jardín de los ecuatorianos”, era percibido con recelo, como espacio problemático y que mostraba, en el caso de los espacios públicos etnificados, la escasa voluntad de integración del grupo. A medida que avanzaba mi investigación<sup>1</sup>, me quedaba claro que, además de la prevención y/o la extrañeza ante los cambios de espacios cotidianos, de las tensiones surgidas –leves en la inmensa mayoría de los casos–, operaba algo más. Un sentido común, un conjunto de ideas, atribuciones y presunciones sobre la inserción de los inmigrantes que, en mi opinión, dificultaba una valoración más ponderada de las transformaciones comentadas.

Por sentido común entenderé aquí un conjunto de representaciones hegemónicas sobre el proceso de inserción residencial de los inmigrantes, de presunciones sobre las dinámicas socioespaciales que genera esta inserción, y de opciones valorativas sobre los fenómenos de concentración y dispersión. Este sentido común se puede sintetizar en dos tipos de proposiciones. Según la primera, existe un modelo de inserción residencial de los inmigrantes que supone un tránsito o trayectoria, espacial y social, desde las concentraciones iniciales en los barrios de inmigrantes hasta una inserción más diversificada en el entorno urbano. Se considera que la dispersión tiene efectos sociales positivos, tanto para los propios inmigrantes como indicador de mejora socioeconómica, como para la sociedad de recepción, ya que facilita la integración. Por otro lado, segunda proposición de este sentido común, se establece una relación negativa entre concentración o segregación y posibilidad de buena inserción e integración. Las concentraciones étnicas en un barrio, en una trama de calles o espacio público, se afirma que reducen las opciones de integración social, tienden a asociarse a zonas empobrecidas y degradadas y limitan las oportunidades de interrelación positiva entre vecinos de diferentes orígenes.

La cuestión relevante no es que no existan concentraciones problemáticas; por supuesto que existen, aunque en el caso de Valencia eran muy menores. O que no existan trayectorias positivas de inserción urbana que pasan por la dispersión residencial; entre otras, la migración interior española de los años 60. La cuestión relevante es que este sentido común tiende a identificar concentración con segregación, hace abstracción

---

<sup>1</sup>Se trata de la investigación, entre 2000 y 2004, para mi tesis doctoral “Àmbit urbà, sociabilitat i inserció social dels immigrants. El cas de Russafa (Valencia)” (2005), bajo la dirección de Josepa Cucó. Una amplia síntesis se publicó dos años más tarde (Torres, 2007). Además de mi trabajo en Valencia, las estancias en MIGRINTER (Francia) y CEETUM (Quebec) me mostraron, entre otras muchas enseñanzas, que el sentido común sobre el que aquí hago referencia no era exclusivo de la opinión “publicada” española. Este capítulo se basa en mi tesis (Torres, 2007), y en trabajos posteriores sobre similares problemáticas.

del análisis de la realidad concreta, y que las ideas fuerza citadas se generalizan y constituyen el marco de análisis, explícito e implícito (prenociones), a partir del cual se aborda la inserción urbana de los inmigrantes.

Este sentido común compartido por buena parte de periodistas<sup>2</sup>, gestores públicos, profesionales de la acción social y, en menor medida, por científicos sociales, se nutre, entre otros factores, de la popularización simplificada de los postulados de la Escuela de Chicago, primero, y de los estudios de segregación más tarde, así como del impacto y lectura de los conflictos urbanos étnificados que, a partir de la década de los años 80, menudean en las sociedades occidentales de inmigración, ejemplificados en las *banlieue*, los *inner-city* y los guetos<sup>3</sup>.

Los estudios sobre inserción urbana de los inmigrantes, desde primeros del siglo XX en Norteamérica y desde los años 60 en Europa, conforman un corpus muy amplio y heterogéneo. En este apartado se presentan, de forma muy breve, las ideas centrales y aportaciones de la Escuela de Chicago y de los estudios de segregación, dos de las tradiciones más influyentes. Se pretende con ello ajustar ideas, complejizar la lectura de nociones como concentración, segregación y gueto, así como sus implicaciones sociales, y hacer explícito algunos de los mimbres teóricos que guían el análisis que se presenta.

### *De la Escuela de Chicago a los estudios de segregación*

A primeros del siglo XX, el crecimiento espectacular de las ciudades norteamericanas, vinculado, entre otros factores, al auge de la inmigración, y los problemas de vivienda, de relaciones sociales y de orden público y “moral” tenían en Chicago unos de sus paradigmas. En este contexto, uno de los temas privilegiados en las investigaciones del recientemente creado Departamento de Sociología fue la inserción urbana de los inmigrantes desde una perspectiva que combinaba la ecología humana, la sociología urbana y la antropología social aplicada a minorías en sociedades modernas<sup>4</sup>. Uno de los aspectos más originales e influyentes de la tradición de Chicago es la vinculación que estableció entre la dimensión espacial y la dimensión social de la ciudad, poniendo

---

<sup>2</sup>El papel de la prensa me parece, en este sentido, clave. En las noticias sobre las transformaciones de barrios populares con el nuevo vecindario inmigrante son numerosos los comentarios de advertencia respecto a la “segregación” (que, en muchos casos, se identifica con mayor proporción de vecinos inmigrantes o la presencia de comercios étnicos). Por otro lado, la prensa española se ha hecho extenso eco de los conflictos urbanos de otras sociedades occidentales, particularmente en el caso francés y en el seguimiento casi diario de las revueltas francesas del otoño de 2005.

<sup>3</sup>Estos conflictos urbanos en barrios pobres con población inmigrante o de origen inmigrante en Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y otros países ponen de manifiesto los problemas sociales, de desafiliación y fragmentación, de la sociedad neoliberal que se afirma y una estructura social étnificada. De acuerdo con Wacquant (2001: 171 y ss.), en nuestras sociedades occidentales operan, cuatro tendencias que alimentan la nueva marginalidad urbana: el aumento de la desigualdad, los cambios en el trabajo asalariado, la reducción de la acción protectora del Estado y la acentuación de los procesos de concentración y estigmatización. Por otro lado, en estos escenarios urbanos de exclusión y conflicto están sobrerrepresentados los grupos de inmigrantes y sus descendientes que comparten una inserción laboral débil, precariedad socioeconómica y una identidad cultural mestiza y estigmatizada; aquellos que focalizan los “problemas de la integración” de la inmigración madura (véase capítulo primero).

<sup>4</sup>En todos estos campos, la Escuela de Chicago fue pionera y estableció los marcos de referencia, conceptos y lógicas que los conformaron en su inicio. Estos aspectos quedan fuera de este trabajo; sin embargo, no hay que olvidar que la visión del proceso de inserción urbana es deudora de su teoría de ecología humana. Para esta vinculación, véase Kesteloot (1990), Chapoulie (2000), Checa (2007) y Picó y Serra (2010).

de relieve las imbricaciones entre el espacio urbano y las relaciones sociales que en él se inscriben y lo conforman. Esta relación entre distribución residencial de los inmigrantes y su proceso de inserción social es interpretada como una fuerte correlación entre dispersión espacial y asimilación social.

Hoyt y Park concebían la evolución y el crecimiento de la ciudad como un proceso con dinámicas de sustitución y cambio en las diferentes áreas<sup>5</sup>. En síntesis, los inmigrantes recién llegados se instalaban en las zonas pobres y degradadas, tanto por razones económicas como por la presencia de compatriotas y la conformación de barrios étnicos. A medida que mejoraba su situación, los inmigrantes y/o sus hijos se trasladaban a una zona de trabajadores asentados y pequeños profesionales. El ascenso socioeconómico correlacionaba con un cambio de área residencial, un mayor uso del inglés y una menor diferencia respecto a las costumbres norteamericanas. Los inmigrantes que se asentaban y asimilaban dejaban espacios libres en las zonas pobres que eran ocupados por la siguiente oleada migratoria. Por su parte, los nietos de los primeros migrantes, ya plenamente americanizados, se dispersaban por las áreas residenciales intermedias y en la periferia.

Esta secuencia de distribución urbana, “gueto, enclave étnico y periferia acomodada” (Peach, 1998: 239), se expresa como una sucesión decreciente de grados de concentración y se correspondía con el ciclo de relaciones raciales de Park. Como hemos comentado en el capítulo primero, la Escuela de Chicago concebía la inserción de los inmigrantes como un proceso con una serie de etapas sucesivas: competencia o rivalidad, conflicto, acomodación o adaptación y, finalmente, asimilación, en la que las diferencias entre los grupos se diluyen y pierden relevancia social. El ciclo de relaciones raciales de Park correlaciona con el proceso de inserción residencial. Uno y otro culminan en la asimilación a la que corresponde una situación de hábitat disperso, *Anglo-conformity* y movilidad social ascendente. Así, el espacio urbano nos muestra el proceso de inserción social de los inmigrantes y este se puede “leer” en la distribución, reagrupamiento y desplazamiento de los diversos grupos en la ciudad.

Con el curso de los años, los planteamientos de la Escuela de Chicago fueron objeto de distintas críticas: su evolucionismo, su tendencia a naturalizar los procesos sociales urbanos, una visión de las áreas o distritos excesivamente homogéneos y su identificación entre dispersión residencial, aculturación e integración social<sup>6</sup>. A pesar de estas y otras críticas, son diversas las aportaciones de la Escuela de Chicago lo que explica su influencia y su actualidad<sup>7</sup>. Muchas de sus ideas fuerza y de los conceptos que crearon, como barrio étnico, concentración, gueto, proceso de inserción, continúan teniendo un papel central en la investigación sobre la inserción urbana de los inmigrantes y –muy desdibujados– en el imaginario colectivo. Veamos algunos de ellos.

---

<sup>5</sup>En los análisis de Burgess, Park y Hoyt, el área, barrio o distrito hacen referencia a partes de la ciudad con unas características compartidas de la población (nivel socioeconómico, cultura y/o religión, origen u otras).

<sup>6</sup>La naturalización diluye el papel de los diferentes actores sociales y minimiza la importancia de las relaciones socioeconómicas y de dominación, como mostraron, en 1930 y 1940, los estudios de uno de los discípulos de Park, Franzier, sobre los barrios negros. Véase, para estos y otros elementos críticos, Piette (1990), Kesteloot (1990), Hannerz (1993), Schnapper (1998), De Rudder (2002), Chapoulie (2002), Checa (2007) y Picó y Serra (2010).

<sup>7</sup>Véase, entre otros, Piette (1990), Coulon (1992), Bastenier y Dassetto (1993), Chapoulie (2002), De Rudder (2002) y Picó y Serra (2010).

En la tradición de Chicago, el barrio étnico designa el área de la ciudad en la que se concentraban los inmigrantes del mismo origen, sus comercios, sus lugares de culto y/o locales comunitarios. Como tal, el barrio étnico constituía el entorno social de los primo migrantes que sus hijos o nietos abandonaban como expresión residencial de un proceso de inserción social más amplio. El barrio étnico, aparece pues, en la tradición anglosajona, como un espacio homogéneo, propio y específico del grupo. Sin embargo, en la práctica, una parte de los barrios étnicos era más heterogéneo que lo que su nombre, *Little Italy* o *Chinatown*, proclamaba. De acuerdo con el estudio de Peach (1998), en el Chicago de los años 30 habría que distinguir entre la concentración de los enclaves europeos y los negros. En el caso de los primeros, en el barrio italiano, irlandés u otros, los miembros del grupo de referencia eran una minoría de vecinos y su carácter de barrio italiano o irlandés estaba determinado por los comercios, por las redes de relaciones y los fenómenos de sociabilidad. La situación de los barrios negros era muy distinta. El 90% de los vecinos afroamericanos de Chicago vivían en las áreas negras y más del 80% de la población de estos barrios era negra (Peach, 1998).

En este contexto surgió el moderno concepto de gueto. En su obra *The ghetto*, dedicada a la comunidad judía de Chicago, Wirth describió la movilidad espacial entre el barrio étnico judío, donde se recreaban las formas comunitarias centroeuropeas, y otro barrio residencial habitado por judíos, Lawndale, una movilidad que era también un indicador de la mejora de su estatus, de su aculturación y de la transformación del tipo de personalidad<sup>8</sup>. El gueto constituye para Wirth una forma de acomodación a la nueva sociedad que, como área comunitaria introvertida, constituye un fenómeno transitorio destinado a desaparecer. Si se mantiene es por la llegada de nuevas oleadas de inmigrantes. Para Wirth, la significación sociológica del gueto es que muestra el encaje de los grupos minoritarios en la sociedad de inmigración que son los Estados Unidos y es aplicable a otros grupos de inmigrantes<sup>9</sup>. Así pues, inicialmente, el concepto de gueto no se identifica con un espacio urbano de exclusión, persistente y retroalimentado, significado que adquirirá posteriormente al identificarse con los barrios negros marginales.

Otro concepto clave es el de “procesos de desorganización y reorganización” que Thomas y Znaniecki habían constatado para los inmigrantes polacos en Estados Unidos. De acuerdo con ello, la migración genera desorganización, pero la inserción de los nuevos vecinos comporta un proceso de reorganización de sus recursos económicos, sociales y culturales a su nuevo entorno. En este proceso, el barrio étnico y las relaciones primarias que ofrece, la residencia cerca de los “suyos”, la ayuda mutua y las organizaciones específicas, tienen un papel de primer orden para los primo migrantes. Otros aspectos que interesan destacar aquí de la tradición de Chicago hacen referencia a su óptica, formas de hacer y preocupaciones, transversales a sus investigaciones. La

---

<sup>8</sup>“Los más antiguos inmigrantes son los que viven en los barrios más alejados del gueto de origen. Son también los más avanzados en el proceso de asimilación y en el abandono de las costumbres y del ritual ortodoxo del Viejo Mundo” (Wirth, 1980: 263).

<sup>9</sup>“Los judíos, como se ha mostrado, son atraídos hacia el gueto, por las mismas razones que llevan a los italianos a vivir en una *Little Sicily*, los negros en un *Black Belt* y los chinos en los *Chinatowns*. Las diferentes áreas que componen la comunidad urbana atraen el tipo de población cuyo estatus económico y tradiciones culturales son los mejor adaptados a las características físicas y sociales de cada uno de ellos” (Wirth, 1980: 290).

búsqueda del conocimiento empírico y su análisis incorpora el punto de vista y la relevancia de los actores sociales, lo que se tradujo en una riqueza de métodos y técnicas cualitativos (Hannerz, 1993). Otro rasgo distintivo es la preocupación por vincular los fenómenos más concretos, aquellos que solo pueden ser captados por una investigación etnográfica, y las tendencias más generales que caracterizan a las ciudades contemporáneas. Otro factor a destacar es la importancia atribuida a las representaciones, ideas y concepciones colectivas, como elementos que intervienen y tienen un efecto objetivo en las interacciones sociales.

En la década de los años 40, con el declive de Chicago en el mundo académico norteamericano, se abandonaron algunas de sus líneas de investigación. Otras se prolongaron, aunque transformadas y desde parámetros teóricos y epistemológicos diferentes. Así, la preocupación sobre la distribución desigual de los distintos grupos en el espacio urbano se desarrolló como “estudios de segregación espacial” que, particularmente en el ámbito norteamericano, han tenido una notable expansión. A partir de los trabajos de Duncan y otros, en los años 50, se han desarrollado un conjunto de “índices de segregación”, de tipo cuantitativo y estadístico, para medir la separación territorial de los diferentes tipos de población<sup>10</sup>. Como destaca Checa (2007: 44), todos estos índices se basan en “la inferencia que la integración ocurre cuando la proporción de población minoritaria en cada subárea es la misma”, es decir, no hay concentraciones significativas, una idea que los estudios de segregación toman de la tradición de Chicago.

Con los estudios de segregación se populariza la noción de “umbral crítico”. Introducida por Duncan en sus estudios sobre los barrios negros norteamericanos, la noción de umbral hace referencia a un número de vecinos, negros y/o inmigrantes, a partir del cual empezaba la huida de los vecinos blancos autóctonos, bajaba el precio del alquiler, se degradaba el entorno y se desarrollaba una fuerte dinámica segregacionista. En Estados Unidos, en los años 50 y 60 del siglo pasado, lo que centraba la atención no eran los barrios de inmigrantes de origen europeo sino los barrios negros. El significado del término gueto se modifica al identificarse con los barrios negros. El gueto es un espacio social, racial y culturalmente uniforme, fundado sobre la relegación forzosa de una minoría estigmatizada, los afroamericanos, en un territorio segregado y que tiene efectos más allá de él “para extenderse a otros sectores institucionales de base, de la escuela y el empleo en los servicios públicos, pasando por la representación política y la esfera de los contactos íntimos” (Wacquant, 2007: 71)<sup>11</sup>. La perpetuación

---

<sup>10</sup>Estos índices suelen agruparse en diferentes bloques: índices de distribución o de igualdad; de exposición o grado de contacto potencial; de concentración de vecinos del mismo grupo en un área; y de centralidad y dispersión. Para una presentación sintética de estos índices, en castellano, y estudios de “segregación” referidos a nuestro país, desde ópticas relativamente distintas, véase Martori y Hoberg (2006 y 2008), Checa (2007) y Bayona (2007).

<sup>11</sup>En su caracterización del gueto negro, Wacquant (2001, 2007) destaca tres aspectos. Si bien muchos guetos han sido lugares de miseria, en otros había situaciones de cierta estabilidad económica y social. El gueto no es, como afirma cierta tradición norteamericana sobre los *underclass*, un territorio sin normas y donde reinan las “conductas antisociales”. Por el contrario, para Wacquant, el gueto “desarrolla un conjunto de instituciones propias que operan a la vez como un sustituto funcional y como un tope protector de la sociedad circundante” (Wacquant, 2007: 67). Por lo tanto, el gueto no sufre de “desorganización social” (otro “concepto moralizante que debería estar prohibido en las ciencias sociales”) sino que está “organizado de manera diferente” (Wacquant, 2007: 69).

de los guetos negros y la lógica implícita de los estudios sobre segregación residencial contribuyeron a connotar negativamente las concentraciones étnicas pobres.

Este tipo de tesis gozaron de un amplio eco que aumentó en la década de los años 80 y primeros de los 90, trasladándose a Europa. En estos años los conflictos, protestas y desordenes en barrios multiculturales de grandes ciudades europeas, las *banlieue* francesas o los *inner-city* británicos, y el aumento de la precariedad urbana sesgada étnicamente parecían validar el recelo hacia las concentraciones étnicas y/o raciales (Musterd y otros, 1997). Para algunos autores como Van Kempen y Özüekren (1998), el auge en Europa de los estudios sobre segregación urbana de la población inmigrante se vincula a la preocupación latente en las sociedades receptoras sobre el proceso de inserción inmigrante, que se percibe más difícil y plagado de dificultades que en el pasado.

Más allá de su conceptualización, los estudios sobre segregación nos ofrecen datos de interés sobre la distribución residencial de los inmigrantes, permiten constatar la evolución de su inserción urbana y comparar con otros grupos y otras ciudades. Sin embargo, los meros índices de segregación nos dicen poco sobre los procesos sociales subyacentes y las consecuencias sociales de esas concentraciones. Como veremos, una concentración residencial aparentemente similar a otra –en términos cuantitativos y espaciales– puede tener, y de hecho tiene, diferentes consecuencias según diversos factores. Por otro lado, los índices de segregación solo nos proporcionan información sobre una única dimensión de la inserción urbana: la residencial. Como destacan Fong (1998) y Hiebert (1998) en el debate norteamericano, para entender y valorar las consecuencias de estas concentraciones urbanas hay que considerar la existencia o no de otro tipo de relaciones sociales, la accesibilidad a otros espacios, el grado de inserción socioeconómica, etc. Por otro lado, en el debate europeo se cuestiona la utilidad de los estudios basados exclusivamente en la segregación (Brun, 1994; Grafmeyer, 1994; Schanpper, 1998); en palabras de Martínez y Leal (2008), derivar tendencias sociales de los estudios de concentración “puede inducir a error”.

### *Concentración, segregación y gueto. Conceptos e imágenes*

Volvamos al sentido común sobre la inserción de los inmigrantes con que se iniciaba este apartado. Para este sentido común, los términos de concentración y de segregación tienden a ser intercambiables cuando no idénticos. Sin embargo, conviene distinguir entre concentración y segregación. Concentración residencial implica una sobrerrepresentación relativa en un barrio de la ciudad, en una trama urbana o un espacio público. Segregación residencial evoca “a la vez, la separación física y la distancia social” (Schnapper, 1998: 201). La definición de segregación ha sido muy debatida. White (1983) distingue dos ópticas: la geográfica, que indica la distribución residencial de los distintos grupos, y la sociológica, referida a la ausencia de interacción entre grupos sociales. En este texto se aboga por utilizar el término concentración para referirse a las pautas desiguales de inserción territorial entre los distintos grupos y reservar el término de segregación urbana para barrios y espacios urbanos conformados por una serie específica de fenómenos y relaciones socioespaciales. La segregación supone una concentración espacial en un espacio urbano más o menos degradado, social y urbanís-

ticamente, con una separación social que relega a los miembros del grupo en diversos aspectos de la vida social. La segregación urbana estigmatiza a sus habitantes y, al mismo tiempo, los asigna a ese espacio y a una posición social subalterna en diversas dimensiones de la vida social como consecuencia de prácticas y lógicas de relegación.

En la vida real, concentración, segregación y gueto constituyen diversas situaciones de un *continuum* pero con claras diferencias. La segregación comporta rasgos distintivos respecto a la simple concentración: implica a un grupo minorizado, socialmente pobre y culturalmente “atrasado”; no se trata de una decisión voluntaria del grupo en cuestión sino el resultado de una relación social entre el grupo y la sociedad de recepción; y supone una separación espacial y social construida por una diversidad de factores, mecanismos y dinámicas sociales. Normalmente, los espacios segregados tienen fronteras –sean físicas o simbólicas– cuya “transgresión puede comportar graves perjuicios para el infractor” (Delgado, 1998: 184). Por otro lado, el gueto acentúa y exagera algunas características de la segregación. La adscripción al gueto es más estricta, obligatoria en el caso de los afroamericanos, sus fronteras más precisas y pronunciadas y constituyen a menudo territorios urbanos marcados por el abandono de la administración y la ruptura con la sociedad circundante. Concentración, segregación y gueto se tratan, por tanto, de tres situaciones sociales distintas con implicaciones sociales diversas que conviene no identificar<sup>12</sup>.

Otro bloque de debates afecta a los efectos sociales que se atribuyen habitualmente a la dispersión o la concentración residencial. Así, la correlación que suele establecerse entre dispersión residencial, asimilación y mejora socioeconómica se ve desmentida por los hechos. El ejemplo de los negros norteamericanos muestra que se puede dar una aculturación sin integración económica y social y sin dispersión territorial. Por otra parte, la dispersión espacial no siempre puede considerarse un indicador de aceptable inserción social, como muestra la inserción urbana de los inmigrantes en las ciudades del sur de Europa caracterizada, en comparación con las ciudades centroeuropeas y norteamericanas, por una distribución más dispersa pero con peores condiciones de habitabilidad (Malheiros, 2002; Arbaci, 2008). Por el contrario, los vecinos judíos de Nueva York y de Montreal han conocido una movilidad social ascendente y una integración aceptable manteniendo un alto nivel de concentración residencial (Portes y Zhou, 1995; McNicoll, 1993).

Dicho de otra forma, las concentraciones pueden tener distintas consecuencias según el grupo en cuestión, que la distribución desigual sea escogida o impuesta, que las diferencias significativas que denotan la concentración se acompañen o no de pobreza, marginación social e identidad etnocultural valorada negativamente, y del marco social e identitario más amplio<sup>13</sup>. Véase, si no, el contraste entre las valoraciones negativas que merecen las concentraciones de marroquíes, pakistaníes y otros inmigrantes no comunitarios en determinados barrios y la ausencia de comentarios que suscitan otras

---

<sup>12</sup>Tanto por claridad de conceptos y finura del análisis como por el hecho de que la calificación de segregación o de gueto atribuida a los fenómenos de concentración tienden a connotar negativamente a estos y a sus protagonistas, los vecinos inmigrantes, sin que medie un análisis concreto.

<sup>13</sup>Para estos y otros aspectos críticos sobre el concepto de segregación y su utilización amplia, véase Brun (1994), Grafmeyer (1994), Schanpper (1998) y Hiebert (1998).

concentraciones no menos acusadas, como la que se da entre las clases sociales más elevadas y los inmigrantes de países desarrollados en las ciudades europeas (Musterd, 2003), o la segregación elegida de las urbanizaciones de europeos en la costa mediterránea española (González, 2008). Además, la percepción sobre las concentraciones étnicas depende de la historia y las tradiciones sociopolíticas de cada sociedad, de los efectos atribuidos a estas concentraciones, así como a los valores ideológicos y mitos identitarios. Tenemos, por tanto, una diferente percepción sobre las concentraciones en el ámbito anglosajón y en el ámbito europeo continental. Si en el primero, las concentraciones –que no las segregaciones– suscitan menores preocupaciones, la visión europea ha sido siempre más recelosa. Por otro lado, en la tradición establecida por la Escuela de Chicago no faltan autores que subrayan los aspectos positivos de las concentraciones urbanas, en términos de favorecer la apropiación del espacio, la comunicación y la adaptación a su nuevo entorno, como destacan Simon (1997, 1998) y Guillon (1995) para París, McNicoll (1993) y Germain (1998) para Montreal, Delgado (1998) para Barcelona. Desde esta percepción, solo las concentraciones étnicas que conjugan diferencia, desigualdad y adscripción social, con dinámicas que se retroalimentan, como los guetos negros, son problemáticas.

Otros temas de debate hacen referencia al lugar y relevancia de la segregación y la fragmentación urbanas en las ciudades contemporáneas. Buena parte de los estudios europeos distinguen entre la situación europea y la norteamericana, dadas las diferencias entre los centros urbanos, la morfología de la ciudad y el distinto papel de los promotores privados, hegemónicos en el caso norteamericano, y de los operadores públicos, en el caso europeo (Alvergne y Coffey, 2000). O la relevancia del sistema de bienestar social y la política de vivienda desarrollada por los Estados europeos (Musterd y Winter, 1998; Arbaci, 2008). Sin embargo, otros autores, como Borja y Castells, destacan la segregación como una tendencia inevitable derivada de la globalización y de la creciente dualización social. Así, “las ciudades europeas están siguiendo, en buena medida, el camino de la segregación urbana de las minorías étnicas característico de las metrópolis norteamericanas” (Borja y Castells, 1999: 126). Para Wacquant (2001, 2007) si bien existen lógicas estructurales comunes que alimentan la nueva marginalidad urbana en Norteamérica y Europa, las segregaciones en sentido sociológico en unas y otras sociedades mantienen diferencias notables<sup>14</sup>.

## 2. Los nuevos vecinos en las ciudades españolas

En el caso español, podemos constatar la existencia de dos modelos de inserción residencial. Un modelo, ampliamente mayoritario, lo podemos definir como copresencia residencial. Los inmigrantes se distribuyen desigualmente en la trama urbana, pero el ámbito residencial –la finca, la calle y la plaza– es compartido con los vecinos autóctonos, lo que genera espacios comunes de sociabilidad cotidiana entre vecinos de

---

<sup>14</sup>El gueto negro y la *banlieue* francesa tienen rasgos comunes pero no pueden identificarse (Wacquant, 2001: 80). No se dan en Europa guetos en el sentido de separación institucionalizada, fronteras rígidas y homogeneidad etnocultural. Por otro lado, en los países europeos no se da la retirada de la Administración y de sus servicios de estos espacios urbanos, rasgos que caracteriza la situación norteamericana.

distintos orígenes. En este modelo lo que tenemos son concentraciones en los barrios populares. Otro modelo, propio de determinadas comarcas de agricultura intensiva del sur de la provincia de Alicante, Murcia y Almería, se conforma como una segregación residencial según la cual los inmigrantes, particularmente si son marroquíes, viven en diseminados o en las pedanías y los autóctonos en los núcleos urbanos. A la separación física de las viviendas hay que sumar la distancia social que así se ha consolidado<sup>15</sup>. En los últimos años, este modelo se ha suavizado en el caso murciano y, en menor medida, también en Almería.

Hablamos de modelo en sentido laxo: como situación tipo definida por unos aspectos comunes considerados muy relevantes. El análisis comparativo entre Valencia y Barcelona, para la copresencia residencial, y entre la región de Murcia y la provincia de Almería, para la inserción residencial segregada, nos muestra cómo estos modelos adoptan formas y concreciones relativamente distintas según los distintos contextos locales.

### *La copresencia residencial. Valencia y Barcelona*

En la evolución del vecindario extranjero en Valencia podemos establecer dos grandes períodos. El primero, la década de los años 90, en que el número de extranjeros empadronados era muy reducido, aunque fue aumentando paulatinamente, siempre en términos modestos. En enero de 1998, los 7.995 extranjeros empadronados suponían el 1% del vecindario de la ciudad, solo un tercio de los cuales eran nacionales de la UE-15<sup>16</sup>. Entre la inmigración extracomunitaria, marroquíes y chinos eran los colectivos más numerosos. A finales de la década, en el mapa de la Valencia inmigrante de 1998 ya se apuntaba un patrón de inserción en tres tipos de barrios: El Pilar, El Mercat y el Carmé, los tres barrios más populares del centro histórico, Russafa y otros barrios semicentrales y barrios periféricos con marcado carácter obrero, como Camí Fondo.

El inicio del segundo período lo podemos datar en el año 2000 y se caracteriza, como en otras ciudades españolas, por un rápido aumento del número de vecinos extranjeros y una composición más heterogénea. En enero de 2007, 102.1668 vecinos de Valencia eran extranjeros, el 12,8% del total del vecindario. Ecuatorianos, bolivianos y colombianos constituían los colectivos de extranjeros más numerosos de la ciudad, expresión del protagonismo del flujo latinoamericano. A estos le seguían los rumanos, el cuarto colectivo de la ciudad y uno de los más recientes, como muy nuevo es el flujo

---

<sup>15</sup>Una parte de estos casos, los vecinos inmigrantes que viven en las pedanías, se trata de una segregación concentrada. En otros casos, los que viven en casas, almacenes de aperos, chamizos, etc., desperdigados en el campo, se trata de una segregación dispersa. En este último caso no existe concentración; los jornaleros y sus familias están ampliamente extendidos en el territorio. Sin embargo, sí se dan el resto de rasgos que hemos caracterizado como segregación: grupo minorizado, separación social, relegación a un espacio estigmatizado para vivir, el campo, y grandes obstáculos o imposibilidad de participar en los diversos procesos de la vida local (accesibilidad a servicios públicos, presencia en los espacios públicos y “eventos” locales, etc.).

<sup>16</sup>A diferencia de otras ciudades mediterráneas, como Alicante y Málaga, Valencia y su área metropolitana no han recibido una migración UE-15 con un perfil de jubilados y/o vinculados al turismo. Por eso su número ha sido bastante reducido, en edad laboral y en activo como profesionales.

de Europa del Este. A los citados, cabría añadir como colectivos más numerosos a los pakistaníes, los chinos y los marroquíes.

**Cuadro 4.1. Vecindario extranjero y proporción sobre el total del vecindario de Madrid, Barcelona y Valencia. 1991-2010.**

Año	Madrid		Barcelona		Valencia	
	Extranjeros	%	Extranjeros	%	Extranjeros	%
1991	39.711	1,3	23.402	1,4	5.363	0,7
1996	55.806	1,9	26.779	1,8	6.821	0,9
2000	100.527	3,5	53.428	3,9	11.251	1,5
2001	197.945	6,6	74.019	4,9	22.863	3,0
2002	283.384	9,3	113.809	7,5	39.563	5,2
2003	361.236	11,7	163.049	10,7	58.805	7,5
2004	432.470	13,6	202.484	12,8	71.746	9,1
2005	481.162	15,0	230.942	14,6	82.760	10,4
2006	536.824	16,6	260.058	15,9	99.820	12,4
2007	550.804	17,0	250.804	15,6	102.166	12,8
2008	548.456	16,9	280.817	17,3	116.453	14,4
2009	574.869	17,5	294.918	18,1	123.348	15,1
2010	571.818	17,3	284.632	17,6	120.273	14,8

Fuente: Dirección de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, Departament d'Estadística del Ayuntamiento de Barcelona y Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia.

Con el aumento del flujo migratorio, se ha dado una extensión de la inmigración por casi toda la ciudad. Se ha incrementado el número de vecinos extranjeros de los barrios receptores de inmigración de la década de los años 90, como El Mercat, Russafa y Camí Fondo. Al mismo tiempo, en poco más de tres años, el panorama de barrios populares como Els Orriols, Montolivet, En Corts o Ciutat Fallera, sin presencia significativa de inmigrantes, ha cambiado. Hoy, los vecinos y vecinas latinoamericanos y/o rumanos son figura habitual de sus calles.

Los vecinos inmigrantes se han distribuido desigualmente en la ciudad según factores socioeconómicos, urbanos y étnicos (Torres, 2007: 82 y ss.). Unos factores básicos son el nivel socioeconómico de los inmigrantes y la situación del mercado inmobiliario y de la vivienda que, combinados con los recelos y prejuicios existentes, relega a los recién llegados a un submercado de vivienda barata. Sin embargo, dentro de las limitadas posibilidades de este, los vecinos inmigrantes suelen priorizar unos barrios populares sobre otros, según su ubicación geográfica, la tipología de vivienda, sus comunicaciones, la proximidad de trabajo o la continuidad con barrios de arraigo inmigrante<sup>17</sup>. Otros factores son propios de los inmigrantes. En Valencia, como en otras ciudades, la existencia de vecinos inmigrantes ya asentados en un barrio ha constituido

<sup>17</sup>En el caso de Russafa y La Roqueta, su ubicación a un lado y otro de la Estación del Norte, centro neurálgico de los trenes de cercanías y largo recorrido, la oferta de pequeños bajos comerciales cerrados en los años 80 y 90 y de vivienda barata facilitó la apertura de comercios y el asentamiento de sus vecinos inmigrantes. En otros casos, como Camí Fondo en los años 90 y Els Orriols en los 2000, el factor fundamental es la existencia de una bolsa de vivienda barata, las VPO del desarrollismo franquista, que se revaloriza y sale al mercado.

un poderoso efecto llamada. Influye, igualmente, el tiempo de residencia de los nuevos vecinos, la estructura del hogar y el momento del ciclo vital<sup>18</sup>.

**Cuadro 4.2 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en Valencia y algunos barrios significativos. 1996-2007.**

	1996		2000		2002		2004		2007	
	Ext	%	Ext	%	Ext	%	Ext	%	Ext	%
<b>Valencia</b>	6.821	0,9	11.251	1,5	39.563	5,2	71.746	9,1	102.166	12,8
<b>1.4 El Pilar</b>	88	2,3	119	3,2	257	6,7	546	14,2	595	15,2
<b>1.5 El Mercat</b>	40	1,4	109	3,7	308	9,8	494	15,0	445	13,6
<b>2.1 Russafa</b>	367	1,5	548	2,4	2.464	10,0	3.972	15,6	4.213	16,9
<b>3.2 La Roqueta</b>	70	1,1	87	2,1	447	10,2	823	17,6	986	21,1
<b>4.2 Tendetes</b>	67	1,2	104	1,9	469	8,4	700	12,4	893	15,9
<b>4.3 Calvari</b>	72	1,3	102	2,0	397	7,7	679	13,0	1.047	20,2
<b>10.1 Montolivet</b>	169	0,9	288	1,5	1.046	7,2	2.415	12,0	3.325	16,7
<b>10.2 En Corts</b>	132	1,2	210	2,0	945	8,3	1.469	12,5	2.385	19,5
<b>12.3 La Creu del Grau</b>	164	1,3	346	2,6	929	6,6	1.759	11,8	2.480	16,5
<b>12.4 Camí Fondo</b>	63	1,7	101	2,6	429	10,4	668	14,9	796	17,3
<b>15.1 Els Orriols</b>	119	0,7	219	1,4	1.204	7,4	2.758	16,3	4.602	26,3
<b>15.2 Torreïel</b>	153	0,7	247	1,1	1.131	4,8	2.511	9,8	4.353	16,7

Fuente: Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia.

El vecindario inmigrante se ha asentado en una pluralidad de barrios, una situación que no podemos reducir a la imagen clásica del centro degradado y áreas pobres de transición (mapa 4.1). En Valencia podemos establecer tres tipos de barrios de inmigrantes, aquellos que concentran un mayor número de nuevos vecinos. En el centro histórico, marcado por una acentuada dualidad socioeconómica, los vecinos extracomunitarios habitan en los barrios más modestos como El Pilar y El Mercat y en el más heterogéneo de La Seu. Sin embargo, en los últimos diez años se da una pérdida de peso relativo del vecindario inmigrante del centro histórico consecuencia, entre otros factores, del lento avance del proceso de renovación urbana y *gentrificación* fragmentada del primer distrito de la ciudad. Al sur y al norte del centro histórico, los inmigrantes se han instalado en barrios populares semicentrales y con tramas de vivienda modestas y más asequibles. En unos casos, como Russafa (4.213 vecinos extranjeros, el 16,9% del vecindario) y La Roqueta (986, el 21,1%), son barrios con vecinos inmigrantes desde la década de los años 90, particularmente marroquíes y chinos, y que concentran los negocios étnicos de la ciudad. En otros casos, este carácter de barrio de inmigración es más reciente, como los barrios de Morvedre y Trinitat, al norte del centro histórico, con

<sup>18</sup>Una parte de las familias inmigrantes que residían en Russafa, cuando vio mejorar su situación y el número de hijos, se trasladaron a barrios periféricos de Valencia o a ciudades de su área metropolitana mejor dotadas de servicios. Estas familias no hacían sino imitar el movimiento similar y anterior de "russafins" de toda la vida, cuyos hijos con más medios se trasladaban a otro barrio (Torres, 2007: 203).

amplio predominio de los vecinos latinoamericanos. Se trata de barrios relativamente heterogéneos, de trabajadores y profesionales modestos, que a pesar de las mejoras de los últimos años mantienen un déficit de servicios. Un tercer tipo de barrios estaría constituido por los barrios obreros de la periferia, con zonas de vivienda VPO de los años 60 y 70, como Els Orriols en el norte, Camí Fondo y otros barrios de la zona de la avenida del Puerto, y más recientemente, Tres Forques y La Font Santa, en el oeste. En el viejo núcleo de Els Orriols, las calles de fincas VPO de los años 60, se han instalado los ecuatorianos, mientras sus ocupantes originarios, trabajadores, se trasladaban a las nuevas construcciones surgidas en el barrio. El proceso de substitución étnica no es exclusivo de este barrio, aunque sí cabe destacar su rapidez en Els Orriols, que contaba con 219 vecinos extranjeros en 2000, el 1,3 % del total, y 4.602 en 2007, el 26,3%.

La Valencia inmigrante combina una mayor concentración en los barrios del mapa 4.1 y una amplia presencia en casi todos los barrios populares de la ciudad. Hablamos de concentraciones leves; solo en el barrio Els Orriols el porcentaje de vecindario inmigrante dobla al de la ciudad y cabría hablar de concentración importante<sup>19</sup>. En todos estos barrios los extranjeros no habitan de forma homogénea y las concentraciones por origen etnocultural son relativamente modestas<sup>20</sup>. Desde primeros de los años 90, los barrios receptores de inmigrantes se han conformado como barrios multiculturales, donde los vecinos de diversos orígenes comparten la escalera de la finca, la calle, la plaza y los servicios.

No es sencillo catalogar estos barrios de inmigrantes como “barrios de llegada”, “transición” y “asentamiento”, con la conceptualización clásica de la tradición de Chicago. Estos barrios cumplen una diversidad de funciones respecto a los nuevos vecinos. Hay barrios de “llegada” y recepción, actualmente Els Orriols sería el más destacado. Por su parte, Russafa, pero también La Roqueta, El Pilar y El Mercat, se muestran como barrios que continúan recibiendo a nuevos vecinos; otros, pasado un tiempo, lo dejan, y otros inmigrantes han arraigado en ellos. En estos casos, el barrio constituye un espacio de transición para unos –que lo abandonan buscando una mejora residencial y de servicios– y de asentamiento para otros.

Aunque Russafa ya no sea el barrio con mayor proporción y número de inmigrantes, continúa ocupando un lugar destacado en el mapa de la Valencia inmigrante. En este barrio, determinadas calles se han constituido en un espacio de “centralidad inmigrante” (Toubon i Messamah, 1990). De forma similar a la Goutte d’Or y Belleville en París, Lavapiés en Madrid o Raval en Barcelona, el número de vecinos inmigrantes de Russafa, la existencia de negocios étnicos, de una de las tres mezquitas de la ciudad y de espacios de sociabilidad conforman al barrio como un espacio de referencia para marroquíes, senegaleses y, en menor medida, ecuatorianos vecinos de Valencia. Esta

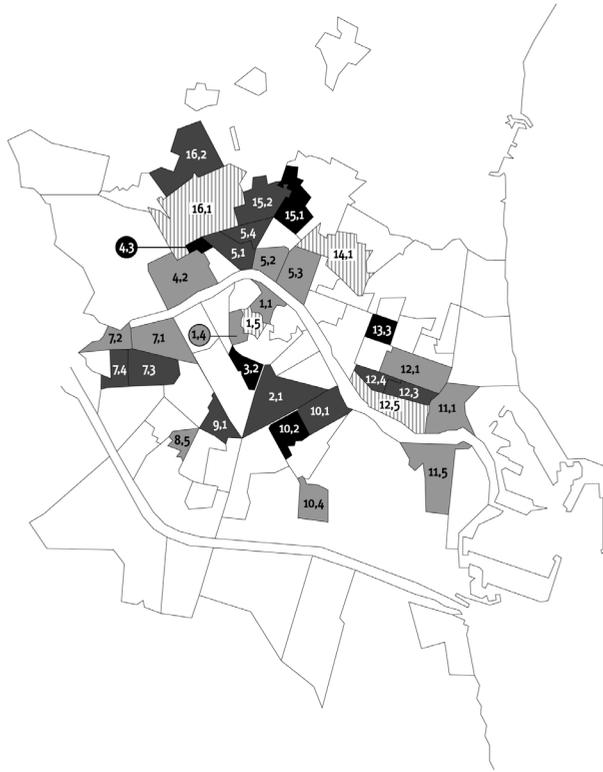
---

<sup>19</sup>Adopto aquí la tipología que establecen Martínez y Leal (2008) para la Comunidad de Madrid. Estos autores consideran que no hay concentración cuando la proporción de inmigrantes en una determinada sección no sobrepasa la media de la ciudad. La concentración será leve si no supera el doble de la media, importante cuando oscile entre dos y tres veces la media, y concentración alta cuando triplique la media.

<sup>20</sup>En ninguno de los barrios de la ciudad habita más de un 10% de vecinos del mismo grupo étnico. Esto no excluye concentraciones relativas y espacios etnificados, como la “zona mora” en el barrio de Russafa; sin embargo, en el barrio, como conjunto, lo que predomina es la heterogeneidad (Torres, 2007).

### Mapa 4.1.

Barrios de Valencia con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2007



Media ciudad: 12,8 %



**+ 19 %**

- 3.2 La Roqueta,
- 4.3 El Calvari,
- 10.2 En Corts,
- 13.3 L'Amistat,
- 15.1 Els Orriols



**16-19 %**

- 2.1 Russafa,
- 5.1 Marxalenes,
- 5.4 Tormos,
- 7.3 Tres Forques,
- 7.4 La Fontanta,
- 9.1 La Raiosa,
- 10.1 Montolivet,
- 12.3 La Creu del Grau,
- 12.4 Camí Fondo,
- 15.2 Torrefiel,
- 16.2 Ciutat Fallera



**14-16 %**

- 1.1 La Seu,
- 1.4 El Pilar,
- 4.2 Les Tendetes,
- 5.2 Morvedre,
- 5.3 Trinitat,
- 7.1 Nou Moles,
- 7.2 Soternes,
- 8.5 Favara,
- 10.4 Fonteta S. Lluís,
- 11.1 El Grau,
- 11.5 Nazaret,
- 12.1 Aiora



**13-14 %**

- 1.5 El Mercat,
- 12.5 Pena-roja,
- 14.1 Benimaclet,
- 16.1 Benicalap

sociabilidad inmigrante concentrada tiene su reflejo en la opinión pública de la ciudad ,para la que Russafa es el “barrio multicultural” de Valencia (Torres, 2006).

Este modelo de copresencia residencial no es específico de las grandes ciudades. Sin salir del País Valencià, la inserción de los inmigrantes en los pueblos y ciudades pequeñas –incluidas las comarcas más agrícolas– ha adoptado las mismas características (con la excepción del sur de Alicante, colindante con Murcia). En estos municipios, de núcleos urbanos compactos, normalmente sin pedanías y con escasas masías, los inmigrantes se han insertado en las zonas más modestas del centro del pueblo y en la trama de vivienda barata de los barrios y zonas populares.

## Barcelona. La centralidad de Ciutat Vella

Desde finales del siglo XIX, Barcelona se ha conformado como “ciudad de inmigración”. Su dinamismo y capacidad de cambio es fruto, entre otros factores, de los sucesivos flujos migratorios que la han construido. Primero, gentes de otros lugares de Catalunya. Más tarde, en la década de los años 20, aragoneses, valencianos y murcianos. En el desarrollismo franquista, los “otros” barceloneses fueron los andaluces. Durante este siglo, Ciutat Vella se ha conformado como el área de recepción de los recién llegados pobres donde, por el precio de las viviendas y las numerosas pensiones, tenían más posibilidad de instalarse. Con el tiempo, una parte de los nuevos vecinos iniciaban una movilidad residencial hacia barrios con mejores viviendas. Así, el primer distrito de la ciudad focalizaba la ciudad inmigrante, aunque modificando, con los sucesivos flujos, su composición étnica. En la década de los años 70, el flujo migratorio se detuvo. Más tarde, en la década de los 80, empezó a despuntar un nuevo flujo, esta vez internacional, que se acomoda a las formas consolidadas de gestionar la inmigración, en el plano espacial y social (Pujades, 1986; Cabré y Muñoz, 1996; Vidal, 1997). En 1986, los vecinos extranjeros representaban el 1% del vecindario de la ciudad. Los nacionales del entonces Mercado Común Europeo, más del 40% del total de extranjeros, se concentraban en el distrito acomodado de Sarrià-San Gervasi y, en menor medida, en l’Eixample. La incipiente migración extracomunitaria se instalaba en Ciutat Vella.

A lo largo de la década de los años 90, esta distribución desigual se consolida y profundiza según un modelo marcado por las diferencias socioeconómicas y la etnicidad y polarizado en dos zonas (Miret, 1998, 2001; Domingo i Bayona, 2002, 2004; Bayona, 2007). En un extremo encontramos los barrios acomodados del norte y noroeste que agrupan a los nacionales de la Unión Europea y de los países desarrollados. En el otro extremo de la ciudad, social y espacial, están los barrios de Ciutat Vella, donde se concentra la inmigración extracomunitaria, particularmente marroquí, subsahariana y pakistaní. Además, desde mediados de la década empieza a ser perceptible una incipiente instalación de inmigrantes, particularmente latinoamericanos, en zonas de L’Eixample. Los vecinos recién llegados se inscriben en las desigualdades y estratificaciones sociales y espaciales preexistentes, de clase y/o origen, reforzándolas con las características atribuidas a su etnicidad. Así, los japoneses vecinos de Pedralbes reafirman su carácter de *beau quartier*, mientras la presencia de los magrebíes en Raval consolida su imagen de barrio pobre y poco recomendable.

**Cuadro 4.3 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en Barcelona y algunos barrios significativos. 1996-2007.**

	1996		2000		2002		2004		2007	
	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%
<b>Barcelona</b>	29.165	1,9	58.186	3,9	113.809	7,6	202.489	12,8	250.789	15,6
<b>1. Barceloneta</b>	425	2,8	1.105	6,8	2.110	14,2	3.406	22,0	3.955	24,9
<b>2. Parc</b>	1.555	7,7	2.704	13,5	4.673	24,0	7.036	33,3	7.650	33,6
<b>3. Gòtic</b>	987	7,1	2.430	17,3	2.969	20,1	4.728	23,9	5.210	30,3
<b>4. Raval</b>	3.316	9,5	7.013	20,0	12.765	36,2	19.995	48,8	21.165	45,4
<b>5. Sant Antoni</b>	668	1,8	1.446	4,0	2.849	8,0	5.095	14,0	6.163	16,1
<b>6. Esquerra Eixample</b>	2.312	2,4	4.387	4,6	7.613	8,1	13.271	13,9	15.678	15,6
<b>7. Dreta Eixample</b>	933	2,3	1.700	4,3	2.896	7,3	5.477	13,7	6.932	16,2
<b>8. Estació Nord</b>	594	2,1	1.153	4,1	2.287	8,1	3.971	13,6	5.212	16,6
<b>10. Poble Sec</b>	855	2,5	2.255	6,8	4.680	14,0	8.539	24,3	10.155	25,7
<b>28. Ciutat Meridiana</b>	64	0,4	215	1,7	636	5,0	2.013	16,1	3.794	26,7
<b>33. Trinitat Vella</b>	190	2,4	474	6,0	848	10,5	1.809	21,1	3.038	29,6
<b>36. Besòs</b>	182	0,7	423	1,7	1.055	4,3	2.947	12,0	4.820	18,6

Fuente: Departament d'Estadística del Ayuntamiento de Barcelona. Los datos del año 2000 se refieren a junio de ese año; el resto a enero del año respectivo.

Con el nuevo siglo, las características más relevantes de la desigual inserción urbana se mantienen pero, al mismo tiempo, la inmigración se hace más presente en casi toda la ciudad. En enero de 2007, Barcelona contaba con 250.789 vecinos extranjeros, el 15,6% del vecindario, cuya composición se ha modificado en estos años. Así, los ecuatorianos, italianos, bolivianos y peruanos, los cuatro colectivos más importantes, relegan a marroquíes y pakistaníes a quinto y sexto puesto de importancia. Además del protagonismo de los flujos migratorios latinoamericanos en estos años, hay que destacar la pérdida proporcional de importancia de los nacionales de la UE-15, que en 2007 representaban el 20% del total del vecindario extranjero.

En enero de 2007, el mapa de la “Barcelona inmigrante” mantiene un indiscutible polo de referencia y concentración, Ciutat Vella, donde los residentes extranjeros suponen el 37,1% de su vecindario. Dentro de este distrito destaca el barrio del Raval con un 45,4% de vecinos extranjeros, y donde se ubican una buena parte de los comercios étnicos, lugares de culto y espacios comunitarios de los colectivos de paquistaníes, filipinos y marroquíes vecinos de Barcelona, muchos de los cuales residen en el barrio o en el distrito. Al este del centro histórico encontramos una serie de barrios populares y semicentrales con porcentajes de vecinos inmigrantes superiores a la media de ciudad, como Poble Sec (25,7%), con importante presencia marroquí, y Montjuïc (21%), con predominio de migración latinoamericana. Igualmente, el número de vecinos inmigrantes, particularmente latinoamericanos, es ya relevante en barrios heterogéneos, tanto a nivel social como de tipo de vivienda, como los que componen los distritos de Dreta y Esquerra Eixample. Además, algunos barrios obreros y periféricos del noreste de la

ciudad, surgidos con las migraciones internas de los años 60, se han transformado en zonas de recepción de los nuevos vecinos en los últimos años. Destacan los barrios de Trinitat Vella (29,5% de vecinos extranjeros y con claro predominio latino) y Ciutat Meridiana-Vallbona (26,7%), donde los inmigrantes se están instalando en la vivienda –a menudo VPO– más modesta, lo que permite a sus propietarios, antiguos inmigrantes españoles, valorizar su propiedad, bien alquilando o bien vendiendo. Se trata de un proceso de sustitución étnica, en la trama de vivienda más modesta de estos barrios, similar al que hemos comentado para el barrio de Els Orriols, en Valencia<sup>21</sup>.

El carácter de “centralidad inmigrante” de Ciutat Vella, y particularmente de Raval, se ha acentuado en la última década. Si bien la inmigración se ha extendido por toda la ciudad, la proporción de vecinos inmigrantes de Ciutat Vella no ha cesado de aumentar, para pasar de 18,2% en 2001 al 37,1% en 2007, a pesar del proceso de reforma urbana de una parte del primer distrito<sup>22</sup>. Esta situación ha generado amplios debates en la ciudad, preocupación ante lo que se considera una concentración excesiva, e intervenciones del Ayuntamiento para aminorarla. Además del número de vecinos, otro factor básico de esta centralidad reforzada ha sido el desarrollo de negocios étnicos, muy relevante en el caso de algunos colectivos, lugares de culto y otros espacios de sociabilidad. Además, si en el pasado, con el tiempo, la movilidad social ascendente y la creciente acomodación, se ha dado una dinámica desde la concentración en Ciutat Vella a la dispersión, hoy encontramos entre el vecindario extracomunitario de la Ciudad Condal tanto tendencias a la concentración como a la dispersión, según los colectivos, su tipo de estrategia de inserción y sus necesidades<sup>23</sup>.

La desigual distribución urbana de los nuevos vecinos de Barcelona está conformada por los mismos factores que hemos constatado en Valencia<sup>24</sup>. Esta concentración desigual depende, en los dos casos, del bajo nivel socioeconómico de la inmensa mayoría de los nuevos vecinos, la situación del mercado inmobiliario y la existencia de prejuicios. Otros factores también son comunes, como el mayor atractivo que tienen barrios donde ya residen inmigrantes, su buena conexión con la red de transportes o la continuidad física de un barrio con un espacio de inmigración como Raval y Russafa. En las dos ciudades, de forma muy temprana en Valencia y más tardía en Barcelona, podemos

---

<sup>21</sup>De acuerdo con la pérdida relativa de importancia de los vecinos nacionales de la Unión Europea-15, el peso relativo de los *beaux quartiers* en el mapa de la Barcelona extranjera también ha ido disminuyendo en los últimos años. En el mapa de 2007, estos barrios no aparecen, es decir, no tienen una proporción de vecinos inmigrantes superior a la media de la ciudad. Sin embargo, sí estaba destacado en el mapa de 2004 un barrio como Pedralbes. Para un análisis más concreto, véase Torres (2007: 96 y ss.).

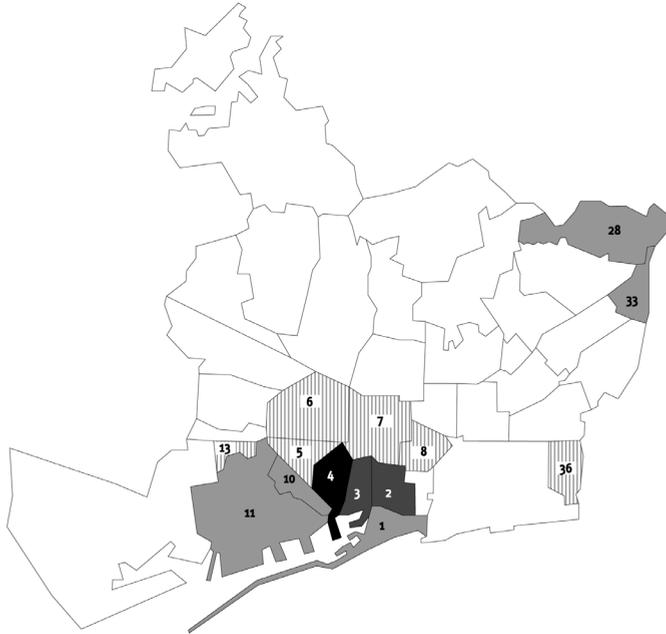
<sup>22</sup>El plan más significativo es el PERI de Raval, cuyas actuaciones se han centrado en la construcción de equipamientos públicos de prestigio en el norte del barrio, el derribo de edificios ruinosos, la construcción de plazas y nuevos edificios así como la reforma de otros. A pesar de que tiene como objetivo una renovación respetuosa con el tejido social existente en el barrio, no está claro que los dos objetivos sean complementarios, como se proclama, o contradictorios, como se insiste desde posiciones críticas. Sobre el proceso de gentrificación en Raval y Casc Antic, ver desde diferentes perspectivas, Bergalli (1997), Tabakman (2001), Sargatal (2001), Moreras (2001), Maza, McDonogh y Pujadas (2002).

<sup>23</sup>En función del mayor arraigo, la formación de familias y las nuevas necesidades que comportan, los índices de concentración de marroquíes y, en menor medida, pakistaniés en Ciutat Vella han disminuido. Sin embargo, esos mismos factores han fomentado el aumento de filipinos en Ciutat Vella (Moreras, 2001; Domingo y Bayona, 2004; Torres, 2007: 100).

<sup>24</sup>En el caso de Barcelona señalan estos factores Solé (1996), Miret (1998, 2001), Observatori Permanent Immigració (1998), Domingo y Bayona (2002), Monnet (2002), Aramburu (2002), Riol Carvajal (2003) y Bayona (2007).

## Mapa 4.2.

Zonas estadísticas de Barcelona con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2007



Media ciudad: 15,6 %

+ 40 %

4 Raval

30-40 %

2 Parc,  
3 Gòtic

20-30%

1 Barceloneta,  
10 Poble Sec,  
11 Montjuïc,  
28 Ciutat Meridiana,  
33 Trinitat Vella

15,6-20 %

5 Sant Antoni,  
6 Esquerra Eixample,  
7 Dreta Eixample,  
8 Estació Nord,  
13 Font Guatlla,  
36 Barris Besòs

establecer una tipología de tres tipos de barrios de inmigrantes: unos ubicados en el centro histórico, otros barrios populares semicentrales y barrios obreros periféricos.

Sin embargo, a pesar de compartir estas similitudes, hay diferencias más que notables entre una ciudad y otra. Si en Barcelona la inserción urbana de los nuevos vecinos ha estado focalizada, espacial y simbólicamente, en Ciutat Vella, en Valencia se da desde un inicio una diversidad de focos, una inserción urbana de mayor complejidad espacial. Por otro lado, los índices de concentración de Barcelona, tanto respecto a algunos barrios como a algunos colectivos, son muy superiores a los de Valencia. En enero de 2007 vivían en Ciutat Vella el 60,7% de los vecinos filipinos de Barcelona, el 42,5% de los paquistaníes y el 28,8% de los marroquíes, aunque otros colectivos han conocido una inserción más dispersa<sup>25</sup>. El distrito de Ciutat Vella y el barrio del Raval presentan unos índices de concentración de los vecinos inmigrantes muy superiores al caso valenciano: 45,4% en Raval y 26,3% en Els Orriols. Sin embargo, en contra del tópico que identifica grado de concentración y mayor tensión inter-étnica, en todos estos barrios es común una convivencia pacífica pero distante que se desarrolla con parámetros similares.

Estos contrastes remiten a las diferencias entre los dos centros históricos, más popular y homogéneo el de Barcelona, más heterogéneo socialmente el de Valencia, y entre la historia migratoria de las dos ciudades. A lo largo de un siglo, la Ciutat Vella de Barcelona se había conformado como el área de recepción de los recién llegados pobres. El flujo migratorio internacional posterior se ha acomodado a las formas consolidadas de gestionar la inmigración, en el plano espacial y social. A diferencia de Barcelona, Valencia no conoce la inmigración masiva hasta la década de los años 60. Previamente, la gran riada de 1957 había deteriorado buena parte del parque inmobiliario de la ciudad, en particular la parte más modesta y popular del centro histórico. En Valencia, los inmigrantes aragoneses, manchegos y andaluces se instalaron en las escasas tramas libres de los barrios populares y, sobre todo, en las nuevas construcciones de VPO que cambiaron la fisonomía de la ciudad. Más tarde, a mediados de los años 70, esta inmigración española se detiene. La experiencia valenciana es corta, menos de dos décadas, y no consolidó unas zonas de inmigración y unas dinámicas de inserción en el espacio urbano. Cuando los inmigrantes extracomunitarios llegan a Valencia, sin “referentes” claros a este nivel, ocupan las tramas inconexas de vivienda más modesta en diferentes barrios de la ciudad (Torres, 2007: 105).

Dicho de otra forma: los nuevos vecinos de Valencia y Barcelona se insertan en un marco urbano específico, un contexto local, que establece unos límites y unas posibilidades concretas. Las formas de ocupación del centro, los barrios donde se instalan los inmigrantes, las concentraciones residenciales, adoptan formas distintas según las estratificaciones socioeconómicas y las dinámicas sociales previas que ordenan el es-

---

<sup>25</sup>Domingo y Bayona (2004) y Bayona (2007) establecen tres tipos diferentes de inserción residencial según los colectivos. En primer lugar, los grupos como pakistaníes y filipinos, con una concentración muy alta, aunque se ha aminorado en los últimos años. En segundo lugar, los nacionales de Marruecos, China y República Dominicana, con grados de concentración media –entre 20% y 30% en determinados barrios. Finalmente, los procedentes de Ecuador, Perú, Argentina y Colombia que, desde el inicio, han adoptado un modelo de mayor dispersión.

pacio urbano de Valencia y Barcelona, y según las formas de gestionar la inmigración, en el plano espacial y social, que las caracterizan.

### *Apuntes sobre inserción urbana y barrios de inmigrantes*

Los patrones residenciales de los inmigrantes, las formas y características que adopta su distribución urbana, están conformados por factores y procesos de distinta escala, interrelacionados entre sí. Por un lado, a nivel de sociedad estatal operan factores macro como el mercado inmobiliario, el sistema social de acceso a la vivienda más extendido, las políticas públicas que se apliquen, etc. El contexto local constituye un segundo nivel de factores. Los procesos urbanos y los factores más específicos de cada ciudad y/o área metropolitana, las formas que adoptan las desigualdades socioespaciales existentes, su plasmación territorial y su transformación con la inmigración también influyen para que se dé una distribución residencial u otra, como hemos visto en el caso de Valencia y Barcelona. Otro conjunto de factores hace referencia a los propios inmigrantes, sus características y sus estrategias de inserción según el marco urbano, sus recursos, sus necesidades de inserción y el momento del ciclo vital. Veámoslo más en detalle.

En el nivel más general, societario-estatal, los estudios de segregación muestran que en las sociedades del centro y norte de Europa, los índices de concentración étnica residencial son inferiores a los norteamericanos. Estas diferencias se atribuyen, con bastante unanimidad, a la existencia del Estado del bienestar y el modelo social europeo, con un sistema de seguridad social, un amplio parque de vivienda social y programas públicos contra la “desventaja social” (Amersfoort, 1990; Musterd y Winter, 1998; Barou, 1999)<sup>26</sup>. Además, dentro del marco europeo cabría señalar las especificidades de la Europa del Sur. Entre estas, una situación de alto grado de vivienda en propiedad, escasa intervención estatal y reducido parque de vivienda social, así como un régimen de bienestar muy familiarista, donde el apoyo familiar compensa las limitaciones del Estado de bienestar. En este marco, la inmigración que acaba de instalarse en las ciudades del sur de Europa presenta índices de segregación menores que en las ciudades centroeuropeas y con un mayor grado de suburbanización<sup>27</sup>. Sin embargo, en contra de lo que predice la teoría, esta mayor dispersión correlaciona con peores y más pobres condiciones de habitabilidad (Malheiros, 2002; Arbaci, 2008).

Por tanto, la inserción urbana de los inmigrantes va a depender de factores que exceden el marco de la ciudad o del área metropolitana. La situación del mercado inmobiliario, el sistema social de acceso a la vivienda, su grado de mercantilización y familiarismo, la existencia o no de un parque de vivienda social, las políticas de vivienda que se apliquen, así como la visión social de la inmigración, van a conformar un marco de posibilidades y límites para la ubicación y vivienda de los vecinos inmigrantes.

---

<sup>26</sup>Los programas con inmigrantes en varios Estados europeos se iniciaron, en la década de los años 60, con intervenciones en materia de vivienda. Más tarde, la acción pública dirigida hacia los inmigrantes ha hecho de la *politique de ville* o del *Urban projet* un aspecto central, aunque con resultados bastante desiguales (Barou, 1999; Wihlton de Wenden, 1999; Mahnig y Wimmer, 2000).

<sup>27</sup>De acuerdo con Arbaci (2008), la extensión de la propiedad en todo el espectro social, la baja movilidad residencial, los patrones de suburbanización, la escasez de alquiler y la saturación de las zonas centrales, ha facilitado una inserción más dispersa de los inmigrantes en la trama fragmentada de vivienda modesta y barata de las ciudades del sur de Europa.

Estas tendencias macro, estructurales e institucionales, comunes a cada sociedad de recepción, se concretan y articulan de forma distinta, según las características de cada ciudad y/o área metropolitana.

Vayamos con el segundo nivel, el contexto local. Por contexto local podemos entender un barrio, una ciudad o un área metropolitana. En todo caso, supone un ámbito socioterritorial específico conformado por unas características socioeconómicas, por una trama urbana, por la historia y tradiciones que lo singularizan, las formas concretas que adopten los procesos sociourbanos, las iniciativas de los diferentes actores y la actuación o dejadez de las Administraciones y autoridades locales (Torres, 2009).

La distribución de la inmigración en la ciudad se nos muestra más compleja que la establecida por la división clásica entre centro y periferia. Por una parte, se da una heterogeneidad de situaciones en los centros urbanos; por otra, hay una pluralidad de barrios de llegada e instalación más allá del espacio central. En ciudades como París, Montreal, Milán, Turín, Madrid y Valencia, con centros urbanos heterogéneos socioeconómicamente, la inserción de los inmigrantes ha seguido la separación de clase. Los inmigrantes viven en los barrios más populares del centro y están ausentes de los *beaux quartiers* donde, en todo caso, tienen una presencia invisible como servicio doméstico. En otros casos, como Barcelona, Lisboa y Toronto, el centro histórico se ha conformado como un espacio de inmigración en su conjunto que, a lo largo de décadas, ha constituido la puerta de entrada y el espacio de asentamiento de las sucesivas oleadas de inmigrantes. A pesar de las recientes tendencias a una mayor dispersión del vecindario inmigrante, los centros respectivos continúan polarizando la ciudad “inmigrante”.<sup>28</sup>

Más allá del centro, se ha dado una pluralidad de ubicaciones socio-espaciales en barrios populares semicentrales y en barrios obreros periféricos. Es el caso de Valencia, pero también de Madrid y París. En Madrid, los vecinos inmigrantes se han instalado en los barrios populares de la “almendra”, el centro urbano madrileño, como Embajadores (Lavapiés), Sol y Universidad, y en barrios populares y obreros semicentrales como Almendrales y Pradolongo (distrito de Usera) y periféricos como San Cristóbal (en Villaverde) y San Diego (Puente Vallecas) (Lora-Tamayo, 2001, 2003; Observatorio Migraciones Madrid, 2007). En la capital francesa se ha dado una evolución de los barrios de inmigrantes desde los barrios populares centrales, a finales del XIX y primeras décadas del XX, los barrios populares semicentrales del norte y este, en los años 60 y 70, y los barrios periféricos de vivienda social, la *banlieue*, de los años 80 (Guillon, 1995; Simon, 1998; y Barou, 1999). A lo largo de un siglo, París ha consolidado una diversidad de barrios de inmigrantes no solo por su ubicación, sino por la diversidad de situaciones sociales, tipo de sociabilidad, marco urbano y valoración social que los caracteriza.

---

<sup>28</sup>Véase para los casos de Montreal y Toronto, Germain *et ál.* (1995), Ray (1998), Preston (1999) y Torres (2007: 109 y ss.); para, las ciudades europeas sureñas, como Milán, Turín y Lisboa, el estudio comparativo de Arbací (2008). Entre las ciudades españolas, Bilbao presenta similitudes y diferencias con el caso de Barcelona. Bilbao, con un 6,20% de vecindario extranjero en 2007, presenta una inserción urbana de los inmigrantes económicos muy focalizada en el centro de la ciudad, con barrios como San Francisco (27,8%) y Bilbao la Vieja (15,1%). Sin embargo, esta pauta es la contraria a la seguida por las migraciones anteriores, los españoles de los años 60, que se instalaron de forma mayoritaria en barrios periféricos y en el extrarradio (Blanco, 2009).

Estas diferencias entre unas ciudades y otras, referentes a las formas de ocupación del centro, los barrios donde se instalan los inmigrantes y las concentraciones residenciales, remiten a las diferencias y divisiones socioeconómicas previas que han ordenado el espacio urbano, de forma no siempre similar, y a las formas de gestionar la inmigración con unos barrios de recepción, unos itinerarios de inserción y una representación en el imaginario de la ciudad. Otros factores de esta ubicación residencial diferenciada, comunes a las ciudades comentadas, los componen el importante efecto de atracción que constituye la existencia previa de inmigrantes ya instalados, determinadas características del barrio y el papel que ocupa en la trama espacial y funcional de la ciudad (comunicaciones, proximidad de trabajo, continuidad con barrios de arraigo inmigrante, etc.).

Además, como otros vecinos, la inserción urbana de los inmigrantes se ve afectada por una serie de procesos sociourbanos: gentrificación, pautas de movilidad, dinámicas de las áreas metropolitanas, etc. Aunque los procesos de renovación y gentrificación de los centros urbanos, antiguas zonas portuarias y otras, son muy variables de una ciudad a otra, la inmensa mayoría ha tenido como consecuencia la reducción o expulsión de los vecinos más modestos, tanto inmigrantes como autóctonos<sup>29</sup>. Otros factores hacen referencia a las pautas de movilidad urbana, dependiente de la situación de la vivienda, el régimen de acceso, etc. Así, por ejemplo, la alta proporción de vivienda en propiedad y la baja movilidad residencial en el sur de Europa han favorecido la dispersión de los recién llegados en el conjunto de la trama de vivienda barata (Arbaci, 2008). Otros factores, en fin, hacen referencia a los procesos y dinámicas de las áreas metropolitanas, donde se enclavan las ciudades que estamos estudiando. También a este nivel tenemos una diversidad de dinámicas en el caso español. Así, las áreas metropolitanas de Madrid y Valencia presentan un proceso de descentralización de los inmigrantes caracterizado por la pérdida de peso de la ciudad central y el incremento de las ciudades metropolitanas. Ese proceso ha sido menor en Bilbao y Barcelona y, por el contrario, en Sevilla y Zaragoza ha aumentado el peso de la ciudad central (Fullaondo, 2007).

El tercer bloque de factores en la inserción urbana de los nuevos vecinos remite a ellos mismos, sus características y estrategias. El tipo de inmigración (temporal o permanente, hombres y mujeres solos o familiar), el momento de su proceso de inserción y de su ciclo vital modulan las necesidades de vivienda y su ubicación espacial (Frizzara y García Almirall, 2008; Musterd y Fullaondo, 2008; Fullaondo, 2009). Con el asentamiento, una mejor inserción laboral y un perfil familiar aumenta la importancia de una vivienda en condiciones, un entorno social normalizado y el acceso a los servicios públicos. La forma concreta que adopte este objetivo común de mejora residencial y la movilidad de unos barrios a otros va a depender de los factores señalados, a nivel de sociedad y de ciudad, y de los recursos, pautas culturales y estrategias del grupo<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup>Es lo que destaca Barou (1999) para los casos de París, Marsella y Burdeos, y Germain *et ál.* (1995) para el caso canadiense. Con todo, se han dado excepciones vinculadas a movimientos populares, como en el barrio parisién de Belleville (Simon, 1997, 1998) y el de Mile-End, en Montreal (Germain *et ál.*, 1995).

<sup>30</sup>En el caso español, estas trayectorias de movilidad pasan por la dispersión residencial desde el barrio de recepción a otro barrio popular con mejores condiciones, para la inmensa mayoría de grupos. No obstante, nuestra experiencia es muy limitada y podemos apuntar alguna excepción. En el caso de Barcelona, pakistaníes y filipinos siguen pautas muy concentradas aun después de años de residencia, como hemos visto. También en Madrid, con una distribución por

Hasta aquí, nos hemos referido a las pautas y factores de la desigual distribución urbana de los inmigrantes. Vamos a comentar, ahora, las características de los “barrios de inmigrantes” que así se conforman, aquellos que concentran una mayor proporción de vecinos extranjeros. A pesar de la diversidad que encontramos entre unas ciudades y otras, podemos señalar algunos aspectos comunes de estos barrios. Se trata de barrios multiculturales dada la coresidencia de vecinos autóctonos e inmigrantes de una amplia diversidad de orígenes. En ellos, los vecinos inmigrantes no son mayoría, aunque por su número, significación y actividades (comercios, locales de culto, espacio de sociabilidad específica) puedan llegar a otorgar “carácter” al barrio o una parte de este; por otro lado, todos los vecinos utilizan los espacios públicos y los servicios del barrio. Este multiculturalismo no es específico de los barrios de inmigrantes españoles, sino una característica compartida con otras sociedades de inmigración. Algo similar ocurre en París, donde la cohabitación de franceses e inmigrantes caracteriza tanto los barrios inmigrantes centrales, como Boulevard Barbés (la *Goutte d’Or*), Choisy y Belleville, como las *banlieues* connotadas negativamente (Guillon, 1995)<sup>31</sup>. O en el caso de Montreal y otras ciudades canadienses (Germain *et ál.*, 1995; Preston, 1999).

El carácter multicultural de los actuales barrios de inmigrantes ha tenido una génesis diferente según las ciudades y las sociedades. En el caso de las ciudades españolas, con una migración muy reciente, este multiculturalismo es consecuencia de la heterogeneidad de orígenes de los flujos migratorios actuales. En los barrios parisinos centrales, como la *Goutte d’Or* y Belleville, deriva del asentamiento de distintos colectivos que llegaron en diversas oleadas migratorias a lo largo del siglo XX. En el caso de Montreal y otras ciudades canadienses, cuya inserción urbana se basó en el modelo del barrio étnico durante buena parte del siglo XX, el carácter multicultural se afirma en la década de los años 90 como consecuencia de las modificaciones de las migraciones que recibe, las dinámicas propias del desarrollo urbano de la ciudad y la evolución de la política de inmigración (Germain *et ál.*, 1995; Torres, 2007: 110 y ss.). En todos los casos, el carácter multicultural de los barrios de inmigrantes se renueva con la creciente heterogeneidad de los flujos migratorios actuales.

La imagen clásica de la inserción de los inmigrantes establecía una tipología de barrios, “llegada”, “transición” y “asentamiento”, considerándolos como espacios específicos de otras tantas etapas del proceso de inserción residencial y social. Sin embargo, en los casos de Valencia y Barcelona, los actuales barrios multiculturales se nos muestran como espacios sociales dúctiles y versátiles, con un alto grado de adaptabilidad para cumplir diversas funciones para los nuevos vecinos. Muchas veces el mismo barrio, como Raval en Barcelona y Russafa en Valencia, constituye la primera vivienda para unos, un lugar de paso para otros o bien el espacio de asentamiento residencial y el ámbito privilegiado de relación con el entorno y de sociabilidad. Otros barrios, dado su carácter de barrios de inmigración “nuevos”, como Els Orriols, en Valencia, o Trinitat

---

barrios de los vecinos del mismo origen sin concentraciones superiores al 10%, la excepción la constituye el vecindario bangladesí, el 75% del cual vivía en Embajadores en 2007 (Observatorio Migraciones de Madrid, 2007).

<sup>31</sup>Apoyándose en esta situación, Guillon afirma: “No se puede hablar en la capital de segregación entre la población extranjera y la población francesa [...] están presentes en cada barrio [...] es en términos de mosaico como se puede describir la situación” (Guillon, 1995:157).

Vella y Ciutat Meridiana-Vallbona, en Barcelona, tienen fundamentalmente un carácter de barrio de recepción si bien, con el tiempo, cambiarán este carácter.

A pesar de las diferencias, los barrios españoles de inmigrantes tienen una serie de factores en común, básicamente la existencia de un parque de vivienda modesta y obrera, de relativa antigüedad y escasa calidad, y un proceso en el que los inmigrantes reemplazan a los residentes autóctonos que han mejorado su nivel de vida y posibilidades económicas. Aunque en no pocos casos se mantengan deficiencias de servicios y dotaciones, no podemos calificar a estos barrios de marginales por su situación socioeconómica y urbana. Por el contrario, se trata de barrios populares y heterogéneos, dinámicos y en proceso de transformación, en muchos casos, de la mano de los nuevos vecinos, e insertos en la trama de la ciudad<sup>32</sup>. Otro tipo de barrios, con alta presencia de inmigrantes, responde a un perfil de barrio popular en proceso de degradación y que la llegada de los nuevos vecinos tiende a agudizar<sup>33</sup>. En nuestra experiencia, este segundo tipo ha sido más minoritario, como lo han sido igualmente los barrios marginales. Estos últimos corresponden a barrios marginales históricos, habitados por gitanos y “payos”, marcados por la segregación y el trapicheo, donde los inmigrantes con menores recursos, básicamente marroquíes y subsaharianos, han sustituido a los autóctonos que han podido abandonar el lugar<sup>34</sup>.

La copresencia residencial es otra característica de los barrios de inmigrantes, lo que constituye la base para una inclusión de los nuevos vecinos en la trama social que conforman las calles, comercios y plazas del barrio, así como los servicios públicos. La coincidencia en los espacios significativos de la vida diaria, el parque, la parada del autobús y la puerta del colegio, forma parte ya de la experiencia de millones de ciudadanos. Como abordaremos en otro apartado, parece hegemónica una convivencia pacífica pero distante, en la que los espacios públicos se comparten sin particulares tensiones ni interrelación significativa, con una educada reserva frente a los desconocidos, entre la indiferencia cortés y la no ingerencia. La inserción de estos vecinos y los cambios aparejados comportan, como no podía ser de otra forma, problemas y tensiones. Sin embargo, el proceso de inserción tranquila no está amenazado tanto por las diferencias culturales, que han tendido a “ajustarse”, sino por las condiciones sociales de barrios populares que han recibido un importante aporte de nueva población, sin que sus dotaciones y servicios de todo tipo se hayan incrementado de acuerdo con su nueva situación.

Entre la pluralidad de barrios de inmigración, cabe destacar la importancia de los barrios de “centralidad inmigrante”, como Russafa (Valencia), Raval (Barcelona),

---

<sup>32</sup>Estos serían los casos de las diversas tipologías de barrio de inmigrantes que hemos visto en el caso de Valencia, como Russafa, Els Orriols o Camí Fondo, o los de Barcelona, desde Raval hasta los más recientes de Poble Sec, Trinitat Vella o Ciutat Meridiana.

<sup>33</sup>El ejemplo de este tipo de barrio sería Ca N'Anglada, en Terrasa. Véase, más adelante, el apartado “Nuestros escenarios de conflictos urbanos”.

<sup>34</sup>Este tipo de espacios redobla así su estigmatización como espacio marginal, ahora con áreas gitanas y “moras” con una coexistencia más o menos tensa. Con diferencias, es el caso de una parte del casco antiguo de Cartagena, del barrio de Los Rosales, en Murcia (Torres y Meier, 2008), del Parque Ansaldo en Alicante hasta su demolición definitiva (Martínez Veiga, 1999; Sempere y Cutillas, 2009), de El Puche en Almería o La Coma en Paterna (Valencia). En estos barrios los inmigrantes se han insertado en espacios marginales y segregados constituidos como tales antes de su llegada.

Embajadores (Madrid) y San Francisco (Bilbao). Estos barrios de centralidad inmigrante comparten diversos rasgos<sup>35</sup>. Son barrios centrales o semicentrales, con un carácter popular, comercial y artesanal, que perdieron población en la década de los años 80 y con una trama de bajos comerciales vacíos y baratos generada por la crisis del pequeño comercio tradicional (que favoreció la apertura de negocios étnicos). Son barrios multiculturales con una presencia “tradicional” de inmigrantes, aunque en algunos casos esta tradición se limite a un par de décadas, que concentran una parte importante del comercio étnico y unos espacios de sociabilidad específicos, alrededor de los comercios y los lugares de culto. Así, determinadas áreas de estos barrios se conforman como un espacio de referencia comercial, social e identitario para colectivos específicos, lo que genera una frecuentación asidua del barrio y una sociabilidad inmigrante concentrada y, a menudo, segmentada por origen étnico. Lo que define, en última instancia, la “centralidad inmigrante” es una apropiación significativa del espacio urbano, que se convierte, así, en un recurso para la reconstrucción de una sociabilidad y un ambiente propio.<sup>36</sup> Todo ello contribuye a conformar el barrio y su imagen como los “barrios multiculturales” de Valencia, Barcelona, Madrid o Bilbao. Sin embargo, dada su centralidad y su nueva valorización inmobiliaria y ciudadana, en estos barrios se desarrollan procesos de renovación urbana y de gentrificación, de distinta intensidad e impacto. Su carácter multicultural y el mantenimiento de su centralidad inmigrante van a depender, de forma muy relevante, de la profundidad y desarrollo futuro de estos procesos de renovación.

### *La segregación residencial. Murcia y Almería*

Anteriormente, hemos señalado la existencia de dos modelos de inserción residencial en el caso español. Uno, mayoritario, el de copresencia residencial que hemos comentado. Dedicaremos este apartado a presentar el otro modelo, la inserción segregada de determinadas comarcas de agricultura intensiva del sur de la provincia de Alicante, las provincias de Murcia y Almería, así como en otras comarcas andaluzas. En estos casos, se da una separación física de las viviendas, los autóctonos en los núcleos urbanos y los inmigrantes en las pedanías, y una segregación social que se plasma en la no participación en la vida local y una acentuada distancia entre los grupos.

¿Cómo se ha conformado un modelo tan diferente del resto? Dados que los factores estructurales e institucionales, a nivel societario, son comunes a otras regiones españolas, el aspecto clave lo constituye el contexto local. Nos referimos a municipios bastante extensos, de hábitat disperso y con un gran número de pedanías donde vive una parte muy importante del vecindario, en el caso de Murcia; en el caso almeriense habría que añadir el alto número de “parajes” (casas en el campo). En estos municipios,

---

<sup>35</sup>Véase Pérez-Agote *et ál.* (2010) para San Francisco y Embajadores, Moreras (2001) para Raval y Torres (2007) para Russafa.

<sup>36</sup>Para determinados colectivos, este tipo de barrios cumple un papel similar al del barrio étnico tradicional. Sin embargo, a diferencia del barrio étnico anglosajón, en estos barrios se ubican espacios de sociabilidad específicos de distintos colectivos, no de uno solo; además, en muchos casos no se unifica residencia y sociabilidad concentrada. Por ejemplo, Russafa combina una residencia de vecinos marroquíes y senegaleses relativamente modesta con áreas de sociabilidad centrales para estos colectivos en Valencia (Torres, 2007: 211 y ss.).

el campo era el sitio del jornalero que, además, solo estaba por pocos meses y se instalaba en casas aisladas, almacenes de aperos, chamizos, etc. El secano fue sustituido por el regadío, el cultivo tradicional por otros intensivos, y el lugar de los inexistentes jornaleros españoles lo ocuparon los inmigrantes marroquíes y, en menor medida, subsaharianos. Este tipo de contexto local, con su división –espacial y social– entre núcleo urbano (“el pueblo”), pedanías y “parajes”, ha marcado la inserción residencial de los nuevos vecinos y vecinas.

Comentaremos dos casos de este modelo. Por un lado, la ciudad de Murcia y –más en general– los municipios de esta región; por otro lado, la situación en la provincia de Almería. En una y otra provincia son comunes los elementos anteriormente citados. Sin embargo, el modelo segregacionista ha tendido a suavizarse en el caso murciano, mientras continúa siendo hegemónico en el caso almeriense.

## Murcia y el Campo de Cartagena

En la ciudad de Murcia, el proceso de inserción de los inmigrantes se conforma como una inserción residencial segregada, en la década de los años 90, para evolucionar más tarde a un modelo dual. Se mantiene la alta concentración más o menos segregada en algunas pedanías y, al mismo tiempo, se da una copresencia residencial en el núcleo urbano y las pedanías más grandes, similar a lo descrito para otras ciudades españolas<sup>37</sup>.

En 1998, el número y proporción de vecinos extranjeros de Murcia era muy reducido, el 0,79 del total del vecindario. Sin embargo, las pequeñas pedanías ubicadas en el Campo de Murcia presentaban unas proporciones importantes de vecinos inmigrantes. Así, Los Martínez del Puerto tenían un 35,7% de vecinos extranjeros, Valladolides, el 12,4%, o Lobosillo, el 8,1%. Se trataba, en su inmensa mayoría, de población marroquí, hombres jornaleros que se instalan en estas pedanías, como lo hacen sus connacionales en Torre Pacheco, Fuente Álamo o Mazarrón. Además de su cercanía al trabajo, estas pedanías concentraban las viviendas accesibles a inmigrantes, con recursos muy escasos y muchos de ellos en situación irregular. Esta segregación se refuerza por el deseo del recién llegado de estar entre los “suyos”, ya instalados, frente a una sociedad duramente indiferente, cuando no hostil (Pedreño, 1999; Torres *et ál.*, 2007: 41).

Con el nuevo siglo, el mapa de la Murcia inmigrante empieza a transformarse, con cambios que ya son muy perceptibles en los años 2002 y 2003 (Martínez *et ál.*, 2007; Torres y Meier, 2008). Las pedanías del Campo de Murcia continúan presentando las mayores concentraciones relativas de vecinos inmigrantes. Al mismo tiempo, aumenta la presencia de vecinos inmigrantes, particularmente latinoamericanos, en las pedanías más cercanas a la ciudad, más grandes y con mejores servicios, como Beniajan, El Palmar y Puente Tocinos, y en los barrios más populares y modestos del casco urbano (San Antolín, San Andrés y parte de El Carmen). Los nuevos cambios son la conse-

---

<sup>37</sup>La peculiaridad de Murcia, como la de los municipios de su región, es su amplísimo término municipal y el carácter disperso de la población. En 2007, de los 422.861 habitantes de Murcia, solo un 42,3% vivía en el núcleo urbano; el resto, es decir, la mayoría, habitaba alguna de las 54 pedanías. Estas se ubican alrededor de la ciudad, en la Vega o la Huerta de Murcia, o bien más alejadas. Se conoce como el Campo de Murcia, tradicionalmente secano, la parte del término municipal colindante con el Campo de Cartagena y que comparte sus características.

cuencia de una diversidad de factores. Los inmigrantes marroquíes más asentados y que han reagrupado a la familia van accediendo, poco a poco, a los núcleos urbanos. Además, la llegada de los ecuatorianos y, más tarde, otros latinoamericanos diversifica el posible inquilino inmigrante y, dados los beneficios que se obtienen, amplía el submercado de vivienda para inmigrantes. Por último, esta tendencia de mayor presencia inmigrante en el núcleo urbano de Murcia se ve estimulada por la actividad derivada de su centralidad capitalina y su rápida especialización en el sector terciario, con la demanda consiguiente de trabajadores poco cualificados de servicios (Pedreño 2005; Observatorio Local de Murcia, 2009).

**Cuadro 4.4 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en el núcleo urbano de Murcia y algunas pedanías significativas. 1998-2007.**

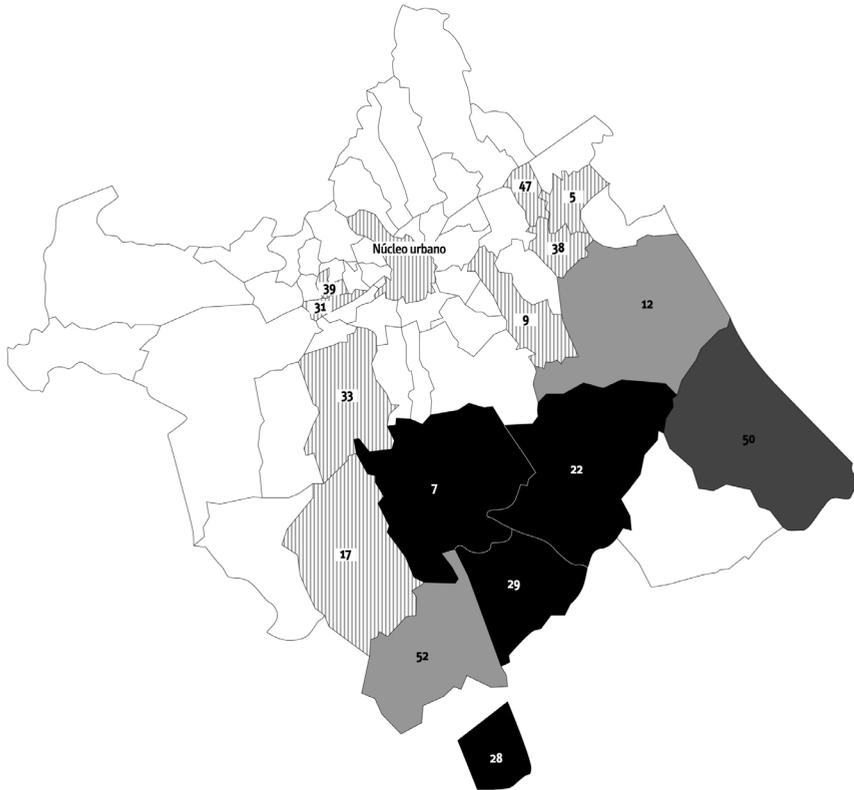
	1998		2000		2002		2004		2007	
	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%
<b>Murcia total</b>	2.670	0,7	4.630	1,3	19.305	5,1	33.227	8,3	50.379	11,9
<b>Núcleo urbano</b>	1.217	0,8	2.138	1,3	10.430	6,1	18.510	10,5	24.518	13,7
<b>Pedanías</b>	1.543	0,8	2.480	1,3	8.875	4,7	14.717	6,6	25.861	10,6
<b>Pedanías del Campo de Murcia</b>										
<b>Baños</b>	1	0,4	8	3,1	40	13,9	77	24,1	201	46,0
<b>Lobosillo</b>	98	8,1	182	14,1	322	22,8	718	38,6	970	46,5
<b>Los Martínez</b>	299	35,7	433	45,1	774	58,9	706	56,4	710	56,0
<b>Sucina</b>	62	5,8	99	9,1	132	11,9	207	17,4	599	37,2
<b>Valladolises</b>	58	12,4	88	17,9	417	51,8	266	38,5	705	34,9
<b>Pedanías cercanas a la ciudad</b>										
<b>Beniajan</b>	65	0,8	98	1,2	561	6,2	918	9,6	1.442	12,4
<b>El Palmar</b>	83	0,5	170	1,1	771	4,5	1.568	8,5	3.643	17,0
<b>Puente Tocinos</b>	84	0,7	148	1,2	705	5,8	1.043	7,2	2.002	13,6

Fuente: Centro Regional Estadística Murcia (CREM). Elaboración propia.

En enero de 2007 podemos considerar plenamente consolidado el mapa de la Murcia inmigrante. Destaca, en primer lugar, el aumento del vecindario extranjero en todo el término municipal, 50.379 personas, lo que supone el 11,9% del total. El mapa 4.3 nos muestra la distinta distribución entre el centro urbano y las distintas pedanías. Los inmigrantes se insertan de forma muy desigual en las diferentes pedanías. Están ausentes de unas, las que corresponden a un segmento socioeconómico medio, y se ubican en las pedanías populares más cercanas a la ciudad, destacando El Palmar (17%) y Puente Tocinos (13,6%) entre otras. Por último, las pedanías del Campo de Murcia, como Los Martínez del Puerto, Lobosillo y Baños, con núcleos más pequeños y con menores calidades residenciales y relacionales, continúan presentando unos índices de vecinos extranjeros muy superiores a la media, que oscila entre el 32% y el 56% de los vecinos, marroquíes y subsaharianos en su mayoría.

**Mapa 4.3.**

Núcleo urbano de Murcia y pedanías con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2007



Media total municipio: 11,9 %  
Media núcleo urbano: 13,6 %



+ 40 %

7 Baños y Mendigo,  
28 Lobosillo,  
29 Los Martínez del Puerto,  
22 Gea y Truyols



30-40 %

50 Sucina



20-30%

12 Cañadas de San Pedro,  
52 Valladolises



13-20 %

Murcia núcleo urbano,  
9 Beniján,  
33 El Palmar,  
39 La Raya,  
5 Alquerías,  
17 Corvera,  
31 Nonduermas,  
38 Los Ramos,  
47 Santa Cruz

En 2006, a diferencia de hace diez años, el núcleo urbano de Murcia acoge una proporción de vecinos inmigrantes superior a la media del municipio. Los nuevos vecinos y vecinas se ubican en mayor medida en los barrios de inmigración más antigua, pero al mismo tiempo están presentes en casi todos los barrios de la ciudad<sup>38</sup>. A la izquierda del centro histórico y al norte del río Segura destacan los barrios de San Antolín (21,7% de vecinos extranjeros), San Pedro (18,5%) y San Nicolás (17,8%). Aunque con una proporción menor de vecinos inmigrantes (13,7%), destaca el barrio de San Andrés. Además de ser uno de los barrios de más antigua instalación en la ciudad, alrededor de la estación de autobuses se han ubicado múltiples comercios étnicos y un oratorio, conformándose como el espacio de “centralidad inmigrante” de la ciudad. A la derecha del centro histórico destacan el barrio Santa Eulalia (20,1%), un barrio popular semi-central, relativamente heterogéneo, y el barrio La Paz, más periférico y obrero, con viviendas de VPO de los años 60, y procesos de renovación y reestructuración urbana pendientes. Al sur del río Segura es relevante el vecindario inmigrante en el barrio de El Carmen y, con proporciones superiores, en los barrios más periféricos de Buenos Aires (24,3%) y Barriomar-La Purísima (29,6%), con una tipología de casas de planta baja, un entorno de calidad más deficiente y una muy notable presencia marroquí. En estos barrios, los inmigrantes han accedido a las viviendas más modestas sustituyendo en ellas a sus antiguos propietarios autóctonos, en un proceso de sustitución étnica similar al de otras ciudades.

**Cuadro 4.5 Evolución del número y proporción de vecinos extranjeros en el núcleo urbano de Murcia y algunos barrios significativos. 1998-2006.**

	1998		2000		2002		2004		2006	
	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%
<b>Murcia total</b>	2.670	0,8	4.630	1,3	19.305	5,1	33.227	8,3	46.344	11,1
<b>Núcleo urbano</b>	1.217	0,8	2.138	1,3	10.430	6,1	18.510	10,5	23.471	13,3
<b>Barriomar</b>	29	1,5	36	1,9	161	8,4	617	24,0	1.219	29,6
<b>Buenos Aires</b>	39	1,6	101	4,2	390	15,0	589	20,9	704	24,3
<b>El Carmen</b>	212	1,0	431	2,0	2.020	8,6	2.758	11,7	3.559	16,4
<b>La Paz</b>	10	0,2	43	0,8	366	6,9	717	13,5	1.272	23,0
<b>San Andrés</b>	14	0,6	25	1,1	158	6,6	271	11,6	317	13,7
<b>San Antolín</b>	56	1,2	110	2,2	509	9,6	902	16,3	1.260	21,8

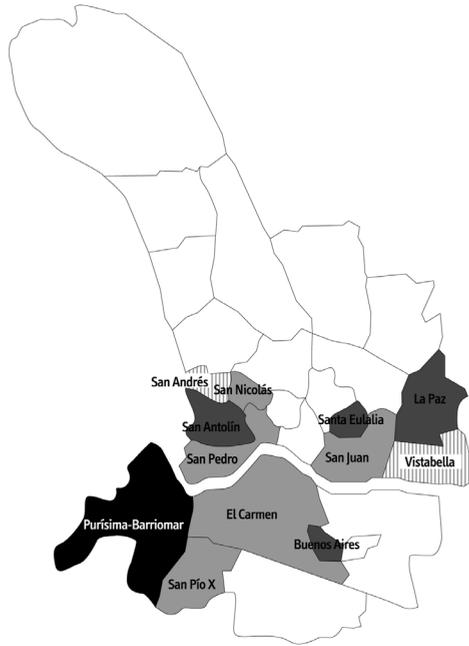
Fuente: Padrón Municipal de Murcia. Elaboración propia.

Los rasgos centrales de la evolución comentados para la ciudad de Murcia pueden extenderse a otras ciudades de la región, como Cartagena y Lorca, y a los pueblos agroexportadores como Torre Pacheco y Fuente Álamo (Torres *et al.*, 2007; Torres y Meier, 2008). A pesar de las diferencias, en algunos casos notables, podemos sintetizar una serie de aspectos comunes. Si hace diez años los jornaleros marroquíes vivían

<sup>38</sup>La elevada proporción de vecinos extranjeros del barrio Catedral, 32,8% en 2006 según el padrón, responde a una práctica administrativa más que a una residencia real; ya se empadronan en él a inmigrantes beneficiarios de programas (Martínez, Gil y Gómez, 2007). Por eso, este barrio no figura en nuestro mapa de la Murcia inmigrante.

### Mapa 4.4.

Barrios del núcleo urbano de Murcia con mayor proporción de vecinos extranjeros. Año 2006



Media total municipio: 11,1 %  
Media núcleo urbano: 13 %



+ 25 %

Purísima-Barriomar



20-25 %

Buenos Aires,  
San Antolín,  
Santa Eulalia,  
La Paz



15-20%

El Carmen,  
San Juan,  
San Nicolás,  
San Pedro,  
San Pío X



13-15 %

San Andrés,  
Vistabella

mayoritariamente en pedanías y parajes, hoy el vecindario inmigrante, mucho más heterogéneo, reside en los núcleos urbanos y en las pedanías en proporciones similares al vecindario autóctono. Ahora bien, la ubicación espacial continúa modulándose étnicamente con una mayor presencia de vecinos y vecinas marroquíes en pedanías y en las “afueras” que otros colectivos, como los latinoamericanos, instalados en su mayoría en el núcleo urbano desde su llegada.

En la región de Murcia encontramos una amalgama, una dualidad, entre los dos modelos de inserción, copresencia y segregado, con creciente presencia del primero y una diversidad de espacios residenciales de inmigrantes, con implicaciones sociales muy distintas. Un primer tipo lo constituyen los “barrios de inmigrantes” de los núcleos urbanos de ciudades como Murcia y de municipios como Torre Pacheco, Fuente Álamo y otros, que son asimilables a la situación en otras ciudades españolas. Un segundo tipo, bastante similar en términos de copresencia, sería la situación de las pedanías grandes que, a pesar de los déficits que se mantienen, han visto mejorar sus dotaciones, servicios y comunicaciones. Un tercer tipo, un espacio residencial segregado, lo constituyen las pedanías pequeñas que conformaron el espacio de asentamiento de la población marroquí en la década de los 90, que mantienen una alta proporción de vecinos marroquíes, vivienda muy modesta y deficiente y graves carencias de accesibilidad y servicios. Estas pedanías, tanto por sus habitantes como por sus condiciones sociales, continúan estigmatizadas como el espacio del jornalero marroquí<sup>39</sup>. Además, otros espacios segregados, muy minoritarios, los constituyen los barrios marginales históricos que, al menos en parte, han modificado su composición étnica (Los Rosales, en El Palmar, y una parte del casco antiguo de Cartagena).

En términos muy generales, en la última década tenemos una doble tendencia que indica una mejora de la inserción residencial de los nuevos vecinos y vecinas murcianos. Por un lado, la inserción se desplaza desde las pedanías a los núcleos urbanos, con tramas de relaciones, dinámicas sociales y posibilidades distintas y más amplias a las existentes en las pedanías. Por otro lado, hay que resaltar la reducción muy significativa de la infravivienda, que a mediados de la década del 2000 se puede cifrar entre un 5% y 7% en el Campo de Cartagena y un 1,1% en Murcia ciudad (Torres *et ál.*, 2007: 133; Meier, 2006 y 2007), porcentajes muy inferiores a los de hace una década<sup>40</sup>.

## Almería y la omnipresencia del “cortijo”

La inserción residencial segregada de los inmigrantes que encontramos en la provincia de Almería presenta aspectos comunes con Murcia, pero con tendencias y una evolución distintas<sup>41</sup>. Es común una estructura productiva basada en la agricultura

---

<sup>39</sup>Incluiríamos en esta tipología, con diferencias entre ellas, a pedanías como Cuevas de Reylo en Fuente Álamo, Los Camachos y Hortichuela en Torre Pacheco, Cañada de Gallego en Mazarrón o Tribulete en Lorca.

<sup>40</sup>Esta reducción de la infravivienda se ha dado por el carácter más estable y con mayores recursos de una parte de los inmigrantes, la ampliación del submercado de vivienda para inmigrantes y, en casos como la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de Murcia, por una acción decidida en la erradicación de la infravivienda (Gadea *et ál.*, 2008).

<sup>41</sup>En Andalucía encontramos los dos modelos de inserción residencial. Por un lado, la copresencia en grandes ciudades como Sevilla, Granada y Córdoba, y en no pocos municipios; por otro, la inserción segregada en las zonas agrícolas, particularmente en las provincias de Almería, Huelva y Jaén (Checa *et ál.*, 2008; Castaño, 2009; Checa y Checa, 2009).

intensiva de exportación, los municipios de hábitat disperso y el papel que cumple el jornalero inmigrante. Quizás cabe destacar, en el caso almeriense, una mayor importancia de las pequeñas explotaciones familiares y una omnipresencia del cortijo, a pie de invernadero, como forma residencial de los inmigrantes. A finales de la década de los años 90, el 80% de la población inmigrante residía en casas aisladas, motores de agua o caseta de aperos, denominados genéricamente cortijos, en condiciones de insalubridad y de infravivienda (Castaño, 2000)<sup>42</sup>. El sistema de cortijo que se consolida durante los años 90 se conforma como un archipiélago de espacios segregados en medio del campo. Su aislamiento no es solo físico sino relacional. Además de no cumplir los mínimos de habitabilidad, vivir en un cortijo dificulta la movilidad laboral, hace casi imposible el arraigo social con su entorno, sea a nivel relacional o de servicios públicos, y conforma a sus habitantes como un grupo extraño y ajeno al pueblo, el núcleo urbano, que delimita el ámbito residencial del “nosotros” (Martínez Veiga, 1999; Martín *et ál.*, 1999; Castaño, 2000; Checa y Arjona, 2005; Checa, 2007).

Desde el último tercio de la década de los 90 se constata un cierto cambio con una mayor presencia de inmigrantes en los núcleos urbanos de los municipios y pedanías, aunque muy limitada en número y bastante concentrada en algunos barrios y/o calles. Se trata de una “normalización residencial” forzada por la determinación de los inmigrantes, con más recursos y a menudo con familia, para mejorar sus condiciones de vida. Este proceso, más o menos general, se encuentra con no pocas tensiones y resistencias. La explosión xenófoba en El Ejido, en 2000, constituyó –entre otros aspectos– una muestra de esas resistencias (Martín, 2002; Río, 2002; Castaño, 2009). Al mismo tiempo, los sucesos de 2000 dieron una mayor relevancia a la situación de la infravivienda inmigrante en el campo y, a partir de 2001, se arbitraron diversas medidas y actuaciones desde la Junta de Andalucía y desde algunos municipios.

En la actualidad, la situación de la inserción residencial de los inmigrantes se concreta de forma diferenciada según los municipios y su trama urbana, de la importancia del diseminado, de las actuaciones y políticas aplicadas, de la valoración y actitudes sociales, de las dinámicas consolidadas, etc. Así, mientras que solo el 15% del vecindario inmigrante de Roquetas de Mar vivía en diseminado, esta proporción aumenta hasta un 75% en el caso de Níjar (Checa, 2007: 49). En términos generales, se constata una mayor presencia de los inmigrantes en los núcleos urbanos y pedanías. Como en Murcia, la residencia en el núcleo urbano se modula de forma diferente según los colectivos, siendo los latinoamericanos y europeos del Este los más representados. Aun así, a nivel provincial, continúan siendo muy elevados el número y proporción de los inmigrantes que viven en cortijos, casas y habitáculos en medio del campo. Esta situación afecta al 49,3% de los marroquíes y de los argelinos, el 50% de los gambianos o el 41,7% de los senegaleses (Checa, 2007: 48). Además, vivir en diseminado correlaciona con peores condiciones de habitabilidad; la infravivienda todavía representa el 26,3% de la vivienda inmigrante en la provincia de Almería, por una media de 15,8% en Andalucía (Checa *et ál.*, 2008).

---

<sup>42</sup>En el Campo de Cartagena y de Murcia, un 58% de la población inmigrante vivía en infravivienda a mediados de los años 90 (Columbares, 1997).

### 3. La vivienda inmigrante. Condiciones e implicaciones sociales

Es difícil exagerar la importancia de la vivienda para el proceso de inserción de los inmigrantes. La vivienda satisface necesidades vitales, constituye el marco privilegiado de las relaciones personales y familiares y hace posible un conjunto de aspectos, individuales y colectivos, mediante los cuales se convive “de forma normalizada” en nuestra sociedad. El acceso a la vivienda de los nuevos vecinos y vecinas está conformado por la situación del mercado inmobiliario, las características del parque de viviendas y las políticas aplicadas. A estos factores generales, que se modulan de forma diversa según los distintos contextos locales, hay que añadir otros derivados del carácter migrante de los nuevos vecinos como su situación documental, colectivo a que pertenece, momento de su proceso de arraigo y otras características personales o familiares.

Vayamos, primero, con el marco general. De forma contradictoria con su carácter de bien básico, la vivienda es una mercancía muy cara. Esta contradicción, común a todas las sociedades capitalistas, tiene en España algunas características específicas. Desde su conformación en los años 80, a diferencia de otras sociedades europeas, el Estado de bienestar español no incluyó la vivienda como uno de sus ámbitos de intervención y protección. Respecto a Europa central, tenemos la menor tasa de vivienda pública de alquiler y las ayudas económicas más reducidas (Leal, 2004; Colectivo Ioé, 2008). En España, el acceso a la vivienda se rige por el mercado; ante la ausencia de una acción pública el apoyo familiar ha sido y es básico para que los jóvenes de clases populares y medias accedan a una vivienda independiente. Un acceso muy difícil dadas las características del parque de vivienda español y el *boom* inmobiliario que hemos conocido. Tenemos un parque de vivienda básicamente privado, con una alta proporción de segunda residencia y de vivienda vacía, con una altísima proporción de propietarios y una baja movilidad residencial (Trilla, 2001; Leal, 2004). Somos, en particular, una sociedad de “propietarios” con un 82% de las viviendas en propiedad, la tasa mayor de la UE-15<sup>43</sup>. Esta situación tiene consecuencias sociales de todo tipo; para lo que aquí nos interesa, un parque de vivienda de alquiler muy reducido y caro. Por último, pero no menos importante, en los últimos quince años hemos conocido un *boom* inmobiliario que ha disparado los precios. Antes que la burbuja explotase en 2008, el precio medio de la vivienda aumentó en España un 195% en euros constantes entre 1.994 y 2006, mientras que el salario medio se redujo un 2,4% en el mismo período (Colectivo Ioé, 2008: 197). Así, en plena bonanza económica, el acceso a la vivienda se convirtió en un problema social de primera magnitud para las clases populares.

En este marco, el factor clave que determina el acceso y las condiciones de la vivienda inmigrante es el nivel de recursos económicos, pero junto al sesgo de clase operan otros derivados de la condición migrante, de tipo étnico, etc. Tanto por escasez de recursos

---

<sup>43</sup>La vivienda en propiedad supone el 69% en Gran Bretaña, después de dos décadas de reducir el parque público de alquiler, el 54% en Francia y el 43% en Alemania (Leal, 2004). La altísima tasa de propietarios españoles, más que una característica cultural, es la consecuencia de la promoción de la propiedad por parte de los sucesivos Gobiernos y las fuerzas económicas mediante los beneficios financieros y fiscales, la promoción del crédito y la conformación de las empresas constructoras y promotoras como uno de los motores del modelo económico y verdadero poder fáctico (Leal, 2004; Naredo *et ál.*, 2007; Naredo, 2008; Colectivo Ioé, 2008).

como por poco tiempo de residencia, los inmigrantes se orientan al mercado de alquiler, muy reducido y caro en España, y dentro de él a la vivienda más barata. Además de acreditar ingresos, la situación jurídica es otro obstáculo; en el caso de los irregulares, no pueden acceder a un alquiler normalizado dado que disponer de contrato de trabajo constituye un requisito *sine qua non*. Sin embargo, aun contando con ingresos y permiso, los inmigrantes no acceden al conjunto del mercado de vivienda barata. Como muestran diversos estudios, los estereotipos negativos y las prácticas discriminatorias hacen que se vean limitados a un submercado, una parte del mercado general de alquiler (Martínez Veigas, 1999; Colectivo Ioé, 2005; Torres 2007). En España nadie se reconoce racista y el calificativo ofende, pero una parte de los propietarios identifica el color de la piel, el pasaporte o la pertenencia a un grupo como signo de posible insolvencia económica, de mal uso y desvalorización de su propiedad inmobiliaria. El recelo y la negativa a alquilar a inmigrantes se gradúan según el colectivo de referencia, su situación personal y otros factores. En Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana, el 58% de los africanos encuestados, el 43% de los latinoamericanos y el 18% de los europeos del Este declaraban haber tenido dificultades de acceso a la vivienda “por ser inmigrante” (Colectivo Ioé, 2005). El latinoamericano o el europeo del este tienden a ser considerado un inquilino más fiable que el marroquí. Otro factor que modula el recelo es la situación familiar. En diversos estudios en Valencia (Torres, 2007) y Murcia (Torres *et ál.*, 2007; Torres y Meier, 2008; Gadea *et ál.*, 2008) los propietarios prefieren alquilar a un grupo familiar antes que a hombres solos. Así, la familia funciona como garantía de mejor cuidado de las casas, de convivencia más tranquila y de más seriedad en el trato.

Respecto al régimen de tenencia, una amplia mayoría de vecinos y vecinas inmigrantes vive de alquiler, una minoría es propietaria y otra minoría vive en viviendas cedidas, ocupadas u otras fórmulas. Esta situación general se concreta de forma relativamente distinta según las comunidades autónomas y los distintos contextos locales. Tenemos cifras relativamente dispares. En Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana, el 12,9% de los vecinos inmigrantes eran propietarios de su vivienda (Colectivo Ioé, 2005), el 13,4% en Andalucía (Checa *et ál.*, 2008) y sobre un 12% en Murcia (Torres y Meier, 2008). En régimen de alquiler vivían el 77,6% de los inmigrantes encuestados vecinos de Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana, un porcentaje similar en Murcia y sobre un 66,6% en Andalucía. De forma correlativa, la proporción de inmigrantes que vivían en vivienda cedida y ocupada en Andalucía era bastante superior –19%–, al del resto de territorios comentados, sobre un 10% de media. Por otro lado, la ENI-2007 nos muestra las mismas tendencias generales, pero con porcentajes muy superiores de propietarios, sobre un 33%<sup>44</sup>.

Más allá de la diversidad de las cifras, se apuntan las mismas tendencias. El régimen de tenencia de la vivienda de autóctonos e inmigrantes laborales es el inverso. Si

---

<sup>44</sup>De acuerdo con la ENI-2007, el 13% de vecinos inmigrantes son propietarios de su vivienda que ya ha pagado totalmente y un 20% todavía lo está haciendo. En régimen de alquiler vive el 48% y otro 14% lo hace de forma gratuita en la casa de un familiar o cedida (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 132). Como posible explicación de esta disparidad, se apunta que la ENI-2007 haya “tenido dificultades para llegar a los sectores más precarios y poco accesibles de la población inmigrada” (idem). En el mismo sentido parece apuntar el escasísimo porcentaje de subarriendo o realquiler que registra la ENI-2007, 4% del total, cuando diversos estudios aportan porcentajes muy superiores.

entre los primeros la propiedad supone el 80%, esta proporción desciende a valores entre 12% y 20%, entre los segundos. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado el número de propietarios (hipotecados) inmigrantes. Un indicador es la trayectoria residencial que registra la ENI-2007. Si en el 4% de los casos la primera vivienda era de propiedad, este porcentaje se eleva al 33% para su vivienda actual (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 133). Esta extensión de la propiedad de la vivienda inmigrante ha tenido similares razones a las que operaban para los trabajadores autóctonos. Con los precios de alquiler tan elevados, la compra no suponía un desembolso mensual muy superior, se obtenían beneficios fiscales y la propiedad constituía una inversión que –se pensaba– siempre se puede rentabilizar. Por otro lado, la vivienda en propiedad correlaciona con el tiempo de residencia en España y el perfil familiar, usualmente dos indicadores de arraigo (Colectivo Ioé, 2005: 96-97; Torres y Meier, 2008).

Respecto a la vivienda en alquiler, la situación mayoritaria entre el vecindario inmigrante, cabría distinguir entre el alquiler “normalizado” y las diferentes formas de subarriendo. Hablaremos de alquiler “normalizado” para referirnos al alquiler de una casa o piso completo y cuyos inquilinos disfrutaban en común de todas las áreas de la vivienda<sup>45</sup>. Por otro lado, el subarriendo supone que se alquila una habitación a otra persona, o personas, que a cambio del dinero disfruta en exclusiva de ese espacio. El subarriendo puede suponer que se utilizan también los espacios comunes de la casa –baño, cocina, salón– o no. Con la excepción de la ENI-2007, los estudios aquí citados indican que dentro del alquiler la fórmula más extendida es el subarriendo. En Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana, el 47,2% de los inmigrantes entrevistados vivían en régimen de subarriendo, por un 30,4% en alquiler “independiente” o “normalizado” (Colectivo Ioé, 2005). En la Región de Murcia se daba, en fechas similares, una extensión todavía superior del subarriendo, entre el 58,3% de la ciudad de Murcia y el 47,8% del Campo de Cartagena (Torres y Meier, 2008). De acuerdo con estos estudios y la ENI-2007, la situación de subarriendo correlaciona con el escaso tiempo de residencia y afecta, casi en exclusiva, a los inmigrantes laborales. Se trata, por tanto, de una fórmula residencial típica de la fase de llegada e inicio del proceso de inserción.

Dentro del subarriendo se dan diversas modalidades con diferentes actores, estrategias y consecuencias sociales. Un tipo de subarriendo es aquel en que un núcleo familiar alquila una habitación a una persona y/o una pareja, normalmente connacionales. En este caso, el subarriendo es una estrategia del núcleo familiar para aumentar los ingresos y afrontar, de forma más desahogada, el pago del alquiler y/o del crédito hipotecario. Un subarriendo de características distintas se produce cuando la vivienda está orientada a ser alquilada por habitaciones, como forma de maximizar el beneficio de los propietarios y/o personas que los gestionan. En estos casos, en contraste con las viviendas de alquiler “normalizadas”, las condiciones de habitabilidad tienden a ser peores, la relación entre los diversos inquilinos es bastante escasa, el índice de

---

<sup>45</sup>El rasgo que caracteriza esta situación es que se comparta la vivienda en el sentido de que se forma un “hogar”. En este caso se incluyen los grupos de inmigrantes, hombres o mujeres, que funcionan con “caja común” (alquiler, comida, otros gastos de la casa) y sin que existan espacios exclusivos vedados al resto, aunque cada una de las personas del grupo tenga asignada una habitación. Estos aspectos diferenciarán este caso del simple subarriendo. Véase, para esta tipología, Torres *et ál.* (2007: 123 y ss.). Para una tipología similar, Colectivo Ioé (2005: 96 y ss.).

movilidad muy alto y, al menos en Valencia y Murcia, tienden a concitar más críticas vecinales (Torres, 2007: 219; Torres *et ál.*, 2007: 128).

Respecto a las condiciones de la vivienda inmigrante, una inmensa mayoría tiene los equipamientos básicos de agua, electricidad, aseo y cocina. Se trata de porcentajes muy altos, entre 94% y 96% según los estudios (Colectivo Ioé, 2005; Torres, 2007; Colectivo Ioé y Fernández, 2010) y similares para los diferentes territorios. Solamente Andalucía, con mayor prevalencia de la segregación residencial en pedanías y parajes, presenta índices menores de equipamientos básicos<sup>46</sup>. Bastante más incidencia tiene otro tipo de problemas, unos relacionados con deficiencias de las viviendas –como humedades, goteras y problemas estructurales– y otros con su entorno inmediato. De acuerdo con los resultados de la ENI-2007, presentan deficiencias un 19% de las viviendas inmigrantes en España y padecen un entorno excesivamente ruidoso un 25%, o sucio, otro 20%. Estos problemas los padecen más los originarios de Marruecos, seguidos del resto de africanos y colectivos latinoamericanos recién llegados (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 138).

El caso extremo de vivienda con deficiencias lo constituye la infravivienda, un hábitat que presenta graves deficiencias estructurales y/o de servicios, equipamientos y accesibilidad y que, por ello, no tiene los mínimos de habitabilidad de la vivienda media en su entorno social. No tenemos datos de conjunto sobre este tema; los que aporta la ENI-2007 son muy modestos: solo el 1% de los encuestados estuvo alojado en infravivienda en su primer período en España. Por otro lado, la incidencia de la infravivienda es bastante desigual según los territorios. Otros trabajos, referidos a Andalucía y Murcia, nos dan índices sensiblemente mayores; además, dentro de estas comunidades autónomas son las zonas agrícolas de inserción residencial segregada las que presentan mayores valores de infravivienda. Un 15% de la vivienda inmigrante en Andalucía se trata de infravivienda, pero esta proporción se eleva al 26,3% para la provincia de Almería (Checa *et ál.*, 2008). En el caso murciano, la infravivienda oscila entre un 3,7% de la vivienda inmigrante en Murcia y casi el doble, un 7%, en el Campo de Cartagena (Torres y Meier, 2008). En un caso y otro, las infraviviendas suelen ubicarse en diseminados y pedanías, con mayor proporción de vecinos marroquíes y subsaharianos.

Junto a los aspectos estructurales, de equipamiento y entorno adecuado, otro factor decisivo para la idónea habitabilidad de la vivienda es el número de personas que viven en ella. Podemos definir el hacinamiento como la situación caracterizada por la degradación de las condiciones de habitabilidad dado el alto número de personas que habitan en una vivienda. El concepto de hacinamiento es relacional, respecto a la media “normalizada” de la sociedad de recepción, y cultural. Por tanto, la frontera del hacinamiento es difusa y su medida ha sido objeto de debates y diversas propuestas. De lo que no cabe duda es de su incidencia. De acuerdo con el estudio del Colectivo Ioé (2005), el 19,2% de los residentes inmigrantes en Catalunya, Comunidad Valenciana

---

<sup>46</sup>El 96% de las viviendas inmigrantes en Catalunya, Madrid y Comunidad Valenciana (Colectivo Ioé, 2005) y el 99% según los resultados de la ENI-2007 (Colectivo Ioé y Fernández, 2010) disponen de electricidad y agua corriente, frente al 90% y 84%, respectivamente, en el caso andaluz (Checa *et ál.*, 2008).

y Madrid vivían hacinados, ya que disponían de menos de 10 metros cuadrados por persona y/o menos de una habitación por persona. Para el caso de Andalucía, Checa *et ál.* (2008) avanzan que un 45,4% de los residentes extranjeros viven con menos de 15 metros cuadrados, la medida de hacinamiento que utilizan. Por su parte, de acuerdo con la ENI-2007, el 15% de los inmigrantes en España había dispuesto de menos de 12 metros cuadrados por persona en su primera vivienda (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 140).

Más allá de la diferencia de medida, lo que nos muestran los distintos estudios es la importancia del hacinamiento, particularmente en el primer período de la instalación de los inmigrantes en España. Ante un mercado inmobiliario inaccesible en buena medida, la creciente necesidad de alojamiento barato generada por un número cada vez mayor de vecinos y vecinas inmigrantes se ha “cubierto”, que no solucionado, con el hacinamiento. En unos casos por solidaridad, en otros por relaciones familiares, en la inmensa mayoría de los casos pagando, el recién llegado o llegada se ha instalado en una casa ya ocupada y que, a menudo, ya estaba llena. Esto ha adoptado, excepto en los casos de familiares y amigos, la fórmula del subarriendo<sup>47</sup>. La situación de hacinamiento tiende a afectar menos a los vecinos inmigrantes con mayor tiempo de residencia y a los núcleos familiares (Colectivo Ioé, 2005; Torres y Meier, 2008); es decir, disminuye con el proceso de inserción.

En términos generales, en los últimos quince años, podemos hablar de una doble tendencia en materia de vivienda que correlaciona con el tiempo de residencia y, en términos generales, con mayores recursos económicos, seguridad jurídica y arraigo social. Por un lado, si hace quince o diez años el inmigrante era por definición un inquilino, hoy nos encontramos con una heterogeneidad de situaciones. El mayor número de vecinos inmigrantes propietarios de su vivienda, en rápido aumento, convive con las fórmulas diversas de alquiler, normalizado y subarriendo (que mantenía, aun en 2007, una notable incidencia). Por otro lado, entre los más asentados y con más tiempo de residencia, tienden a disminuir las viviendas con deficiencias estructurales, de equipamiento y de entorno, aunque en muchos casos se mantenga un alto número de personas conviviendo. Esta situación se modula de forma diferente según los contextos locales y los colectivos afectados. Sin embargo, podemos relacionar la situación de la vivienda inmigrante con las tres etapas del proceso de inserción que establecen Bastenier y Dassetto (1995). Así, en una primera etapa, predominarían los alojamientos de emergencia, como la acogida en casas de parientes y amigos, el subarriendo y la infravivienda, los recursos de los recién llegados; en la segunda etapa, destacan los alojamientos de transición, desde el alquiler de subarriendo, hasta los domicilios más estables con alquileres normalizados. La tercera etapa, la del arraigo, se caracterizaría por fórmulas de tenencia estables, compra o alquiler normalizado, y mejora de las condiciones de la vivienda y de su relación con el entorno (Colectivo Ioé, 2005: 143-144, Torres, 2007: 139; Torres y Meier, 2008; Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 131

---

<sup>47</sup>Respecto al hacinamiento, como hemos visto con el subarriendo, nos encontramos con actores y estrategias muy distintos. Para unos, núcleos familiares y grupos de compatriotas que viven juntos, el hacinamiento supone el único recurso para afrontar los elevados precios de alquiler o acoger al recién llegado. Para otros, los propietarios de los pisos de alquiler por habitaciones, ha constituido una forma de maximizar el beneficio.

y ss.). Dado que tenemos inmigrantes en las tres etapas del proceso, también tenemos una heterogeneidad de viviendas inmigrantes, un amplio abanico de situaciones, desde los vecinos inmigrantes que son propietarios de su vivienda y que constituyen un elemento asentado y permanente de su entorno vecinal, hasta los inmigrantes que viven en subarriendo en pisos de habitaciones, marcados por la movilidad y el cambio casi permanente de ocupantes.

Antes que estallara la crisis en 2008, las tendencias a la mejora de la vivienda inmigrante y sus condiciones, se veían empañadas por dos problemas mayores. En primer lugar, con distinta incidencia según los territorios y los colectivos, se mantienen valores bastante altos de vivienda con una habitabilidad deficiente, si sumamos las situaciones de problemas estructurales y hacinamiento. Las malas condiciones de habitabilidad y el hacinamiento de las viviendas tienen evidentes repercusiones negativas para los inmigrantes que en ellas residen, a nivel de salud, desarrollo personal y psicosocial. Por otra parte, las lógicas tensiones que pueden surgir en las relaciones cotidianas vecinales se suelen amplificar en una situación de viviendas con equipamientos deficientes y hacinamiento. Lo que molesta del otro, en estas circunstancias, molesta más. Igualmente, los problemas de la vivienda inmigrante y sus efectos negativos contribuyen a identificar a los vecinos inmigrantes como fuente de problemas y a legitimar algunos de los prejuicios más extendidos. Otro problema de la vivienda inmigrante es el gran esfuerzo que, dados los precios, deben realizar los inmigrantes y sus familias. De acuerdo con los datos de la ENI-2007, para el 51% de los inquilinos inmigrantes con empleo los gastos de alquiler superaban la mitad de sus ingresos; para un porcentaje similar de los propietarios, la cuota mensual de su crédito hipotecario suponía más de la mitad de su remuneración (Colectivo Ioé y Fernández, 2010: 142). El esfuerzo dedicado a la vivienda se detrae de otros gastos, o bien se reduce con el alquiler de una habitación, recurriéndose al subarriendo.

Con la crisis, estos dos problemas aumentan y podemos hablar, para un sector de los nuevos vecinos y vecinas, de un retroceso en la situación y condiciones de la vivienda. Si bien las dificultades han aumentado para todos los miembros de las clases populares, en 2009 los hogares encabezados por migrantes no comunitarios tuvieron más problemas para afrontar el pago de alquileres e hipotecas: 14 puntos porcentuales de diferencia respecto a los hogares autóctonos (Colectivo Ioé, 2011). El número de inmigrantes morosos, según el fichero Asnef-Equifax, aumentó un 22,5% ese mismo año, y el intenso aumento de embargos y desahucios afecta más a la población inmigrante. Ante esta situación, en particular cuando está en paro algún miembro de la unidad familiar, se vuelve a alquilar una o varias habitaciones; en otros casos, se vuelve a compartir piso con otra pareja. No sabemos la incidencia de estas fórmulas, urgidas por la necesidad, pero se constatan a nivel estatal (Pajares, 2009) y en Murcia (Torres y Gadea, 2010a). En cualquier caso, supone un mayor número de personas viviendo juntas, con lo que aumentan las situaciones de hacinamiento, y un retroceso en las condiciones de habitabilidad.

## 4. La convivencia

En este texto, convivencia tiene un sentido muy simple y común: vivir juntos. Convivencia es la situación que se deriva de una inserción residencial de los inmigrantes compartida con los vecinos autóctonos, de forma desigual según sesgo de clase, etnia y distribución residencial. La copresencia residencial y la coincidencia diaria en los espacios de la vida cotidiana comportan una serie de relaciones informales, en contextos “cara a cara”, más o menos banales pero no por ello menos importantes: vecinos que comparten la escalera, que compran en el mercado, esperan en la parada del autobús o recogen a sus hijos en la puerta del colegio. De acuerdo con las encuestas, la relación más extendida entre españoles y personas de otras nacionalidades es la de vecindad, y esta es la experiencia, ya, de la mayoría de españoles. Si en 1993 apenas un 10% de los encuestados declaraba tener relación de vecindad con extranjeros, en 2009 la proporción llega al 51% (Cea y Valles, 2011: 328).

Hablar de convivencia no presupone, a diferencia de otros autores españoles, una opción valorativa positiva<sup>48</sup>. Tal y como la hemos definido, “vivir juntos”, la convivencia puede ser superficial o significativa, tranquila o tensa, común o fragmentada. En nuestros barrios multiculturales se está dando un proceso de coincidencia cotidiana con el “otro” en el que se van conformando y asentando prácticas sociales, percepciones sobre el vecino inmigrante, valoración de su presencia cotidiana, etc., que generan unas dinámicas u otras de convivencia, unas más inclusivas y otras más excluyentes, respecto a los nuevos vecinos. Lo que nos interesa es captar el sentido de esas dinámicas y los factores que las conforman.

Para aproximarnos a estas dinámicas comentaremos, en este apartado, la convivencia que se da en los espacios públicos de nuestros pueblos y ciudades, las relaciones vecinales y los espacios etnicizados, las “canchas de los ecuatorianos” o las “zonas moras”. Como veremos, esta convivencia no está exenta de tensiones vecinales, aspectos y espacios que suscitan recelo y cuestiones sin resolver, aunque en la inmensa mayoría de pueblos y ciudades españoles podemos hablar de una inserción tranquila y de una convivencia “pacífica pero distante”. Además, en nuestra experiencia, no han faltado los barrios y espacios urbanos conflictivos, con incidentes y dinámicas de tensión interétnica; este tipo de copresencia, una convivencia “tensa y en disputa”, bastante minoritaria hasta la fecha, remite, entre otros factores, a un cuadro de problemas sociales que, con la crisis, pueden aumentar.

### *Los espacios públicos comunes y las relaciones vecinales*

En nuestros pueblos y ciudades, en particular en los barrios populares de asentamiento de los inmigrantes, los espacios públicos han devenido multiculturales. Los vecinos de diferentes orígenes comparten las calles, los parques y jardines, los andenes de estaciones y metro, con una pluralidad de usos. Unos son más instrumentales, como

---

<sup>48</sup>Giménez (2005) realiza una propuesta de tipología de tres situaciones de copresencia residencial: la hostilidad, la coexistencia y la convivencia. Este autor reserva el término convivencia para la copresencia con “interacción y relación positivas” entre vecinos autóctonos e inmigrantes.

desplazarse de un sitio a otro; otros son más significativos, cuando nos encontramos con amigos y familiares en un parque o paseo. Además, se han conformado algunos espacios más o menos etnificados. Así, el espacio público constituye uno de los espacios principales de socialización con la diferencia y de relación con extraños, “el lugar de copresencia y, a menudo, de interacción de numerosos grupos” (Barbichon 1991, 110). Si, como recuerda Germain, “el trato con el diferente es la esencia misma de la sociabilidad pública” (Germain 1997), hoy el diferente es el inmigrante y, por ello, los espacios públicos ofrecen un buen ámbito de observación de las dinámicas de inserción de los inmigrantes.

Esta copresencia en los espacios comunes se ha resuelto, en general, en términos de una convivencia “pacífica pero distante”, marcada por la educada reserva frente al otro y una indiferencia que evita importunar o molestar. En Valencia y en Murcia, como en todo el arco mediterráneo, el mercado del sábado o el mercado ambulante semanal, en los pueblos, constituye un espacio vecinal importante de abastecimiento, citas informales y encuentro con familiares y amigos. En los mercados están presentes los vecinos y vecinas de distintos orígenes, pero cada cual “va a la suya”. Cuando se da interacción entre vecinos de distintos orígenes se resuelve en los términos de la urbanidad estándar<sup>49</sup>. Las relaciones significativas, los saludos efusivos, los grupos de amigos se dan entre los vecinos del mismo origen (Torres, 2007: 283 y ss.; Torres *et ál.*, 2007: 252 y ss.; Torres, 2008). El mercado es un espacio económico y de sociabilidad que cumple similares funciones para todos los grupos de vecinos y vecinas, pero de forma fragmentada. Se comparte el uso y la finalidad del espacio, pero sin interrelación significativa entre los vecinos de unos orígenes u otros. Todo el mundo tiene su sitio en el mercado, donde compra a quien le interesa, pero se relaciona con los “suyos”. El ambiente del mercado es dinámico, activo y acogedor, y las diferentes gentes lo comparten sin molestar al otro, sin ingerencia en sus asuntos. El funcionamiento del mercado, que se constata en otros espacios públicos (la plaza, los paseos, la puerta de los colegios), es una metáfora del funcionamiento del orden social más amplio que se da en los barrios y pueblos multiculturales de Valencia y Murcia. Esta forma de sociabilidad pública, que siguiendo a Germain *et ál.* (2005) hemos denominado pacífica pero distante, no es algo específico de Valencia o de los municipios murcianos. Diversos estudios sobre barrios multiculturales en Barcelona, Madrid, París y Montreal nos muestran este tipo de sociabilidad pública que parece afirmarse en los espacios urbanos<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup>Es decir, se pide disculpas ante un roce involuntario, se indica una dirección, se llama la atención del niño o niña si se considera que está molestando a otro comprador o compradora, etc. La relaciones se ajustan a las “convenciones” sociales que regulan los espacios públicos, establecen las formas en que debe desarrollarse la interacción y fijan la “normalidad” de usos y comportamientos. Este conjunto de convenciones, que solemos denominar urbanidad, permite gestionar la proximidad-distancia con desconocidos característica de nuestras sociedades, según los distintos contextos y situaciones. Véase Torres (2008).

<sup>50</sup>En el caso de Ciutat Vella, en Barcelona, Aramburu (2002) y Monnet (2002) consideran que la actitud general de los vecinos autóctonos e inmigrantes se caracteriza más por una educada reserva que por una búsqueda de interacciones. Algo similar señala Martínez Aranda (2006: 68) para su estudio de cuatro barrios de Madrid. En Montreal, más que espacios propios de un grupo étnico, que también existen, los habitantes de los barrios multiétnicos frecuentan los mismos espacios públicos, particularmente los parques. La educada reserva frente al desconocido se conjuga con “una voluntad común de evitar las situaciones conflictivas, de compartir sin tropiezos los espacios comunes” (Germain *et ál.*, 1995: 296). Algo parecido encontramos en las calles y plazas de algunos de los barrios multiculturales de París.

Esta convivencia se concreta más en clave de multiculturalismo, como presencia de todos, que en clave de interculturalismo, como creciente interacción entre miembros de diferentes grupos. En el caso español, con un proceso de inserción urbana y social que todavía se está fraguando, es difícil extraer conclusiones. Este tipo de convivencia nos muestra que todavía no se han dado vínculos a nivel de grupos primarios entre unos vecinos y otros (si los hubiera “aparecerían” en los espacios públicos). Es cierto, por otro lado, que este tipo de vínculos—si se establecen—requieren tiempo, un proceso de inserción general positivo y una migración “madura”. Esta convivencia en los espacios públicos suscita en España diversas opiniones y valoraciones. En unos casos, se destacan la normalidad del funcionamiento y la tranquilidad de los espacios públicos compartidos; en otros, se subrayan los límites—“no hay interrelación”—de este tipo de convivencia<sup>51</sup>. Sin embargo, a pesar de estos límites, esta convivencia parece importante para asentar una inserción tranquila. Este tipo de sociabilidad, similar a la urbanidad estándar que rige los espacios públicos de las ciudades<sup>52</sup>, supone una adecuación a nuestras normas, en algunos casos por parte de inmigrantes que vienen de pautas culturales muy distintas. Según destacan diversos estudios, este tipo de urbanidad—una indiferencia consciente de la presencia del otro—permite una convivencia sin tensiones y el disfrute común, cada cual con los suyos, de los espacios públicos<sup>53</sup>. Además, a pesar de su carácter banal, la consolidación de esta convivencia facilita que nos familiaricemos con los diferentes, que los incluyamos en nuestro imaginario de espacios e itinerarios cotidianos y que, con el tiempo, los aceptemos como unos vecinos más<sup>54</sup>.

Cabría preguntarse cómo consolidar los aspectos más positivos de la actual convivencia en los espacios públicos comunes. En ese sentido, las conclusiones de Germain *et ál.* (1995) para el caso de Montreal nos pueden dar pistas de utilidad. Un sentimiento compartido de seguridad ciudadana; la capacidad social para gestionar los conflictos que puedan darse mediante un amplio y trabado tejido social; la diversidad multicultural presente en los diferentes espacios que supone un elemento de comodidad para

---

Tanto en Belleville como en la *Goutte d'Or*, junto a espacios muy etnificados alrededor de los comercios respectivos, parece funcionar “un código de conducta propio de los espacios interétnicos” (Toubon y Messamah, 1990) donde las relaciones entre los miembros de diferentes grupos son superficiales, basadas en la reserva.

<sup>51</sup>En muchos estudios y declaraciones oficiales, esta inclusión pacífica pero distante se considera una manifestación del carácter tranquilo del proceso de inserción de los inmigrantes. Por otro lado, cuando se pregunta a los vecinos autóctonos por la convivencia en estos espacios, muchos la describen en términos de “normal”, en tanto que “no genera problemas” en muchos de los barrios que comentamos (Aramburu, 2002; Monnet, 2002; González y Álvarez-Miranda, 2005; Martínez Aranda, 2006; Torres 2007, 2008). Las tensiones, que no faltan, remiten más a las relaciones vecinales. Otro tipo de opiniones son menos positivas. Según un comentario recogido en el Campo de Cartagena, “aquí se vive, pero no se convive”; la interrelación es muy escasa, suelen insistir los técnicos (Torres *et ál.*, 2007: 257). Igualmente, el estudio de Solà-Morales (2006: 107) constata la preocupación de los gestores locales catalanes por la falta, en términos generales, de una mayor interrelación entre vecinos de distintos orígenes (en algunos casos, después de años de instalación).

<sup>52</sup>Como ya insistiera Simmel (1986), el universo de la gran ciudad, la individualización y los nuevos estilos de vida marcan una sociabilidad en la que la condición de las relaciones con el otro, desconocido, se basa en un mínimo de autoprotección y de reserva, combinada con una civilizada indiferencia.

<sup>53</sup>Para Delgado (2003), este tipo de estrategias de reserva y no ingerencia es la condición que hace viable la convivencia relativamente poco conflictiva en el Raval de Barcelona. Similares conclusiones apuntan Toubon y Messamah (1990) para la *Goutte d'Or*, y Simón (1998) para Belleville, en París, y Germain (1998, 2002) para Montreal.

<sup>54</sup>Aramburu (2002: 92) para el caso de Ciutat Vella, en Barcelona, y Torres (2007: 286) para Russafa, en Valencia, muestran que a pesar del discurso de desentendimiento se está produciendo un intercambio de pequeños favores, atenciones y reconocimiento práctico como vecino.

las minorías, y la influencia decisiva del tiempo y la familiaridad con el diferente que comporta, constituyen otras tantas condiciones favorables para la convivencia positiva en los espacios públicos comunes.

Respecto a las relaciones vecinales, aquellas que se derivan de compartir la escalera y el patio de la finca o vivir en la casa de al lado, podemos apuntar un diagnóstico similar al de los espacios públicos. Si se piensa en el número de personas de que hablamos, casi cuatro millones desde el año 2000, y el número muy reducido de conflictos significativos, hay que concluir que esa inserción residencial se ha dado de forma tranquila. Como indican diversos estudios, las relaciones vecinales con mayor carga significativa son escasas<sup>55</sup>. Los saludos cotidianos, los comentarios informales, los pequeños favores se dan bastante poco entre vecinos de diferentes orígenes. Igualmente, la participación de los vecinos inmigrantes en organizaciones vecinales o en las asociaciones festivas es muy escasa. Construir relaciones vecinales requiere tiempo, además de otros factores. Es decir, núcleos familiares estables, inscritos con “normalidad” en los itinerarios de todos los días, y con cuyos miembros se asienta una convivencia tranquila.

No se trata de dibujar un cuadro idílico. En nuestros pueblos y ciudades no faltan los problemas y tensiones. Unos se dan a nivel de vecinos que comparten la finca o el edificio. Otras tensiones se focalizan en los espacios públicos etnificados que han concitado críticas y reservas. Veamos estos aspectos.

A nivel de relaciones vecinales, las quejas respecto a los vecinos inmigrantes pueden agruparse en tres bloques: los nuevos vecinos, se afirma, quebrantan las reglas básicas de convivencia (ruidos y otras molestias), incumplen las normas de los espacios comunes (limpieza y uso de la escalera, del patio de la finca, de utilización de los contenedores de basura) y/o tienen unas costumbres que se consideran molestas, como una sociabilidad demasiado “expansiva” u otras. En este cuadro coinciden estudios en barrios multiculturales de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (Aramburu, 2002; González y Álvarez-Miranda, 2005; Torres, 2007; Pérez-Agote *et ál.*, 2010). En el discurso de los vecinos autóctonos, muchas de estas quejas se expresan o se explican en términos de diferencias culturales. Además de estas, que sin duda existen, operan factores sociales como las condiciones de habitabilidad y/o el tipo de vivienda inmigrante que se trate. Diversos estudios señalan que las mayores quejas se generan respecto a las viviendas con hacinamiento, en algunos casos con deficiencias, y aquellas cuyos habitantes tienen una alta movilidad<sup>56</sup>.

### *El espacio como recurso de sociabilidad propia*

Junto a los espacios públicos comunes, en nuestras ciudades encontramos espacios etnificados, un rasgo compartido de las actuales ciudades occidentales. Se trata de un

---

<sup>55</sup>Además de los estudios ya citados, González y Álvarez-Miranda (2005) enfatizan la falta de “contacto personal” entre unos vecinos y otros en los barrios multiculturales de Madrid y Barcelona objeto de su estudio.

<sup>56</sup>Para Madrid y Barcelona, González y Álvarez-Miranda (2005: 43 y ss.). En los casos de Valencia y Murcia, son los pisos para alquilar por habitaciones los que han generado más quejas del vecindario, las tensiones que más se comentan y los que proyectan una imagen más negativa de los inquilinos inmigrantes (Torres, 2007: 219; Torres *et ál.*, 2007). Convertidos en sitios de paso, podemos pensar que sus moradores serán más indiferentes respecto a su comportamiento –ruidos, actitud y cuidado de la escalera, etc.–. Igualmente, la escasísima relación con el vecindario y la continua renovación de gente tampoco facilita tratar adecuadamente los problemas que puedan surgir de la convivencia en el mismo edificio.

jardín o una plaza, una o varias calles, donde se reúnen un número significativo de vecinos del mismo origen y que devienen lugares de encuentro y ocio, de culto y/o comercial, en los que se recrea la sociabilidad pública de origen. Así, estos espacios devienen un lugar donde encontrarse entre los suyos, un recurso de sociabilidad propia, lo que modifica la significación urbana del parque, la plaza o la calle, tanto para sus usuarios inmigrantes como para el resto de vecinos, y se pasa a hablar del “jardín de los ecuatorianos”, la “calle de los dominicanos” o la “zona mora”.

En la actualidad tenemos una pluralidad de espacios etnificados por sus características, usos, tipo de ocupación, grado de exclusividad, etc. A pesar de esta heterogeneidad podemos hablar de dos grandes tipos de espacios etnificados. Uno lo constituyen los parques y jardines, particularmente si cuentan con pistas deportivas, y que suelen agrupar a un público latinoamericano, familiar y adolescente (en los últimos años, también han aparecido de rumanos). Otro tipo serían los espacios generados alrededor de los comercios étnicos, lugares de culto y/o sedes de asociaciones, cuyo público varía según la significación comunitaria de estos lugares (magrebíes, ecuatorianos, senegaleses, etc.). Dentro de este segundo tipo, tienen particular relevancia social los espacios etnificados magrebíes, musulmanes en general, alrededor de mezquitas, oratorios y comercios *halal*. Cada uno de estos tipos de espacios presenta características específicas, suscita problemáticas de diversa índole y han tenido –en nuestra corta experiencia– tendencias no siempre similares.

En el primer tipo que comentamos, los parques y jardines que han devenido “cancha latina”, su etnificación se ha dado de la mano de la inmigración latinoamericana, de su rapidísimo reagrupamiento familiar y sus necesidades de ocio, encuentro y relación. Parques y canchas deportivas son espacios agradables, gratuitos y utilizables casi todo el año, para estar con la familia, jugar con los amigos y “pasar la tarde”. La presencia de los vecinos latinoamericanos y la resignificación del lugar han suscitado similares críticas en no pocas ciudades y pueblos: los inmigrantes ocupan todo el espacio, realizan actividades no reguladas y/o prohibidas (como la venta de comida casera, por razones de salubridad pública) y deterioran el parque, el jardín o las instalaciones. Este tipo de críticas arrieron en la primera mitad de la década del 2000, cuando estos espacios estaban conformándose o consolidándose. Las actuaciones municipales han sido muy diversas. En términos generales, se han centrado en el control y acomodación de las prácticas que suscitaban mayores críticas. En unos casos, la concentración se ha mantenido en el mismo lugar aunque más “atemperada”, tanto en número como en significación. Es el caso de Valencia, donde el “jardín de los ecuatorianos” se mantiene en los jardines del antiguo cauce del Turia, frente a las Torres de Serrano, en el corazón de la ciudad. En otros casos, como en Torre Pacheco y Fuente Álamo en Murcia, además del “ajuste de prácticas”, los Ayuntamientos respectivos acondicionaron espacios específicos en las afueras del pueblo<sup>57</sup>. Dos o tres años más tarde, estos espacios no suscitaban ya los comentarios negativos del pasado, como si el tiempo y el ajuste realizado en su uso,

---

<sup>57</sup>Esta “acomodación” de prácticas fue el resultado de un conjunto de factores: contactos entre los Ayuntamientos y algunas asociaciones o grupos de inmigrantes, que unas veces fructificaron con acuerdos y otras veces no; la actuación disuasoria de la Policía local, básicamente como control preventivo; la voluntad de no pocos usuarios inmigrantes de estos parques y jardines de reducir su percepción negativa; un marco general de inserción tranquila, etc.

hubieran normalizado la nueva significación simbólica del “jardín” o de “las canchas de los ecuatorianos” (Torres, 2007; Torres y *et ál.*, 2007). La evolución de estos espacios etnificados, más “ajustados” y más insertos en la normalidad ciudadana, no es exclusiva de Valencia o Murcia. En distintas ciudades españolas se han dado intervenciones diversas, desde las ONG, Ayuntamientos y organizaciones de inmigrantes, para acomodar este tipo de espacios. En muchos casos se ha tratado de medidas puntuales; ciudades como Madrid y Barcelona han establecido políticas y medidas concretas al respecto<sup>58</sup>. Hay parques y jardines etnificados de este tipo que continúan suscitando la crítica y el recelo. Con todo, la evolución de este tipo de espacios parece positiva, en términos de menores tensiones y mejora de la percepción ciudadana.

Otros espacios etnificados que, en ocasiones, suelen suscitar críticas vecinales los constituyen las calles o plazas donde se concentran los comercios étnicos, los lugares de culto y la sociabilidad informal del grupo, más o menos agrupados por nacionalidades. En diversas ciudades, estas zonas se ubican en los barrios de “centralidad inmigrante” como Raval en Barcelona, Russafa en Valencia y San Francisco en Bilbao. La conformación de espacios de sociabilidad específica genera una frecuencia asidua por parte de vecinos inmigrantes de otros barrios. En términos generales, en este tipo de zonas se solapan las pequeñas tensiones vecinales, a las que ya nos hemos referido, las críticas por el alto número de inmigrantes en la calle o plaza y las quejas de los comerciantes autóctonos<sup>59</sup>. Aunque es difícil establecer generalizaciones, entre los espacios etnificados son las “zonas moras”, la sociabilidad masculina magrebí de calle, alrededor de teterías, tiendas y oratorios, las que suelen suscitar mayor recelo<sup>60</sup>. Podemos apuntar ciudades donde la existencia de oratorios o la apertura de nuevos, con frecuentación asidua por parte de los vecinos musulmanes, no ha generado mayores tensiones. En otros casos, el anuncio de la apertura de un oratorio ha suscitado reacciones en contra por parte de los vecinos. A lo largo de la década, en varios municipios catalanes se han dado movilizaciones vecinales por la supuesta estigmatización del barrio, la bajada del valor inmobiliario de sus viviendas, así como las molestias de diverso tipo atribuidas a los fieles musulmanes que pudieran acudir (Solé-Morales 2006, p. 131). El tema es complejo y la casuística amplia<sup>61</sup>. En estos casos, las críticas no se centran en las actividades molestas que los nuevos usuarios del espacio puedan realizar, como

---

<sup>58</sup>En los dos casos, las políticas pretenden promover “la educación cívica y el respeto por los espacios lúdicos” (Plan Municipal de Barcelona), acomodar los espacios etnificados y fomentar la convivencia intercultural en los espacios públicos. El Plan Municipal de Madrid establece la creación del Programa de dinamizadores de parques, con actuaciones coordinadas con los centros de servicios sociales de cada distrito y el Servicio de Mediación Vecinal. Para mayor detalle, véase Torres (2009b).

<sup>59</sup>Estas son comunes a todas las ciudades: críticas sobre lo que se considera “competencia desleal”, temor a que la clientela autóctona no frecuente con tanta asiduidad esas calles, o que la Administración sea más laxa en las exigencias normativas a estos locales, un mito urbano que ha tenido verdadero éxito. Véase, en ese sentido, Torres (2007) para el caso de Russafa, en Valencia, Moreras (2001) y Aramburu (2002) para Ciutat Vella, en Barcelona, y Solé-Morales (2006) para diversos municipios catalanes.

<sup>60</sup>Adopto el término “zona mora” de la denominación popular en Russafa, Valencia y en Campo de Cartagena, Murcia, para referirse a este tipo de espacios.

<sup>61</sup>Por un lado, bastantes de los oratorios actuales no cumplen los requisitos de los locales de pública concurrencia, lo que ha ocasionado algún cierre. Por otro lado, respecto a la ubicación de los oratorios –que han centrado este tipo de conflictos– los municipios catalanes han optado por fórmulas muy diferentes, desde desplazarlos a un polígono industrial o la periferia del municipio, hasta establecer una previsión de espacio de uso comunitario en los planes

se apunta en el caso de parques u otros espacios etnificados, sino que se centran en el cambio de significación espacial que se va a generar con la apertura de una mezquita. Una resignificación musulmana es considerada inconveniente o negativa por una parte de los vecinos, planteándose así cuestiones relativas a la libertad de culto, la normalización de las prácticas musulmanas y los límites y problemas sociales que genera el recelo ante el islam presente en una parte de la sociedad española. Además, no parece que el paso del tiempo, el asentamiento y arraigo de un vecindario musulmán hayan moderado la mirada recelosa.

Como hemos visto, tenemos una diversidad de espacios etnificados, con actores, dinámicas y tendencias relativamente distintas. Sin embargo, los espacios etnificados suscitan de forma bastante unánime —entre técnicos, gestores y población en general— una valoración poco positiva cuando no una inquietud manifiesta. Estos espacios suelen percibirse como expresión de la escasa voluntad de integración del grupo, como lugares que acumulan el mayor número de quejas vecinales y que pueden facilitar la aparición de tensiones interétnicas y de actitudes de rechazo entre la población autóctona. Comentemos con mayor detalle estas cuestiones.

De la existencia de espacios etnificados parece arriesgado deducir una escasa voluntad de inserción. Como muestra la situación de nuestras ciudades, no parecen incompatibles la copresencia pacífica pero distante en los espacios comunes, las concentraciones relativas y los espacios etnificados de los distintos grupos. Más que una atribución general de voluntad, poco útil, hemos de prestar atención a las diferentes necesidades de sociabilidad pública que los vecinos inmigrantes deben afrontar y resolver. Por un lado, tienen que adaptarse a la sociabilidad hegemónica que regula el trato con desconocidos para funcionar adecuadamente en la urbe. Al mismo tiempo, tratan de modular la urbanidad hegemónica a su presencia para hacerla más acogedora. Otra necesidad, no menos importante, hace referencia a la recreación de una sociabilidad pública propia que les permita estar entre los suyos y en su ambiente. Estos tres tipos de necesidades se muestran en el espacio público y requieren para su resolución de una gestión distinta de la proximidad-distancia. En unos casos, prima la copresencia; en otros, diversas formas de agregación propia y, por tanto, con mayor distancia respecto al resto de vecinos.

Por otro lado, los espacios etnificados no se pueden identificar con lugares degradados y que fomentan la tensión interétnica. No es el caso, en mi opinión, de las “canchas latinas”, los jardines que acogen a un público familiar y diverso de ecuatorianos, bolivianos y, más tarde, europeos del Este. La tendencia de este tipo de espacios ha sido hacia su aceptación acomodada y “ajustada” a cada contexto local. Otros espacios de sociabilidad de calle inmigrante ecuatoriana, pakistaní, senegalesa, en algunos de nuestros barrios de “centralidad inmigrante”, tampoco pueden identificarse con espacios tensos y degradados. Otros espacios etnificados sí tienen ese carácter, los que se encuentran en barrios marginales y entornos urbanos conflictivos; igualmente, los espacios etnificados magrebíes tienden a significarse negativamente a nivel popular.

---

generales de ordenación urbana. Sin embargo, una regulación “técnica”, sin duda necesaria, no afronta las cuestiones de fondo que suscitan las quejas vecinales.

La inserción urbana de los inmigrantes implica que algunos espacios cambiarán, necesariamente, de significación social. Los locales de culto, sean católicos o musulmanes, suelen generar una sociabilidad específica a su alrededor. La ciudad debe hacer sitio para las actividades importantes y legítimas de sus nuevos vecinos, sea disfrutar al aire libre con la familia y los amigos o recrear la comunidad de creyentes. Sin embargo, este u otros cambios de los espacios no siempre son bien aceptados por los vecinos ya establecidos y que consideraban a estos lugares como propios. Las tensiones vecinales que generan los espacios etnicizados son, como todo fenómeno de estas características, una construcción social de las dos partes: vecinos inmigrantes y vecinos autóctonos. En muchos casos, es necesario ajustar prácticas y acomodar comportamientos al nuevo entorno. Al mismo tiempo, una parte de las actitudes, valoraciones y percepciones del vecindario autóctono deben cambiar, desde considerar la presencia de mujeres con *hyjab* en el parque como algo no significativo, hasta procurar espacios dignos para los lugares de culto.

### *Nuestros escenarios de conflictos urbanos*

La copresencia residencial no siempre ha asumido formas tranquilas ni se ha resuelto en los términos de distancia amable que hemos comentado. Aunque en la experiencia española los conflictos étnicos han sido muy minoritarios, estos no han faltado y remiten a una diversidad de espacios urbanos. No hacemos referencia a los problemas vecinales que hemos comentado, sino a una situación, en un barrio o municipio, de tensiones interétnicas más o menos “institucionalizadas” en la vida cotidiana que fracturan el vecindario, enrarecen la convivencia y que –ante un incidente concreto– eclosionan como conflictos en el espacio público. A lo largo de una década, con realidades y dinámicas distintas, el barrio de Ca N’Anglada (Terrassa), Vic y Banyoles (Barcelona), Aravaca y Alcorcón (Madrid), las 200 viviendas de Roquetas de Mar y La Mojonera (Almería), más recientemente Salt (Barcelona), se nos presentan como casos donde la copresencia residencial y/o en el espacio público se conforma como “convivencia tensa y de disputa” que culmina en estallidos xenófobos, o sin llegar a ese extremo, en fuertes tensiones ciudadanas.

Entre las localidades señaladas hay diferencias muy notables y contextos sociales muy diversos. Por ello, apuntamos varios ejemplos que corresponden a situaciones características y que conforman diversos tipos de escenarios urbanos conflictivos<sup>62</sup>.

Nuestro primer escenario lo constituye Ca N’Anglada en 1999. Barrio obrero de Terrassa, Ca N’Anglada tiene su origen en las primeras autoconstrucciones de los inmigrantes andaluces de los años 50 y, tras las inundaciones de 1962, la construcción de bloques de viviendas sociales, sin espacios públicos y muy deficitario en servicios

---

<sup>62</sup>No se incluye en este análisis los hechos de El Ejido. El estallido xenófobo, el año 2000, se sustenta en la inserción segregada, laboral, residencial y social de los inmigrantes en la zona y las resistencias y estrategias de los vecinos inmigrantes, particularmente los marroquíes, frente a este orden. Uno de los focos de los ataques xenófobos fueron los comercios, mezquitas y casas marroquíes, en el barrio de La Loma, del núcleo urbano; es decir, de aquellos que tras años de trabajo, con permisos y recursos económicos, habían podido acceder a las viviendas más modestas y estaban rompiendo la segregación espacial, su confinamiento en las pedanías o en el campo. Véase Martín Díaz (2002), Río (2002) y Castaño (2009).

(Díaz Cortes, 2003). Ca N' Anglada se convirtió en la década de los 90 en un barrio estancado, con movilidad social descendente, alquileres baratos y que concentraba una buena parte de los vecinos marroquíes de Terrassa. En este contexto, la copresencia en la plaza, la única del barrio, adoptó la forma de una “convivencia tensa y de disputa” entre jóvenes catalanes y marroquíes por bienes escasos, materiales y simbólicos (el espacio de la plaza, el teléfono, los bancos...). El 11 de julio de 1999, una pelea en la plaza entre dos pandillas de jóvenes, una de ellas marroquí, fue el inicio de tres días de ataques a propiedades de magrebíes y manifestaciones xenófobas. La “convivencia tensa y en disputa” y el estallido xenófobo de 1999 expresaban y formaban parte de un cuadro general marcado por el carácter degradado del barrio, los escasos equipamientos y servicios, el paro y la fragilización de los lazos sociales, donde los autóctonos creían ver amenazado su estatus social y simbólico por los “recién llegados”, los marroquíes, a los que, por otro lado, culpabilizan de los problemas de paro, degradación e inseguridad (Álvarez y Fumaral, 2000; Díaz Cortes, 2003; De la Haba y Santamaría, 2004). En esta situación, el espacio público es el escenario del conflicto. Después de los ataques xenófobos, las intervenciones públicas se centraron en la planificación y remodelación de la Plaza Roja (Díaz Cortes, 2003).

Los incidentes de Alcorcón, más recientes, enero de 2007, se desarrollan en un contexto local muy distinto. Municipio del sur de Madrid, Alcorcón se convirtió en ciudad satélite de la capital, con la inmigración interna de los años 60, y, posteriormente, la población joven madrileña que buscaba una vivienda asequible. En 2007 se trataba de un municipio sin apenas paro registrado, con un fuerte dinamismo económico y social y que, en términos generales, contaba con las dotaciones, servicios y espacios adecuados. Los protagonistas de los incidentes eran, en su mayoría, chicos muy jóvenes con una trayectoria de fracaso escolar que estaban en paro o trabajando en precario, y con perspectivas limitadas. Unos chavales eran “latinos”; otros autóctonos. Unos y otros se dividían el espacio, la plaza del Maestro Vitoria. Una disputa entre dos chicas, además de pandillas mixtas, degeneró en un clima de enfrentamiento entre chicos “latinos” y “españoles”, con un herido grave. Se sucedieron las convocatorias para “defendernos” y las broncas hasta que la acción policial, la reacción del tejido asociativo del municipio y la propia opinión pública desactivaron las tensiones más notorias (Gascón, 2007). En el caso de Alcorcón, el conflicto que estalla en el espacio público no remite a un contexto social degradado –como Ca N' Anglada– sino a la situación de un sector de jóvenes mal integrados socialmente. Unos autóctonos; otros inmigrantes. La frustración, el malestar difuso, la falta de perspectiva y la limitación al mundo cerrado de las relaciones de la plaza estallan como una “bronca” entre pandillas que rápidamente se etnifica.

Nuestro tercer escenario de conflicto es distinto a los anteriores y remite a barrios marginales españoles. Construido en 1974, el barrio de las 200 viviendas de Roquetas de Mar (Almería), con bloques de viviendas muy modestas de tres y cuatro alturas y servicios deficientes, ha acogido en las últimas décadas a inmigrantes magrebíes y subsaharianos que han sustituido a la parte de los originales moradores, payos y gitanos, que han podido dejar el barrio. Sitio de paso para los inmigrantes o de arraigo para los menos afortunados, las 200 viviendas se mantiene como el barrio “marginal” de

Roquetas, marcado por la precariedad socioeconómica, las viviendas deficientes, las prestaciones y servicios por debajo de otros barrios del municipio, la alta incidencia del paro y de diversas formas de economía informal y “trapicheo” (como la venta al detall de drogas ilegales). En septiembre de 2008, un vecino senegalés murió por la puñalada de otro vecino, identificado como gitano, después de una discusión por un asunto banal. El senegalés murió desangrado, según sus compañeros, por la tardanza de la ambulancia y la policía en acudir al barrio. Indignados, vecinos senegaleses y subsaharianos incendiaron la vivienda del supuesto agresor y su familia, se enfrentaron con vecinos gitanos y, más tarde, con las fuerzas de seguridad<sup>63</sup>. Tres meses más tarde, en diciembre de 2008, se produjeron incidentes similares en La Mojenera (Almería), después del asesinato de un maliense a manos de un marroquí al que pedía explicaciones por un frustrado intento de robo. Los vecinos malienses quemaron contenedores y coches de vecinos marroquíes generándose un enfrentamiento abierto entre unos y otros. La Guardia Civil tomó el municipio por unos días<sup>64</sup>.

El cuarto escenario de conflicto es más reciente y ya en plena crisis. Se trata de la zona centro de Salt, municipio gerundense con un 42% de vecinos inmigrantes, colindante con la ciudad de Girona. Salt se convirtió, a partir de 1990, en uno de los centros de recepción de la inmigración, especialmente marroquí y subsahariana, que se instalan de forma creciente en los pisos más modestos de la zona centro, sustituyendo a buena parte de sus moradores originarios, inmigrantes españoles de los años 60<sup>65</sup>. A finales de febrero de 2010, un grupo de vecinos autóctonos, la mayoría residentes en la zona centro, interrumpió un pleno del Ayuntamiento en demanda de seguridad. En los días posteriores se sucedieron concentraciones de unos, autóctonos, contra los pequeños robos, la inseguridad y las actitudes “incívicas”; y de otros, inmigrantes, particularmente marroquíes, contra los controles policiales, los cacheos y la petición de papeles, que afirmaban los “criminalizan”. Posteriormente, el Ayuntamiento adoptó una serie de medidas, unas de tipo social (mesa de organizaciones sociales y plan de ordenamiento de la zona centro) y otras que apuntan a penalizar a los vecinos inmigrantes considerados indeseables<sup>66</sup>. Un año después, la tensión volvió a estallar tras la muerte de un joven marroquí de 16 años, tutelado por un centro de Servicios Sociales, el 21 de enero de 2011, y trece días después de caerse de un quinto piso cuando huía de

---

<sup>63</sup>La nota oficial de Subdelegación del Gobierno destacaba la vinculación del incidente con un ajuste de cuentas relacionado con asuntos de drogas, extremo desmentido posteriormente por familiares y amigos del finado (*El País*, 9 y 14 de septiembre de 2008; *El Mundo*, 9 de septiembre de 2008). La delegación de Almería del APDH-Andalucía destacaba, en su nota de 10 de septiembre de 2008, la insatisfacción, la vivencia de desatención, abandono y postergación por parte de los vecinos inmigrantes, así “como los problemas estructurales propios de un barrio marginal”.

<sup>64</sup>Para Almería Acoge, los incidentes se vinculan a la crisis y al paro que exacerban los problemas de este barrio de La Mojenera: “Son grupos de marginados contra grupos de marginados, personas excluidas contra personas excluidas”. *El País*, 9 de diciembre de 2008.

<sup>65</sup>En Salt, se pueden establecer tres áreas urbanas diferenciadas: la zona centro, con edificios deteriorados y densificados; el casco antiguo, con edificaciones restauradas de una o dos plantas, y nuevas construcciones en la periferia habitadas por personas de clase media que trabajan en otros lugares (Besalú y Vila, 2011).

<sup>66</sup>Salt fue uno de los primeros municipios catalanes en solicitar que las faltas a las ordenanzas municipales podrían suponer, previo informe negativo del Ayuntamiento, la denegación de la regularización por arraigo o del permiso de reagrupamiento familiar. Además, el consistorio también ha solicitado que se retire o deniegue la Renta Mínima de Inserción a quienes acumulen cinco infracciones a las ordenanzas. Para mayor detalle de la situación en Salt, véase Besalú y Vila (2011).

la Policía Municipal. Tras el ingreso en el hospital, grupos de adolescentes marroquíes se manifestaron frente al Ayuntamiento, quemaron contenedores y varios coches. La policía volvió a ocupar las calles y se repitieron los controles y registros, particularmente de los jóvenes de origen extranjero, por ejemplo, cuando acudían a los institutos (Besalú y Vila, 2011). Más tarde, se realizó una gran manifestación, convocada por las organizaciones sociales del municipio, en demanda de una convivencia tranquila y se aprobó un “Plan especial de convivencia y cohesión social”<sup>67</sup>. Los problemas de Salt se focalizan en la zona centro y, de acuerdo con su alcaldesa, son la inseguridad, los “pisos sobreocupados” y “algunas calles y plazas públicas colapsadas” de la zona centro, “donde se tenía que haber invertido más en educación, sanidad y servicios sociales. Cuando esto no se ha hecho, se creó una fractura de desprotección social, tanto para autóctonos como para recién llegados, que padecen una disminución de su bienestar por residir en un sitio con un porcentaje alto de inmigrantes”<sup>68</sup>. El diagnóstico nos lo completan Besalú y Vila (2011). La crisis ha exacerbado dos fuentes de conflictos cotidianos: las pandillas de jóvenes extranjeros que se dedican a la pequeña delincuencia y las dificultades para atender los gastos básicos (comunidad, luz y agua), que degrada todavía más los edificios de la zona centro. Al mismo tiempo, hay procesos de “exclusión y marginación social” que Besalú y Vila (2011) centran en los “problemas educativos endémicos que explotan en la educación secundaria”, y un apoyo muy limitado de la Administración, la discriminación en el acceso al trabajo que padecen los jóvenes inmigrantes marroquíes, y la “idea de que sobran inmigrantes... idea que ha cobrado más fuerza y (que) todos los partidos políticos del municipio han asumido”.

Salt no es el único municipio catalán donde, particularmente desde el estallido de la crisis, han aumentado las quejas por inseguridad e incivismo dirigidas hacia unos grupos u otros de inmigrantes (marroquíes y/o gitanos rumanos). Además de otras medidas, el Ayuntamiento de Vic planteó, en febrero de 2010, no empadronar a los indocumentados; después de un fuerte debate, la iniciativa se frenó por ilegal. Más tarde, los Ayuntamientos de l’Hospitalet de Llobregat, Salt y Lleida, entre otros, pretendían denegar el permiso por arraigo o el reagrupamiento familiar a los vecinos inmigrantes infractores de las ordenanzas municipales; otra medida sin acomodo legal. Lo más preocupante es la conformación de un tipo de discurso, con arraigo popular, que identifica inmigrantes –en general– con inseguridad, actitudes incívicas, “fraude” en las ayudas sociales e inadaptación a nuestras costumbres. En las últimas elecciones municipales, el PP accedió a la alcaldía de Badalona, la tercera ciudad catalana por número de habitantes, con este tipo de discurso.

Las cuatro situaciones de tensiones interétnicas que hemos comentado podemos sintetizarlas en dos tipos de escenarios urbanos conflictivos. Por un lado, los barrios

---

<sup>67</sup>El Plan, con el apoyo de la Generalitat de Catalunya y la Unión Europea, “se estructura en tres ejes: formación, participación y conocimiento mutuo, y sus objetivos principales son: (i) garantizar la igualdad de oportunidades con la promoción del éxito escolar y la mejora del capital educativo de las familias; (ii) potenciar la formación y el conocimiento mutuo entre las personas recién llegadas y la población autóctona; (iii) promover el asociacionismo y la participación juvenil; y (iv) facilitar la formación, la orientación y la inserción laboral, especialmente entre los colectivos de jóvenes” (Generalitat de Catalunya. Nota de prensa, 31 de enero de 2011).

<sup>68</sup>Iolanda Pineda, “La política honesta”, *El Periódico de Catalunya*, 2 de febrero de 2011.

marginales que, aunque han modificado una parte del vecindario, mantienen sus características de exclusión social, desafiliación de la economía formal y diversas formas de supervivencia vinculadas a la delincuencia y a las drogas ilegales. Por otro lado, tenemos barrios populares degradados, o en proceso de degradación, con distinta intensidad (Ca N' Anglada, centro de Salt, barrios similares en otros municipios), cuya situación remite a un tipo de espacio sociourbano bastante estudiado por la sociología francesa (Wieviorka, 1994; Baudin y Genestier, 2002; Avenel, 2004). Barrios degradados, marcados por la crisis, la precariedad y la fractura del tejido social, que registran una movilidad social descendente y cuyos alquileres baratos atraen a inmigrantes. Así se establecen las bases sociales para el conflicto interétnico por recursos escasos (trabajo, ayudas sociales, los espacios públicos), por tensiones generadas por la pequeña delincuencia y por la atribución a los nuevos vecinos de la responsabilidad de la situación del barrio y sus habitantes. Al mismo tiempo, los problemas sociales, la discriminación y el estigma residencial se refuerzan mutuamente, en particular entre los sectores del vecindario con una situación económica más precaria, relaciones y recursos más limitados e itinerarios vitales que combinan el trabajo precario, el paro y las ayudas sociales. La parte de la *banlieue* donde se ha consolidado este tipo de territorio es la que, en 2005, registró la revuelta urbana francesa y la quema de coches (Torres, 2005).

En mi opinión, esa no es nuestra situación, pero podría serlo, máxime cuando los impactos de la crisis a todos los niveles hacen aumentar las condiciones “objetivas” de tensiones y conflictos. Tres comentarios para terminar este apartado sobre nuestros escenarios urbanos conflictivos. Un bloque importante de problemas remite a las condiciones sociales de la convivencia y, en ese sentido, la necesidad de intervenciones urbanísticas y comunitarias, refuerzo de servicios públicos, particularmente en el ámbito educativo y de políticas activas de empleo, etc. Sin embargo, otra dimensión básica de las tensiones y/o conflictos, tanto o más que los hechos, es su interpretación. La atribución al “otro” y no al recorte en gasto social del hecho de quedarse sin una ayuda social a la que se aspiraba; la generalización a los “marroquíes” o los “gitanos rumanos” de la supuesta actividad delictiva de alguno de ellos; la extensión de la idea de que sobran inmigrantes, entre otros aspectos, remiten a cómo se construye la imagen del vecino inmigrante en el discurso público, en las medidas que últimamente publicitan algunos Ayuntamientos y en los comentarios vecinales. La necesidad de reforzar los servicios públicos, de intervenciones integrales de mejora y promoción, de una pedagogía política que aclare problemas y teja lazos y complicidades, no es exclusiva de este tipo de barrios. Sin embargo, tiene más relevancia en ellos para evitar que se perpetúen como un espacio de exclusión económica, estigmatización étnica y segregación socio-territorial, del que los hijos e hijas de inmigrantes no puedan “escapar”, dado el fracaso escolar, el entorno social adverso y la discriminación que padecen.

## **5. Una convivencia sometida a prueba**

En los últimos veinte años se ha conformado y consolidado en España una inclusión urbana de los inmigrantes y sus familias, con luces y sombras, que la crisis y sus consecuencias desestabiliza y somete a prueba. Recapitulemos lo dicho hasta ahora. Los

nuevos vecinos inmigrantes se han distribuido desigualmente en los pueblos y ciudades españolas en las tramas de viviendas a ellos accesibles según su clase social, estatus socio jurídico, etnia, situación y condiciones del mercado inmobiliario, etc. España, como en general en el sur de Europa, presenta índices de concentración menores que en las ciudades centroeuropeas, inferiores a su vez a las norteamericanas, y un mayor grado de suburbanización. Esta mayor dispersión presenta, a su vez, peores condiciones de habitabilidad (Malheiros, 2002; Arbaci, 2008). Sin embargo, en el caso español, se ha dado una mejora de la vivienda inmigrante que correlaciona con el tiempo de residencia y el grado de arraigo. Además de la mayor heterogeneidad de régimen de tenencia, con aumento de los propietarios y del alquiler normalizado, los inmigrantes y sus familias más asentados han mejorado las condiciones de habitabilidad de sus viviendas. Si bien la cobertura de equipamientos básicos de electricidad, agua, aseo, es casi total, en 2007 se mantenía un sector de viviendas inmigrantes lastrado por deficiencias estructurales (humedades, goteras, aislamiento) y un alto número de personas convivendo.

Muchos de los barrios y áreas populares de los municipios y ciudades españolas se han visto transformados, con la llegada de los nuevos vecinos, en todos los ámbitos de la vida cotidiana. En 2009, un 51% de los españoles declaraba tener relación de vecindad con extranjeros (Cea y Valles, 2011: 328), con muchos registros distintos: compartir el edificio, la copresencia en la calle, el parque, los transportes urbanos y los comercios del barrio, así como su coincidencia como usuarios de los colegios públicos, los centros de salud y de servicios sociales. Los barrios que acogen una mayor proporción de vecinos inmigrantes, los que hemos denominado “barrios de inmigrantes”, son barrios populares de diverso tipo (centrales, semicentrales y periferia obrera), con un 20%, un 30% de vecinos inmigrantes de distintos orígenes. Se trata de barrios multiculturales. En el caso español se dan concentraciones residenciales, algunas muy relevantes; no está claro que se pueda hablar de segregación, de forma general y en el sentido sociológico que aquí le hemos dado, como separación física en un espacio degradado y como distancia social que relega y estigmatiza a sus habitantes. En los barrios españoles de inmigrantes se da una convivencia cotidiana entre vecinos autóctonos e inmigrantes de distintos orígenes. A pesar de que, en no pocos casos, se mantengan deficiencias de servicios y dotaciones, no se pueden calificar como barrios degradados o marginales por su situación socioeconómica y urbana. Por el contrario, se tratan de barrios populares y heterogéneos, dinámicos y en proceso de transformación, en muchos casos, de la mano de los nuevos vecinos, e insertos en la trama de la ciudad<sup>69</sup>. Dos tipos de barrios de inmigrantes, bastante minoritarios en España, se ajustan más al concepto de segregación: los barrios populares en proceso de degradación, tipo Ca N’ Anglada, y los barrios marginales históricos.

En el caso español, más que los casos puntuales de barrios ya citados, nuestra segregación relevante –por el número de personas afectadas, extensión territorial e implicaciones sociales– ha sido la segregación residencial de determinadas comarcas agrícolas, con hábitat disperso, según la cual los autóctonos residen en los pueblos, los

---

<sup>69</sup>Podríamos citar barrios de diverso tipo, centrales, semicentrales y periferia obrera, que responden a este perfil en las ciudades que hemos comentado. Es el caso de Raval, Ciutat Vella y Ciutat Meridiana, en Barcelona; Russafa, La Roqueta y Els Orriols, en Valencia, y Embajadores, Sol, Puente de Vallecas y Vallecas, en Madrid.

núcleos urbanos, y los inmigrantes, particularmente los marroquíes, en las pedanías, casas y habitáculos en el campo. Se trata de una segregación dispersa, de micro-concentraciones, donde lo fundamental es la delimitación socioétnica del espacio.

En la inmensa mayoría de los barrios de inmigrantes y de nuestros pueblos y ciudades se ha dado una inserción tranquila de los nuevos vecinos y vecinas. La copresencia en el edificio, la calle, el parque y los espacios públicos generados por los transportes, el comercio y los centros escolares, de salud y de servicios sociales, se ha resuelto, en general, en términos de una “convivencia pacífica pero distante”, marcada por la educada reserva frente al otro y una indiferencia cortés. Esta convivencia se resuelve más en clave de multiculturalismo que de interculturalismo, dadas las escasas relaciones a nivel de grupos primarios, familia y amigos entre los vecinos de unos y otros orígenes. Ya se han discutido los puntos fuertes y los límites de este tipo de convivencia que, dada nuestra corta experiencia, es difícil decir si se consolidará como tal o constituirá una etapa previa a una mayor interrelación, de la mano de un aumento de vínculos. En cualquier caso, esta convivencia pacífica pero distante no ha excluido las quejas y tensiones entre vecinos que comparten el edificio, por incumplimiento de normas, costumbres consideradas molestas, etc., así como el recelo y las críticas que han suscitado los espacios públicos etnificados. En 2007, las quejas vecinales y buena parte de los celos suscitados por las “canchas de latinos” y otros espacios similares, parecían haber disminuido de la mano de “ajustes” y acomodaciones diversos, de la mejora de la vivienda y del propio proceso de arraigo de los nuevos vecinos. Por el contrario, otras cuestiones vinculadas a la gestión de los espacios públicos, como la apertura de mezquitas, mostraban la existencia de problemas enquistados. Sin negar estos problemas, en 2007, lo que más tendía a enrarecer las miradas de unos vecinos, autóctonos, sobre los otros, inmigrantes, era la lectura negativa de la inserción de los inmigrantes en unos centros de servicios públicos (colegios, ambulatorios, etc.) ya sobrecargados y con problemas en los barrios populares<sup>70</sup>.

A partir de mediados de 2008, el impacto de la crisis en España y las políticas que se están implementando de priorizar el déficit, desigual reparto social de las medidas de austeridad y contracción de la actividad económica desestabilizan la inserción urbana básicamente tranquila que hemos conocido, como ocurre también en otros ámbitos del proceso de inserción. El aumento de la precariedad y la desigualdad, la reducción de la acción inclusiva institucional por los recortes de gasto social, las tendencias a la fragmentación, tienen su correlato urbano en los barrios populares. Tenemos una diversidad de situaciones de barrios de inmigrantes pero, en términos generales, la crisis y las políticas aplicadas establecen peores condiciones sociales para la convivencia y más elementos para la construcción, simbólica y cotidiana, del inmigrante como un vecino indeseable.

Con la crisis y los recortes, los realizados y los ya anunciados, son mayores los problemas de los centros públicos como escuelas, centros de salud y de servicios sociales, que ya antes suscitaban inquietud. Por un lado, los recortes no pueden sino incidir en

---

<sup>70</sup>Así, en 2007, una mayoría de encuestados opinaba que los recién llegados disfrutaban más que los autóctonos de las ayudas y prestaciones sociales y de las prestaciones sanitarias, así como que contribuían a degradar la calidad de la enseñanza en los colegios públicos (Cea y Valles, 2009).

la calidad de las prestaciones, como ya es una evidencia en relación con la enseñanza y aquellos colegios públicos con mayor número de alumnos de origen inmigrante<sup>71</sup>. Por otro lado, con la crisis aumentan las necesidades no cubiertas y la presión asistencial sobre los centros públicos que gestionan ayudas sociales (becas y ayudas escolares, prestaciones de servicios sociales, etc.). Estos servicios públicos son de titularidad autonómica, pero su situación y funcionamiento tienen una indudable repercusión ciudadana a nivel de opinión pública y a nivel local. Con mayores necesidades y menores recursos tienden a aumentar las dinámicas de competencia por recursos escasos, sea una beca o una ayuda para vivienda, entre vecinos de uno y otros orígenes. En esa situación, es más fácil que el inmigrante aparezca como un vecino poco deseable dado que degrada la enseñanza de los hijos en el colegio del barrio, disminuye las posibilidades de obtener ayudas y, en términos generales, merma la calidad de vida.

Otro aspecto que incide en las condiciones sociales de la convivencia es el retroceso en las condiciones de la vivienda de un sector de los nuevos vecinos y vecinas inmigrantes, difícil de cuantificar. Como hemos visto, los hogares inmigrantes más precarios y/o más afectados por el paro acumulan dificultades para pagar el alquiler y/o hipoteca o temen no poder hacerlo en un futuro inmediato. En los casos extremos, se dan desahucios o se dejan de cubrir gastos básicos (comunidad, luz, agua...). Para evitarlo, en muchos de estos hogares inmigrantes se vuelve a alquilar una habitación y/o compartir la vivienda con familiares o conocidos, lo que implica un mayor número de personas en la misma vivienda. Si bien los estándares básicos de equipamientos se mantienen, el hacinamiento ha aumentado y cabe esperar que lo haga más. Esta estrategia de supervivencia no deja de tener aspectos negativos, tanto en la merma de condiciones de vida de los vecinos inmigrantes, como en las relaciones vecinales; en nuestra experiencia, el hacinamiento ha solido correlacionar con mayores quejas vecinales y roces cotidianos.

Como hemos comentado anteriormente, tenemos una diversidad de situaciones en los barrios de inmigrantes y estos impactos también son desiguales. Son particularmente acusados en los barrios populares que ya padecían dificultades y tendencias de degradación, con alta incidencia de situaciones de precariedad social entre sus vecinos. En estos barrios, los problemas anteriores tienden a exacerbarse, la pequeña delincuencia y los fenómenos de trapicheo se magnifican al vincularse a una inseguridad más amplia, existencial, y la convivencia se enrarece. Varios de los incidentes en barrios y municipios catalanes en los últimos dos años, muy publicitados aunque no sean los únicos, responden a este cuadro de condiciones sociales y a una opinión creciente según la cual sobran, al menos, una parte de los recién llegados.

Por último, no solo han empeorado las condiciones sociales de la convivencia, sino también la imagen del inmigrante como vecino. A nivel general, como hemos visto en el segundo capítulo, los debates sobre inmigración y crisis, las medidas adoptadas y su legitimación (Plan de Retorno, limitación del reagrupamiento familiar, otras medidas

---

<sup>71</sup>Los recortes anunciados por diferentes comunidades autónomas, básicamente la no renovación de los contratos de los profesores interinos, se va a traducir en la desaparición de aulas de primera acogida, de atención a la diversidad y necesidades especiales y en los programas de refuerzo educativo de las zonas con mayores dificultades sociales.

restrictivas) fomentan la percepción de que sobran inmigrantes y que los recién llegados constituyen más una carga que un activo. A nivel local, las dificultades crecientes en la vida cotidiana, los problemas y recortes en servicios públicos y prestaciones, las tensiones vecinales generadas por las diferencias de costumbres, los recelos y la malas condiciones de habitabilidad, la aprobación de mociones y medidas municipales contra los inmigrantes indocumentados e/o incívicos, pueden validar ante los ojos de los vecinos autóctonos las percepciones negativas sobre la inserción de los inmigrantes en los servicios públicos, la necesidad de que se ajusten a nuestras costumbres o su relación con la inseguridad y la pequeña delincuencia cuando estas se dan.

En nuestros pueblos y ciudades se plantea, en términos urbanos, una disyuntiva similar a la más general que debe afrontar la sociedad española: ¿cómo vamos a construir al vecino inmigrante?, ¿como un vecino indeseable, una carga y posible fuente de conflictos, al que se plantea que se marche?<sup>72</sup>, ¿como un vecino más, miembro de los sectores populares más golpeados por la crisis, habitante de los barrios más modestos y cuyo proceso de inserción tranquila se trata de apoyar? Si se adopta la segunda opción, que es la que aquí se defiende, ello implica medidas en el sentido de avanzar en una ciudadanía inclusiva a nivel local. Unas, prioritarias dada la situación, harían referencia a las condiciones sociales; otras, más a medio plazo, a las condiciones de acomodo y reconocimiento de la diversidad cultural. Entre las primeras, las medidas básicas a adoptar tienen una orientación general, comunitaria y territorial, dirigida a los vecinos autóctonos e inmigrantes: refuerzo de los servicios públicos, particularmente de los centros ubicados en barrios populares con mayores necesidades y demandas; planes integrales de intervención en los barrios con procesos de degradación, con medidas de equipamientos, urbanísticas, participación comunitaria, apoyo a la educación y fomento de la ocupación. Junto a estas líneas dirigidas al conjunto del vecindario del barrio o área urbana, la experiencia muestra la necesidad de programas e instrumentos específicos de acogida de los nuevos vecinos, de facilitar su accesibilidad a los servicios y la vida municipal en general, de mediación, etc.

Además de las condiciones sociales de convivencia, cuyo peligro de degradación hace prioritarias, otras condiciones de una ciudadanía local inclusiva hacen referencia a la participación, política y cívica, a la acomodación de la diversidad y reconocimiento de la misma en los espacios públicos, en la línea comentada anteriormente, y facilitar su presencia en la trama asociativa y/o en los eventos que marcan la vida local.

Sin embargo, esta apuesta no es viable a nivel de ciudad o municipio, sino a nivel general de la sociedad española, y depende de dos requisitos, dos cambios respecto a la situación actual: por un lado, un cambio en las políticas económicas, sociales y fiscales con que se está afrontando la crisis, que permita trabajar por municipios más inclusivos para todos sus vecinos, autóctonos e inmigrantes: por otro lado, un consenso social que establezca, en materia de inmigración, la prioridad de la integración sobre los aspectos estrictamente de control, represivos o de extranjería.

---

<sup>72</sup>La cuestión no es retórica. Uno de los objetivos no declarados de las mociones de distintos Ayuntamientos para no inscribir en el padrón a indocumentados, pasar de oficio sus datos a la policía, o sancionar a los inmigrantes incívicos denegándoles el arraigo o el reagrupamiento familiar es “deshacerse” de un tipo de inmigrante considerado indeseable.



## Capítulo 5

# Las políticas de inmigración

Las políticas de inmigración constituyen el conjunto de políticas públicas que implementan, o al menos tratan de realizar, el modelo de gestión de la inmigración que rige en la sociedad de recepción. Usualmente, se distinguen entre políticas de extranjería y políticas de integración: las primeras se centran en el control de flujos y las situaciones de los residentes extranjeros; las segundas establecen el tipo de inclusión “deseable” de los inmigrantes y las actuaciones para conseguirla. De Lucas *et ál.* (2008: 19) distinguen entre “políticas de acceso”, centradas en la gestión/control de los flujos migratorios, y las “políticas de coexistencia”, que se refieren a las condiciones de inserción social y de gestión de la diversidad cultural. En este segundo tipo de políticas, la cuestión central es la integración. Por su parte, Cachón (2009: 161 y ss.) caracteriza como “marco institucional discriminatorio” al conjunto de normas específicas, las “reglas” que afectan a los inmigrantes, que conforman las políticas de inmigración (extranjería) y de integración o que figuran en las políticas generales<sup>1</sup>.

El control de los flujos, las condiciones de acceso al territorio nacional y el estatuto legal de residencia constituyen los aspectos propios o que fijan las políticas de extranjería. Igualmente, se suele incluir también el código de nacionalidad y sus condiciones de acceso. A diferencia de otros países y desde la LOEX 4/2000, la normativa española de extranjería establece un catálogo de derechos reconocidos a los extranjeros residentes<sup>2</sup>. Por su parte, las políticas de integración tienen como objetivo la mejora de la situación de los inmigrantes, favorecer su “buena inclusión” de acuerdo con la concepción de

---

<sup>1</sup>El concepto de “marco institucional discriminatorio” subraya, desde su propio enunciado, las diferencias que establece entre inmigrante y nacional y el campo de posibilidades y límites desiguales que instituye para unos y otros. Este marco institucional puede adoptar, según los países, dos lógicas distintas. Una, centrada en la figura del *gastarbeiter*, es una lógica de exclusión. La otra, más inclusiva, facilita el asentamiento de los inmigrantes y su inserción social en condiciones adecuadas. En esa línea, el “test de la inclusión” es el reconocimiento de los derechos sociales (Añón, 2002). Conseguidos estos, en un proceso de conversión de los inmigrantes en ciudadanos, la “mancha inmigrante” se diluye y tiende a superarse –desde el punto de vista formal– el aspecto discriminatorio del marco institucional (Cachón, 2009: 165). De acuerdo con este planteamiento, parece un tanto contradictorio que las políticas de integración se incluyan dentro del “marco discriminatorio”.

<sup>2</sup>En el caso de Estados Unidos, Canadá, Australia, Alemania y los Países Bajos, los derechos sociales de los inmigrantes están recogidos en la legislación social específica aprobada por los Estados o provincias responsables de esas prestaciones y no en su respectiva Ley de Inmigración (Manrubia, 2007). El marco de derechos que establece la Ley de Extranjería española, denominada Ley Orgánica sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, constituye una de las bases de las políticas de integración. Dicho de otra forma, no existe una distinción nítida entre normativa de extranjería y de integración.

la sociedad receptora y establecer los mecanismos para conseguirla. La normativa de extranjería es una competencia exclusiva de los Gobiernos centrales<sup>3</sup>; las políticas de integración tienden a desarrollarse en los dos niveles de la Administración: Gobiernos centrales, particularmente por lo que hace a la legislación general de las políticas sociales (educación, sanidad, etc.), y por parte de los Estados, provincias o comunidades autónomas en nuestro caso, que prestan dichos servicios.

Desde hace un par de décadas se afirma un tercer elemento de las políticas de inmigración como consecuencia tanto de la creciente politización de los flujos migratorios como de su inclusión en la agenda internacional (Castles y Miller, 2004: 18 y ss.). Se conforma así una dimensión internacional que incluye los acuerdos con otros Estados sobre el control de tránsito, readmisión de irregulares, etc., y la cooperación con el desarrollo de los países emisores y/o de tránsito con el objetivo proclamado, entre otros, de facilitar la gestión de los flujos migratorios de acuerdo con los intereses de los donantes.

Aunque la primera ley de extranjería española se aprobó en 1985, habrá que esperar a la Proposición no de Ley relativa a la situación de los extranjeros en España, aprobada por el Congreso de Diputados en marzo de 1991, para que se establezcan los tres ejes fundamentales de la política española de inmigración: el control de los flujos y el reforzamiento de las fronteras, la integración de los inmigrantes y la ayuda al desarrollo de los países de los que provienen la inmigración. Esta es la primera declaración institucional sobre la filosofía que debía regir la política de inmigración española y que, desde entonces, se ha repetido como fórmula canónica. De estos tres ejes, control, integración y cooperación internacional, en este capítulo nos centraremos en los dos primeros.

En la política de inmigración española, como en la europea, integración y control son dos pares interrelacionados, aunque con lógicas contradictorias. Toda normativa de extranjería comporta una imagen de la inmigración que se desea: una inmigración laboral que cubra nuestras necesidades de trabajo, en el marco de nuestra “capacidad de acogida” y que sea más fácilmente integrable o menos conflictiva. En primer lugar, el verdadero y buen inmigrante es el trabajador extranjero; toda la normativa de extranjería gira alrededor de esa figura (De Lucas, 2003; Cachón, 2009). Además del mercado de trabajo, también operan otros factores (sociales, políticos, visiones sobre la inmigración) que suelen englobarse bajo la denominación de capacidad de acogida, un concepto bastante complejo y difícil de determinar, pero que legitima la idea según la cual a partir de cierto umbral la inmigración puede tener consecuencias negativas para la cohesión social. El tercer requisito de la “buena inmigración” es de tipo cultural y tiende a regirse por la regla de la “distancia”, que suele concretarse en prohibir, limitar o dificultar, la entrada de los considerados inintegrables o, en versiones menos extremas, el fomento de la inmigración más cercana culturalmente a la que

---

<sup>3</sup>Sólo en el caso de Canadá, la competencia sobre el número de inmigrantes, acceso y las condiciones de este, es compartida ente el Gobierno federal de Ottawa y los gobiernos provinciales, siendo el de Quebec particularmente beligerante en esta materia como parte de su proyecto de construcción nacional. Véase McAndrew y Rossell (2005).

se presupone una inserción más sencilla<sup>4</sup>. Como subrayan De Lucas *et ál.* (2008:20), las políticas de acceso establecen qué flujos migratorios son idóneos y cuales no, en términos cuantitativos y cualitativos, y por tanto, “qué inmigrantes son potencialmente integrables en la sociedad de acogida”.

Además, las políticas de extranjería establecen el marco de actuación, el margen de maniobra y los límites de las políticas de integración. Eso es muy claro en el caso español, donde la Ley de Extranjería incorpora un marco de derechos que, en unos casos, avala y legitima esas políticas y en otros casos las limitan (reservando determinados derechos a los residentes de larga duración o a los nacionales). Por otro lado, el sistema de renovación de los permisos vinculado a la acreditación de empleo, oferta de trabajo o cotización previa a la Seguridad Social refuerza la vulnerabilidad del inmigrante, su debilitamiento ante el empresario y genera inestabilidad e inseguridad, lo que tiende a desestabilizar un buen proceso de inserción y es contrario a las políticas de integración (se definan estas de una forma u otra). Igualmente, el acceso a la nacionalidad española, para lo que se exige diez años de residencia legal de forma general pero sólo dos años en el caso de los nacionales de antiguas colonias españolas, sefardíes y otros grupos, también incide sobre las posibilidades de integración de los inmigrantes de unos y otros orígenes.

A la inversa, aunque con menos intensidad, las políticas de integración pueden tener su influjo en las políticas de extranjería. El propio desarrollo del proceso de inserción y del ciclo vital de los inmigrantes asentados hace evidentes una serie de necesidades; algunas de ellas, como el reagrupamiento o conformación de familias, plantean cuestiones como la concreción y condiciones para ejercer el derecho de reagrupamiento familiar o el estatus jurídico y tipo de permiso de las personas reagrupadas, cuestiones que se plasman en las normativas de extranjería.

Además, las políticas de extranjería y las políticas de integración están interrelacionadas a nivel de discurso. Aunque unas y otras tienen lógicas diferentes, la soberanía estatal y las necesidades del mercado en el caso de la extranjería y la lógica de los derechos, de la calidad democrática y de la cohesión social, en el caso de la integración, se tienden a presentar como un conjunto armónico donde unas políticas legitiman y hacen viables las otras. La experiencia muestra que no siempre es así. Sin embargo, en el discurso oficial, la voluntad de integrar a los que están aquí legitima un control de flujos migratorios y unas medidas restrictivas de entrada. Por otro lado, el acceso

---

<sup>4</sup>En el pasado, sociedades de inmigración como Estados Unidos y Canadá aplicaron restricciones o prohibiciones a la inmigración asiática, particularmente la china, considerada como inasimilable al *american way of life* (Rumbaut, 1992; McNicoll, 1993). En la actualidad, las medidas de base étnica o racial no son aceptables, lo que no quiere decir que se hayan abandonado los criterios de tipo cultural. Así, el sistema de puntos de Australia y Canadá incluye, como un ítem muy relevante, el conocimiento de la lengua de la sociedad de recepción. El sistema de selección de los inmigrantes estadounidense toma en consideración el país de origen a través de dos vías distintas. El *diversity program* establece una cuota a favor de los nacionales de países con pocos inmigrantes en Estados Unidos (en la práctica, prima a los que no son latinoamericanos ni asiáticos). Por otro lado, también establece un sesgo de origen los límites por países del programa (general) de inmigración por motivos laborales (Legomsky *et ál.*, 2007). En el caso español, el fomento de la inmigración latinoamericana frente a la magrebí, argumentando razones de proximidad cultural y cohesión social, tuvo sus implicaciones normativas y administrativas como la no exigencia de visado a determinadas nacionalidades de latinoamericanos hasta mediados de la década de los años 2000 o los resultados de los procesos de regularización de los años 2000 y 2001 (Álvarez, 2002; Izquierdo *et ál.*, 2002).

controlado y seleccionado –tanto respecto al número de inmigrantes como a sus características– se considera que facilitan las condiciones sociales para un proceso de integración (actitud positiva por parte de la sociedad de recepción, implementación de instrumentos administrativos, gestión planificada, etc.). Se afirma que ambos polos, control e integración, deben guardar un equilibrio. Si existe ese equilibrio, la relación y condiciones entre control e integración constituyen uno de los debates centrales en materia de inmigración.

## **1. Las políticas de extranjería**

La vigente Ley de Extranjería, LOEX 2/2009, establece en su preámbulo que “los poderes públicos deben ordenar y canalizar legalmente los flujos migratorios de tal manera que los mismos se ajusten a nuestra capacidad de acogida y a las necesidades reales de nuestro mercado de trabajo”. La LOEX 2/2009 no hace sino repetir una idea muy extendida en los distintos países de inmigración y ampliamente avalada por la opinión pública española. Las entradas legales y la instalación de inmigrantes deben ajustarse a dos criterios, uno económico y otro social. Sin embargo, cuando de la proclamación general pasamos a su concreción estos criterios no están tan claros.

No es sencillo determinar las necesidades de trabajo. Tenemos dificultades de tipo estructural. Una parte de los sectores que ocupan mano de obra inmigrante están marcados por la estacionalidad (agricultura, hostelería y servicios vinculados al turismo); en algunos de ellos es particularmente difícil establecer los picos o períodos de máxima demanda. La demanda de mano de obra inmigrante también oscila en otros sectores, donde estos trabajadores se ocupan en subcontratas, empresas auxiliares, etc., que entre otras características destacan por su adaptación flexible a los altibajos de las empresas red a las que están vinculadas y a la demanda económica. Estos sectores, además de un núcleo de trabajadores inmigrantes, lo que necesitan es un ejército de reserva: una mano de obra barata, flexible y permanentemente disponible. Otras dificultades son de tipo administrativo y procedimental. Determinar las necesidades de trabajo requiere instrumentos muy sensibles, una información muy fluida y la colaboración de los diferentes actores, particularmente de los empresarios; en un contexto, como el español, con una trama productiva dominada por la pequeña y mediana empresa, eso es particularmente complejo. Otros problemas para la determinación del número de trabajadores necesarios lo constituyen los intereses de los diferentes grupos, económicos y sociales, de la sociedad de recepción, que pueden hacer, y a menudo hacen, diferentes lecturas de los trabajadores necesarios. Tradicionalmente, los empresarios de determinados sectores favorecen la entrada y contratación de trabajadores inmigrantes, mientras los sindicatos son ambivalentes (Castles, 2004).

Si las necesidades del mercado de trabajo son difíciles de determinar, la dificultad de la “capacidad de acogida” afecta al propio concepto. En 1981, para legitimar el cierre de fronteras, Mitterrand declaró que Francia había superado su capacidad de acogida. La expresión hizo fortuna. Aunque no tiene una definición clara, la capacidad de acogida se considera un factor básico para una inserción no problemática de los inmigrantes

y sus familias, es decir, que no genere situaciones de precariedad socioeconómica y social, ni cristalice en diferencias culturales relevantes y negativas.

En el marco de una comparación entre diferentes comunidades autónomas, Laparra (2008) propone el concepto de “potencial integrador” de una determinada sociedad o de un territorio. El potencial integrador está determinado por su estructura económica y demográfica, la función que cumple dentro de las dinámicas de los flujos migratorios internacionales y la capacidad de sus instituciones para garantizar una adecuada acogida a los nuevos residentes. Así, “las características del mercado de trabajo y el modelo de Estado de bienestar son los elementos determinantes de este potencial integrador” (Laparra, 2008). A estos factores estructurales cabría añadir, en mi opinión, los recursos propios de los inmigrantes, sus comunidades y sus redes, y las actitudes y visión social sobre la inmigración. La existencia de familiares y compatriotas ya asentados facilita el viaje migratorio, el acceso al territorio y la inserción de los recién llegados. Ello incide en la capacidad de acogida, no general, sino la que proporcionan y procuran otros inmigrantes; bien es cierto que, a su vez, los nuevos residentes sociales inciden en el mercado de trabajo y en las instituciones públicas. Otro factor que incide en la capacidad de acogida son las actitudes y prácticas sociales respecto a la inmigración. Una visión sobre la inmigración positiva, normalmente expresada en términos de contribución económica y dinamismo social, facilita unas prácticas y dinámicas sociales poco discriminatorias, una convivencia más tranquila y un mayor apoyo a las políticas públicas de integración. Una visión social negativa tiene los efectos contrarios y reduce la capacidad de acogida. La capacidad de acogida es variable, influyen aspectos subjetivos y dinámicas sociales difícilmente cuantificables.

Un primer bloque de problemas para el control de flujos hace referencia a las dificultades de determinar los dos criterios básicos en que se basa: las necesidades del mercado y la capacidad de acogida social. Otros problemas hacen referencia a las dificultades en la operativización de las políticas de control de flujos. En la conformación de estas políticas destacan dos tipos de corrientes particularmente influyentes. Una, el pensamiento económico neoclásico basado en los cálculos coste-beneficio del mercado y de los trabajadores inmigrantes. Otra, la corriente institucional que considera que las normativas de acceso, residencia y permisos, correctamente aplicadas, regulan los flujos. Es común a estas dos concepciones la idea de que “un marco de políticas adecuado puede abrir y cerrar la migración como si de un grifo se tratara” (Castles, 2004). Esta pretensión, tan humana, es falsa.

La experiencia indica que muchas políticas, aplicadas por Estados poderosos, no han conseguido los objetivos de control y regulación de acceso que establecían sus planes predeterminados o han tenido consecuencias inesperadas<sup>5</sup>. En un interesante artículo, Castles (2004) se pregunta “por qué fracasan las políticas migratorias” y aporta tres tipos de razones para este resultado: factores que derivan de la dinámica social del proceso migratorio; factores relacionados con la globalización y la división Norte-Sur y factores propios de los sistemas políticos.

---

<sup>5</sup>Ello no quiere decir que las políticas migratorias no tengan efectos, “ya que sí influyen los modelos migratorios en varios aspectos importantes, pero a menudo no la hacen de la forma que pretenden quienes las elaboran” (Castles, 2004).

De acuerdo con Castles (2004), un primer problema es la visión a corto plazo del proceso migratorio, muchas veces determinada por los períodos electorales, cuando estos procesos y las consecuencias de las políticas que se aplican solo son perceptibles a medio plazo. En nuestro país, es la “ceguera de los tácticos” que por diversas razones no quieren ver que la inmigración es poblamiento e inserción (Izquierdo y León, 2008). Por otro lado, la concepción del grifo ignora la migración como un proceso social, con una importancia clave de la agencia del migrante, que genera sus propias dinámicas una vez que se consolida; esta concepción ignora también la dependencia coyuntural de mano de obra migrante de una parte de la estructura productiva de la sociedad de recepción. Otros problemas se derivan del hecho de que las migraciones son un aspecto integral de la relaciones Norte-Sur y que deben abordarse en un marco más amplio, un conjunto de políticas que incidan en las causas de la desigualdad mundial. De acuerdo con Castles, las políticas estrictamente nacionales están abocadas al fracaso. Por último, Castles señala problemas del sistema político: muchas veces los objetivos declarados son confusos, están conformados por la necesidad de mantener la legitimidad, la cohesión y/o la identidad nacional, y constituyen un equilibrio entre los conflictos de intereses de los diversos grupos. Objetivos proclamados, intereses sociales y práctica administrativa no siempre van en la misma línea. “Las políticas que afirman excluir a los trabajadores ilegales en realidad pueden estar a punto de permitir su entrada por medio de puertas laterales, de modo que puedan ser explotados más rápidamente”. Además, la ideología de los derechos y la acción de una parte de la sociedad civil solidaria con los inmigrantes pueden limitar la capacidad de gestión de los Estados (en muchos casos, afortunadamente, pero ese es otro tema). Otro factor del sistema político, que Castles no señala, es la dificultad o falta de medios de la Administración y de los agentes sociales para cumplir los objetivos, requisitos y funciones que proclama la propia normativa. Muchas de la reflexiones de Castles son de aplicación directa al caso español.

### *El control de flujos, las condiciones de acceso y residencia*

En España hemos conocido, hasta el momento, cinco leyes de extranjería. En el capítulo segundo se han comentado sus rasgos más generales en el marco de la situación en que fueron aprobadas (lo que nos permite entender muchas de sus características más relevantes). La primera Ley de Extranjería, la LOEX 7/1985, fue una condición derivada de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea más que una necesidad interna. Bajo esa impronta de “frontera sur” europea, la ley se centraba en el control de fronteras, el sistema de permisos y las infracciones y sanciones. Bastante más tarde, con una realidad migratoria y un ambiente social distintos, se aprobó la LOEX 4/2000 que representó un giro radical respecto a la vieja norma, ya claramente caduca. Surgida de un amplio consenso parlamentario, la LOEX 4/2000 era un texto amplio que ratificó el control de fronteras, adecuó y mejoró el sistema de permisos, los procedimientos administrativos y las garantías. Al mismo tiempo, estableció, por primera vez en España, un amplio marco de derechos para los inmigrantes regulares y un tratamiento más inclusivo para la bolsa de indocumentados. Sin embargo, como es conocido, estuvo

vigente menos de un año. Si bien el PP había participado en su gestación, al final del proceso se desligó del acuerdo alcanzado al imponerse la “línea dura” encabezada por Mayor Oreja. Con la mayoría absoluta conseguida en las elecciones del 2000, el segundo Gobierno de Aznar aprueba la LOEX 8/2000 y, dos años más tarde, la LOEX 14/2003, que suponen una reforma restrictiva de la normativa, particularmente por lo que hace al endurecimiento del trato a los irregulares, el aumento de los mecanismos policiales y de la discrecionalidad de la Administración. La ley actualmente vigente, la LOEX 2/2009, responde a un impulso contradictorio. Se aprueba después de un período de mejora de los procedimientos de extranjería e impulso a la integración (Reglamento 2004, Fondo de Apoyo 2005 y PECI 2007-2010). Al mismo tiempo, su aprobación se da en el marco de la crisis económica y con una Unión Europea que, en materia de inmigración, se focaliza en la “lucha contra la inmigración irregular” y las fórmulas de contratos de inmigración. Esta ley está marcada por este doble impulso; habrá que ver su concreción reglamentaria.

En este capítulo nos detendremos, de forma muy general, en algunos de los puntos más relevantes de la normativa de extranjería como son las condiciones de acceso y el sistema de permisos, el marco de derechos y los diferentes estatus que genera y la gestión de los inmigrantes irregulares.

## El sistema español. El Régimen General y el contingente

La política de extranjería española se ha concebido en términos estrictamente laborales, tanto por lo que hace al acceso (con las excepciones del asilo y situaciones especiales) como en lo referente al estatuto de residencia del trabajador o trabajadora extranjero en nuestro país. El supuesto implícito, la figura central de la que parte la política de extranjería española es la de un “un trabajador inmigrante que es el verdadero y buen inmigrante” (De Lucas, 2002). Podría pensarse que, este carácter se modificaría a partir de 2005, cuando ya es una evidencia que tenemos una migración familiar, de poblamiento. No ha sido el caso, al menos en la legislación de extranjería<sup>6</sup>. La vigente Ley de Extranjería, LOEX 2/2009, establece entre los principios de la política migratoria la “ordenación de los flujos migratorios laborales, de acuerdo con las necesidades de la situación nacional de empleo”, y estos son los únicos flujos que se citan. Sin embargo, si una parte de la inmigración está asentada y otra en proceso de arraigo, ya existen flujos de inmigrantes no estrictamente laborales. Igualmente, ante un panorama creciente de familias y de menores de origen inmigrante, la legitimidad de estancia no se puede contemplar en términos exclusivos de empleo ni la “capacidad de acogida” puede tener la demanda de mercado como referencia casi exclusiva.

Desde sus inicios, con la LOEX 7/1985, la normativa establece dos principios para la entrada de los trabajadores extracomunitarios, la situación nacional de empleo y la

---

<sup>6</sup>El desarrollo e impulso de las políticas de integración sí ha respondido a la asunción de esta nueva realidad, particularmente el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración y el PECI 2007-2010. Como decíamos al principio, política de extranjería y política de integración siguen lógicas distintas, en ocasiones contrapuestas.

contratación en el país de origen. Estos dos principios regulan el procedimiento del Régimen General al que, desde 1993, se sumo el contingente<sup>7</sup>.

El principio de la “situación nacional de empleo” supone que sólo se admite la contratación y entrada de nuevos trabajadores extranjeros en España cuando esa oferta no pueda ser cubierta por el mercado nacional, conformado por los nacionales y los extranjeros ya residentes en el país<sup>8</sup>. Ello supone la demostración de que la oferta se ha divulgado por los servicios de empleo y que no existe quién pueda ocupar el puesto de trabajo. De acuerdo con el segundo principio, la contratación en origen, la oferta de trabajo se formaliza en el país de origen del trabajador extranjero quien, sobre esa base, solicita y obtiene un visado para su entrada en España. La finalidad proclamada de la contratación en origen era evitar la irregularidad, aunque luego su resultado ha sido muy distinto.

Estos principios que regulan la entrada legal para trabajar en España se han aplicado mediante dos procedimientos: el Régimen General y el contingente. En los dos casos, la iniciativa y el protagonismo residen en los empresarios, con la idea implícita que nadie mejor que ellos para determinar las necesidades de trabajo, pero bajo un estricto control estatal (respecto a la pertinencia de las ofertas de empleo, procedimientos, autorizaciones, etc.).

El Régimen General constituye el sistema ordinario de entrada e incorporación al mercado de trabajo de los trabajadores y trabajadoras extracomunitarios. De acuerdo con el Régimen General, los empresarios españoles contratan a los trabajadores extranjeros en su país de origen, una vez probado que dicho puesto de trabajo no podía cubrirlo ningún parado inscrito en territorio nacional. Sin embargo, este sistema es muy complejo, más todavía en la realidad española. Probar de forma fehaciente esa exigencia llevaba muchos meses y muchas ofertas de trabajo, bastante más perentorias, no podían esperar ese tiempo. Por otro lado, la Administración no estableció unas estructuras administrativas mediadoras entre las ofertas de trabajo, aquí, y las demandas en origen. Tampoco el tejido empresarial español se planteó desarrollar, por sí mismo, instrumentos de divulgación de las ofertas y de selección de los futuros trabajadores

---

<sup>7</sup>De la experiencia comparada de diversos países, Estados Unidos, Canadá, Australia, Alemania, Países Bajos, Francia y España, Roig (2007: 146) establece cuatro procedimientos para la entrada y residencia por razones laborales. Uno, el cierre a la inmigración laboral por parte de países europeos, Alemania y Países Bajos, cuyas vacantes laborales resultan cubiertas por las entradas por reagrupamiento familiar, asilo y otros mecanismos de protección. Otro, el modelo de Régimen General similar al español que vincula la entrada a una oferta laboral individualizada de un empresario a un trabajador en el país de origen. Un tercer tipo, el contingente, implica también una oferta individualizada pero limitada a un número y sector o sectores. El cuarto tipo, el sistema de puntos, supone una selección en función de una serie de criterios profesionales y sociales del extranjero, sin que sea necesaria una oferta laboral previa. Muchos de estos países combinan varios de los procedimientos; su aplicación y consecuencias son muy deudoras de las distintas realidades de cada país.

<sup>8</sup>Este principio ya estaba de forma implícita en la LOEX 7/1985, que establecía como criterio para la concesión y/o renovación del permiso “la existencia de trabajadores españoles en paro” (art.18.a). Más tarde, el Reglamento de 1986 (Real Decreto 119/1986) oficializa la expresión “situación nacional de empleo” y le da un contenido más amplio. A partir de la LOEX 4/2000 ha estado presente como principio básico regulatorio en todas las leyes de extranjería. Tanto en la norma como en la práctica administrativa, la situación nacional de empleo designa el conjunto de trabajadores parados residentes en España (españoles, comunitarios y no comunitarios). Con la crisis, no han faltado voces –muy minoritarias– que han reclamado la versión pura de “preferencia nacional”. La LOEX 2/2009 ratifica la lectura amplia del principio.

en origen, bien sea por incapacidad, o bien porque no tenían necesidad dado que los puestos vacantes los cubrían inmigrantes irregulares aquí residentes.

En la práctica, la contratación en origen de los trabajadores extranjeros que querían trabajar en España era muy compleja, larga y costosa. Además, ello coincide con la creciente demanda de trabajo inmigrante, poco cualificado y flexible, generada por el modelo de desarrollo español desde mediados de los años 90. El resultado de la contradicción entre alta demanda de trabajo inmigrante y un Régimen General que no funcionaba fue la irregularidad. El inmigrante accedía de forma legal al territorio español, como turista o por estancia de corta duración, aunque pasado el plazo se convertía en residente irregular. Una vez instalado, trabajando en la economía sumergida, con tiempo, relaciones y esfuerzo, conseguía una oferta de empleo a partir de la cual tramitaba el visado como si estuviera en su país. Ese ha sido, durante muchos años, el itinerario tipo del trabajador inmigrante en España (Izquierdo, 2001; Cachón, 2002; Roig, 2007; Pérez Infante, 2008). Más tarde, ante las evidentes disfunciones del Régimen General, en 1993 se estableció el contingente, al que luego nos referiremos, pero sin que se modificaran los requerimientos del Régimen General. Más todavía, en 2001, los problemas se agudizaron con la decisión del segundo Gobierno de Aznar que establecía que las solicitudes de permisos de trabajo y residencia del régimen general sólo podrían cursarse para trabajadores que acreditaran fehacientemente no encontrarse en España. Dicho acuerdo cerró, en la práctica, las modestas vías de regularización que durante años habían representado el Régimen General y el contingente, y aumentó de forma exponencial el número de trabajadores inmigrantes irregulares, hasta su máximo en 2005, en una situación claramente insostenible.

La reforma del Régimen General la realizará el primer Gobierno de Zapatero. El nuevo Reglamento de extranjería, R/D 2393/2004, estableció el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (CODC), que eximía de la prueba individualizada de la situación nacional de empleo para cada oferta. La implantación del CODC, la creación de la Oficina de Grandes Empresas, la simplificación del procedimiento y otras iniciativas dieron agilidad y facilitaron la contratación en origen, limitándose así una de las causas institucionales de irregularidad. La actual Ley de Extranjería, LOEX 2/2009, artículo 38, ratifica los principios del Régimen General y eleva a rango de ley el ajuste realizado por el Reglamento, incluido el CODC.

El otro procedimiento de entrada de trabajadores inmigrantes es el contingente. Se trata de un cupo anual, fijado por el Gobierno, un número de puestos de trabajo, por sectores y territorios, para cubrir con trabajadores extracomunitarios. Implantado en 1993 para subsanar los problemas del Régimen General, se diferencia de este en que se establece un número que no puede superarse y que no es necesario justificar la inexistencia de parados que deseen esos trabajos (servicio doméstico, jornalero agrícola, peón de construcción). Entre 1993 y 1999, el número del contingente fue muy reducido; además, las dificultades para la contratación en origen (la falta de mediación entre oferta y demanda y de apoyo administrativo) convirtió el contingente en un procedimiento encubierto de regularización de los trabajadores ya residentes aquí y que trabajaban en la economía sumergida (CES, 2004; Pérez Infante, 2008). En los años 2000 y 2001 no

se aprobaron contingentes debido a los procesos de regularización que se realizaron. Desde el año 2002, se reanudaron los contingentes siempre con cifras muy modestas (unos 25.000 de media anual, entre 2002 y 2008). En esta nueva etapa, el contingente establece cuatro tipos de supuestos: los puestos “estables”, los trabajos de temporada, los visados de búsqueda de empleo dirigidos a hijos y nietos de españoles y los visados de búsqueda de empleo limitados a determinados sectores y ocupaciones. En la práctica, el contingente no es un instrumento adecuado para trabajos estables, pero sí funciona para canalizar la cobertura de los trabajos de temporada, particularmente agrícolas<sup>9</sup>. Entre 2004 y 2008, más del 91% de las entradas de inmigrantes vía contingente han sido trabajadores de temporada (Cachón, 2009: 187).

Durante largos años, el funcionamiento del Régimen General y del contingente ilustran bien los problemas que hemos señalado para la implementación de las políticas de extranjería. Tenemos, por un lado, las dificultades para determinar las necesidades del mercado, particularmente del mercado secundario de trabajo, por los factores anteriormente citados. Se tratan de procedimientos, en segundo lugar, que hubieran requerido unos instrumentos de mediación laboral aquí –allá, bien de la patronal o de la Administración, que no han existido. Otro problema ha sido la contradicción entre el discurso de “ley y orden”, unos requisitos bastante estrictos y unas vías de entrada muy angostas, y la práctica de “dejar hacer” a la propia dinámica del mercado y a las redes de los propios inmigrantes, con su consecuencia de irregularidad. Ello, a su vez, enlaza con la gestión de los irregulares, a lo que dedicamos otro apartado. Es cierto que, manteniendo los criterios de fondo, ha mejorado la tramitación del Régimen General en los últimos años y se ha agilizado, sobre todo gracias a la introducción del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura. Igualmente, el contingente se ha consolidado como un instrumento para canalizar a los trabajadores y trabajadoras de temporada.

Hasta aquí nos hemos referido a los procedimientos de acceso y contratación de los trabajadores extranjeros vigentes en España, sus problemas, modificaciones e implicaciones sociales. Ahora nos detendremos en el estatus de residente que otorga, es decir, los tipos de permisos, los criterios para su renovación y la consecución del permiso de residencia permanente o de larga duración. Obviamente, los permisos de residencia y trabajo no son los únicos que contempla la normativa. Sí son los más importantes, y los que le siguen en número, los permisos por reagrupamiento familiar, dependen del permiso del trabajador reagrupante.

En su estudio comparado de procedimientos en varias sociedades de inmigración, Roig (2007: 159) afirma que el sistema de Régimen General da “lugar a un estatuto de residencia especialmente débil desde el punto de vista de la estabilidad del inmigrante”. El caso español es muy ilustrativo en este sentido. En primer lugar, establece permisos por una duración inicial muy limitada, un año. Además, como sucede en otros países europeos, esos permisos iniciales se pueden limitar a un sector de actividad y a un

---

<sup>9</sup>Este buen funcionamiento del contingente para trabajos de temporada se debe, en opinión de Cachón (2009: 187 y ss.), a la participación de las organizaciones empresariales y de las autoridades de los países de origen, así como en la experiencia y redes acumuladas en los últimos años.

territorio concreto. En tercer lugar, pero no menos importante, vincula la residencia legal y la renovación del permiso a la disposición del contrato de trabajo.

En el sistema español de permisos se distingue entre permiso de trabajo por cuenta ajena y propia, temporales y permanentes. Aparte de los permisos por temporada, por un máximo de nueve meses, y los permisos especiales, el resto, es decir, la inmensa mayoría, se modulan como un permiso inicial, por un año, otro por dos años, y el permanente (Cachón, 2009: 179 y ss.).

La limitación del permiso inicial a un año opera, de acuerdo con Roig (2007: 159), como una garantía de “que la oferta que dio lugar al permiso ha sido cubierta y que el trabajador no utilice la oferta inicial como puerta de entrada a la regularidad, para pasar a ocupar puestos de trabajo en mejores condiciones”, sin someterse al criterio de la preferencia nacional. Igualmente, es la lógica de la situación nacional de empleo la que legitima que los permisos iniciales de los trabajadores migrantes puedan limitarse a determinados sectores, zonas geográficas y trabajos, que por sus condiciones y requerimientos no son cubiertos por la mano de obra autóctona o ya residente aquí. Así, el sistema español establece un doble control administrativo para asegurarse que la entrada se ha realizado cumpliendo los criterios establecidos: la concesión del permiso inicial y la primera renovación.

Por otro lado, nuestro sistema identifica residencia legal y contrato de trabajo tanto para la entrada y el permiso inicial como para las sucesivas renovaciones. Concebida la migración como laboral, la legitimidad de su estancia y la renovación de su permiso derivan de su aportación económica que hay que acreditar mediante el mantenimiento del contrato, uno nuevo y/o un período anterior cotizado a la Seguridad Social<sup>10</sup>. Esta exigencia de la normativa, coherente con la filosofía del sistema, es contradictoria con la dualización del mercado de trabajo y la posición del inmigrante en él. Dado que los trabajadores inmigrantes realizan, en su inmensa mayoría, trabajos no cualificados, temporales y con una alta rotación, en sectores donde abundan las formas diversas de economía informal y sumergida, es bastante difícil conseguir un contrato. Esta contradicción tiene como consecuencia la “irregularidad sobrevenida” cuando por falta de contrato, que no de trabajo, el inmigrante no puede renovar su estatus legal, el permiso inicial obtenido por el régimen general o como consecuencia de alguna de las regularizaciones efectuadas. Por otro lado, la necesidad del contrato para renovar el permiso aumenta la indefensión del inmigrante ante situaciones de abuso y explotación o, de forma más simple, reduce su ya escaso poder negociador frente al empresario.

La carga de la prueba de la contribución económica que impone el sistema de permisos al trabajador extranjero desaparece con el permiso de larga duración, al que tienen derecho los que residan de forma continuada en España durante al menos cinco

---

<sup>10</sup>La LOEX 2/2009, art. 38, establece como requisitos para la renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo: (a) la persistencia o renovación del contrato que motivó su concesión o un nuevo contrato, (b) cuando el extranjero sea beneficiario de una prestación contributiva de desempleo (lo que implica un período anterior cotizado al sistema), (c) cuando el extranjero sea beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social y laboral, y (d) en otras circunstancias. La cláusula de la prestación asistencial establece, por primera vez en ley, un criterio distinto, no estrictamente laboral sino de arraigo social, para la renovación de permisos. En ese sentido, dulcifica el sistema.

años. Se visualiza así, de forma muy evidente, que el sistema establece una serie de requisitos para cerciorarse de que el inmigrante es un buen trabajador y se ha “ganado” su estancia entre nosotros (tras cinco años de acreditar empleo, contribuir a la Seguridad Social y conseguir renovar los sucesivos permisos). Su “premio” es la estabilidad de estatus, ya desvinculado del empleo efectivo, y el acceso a una nómina de derechos más amplia que el simple residente, como veremos más adelante.

En el capítulo tercero nos preguntábamos si eran posibles otras fórmulas distintas a la vinculación entre residencia legal y empleo. Es bastante complicado para el acceso y el permiso inicial; la alternativa sería una lógica distinta, una selección en función de una serie de criterios similar al sistema de puntos y que plantea otros problemas. Para los inmigrantes ya residentes aquí sí parece factible que la legalidad de su estancia y la renovación de su permiso se puedan establecer en función de la residencia y del cumplimiento de las leyes y normas vigentes (Colectivo Ioé, 1999: 95; Torres, 2002; Izquierdo, 2009). Este cambio aumentaría la estabilidad de los nuevos residentes, evitaría las situaciones de irregularidades sobrevenidas debidas a la precariedad laboral y estaría más acorde con la inserción real de los inmigrantes en España<sup>11</sup>.

## El sistema de puntos de Canadá y Australia

En estos dos países, la entrada de los trabajadores y trabajadoras extranjeros se rige por el sistema de puntos, aunque disponen también de programas y dispositivos de otro tipo (contingentes específicos). Cada año Canadá aprueba unas cifras orientativas anuales, que pueden superarse; en Australia no existen decisiones previas que fijen un máximo o un nivel orientativo de entradas laborales (Roig, 2007). Los criterios de selección, que otorgan puntos, son diversos. Unos son de tipo laboral, como el nivel educativo, el conocimiento de la lengua y la experiencia laboral. Otros criterios son de integrabilidad social como, en el caso canadiense, tener familiares ciudadanos canadienses o residentes en el país, haber realizado estancias anteriores de estudio y/o trabajo o acreditar lazos con el país. Una vez aceptados, los inmigrantes acceden inmediatamente al estatuto de residente permanente o, por lo menos, a una posición muy estable (con permisos válidos para períodos no inferiores a cinco años) e independientes de la situación laboral<sup>12</sup>.

El sistema de puntos se basa en la presunción del Estado canadiense o australiano de que los y las seleccionados tienen capacidades y recursos para ganarse la vida, contribuir económicamente e insertarse en el país. Este sistema de selección privilegia la entrada de trabajadores cualificados (Roig, 2007). Sin embargo, este no es el único

---

<sup>11</sup>La exigencia de contrato genera inclusión para quien disponga de él, y exclusión para quien no lo tiene. Al mismo tiempo que se adoptan medidas para favorecer la contratación regular de los trabajadores inmigrantes, se trata de no hacer del contrato la condición *sine qua non* para el carácter legal del inmigrante, la única prueba de autosuficiencia económica y arraigo social. Véase, para un mayor desarrollo, el capítulo tercero. De hecho, la renovación del permiso cuando se perciba una renta mínima de inserción o similares (artículo 38. LOEX 2/2009), supone adoptar esta lógica, si bien como excepción “social” al criterio general.

<sup>12</sup>Para el sistema *québécois* y canadiense véase Ministère de la Citoyenneté et de la Immigration du Québec (1995), Simmons (1999) y Gagné y Chamberland (1999).

tipo de trabajadores inmigrantes que entran en el país. Al menos en el caso canadiense, el conocimiento de la lengua y buenos recursos de inserción, como familiares residentes o estancias anteriores, puede facilitar el acceso a trabajadores poco cualificados. Igualmente, los inmigrantes que acceden por reagrupamiento familiar y la fórmula del “padrinazgo” diversifican el tipo de trabajadores o potenciales trabajadores que ingresan en Canadá<sup>13</sup>.

Una valoración del sistema de puntos no se puede realizar haciendo abstracción de la situación concreta de estas sociedades y del conjunto de sus sistemas de acceso. Tanto Canadá como Australia son sociedades poco pobladas que se conciben como sociedad de inmigrantes en construcción y desarrollan una activa política de inmigración. Junto al sistema de puntos y otros programas especiales que regulan las entradas de trabajadores, el otro flujo importante es el generado por el reagrupamiento familiar (con un estatuto bastante generoso, tanto en el caso australiano como canadiense). Además, aunque han menguado su política de acogida por la deriva securitaria a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, los dos países, particularmente Canadá, mantienen una política de asilo amplia.

Los sistemas canadiense y australiano no se basan en la existencia de ofertas de trabajo concretas dirigidas al extranjero que desea entrar al país, como nuestro sistema de contrataciones nominales en origen, sino en una evaluación general y abstracta de las capacidades y condiciones del inmigrante para responder a las demandas estructurales del mercado laboral y de la sociedad de recepción. Una de las críticas que suscita este sistema de puntos es que, al privilegiar a los trabajadores cualificados, deja en la “sombra” a los trabajadores inmigrantes poco cualificados que, sin embargo, su sistema productivo también demanda. Este sesgo se limita, en la práctica canadiense y australiana, con la modulación del sistema de puntos según las necesidades (haciendo aumentar o disminuir la relevancia del nivel profesional, de los criterios de integrabilidad social, etc.), la amplitud y agilidad del reagrupamiento familiar y otros procedimientos.

En el sistema de puntos, la disposición de un contrato de trabajo no es requisito para la residencia legal, ni los inmigrantes están obligados a renovar su permiso de residencia y trabajo. Por otro lado, el acceso al territorio supone un permiso permanente o de larga duración que da seguridad al inmigrante y le permite una inserción más tranquila. Además, una vez superada la barrera de la entrada, tanto Australia como Canadá facilitan el acceso a la ciudadanía. Como subrayan De Lucas *et ál.* (2008), los elementos fundamentales de la gestión de la inmigración canadiense son “el sistema de puntos, el multiculturalismo como base de la integración y el acceso a la ciudadanía canadiense”. Con las lógicas diferencias, algo similar se puede apuntar del caso australiano (Legomski *et ál.*, 2007).

---

<sup>13</sup>El “padrinazgo” supone que un ciudadano canadiense o un residente permanente en Canadá “apadrina” a un extranjero, no necesariamente familiar, avalando su estancia en el país ante la Administración y haciéndose cargo de determinadas coberturas durante un tiempo. Además, junto al sistema de puntos se dan programas especiales. Australia y Canadá tienen programas especiales para captar a inversores y empresarios. Asimismo, cuando se producen necesidades de trabajo poco cualificado, los dos países disponen de sistemas de contingentes específicos, ofertas de trabajo individualizadas y un estatuto fundamentalmente temporal, con muy difícil acceso a la permanencia (Roig, 2007).

## *La normativa y la jerarquía de derechos*

Las políticas de extranjería, junto a las de integración, establecen un marco de derechos reconocido a los extranjeros residentes, más o menos amplio, y que suele modularse según la situación administrativa. El reconocimiento de derechos opera en un sentido incluyente, tanto por sus efectos sociales como simbólicos. La ciudadanía moderna tiene una de sus bases en los derechos de que gozan el grupo de iguales que conforma el nosotros. Por las mismas razones, los límites y graduaciones que se establecen en el acceso a los derechos operan en un sentido excluyente y conforman un estatus de “pertenencia sin ciudadanía”, alguien que vive aquí, trabaja y paga sus impuestos, pero no forma parte plena del nosotros. Así, de forma desigual según los Estados, se establecen diferentes estatus jurídicos para las personas que residen de forma estable en el país y conforman su sociedad: nacionales, extranjeros y, dentro de estos, los diferentes tipos que se establezcan.

Como hemos visto en el capítulo primero, la figura del inmigrante es una construcción social conformada por la interacción de muchos y diversos factores: la legislación de extranjería y el tratamiento administrativo; su situación económica y social (su origen de clase y sus recursos); sus itinerarios de inserción, los trabajos que realiza y su estatus ocupacional; las valoraciones, actitudes y prácticas sociales que suscitan. Así, en el caso español, distinguíamos entre dos grandes tipos sociales de inmigrantes: los comunitarios y los no comunitarios, que son los que socialmente son caracterizados como inmigrantes. El estatus jurídico, el lugar que se ocupa en la jerarquía de derechos, constituye un elemento básico de la conformación de los distintos tipos de inmigrantes, en las posibilidades y límites de su inserción y participación normalizada en la sociedad y en su ubicación en la estratificación social. Como en otros Estados, la normativa española establece una jerarquía de derechos que, junto con otros factores, conforma un conjunto de estatus desiguales y jerarquizados: nacionales, extranjeros comunitarios, extranjeros no comunitarios y extranjeros (no comunitarios) irregulares.

En primer lugar del *ranking* se sitúan los nacionales. La vía clásica de equiparación con los nacionales ha sido y es la nacionalización. De hecho, un indicador del grado de apertura e inclusión de una sociedad es su código de nacionalidad, los requisitos para acceder a él, sus exigencias, etc.<sup>14</sup> En el caso español, la nacionalidad se puede solicitar de forma general tras diez años de residencia en España, un plazo que opera como garantía y prueba de los lazos del inmigrante con la sociedad española de la que se aspira a formar parte como miembro de pleno derecho. Este plazo se reduce a dos años para los nacionales de antiguas colonias españolas y descendientes de sefardíes; es decir, factores históricos y culturales que se consideran facilitan y “aceleran” la plena inserción del inmigrante en la sociedad española. Aunque se cumplan los requisitos, la vía de nacionalidad plantea el problema para el inmigrante de la renuncia a su naciona-

---

<sup>14</sup>Así, tenemos códigos basados en el *ius soli*, como Francia y Estados Unidos, y otros en el *ius sanguinis*, como Alemania, que, al vincular la ciudadanía a una comunidad histórico-cultural previa, excluye de ella a los extranjeros (o, al menos, la dificulta enormemente). Además, estos criterios más generales se modulan según los períodos, las políticas migratorias que se aplican, la consideración del extranjero, etc. Véase, para estos países, el capítulo primero. Otro aspecto relevante, otro indicador de apertura o cierre, es la posibilidad o no de la doble nacionalidad.

lidad de origen, un paso que por motivos sociales y/o culturales puede considerarse no aceptable o muy poco deseable. En este sentido, la alternativa de la doble nacionalidad hace compatible las dos identidades, facilita la adquisición de la nacionalidad de la sociedad de recepción y que los nuevos ciudadanos se vean acogidos y reconocidos con su pluralidad y diferencia. Sin embargo, los Estados suelen desconfiar de la doble nacionalidad, particularmente cuando se le atribuye una fidelidad e identificación política compartida. En el caso español, la doble nacionalidad se rige por tratados y acuerdos con los Estados respectivos y se reconoce, cumpliendo una serie de requisitos, con diversos Estados europeos y latinoamericanos.

El segundo lugar en la jerarquía de derechos lo ocupan los extranjeros nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y, para determinados aspectos, los inmigrantes equiparados al llamado “régimen comunitario”<sup>15</sup>. Estos extranjeros, como nosotros en sus países, gozan de libre circulación y por tanto de ingreso en territorio español, pueden trabajar sin un permiso y sin los requisitos que se exigen al resto de inmigrantes (situación nacional de empleo, contratación en origen, renovación de permiso). Igualmente, los nacionales de la Unión Europea pueden residir en España sin trabajar y sin necesidad de acreditar, de forma expresa y fehaciente, que se dispone de medios de vida como se reclama a los no comunitarios. Si los nacionales de la Unión Europea prolongan su estancia en España más de tres meses deberán solicitar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, normalmente un mero trámite tras el cual les será concedido su certificado de inscripción y su Número de Identificación de Extranjero (NIE) (RD 240/2007). A nivel de derechos, los nacionales de la Unión Europea tienen la misma nómina de derechos que los españoles y en igualdad de condiciones a estos. Incluso las dos fronteras más relevantes, los derechos políticos y el acceso a la función pública, están parcialmente derogadas. En este sentido, los nacionales de la Unión Europea los podemos calificar de casi nacionales. En efecto, estos extranjeros gozan del sufragio activo y pasivo en las elecciones locales de su municipio de residencia y en las elecciones europeas. Por otro lado, pueden ser funcionarios desde 1993, lo que es bastante relevante para su inserción social, dado que la Administración pública ha sido –y es– una fuente de empleo seguro, relativamente bien pagado y con cierta consideración social<sup>16</sup>.

El estatus de los extranjeros no comunitarios, “nacionales de terceros países”, constituye un tercer escalón en la jerarquía de derechos, si bien hay que distinguir entre los residentes temporales y los de larga duración. Nuestra normativa reconoce, a todos los y las residentes legales en España, los derechos civiles, los derechos de reunión, manifestación, asociación, sindicación y huelga<sup>17</sup>, y los derechos sociales

---

<sup>15</sup>Básicamente, los extranjeros de terceros países que sean familiares de españoles o de otros nacionales de la Unión Europea.

<sup>16</sup>La Ley 17/1993 reserva para los españoles el ejercicio de autoridad y la élite de la Administración, los “puestos que impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones públicas”. Los inmigrantes no comunitarios no puede acceder a la función pública, aunque sí trabajar como personal laboral de una Administración o empresa pública con los mismos requisitos que en el sector privado (Cachón, 2009: 178).

<sup>17</sup>Es decir, los que podemos considerar “derechos de participación” (De Lucas, 2008) sin los derechos políticos estrictos (derecho de sufragio y a desempeñar cargos públicos).

como la educación, la sanidad y los servicios sociales, básicos y específicos, en las mismas condiciones que los españoles. En términos generales, se trata de un marco de derechos equiparable al del resto de países europeos, si bien con las especificidades del Estado de bienestar respectivo.

Por otro lado, dentro de los inmigrantes no comunitarios tenemos que diferenciar entre el estatus de los residentes temporales y el de los residentes de larga duración. Unos y otros tienen diferente grado de seguridad, lo que condiciona el ejercicio de algunos derechos, y tienden a diferenciarse también en la nómina de derechos reconocidos. Como hemos comentado en el apartado anterior, los residentes temporales deben renovar su permiso, lo que implica la continuidad del contrato o acreditar uno nuevo. Esto debilita la posición del trabajador o trabajadora ante el empresario y limita, en la práctica, el libre ejercicio de derechos como el de sindicación o el de huelga. Por su parte, el o la residente de larga duración es el tipo de inmigrante que focaliza la apertura de la agenda de integración europea a partir del año 2000. El trato justo a los nacionales de terceros países, es decir, no miembros de la UE, proclamado por el Consejo de Tampere de 1999, se concretaba en “derechos y obligaciones comparables a los ciudadanos de la Unión” en el caso de los residentes de larga duración. Más tarde se ratifica esta orientación con la aprobación de la directiva 2003/109/CE sobre el estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración que establece la igualdad de trato en educación, acceso al empleo y seguridad social, entre otras materias. Además de transponer esta directiva, la LOEX 2/2009 hace suyo el criterio de establecer un “sistema progresivo de acceso a los otros derechos (más allá de los derechos fundamentales) basado en el refuerzo del estatus jurídico a medida que aumenta el período de residencia legal”. Así, el estatuto de los y las residentes de larga duración incorpora diversas mejoras respecto al de los residentes temporales. En primer lugar, no podrán ser expulsados salvo que sus actividades sean contrarias a la seguridad nacional y/o los intereses del Estado (artículo 54.1.a), lo que le confiere para sí y sus familiares una estabilidad a todos los efectos. En segundo lugar, los residentes de larga duración no son afectados por los límites que tienen los residentes temporales en determinados derechos. Así, sólo los residentes de larga duración tienen derecho a las ayudas en materia de vivienda en las mismas condiciones que los españoles, mientras que el resto de los inmigrantes se ajustarán a lo que establezca la Administración competente (artículo 12). Igualmente, sólo los residentes de larga duración podrán reagrupar a los ascendientes en primer grado mayores de 65 años que estén a su cargo “y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España” (artículos 17.1.d y 18.1). En tercer lugar, son los residentes de larga duración de determinados países los que, en la práctica, podrán ser titulares del derecho de sufragio en las elecciones municipales, dado que los requisitos básicos de los tratados y acuerdos que se han firmado son la residencia en España al menos durante cinco años y la reciprocidad, como luego comentaremos.

Respecto a los derechos reconocidos a los residentes de larga duración, parece razonable que se exija un período de residencia para votar en las elecciones municipales, un arraigo en la comunidad para decidir –como uno más– los asuntos comunes del vecindario. Aquí, el debate radica –en mi opinión– en la duración temporal de esa

residencia previa. Por el contrario, no parecen existir razones sólidas que avalen la restricción a la ayudas a la vivienda si, lógicamente, se cumplen los mismos requisitos que los españoles; aquí, la única razón es el carácter paupérrimo de los recursos disponibles para las ayudas de vivienda. No sólo es una medida discriminatoria, sino que dificulta el proceso de integración, máxime en los momentos actuales. Algo similar podemos señalar respecto a la limitación del reagrupamiento de mayores que, con una justificación muy endeble, vulnera un derecho básico como el de vivir en familia y establece una discriminación grave entre unos inmigrantes y otros y con los propios españoles<sup>18</sup>.

El último escalón, el más inferior en la jerarquía de derechos, lo ocupan las personas extranjeras que residen de forma irregular en España. El tratamiento a los irregulares constituye, no sólo en España, un indicador clave del carácter más inclusivo o más excluyente de las políticas de inmigración. En el siguiente apartado se aborda la gestión de los indocumentados; aquí nos centraremos en los derechos. Se suele afirmar, aquí y en Europa, que los inmigrantes irregulares deben gozar de los derechos fundamentales, los propios de toda persona por el hecho de serlo. Sin embargo, como dice el refrán, del dicho al hecho hay un trecho que en este caso se centra en la accesibilidad y en los derechos reconocidos. Con la excepción del período de vigencia de la LOEX 4/2000, menos de un año, la normativa española sanciona con la expulsión la residencia irregular en España. Además de los efectos sociales que ello supone, en términos de inseguridad, precariedad relacional y riesgo de exclusión, la sanción de expulsión conforma al irregular como alguien que no debería estar aquí y que, por tanto, no está claro que “tenga derecho a tener derechos”, en la conocida expresión de Arendt (De Lucas, 2003)<sup>19</sup>. Por otro lado, la vigente Ley de Extranjería, LOEX 2/2009, reconoce a los extranjeros, con independencia de su situación administrativa, el derecho a la asistencia sanitaria, si está empadronado, o en todo caso a la asistencia de urgencia por accidente o enfermedad grave (artículo 12), y a las prestaciones básicas de servicios sociales. El derecho a la educación se reconoce a todos los extranjeros menores de edad, pero está limitado una vez cumplidos los 18 años. Para el acceso a estos derechos se establece, de *iure* o de

---

<sup>18</sup>En el debate que suscitó el proyecto de reforma, esta limitación del reagrupamiento familiar se justificó en la preeminencia de la familia nuclear, en evitar la introducción de nuevos trabajadores en un mercado ya saturado o de nuevas cargas para los servicios sanitarios. Respecto al “modelo familiar” el Estado debe velar, por ejemplo, por la efectiva igualdad entre hombre y mujer, pero no debe inmiscuirse en el modelo de familia, nuclear o extensa –abuelos, padres y nietos–, de sus ciudadanos ni tampoco de sus residentes. Por otro lado, el número de ascendientes agrupados era y es muy escaso, lo que en términos económicos no justificaba la limitación. Los derechos de los residentes no pueden modularse en función de la coyuntura económica, la conveniencia política u otros variables. O, si se hace, deben avanzarse datos y argumentos muy importantes que avalen esos límites, lo que no es el caso. Hay que decir, igualmente, que en un sentido inclusivo la LOEX 2/2009 amplía la reagrupación a las parejas de hecho y, en particular, concede permiso de trabajo para el cónyuge reagrupado y sus hijos que tengan la edad laboral. Una medida muy positiva que, en particular, posibilitará una mayor autonomía e independencia de las mujeres inmigrantes reagrupadas.

<sup>19</sup>Además, la LOEX 2/2009 aumentó el período de internamiento en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de 40 a 60 días por la necesidad de disponer de más tiempo para las expulsiones difíciles. Es cierto que la LOEX 2/2009 adopta algunas medidas que pueden constituir mayores garantías para los internos (las organizaciones sociales podrán visitar los centros de internamiento, art 62.bis 3; se designa al juez de Instrucción del lugar donde se ubica cada CIE para el control de la estancia de los extranjeros y las quejas que planteen respecto a sus derechos fundamentales, art. 62.7). Sin embargo, los problemas de fondo que suscitan la existencia de los CIE se mantienen: la existencia de unos centros de reclusión que constituyen un régimen penitenciario sin las garantías de este; el tratamiento penal de una falta administrativa, la residencia irregular; la proporcionalidad del castigo, etc.

facto, el requisito del empadronamiento<sup>20</sup>. En este sentido, la inscripción en el padrón municipal constituye un primer paso imprescindible en la accesibilidad a los derechos sociales y, también, puede conformarse como un primer y decisivo impedimento. Por otro lado, gracias a las sentencias 236/2007 y 259/2007 del Tribunal Constitucional, se considera que los derechos de reunión, asociación, sindicación y huelga, constituyen derechos fundamentales, propios de todas las personas por el hecho de serlo y por tanto incluidos en la LOEX 2/2009<sup>21</sup>.

La jerarquía de derechos que establece la normativa marca dos nítidas fronteras. Por abajo, la frontera de la exclusión que representan los irregulares paliada por los derechos que tienen reconocidas como personas pero bajo la espada de Damocles de la expulsión. Por arriba, la frontera la establece la ciudadanía y, para ser precisos, su núcleo duro, la ciudadanía como título de soberanía, como condición de sujeto de los derechos políticos (De Lucas, 2008). En efecto, en los últimos decenios se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos civiles y sociales para los inmigrantes residentes y sus familiares a nivel de distintos países europeos (Mahning y Wimmer, 2000). Igualmente, a nivel de la Unión Europea a partir del Consejo de Tampere de 1999, y su concreción en la directiva 2003/109/CE que establece la igualdad de condiciones en diversas materias sociales para los residentes de larga duración. En el marco de esta tendencia, sujeta a tensiones y retrocesos, el límite se establece a nivel de los derechos políticos, una exclusión legitimada en la frontera de la ciudadanía.

En un mundo globalizado, con organismos supranacionales como la Unión Europea y con países cada vez más multiculturales, está en cuestión la vieja concepción de ciudadanía (Martiniello, 1995; De Lucas, 2001). Si en el pasado la ciudadanía como soberanía ha tenido un efecto inclusivo, de incorporación al voto, en la actualidad actúa como un factor excluyente de los inmigrantes (Ferrajoli, 1999; De Lucas, 1998). Superar esta frontera supone desvincular el derecho de voto de las dos dimensiones de la ciudadanía occidental: la nacionalidad, como miembro de la nación, y la ciudadanía estatal, como expresión de la soberanía del Estado. El derecho de voto no puede depender de la identidad nacional, es decir, de la adscripción a la nación que, de forma real o imaginaria, sustenta dicho Estado. Este principio es más difícil de sostener en estados plurinacionales, como el Estado español, con diversas identidades nacionales. Igualmente, el derecho de voto del inmigrante residente, como justa contrapartida a su esfuerzo de trabajo e inserción durante años, no puede subordinarse a que el Estado lo reconozca súbdito mediante la nacionalización administrativa. Si desanclamos el derecho de voto de sus antiguos vínculos hay que reanclarlo en otro: la residencia.

En esa línea parecía avanzar la “Comunicación de política comunitaria de integración de la Unión Europea” COM/2000/757 y su propuesta de “ciudadanía cívica” definida como un conjunto de derechos y obligaciones básicas para todos los residentes, con independencia de la nacionalidad. Por otro lado, algunos países europeos ya tenían re-

---

<sup>20</sup>El requisito del empadronamiento es explícito respecto a la sanidad. Por otro lado, para el acceso a la educación y las prestaciones sociales el empadronamiento es un requisito administrativo básico de acuerdo con las normas de accesibilidad de estos dos subsistemas de bienestar.

<sup>21</sup>Estas importantes sentencias se generaron por recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra los artículos de la LOEX 8/2000 que excluían a los irregulares del ejercicio de estos derechos.

conocido el derecho de voto en las elecciones municipales a los residentes extranjeros<sup>22</sup>. Así, podría pensarse que la ciudadanía cívica podría abrir un proceso de ampliación de derechos, sociales y de participación, que comienza en la condición de vecindad y se inicia con los derechos políticos plenos a nivel local para, sobre esa base, seguir avanzando a nivel estatal y europeo (De Lucas, 2005: 152). Sin embargo, el siguiente movimiento de la agenda de integración de Tampere, la igualdad de condiciones en determinados derechos sociales, se quedó a nivel de residentes de larga duración (directiva 2003/209/CE ya citada). Por otro lado, sólo Bélgica se sumó en 2004 a los países que reconocían el derecho de sufragio local a los residentes extranjeros. Más tarde, con la deriva securitaria de la política de la Unión Europea y la atención focalizada en la lucha contra la inmigración irregular, el impulso de la agenda de integración decae. En la práctica, la vía de la ciudadanía cívica, más que una vía lenta a la ciudadanía, se muestra como un “camino de poco recorrido frente al verdadero que sigue siendo el de la naturalización”; adquirir la nacionalidad administrativa del país de recepción constituye la única manera real de incorporación plena en términos de igualdad (De Lucas, 2008).

En el caso español, desde hace un año se reconoce el derecho de sufragio local, activo y pasivo, a los extranjeros no comunitarios que residan un mínimo de cinco años en España y con cuyos países se hayan firmado tratados o acuerdos bajo el principio de reciprocidad. El principio de reciprocidad, establecido por el artículo 13.2 de la Constitución española, supone que los españoles gozarán de los mismos derechos en el país de origen del inmigrante. La fórmula elegida ha suscitado diversas críticas. Como destaca Aja (2008), si el propósito es asegurar el derecho de voto a los extranjeros con un tiempo de residencia, la técnica del tratado o acuerdo bilateral no es la adecuada para “alcanzar un régimen uniforme y común”. Por otro lado, el requisito de reciprocidad deja fuera a los nacionales de aquellos países con los que no concurren las condiciones mínimas, sea porque no realicen elecciones, su Constitución prohíba el voto a los extranjeros u otros motivos (Aja, 2008; De Lucas, 2008; Ceriani, 2009). Además, más allá de las razones normativas, de esta forma se penaliza a los nacionales de estos países residentes en España por la actuación de sus Estados.

### *Los inmigrantes irregulares y su gestión*

La existencia de inmigrantes irregulares, la pervivencia del fenómeno en el tiempo (aunque modificando sus protagonistas) y su relevancia social no es algo exclusivo del caso español. En las tres últimas décadas, se han realizado diversos procesos de regularización en diferentes Estados europeos y en Estados Unidos, lo que nos indica que la existencia de bolsas significativas de inmigrantes irregulares se trata de un problema estructural<sup>23</sup>. De acuerdo con Tapinos (1999), las migraciones irregulares no

---

<sup>22</sup>Irlanda, desde 1963, Suecia, 1975, Dinamarca, 1981 y los Países Bajos desde 1985. El número de años de residencia que se exige oscila entre tres y cinco años.

<sup>23</sup>Estos procesos de regularización se han realizado, particularmente, en la década de los años 80 y 90. En Francia se realizaron procesos extraordinarios de regularización en 1973, 1981, 1991 y 1997-98 (Poelemens y Séze, 2000); en Bélgica en 1974, 1997 y 1999 (Bernard, 2000), y en Italia en 1986, 1990, 1995-96, 1998-99 y 2002 (Solanes, 2002).

dependen de los regímenes migratorios de cada Estado, dado que “ni el régimen abierto a la migración regular como el norteamericano, ni el cierre de las fronteras como en Europa, garantiza la contención de entradas clandestinas ni logran impedir que se mantengan en el territorio extranjeros en situación irregular” (Tapinos, 1999: 264). Tanto a uno como a otro lado del Atlántico, un factor común es la dualización creciente de la estructura productiva y del mercado de trabajo y su demanda de mano de obra poco cualificada, mal pagada y de alta disponibilidad. Dada la creciente “flexibilización” productiva y de las relaciones laborales, y el recurso creciente a la subcontratación y al trabajo temporal, “el aumento de la migración ilegal en toda Europa se puede considerar una respuesta a la liberalización del mercado de trabajo neoliberal, que ha dado lugar al debilitamiento de los sistemas de inspección y al deterioro de los sindicatos” (Castles, 2004). En el mismo sentido, Portes destaca que el fracaso de las políticas de control fronterizo norteamericano se debe a que “entran en conflicto con las demandas estructurales de la economía norteamericana” y a la consolidación de unas redes sociales, origen-destino, que “incluyen no sólo a los inmigrantes y a los compañeros que han permanecido en origen, sino también a sus empleadores estadounidenses, así como al amplio número de subcontratadores” (Portes, 2006). El caso norteamericano nos muestra, también, otros dos importantes aspectos. La inmigración irregular y sus estrategias de supervivencia no crean la economía sumergida; el aumento de las zonas de informalidad, tanto en las ciudades globales como Nueva York o en las zonas de agroindustria californiana, es el “resultado de las pautas estructurales de transformación económica globalizada” (Sassen, 1993), alentadas por la optimización del beneficio que supone contratar a trabajadores y trabajadoras irregulares y, por ello, ultra flexibles y el “dejar hacer” de las autoridades (Castles y Miller, 2004: 123 y ss.)<sup>24</sup>.

En los diferentes países tenemos una diversidad de situaciones de inmigración irregular no siempre equiparables. Con todo, podemos destacar tres causas comunes. Una, primera y fundamental, es la demanda de mano de obra precaria y flexible, que tiene en la inmigración irregular una de sus ofertas más atractivas (para los empresarios). Otro tipo de causas son políticas y tienen que ver con los efectos imprevistos de medidas adoptadas para otros fines. Como destaca Tapinos (1999), las políticas económicas y desreguladoras que abren paso a la generalización de la subcontratación y la dilución de la relación laboral hacen posible y alientan esa demanda de inmigrantes irregulares. En otros casos, la aprobación de fórmulas de inmigración cero o de vías muy restrictivas de acceso legal, sin que al mismo tiempo se interviniera en la demanda de trabajo precario interna, ha tenido el efecto paradójico de aumentar el número de inmigrantes en situación irregular. Un tercer tipo de causas, presentes en todos los países, es la

---

En Estados Unidos, la legalización de facto de los trabajadores mexicanos irregularmente contratados fue rutinaria en el período 1942-1964, cuando se lo denominaba el “secado de las espaldas mojadas”. Posteriormente, continuó el flujo irregular. La Ley para la Reforma y el Control de la Inmigración (IRCA) estableció un proceso de regularización en 1986, con diversas modalidades y 2,7 millones de acogidos (Castles y Miller, 2004: 125 y ss.).

<sup>24</sup>Ese es el caso de los empresarios agrícolas californianos. En los Estados europeos, la imposición de sanciones para los empresarios que contratan a inmigrantes irregulares tenía y tiene un amplio consenso social, otra cuestión sería su aplicación práctica, particularmente en países como España e Italia. En los Estados Unidos la sanción a los empresarios ha sido muy debatida, no ha concitado consenso político y en los períodos en que ha estado vigente no se ha aplicado (Castles y Miller, 2004: 123 y ss.).

consolidación de redes transnacionales de los propios migrantes que reducen los costes del viaje migratorio, facilitan la inserción en destino y generan dinámicas propias en interrelación con su entorno.

En el caso español, la inmigración irregular ha tenido y tiene una particular relevancia. El modelo migratorio español, consolidado en los años 90 y que se prolonga hasta 2005, se caracteriza por ser estrictamente laboral y con gran importancia de los inmigrantes residentes irregulares. De acuerdo con nuestra aproximación a la proporción de extranjeros en situación irregular en España (cuadro 2.3, capítulo segundo), en la primera década del siglo XXI los irregulares representaban una media anual de un cuarto del total de extranjeros empadronados, con máximos cercanos a la mitad del total de extranjeros en los años 2003, 2004 y 2005 (cuando se combinaron máximo volumen de flujos y medidas más restrictivas). Además, en nuestro caso, la situación de irregularidad y sus consecuencias han constituido la norma de la primera etapa de la inserción de los inmigrantes en España. Entre los años 2000 y 2005 se calcula que un 70% de los inmigrantes llegaron a España sin el preceptivo permiso de trabajo (Izquierdo, 2009). En los años centrales del *boom* económico, el itinerario estándar del inmigrante o de la inmigrante ha pasado por tres etapas que, desde el punto de vista del estatus legal, podemos caracterizar como irregularidad, en la primera etapa; regularización de la estancia, consecución del permiso y primera renovación, en la segunda etapa; para culminar, en la tercera, con el permiso de residencia permanente.

Además, en España, como en otros países, la gestión de la inmigración irregular ha constituido y constituye un tema central en los debates sobre inmigración, que en las elecciones generales del año 2000 se incorporó –por vez primera– al debate político amplio. Las imágenes ampliamente difundidas de las pateras y cayucos, con su dimensión de tragedia humana y de representación de la “invasión”; la identificación de irregulares con “ilegales” y sus connotaciones negativas de delincuentes, factor de inseguridad y de tensión social; las evidencias que se acumulaban sobre los límites de la capacidad política para controlar y gestionar adecuadamente la inmigración, etc., hará de los irregulares la cuestión más sensible de la inmigración en España, alrededor de la cual se centran los miedos, inseguridades y recelos de una parte de la población, y que ofrece réditos electorales y/o simpatías a ganar.

Un tercer aspecto a destacar del caso español: la gestión de la inmigración irregular que se realiza, en términos de posibilidades de normalización, funcionamiento social y derechos reconocidos, tiene repercusiones de una forma u otra sobre el conjunto de los inmigrantes (regulares e irregulares). Dado que se trata de una inmigración muy reciente, con una proporción muy alta de irregulares, la situación de irregularidad ha afectado o afecta a la inmensa mayoría de inmigrantes no comunitarios, en primera persona o en la figura de un familiar. Además, durante muchos años, la línea que separaba la regularidad y la irregularidad era bastante tenue y se “podía cruzar en las dos direcciones” (Arango, 2005). Además, la legitimación de las medidas restrictivas para los irregulares, destacando sus connotaciones de inseguridad, ilegalidad y amenaza latente, ha facilitado la extensión de las opiniones y visiones más recelosas respecto a la inmigración en su conjunto.

En el capítulo segundo hemos abordado la génesis y las causas de la importancia de la inmigración irregular en el caso español. Como destacan diversos autores –Izquierdo (2001, 2004), Arango (2005), Cachón (2009), entre otros–, las causas que pueden apuntarse son diversas. La importante demanda de mano de obra poco cualificada, característica de nuestro *boom* económico, la importancia de la economía sumergida y la posibilidad de encontrar un trabajo en ella sin permiso han constituido un factor decisivo. Por otro lado, cabría señalar la contradicción entre las necesidades empresariales y la demanda de “trabajo inmigrante” y las vías de acceso regular muy restringidas y con condiciones de muy difícil o imposible cumplimiento, como hemos visto con el procedimiento de Régimen General. Esta situación se ha caracterizado, no sin razones, como la producción normativa e institucional de irregulares (Izquierdo 2001; Solanes, 2002; Cachón, 2009). A estos factores cabría añadir “una cultura cívica que no otorga alta prioridad al cumplimiento de la legalidad”, la escasa sindicación y la “amplia existencia de empresarios poco escrupulosos” (Arango, 2004). Al mismo tiempo, desbordada la capacidad de regulación del Estado, las autoridades dejan actuar en la práctica a las fuerzas del mercado que tan pingües beneficios estaban obteniendo (Izquierdo y León, 2008; Pérez Infante, 2008). Esta gestión “liberal” se ha combinado con un discurso muy restrictivo, de “ley y orden”. A todo ello cabría añadir el papel facilitador y relativamente autónomo que cumplen las redes sociales de los inmigrantes en la conformación de los proyectos migratorios de sus miembros.

Además de estos factores, los fundamentales en mi opinión, podemos añadir otros como las dificultades de control de los flujos, de entradas y residencias, en un mundo globalizado; la inadecuación e ineficacia administrativa (Arango, 2004), y otros. En todo caso, la clave del tipo, dimensiones y relevancia de nuestra migración irregular se centra en la existencia de un mercado de trabajo irregular, donde el recién llegado o la recién llegada podían trabajar sin permiso en la agricultura, ellos, y en el servicio doméstico, ellas, mientras esperaban poder regularizar su situación con esfuerzo, el apoyo de sus familiares y el aumento de relaciones y habilidades. Esta ha constituido la prioridad de centenares de miles de inmigrantes no comunitarios que ha condicionado su primera etapa en España.

No hay que confundir la entrada irregular en el territorio y la situación de irregularidad. En el caso español, a diferencia del norteamericano, los inmigrantes con entrada irregular constituyen un número muy reducido, aunque hayan tenido una máxima visibilidad mediática (con las pateras, los cayucos y los incidentes en las vallas de Ceuta y Melilla). La inmensa mayoría de inmigrantes irregulares entraron de forma legal, muchos y muchas por los aeropuertos transcontinentales de Madrid y Barcelona, con un visado turista y posibilidad de residir legalmente tres meses. Dado que no eran turistas, ni venían simplemente a visitar a familiares ya instalados, prolongaban su estancia. Si en ese breve período, con el apoyo de los suyos, obtenían una oferta de empleo podían intentar iniciar el procedimiento de Régimen General. En la inmensa mayoría de los casos, no se tenía tanta suerte y, pasados los tres meses, se encontraban en situación irregular hasta que lograban regularizar su situación. Un tercer tipo de inmigrantes irregulares son aquellos o aquellas que han dispuesto de un permiso de

trabajo y residencia, normalmente de tipo inicial, pero no han conseguido renovarlo. Esta situación se conoce como “irregularidad sobrevenida”<sup>25</sup> y pone de manifiesto las limitaciones de la normativa para facilitar la seguridad documental y el desarrollo del proceso de inserción. Estas limitaciones pueden ser de diverso tipo: restricciones de sector de actividad y territorio en los permisos, exigencias para la renovación que no se ajustan a la inserción laboral real, etc. De la importancia de la inmigración sobrevenida en el caso español da cuenta el hecho de que una de las condiciones para acogerse a los procesos de regularización de 1991, 1996, 2000 y 2001 era haber dispuesto de un permiso de residencia anterior.

En el caso español, como también ocurre con otros países europeos, la gestión de los indocumentados ha oscilado entre dos orientaciones. Una más autoritaria, que podríamos calificar de “ley y orden” y otra más pragmática. Una y otra han tenido y tienen dos puntos en común. Por un lado, es común la importancia acordada al control de fronteras, la detención en tránsito y la devolución de los inmigrantes, y de acuerdo con ello, el refuerzo de los instrumentos policiales, nacionales y comunitarios como FRONTEX, y legales mediante la implementación de directivas europeas y los acuerdos con terceros países<sup>26</sup>. Por otro lado, también es común la escasa importancia acordada a las causas estructurales que generan irregularidad, como la incidencia de la economía sumergida, y la falta de medidas, cuando no la abstención cómplice de las autoridades, ante la contratación de irregulares en empresas, lugares y sectores conocidos por todo el mundo.

Las diferencias entre una y otra orientación no radican en el control de fronteras, la prevención y represión de las entradas irregulares; las diferencias se centran en la gestión de los inmigrantes irregulares residentes entre nosotros. La primera de las orientaciones, representada en nuestro caso por el segundo Gobierno de Aznar (2000-2004), hace suyo el lema de “ley y orden”. Centra sus estrategias en el control de fronteras y en acabar con el “efecto llamada” que, en su opinión, supone un trato excesivamente generoso con los irregulares (en materia de derechos, trato social, etc.). En esa línea, la tendencia es a recortar derechos de los irregulares o dificultar su accesibilidad, limitar las vías de regularización que pudieran existir y, consecuentemente, sancionar la irregularidad con

---

<sup>25</sup>*Sensu stricto*, el inmigrante que accede de forma legal a territorio nacional y pierde su condición de regular al pasar los tres meses se trata, igualmente, de irregularidad sobrevenida. Ha pasado de un estatus legal, estancia por tres meses con visado turista o similar, a un estatus irregular. Sin embargo, el término irregularidad sobrevenida se reserva a los inmigrantes que han tenido un permiso y no pueden renovarlo.

<sup>26</sup>Los acuerdos internacionales firmados por España con incidencia en la inmigración irregular se pueden ordenar en tres tipos (González Vega, 2009: 104 y ss.). En los años 90 se firmaron *Acuerdos sobre readmisión de personas en situación irregular* con distintos Estados europeos, entre otros muchos de los candidatos a la adhesión a la Unión Europea, que posteriormente se amplían a otros Estados africanos. A partir de 2001 se utilizaran un nuevo tipo de acuerdos sobre *regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales*, con un planteamiento más amplio que aborda la regulación, las condiciones de los migrantes, el retorno y la reinserción, así como la prevención –medidas disuasorias– y represión de la migración irregular. Desde 2006 se utiliza un nuevo tipo de acuerdo, *Acuerdo Marco de cooperación migratorio*, con un enfoque más global que incorpora desde medidas orientadas al desarrollo de los países de los que procede o son espacio de tránsito la inmigración irregular a medidas de coordinación y cooperación en materia de lucha contra la inmigración irregular, obstaculizarla y repatriar a los interceptados. El llamado “Plan África” combina este conjunto de elementos, criticado desde las ONG por subordinar la cooperación al desarrollo con la aceptación y participación en la estrategia española y europea contra la inmigración irregular (dispositivo de vigilancia exterior, FRONTEX, creación de “territorios tampón”, aceptación de repatriados, etc.).

la expulsión. El segundo Gobierno de Aznar reformó la Ley 4/2000, substituyéndola por la 8/2000, que limitó diversos derechos de los irregulares en España, endureció el procedimiento de arraigo, que en la práctica se congeló, sancionó la estancia irregular con la expulsión y exigió, desde primeros de 2002, que los inmigrantes que se acogieran al régimen general debían residir obligatoriamente en su país de origen. El resultado de este conjunto de medidas, cuando, por otra parte, el *boom* económico demandaba mano de obra inmigrante, fue la conformación de una enorme bolsa de indocumentados, en peor situación social y sin perspectiva de normalizar su situación, aunque viviendo y trabajando en España.

La otra orientación, que suele identificarse con Gobiernos socialdemócratas, es más pragmática y realista. En esta orientación puede inscribirse la LOEX 4/2000 y el primer Gobierno de Zapatero (2004-2008). En este caso, sin cejar en la “lucha contra la inmigración irregular” se reconoce los límites de esta, la existencia de una problemática estructural y la conveniencia de regularizar a los irregulares residentes que han conseguido una inclusión y un funcionamiento más o menos normalizado. Si los irregulares podían ser, cumpliendo una serie de condiciones, residentes regulares, también su trato debía ajustarse a dicha posibilidad. La LOEX 4/2000 plasmó, por primera vez en España, un marco de derechos de los irregulares, en tanto que personas, eliminó la expulsión como sanción por la simple residencia irregular (no por otras faltas) y estableció una vía ordinaria de regularización, el arraigo. Tras las reformas restrictivas del segundo Gobierno de Aznar, el Ejecutivo de Zapatero adoptó medidas positivas respecto a los indocumentados, básicamente el proceso de regularización de 2005 y el reestablecimiento de vías ordinarias de regularización (los distintos tipos de arraigo que establece el Reglamento de 2004). Los aspectos más estrictamente represivos del trato a los indocumentados se mantuvieron. Se continúa sancionando con la expulsión la residencia irregular en el país, lo que en la práctica permite una presión selectiva, se mantiene el carácter “especial” de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) y la posibilidad de retención por 40 días (que posteriormente la LOEX 2/2009 aumentó a 60 días).

### *Las vías de regularización*

Las vías de regularización pueden ser de dos tipos: los procesos extraordinarios de regularización, colectivos, y los procedimientos ordinarios de regularización, individuales. Tanto en España como en el resto de países occidentales, los distintos procesos de regularización comparten una serie de características. Tienen un carácter excepcional y colectivo, constituyendo un período limitado de tiempo en el que se establecen unos requisitos menores y/o parcialmente diferentes para acceder al estatus de regularidad y se suspenden algunas medidas represivas (la amenaza de expulsión, por ejemplo). Normalmente, estos procesos se han vinculado a la aprobación de nuevas normas o el inicio de una “nueva etapa” y se han justificado en la necesidad de reducir la bolsa de indocumentados, “poner el contador a cero” (Arango, 2002) y de establecer las “garantías de estabilidad de las nuevas medidas legislativas que se adoptaban” (Solanes, 2002). Implícitamente, los procesos de regularización constituyen el reconocimiento de un fracaso anterior, cuyos aspectos más indeseables se tratan de paliar, para volver a la

“normalidad”. Sin embargo, dadas las causas estructurales e institucionales que generan la inmigración irregular y que estas no se abordan, este tipo de procesos no resuelve el problema como prueba su repetición a lo largo de la década de los años 90. Más tarde, en la primera década del siglo XXI, su utilización ha sido más infrecuente, por razones securitarias y de endurecimiento de la política de extranjería en Estados Unidos, o por su carácter colectivo y de generación de “efecto llamada” en el caso europeo<sup>27</sup>.

**Cuadro 5.1. Procesos extraordinarios de regularización en España. 1985-2005.**

	Motivo	Solicitudes	Regularizados
<b>1ª. 1985</b>	LOEX 7/1985	38.181	34.832
<b>2ª. 1991</b>	Proposición no de ley 1991	130.406	109.135
<b>3ª. 1996</b>	Reglamento 1996	25.128	21.286
<b>4ª. 2000</b>	LOEX 4/2000	247.598	163.913
<b>Reexamen 2000</b>		57.616	36.013
<b>5ª Operación Ecuador</b>	Accidente Lorca	24.089	20.352
<b>6ª. 2001</b>	LOEX 8/2000, encierros	351.269	232.679
<b>7ª. 2005</b>	Reglamento 2004	691.655	565.121
<b>Total regularizaciones</b>		1.508.326	1.183.331

Fuente: Cachón (2009). El total se trata de regularizaciones no de personas regularizadas, ya que el mismo inmigrante ha podido presentarse en varios procesos por no haber podido renovar su permiso inicial. El reexamen 2000 fue una revisión de oficio de las solicitudes denegadas en el proceso de regularización celebrado con motivo de la aprobación de la LOEX 4/2000.

En España se han realizado siete procesos extraordinarios de regularización, con características parcialmente diferentes (cuadro 5.1). Los sujetos a quienes se dirigían estos procesos nos muestran una radiografía de los puntos más débiles de nuestra normativa. Así, además de dirigirse a los residentes irregulares en general, siempre que cumplieran unos requisitos, otros hipotéticos beneficiarios han sido sus familiares (procesos de 1996, 2000 y 2001) y los inmigrantes que hubieran sido titulares de un permiso en el pasado (1991, 1996, 2000 y 2001), lo que indicaba los problemas de la normativa para garantizar el ejercicio normalizado del derecho a vivir en familia o para consolidar una seguridad documental tras el primer permiso. Las condiciones de estos procesos han sido diversas, aunque todos ellos incorporaban la exigencia de la presencia en España con anterioridad a una fecha establecida. El último proceso de regularización realizado en España, el de 2005, se denominó de “normalización” para distinguirlo de los anteriores y frente a las críticas, de la derecha española y europea, se destacó su novedad al vincular la regularización al alta efectiva en la Seguridad Social (una garantía de que solo se regularizaba a aquellos y aquellas ya insertos en la estructura productiva, lo que además “sacaba a la luz” una parte de la economía sumergida).

La iniciativa y el desarrollo de estos procesos de regularización han sido distintos. En la inmensa mayoría de los casos, correspondió al Gobierno con ocasión de la aprobación

<sup>27</sup>Los atentados del 11 de septiembre de 2001 y la respuesta política de la Administración de Bush supusieron la congelación de un nuevo acuerdo migratorio con México que implicaba una regularización para los inmigrantes irregulares residentes en Estados Unidos. En Europa, con el nuevo siglo, se generalizan las críticas a los procesos extraordinarios de regularización y el último español, el del año 2005, se realizó a “contracorriente” de los socios europeos y con las críticas del Partido Popular, que en las elecciones de 2008 incorporó a su programa la “prohibición de los procesos colectivos de regularización”.

de una nueva Ley de Extranjería o Reglamento. En no pocos casos, singularmente, los procesos de regularización de 1991, 1996, la “revisión de las denegaciones” del proceso de 2000, y el proceso de 2005, han sido importantes la presión y exigencias de las ONG, sindicatos y organizaciones de solidaridad con los inmigrantes. En el caso del proceso de regularización de 2001, su fórmula final fue muy deudora del movimiento de encierros en iglesias de inmigrantes, en la primavera de ese año, y la amplia solidaridad que suscitó entre la sociedad española. Igualmente, una regularización muy especial como “la operación Ecuador” –limitada a los nacionales de este país– constituyó la respuesta política al impacto emocional que generó el accidente de Lorca, cuando fallecieron doce inmigrantes indocumentados que se dirigían a trabajar, y a la necesidad del Gobierno de realizar algún gesto humanitario que contrarrestara las críticas que suscitaba el giro restrictivo de la LOEX 8/2000 recientemente aprobada. La situación de la primavera de 2001, cuando coexistieron expedientes de regularización de tres procesos distintos y superpuestos (la revisión del proceso de 2000, la “operación Ecuador” y el inicio del proceso de 2001), constituye una muestra tanto de la difícil gobernabilidad en España de una bolsa de indocumentados extraordinariamente importante como del carácter contradictorio, con distintos intereses y equilibrios, de la conformación de las políticas migratorias (Castles, 2004).

Más allá de los problemas y dudas que suscitan los procesos extraordinarios de regularización, estos han tenido un importante papel en el caso español. Gracias a ellos, 1.200.000 inmigrantes y/o familiares han conseguido regularizar su situación, aunque en no pocos casos con recaídas posteriores en la irregularidad. En particular, el proceso de regularización de 2005, con 565.121 solicitudes aprobadas, ha sido el más numeroso, además de sacar a la luz una parte de la economía sumergida. Este proceso de regularización y la consideración de rumanos y búlgaros como comunitarios redujeron las cifras de inmigrantes irregulares de forma notable.

Otro tipo de mecanismos lo constituyen los procedimientos ordinarios de regularización. En el caso español, dadas las limitaciones operativas del Régimen General, el contingente ha operado entre 1993 y 1999 como un procedimiento encubierto para regularizar a los inmigrantes que ya trabajaban y vivían en España (Izquierdo, 1996, 2001; Arango, 2004; Pérez Infante, 2008). Sin embargo, por procedimiento ordinario de regularización se entiende otro tipo de mecanismo: un procedimiento permanente, individualizado y que permite legalizar la residencia efectiva, cumpliendo una serie de requisitos. En la práctica, este tipo de procedimientos supone un reconocimiento del carácter estructural, no coyuntural, de la inmigración irregular y la conveniencia, por razones pragmáticas de establecer una vía para legalizar a aquellos y aquellas irregulares que hayan conseguido un mínimo de inclusión social, evitándose así hipotéticas tensiones. Dado este carácter, estos procedimientos ordinarios han suscitado la crítica por fomentar el “efecto llamada”, soslayando las causas estructurales (economía sumergida) que constituyen la verdadera llamada y el carácter de “válvula de seguridad” del procedimiento.

En España, este tipo de procedimientos se introdujo con la LOEX 4/2000. Por un lado, se suprimió la sanción de expulsión para quienes carecieran de permiso de resi-

dencia y/o de trabajo; por otro lado, se pretendía devolver al contingente su función inicial. Por ello, se estableció una vía para permitir la legalización de quienes hubieran perdido su permiso y/o residían de forma irregular (Aja, 2006). Tal vía fue el “procedimiento individual por arraigo”, al que podrían acogerse los extranjeros con más de dos años de residencia en España y estuvieran empadronados en un municipio. Más tarde, la LOEX 8/2000 introdujo diversas modificaciones en la figura del arraigo, endureciéndolo y distinguiendo diferentes situaciones, aunque por diversos motivos no llegó a aplicarse<sup>28</sup>. Sin embargo, la aprobación por el primer Ejecutivo de Zapatero del Reglamento de 2004 estableció diversos tipos de procedimientos de regularización, los más significativos los denominados arraigo laboral, familiar y social, que permiten obtener un permiso de trabajo y residencia por un año. El arraigo laboral exige un mínimo de dos años de residencia y la demostración, por resolución judicial o de Inspección de trabajo, de una relación laboral de al menos un año. El arraigo familiar exige una estancia superior a tres años, la obtención de un contrato y la acreditación de vínculos familiares directos con extranjeros residentes legales. El arraigo social substituye esta última condición por la acreditación de su inserción social por parte del Ayuntamiento donde tenga su residencia. A estos supuestos de arraigo, el Reglamento de 2004 añadía las autorizaciones de residencia temporal por “circunstancias excepcionales”.

La LOEX 2/2009 no aborda los procedimientos ordinarios a los que nos hemos referido, por lo que se mantienen en vigor hasta la aprobación del nuevo Reglamento. Respecto a la residencia por circunstancias excepcionales, hay que destacar que se incluye un nuevo artículo, el 31 bis, que regula la residencia y trabajo de las mujeres víctimas de violencia de género, lo que constituye una clara mejora aunque con limitaciones.

## 2. Las políticas de integración

Las políticas de integración constituyen un conjunto de normas, actuaciones e ideologías que establecen la “buena inserción” de los inmigrantes, los intentan “acomodar” de acuerdo con esos parámetros y constituyen una faceta más de la construcción y reproducción de la sociedad de recepción. Las políticas de integración están relacionadas con las políticas de extranjería que se aplican (entradas, estatus de residencia y derechos, código de nacionalidad, etc.) y con el tipo de “contrato social” vigente, lo que incluye su Estado de bienestar, el trato concedido a la diferencia cultural que aportan los recién llegados y la visión social respecto a la inmigración.

La mayoría de países europeos, entre ellos España, presenta una clara división de competencias entre los distintos niveles de la Administración, en virtud de la cual “el Estado allana con las políticas de acceso el terreno para la integración, encomendada a las administraciones infraestatales” (De Lucas *et al.*, 2008). En el caso español, el Go-

---

<sup>28</sup>De acuerdo con la LOEX 8/2000, la figura del arraigo ya no constituía un derecho sino una potestad de la Administración, que podría conceder un permiso si se acreditaba dos años de residencia, en caso de irregularidad sobrevenida; tres años, si se probaban vínculos con el mercado de trabajo y/o familiares regulares, y cinco años de residencia para el resto. Más tarde, la LOEX 14/2003 suprimió varios de estos supuestos, que no habían sido aplicados en la práctica, y reenvió el tema al Reglamento de desarrollo de la ley. “Seguramente la intención de la ley era restringir al máximo las posibilidades del permiso de arraigo, pero como carecía de contenido concreto, permitió al nuevo Gobierno de Zapatero elaborar el Reglamento de 2004 en un sentido distinto” (Aja, 2006).

bierno central tiene competencia exclusiva sobre todo lo relacionado con la extranjería, con una influencia directa en las condiciones del proceso de inserción y, por tanto, en la integración. Además, desde 1994, el Gobierno central ha establecido planes estatales de integración, si bien es cierto que, hasta el PECE 2007-2010, han constituido más un marco general de propósitos que un instrumento de acción práctica. Sin embargo, las políticas relacionadas con educación, sanidad y servicios sociales, es decir, algunas de las dimensiones básicas del proceso de inserción, son competencia de las comunidades autónomas y dependen de su acción. A partir del año 2001, las comunidades autónomas aprueban sus respectivos planes de integración; también con el nuevo siglo se tienden a generalizar los planes municipales. Tenemos, por tanto, documentos normativos estatales y autonómicos sobre integración, no siempre con acentos coincidentes.

Además de la división de competencias, el carácter “multinivel” o la “dimensión territorial”<sup>29</sup> de la integración a la española se basa en la conveniencia de adaptar la actuación a las distintas realidades autonómicas, comarcales y locales, y aplicar políticas más próximas a los contextos locales concretos donde se realiza el proceso de inclusión. Los diferentes planes autonómicos tienen muchos aspectos comunes, tanto de filosofía política como de líneas de intervención, pero también presentan diferencias relacionadas con el tipo de territorio de inmigración que constituye cada comunidad autónoma<sup>30</sup>, la amplitud e inclusión de sus políticas sociales<sup>31</sup> y la sociedad a la que se pretende se integren los inmigrantes. En la inmensa mayoría de planes autonómicos se trata de la sociedad-nación española, aunque sea de forma implícita. En el caso de Cataluña y el País Vasco, particularmente la primera, se trata de una sociedad distinta a la española, la catalana, en proceso de construcción nacional al que se invita a participar al recién llegado. En resumen, no sólo tenemos diversos niveles de políticas de integración, sino también una heterogeneidad no menos apreciable en algunos aspectos clave (Izquierdo y León, 2008; Laparra, 2008).

Por otro lado, la “integración a la española” no se puede reducir a los planes de integración estatales y autonómicos. Un aspecto fundamental lo constituyen las políticas sociales generales y las actuaciones que se emprendan desde los subsistemas del Estado de bienestar. En el caso español, se ha dado una inserción escolar generalizada de los hijos e hijas de inmigrantes, una atención sanitaria en similares condiciones a los nacionales y una inclusión en el sistema de servicios sociales, un proceso que se generaliza a partir del año 2000 y que se ha abordado en el capítulo segundo. Por el contrario, los déficits en materia de alojamiento y vivienda han sido clamorosos,

---

<sup>29</sup>En expresión de Izquierdo y León (2008) y Laparra y Cachón (2009), respectivamente.

<sup>30</sup>En el capítulo segundo se distinguen cinco territorios de inmigración: las áreas de agricultura intensiva, las grandes áreas metropolitanas, las provincias y zonas que sin constituir áreas metropolitanas tienen un alto dinamismo económico y diversificación sectorial, la España interior y atlántica y los “espacios frontera” (Ceuta, Melilla, Islas Canarias...). Véase el apartado *Una distribución territorial desigual*. Las diferencias entre estos territorios (estructura productiva, tipo de inmigrante, papel que cumple el territorio en los proyectos migratorios, entorno social, percepción de la inmigración, etc.) inciden y conforman las políticas autonómicas de integración.

<sup>31</sup>Si bien los rasgos del Estado de bienestar son comunes a toda España, la amplitud de su acción protectora e inclusiva es diferente según las comunidades autónomas, lo que no deja de tener sus efectos en las políticas de integración. Así, Navarra y País Vasco, con políticas sociales amplias y bien dotadas –superiores al estándar–, pueden plantear una renta básica que incluye a los inmigrantes residentes, con independencia de su estatus administrativo (Martínez de Lizarrondo, 2009), cuando la mayoría de las comunidades autónomas excluyen a los irregulares de las rentas mínimas de inserción.

dado que nuestro Estado de bienestar no tiene el acceso a la vivienda como uno de sus ámbitos de intervención y protección, ni para autóctonos ni para inmigrantes<sup>32</sup>. Otro rasgo muy relevante de la “integración a la española” ha sido y es el protagonismo de las ONG y entidades sin ánimo de lucro, particularmente en la gestión de programas y prestación de servicios.

Un modelo de integración no es sólo lo que se proclama, también lo que se hace y cómo se hace. Junto a la filosofía política de los planes y sus objetivos normativos de integración, tenemos que atender a la intervención social con inmigrantes que se realiza. En este texto, intervención social se entiende en sentido amplio, como el conjunto de actuaciones, programas e iniciativas que persiguen la mejora de la situación de los inmigrantes y su adecuada inserción, realizados por una pluralidad de agentes, los diversos niveles de la Administración pública y las organizaciones sociales, y las formas en que se implementan estas actuaciones (Torres, 2001, 2007)<sup>33</sup>. En España, la intervención social con inmigrantes surgió vinculada a las organizaciones sociales para conformarse, más tarde, como un modelo “mixto”, Administración y ONG, con una distribución de actuaciones y una importante interrelación funcional.

El análisis sobre las políticas de integración en España que se presenta se estructura en cinco apartados. Se abordará en primer lugar la lenta conformación de la integración a la española, con el surgimiento y desarrollo de la intervención social con inmigrantes a finales de los años 80, a cargo de las organizaciones sociales, para evolucionar más tarde a un modelo “mixto” más complejo por su lógica, universal o específico; por sus agentes, propia Administración u ONG, y por los espacios donde se realiza, servicios públicos generales o espacios específicos. Por lo que hace a los aspectos normativos de las políticas de integración, se comenta el Plan de Integración Social de los Inmigrantes de 1994. El segundo apartado se dedica a las modificaciones con el cambio de siglo. Por un lado, se presentan y se comentan los cambios en la intervención social, con una mayor presencia y relevancia de los servicios públicos, aunque las organizaciones sociales continúan teniendo un papel clave en la gestión de programas específicos (rasgos que se mantienen en la actualidad). Por otro lado, se definen dos discursos normativos sobre integración, uno más limitado y unilateral, el Programa GRECO

---

<sup>32</sup>Quizás sea este uno de los aspectos que más nos diferencia de la experiencia europea de políticas de integración. En países como Francia, las primeras intervenciones sociales respecto a los inmigrantes se dieron en materia de vivienda a primeros de los años 60; más tarde, la acción pública dirigida a los inmigrantes ha hecho de la *politique de ville* un aspecto central (Whithol, 1999: 130 y ss.). Gran Bretaña adoptó, en los años 60, el *Urban Programme* como marco de su política antirracista a favor de las minorías (Mahnig y Wimmer, 2000). Véase el capítulo primero.

<sup>33</sup>La intervención social con inmigrantes ha variado a lo largo de la historia contemporánea de las migraciones y entre unos Estados y otros, constituyendo un elemento más del modelo de gestión de la inmigración que se desea. Esta intervención social depende de los derechos y del estatus que se reconoce a los inmigrantes, de las políticas públicas de bienestar y su orientación, particularmente con los sectores y grupos en situación de precariedad y/o pobreza, la forma de implementación de dichas políticas (la tradición de acción social, papel del Estado y del Tercer Sector, fórmulas de gestión) y su grado de cobertura e inclusión. Otros factores hacen referencia a aspectos socioculturales e identitarios. Dependiendo de la gestión de la diversidad que se aplique, asimilación o pluralismo, se realizará una intervención social con unas características u otras. Igualmente, la intervención también depende del tipo de inmigración y de las características de los diversos colectivos de inmigrantes. Una inmigración laboral temporal comporta un tipo de actuaciones y programas muy distintos a los que requiere una inmigración también laboral, pero de tipo permanente y familiar, y que se constituye como futuros ciudadanos (Torres, 2007).

2001, y otro más amplio e inclusivo, presente en muchos de los planes autonómicos que se aprueban entre 2001 y 2004.

El tercer apartado se dedica a la evolución de las políticas y los discursos de integración en la Unión Europea durante la primera década del siglo XXI, evolución que ha tenido una influencia no menos apreciable en las políticas españolas. De esta evolución se destaca la tensión contradictoria entre una concepción más amplia e inclusiva de integración, como “proceso bidireccional” y multidimensional, a otra más limitada y excluyente, que se plasma en los “contratos de integración” implementados por diversos países.

Los dos últimos apartados abordan los cambios y debates en materia de políticas de integración en España desde 2005 hasta la actualidad. El cuarto apartado se dedica al marco político y de referencia que establece el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010. Sin embargo, aunque el PECI constituya la referencia oficial española no configura el único elemento que conforma el discurso público sobre la integración. En el quinto apartado abordaremos algunos de estos elementos, diversos y con distinta orientación, como son el Pla de Ciutadania i Immigració, 2005-2008, el debate que suscita el PP a propósito del contrato de integración, en las elecciones generales de 2008, y la concepción de integración de la Ley 2/2009.

### *La lenta conformación de la integración a la española*

A mediados de la década de los años 80, los servicios y programas contra la pobreza y exclusión de organizaciones como Cáritas empezaron a constatar la importancia creciente de un nuevo tipo de usuario: inmigrantes extracomunitarios en situaciones de marginación social. Personas que a su situación socioeconómica sumaban un problema de estatus jurídico, la mayoría carecían de permiso, y que no eran atendidos por los servicios públicos. Ante esta realidad, cada vez más patente, fueron las organizaciones sociales las que desplegaron iniciativas específicas de acción con inmigrantes, bien creando nuevas estructuras de atención o bien adaptando las existentes. Abren sus puertas los primeros “servicios de inmigrantes” de Cáritas y las oficinas de “trabajadores inmigrantes” de los sindicatos. Más adelante, ya a finales de la década de los 80, surgirán las primeras entidades dedicadas específicamente a los inmigrantes (como los primeros Acoge). Sobre esta base, se desarrolla una red de recursos y programas de las organizaciones sociales que, pasado el primer período, recibe el apoyo económico de la Administración (Colectivo Ioé, 1999: 164; Gomariz, 2000; Torres, 2001a). En términos generales, se trataba de una acción modesta y precaria, entre otros motivos, por la limitación de fondos y la falta de seguridad respecto a la renovación anual de las subvenciones. Con todo, serán las entidades de solidaridad las que asuman el protagonismo en la intervención social con los inmigrantes.

### *La intervención social con inmigrantes. La década de los años 90*

A finales de los años 80 y primeros de los años 90 se consolida un modelo de intervención social con los inmigrantes realizada por las organizaciones sociales. En este

modelo se da una profunda interrelación entre organizaciones sociales y Administración, interrelación que supone también una nítida división de funciones. Por un lado, el Estado establece el marco legal que rige la situación de los inmigrantes mediante la normativa de extranjería, marca los programas y líneas de actividad y financia su realización por las organizaciones sociales. Por su parte, las organizaciones sociales gestionan y realizan esos programas, básicamente prestación de servicios, con autonomía y margen de acción en la plasmación concreta. Entre los servicios hay que destacar la orientación y el asesoramiento jurídico que, al poco tiempo, se transformará en la tramitación de expedientes de extranjería. Además, cabría señalar un amplio abanico de actividades, como clases de castellano, “cultura y habilidades sociales” o atención sanitaria para inmigrantes sin permiso.

La interrelación entre las organizaciones sociales y la Administración no es sólo económica. Además de la gestión de programas públicos, las organizaciones de acogida desarrollan diferentes funciones hacia las distintas Administraciones: de expresión de problemas sociales, de interlocución y negociación, de exigencia de cambios normativos a favor de los inmigrantes y de animadores de la presión y de la movilización social en este sentido. De hecho, durante buena parte de la década de los 90 se combina la prestación de servicios y una actividad de sensibilización y denuncia orientada a modificar la política de extranjería vigente. Dicha actividad constituyó, lógicamente, una fuente de tensión y conflicto con la Administración. Sin embargo, lo que primó fue la cooperación funcional, que es una exigencia del propio modelo, aunque no estuviera exenta de ambigüedad y actitudes recelosas por las dos partes<sup>34</sup>.

El surgimiento y consolidación de este tipo de intervención social con inmigrantes es consecuencia de un conjunto de factores, unos muy deudores de la situación de los años 90, otros de más largo alcance (es decir, que tienen influencia en el presente). Estos factores los podemos agrupar en tres: las consecuencias de la normativa de extranjería, la ausencia de una política pública de integración y las tendencias de reforma del Estado de bienestar.

Por un lado, la LOEX 7/1985 no establecía un marco de derechos y garantías para los inmigrantes, ni se orientaba en un sentido integrador. Su núcleo central lo constituía un sistema restrictivo de acceso y de permisos, así como un catálogo de infracciones y sanciones. Estaba pensada para una inmigración temporal, concebida como mano de obra coyuntural y que no generara cargas ni derechos básicos como el reagrupamiento familiar. Desde esta perspectiva, tenía escaso interés una intervención dirigida hacia la integración de los inmigrantes, aunque se reconozca una serie de necesidades a cubrir

---

<sup>34</sup>La Administración española, desde primeros de los años 90, hizo suyo el discurso que destacaba las ventajas de las organizaciones sociovoluntarias respecto a la acción administrativa (cercanía a los problemas, agilidad, capacidad de innovación, mejor utilización de los recursos con menos aparato administrativo, etc). Sin embargo, esa misma Administración recelaba de la garantía profesional, carácter sistemático o capacidad organizativa de las organizaciones sociales que, en muchos casos, se estaban creando o iniciando sus primeros pasos. Además, el tono crítico respecto a la política de extranjería que mantienen las organizaciones sociales abona ese recelo. Por parte de las organizaciones también se da una vivencia ambigua. Las organizaciones necesitan de los recursos y de las instituciones públicas, al mismo tiempo que “pervive una desconfianza profunda sobre una institución (el Estado) que en España, históricamente, o bien ha limitado el desarrollo asociativo, o bien ha tratado de controlarlo a su favor” (Rodríguez Cabrero y Montserrat Codorniu, 1996: 279).

(que se encomiendan a las entidades sociales). Por todo ello, no debería sorprender el retraso con el que se aborda una política de integración. El primer documento normativo estatal, el Plan de Integración Social de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es de diciembre de 1994, diez años después de la aprobación de la primera Ley de Extranjería.

Otros factores que operan en la conformación del modelo de intervención social que comentamos son las tendencias hegemónicas en Europa respecto a la reforma del Estado de bienestar y las políticas sociales. En términos muy generales, estas tendencias remiten a la congelación del gasto social y a fórmulas que afirman el “pluralismo de bienestar”, por oposición a la época anterior donde el protagonismo estaba concentrado en el Estado<sup>35</sup>. Con diversas lecturas y concreciones, se ha afirmado una situación en la que el Estado garantiza la financiación básica de servicios y prestaciones, y el mercado y el Tercer Sector (organizaciones sociales, voluntariado, fundaciones) gestionan una parte creciente de los servicios públicos (Rodríguez Cabrero, 2004; Antón, 2009). El mercado tiende a aumentar en los servicios susceptibles de generar beneficio en los segmentos de población de renta media-alta. Por otro lado, de forma creciente, se encomienda al Tercer Sector la atención a los sectores precarios y marginales, más allá de las prestaciones mínimas garantizadas desde la Administración (con amplias diferencias entre los Estados europeos).

Cuando la inmigración comienza a ser percibida en España como un fenómeno al que responder, las tendencias dominantes en política social no hacían aconsejable ampliar la nómina de los derechos sociales a nuevos colectivos como los inmigrantes que, por otro lado, tampoco los tenían reconocidos por su legislación específica. Además, se deseaba y alentaba una inmigración temporal (Izquierdo, 1996: 163), que se pensaba no requeriría sino ayudas y actuaciones más o menos puntuales. Por último, no parecía conveniente que tales ayudas las gestionara la propia Administración, tanto por no ampliar el campo de la acción social pública como por considerar que las organizaciones de acogida podían realizar una acción más eficaz, barata y adecuada a la realidad de los inmigrantes. Por todo ello, las necesidades específicas que planteaban el nuevo sector de la población se derivan hacia las entidades sociales.

Sin ánimo de realizar un balance, que requeriría una base empírica no disponible, sí parece importante destacar algunos aspectos de la intervención social que caracteriza a este modelo. En primer lugar, es una acción social centrada, en su inmensa mayoría, en la prestación de servicios. Esta acción social ha contribuido a ayudar y acoger a miles y miles de inmigrantes, en años en que no tenían otro recurso, aunque en su conjunto ha estado muy por debajo de las necesidades y, en la práctica, solo ha garantizado mínimos paliativos, limitada como estaba por la escasez de fondos públicos destinados a

---

<sup>35</sup>El término pluralismo de bienestar, como el de “sociedad civil”, admite diversidad de lecturas. Para los más cercanos a las tesis neoliberales, el pluralismo consiste en el reemplazamiento, parcial al menos, de la acción del Estado por el mercado, la familia o el Tercer Sector. Esta es la lectura hegemónica que se ha afirmado en la práctica. Por el contrario, para opciones más progresistas, el pluralismo cabe entenderlo como el desarrollo de los sectores no administrados, particularmente de las organizaciones sociales y del voluntariado, sin reducir el compromiso y la acción del Estado. Véase, para esta diversidad de concepciones, Johnson (1990), Ascoli y Pavolini (2000) y Antón (2009: 143 y ss.).

la integración y el escaso margen de maniobra que las organizaciones sociales tenían y tienen por sí mismas<sup>36</sup>.

Otro problema es que este modelo de acción social consolidaba un espacio propio, diferenciado y específico de inmigrantes. Si el conjunto de ciudadanos era atendido desde los sistemas del Estado de bienestar, para los inmigrantes se generaba una red específica de recursos y prestaciones, gestionada por las organizaciones sociales. Esta tendencia a la construcción de un espacio propio, contraria al principio de “normalización”, se exagera cuando los inmigrantes están prácticamente ausentes de los sistemas de bienestar social, como ocurre en la década de los años 90. Como hemos comentado, la LOEX 7/1985 y su Reglamento no establecían un marco de derechos y/o líneas de integración. En la práctica, la persona inmigrante tenía los derechos que le procuraba su contrato de trabajo, en cuanto trabajador cotizante y en activo. Incluso en estos casos, la presencia de inmigrantes y su utilización de los sistemas públicos eran más bien escasas, por debajo del número de legales. Influyó el desconocimiento, problemas de accesibilidad de diverso tipo, así como la propia tipología de buen parte de la inmigración (contrato temporal, varón o mujer joven, solo o sola) que hacía que se recurriera poco a las redes de protección pública. Otro factor de exclusión era el carácter indocumentado de una parte importante del colectivo inmigrante, a la que se negaba además la inscripción en el padrón. En la práctica, los Ayuntamientos derivaban los inmigrantes indocumentados a las organizaciones de acogida, “con las que se suele convenir la atención de dicho colectivo” (Federación Española de Municipios y Provincias, 1995: 20).

Por último, en este modelo que comentamos, la acción social con los inmigrantes no responde al derecho sino a la solidaridad. No se basaba en el reconocimiento de un marco de derechos del inmigrante, lo que genera una responsabilidad colectiva en su cobertura, sino en “reglas de buen gobierno”, en el caso de la Administración, y en la solidaridad como compromiso del ámbito civil. Con este comentario no se pretende oponer derecho a solidaridad. Un proceso de integración requiere de un amplio marco de derechos y garantías, así como de buenas dosis de solidaridad, valores democráticos y cultura cívica. Necesitamos el derecho y la solidaridad, pero esta no puede cubrir los límites que marca el no derecho.

Varios de los factores y condiciones que conforman este modelo se modifican con el cambio de siglo, como luego veremos (marco jurídico, tipo de inmigración, inclusión en servicios públicos...). Sin embargo, algunos de los rasgos del modelo perviven, modificados y adaptados, como el importante protagonismo de las organizaciones sociales, la tendencia a conformar un espacio de atención propia, particularmente perceptible en el caso de los indocumentados, y la llamada a la “responsabilidad social”. Esta última tiene una doble lectura contradictoria, como solidaridad cívica y como paliativo de los límites y problemas de las políticas sociales de bienestar y cohesión social.

---

<sup>36</sup>Además, esta acción social otorgó a las organizaciones de acogida un merecido prestigio, una fuerte legitimación de su existencia y autoridad en temas relacionadas con la inmigración. Por otro lado, esta intervención sustentada en profesionales y voluntarios expresa, en muy diversa medida, aspectos del mayor interés como solidaridad, acción cívica e implicación social a favor de las personas inmigrantes.

## El Plan de Integración Social de los Inmigrantes 1994

Si bien en 1991 se estableció la integración como uno de tres ejes fundamentales de la política española de inmigración, no será hasta diciembre de 1994 cuando se apruebe el primer Plan de Integración Social de los Inmigrantes (PISI). En un contexto en que, como afirmaba el propio PISI, “se ha prestado atención preferente a los aspectos de control”, se quería “insistir en los aspectos de integración” (MTAS, 1994: 20). El plan social para la integración se presentaba como la manifestación y el instrumento de ese giro que, en buena medida, se quedó muy corto.

Según el plan, por integración hay que entender un “largo proceso dirigido a conseguir la gradual incorporación y participación de los inmigrantes en la vida económica y social del país de acogida, en un clima de respeto y aceptación recíprocas” (MTAS, 1994: 54). El plan de integración de 1994 desarrollaba esta idea de integración en seis “objetivos esenciales” que podemos agrupar en tres grandes líneas. La primera, conseguir la eliminación de las formas “injustificadas” de discriminación<sup>37</sup> y movilizar a la sociedad contra el racismo y la xenofobia. Una segunda, promover una convivencia basada en los valores democráticos y en la tolerancia. En tercer lugar, pero no menos importante, ganar en estabilidad jurídica y en inserción sociolaboral. A pesar de proclamar que “la integración exige la consideración del inmigrante en su globalidad, no sólo como trabajador sino como ciudadano” (MTAS, 1994: 21), la concepción de integración del plan es unilateral y limitada. Integración se identifica, básicamente, con la situación de no discriminación, estabilidad legal y una mejora de la inserción socio-laboral. A pesar de que el plan hablaba ya de una inmigración permanente, no aborda aspectos y dimensiones básicas del proceso de integración social. No se hace referencia, por ejemplo, a la cuestión de la vivienda. Por otro lado, la gestión de la diversidad cultural se reduce a fórmulas genéricas, como la tolerancia y el respeto a los principios democráticos.

Este primer Plan constituyó una relación de metas generales más que un anteproyecto de acciones concretas (Gil Araujo, 2010: 105 y ss.). Sin minusvalorar su relevancia como texto normativo, su impacto práctico fue escaso. Junto a las líneas ya expuestas, el PISI 1994 estableció un Observatorio Permanente de la Inmigración y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, como órgano consultivo y de participación en esta materia. Respecto al modelo de intervención social, el PISI 1994 lo sanciona y ratifica. Define el marco general de actuación, establece medidas y reconoce el papel de agentes necesarios, copartícipes, de las organizaciones sociales que son incorporadas al Foro para la Integración Social. Con la implementación del PISI, las organizaciones sociales continúan siendo los principales agentes de gestión e intervención con inmigrantes.

### *Los cambios con el nuevo siglo*

Con el inicio del siglo XXI y la creciente institucionalización de la gestión de la inmigración en España, la “integración a la española” se modifica y se complejiza. Respecto a la década de los años 90 cambia el modelo de intervención social con inmigrantes, con una mayor presencia y relevancia de los servicios públicos. Por otro lado,

---

<sup>37</sup>La discriminación justificada que establece implícitamente el PISI son los derechos políticos.

se avanzan dos líneas, dos discursos normativos sobre integración: uno, más limitado y restringido en el Programa GRECO 2001; otro, más amplio e inclusivo, al menos en su formulación, en muchos de los planes autonómicos que se aprueban entre 2001 y 2004.

## Las modificaciones en la intervención social

En los últimos años de la década de los 90 ya era perceptible un cambio en el modelo de intervención anterior. Un indicador básico de este cambio es la creciente presencia de los inmigrantes y sus familias en los servicios públicos de educación, sanidad y servicios sociales, como consecuencia del cambio en el tipo de inmigración, una opinión pública más favorable, prácticas administrativas más inclusivas y el reconocimiento de derechos.

Si a primeros de la década de los años 90 el inmigrante medio se podía identificar con un hombre o mujer, solos o solas, desde mediados de la década es perceptible la creciente importancia de la inmigración familiar, permanente. El aumento del número de familias y de menores genera una mayor presencia de inmigrantes como usuarios en los sistemas de bienestar. En segundo lugar, hay que destacar el cambio que se da en la opinión pública a lo largo de los años 90. Si en el inicio de la década existía una amplia base social que prefería una inmigración temporal, esta opinión se transforma hacia la aceptación de una inmigración más estable. Igualmente, una inmensa mayoría de encuestados se declaran partidarios de reconocer a los inmigrantes y a sus hijos los derechos de sanidad, educación y servicios sociales (ASEP, 1998; Díez Nicolas y Ramírez Lafita, 2001).

Un tercer factor es la extensión de prácticas administrativas inclusivas y el reconocimiento de derechos. Respecto a las prácticas administrativas, el cambio referente al empadronamiento de los irregulares, en 1997, constituyó la medida con mayor repercusión práctica, aunque sólo se generalizó en 1999. En el mismo sentido opera el avance en la universalidad de la sanidad y la generalización de las tarjetas sanitarias individualizadas, con distinto ritmo según las comunidades autónomas. Además, estos avances también se plasman en reconocimiento de derechos. La reforma del Reglamento de 1996 incorporó algunos de esos avances (regulación de algunos derechos y garantías, reagrupamiento familiar, permiso de residencia permanente). Más tarde, la aprobación de la LOEX 4/2000 tiene una indudable repercusión sobre el modelo de intervención social, de la que destacaremos dos aspectos: el reconocimiento por primera vez en España de un amplio marco de derechos y garantías para los extranjeros, en particular para los documentados, y un tratamiento más inclusivo de la bolsa de indocumentados<sup>38</sup>. Este cambio legislativo legitima y sanciona el proceso de incorporación de los inmigrantes a los subsistemas de bienestar que ya se había iniciado en años anteriores, y amplía el campo de actuaciones con los irregulares.

Como consecuencia de este conjunto de factores, el modelo de intervención social se modifica. Por un lado, aumenta la relevancia de los servicios públicos en el proceso

---

<sup>38</sup>Además de reconocerles una serie de derechos, entre otros las prestaciones básicas de servicios sociales, la LOEX 4/2000 estableció el procedimiento ordinario de regularización por arraigo con dos años de residencia y dejó de penalizar la simple situación irregular con la expulsión.

de inserción de los inmigrantes. Si anteriormente su espacio era el de las ONG, ahora se comparten las mismas instituciones que los autóctonos, accediendo a similares programas y servicios, lo que tiene claros efectos de normalización social. Para una buena parte de los inmigrantes, particularmente los más arraigados, los servicios públicos constituyen el espacio fundamental —cuando no único— de actuaciones y prestaciones sociales. Por consiguiente, respecto al conjunto del colectivo de inmigrantes, se reduce el papel de las organizaciones sociales. Estas, sin embargo, continúan teniendo un papel clave en la gestión y desarrollo de programas específicos, básicamente dirigidos a los recién llegados o a aquellos que tienen mayores dificultades, y en la atención a los indocumentados<sup>39</sup>.

## Dos lecturas de la integración.

### Del GRECO 2001 a los primeros planes autonómicos

El Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO), aprobado en abril de 2001, se presentó como el marco global de la política de inmigración en España y el complemento de la nueva LOEX 8/2000, una reforma restrictiva de la LOEX 4/2000 aprobada en solitario por la mayoría parlamentaria popular. El contenido del GRECO 2001 es muy deudor de este giro restrictivo y de una actitud más recelosa frente a la inmigración, al menos de los gestores públicos, con una creciente vinculación entre inmigración y seguridad ciudadana y un debate sobre la integración centrado en las dificultades generadas por las diferencias culturales de una parte de los inmigrantes no comunitarios (De Lucas y Torres, 2002)<sup>40</sup>.

Estructurado en cuatro pilares, el GRECO 2001 dedica su segundo pilar a la integración de los inmigrantes y proclama como “objetivo fundamental... la adaptación e integración de los nuevos inmigrantes en España, en la sociedad a la que van a pertenecer, a la que sumarán su esfuerzo personal, en la que cotizarán al sistema de la Seguridad Social” (GRECO 2001). Para conseguir este proceso de integración, el Programa GRECO establece 7 acciones y 22 medidas que, a efectos de análisis, podemos agrupar en cinco bloques. El primero hace referencia a “conseguir los plenos derechos”, para lo cual el GRECO establece una relación más bien corta (asistencia sanitaria, atención educativa, agilización administrativa del reagrupamiento familiar y el ejercicio de la libertad religiosa). Un segundo bloque de medidas trata de favorecer la incorporación al mercado de trabajo. Un tercer bloque hace referencia a “los extranjeros en situación de

---

<sup>39</sup>En no pocas comunidades autónomas, como Madrid y la Comunidad Valenciana, los dispositivos de atención a los inmigrantes que establecen los respectivos planes autonómicos, los CASI (Centros de Atención Social a Inmigrantes) en Madrid y los centros AMICS en Valencia, están gestionados por las organizaciones sociales. Estas gestionan, igualmente, diversos programas de accesibilidad a los servicios públicos (apoyo a los profesionales, mediación, etc.).

<sup>40</sup>En esas mismas fechas, se desarrolla en España un discurso oficial muy crítico con el multiculturalismo y, en particular, con los inmigrantes musulmanes residentes en Europa. En este sentido, tuvieron mucho eco las tesis de Sartori (2000), para quien la incompatibilidad entre tradición islámica y principios democráticos liberales hace que los inmigrantes musulmanes sean inintegrables. Las posiciones de Azurmendi, entonces presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, iban en el mismo sentido. En una línea similar, aunque más contenida, hay que señalar las opiniones de Herrero de Miñón o de Múgica, entonces Defensor del Pueblo, que abogaban por fomentar la inmigración latinoamericana frente a la magrebi, dado que la primera se consideraba más fácil de integrar por razones de proximidad cultural (Álvarez, 2002; Gil Araujo, 2010: 106 y ss.).

vulnerabilidad”. Podemos agrupar en un cuarto bloque las medidas dirigidas a mejoras de procedimiento, administrativas y de coordinación. Debemos señalar, por último, la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Si la concepción de integración presente en el PISI 1994 era unilateral y limitada, la del GRECO 2001 no la mejora. Integración parece identificarse con ejercicio de los derechos, inserción laboral y una buena intervención por parte de la Administración y de las organizaciones sociales. Sin embargo, la relación que se hace de los derechos es más corta y limitada que la establecida por la propia LOEX 8/2000. Por otro lado, esta integración parece reservarse a “los extranjeros y sus familias que contribuyan activamente al crecimiento de España” (GRECO 2001. Pilar 2.), lo que suscitó críticas por su carácter limitativo y su concepción instrumental. Además, al igual que en el PISI 1994, los inmigrantes sin permiso no son contemplados por el Programa GRECO. Esta “invisibilización” contrasta con la pretensión de globalidad del programa y los derechos reconocidos a los indocumentados en la ley, aun en la versión restrictiva que consagró la LOEX 8/2000. Otro objeto de debate lo constituyó la insistencia del GRECO 2001 en el término “adaptación de los inmigrantes” para definir la integración. La comisión *ad hoc* del Foro para la Integración solicitó que se eliminara “por su proximidad a aculturación”. En otros casos, se criticó su planteamiento unilateral y asimilacionista (Blanco, 2002; Bonino Covas *et ál.*, 2003). La novedad del GRECO 2001 no radicaba en la exigencia de adaptación a la Constitución y a nuestras leyes, ya presente en el PISI 1994, sino en la ausencia de cualquier otra cláusula más multilateral. No hay ninguna referencia a la legitimidad de la diferencia cultural o a que la necesaria adaptación cultural haya de ser mutua<sup>41</sup>.

Si bien la Generalitat de Catalunya aprobó en 1993 el primer Pla Interdepartamental d’Immigració 1993-2000, no será hasta el año 2001 cuando se empiezan a aprobar planes de integración en otras comunidades autónomas como Andalucía, Madrid e Illes Balears, hasta generalizarse la existencia de planes en 2005 (ver cuadro 5.2). Estos planes autonómicos de integración, inmigración u otras denominaciones, constituyen un marco de ordenación, impulso y coordinación de la intervención social con inmigrantes realizada por la Administración autonómica y local o por las organizaciones sociales. De forma similar, cada plan establece una serie de “principios rectores”, objetivos y áreas de actuación<sup>42</sup>. Como áreas o ámbitos de intervención, los planes señalan los

---

<sup>41</sup>En realidad, respecto a la gestión de la diferencia cultural, encontramos en el GRECO 2001 dos acentos contradictorios. Por un lado, las formulaciones que inciden, de forma unilateral, en la adaptación de los inmigrantes y que recuerdan las viejas tesis asimilacionistas. Por otro lado, abundan en él las fórmulas retóricas a favor de la convivencia multicultural, sin que se defina esta. Así, por ejemplo, los programas educativos fomentarán la “convivencia multicultural” (medida 2.7.c), los profesionales de los cuerpos de seguridad del Estado se formarán “en cuestiones relacionadas con la sociedad multicultural” (medida 2.7.a). Esta tensión contradictoria nos muestra la confusión que parece dominar sobre estas cuestiones, el impacto del debate sobre el multiculturalismo (con las tesis de Sartori y Azurmendi) y los requerimientos contradictorios con los que se redactó el programa.

<sup>42</sup>La estructura de todos los planes es similar. Una primera parte dedicada al análisis sociodemográfico de la inmigración en la comunidad autónoma respectiva. Una segunda que aborda el marco normativo, antecedentes, etc. Otro apartado establece los “principios rectores”, la “filosofía política” del plan, y sus objetivos. Otro apartado, el más operativo, establece las áreas de actuación y los programas y acciones de cada una de ellas. Igualmente, los planes han creado instrumentos específicos, tipo consultivo como los foros o de coordinación administrativa como las comisiones interdepartamentales.

campos del Estado de bienestar: educación, sanidad, servicios sociales, añadiendo otros ámbitos como la sensibilización, el fomento de la participación o la cooperación con el desarrollo de los países de origen. En unos casos, el plan conforma un catálogo ordenado de recursos existentes, tanto generales como específicos; otros planes recogen, además, cuestiones relativas a la inclusión de la integración en las políticas públicas generales (Laparra y Cachón, 2009).

En unos textos, los menos, se define la integración que se pretende; en otros textos, esta se tiene que deducir de los “principios rectores” del plan. Entre estos “principios rectores” de los planes autonómicos encontramos la igualdad, la equiparación de derechos, el respeto a la diferencia cultural, la cohesión social, la interculturalidad o la convivencia cultural. Más allá de los principios rectores, no siempre idénticos, y de otras diferencias, estos planes comparten una serie de aspectos comunes para calificar a la integración que podemos agrupar en cuatro notas: la equiparación de derechos y deberes, una concepción más amplia y multidimensional del proceso de integración que la que se deduce del PISI 1994 o del Programa GRECO, la proclamación del respeto a la diferencia cultural y la afirmación de que la integración consiste en un proceso que afecta a toda la sociedad. Comentamos más en concreto estas notas.

Integración se entiende como un proceso de incorporación a la sociedad en “condiciones de equiparación con los nacionales en derechos, obligaciones y oportunidades” (Principio de igualdad. Plan de Andalucía 2001). Con idénticas o parecidas fórmulas, todos los planes destacan como un rasgo característico de la integración la plena equiparación de derechos y deberes, si bien los planes de Madrid 2001-2003 y Cataluña 2001-2004 establecen la salvedad de la exigencia de determinados requisitos administrativos. Como hemos subrayado, las normas estatales dibujan un proceso de integración que parece depender de dos o tres aspectos (no discriminación, seguridad jurídica e inserción laboral). Sin negar su importancia, los planes autonómicos añaden una pluralidad de líneas de acción que corresponden a otras dimensiones del proceso de integración (educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y convivencia, participación social). Se afirma, por tanto, una visión amplia y multidimensional del proceso de integración que afecta a todos los aspectos de la vida en común. Esta visión más amplia incluye a los indocumentados, en el marco de los escasos derechos reconocidos por la LOEX 8/2000, aunque luego se dan diferencias muy significativas entre los planes y prácticas de cada comunidad autónoma que conforman enfoques más integradores, como la “ciudadanía inclusiva” (Plan Vasco de Inmigración, 2003-2005) o más excluyentes<sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup>Un ámbito muy sensible son las prestaciones de servicios sociales. La LOEX 8/2000 y la posterior LOEX 14/2003 establecían el derecho de los inmigrantes irregulares a las prestaciones básicas de servicios sociales. Sin embargo, Baleares, Navarra y País Vasco han facilitado el acceso a todo tipo de prestaciones; Aragón y Cataluña limitan el acceso a todo el sistema, programas y prestaciones, a los residentes regulares. Por último, Madrid, Canarias, Andalucía y Murcia han restringido el acceso de los regulares a algunos servicios específicos y han negado determinadas prestaciones básicas a los irregulares (Martínez de Lizarrondo, 2009).

**Cuadro 5.2. Planes y documentos normativos sobre integración. 1990-2007.**

Estatales	Autonómicos
Plan de Integración Social de los Inmigrantes, PISI 1994	Cataluña. I Pla Interdepartamental d'Immigració, 1993-2000  Andalucía. I Plan Integral para la Inmigración, 2001-2004
Programa GRECO 2001	Cataluña. II Pla Interdepartamental d'Immigració, 2001-2004 Illes Balears. I Pla Integral d'atenció a la immigració, 2001-2004 Madrid. I Plan Regional para la Inmigración, 2001-2004  Canarias. Plan Canario para la Inmigración, 2002-2004 Murcia. Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, 2002-2004 Navarra. Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante, 2002-2006  País Vasco. Plan Vasco de Inmigración, 2003-2005  Comunidad Valenciana. I Plan Valenciano de Inmigración 2004-2007 Aragón. Plan Integral para la Inmigración, 2004 La Rioja. I Plan Integral de Inmigración, 2004-2007  Andalucía. II Plan Integral para la Inmigración, 2005-2009
Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración, PECEI 2007-2010	Canarias. II Plan Canario para la Inmigración, 2005-2006 Cantabria. Plan de Interculturalidad, 2005 Castilla-La Mancha. Plan Regional para la integración laboral de los inmigrantes Cataluña. Pla Ciutadania i Immigració, 2005-2008 Illes Balears. II Pla Integral d'atenció a la immigració, 2005-2007 Madrid. I Plan Regional para la Inmigración, 2005-2008

La tercera nota común se refiere al respeto a la diferencia cultural, que luego se modula de formas muy diversas. Los distintos planes proclaman la necesidad de la adaptación de los inmigrantes y la primacía de los valores democráticos; al mismo tiempo, se afirma la legitimidad y el respeto a la diversidad cultural. Este equilibrio adopta diferentes formulaciones. Según el plan de Madrid, “los inmigrantes deben hacer un esfuerzo para asimilar la cultura del país o región de acogida y adaptarse, sin perder su identidad diferencial” (Consejería de Servicios Sociales, 2001: 10), aunque luego el mismo plan proclame la interculturalidad entre sus principios. El plan de Murcia habla de “convivencia intercultural” para resaltar la interrelación entre los diferentes grupos y personas que, se considera, es un elemento básico de la integración. El Pla Interdepartamental d’Immigració 2001-2004 se inclina por una opción intermedia entre una asimilación considerada indeseable y un menos rechazado “comunitarismo”, que

debe permitir “procesos de identidades múltiples y gestionarlos en el horizonte de la identidad nacional propia” (Generalitat de Catalunya, 2001: 118)<sup>44</sup>.

En resumen, respecto al Programa GRECO 2001 vigente durante estos años, el concepto “autonómico” de integración incorpora perfiles más amplios, es más multi-dimensional, involucra de una forma u otra a toda la sociedad y contiene aspectos más inclusivos que la normativa estatal (afirmación más nítida de la igualdad de derechos y deberes, gestión más pragmática y no estrictamente policial de los inmigrantes irregulares, reconocimiento de la legitimidad de la diferencia cultural)<sup>45</sup>.

Junto a los “principios rectores” señalados, igualdad, equiparación de derechos, etc., los planes autonómicos señalan otros principios rectores con un contenido más operativo que normativo. Hacen referencia, fundamentalmente, a la forma de realizar ese proceso de integración que se propugna, a cómo tienen que intervenir los diferentes actores, las Administraciones públicas y las organizaciones sociales, etc. De acuerdo con todos los planes, la normalización es un criterio fundamental. La normalización, un concepto de política social, hace referencia a que la atención a los inmigrantes se tiene que dar en los subsistemas de bienestar ya existentes, compartiendo instituciones, servicios y programas con la población autóctona. Otros principios rectores proclamados son la participación de los inmigrantes y de las organizaciones sociales, la coordinación entre Administraciones y la cooperación entre estas y las organizaciones sociales. Varios planes hablan explícitamente, considerándolos como principios rectores, de la responsabilidad pública y la corresponsabilidad social en el proceso de integración. Este es un rasgo que se puede generalizar a todos los planes.

Es difícil hacer una valoración global de esta “primera generación” de planes autonómicos, los aprobados entre 2001 y 2004. Es cierto, como se ha apuntado, que constituyeron un primer paso en la configuración de un discurso público oficial sobre inmigración e integración en las comunidades autónomas y además en términos más amplios e inclusivos que el Programa GRECO. Los planes contribuyeron a conformar un diagnóstico común ampliamente compartido en cada territorio, a establecer un marco de coordinación del conjunto de intervenciones que se realizan y crearon organismos específicos como los foros, observatorios, comisiones interdepartamentales (Laparra y Cachón, 2009). En todos los casos, la implementación de los planes ha consolidado una trama de actores implicados, Gobiernos autónomos, Ayuntamientos y organizaciones sociales, en la gestión de programas y prestación de servicios. Como ya hemos comentado, en este modelo de intervención, las organizaciones sociales se centran en

---

<sup>44</sup>El *Pla Interdepartamental* es el más coherente en sus planteamientos. La asimilación no es deseable ni conveniente, ya que el proceso de aculturación genera un desarraigo que no permite integrarse a quien lo padece. Por otro lado, la diversidad cultural es ya un rasgo constitutivo de nuestras sociedades. Gestionar esa diversidad es hacer compatible esa pluralidad y la pertenencia a la misma comunidad política-cultural, Cataluña.

<sup>45</sup>Esta diversidad de acentos no es explicable en términos de diferente secuencia temporal o de color político del Gobierno que aprueba cada plan. Quizás sea más productivo prestar atención a las diferencias de materias, de requerimientos de la realidad y de óptica de aproximación al fenómeno de la inmigración (extranjería y control en el nivel estatal; gestión de residentes e integración en el nivel autonómico), para explicarnos las diferencias perceptibles entre la integración según el Programa GRECO 2001 y la que se deduce de los planes autonómicos, incluidos los aprobados por Gobiernos autonómicos del PP, como Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana (Torres, 2003).

la gestión de los servicios y programas específicos (primera acogida, accesibilidad y apoyo a servicios públicos, mediación) y, en particular, de los dirigidos a los irregulares.

Por otro lado, el impulso fundamental de inserción se ha dado de la mano de la creciente inclusión y presencia de los inmigrantes en los servicios públicos de bienestar. El efecto de los planes de integración, de sus programas y actuaciones, ha sido bastante limitado en términos reales (Laparra y Cachón, 2009). Un indicador en este sentido: el presupuesto de los diferentes planes ha oscilado entre el 0,1% y el 0,5% del presupuesto autonómico respectivo; es decir, los recursos específicos que han generado los planes han sido bastante limitados y por debajo de las necesidades. Para muchas comunidades, los planes “han supuesto más un marco discursivo que una prioridad en su política social” (Martínez de Lizarrondo, 2009).

Antes de cerrar este apartado, nos detendremos por sus especificidades en los planes de la Generalitat de Catalunya y del Gobierno Vasco. Ya en el primer Pla Interdepartamental de Catalunya de 1993-2000, apuntaba la necesidad de “potenciar la participación de los inmigrantes extranjeros en la construcción nacional de Cataluña”. El segundo Pla Interdepartamental de 2001-2004 explicita la “vía catalana de integración” como un modelo para conseguir “el máximo equilibrio entre el respeto a la diversidad y el sentimiento de pertenecer a una sola comunidad” (Generalitat de Catalunya, 2001: 7). De acuerdo con la “vía catalana de integración”, Cataluña es una tierra de acogida, con una identidad común ya conformada y una sociedad con una lengua y cultura propia a la que se invita a integrarse a los recién llegados. Estos aportan una diversidad cultural que se respeta en el marco de una comunidad nacional, de la que el catalán es señal distintiva y su uso un indicador de buena integración (Solé y Parella, 2008; Gil Araujo, 2010). En el caso catalán, la vinculación entre integración de los inmigrantes y construcción nacional es explícita<sup>46</sup>. La integración que se desea, para la que la Generalitat se compromete a poner los medios, es en la Cataluña que preserva y desarrolla su identidad propia como nación, ahora más plural pero catalana.

Respecto al Plan Vasco de Inmigración de 2003-2005, su mayor novedad y aportación radica en la concepción de ciudadanía. Entre sus principios rectores establece la “ciudadanía inclusiva”, que implica un estatuto de mínimos de derechos humanos, civiles, socioeconómicos, políticos y culturales que deben garantizarse a los residentes. La residencia y no la nacionalidad administrativa, española o comunitaria, es el vínculo en que se basa la “ciudadanía inclusiva” y el requisito de acceso al estatus que implica (Blanco, 2008; Martínez de Lizarrondo, 2009). El planteamiento tiene su importancia, ya que supone introducir en los documentos normativos españoles la idea de una ciudadanía vinculada a la residencia, en la línea de la “ciudadanía cívica” de la “Comunicación sobre política comunitaria de integración” (COM/2000/757) de la Comisión Europea. Por otro lado, el mismo movimiento de vincular derechos a residencia legitimaba un trato muy inclusivo a los inmigrantes indocumentados por parte de las Administraciones vascas.

---

<sup>46</sup>En los otros planes de integración, excepto el del País Vasco, la dimensión de construcción nacional de la integración de los inmigrantes se resuelve en clave española. Esta afirmación no se hace explícita, pero no es menos efectiva desde el punto de vista de la lengua, la cultura y normas de la sociedad de recepción que hay que conocer, las referencias normativas, etc.

## *La integración en la Unión Europea. Entre la bidireccionalidad y el contrato*

A nivel de las orientaciones de la Unión Europea sobre integración, la primera década del siglo XXI presenta una tensión de fondo entre dos tendencias contrapuestas con evidentes repercusiones en el caso español. Por un lado, la lenta conformación de una política común de integración a nivel de la Unión Europea que, al menos en sus declaraciones, parece apuntar en un sentido de proceso incluyente, bidireccional, como acomodación de los diversos actores a medio plazo. Al mismo tiempo, a nivel de los Estados miembros se aprueban y desarrollan programas de integración centrados en la idea de contrato, con una orientación contraria<sup>47</sup>.

Diversos autores, entre otros López Pietsch (2007), han señalado las dificultades jurídicas, institucionales y competenciales para el desarrollo de una política europea de integración. Con todo, el obstáculo principal radica –en mi opinión– en el carácter de política de construcción nacional que, como hemos destacado, tiene la gestión de los inmigrantes, la distinta situación migratoria, la historia e intereses de cada Estado, etc. Por otro lado, una política de integración en serio comporta una reconsideración de la ciudadanía (De Lucas, 2003), para la que la Unión Europea no parece preparada (la propia idea de la “ciudadanía europea” no ha pasado de las declaraciones).

A pesar de estos límites y contradicciones, el Consejo de Tampere de 1999 estableció algunos elementos para la elaboración de una política común en materia de integración como un “trato justo a los nacionales de países terceros... con derechos y obligaciones comparables a los ciudadanos de la Unión”, en particular para los inmigrantes que cuenten con un permiso de larga duración. A partir de este Consejo y de la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, la “Comunicación sobre política comunitaria de integración” (COM/2000/757) introdujo en el acervo comunitario el concepto de “ciudadanía cívica” como un conjunto de derechos y obligaciones básicas para todos los residentes, con independencia de la nacionalidad, y cuya referencia debía ser la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Igualmente, esta Comunicación define la integración como “proceso bidireccional que implica la adaptación tanto por parte del inmigrante como de la sociedad de acogida” (De Lucas, 2005). En el mismo año 2000, la Comisión Europea aprobó dos directivas en materia de discriminación, la 2000/43/CE, relativa a la igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y la 2000/78/CE sobre el establecimiento de un marco general de igualdad de trato en el empleo. Más tarde, en 2003, y no sin intensos debates, se aprobaron otras dos directivas en materias clave para la integración. Por un lado, la directiva 2003/86/CE relativa a la reagrupación familiar, que establece el derecho a reagrupar al cónyuge o persona con análoga relación y a los hijos menores<sup>48</sup>. Por otro, la

---

<sup>47</sup>Para la evolución más reciente en Francia y los Países Bajos véase el capítulo primero.

<sup>48</sup>Los requisitos generales establecidos son disponer de una vivienda adecuada, un seguro de enfermedad y acreditar recursos económicos e ingresos suficientes para mantener al núcleo familiar. La reagrupación podrá solicitarse, con carácter general, una vez transcurridos dos años de residencia. Cabe recordar que, como todas las directivas, para su entrada en vigor debe transponerse a la normativa de cada Estado y que, dado el carácter general y de mínimos que suelen tener las directivas, el sentido de esta transposición es básico para el efectivo ejercicio de los derechos reconocidos.

directiva 2003/109/CE sobre el estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración que, recogiendo las conclusiones del Consejo de Tampere, establece la igualdad de trato con los nacionales en educación, acceso al empleo y seguridad social, entre otras materias. Se establece así, junto al reconocimiento indudablemente positivo de la igualdad de trato, el principio de modular el acceso al disfrute de los derechos de acuerdo con el tiempo de residencia.

En este proceso, el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE aprobó en 2004, sin carácter vinculante, los Principios Comunes Básicos sobre Integración (PCBI, en adelante). Si bien se afirma que “cada uno de los Estados miembros debería determinar las medidas de integración concretas que aplica”, en este documento se establece una definición de integración como un “proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros” (PCBI-1), que implica el “respeto de los valores básicos de la Unión Europea” (PCBI-2) y una serie de factores y condiciones. Entre estos, cabe destacar “el empleo como parte fundamental del proceso de integración” (PCBI-3) y “un conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida” (PCBI-4). Igualmente se destaca que los “esfuerzos realizados en la educación son fundamentales para preparar a los inmigrantes, y en particular a sus descendientes, para participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad” (PCBI-5) y que “el acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios tanto públicos como privados, en las mismas condiciones que los ciudadanos nacionales y sin discriminaciones, es un requisito esencial para una mejor integración” (PCBI-6)<sup>49</sup>. Se ha comentado que estos principios combinan dos perspectivas diferentes sobre la integración, que Lappara y Cachón (2009) caracterizan como concepción “culturalista” y “materialista”. De acuerdo con la primera, la integración es un proceso bidireccional, de ajuste mutuo de valores, actitudes, comportamientos, en el marco de los valores básicos de la UE que son, claramente, los preponderantes (Carrera, 2006). La otra concepción, “materialista”, se centra en el empleo, la educación y la no discriminación. Las consecuencias prácticas de este texto, desarrollado por una comunicación posterior de la Comisión Europea (COM/2005/389), no han sido muy notables más allá de la creación de una serie de instrumentos de fomento y estímulo<sup>50</sup>. Con todo, la definición normativa de los PCBI ha ejercido una cierta influencia y, en el caso español, está en la base del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010.

Las dificultades y límites del fragmentario desarrollo de la agenda común de integración se solapan con el cambio de prioridades y con la creciente inflexión securitaria, estigmatizadora de la inmigración y limitadora de derechos humanos elementales, particularmente por lo que hace a los irregulares. Así, la Comisión presentó en 2005 la directiva de retorno, sobre los procedimientos y normas comunes de expulsión de

---

<sup>49</sup>Véase la web de la Comisión Europea sobre la integración: [http://ec.europa.eu/justice\\_home/fsj/immigration/integration/fsj\\_immigration\\_integration\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/fsj/immigration/integration/fsj_immigration_integration_en.htm), y los Principios Comunes Básicos sobre Integración en [http://ue.eu.int/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/jha/82745.pdf](http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/jha/82745.pdf).

<sup>50</sup>Entre estos instrumentos hay que reseñar los Puntos Nacionales de Contacto para la Integración, la edición de un manual sobre la integración, la creación de un Foro Europeo sobre la Integración –que no se ha puesto en marcha– y de un Fondo Europeo de Integración. Véase López Pietsch (2007) y Cachón (2009: 272 y ss.).

“ilegales”, conocida como la “directiva de la vergüenza”, y finalmente aprobada en 2008 (De Lucas, 2008, 2009). Pero volvamos a la cuestión de la integración.

En diversos Estados europeos, particularmente en los primeros años del siglo XXI, se han puesto en marcha políticas y estrategias relativas a la integración de los inmigrantes con una serie de rasgos comunes bajo la denominación de “contratos de integración”. Con carácter obligatorio, la fórmula de contrato fue adoptada inicialmente por los Países Bajos en 1998, para generalizarse a Francia, Alemania, Austria, Dinamarca, Bélgica (la región de Flandes), entre otros (Carrera, 2006). Los contratos de integración varían según los diferentes modelos nacionales de gestión de la inmigración que hemos abordado en el capítulo primero, el tipo de flujos y de inmigración asentada, los grupos más o menos estigmatizados en cada sociedad y las coyunturas políticas. A pesar de ello, el contenido de estos contratos son similares: cursos de idiomas y cursos “cívicos” para familiarizar al inmigrante con las normas, historia, valores y tradiciones de la sociedad de recepción; en algunos países, estos cursos incorporan módulos de orientación laboral. En términos generales, los destinatarios de estos cursos son los inmigrantes recién llegados, los solicitantes de permisos de larga duración y los beneficiarios del reagrupamiento familiar<sup>51</sup>.

La realización de cursos de la lengua oficial o de aspectos del funcionamiento cotidiano de la vida social no constituye ninguna novedad. Este tipo de cursos ya se hacían, normalmente a cargo de ONG y/o de las Administraciones locales, en muchos de los países citados desde la década de los años 80 y se generalizaron a partir de los 90. Por otro lado, es incuestionable que “un conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida es indispensable para la integración”, como afirma el Principio Común Básico sobre Integración nº 4. El giro radica en el cambio desde el carácter voluntario a obligatorio de estos cursos, en la concepción de integración de estos contratos y en sus implicaciones políticas y sociales. Veámoslo más en detalle.

La fórmula contractual, en sentido fuerte, contradice el principio de trato justo e igualitario proclamado por el Consejo de Tampere (Carrera, 2006). Por un lado, se solicitan requisitos obligatorios “extras”, respecto a los comunitarios y los autóctonos, para ser socialmente incluido y tener reconocido un acceso normalizado a los diferentes aspectos de la vida social. Por otro lado, con el contrato se hacen depender derechos básicos, regulados por ley, al cumplimiento de unos requisitos administrativos, la

---

<sup>51</sup>Uno de los referentes ha sido el *Contrat d'accueil et d'intégration* (CAI) francés. Creado por Sarkozy en su etapa de ministro de Interior, se implantó en 2003 con carácter voluntario y experimental en 12 departamentos. En 2005 se decidió su generalización a toda Francia y, en 2006, se estableció como requisito obligatorio para todo inmigrante que desee renovar su carta de estancia y/o solicitar un permiso de residencia. La Ley 911/2006/RF establece que la “integración republicana” del extranjero se “aprecia, en particular, a la vista de su compromiso personal para respetar los principios que rigen la República Francesa, del respeto efectivo de esos principios y de su conocimiento suficiente de la lengua francesa”. El CAI lo realizan un conjunto de centros, propios y/o concertados, dirigidos por la Agencia Nacional de Acogida; debe subrayarse que otra agencia, la ACSE, se encarga de la integración de los inmigrantes, por lo que el contrato forma parte de la política de admisión francesa y no de la política de integración (Guiraudon, 2008). La firma del contrato supone la asistencia a una sesión, de un día, sobre “las instituciones francesas y sus valores”, otra sesión dedicada a “la vida en Francia” y unos cursos de francés dependiendo del nivel lingüístico del candidato o candidata. Si se desea, se realiza una sesión de orientación socioprofesional. En 2006, el 82,8% de los signatarios del CAI eran primoresidentes por motivos familiares. Igualmente, un 42,3% procedían del Magreb. Véase, Secrétariat General du comité interministériel du contrôle de l'immigration. République Française. Rapport au Parlement. Les orientations de la politique de l'immigration. Décembre 2007. [www.ladocumentationfrancaise.fr](http://www.ladocumentationfrancaise.fr).

realización de unos cursos, etc. En Francia se subordina un derecho básico como la reagrupación familiar al cumplimiento de las “condiciones republicanas de integración”, es decir, del contrato (artículo 5.5, Ley 911/2006/RF). Otro aspecto común son los destinatarios de los contratos de integración. En términos generales, están exentos los ciudadanos de la Unión Europea y del Área Económica Europea, los demandantes de permisos temporales y los trabajadores inmigrantes altamente cualificados, científicos, profesores, etc. Además del trato desigual que se otorga a unos inmigrantes y otros, el presunto déficit de integración que el contrato-programa pretende subsanar se focaliza respecto a los inmigrantes extracomunitarios y de “cultura extraña”.

Tal y como se plantean los contratos de integración y el tipo de ideas que los legitiman, la integración aparece como un proceso unidireccional en el que la responsabilidad recae sobre los inmigrantes y donde la sociedad de recepción no parece preocupada (Carrera, 2006; Guiraudon, 2008; Solanes, 2009). Un planteamiento contradictorio con la consideración de la integración como proceso “bidireccional y de ajuste mutuo” que está en la base de los Principios Básicos Comunes de Integración proclamados por la Unión Europea. Por otro lado, el contenido de los cursos se centra en cuestiones culturales de forma coherente con el culturalismo que focaliza en la distancia cultural los problemas de integración, minusvalorando u obviando los aspectos económicos y sociales. No faltan autores, como Carrera (2006), que destacan que este concepto de integración contractual y establecida como requisito previo a la inclusión supone una vuelta a un paradigma asimilacionista. De esta forma, la idea de integración como proceso bidireccional y multidimensional –esto es, cultural, pero también social, económico y político– se diluye y la integración aparece como un instrumento de control jurídico e institucional, mediante el cual el Estado ve reforzado su poder de seleccionar la admisión, inclusión y naturalización, de los no nacionales<sup>52</sup>.

### *El Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2007-2010*

Con el primer Gobierno de Zapatero, en 2004, la política migratoria da un cambio en dos aspectos muy relevantes. Por un lado, se regulariza a los inmigrantes irregulares con trabajo o posibilidad de conseguirlo y se adoptan medidas para facilitar la entrada legal de trabajadores extranjeros. Por otro lado, se plantea dar un impulso a las políticas de integración, cuyos instrumentos más relevantes son el Fondo de Apoyo a la Acogida y el Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración (PECI) 2007-2010.

En 2005 se creó el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes y al Refuerzo Educativo (en adelante Fondo de Apoyo) con la finalidad de promover las políticas públicas de integración y estimular y apoyar a las comunidades autónomas y Ayuntamientos a desarrollar sus propios programas. Con una dotación importante, para los parámetros españoles<sup>53</sup>, el Fondo de Apoyo incentivó la realización de programas

---

<sup>52</sup>La presidencia francesa de la UE del segundo semestre de 2008 pretendió incluir el contrato de integración en el Pacto Europeo de Inmigración, aunque finalmente –entre otros motivos, por la negativa del Gobierno español– se substituyó por una fórmula genérica (De Lucas, 2009: 28).

<sup>53</sup>Un total de 120 millones de euros en 2005, que ascendieron a 200 millones en los presupuestos de 2007 y 2008, para padecer posteriormente el recorte con las políticas de austeridad en 2009. Piénsese que el Pilar 2. Integración del Programa GRECO no tenía fondos asignados.

y actuaciones mediante planes de acción concertados con las distintas comunidades autónomas a través de convenios de colaboración. Las actividades que financia el Fondo de Apoyo se distribuye en 12 áreas, las mismas del PECEI, si bien destaca el apoyo a la inserción escolar de los hijos e hijas de inmigrantes (de acuerdo con su norma de creación, el 50% del presupuesto del fondo debe destinarse al refuerzo educativo). Por otro lado, el Fondo de Apoyo pretende privilegiar las intervenciones más concretas y arraigadas en el territorio; ello y la conveniencia de implicar a los Ayuntamientos hace que el 40% de los presupuestos deban ir destinados, obligatoriamente, a actuaciones realizadas a nivel local.

En febrero de 2007, tras un par de años de debates, se aprobó el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECEI) 2007-2010 (en adelante, PECEI), como “marco político” que oriente “las actuaciones del conjunto de la sociedad en la gestión del proceso de integración bidireccional entre los nuevos y los antiguos vecinos”. Más en concreto, la pretensión explícita del PECEI es “gestionar la integración” proporcionando las “orientaciones políticas sobre el sentido de dicha integración”, es decir, estableciendo el discurso oficial y social sobre la integración y cómo realizarla, así como los “instrumentos que la hagan posible”.

Surgido tras un amplio proceso de consultas con organizaciones sociales, asociaciones de inmigrantes, gestores de las distintas administraciones y expertos (Cachón, 2009: 274 y ss.), las bases conceptuales del PECEI se enraizan en la normativa y literatura más inclusiva de la Unión Europea y en el “poso” de los distintos planes autonómicos. De hecho, el concepto de integración del PECEI es el mismo que estableció el documento Principios Comunes Básicos sobre Integración de 2004, al que el plan cita en extenso. Por otro lado, tanto en las premisas como en los principios del PECEI se retoman muchos de los “principios rectores” de los planes autonómicos aprobados con anterioridad.

El PECEI se estructura en diez capítulos. Tras los capítulos dedicados al análisis de algunos datos básicos de la inmigración en España, el marco normativo, la evolución de las políticas de integración en la Unión Europea y en España, los capítulos 6 y 7 exponen la “filosofía política” del plan (premisas, principios y objetivos y gobernanza). El capítulo 7, el más amplio, establece las doce áreas de intervención, con un diagnóstico, objetivos, programas y medidas para cada área. Los dos últimos capítulos se dedican al seguimiento del plan, su evaluación y asignación presupuestaria. En este comentario nos centraremos en la filosofía política del PECEI 2007-2010.

El PECEI diferencia premisas, principios y objetivos. Las premisas constituyen las bases “sobre la que se ha construido este Plan Estratégico” y son seis. La primera de las premisas es la definición de integración del plan y las otras cinco premisas remiten a cómo debe realizarse ese proceso: con una “responsabilidad compartida” entre las Administraciones, los actores sociales, incluyendo a los inmigrantes, y el conjunto de la sociedad; en el “marco de colaboración” que constituye el PECEI; desde un “enfoque global” y “transversal” a todas las políticas públicas y con la idea de que “las políticas de integración se dirigen al conjunto de la ciudadanía, inmigrante y española”.

La integración se define como “proceso bidireccional de adaptación mutua” que afecta a todos los ciudadanos y a las instituciones de la sociedad de acogida y que pre-

tende una “sociedad inclusiva que garantice la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes en condiciones de igualdad de trato e igualdad de oportunidades”. Este proceso se concibe como continuo, dinámico y con cambios, y que se produce en fases (aunque no se concretan estas). El carácter “bidireccional” y la “adaptación mutua” debe realizarse en el marco de los “valores básicos vigentes en España y en la Unión Europea”. Siempre que se respeten esos valores, se acepta la defensa y fomento de tradiciones culturales y sociales propias, “porque ese es precisamente el valor del pluralismo”. En ese proceso bidireccional, las responsabilidades son compartidas pero distintas. Las instituciones públicas deben garantizar la equiparación de los derechos y deberes de los inmigrantes con los autóctonos, las condiciones para hacer efectivos esos derechos y adaptarse para “acoger a todos los ciudadanos”. Los españoles deben valorar la “necesidad y las aportaciones de la inmigración” y reconocer a los inmigrantes como ciudadanos; los inmigrantes deben “buscar su integración, respetando los valores de la Unión Europea y adoptando una actitud positiva respecto al conocimiento de las lenguas, las leyes y las normas sociales de su nuevo país”.

Los principios del Plan Estratégico, que inspiran las líneas de acción y medidas, son tres: la igualdad y no discriminación, la ciudadanía y la interculturalidad. El PECEI establece una definición amplia de igualdad como equiparación de derechos y obligaciones, igualdad de trato y no discriminación e “igualdad de oportunidades como garantía de una sociedad inclusiva”. El principio de ciudadanía implica el reconocimiento de la “plena participación cívica, social, económica, cultural y política de los ciudadanos y ciudadanos inmigrantes”. El PECEI se inspira en el concepto de “ciudadanía cívica” de la Comunicación de la Comisión Europea (COM/2000/757)<sup>54</sup>. Los límites de la ciudadanía cívica se centran en la amplitud de ese conjunto de derechos que, si somos coherentes con el principio de igualdad, deberían ser los mismos que los españoles. En última instancia, el límite y la prueba de coherencia de la ciudadanía cívica son los derechos políticos. El PECEI deriva el ejercicio de los derechos políticos al ámbito municipal, por la vía del reconocimiento del derecho al sufragio local mediante tratados y bajo el principio de reciprocidad<sup>55</sup>. La participación a un nivel superior se subordina a la adquisición de la nacionalidad española. La lógica de la “ciudadanía cívica”, si tomamos el concepto en serio, supone que el acceso y la base de la ciudadanía común y compartida es la residencia. Sin embargo, la ciudadanía del PECEI 2007-2010 no rompe sus sólidas amarras con la lógica de la ciudadanía por nacionalidad. Se queda, por así decirlo, a medio camino, asumiendo la igualdad respecto a los derechos civiles y sociales, pero respetando el límite de los derechos políticos. El tercer principio que inspira el Plan Estratégico es el de interculturalidad, que pretende “la comunicación, el diálogo crítico, la interrelación y la interacción de personas pertenecientes a culturas diversas”, en el marco de los valores democráticos y del uso común de las lenguas oficiales en España. Más allá de estas indicaciones, el concepto de interculturalidad, en su explicitación como principio y en el conjunto del Plan Estratégico, queda en una cierta nebulosa en

---

<sup>54</sup>Aunque se trata del mismo concepto, el PECEI no hace ninguna referencia a la “ciudadanía cívica” del Plan Vasco de Inmigración 2003-2005 o a la “ciudadanía plural y cívica” del *Pla de Ciutadania i Immigració 2005-2008* catalán, como antecedentes en el marco español.

<sup>55</sup>Es decir, la fórmula acordada por el Gobierno y que había suscitado no pocas críticas (Aja, 2008; De Lucas, 2008).

el amplísimo campo que se abre entre una asimilación explícitamente rechazada y el “mantenimiento de grupos culturales aislados entre sí”, también rechazado<sup>56</sup>.

Además de la “filosofía política” que hemos comentado, el PECEI establece una serie de objetivos, áreas de intervención y, dentro de estas, una relación de programas y medidas que no abordaremos aquí. Véase una buena y fundamentada síntesis en Cachón (2008; 2009).

Sin ánimo de hacer una valoración del PECEI 2007-2010, del que todavía no contamos con una evaluación pública, sí se pueden destacar tres aspectos. En primer lugar, desde el punto de vista normativo y de “filosofía política”, el PECEI 2007-2010 supone un gran contraste y avance respecto al Programa GRECO 2001, el último vigente a nivel estatal, si bien es cierto que mantiene una continuidad básica con el corpus que constituyen los planes autonómicos. El PECEI se puede leer, también, como una transposición de los aspectos más inclusivos de las “Comunicaciones europeas sobre políticas de integración”, como la noción de ciudadanía cívica del Plan Vasco y del de Cataluña, aunque esta línea se ha mostrado de escaso recorrido para una profundización de los derechos (De Lucas, 2008). En segundo lugar, a expensas de conocer su evaluación, la implementación del PECEI ha supuesto un impulso y desarrollo de las actuaciones y programas de integración si atendemos, al menos, a dos indicadores básicos. Por un lado, ha contado con un presupuesto amplio, 2.000 millones de euros en cuatro años; por otro lado, el PECEI y el Fondo de Apoyo han conformado y consolidado un marco de colaboración entre la Administración central, autonómicas y locales, para la realización de esos programas. Un tercer aspecto. Cachón (2008) apunta que cabe esperar que el PECEI “resuelva la definición política del problema de la integración de los inmigrantes”, es decir que establezca el discurso hegemónico sobre integración. Desde ese punto de vista, la aportación del PECEI no es desdeñable, aunque está menos claro que haya resuelto el problema del discurso. Obviamente, un plan del Gobierno y, sobre todo, una práctica de intervención en todos los ámbitos con esos contenidos, su continuidad a lo largo del tiempo, la implicación de los diversos actores sociales en esas coordenadas, contribuyen a fijar el marco de referencia respecto a la integración que se desea. Sin embargo, para conseguir eso, el discurso y la línea del PECEI deben mantenerse durante un cierto período, aun con un cambio del partido gobernante, cuestión que está por probar. Además, otro aspecto fundamental, la filosofía política y la acción del PECEI no es el único elemento que conforma el discurso público sobre la integración. Influyen, además, otros elementos, como otros textos normativos, medidas administrativas y/o debates sobre la integración. La imagen de integración que se deduce de la LOEX 2/2009 no es la misma que establece el PECEI. Y, con un sentido abiertamente contrario, hay que señalar el debate sobre la implantación de un “contrato de integración”, propuesto por el PP en las elecciones de 2008, o las propuestas de determinados Ayuntamientos, ya en 2010.

---

<sup>56</sup>En este punto, el PECEI de 2007-2010 reproduce el rechazo más explícito del *II Pla Interdepartamental d'Immigració* de Cataluña tanto a la asimilación como al multiculturalismo, “una política de inserción de comunidades al estilo anglosajón” (Generalitat de Catalunya, 2001: 118). En el mismo sentido, Cachón (2008) identifica estos pares como asimilación y “multiculturalismo tradicional”.

## *Otras normativas y debates sobre integración*

Entre los planes autonómicos aprobados en 2005, lo que podemos denominar “segunda generación” de este tipo de normas (cuadro 5.2), nos vamos a detener en el Pla de Ciutadania i Immigració 2005-2008 del Gobierno tripartito catalán. La elaboración y presentación del Pla de Ciutadania i Immigració coincidió con el debate de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, con una agitada tramitación y discusión sobre la nación, la política lingüística y la soberanía (es decir, sobre los elementos de sociedad “distinta” que afirmaba). Este Pla de Ciutadania i Immigració supone, respecto a los dos anteriores, tres aspectos destacables. La “filosofía política” del plan es gestionar el paso del estatus de inmigrante al estatus de ciudadano, concebido como proceso de “acomodación” que supone la gestión de las relaciones en las zonas públicas de interacción que se estructuran en dos ejes: la gestión de la diversidad en los sistemas educativos, sanitarios y sociales, entre otros, y sensibilizar al conjunto de la población (Solé y Parella, 2008). En ese marco, el plan plantea un enfoque de ciudadanía basada en la residencia y en la voluntad de la persona de permanecer e incluirse en la sociedad catalana. La “ciudadanía plural y cívica” se basa, como su antecedente del Plan Vasco de Inmigración, en el concepto de “ciudadanía cívica” de la Comisión Europea. De acuerdo con el Pla de Ciutadania i Immigració, este “nuevo concepto de ciudadanía” pretende avanzar hacia la igualdad de derechos y deberes de todos los catalanes y catalanas, “con independencia de la nacionalidad y de las situaciones jurídicas dentro de los límites de competencias del marco actual. En este sentido, el vínculo requerido para el acceso y el reconocimiento de la ciudadanía es la residencia, desligada así de la nacionalidad en el sentido convencional” (Secretaria per a la Immigració, 2005: 38). Esta ciudadanía plural y cívica tiene tres pilares: el valor del pluralismo, que incluye la laicidad, el principio de la igualdad y el civismo como norma de comportamiento. A partir de estos tres pilares, el proceso de “acomodación” va conformando una “cultura pública común”.

Por otro lado, esa “cultura pública común” y el propio proceso de “acomodación” se desea en catalán. El Pla de Ciutadania i Immigració profundiza la línea, ya presente en los dos planes catalanes anteriores, de vincular integración de los inmigrantes y construcción nacional; en ese sentido, da un paso más al explicitar la relación lengua-integración en las políticas públicas (Gil Araujo, 2010: 161). “Toda política de igualdad y acomodación de los ciudadanos residentes en Cataluña es una política lingüística” (Secretaria per a la Immigració, 2005: 48). De acuerdo con ello, el plan establece como su quinto principio o premisa la defensa del catalán como “lengua vehicular de la ciudadanía residente”. En una sociedad bilingüe como la catalana, con diferentes relaciones de poder entre las dos lenguas, la llegada de inmigrantes que adopten el castellano, bien porque sea su lengua propia o porque la consideren más atractiva, puede afectar al proceso de construcción nacional que tiene en el catalán una de sus señas de identidad (Zapata-Barrero, 2005: 22 y ss.). La integración que se ofrece al inmigrante es amplia e inclusiva, pero esta integración debe hacerse en catalán, “lengua

de oportunidades”, así como requisito de inclusión en una nación que se quiere abierta, acogedora, pero catalana<sup>57</sup>.

El nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado en 2006, incluye en su articulado diversas referencias a la inmigración. Para conseguir la cohesión y el bienestar social establece como un eje estratégico de las políticas públicas de la Generalitat la acogida e integración de los inmigrantes (artículo 42.6 y 42.7). El Estatuto incorpora un título de derechos y deberes desde el principio de la ciudadanía vinculada a la residencia (Solé y Parella, 2008). Se establece la distinción entre “ciudadano” y “persona que reside”. Si bien el Estatuto no puede otorgar la nacionalidad o reconocer los derechos políticos, competencia estatal, sí reconoce derechos civiles, sociales, administrativos y lingüísticos a todas las personas residentes (artículo 15.1; 15.2 y 15.3). Además, el Estatuto atribuye a la Generalitat una serie de competencias en materia de extranjería, entre las que cabe destacar la tramitación y resolución, en necesaria coordinación con el Estado, de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia y ajena. Dado que el texto del Estatuto catalán, tan denostado por algunos, se convirtió en modelo de referencia para otras reformas estatutarias, esta competencia se incluyó también en los nuevos Estatutos de Andalucía y de Canarias<sup>58</sup>.

Por último, en 2008, la Generalitat presentó para su discusión y aprobación el Pacte Nacional per a la Immigració, que recoge, sintetiza y ratifica la orientación que comentamos. Aborda en su punto tres la integración en una cultura pública común que, además de los valores democráticos, los derechos humanos, la igualdad y el pluralismo, haga del catalán la lengua pública común. En ese sentido, la lengua vehicular del servicio de primera acogida será el catalán y entre los requisitos para regularizarse por la vía del arraigo social deberá acreditarse cierto conocimiento de catalán. Por otro lado, el *Pacte* institucionaliza la referencia a los tres componentes de la sociedad catalana: los catalanes y catalanas, los “catalanes inmigrantes”, en referencia a la migración interna española, y los “nuevos catalanes de origen extranjero”.

Más tarde, ya en 2009, la nueva Ley de Extranjería, LOEX 2/2009, establece como uno de los principios de la política de inmigración “la integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía” (artículo 2.c). La plena integración será promovida por los poderes públicos, tendrá carácter transversal a todas las políticas, y se contará con un “plan estratégico plurianual” y un

---

<sup>57</sup>Esta política se inspira en la realizada por Quebec bajo los Gobiernos del Parti Québécois. Véase Zapata-Barrero (2006). Para evitar que la inmigración de la década de los años 80 y 90 reforzara la importancia social de los grupos anglófonos, como había sucedido en el pasado, el Gobierno de Quebec adoptó medidas como la escolarización obligatoria en francés de los hijos e hijas de los inmigrantes. Además, el resto de medidas lingüísticas, desde los letreros comerciales sólo en francés hasta su establecimiento como lengua vehicular de la Administración, contribuyeron a que los inmigrantes “vieran claramente que el francés era la lengua de la actividad pública” (Kymlicka, 2003: 333). La adopción del francés como la lengua pública de la sociedad “distinta” que constituye Quebec respecto al resto de Canadá aparece así como un requisito para la integración. Hay que decir que, cumplido ese requisito, la política multicultural de Quebec, denominada interculturalismo, fue muy amplia (véase capítulo primero). Además, en opinión de Kymlicka (2003: 334), ello supuso para el nacionalismo *québécois* el paso desde un nacionalismo étnico a un nacionalismo postétnico, cívico. Kymlicka establece un paralelismo con la situación catalana.

<sup>58</sup>Este traspaso “puede contribuir a una mayor eficiencia en la regulación”, pero, para evitar generar un tratamiento diverso de la inmigración entre comunidades autónomas, “hay que reforzar los instrumentos de cooperación interadministrativa” (Izquierdo y León, 2008).

“fondo estatal para la integración”. Al darle rango de ley, se subraya la importancia de la integración, lo que parece positivo.

Sin embargo, cuando de las declaraciones más generales pasamos a lo concreto, la idea de integración de la LOEX 2/2009 aparece como menos bidireccional y multidimensional que la que establece el PECE. Así, el art. 2.2 concreta la “plena integración” en acciones formativas sobre los valores y derechos constitucionales y en medidas para la inserción educativa, el aprendizaje de las lenguas oficiales y el acceso al empleo de los inmigrantes y/o sus hijos. Sin negar la necesidad de estas acciones y medidas, la integración apunta a un proceso más complejo y con más actores. Más adelante se refuerza esta concepción limitada y unilateral al establecer que en la renovación de la residencia temporal (artículo 31.7) y en el procedimiento de arraigo social (artículo 68.3) se valorará especialmente el “esfuerzo de integración” del inmigrante. Estos requisitos plantean problemas de tres tipos. En primer lugar, subordina algo tan importante como el carácter legal del inmigrante a la constatación de algo tan vago y genérico como su esfuerzo. En segundo lugar, cuando hablamos de integración no podemos abstraernos de la diversidad de situaciones de los inmigrantes ni reducirla a la asistencia a unos cursos como parece indicar la ley<sup>59</sup>. En tercer lugar, pero no menos importante, refuerza la idea de integración como algo que debe realizar y acreditar el inmigrante y no un proceso que involucra, desde posiciones desiguales, a los inmigrantes y a la sociedad receptora.

Sin dudar de su relevancia, la normativa sobre integración –sea el PECE 2007-2010 o las referencias presentes en la LOEX 2/2009– no es el único elemento que conforma la visión social, el marco de referencia, de la “buena inserción” de los inmigrantes que socialmente se desea. Antes señalábamos cómo en Europa se daban dos tendencias contrapuestas sobre la integración. También en España podemos apuntar algo similar.

En la campaña electoral de 2008, el Partido Popular introdujo la propuesta de un contrato de integración inspirado directamente en el Contrat d'accueil et d'intégration (CAI) francés. La propuesta no era clara ni concreta, pero sí tenía un conjunto de ideas-fuerza. Como el CAI, el contrato sería obligatorio para los inmigrantes que deseen renovar sus permisos iniciales de residencia. Mediante el contrato, el inmigrante se compromete con un heterogéneo conjunto como cumplir las leyes, “respetar las costumbres de los españoles”, aprender castellano, pagar sus impuestos, “trabajar activamente para integrarse” y regresar a su país si durante un tiempo no encuentra empleo<sup>60</sup>.

La propuesta del contrato de integración suscitó y suscita no pocas críticas (Solanes, 2009). Ya existen una serie de condiciones y “contrapartidas” para integrarse; no hace falta un nuevo instrumento para reiterar el respeto a las leyes, el pago de impuestos y el “trabajo activo”. Por otro lado, “gozar de los mismos derechos y prestaciones que los españoles” no puede ser, como plantea el Partido Popular, una contrapartida al in-

---

<sup>59</sup>Para la renovación del permiso se requiere un informe positivo de la comunidad autónoma que certifique la asistencia a las acciones formativas del art. 2. En el caso del arraigo, el esfuerzo se calibra por la “asistencia a programas de inserción sociolaborales y culturales” (artículo 68.3). Se trata de fórmulas muy cercanas a la idea del contrato.

<sup>60</sup>Cuando de la proclamación electoral se ha intentado implementar la idea ha sido de forma más simbólica que jurídicamente relevante. En la Comunidad Valenciana la Ley de Integración de los Inmigrantes contempla un “compromiso de integración”, un programa de varias sesiones (lengua, cultura y normas de funcionamiento social), realizado el cual el inmigrante obtiene un “certificado acreditativo que podrá hacer valer en sus relaciones sociales y jurídicas” (Solanes, 2009).

migrante que realiza un esfuerzo extra por adaptarse, sino que tiene que derivarse de su carácter de residente legal que cumple las leyes, cotiza a la Seguridad Social y paga sus impuestos, como el resto. Otro problema lo constituye la apelación al respeto de “las costumbres de los españoles”<sup>61</sup>, un conjunto muy heterogéneo, sobre el que no es posible ni conveniente normativizar (¿qué es y qué no es costumbre española?, ¿quién lo decide?). Establecer un canon de la españolidad supondría, además, dejar fuera a muchos españoles. En materia de costumbres y de estilos de vida, nuestras sociedades han sancionado un pluralismo basado en la libertad y expresividad personal con los límites que establecen las leyes y normas de común convivencia. No hay razón, cumplidos los mismos límites y requisitos, para que los inmigrantes se vean excluidos de este acuerdo que sí funciona –no siempre sin tensiones– para el resto de grupos. Más que razones que si existían no se explicitaron, lo que contaba era el posible rédito electoral (en las mismas fechas, un 56% de españoles se declaraban de acuerdo con la idea de que los inmigrantes deben respetar “nuestras” costumbres).

Además, como hemos comentado para el caso europeo, la propuesta de contrato de integración entiende esta como un proceso unidireccional en el que la responsabilidad y el “esfuerzo” recae sobre el inmigrante. Dicho brevemente, un planteamiento contradictorio con la consideración de proceso bidireccional, de ajuste mutuo, del PECEI y, en general, de los planes autonómicos. Si estos documentos establecían, con sus diferencias, un discurso sobre la integración y una “pedagogía política”, no faltaban ni faltan discursos contrarios. Como otros aspectos del proceso de inserción, la definición política y social de la integración de los inmigrantes está abierta y compiten diversas concepciones sobre la “buena inclusión” de los inmigrantes. En el fondo, distintas ideas sobre la sociedad española de mañana.

---

<sup>61</sup>El contrato francés es más cauto en este aspecto. El CAI no habla de costumbres sino de valores y principios republicanos, como la laicidad y la igualdad entre hombre y mujer, que se encuentran plasmados en leyes de obligado cumplimiento para todos los residentes, como las que regulan la escuela pública francesa.

## Bibliografía

- Acosta, A. (2003): “La emigración en el Ecuador. Oportunidades y amenazas”, *Jornada sobre Migraciones Ecuador-España*, Quito, Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- López, S. y Villamar, D. (2006): *La migración en el Ecuador. Oportunidades y amenazas*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar-Corporación Editora Nacional.
- Aierbe, P. (2007): “Sin papeles: límites como movimiento, fuerza como agente de cuestionamiento del concepto de ciudadanía”, en Suárez, L., Macià, R. y Moreno, A. (eds.), *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*, Madrid, Traficantes de sueños.
- Aja, E. (2000): *La nueva regulación de la inmigración en España*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- (2006): “La evolución de la normativa sobre inmigración”, en Aja, E. y Arango, J. (coords.), *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídicas y sociológicas (1985-2004)*, Barcelona, CIDOB.
- (2008): “El derecho de sufragio de los residentes extranjeros”, en Aja, E., Arango, J. y Oliver, J. O. (eds.), *La inmigración en la encrucijada*, Barcelona, CIDOB.
- Alegre, M. A. (2005): *Educació i immigració: l'acollida als centres educatius*, Barcelona, Diputació de Barcelona.
- y Subirats, J. (eds.) (2007): *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada*, Madrid, CIS.
- Álvarez Dorronsoro, I. (1993): *Diversidad cultural y conflicto nacional*, Madrid, Talasa.
- (2002): “La construcción del inintegrable cultural”, en De Lucas, J. y Torres, F. (coord.), *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- (2004): “Francia: laicidad y universal republicano”, mimeo.
- y Fumanal, D. (2000): “Ca n' Anglada. Una reflexió sobre l'emergència de la xenofobia”, *Veus Alternatives*, 13, 4-7.
- Alvergne, C. y Coffey, W. (2000): “Similitudes et différences des formes urbaines en Europe et en Amérique du Nord”, *Cahiers de Géographie du Québec* 123, 437-451.
- Amersfoort, H. (1990): “La répartition spatiale des minorités ethniques dans un État providence: les leçons des Pays-Bas”, *Espaces, Populations, Sociétés* 2, 241-255.
- Antón, A. (2009): *Reestructuración del Estado de bienestar*, Madrid, Talasa.
- Añón Roig, M<sup>a</sup> J. (2002): “La contribución de los derechos sociales al vínculo social”, en De Lucas (ed), *El vínculo social. Ciudadanía y cosmopolitismo*, Valencia, Tirant lo blanch.
- Aparicio, R. y Tornos, A. (2005): *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Aramburu, M. (2002): *Los otros y nosotros: imágenes del inmigrante en Ciutat Vella de Barcelona*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Arango, J. (2004): “La inmigración en España a comienzos del siglo XXI”, en *Informe sobre la situación demográfica en España*, Madrid, Fundación Abril Martorell.
- (2005): “La inmigración en España: demografía, sociología y economía”, en Del Águila, R. (coord.), *Inmigración. Un desafío para España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias.
- Arbaci, S. (2008): “Hacia la construcción de un discurso sobre la inmigración en las ciudades del Sur de Europa. La política urbanística y de vivienda como mecanismos estructurales de marginación étnica residencial”, *ACE. Arquitectura, ciudad y entorno* 8, 11-38.
- Ascoli, H. y Pavolini, E. (2000): “Las organizaciones del tercer sector en las políticas socio-asistenciales en Europa: comparación de diferentes realidades”, en Muñoz Machado, S.,

- García Delgado, J. L. y González Seara, L. (dirs.), *Las estructuras del bienestar en Europa*. Madrid, Fundación ONCE.
- ASEP (1998): *Actitudes hacia los extranjeros*, IMSERSO, Madrid.
- Avenel, C. (2004): *Sociologie des quartiers sensibles*, París, Armand Colin.
- Bade, K. J. (2003): *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica.
- Barañano Cid, M. (2005): “Escalas, des/reanclajes y transnacionalismo. Complejidades de la relación global-local”, en Ariño, A (ed.), *Las encrucijadas de la diversidad cultural*, Madrid, CIS.
- Barbichon, G. (1991): “Espaces partagés: variation et variété de cultures”, *Espaces et sociétés* 62, 107-133.
- Barou, J. (1993): “Les paradoxes de l’intégration”, *Etnologie française* XXIII, 169-176.
- (1999): “Trajectoires résidentielles, du bidonville au logement social”, en Dewitte, P. (ed.), *Immigration et intégration. L’état des savoirs*, París, La Découverte.
- Bastenier, A. y Dassetto, F. (1990): *Immigrations et nouveaux pluralismes. Une confrontation de sociétés*, Bruxelles, De Boeck-Wesmael.
- (1993): *Immigration et espace publique. La controverse de l’intégration*, París, CIEMI / L’Harmattan.
- (1995): “L’intégration des immigrés en Europe: un cadre conceptuel”, en Gerard, H. y Piché, V. (eds.), *La Sociologie des populations*, Montréal, Les Presses de l’Université de Montréal.
- Baudin, G y Genestier, Ph. (dir.) (2002): *Banlieues à problèmes. La construction d’un problème social et d’un theme d’action publique*, París, La documentation Française.
- Bauman, Z. (2003): *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Madrid, Siglo XXI.
- Bayona, J. (2007): “La segregación residencial de la población extranjera en Barcelona: ¿una segregación fragmentada?”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*.
- Beltran Antolín, J. (2003): *Los ocho inmortales cruzan el mar. Chinos en Extremo Occidente*, Barcelona, Bellaterra.
- y Ribas, N. (2007): *Empresariado étnico en España*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Bergalli, V. (1997): “Contexto urbano y alteridad en Barcelona. Nuevos desafíos para la Ciudad Vieja”, *Revue Européenne des Migrations Internationales* 13, 121-133.
- Bernard, F. (2000): “La régularisation des étrangers illégaux en Belgique”, en Bruycker, P. (dir.), *Les régularisations des étrangers illégaux dans l’Union Européenne*, Bruxelles, Bruylant.
- Besalú, X. y Vila, I. (2011): “Salt y el futuro”, *Mugak* 54. <http://www.pensamientocritico.org/xavbes0611.htm>.
- Bibeau, G. (2002): “Accueillir l’autre dans la distinction. Essai sur le Québec pluriel”, en Lemieux, D. (dir.), *Traite de la culture*, Montréal, Les éditions de l’IQRC-Les Presses de l’Université Laval.
- Bilbao, A. (1993): *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*, Madrid, Trotta.
- (1999): “Modelo socioeconómico y organización de las relaciones laborales”, en Castillo, C. A. (coord.), *Economía, organización y trabajo. Un enfoque sociológico*, Madrid, Ediciones Pirámide.
- Blanco Fernández de Valderrama, C. (2002): “Los inmigrantes y su integración. Apuntes en torno a una creciente nebulosa de conceptos, modelos y políticas”, en García Castaño, F. J. y Muriel López, C. (eds.), *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Volumen II. Granada, Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España, Laboratorio de estudios interculturales.

- (2008): “Inmigración extranjera en el País Vasco. Estrategias políticas para la gestión de la diversidad”, *Política y Sociedad* 45-1, 187-203.
- (2009): “Pautas de asentamiento residencial de los inmigrantes ¿Exclusión social o estrategia étnica?”, en Blanco, C. y Barbera, I. (eds.), *Pautas de asentamiento de la población inmigrante: implicaciones y retos socio-jurídicos*, Madrid, Dykinson - Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- Body-Gendrot, S. y De Rudder, V. (1998): “Les relations interculturelles dans la ville: entre fictions et mutations”, *Revue Européenne des Migrations Internationales* 14, 7-23.
- Bonino Covas, C., Aragón Medina, J. y Rocha Sánchez, F. (2003): *Los Planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*, Madrid, Confederación Sindical de Comisiones Obreras.
- Borja, J. y Castells, M. (1999): *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, Taurus.
- Borjas, G. (1993): *Friends of Strangers. The impact of immigrants on the US Economy*, Washington, Basick Books.
- (1999): “The economic analisis of immigration”, en Ashenfelter, O. y Card, D. (eds.), *Handbook of Labour Economics*, vol. 3ª, Ámsterdam, North Holland.
- Bouchard, G. (2001): *Genèse des nations et cultures du Nouveau Monde*, Montreal, Boreal.
- Boucher, M. (2000): *Les théories de l'intégration entre universalisme et différencialisme*, París, L'Harmattan.
- Brun, J. (1994): “Essai critique sur la notion de ségrégation et sur son usage en géographie urbaine”, en Brun, J. y Rhein, C. (eds.), *La ségrégation dans la ville*, París, L'Harmattan.
- Cabré, A. y F. Muñoz (1996): “La població de Barcelona des de 1930. L'evolució demogràfica”, *Papers de Demografia* 118, Barcelona, Centre d'Estudis Demogràfics.
- Cachón, L. (2001): La España inmigrante: un hecho sociológico, Salamanca, *VII Congreso Español de Sociología*.
- (2002): “La formación de la España inmigrante: mercado y ciudadanía”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 97, 95-126.
- (2003): “La inmigración en España: los desafíos de la construcción de una nueva sociedad”, *Migraciones* 14, 219-304.
- (2009): *La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*, Barcelona, Anthropos.
- Camacho, G. (2004): “Feminización de las migraciones en Ecuador”, en Hidalgo, F. (comp.), *Migraciones. Un juego con cartas marcadas*, Quito, Ediciones Abya-Yala.
- Carbonell, F. (2005): *Educar en tiempos de incertidumbre. Equidad e interculturalidad en la escuela*, Madrid, La Catarata.
- Cáritas Española. Observatorio de la realidad social (2011): *La situación social de los inmigrantes acompañados por Cáritas. Informe 2010*, Madrid, Cáritas.
- Carrera, S. (2006): “Programas de integración para inmigrantes: una perspectiva comparada en la Unión Europea”, *Migraciones* 20: 37-73.
- Carrillo, Mª C. (2005): “Impacto de la migración en los/as jóvenes hijos/as: Ecuador”, en *Migración, desplazamiento forzado y refugio*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Castaño Madroñal, A. (2000): *Informe 2000 sobre la Inmigración en Almería*, Sevilla, Junta de Andalucía.
- (2009): “Inserción social y residencialidad: los casos de El Ejido y Sevilla”, *Áreas. Revista de ciencias sociales* 28, 119-132.

- Castel, R. (1999): *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Barcelona, Paidós.
- Castellano, M<sup>a</sup> L. y Pedreño, A. (2001): “Desde El Ejido al accidente de Lorca: las amargas cosechas de los trabajadores migrantes en los milagrosos vergeles de las agriculturas mediterráneas”, *Sociología del Trabajo* 42, 3-30.
- Castells, M. (1997): *La sociedad red*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1998): *Fin del milenio*, Madrid, Alianza Editorial.
- Castles, S. (1998) “Mondialisation et migration: quelques contradictions pressantes”, *Revue internationale des sciences sociales* 156, 203-210.
- y Kosack, G. (1984): *Los trabajadores migrantes y la estructura de clases en la Europa Occidental*, México, Fondo de Cultura Económica.
- y Miller, M. (2004): *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas - Secretaría de Gobernación.
- CC. OO. (2010): *Inmigración y crisis económica en la Comunidad de Madrid*, Madrid, CC. OO. <http://www.madridsindical.es/artavan-bin/QuorumEC/init>.
- Cea D’Ancona, M<sup>a</sup> A. Valles, M. (2009): *Evolución del racismo y la xenofobia en España. Informe 2009*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. <http://www.oberaxe.es/>.
- (2011): *Evolución del racismo y la xenofobia en España. Informe 2010*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. <http://www.oberaxe.es/>.
- Ceriani, P. (2009): “Los derechos políticos de los extranjeros en España desde un enfoque de derechos humanos: la ilegitimidad del principio de reciprocidad”, en De Lucas, J. y Solanes, A. (eds.), *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Madrid, Dykinson.
- CES (2004): *La inmigración y el mercado de trabajo en España*, Madrid, Consejo Económico y Social.
- Chapoulie, J. M. (2002): “La tradition de Chicago et l’étude des relations entre les races”, *Revue Européenne des Migrations Internationales* 18, 9-24.
- Checa, F., Checa, J. C. y Arjona, A. (2008): “Características residenciales de los inmigrados en Andalucía. Primera aproximación”, en García Roca, J. y Lacomba, J. (eds.), *La inmigración en la sociedad española*, Barcelona, Bellaterra.
- Checa Olmos, J. C. (2007): *Viviendo juntos aparte. La segregación espacial de los africanos en Almería*, Barcelona, Icaria.
- y Arjona, A. (2005): “El vecino no deseado. Situación residencial de los inmigrantes españoles en Almería (España)”, *Revue Européene des Migrations Internationales*, 21-3, 179-207.
- y Arjona, A. (2009): “Inmigración y residencia en Andalucía: segregación y vivienda digna”, en Blanco, C. y Barbera, I. (eds.), *Pautas de asentamiento de la población inmigrante: implicaciones y retos socio-jurídicos*, Madrid, Dykinson - Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- Cohn-Bendit, D. y Schmidt, Th. (1996): *Ciudadanos de Babel. Apostando por una democracia multicultural*, Madrid, Talasa.
- Colectivo IOE (1999): *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*, Valencia, Universitat de Valencia - Patronat Sud-Nord.
- (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (2005): *Inmigración y vivienda en España*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- (2008): *Barómetro Social de España. Análisis del periodo 1994-2006*, Madrid, Traficantes de Sueños.

- (2011): “Notas sobre los efectos socioeconómicos de la crisis para la población inmigrada”, *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* 113, 85-95.
- y Fernández, M. (2010): *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007: el mercado de trabajo y las redes sociales de los inmigrantes*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- Columbarez (1997): *Censo y caracterización de las infraviendas usadas por inmigrantes en la Región de Murcia*, Madrid, IMSERSO.
- Comisión Unión Europea (2006): *El empleo en Europa 2006*, Bruselas, UE.
- Comission de reflexion sur l’application du principe de laïcité dans la republique (2003): *Rapport au President de la Republique*. París.
- Conseil d’etat (2004): *Un siècle de laïcité*. París.
- Consejería de Servicios Sociales (2001): *Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- Costa-Lascoux, J. (1999): “Citoyenneté et multiculturalisme”, en Hily, M. A. y Lefebvre, M. L. (dir.), *Identité collective et altérité*, París, L’Harmattan.
- Coulon, A. (1992): *L’école de Chicago*, París, Les Presses Universitaires de France.
- Cuadrado, P., Hernández, P. e Izquierdo, M. (2010): “La evolución del empleo y del paro en 2009 según la EPA”, *Boletín Económico* 33, Madrid, Banco de España.
- Cucó Giner, J. (2004): *Antropología urbana*, Barcelona, Ariel.
- (2008): “Global y local”, en Barañano, M. y otros (eds.), *Diccionario de relaciones interculturales. Diversidad y globalización*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- De la Haba, J. y Santamaría, E. (2004): “De la distancia y la hospitalidad: consideraciones sobre la razón espacial”, *Athenea Digital* 5, <http://antalya.uab.es/athenea/num5/delahaba.pdf>.
- De Lucas, J. (1994): *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Madrid, Ediciones Temas de hoy.
- (1998): “La sociedad multicultural. Problemas jurídicos y políticos”, en Añón, M<sup>a</sup> J. (coord.), *Derecho y sociedad*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- (2001): “Las sociedades multiculturales y los conflictos políticos y jurídicos en la multiculturalidad”, en De Lucas, J. (dir.), *La multiculturalidad*, Madrid, Cuadernos de Derecho Judicial. Escuela Judicial Consejo General del Poder Judicial.
- (2002): “Algunas propuestas para comenzar a hablar en serio de política de inmigración”, en De Lucas, J. y F. Torres (eds.), *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- (2003): *Globalització i identitats. Claus polítiques i jurídiques*, Barcelona, Centre d’estudis de temes contemporanis, Generalitat de Catalunya.
- (2005): “El derecho frente al fenómeno de las nuevas migraciones”, en Del Águila, R. (coord.), *Inmigración. Un desafío para España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias.
- (2008 a): “Cal y arena de UE ante la inmigración”, *Página Abierta* 195: 4-11.
- (2008 b): “Integración política, participación y ciudadanía: un balance”, en García Roca, J. y Lacomba, J (eds.), *La inmigración en la sociedad española*. Barcelona: Bellaterra.
- (2009): “La inmigración y la lógica del estado de sitio. A propósito de algunas claves reinicidentes de la política europea de inmigración”, en De Lucas, J. y Solanes, A., *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Madrid, Dykinson.
- y Torres, F. (2002): “Introducción”, en De Lucas, J. y F. Torres (eds.): *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- Añón, M<sup>a</sup> J., Galiana, A, García, J., Mestre, R., Miravet, P, Ruiz, M, Simó, C, Solanes, A. y Torres, F. (2008): *Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes*, Madrid, Fundación BBVA.

- De Rudder, V. (2002): “De l’urbain au social: le cycle des relations raciales”, *Revue Européenne des Migrations Internationales* 18-3, 41-54.
- Del Río, E. (2007): *Crítica del colectivismo europeo antioccidental*, Madrid, Talasa.
- Delgado Ruiz, M. (ed.) (1997): *Ciutat i immigració*, Barcelona, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.
- (1998): *Diversitat i integració. Lògica i dinàmica de les identitats a Catalunya*, Barcelona, Editorial Empúries.
- (2003): “Anonimato y ciudadanía. Derecho a la indiferencia en contextos urbanos”. Delgado, M. (ed.), *Inmigración y cultura*, Barcelona, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.
- Díaz Cortés, F. (2003): “Lucha antifranquista, violencia xenófoba, vida cotidiana y espacio público: la Plaça de Ca N’Anglada de Terrasa”, en Homobono, J. I. y Rubio, J. A., *Las culturas de la ciudad I, Cuadernos de antropología-etnografía* 23, 475-486.
- Diez Nicolás, J. (2005): *Las dos caras de la inmigración*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- y Ramírez Lafita, M.J. (2001): *La inmigración en España. Una década de investigaciones*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Doering, P. y Piore, M. (1983): “El paro y el mercado dual de trabajo”, en Toharia, L. (comp.), *Mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza.
- Domingo i Valls, A. y Bayona i Carrasco, J. (2002): *Vivienda y población de nacionalidad extranjera en Barcelona. Una aproximación demográfica*, Barcelona, Centre d’Estudis Demogràfics.
- (2004): *Concentració i segregació al municipi de Barcelona. 1991-2002*, Barcelona, Centre d’Estudis Demogràfics.
- Esping-Andersen, G. (2000): “Estados de Bienestar y familias”, en Muñoz Machado, S., García Delgado, J. L., y González Seara, L. (dir.), *Las estructuras del bienestar en Europa*, Madrid, Fundación Once.
- Ezzine, A. (2009): “Mujeres marroquíes en los países árabes del Golfo Pérsico”, *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales* 28, 144-155.
- Federación Española de Municipios y Provincias (1995), *Los municipios y la Integración Social de los Inmigrantes. Análisis y propuestas de actuación*. Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Fernández, M., Mena, L. y Riviere, J. (2010): *Fracaso y abandono escolar en España*, Barcelona, Fundació La Caixa.
- Ferrajoli, L. (1999): *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta.
- Fong, E. (1998): “L’evolution de la mesure de la ségrégation”, en *Séminaire thématique: logement et vie de quartier, Metropolis an II*, Montréal, Immigration et métropolis, 253-256.
- Fraser, N. (2001): “Redistribución, reconocimiento y participación: hacia un concepto integrado de justicia”, en UNESCO, *Informe mundial sobre la cultura. Diversidad cultural, conflictos y pluralismo*, Madrid, UNESCO - Mundi Prensa.
- Fullaondo, A. (2007): “La inmigración en España: una aproximación metropolitana comparada”, *ACE Arquitectura, ciudad y entorno* 2-4, 497-518.
- (2009): “Inmigración y ciudad. El caso del área metropolitana de Barcelona”, en Blanco, C y Barbero, I. (eds.), *Pautas de asentamiento de la población inmigrante: implicaciones y retos socio-jurídicos*. Madrid: Dykinson - Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- Gadea, E., Salvà, P., Simó, C. y Torres, F. (2008): *Libro blanco sobre buenas prácticas. Ciudadanía e Inmigración*, Consorcio Pangea Arco - Mediterraneo, Valencia, Reproexpres.

- Gagné, M. y Chamberland, C. (1999): “L’evolution des politiques d’integration et d’immigration au Québec”, en McAndrew, M., Decouflé, A. y Ciceri, C. (dir.), *Les politiques d’immigration et d’intégration au Canada et en France: analyses comparées et perspectives de recherche*, Montréal, Ministère de l’Emploi et de la Solidarité de la France - Conseil de recherches en sciences humaines du Canada.
- García Borrego, I. (2006): “Generaciones sociales y sociológicas. Un recorrido histórico por la literatura sociológica estadounidense sobre los hijos de inmigrantes”, *Migraciones Internacionales* 3-4, 5-34.
- y Pedreño Canovas, A. (2002): “La inserción de la inmigración extranjera en las áreas agro-exportadoras mediterráneas”, en De Lucas, J. y Torres Pérez, F. (eds.), *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- García Castaño, F., Rubio, M. y Bouachra, O. (2008): “Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación”, en García Roca, J. y Lacomba, J. (eds.), *La inmigración en la sociedad española*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Garrido, L. y González, J. J. (2005): “Mercado de trabajo, ocupación y clases sociales”, en González, J. J. y Requena, M. (eds.), *Tres décadas de cambio social en España*, Madrid, Alianza Editorial.
- Gascón, M. (2007): “El conflicto juvenil de Alorcón”, *Página Abierta* 179, 2-6.
- Gellner, E. (1989): *Cultura, identidad y política. El nacionalismo y los nuevos cambios sociales*. Barcelona. Gedisa.
- Generalitat de Catalunya (2001): *Pla Interdepartamental d’immigració 2001-2004*, Barcelona.
- Germain, A. (1997): “L’étranger et la ville”, *Revue Canadienne des sciences régionales* XX, 237-254.
- (1998): “L’habitat des immigrés: modes d’insertion urbaine et dynamiques communautaires”, en Ciceri, C., Decouflé, A. y McAndrew, M. (dirs.), *Les politiques d’immigration et d’intégration au Canada et en France: analyses compares et perspectives de recherché*, Montréal, Ministère de l’Emploi et de la Solidarité de la France / Conseil de chercheurs en sciences humaines du Canada.
- (2002): “La culture urbaine au pluriel? Métropole et ethnicité”, en Lemieux, D. (dir.), *Traité de la culture*, Paris, Les éditions de l’IQRC / Les presses de l’Université de Laval.
- (coord.), J. Archambault, B. Blanc y otros (1995): *Cohabitation interethnique et vie de quartier*, Montréal, Collection Études et Recherches, Ministère des Affaires internationales, de l’Immigration et des Communautés culturelles du Québec.
- Gil Araujo, S. (2003): “Inmigración y gestión de la diversidad. El caso de los Países Bajos”, *Workshop. Modelos europeos de integración. La gestión de la diferencia cultural*, Valencia, Universitat de València.
- (2010): *Las argucias de la integración. Políticas migratorias, construcción nacional y cuestión social*, Madrid, Iepala.
- Giménez, C. (2005): “Convivencia: conceptualización y sugerencias para la praxis”, *Puntos de Vista* I, 7-31.
- Glick-Schiller, N. (2008): “Nuevas y viejas cuestiones sobre localidad: teorizar la migración transnacional en un mundo neoliberal” en Solé, C., Parella, S. y Cavalcanti, L. (coord.), *Nuevos retos del transnacionalismo*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- Gomariz Acuña, T. (2000): “La respuesta social a la exclusión de los inmigrantes. El entramado cívica y las acciones solidarias”, *Documentación Social* 121: 233-252.
- Gómez Ciriano, E. (2001): *Ecuatorianos en España: historia de una migración reciente*, Madrid, Cáritas Española.

- Gómez, T. (1989): “Europeos en España. Principales características de los flujos de inmigrantes procedentes de la CEE”, *Revista de Economía y Sociología del Trabajo* 4-5, 113-123.
- González Enríquez, C. (2008): *Los otros inmigrantes: los europeos comunitarios de países ricos*, Madrid, Real Instituto Elcano.
- y Álvarez-Miranda, B. (2005): *Inmigrantes en el barrio. Un estudio cualitativo de opinión pública*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- González Vega, J. A. (2009): “La inmigración irregular y la política convencional: examen de la práctica española”, en De Lucas, J. y Solanes, A. (edi.), *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Madrid, Dykinson.
- Gordon, D. M., Edwards, R. y Reich, M. (1986): *Trabajo segmentado, trabajadores divididos*, Madrid, MRSS.
- Grafmeyer, Y. (1994): “Regards sociologiques sur la ségrégation”, en Brun, J. y Rhein, C. (eds.), *La ségrégation dans la ville*, París, L’Harmattan.
- Gratton, B. (2005): “Ecuador en la historia de la migración internacional. ¿Modelo o aberración?”, en Herrera, G., Carrillo, M<sup>a</sup> C. y Torres, A. (comp.), *La migración ecuatoriana. Transnacionalismo, redes e identidades*, Quito, FLACSO-Ecuador.
- Gray, J. (2001): *Las dos caras del liberalismo*, Barcelona, Paidós.
- Gregorio Gil, C. (1998): *Inmigración femenina: su impacto en las relaciones de género*, Madrid, Narcea.
- Gualda, E. (2009): “Estratificación étnica y movilidad en el mercado de trabajo en España”, en Blanco, C. y Barbero, I. (eds.), *Pautas de asentamiento de la población inmigrante: implicaciones y retos socio-jurídicos*, Madrid, Dykinson.
- Guillon, M. (1995): “Immigration et centres urbains: le cas de París”, Gallisot, R. y Moulin, B. (dirs.) *Les quartiers de la ségrégation. Tiers monde ou Quart monde?*, París, Karthala.
- Guiraudon, V. (2008): *Contratos de integración para inmigrantes: tendencias comunes y diferencias en la experiencia europea*, Madrid, Real Instituto Elcano.
- Gurak, D. y Caces, F. (1998): “Redes migratorias y la formación de sistemas de migración”, en Malgesini, G. (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, Barcelona, Icaria.
- Hannerz, U. (1993): *Exploración de la ciudad*, Madrid / México, Fondo de Cultura Económica.
- Harvey, D. (1998): *La condición de la postmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Haut Conseil à l’Intégration (1993): *L’intégration à la française*, París, Unión Générale d’Éditions, 10/18.
- (2011): *La France sait-elle encore intégrer les immigrés? Bilan de la politique d’intégration en France depuis vingt ans et perspectives*, París, La documentation française.
- Heckmann, F. (1999): “Integración y política de integración en Alemania”, *Migraciones* 5, 9-24.
- Herrera, G. (2004): “Elementos para una comprensión de las familias transnacionales”, en Hidalgo, F. (ed.), *Migraciones. Un juego con cartas marcadas*, Quito, Ediciones Abya-Yala.
- (2007): “Ecuatorianos/as en Europa: de la vertiginosa salida a la construcción de espacios transnacionales”, en Yopez del Castillo, I. y Herrera, G. (comp.), *Nuevas migraciones latinoamericanas en Europa. Balance y desafíos*, Quito, FLACSO - Ecuador - Observatorio de las relaciones UE - América Latina - Universidad Católica de Lovaina - Universitat de Barcelona.
- Hiebert, D. (1998): “Interpréter la ségrégation”, en *Séminaire thématique: logement et vie de quartier, Métropolis an II*, Montréal, Immigration et métropolis.

- Hobsbawm, E. J. (1989): *La era del Imperio (1875-1914)*, Madrid, Labor.
- Houle, F. (1999): “Citoyenneté, espace public et multiculturalisme: la politique canadienne de multiculturalisme”, *Sociologie et sociétés* XXXI-2, 101-123.
- Huntington, S. (2004): *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, Barcelona, Paidós.
- Instituto Nacional de Estadística (2009): Situación de los inmigrantes y sus hijos en el mercado laboral. EPA 2008. [http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/e308\\_mnu&file=inebase&L=0](http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/e308_mnu&file=inebase&L=0).
- Izquierdo Escribano, A. (1996): *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*, Madrid, Editorial Trotta.
- (2001): “La política hacia dentro o el sistema de inmigración irregular en España”, en Sassen, S. (coord.), *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*, Barcelona, Bellaterra.
- (dir.) (2003): *Inmigración, mercado de trabajo y protección social en España*, Madrid, CES.
- (2009): “El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión”, en AA.VV, *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008*, Madrid, Fundación FOESSA.
- López de Lera, D. y Martínez Buján, R. (2002): “Los preferidos del siglo XXI: la inmigración latinoamericana en España”, en García Castaño, F. J. y Muriel López, C. (eds.), *La inmigración en España: contextos y alternativas*, vol. II., Granada, Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España, Laboratorio de estudios interculturales.
- y León, S. (2008): “La inmigración hacia dentro: argumentos sobre la necesidad de la coordinación de las políticas de integración en un Estado multinivel”, *Política y Sociedad* 45-1, 11-39.
- Johnson, N. (1990), *El Estado de Bienestar en transición. La teoría y la práctica del pluralismo de bienestar*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Juteau, D. (2000): *Ambiguïtés de la citoyenneté au Québec*, Conférences Desjardins. Montréal, Université McGill.
- Kaplan, A. (1998): *De Senegambia a Cataluña. Procesos de aculturación e integración social*, Barcelona, Fundación La Caixa.
- Kesteloot, C. (1990): “L’ecologie sociale et la répartition territoriale des étrangers”, en Basteineir, A. y Dassetto, F. (eds.), *Immigrations et nouveaux pluralismes. Une confrontation de sociétés*, Bruxelles, De Boeck-Wesmael.
- Khorokhavar, F. (1997): “L’universel abstrait, le politique et la construction de l’islamisme comme forme d’altérité”, en Wieviorka, M. (dir.), *Une société fragmentée?. Le multiculturalisme en débat*, Paris, La Découverte.
- Kymlicka, W. (1996): *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós.
- (2000): “Les droits des minorités et le multiculturalisme: l’évolution du débat anglo-américain”, en Kymlicka, W. y Mesure, S. (dir.), *Comprendre. Les identités culturelles*, Paris, Presses Universitaires de France.
- (2003): *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós.
- (2009): *Las odiseas multiculturales. Las nuevas políticas internacionales de la diversidad*, Barcelona, Paidós.
- Labelle, M. y Salée, D. (1999): “La citoyenneté en question: l’État canadien face à l’immigration et à la diversité nationale et culturelle”, *Sociologie et sociétés* XXXI-2, 125-144.
- Lagomarsino, F. (2007): “Mujeres latinoamericanas y mercado de trabajo: el ejemplo de las ecuatorianas en Génova”, en Yopez del Castillo, I. y Herrera, G., *Nuevas migraciones lati-*

- noamericanas en Europa. Balance y desafíos*, Quito, FLACSO - Ecuador - Observatorio de las relaciones UE - América Latina - Universidad Católica de Lovaina - Universitat de Barcelona.
- Laparra, M. (ed.) (2003): *Extranjeros en el purgatorio*, Barcelona, Bellaterra.
- (2008): “La dinámica de la integración social de los inmigrantes y su impacto en la sociedad de acogida. La perspectiva desde Navarra”, *Política y Sociedad* 45-1, 167-18.
- y Cachón, L. (2009): “Sistema migratorio, mercado de trabajo y régimen de bienestar: el nuevo modelo del sur de Europa”, en Cachón, L. y Laparra, M. (eds.), *Inmigración y políticas sociales*, Barcelona, Bellaterra.
- y Pérez Eransus, B. (2009): “La exclusión social en España”, en AA. VV., *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008*, Madrid, Fundación FOESSA.
- Laubenthal, B. (2005): “La emergencia de las protestas de inmigrantes sin papeles en España: el caso de Murcia”, en Pedreño, A. y Hernández, M. (coord.), *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.
- Leal, J. (2004): “El diferente modelo residencial de los países del sur de Europa: el mercado de viviendas, la familia y el Estado”, *Arxius de Ciències Socials* 10, 11-37.
- Legomsky, S. H., Manrubia, I., Rubenstein, K y Burn, J. (2007): “La regulación de la inmigración en los países de tradición migratoria”, en Argullol, E. (dir.), *Inmigración y transformación social en Catalunya. Volumen II. Estudio jurídico comparado*, Madrid, Fundación BBVA-Generalitat de Catalunya.
- Lenoir, R. (1993): “Objeto sociológico y problema social”, en Champagne, P., *Iniciación a la práctica sociológica*, Madrid, Siglo XXI.
- Lillo, N. (2006): “La emigración española a Alemania”, en AA.VV., *De la España que emigra, a la España que acoge*, Madrid, Fundación Largo Caballero y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Linteau, P. A., Durocher, R. y Robert, J. (1989): *Histoire du Québec contemporain*, tome I., Montreal, Boreal.
- López Jiménez, J. (2010): *Consecuencias de la crisis económica sobre los servicios de atención a la pobreza: un análisis desde Cáritas*, Madrid, Real Instituto Elcano.
- López Pietsch, P. (2007): “La política de integración de los inmigrantes de la Unión Europea”, *Migraciones* 22: 221-256.
- López Trigal, L. (2008): “La desigual distribución de la inmigración en España. Una exploración en las regiones interiores y atlánticas españolas” en García Roca, J. y Lacomba, J. (eds.), *La inmigración en la sociedad española*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Lora-Tamayo D’ocon, G. (2001): *Extranjeros en Madrid capital y en la comunidad. Informe 2000*, Madrid, Delegación Diocesana de Migraciones / ASTI.
- (2003): “Evolución reciente y perfil de la población extranjera en Madrid”, *Migraciones* 13, 7-59.
- Ma Mung, E. (1999): “Territorialisation marchande et négociation des identités: Les Chinois à Paris”, *Espaces et sociétés* 96, 145-162.
- Mahía, R. y Del Arce, R. (2010): “Impacto de la crisis laboral sobre la población inmigrante”, Madrid, Real Instituto Elcano.
- Mahnig, H. y Wimmer, A. (2000): “¿Especificidad nacional o convergencia? Una tipología de políticas de inmigración en Europa Occidental”, *Migraciones* 8, 59-99.
- Malheiros, J. (2002): “Ethni-cities: Residential Patterns in the Northern European and Mediterranean Metropolis. Implications for Policy Design”. *International Journal of Population Geography* 8, 107-134.

- Manrubia, I. (2007): “Las condiciones de acceso y ejercicio de los derechos sociales de los inmigrantes”, en Argullol, E. (dir.), *Inmigración y transformación social en Catalunya. Volumen II. Estudio jurídico comparado*, Madrid, Fundación BBVA - Generalitat de Catalunya.
- Martín Díaz, E. (2002): “El Ejido dos años después. Realidad, silencios y enseñanzas”, en De Lucas, J. y Torres Pérez, F. (eds.), *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- (2003): *Procesos migratorios y ciudadanía cultural*, Sevilla, Mergablum.
- (dir.), Castaño Madroñal, A. y Rodríguez García, M. (1999): *Procesos migratorios y relaciones interétnicas en Andalucía: una reflexión sobre el caso del Poniente almeriense desde la antropología social*, Madrid. OPI/ MTAS.
- Melis Maynar, A. y Sanz Casas, G. (2000): *Mercados de trabajo e inmigración extracomunitaria en la Agricultura Mediterránea*, Junta de Andalucía, Generalitat Valenciana y Diputació de Barcelona.
- Martín Urriza, C. (2008): “El impacto de la inmigración en el mercado de trabajo español”, Madrid, Real Instituto Elcano.
- Martínez Aranda, M<sup>a</sup> A. (2006): *Relaciones vecinales e inmigración en Madrid*, Madrid, Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia de la ciudad de Madrid.
- Martínez de Lizarrondo, A. (2009): “Una mirada a los planes de integración de las Comunidades Autónomas”, en Cachón, L. y Laparra, M. (eds.), *Inmigración y políticas sociales*, Barcelona, Bellaterra.
- Martínez Medina, R., Gil Messeguer, E. y Gómez Espín, J. M<sup>a</sup> (2007): “Distribución de la población extranjera en el municipio de Murcia”, *Papeles de Geografía* 45-46, 115-138.
- Martínez Veigas, U. (1999): *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*, Barcelona, Icaria Antropología.
- (2004): *Trabajadores invisibles. Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*, Madrid, Catarata.
- Martínez, A. y Leal, J. (2008): “La segregación residencial, un indicador confuso en la representación de la problemática residencial de los inmigrantes económicos. El caso de la Comunidad de Madrid”, *ACE. Arquitectura, ciudad y entorno* 8, 53-64.
- Martiniello, M. (1993): “Dynamique et pluralisme culturels dans l'ensemble bruxellois”, en Gallisot, R. (ed.). *Pluralisme culturel en Europe: cultures européennes et cultures des diasporas*, París, L'Harmattan.
- Martori, J. C. y Hoberg, K. (2006): “Distribución espacial de la población inmigrante en los municipios catalanes: igualdad, exposición, concentración y centralidad”, *Migraciones* 19, 87-112.
- (2008): *Immigrants a les ciutats. Segregació i agrupació territorial de la població estrangera a Catalunya*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill.
- Massey, D., Arango, J., Graeme, H., Kouaouchi, A., Pellerino, A. y Taylor, J. (1998): “Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte”, en Malgocini, G. (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundo*, Barcelona, Icaria.
- Massey, D., Fischer, M., y Capoferro, CH. (2006): “International Migration and Gender in Latin America: A Comparative Analysis”, *International Migration* 44-5, 64-91.
- Maza, G., G. McDonogh y J. J. Pujadas (2002): “Barcelona, ciutat oberta: transformacions urbanes, participació ciutadana i cultures de control al barri del Raval”, *Revista d'etnologia de Catalunya* 21, 114-131.
- Mboup, M. (2000): *Les sénégalais d'Italie. Émigrants, agents du changement social*, París, L'Harmattan.

- McAndrew, M. y Rossell, J. (2005): “La participación en poderes compartidos en materia de inmigración e integración: la experiencia quebequense”, *Migraciones* 18: 179-198.
- Mcnicoll, C. (1993): *Montréal. une société multiculturelle*, París, Belin.
- Meier, S. (2006): *Estudio sobre la integración de los inmigrantes en el mercado de la vivienda en Murcia. El ejemplo de los barrios San Antolín, San Andrés, San Nicolás y El Carmen*, Murcia, Rasinet (inédito).
- (2007): *La situación de la vivienda de los inmigrantes magrebíes en las zonas rurales de la región de Murcia*, V Congreso sobre la Inmigración en España, Valencia, Universitat de València.
- Menand, L. (2002): *El club de los metafísicos. Historia de las ideas en América*, Barcelona, Destino.
- Menor, J. (2009): “Los inmigrantes extranjeros temporeros en la campaña de recogida de la aceituna en Jaén”, *Seminario Inmigrantes temporeros en la agricultura andaluza*, Jaén, Universidad de Jaén.
- Mingione, E. (1993): *Las sociedades fragmentadas. Una sociología de la vida económica más allá del paradigma del mercado*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministère de la Citoyenneté et de la Immigration du Québec (2005): *Una vision élargie: plan en matière d’immigration et de citoyenneté 1995-2000*, Quebec.
- Miret, N. (1998): *Métropolisation et recomposition d’un espace d’immigration méditerranéen: le cas de Barcelone*, Thèse doctoral, Université de Poitiers.
- (2001): “Las aportaciones de la inmigración al proceso de metropolización: el caso de Barcelona”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94. <http://www.ub.geocrit/sn-94-72.htm>.
- (2009): “Inmigración y metropolización en Barcelona”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales* 28: 103-118.
- Monnet, N. (2002): *La formación del espacio público. Una mirada etnológica sobre el Casc Antic de Barcelona*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Moreno Maestro, S. (2006): *Aquí y Allí. Viviendo en los dos lados: los senegaleses de Sevilla, una comunidad transnacional*, Sevilla, Consejería de Gobernación Junta de Andalucía.
- Moreno, F. J. y Bruquetas, M. (2011): *Inmigración y Estado de bienestar en España*, Barcelona, Fundació La Caixa.
- Moreras, J. (2001): *Ciutat Vella. Passat i present migratori (1986-2000)*, Barcelona, Fundació CIDOB /Ajuntament de Barcelona.
- Moulier-Boutang, Y. (2006): *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*, Madrid, Akal.
- Musterd, S. y De Winter, M. (1998): “Conditions for Spatial Segregation: Some European Perspectives”. *International Journal of Urban and Regional Research* 22, 665-673.
- y Fullaondo, A. (2008): “Ethnic segregation an the housing market in two cities in northern and southern Europe: the cases of Amsterdam and Barcelona”, *ACE Arquitectura, ciudad y entorno* 8, 93-114.
- Naredo, J. M. (2008): *Patrimonio inmobiliario y balance de la economía española (1995-2006)*, Madrid, FUNDESCA.
- Carpintero, O. y Marcos, C. (2007): “Boom inmobiliario, ahorro y patrimonio de los hogares: evolución reciente y comparación internacional”, *Cuadernos de Información Económica* 220, 71-91.
- Navarro, V. (dir.) (2007): *La situación social de España II*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Noiriel, G. (1988): *Le creuset français. Histoire de l’immigration (XIX-XX siècles)*, París, Seuil.

- Observatori Permanent de la Immigració (1998): *La immigració estrangera a Barcelona. L'observatori permanent de la immigració a Barcelona. 1994-1997*. Barcelona, Fundació CIDOB /Ajuntament de Barcelona.
- Observatorio de las Migraciones y la Convivencia de la ciudad de Madrid (2007): *La concentración residencial de la población extranjera en la ciudad de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid.
- Observatorio Local Económico y Laboral del municipio de Murcia (2009): *Claves del municipio de Murcia*, Murcia.
- OCDE (2001): “El empleo de los extranjeros. Perspectivas y cuestiones en los países de la OCDE”, en *Perspectivas de empleo. 2001*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (2004): *Trends in international migration*, París, OCDE.
- (2008): *Perspectives des migrations internationales. Rapport annuel. 2007*, París.
- (2009): *International Migration Outlook, Annual Report*, París.
- Oficina Económica de Presidencia (2006): *Inmigración y economía española: 1996-2006*, Madrid.
- ONU (2007): *International Migration Report 2006: A Global Assessment*, New York, Population Division.
- Oso Casas, L. (2007): “La inserción laboral de la población latinoamericana en España: el protagonismo de las mujeres”, en Yepez del Castillo, I. y Herrera, G. (comp.), *Nuevas migraciones latinoamericanas en Europa. Balance y desafíos*, Quito, FLACSO-Ecuador - Observatorio de las relaciones UE - América Latina - Universidad Católica de Lovaina - Universitat de Barcelona.
- (2008): “Migración, género y hogares transnacionales”, en García Roca, J. y Lacomba, J. (comp.), *La inmigración en la sociedad española*, Barcelona, Bellaterra.
- Golías Pérez, M. y Villares Varela, M. (2008): “Inmigrantes extranjeros y retornados en Galicia: la construcción del puente transnacional”, *Política y Sociedad* 45-1, 103-117.
- Pairault, T. (1995): *L'intégration silencieuse. Le petite entreprise chinoise en France*, París, L'Harmattan.
- Pajares, M. (2008): *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2008*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- (2009): *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- (2010): *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- (2011): “Los retos que nos deja una década de intensa inmigración”, *Jornadas Inmigración e Integración Social. Estrategias de intervención*, Liria (Valencia).
- Parella Rubio, S. (2003): *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.
- Park, R. (1999): “La ciudad: sugerencias para la investigación del comportamiento humano en el medio ambiente urbano”, en Urrutia, V. (ed.), *Para comprender que es la ciudad. Teorías sociales*, Pamplona, Editorial Verbo Divino.
- (2000): “Las migraciones humanas y el hombre marginal”, en Martínez, E., “Robert E. Park y las migraciones”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 75, <http://www.ub.geocrit/sn-75.htm>.
- Peach, C. (1998): “La mesure et la signification de la ségrégation des immigrants et des minorités”, en *Séminaire thématique: logement et vie de quartier, Metropolis an II*, Montréal, Immigration et métropolis.

- Pedreño Canovas, A. (1999a): “Construyendo la huerta de Europa: trabajadores sin ciudadanía y nómadas permanentes en la agricultura murciana”, *Migraciones* 5, 87-120.
- (1999b): “Taylor y Ford en los campos: trabajo, género y etnia en el cambio tecnológico y organizacional de la agricultura industrial murciana”, *Sociología del Trabajo* 35, 25-56.
- (2005): “Sociedades etnofragmentadas”, en Pedreño, A. y Hernández, M. (coord.), *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.
- y Torres, F. (2008a): “Flujos migratorios y cambio social en la región de Murcia”, *Política y Sociedad* 45-1, 147-166.
- y Torres, F. (coords.) (2008b), *Pasajes de la Murcia Inmigrante*, Murcia, Foro Ciudadano-Diego Marin Editores.
- Penninx, R. y Martiniello, M. (2006): “Procesos de integración y políticas locales: estado de la cuestión y algunas enseñanzas”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 116, 123-156.
- Pérez, F. y Serrano, L. (2008): “Los inmigrantes y el mercado de trabajo español: una aproximación económica”, en García Roca, J. y Lacomba, J. (eds.), *La inmigración en la sociedad española*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Pérez Infante, J. (2008): “El marco legal y la problemática del empleo de los extranjeros en España: una perspectiva económica”, en García Roca, J. y Lacomba, J. (eds.), *La inmigración en la sociedad española*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Pérez-Agote, A., Tejerina, B. y Barañano, M. (eds.) (2010): *Barrios multiculturales. Relaciones interétnicas en los barrios de San Francisco (Bilbao) y Embajadores/Lavapiés (Madrid)*, Madrid, Trotta.
- Piatrantonio, L., Juteau, D. y McAndrew, M. (1996): “Multiculturalisme ou intégration: un faux débat”, en Fall, K., Hadj-Moussa, R. y Simeón, D., *Les convergences culturelles dans les sociétés pluriethniques*, Quebec, Presses de l’Université du Québec.
- Picó, J. y Serra, I. (2010): *La escuela de Chicago*, Madrid, Siglo XXI.
- Piette, A. (1990): “L’école de Chicago et la ville cosmopolite d’aujourd’hui: lecture et relectures critiques”, en Basteneir, A. y Dassetto, F. (eds.): *Immigrations et nouveaux pluralismes. Une confrontation de sociétés*, Bruxelles, De Boeck-Wesmael.
- Piore, M. (1983): “Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo”, en Toharia, L. (ed.), *El mercado de trabajo. Teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza.
- y Sabel, Ch. (1990): *La segunda ruptura industrial*, Madrid, Alianza.
- Poelémens, M. y Séze, S. (2000): “La régularisation des étrangers illégaux en France”, en Bruycker, P. (dir.), *Les régularisations des étrangers illégaux dans l’Union Européenne*, Bruxelles, Bruylant.
- Portes, A. (1995): *The Economic sociology of immigration. Essays on Networks, Ethnicity and Entrepreneurship*, New York, Russell Sage Foundation.
- (2006): “La nueva nación latina: inmigración y la población hispana en los Estados Unidos”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 116, 55-96.
- y Böröcz, J. (1992): “Inmigración contemporánea: perspectivas teóricas sobre sus determinantes y modos de acceso”, *Alfoz* 91-92, 20-33.
- y Manning, R. (1985): “L’enclave ethnique: réflexions théoriques et études de cas”, *Revue Internationale d’action communautaire* 14/54, Dossier *Migrants: trajets et trajectoires*, 45-61.
- y Rumbaut, R. (2001): *Legacies: The Store of the Immigrant Second Generation*, New York, Russell Sage Foundation.
- y Rumbaut (2010), *América inmigrante*, Barcelona, Anthropos.

- y Zhou, M. (1995): “Destins divergents: immigration, pauvreté et esprit d’entreprise aux États-Unis”, a Gérard, H. et Piché, V. (dir.), *La sociologie des populations*, Montréal, Les presses de l’Université de Montréal.
- Preston, V. (1999): “L’immigration contemporaine et la vie urbaine au Canada: les défis de la diversité”, en McAndrew, M., Decouflé, A. C. y Ciceri, C. (coords.), *Les politiques d’immigration et d’intégration au Canada et en France: analyses comparées et perspectives de recherche*. Paris / Montréal, Ministère de l’Emploi et de la Solidarité de la France / Conseil recherches sciences humains du Canada.
- Pugliese, E. (1993): “Restructuring of the Labour Market and the role of Third World Migrations in Europe”, en *Environment and Planning D. Society and Space*, vol. 11.
- Pujades, I. (1986): “L’expansió demogràfica de 1857 a 1980: de la ciutat industrial a la ciutat metropolitana”, *Papers de Demografia* 14, Barcelona, Centre d’Estudis Demogràfics.
- Pumares, P. (2003): “La inmigración en España. Perspectivas desde el territorio”, en Aubarell, G., *Perspectivas de la inmigración en España*, Barcelona, Icaria.
- e Iborra, J. F. (2008): “Población extranjera y política de inmigración en Andalucía”, *Política y Sociedad* 45-1, 41-60.
- García, A. y Asensio, A. (2006): *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- Ramírez, A. (2004): “Mujeres de Marruecos: panorama social y político”, en López García, B. y Berriane, M. (comp.), *Atlas de la inmigración marroquí en España*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración y Universidad Autónoma de Madrid.
- Ray, B. (1998): “La mesure et la signification de la ségrégation à Montréal”, en *Séminaire thématique: logement et vie de quartier, Metropolis an II*, Montréal, Immigration et métropolis.
- Red Europea de Migraciones (2010): *Satisfacción de la demanda laboral a través de la inmigración en España*. [http://extranjeros.mtin.es/es/RedEuropeaMigraciones/Estudios\\_monograficos/EMN\\_ES\\_Satisfaccion\\_de\\_la\\_demanda\\_ES.pdf](http://extranjeros.mtin.es/es/RedEuropeaMigraciones/Estudios_monograficos/EMN_ES_Satisfaccion_de_la_demanda_ES.pdf).
- Reher, D. (dir.) (2008): Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007), *Documentos de trabajo* 2/08, INE.
- Rex, J. (1995): “La metrópoli multicultural: la experiencia británica”, en Lamo de Espinosa, E. (ed.) *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Madrid, Alianza Editorial.
- Ribas Mateos, N. (2004): *Una invitación a la sociología de las migraciones*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Río Ruiz, M. A. (2002): “El disturbio de El Ejido y la segregación de los inmigrantes”, *Anduli 1-2002, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*.
- Riol Carjaval, E. (2003): “La vivienda de los inmigrantes en Barcelona: el caso del colectivo pakistani”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 146, [http://www.ub.geocrit/sn-146\(059\).htm](http://www.ub.geocrit/sn-146(059).htm).
- Robertson, R. (2000): “Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad”, *Zona Abierta* 92/93, 215-241.
- Rodríguez Cabrero, G. (2004): *El Estado del bienestar en España: debates, desarrollo y retos*, Madrid, Fundamentos.
- y Montserrat Codorniu, M. (1996): *Las Entidades voluntarias en España*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Roig, E. (2007): “Entrada y residencia de inmigrantes por razones laborales: especial consideración de los contingentes”, en Argullol, E. (dir.), *Inmigración y transformación social en*

- Catalunya. Volumen II. Estudio jurídico comparado*, Madrid, Fundación BBVA - Generalitat de Catalunya.
- Rumbaut, R. (1992): "Pasajes a América. Perspectivas de la nueva inmigración", *Debats* 41, 42-62.
- Salvà, P. (2002): "Las Islas Baleares como espacio mediterráneo de encrucijada de la inmigración de extranjeros: de un fenómeno tipo Nueva Florida a un modelo migratorio de Nueva California", en García Castaño, F. J. y Muriel López, C. (eds.), *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Volumen II. Granada, Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España, Laboratorio de estudios interculturales.
- Santamaria, E. (2002): *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la "inmigración no comunitaria"*, Barcelona, Anthropos.
- Sanz, C. (2006): "La emigración española a Francia a lo largo del siglo XX. Entre la "perfecta integración" y el retorno", en AA. VV., *De la España que emigra, a la España que acoge*, Madrid, Fundación Largo Caballero y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Sargatal, M. A. (2001): "Gentrificación e inmigración en los centros históricos: el caso del barrio del Raval en Barcelona", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 94, <http://www.ub.geocrit/sn-94-66.htm>.
- Sartori, G. (2000): *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid, Taurus.
- Sassen, S. (1993): *La movilidad del trabajo y del capital. Un estudio de la corriente internacional de la inversión y del trabajo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (coord.) (2001): *¿Perdiendo el control? La soberanía en la Era de la Globalización*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- (2003): *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficantes de sueños.
- (2007): *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires, Katz Editores.
- Sayad, A. (1991): *L'immigration ou la paradoxes de l'altérité*, Bruxelles, De Boeck-Wesmael.
- (1994): "Qu'est-ce que l'intégration?", *Hommes & Migrations* 1182, 8-14.
- (1999): *La double absence. Des illusions de l'emigré aux souffrances de l'immigré*, Paris, Seuil.
- Schmidt di Friedberg, O. (2000): "Du Sénégal à New York, quel avenir pour la confrérie mouride?", *Homes & Migrations* 1224, 37-45.
- Schnapper, D. (1991): *La France de l'intégration*, Paris, Gallimard.
- (1998): *La relation à l'autre. Au cœur de la pensée sociologique*, Paris, Gallimard.
- (2000): "L'universel républicain revisité", *Ville-École-Intégration Enjeux* 121, 10-21.
- (2001): "De l'État-nation au monde transnational. Du sens et de l'utilité du concept de diaspora", *Revue Européenne des Migrations Internationales* 17-2, 9-36.
- Secretaria per a la Immigració (2005): *Pla de Ciutadania i Immigració 2005-2008*, Barcelona, Departament de Benestar Social, Generalitat de Catalunya.
- Sempere, J. D. y Cutillas, E. (2009): "Parque Alsando. Evolución e involución de un barrio marginal en San Juan de Alicante", *Áreas. Revista de ciencias sociales* 28, 119-132.
- Simmel, G. (1986): *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1988): *Sociología II*, Barcelona, Edicions 62.
- Simmons, A. (1999): "La politique canadienne d'immigration dans les années 1990: plus ça change, plus c'est la même chose ?", en McAndrew, M., Decoufflé, A. y Ciceri, C. (dir.), *Les politiques d'immigration et d'intégration au Canada et en France: analyses comparées et*

- perspectives de recherche*, Montréal, Ministère de l'Emploi et de la Solidarité de la France-Conseil de recherches en sciences humaines du Canada.
- Simó, C. (2006): "El impacto de la inmigración en la transformación demográfica de nuestras sociedades", en Simó, C. y Torres F. (eds.), *La participación de los inmigrantes en el ámbito local*, Valencia, Editorial Tirant lo Blanch.
- Simon, P. (1997): "Les usages sociaux de la rue dans un quartier cosmopolite", *Espaces et sociétés* 90-91, 43-68.
- Simon, P. (1998): "Le modèle de la mosaïque: la cohabitation interethnique et interclasse à Belleville, Paris", en *Séminaire thématique: logement et vie de quartier, Metropolis an II*, Montréal, Immigration et métropolis.
- Solà-Morales, R. (2006): *La gestió de la immigració a l'àmbit local. Reptes i actuacions*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill.
- Solanes, A. (2002): "Los procesos extraordinarios de regulación de inmigrantes: algunas alternativas" en García Castaño, F. J. y Muriel López, C. (eds.), *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Volumen II. Granada, Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España, Laboratorio de estudios interculturales.
- (2009): "La apertura selectiva: nacionalidad y mercado frente a la movilidad humana", en De Lucas, J. y Solanes, A. (edi.), *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Madrid, Dykinson.
- Solé, C. (1996): "La inmigración en las ciudades españolas", en Leal, J. y C. Mayeur (ed.), *Vivienda e integración social de los inmigrantes*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (coord.) (2001): *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*, Barcelona, Anthropos Editorial.
- y Alcalde, R., Pont, J., Lurbe, K. y Parella, S. (2002): El concepto de integración desde la sociología de las migraciones, *Migraciones* 12, 9-41.
- y Parella, S. (2008): "El modelo de gestión de las migraciones en Catalunya: ¿una vía catalana de integración", *Política y sociedad* 45: 85-101.
- Suárez-Navaz, L. (1996): "Estrategias de pertenencia y marcos de exclusión: colectivos sociales y estados en un mundo transnacional", *VII Congreso de Antropología Social*, Instituto Aragonés de Antropología.
- Macià Pareja, R. y Moreno García, A. (2007): "El Estado y la lucha de los sin papeles en España", en Suárez, L., Macià, R. y Moreno, A. (eds.), *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*, Madrid, Traficantes de sueños.
- Tabakman, E. (2001): "El Casc Antic de Barcelona: ¿actuación urbanística o limpieza social?", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 94, <http://www.ub.geocrit/sn-94-67.htm>.
- Taguieff, P. A. (ed.) (1991): *Face au racisme*, París, La Découverte.
- Tapinos, G. Ph. (1999): "Migrations clandestines: enjeux économiques et politiques", en OCDE, *Tendances des migrations internationales*, SOPEMI, París, OCDE.
- Taylor, C. (1994): *Multiculturalisme. Différence et démocratie*, Flammarion, París.
- (1999): *Acercar las soledades. Federalismo y nacionalismo en Canadá*, San Sebastián, Gakoa.
- Terrén, E. (2004): *Incorporación o asimilación. La escuela como espacio de inclusión social*, Madrid, La Catarata.
- Thomas, W. y Znaniecki, F. (2004): *El campesino polaco en Europa y en América*, Madrid, CIS.

- Torres Pérez, F. (2001 a): “Inmigración y trabajo social”, *Servicios Sociales. Serie. Debate* 6. Especial Intervención Social con Inmigrantes., 61-92.
- (2001 b): “Los encierros de inmigrantes. Logros, límites y problemas”, *Página Abierta* 114, 4-7.
- (2002): “La integración de los inmigrantes y algunos de los desafíos que nos plantea”, en De Lucas, J. y Torres Pérez, F. (eds.), *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- (2003): “El concepte d’integració a les polítiques públiques d’immigració”, IV Congrés Català de Sociologia, Reus.
- (2004): “De la asimilación al pluralismo. Inmigración y gestión de la diversidad cultural en las sociedades contemporáneas”, *Arxius de Ciències Socials* 11, 61-87.
- (2005): “Los barrios sensibles y la revuelta urbana francesa”, *Página Abierta* 165, 6-10.
- (2006a): “Las dinámicas de la convivencia en un barrio multicultural. El barrio de Russafa (València)”, *Papeles del CEIC*, vol. 2006/1, nº 23, Universidad del País Vasco. <http://www.ehu.es/CEIC/papeles/23.pdf>.
- (2006b): “La inserción urbana de los inmigrantes y su participación en la ciudad”, en Simó, C. y Torres, F. (eds.), *La participación de los inmigrantes en el ámbito local*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- (2007a): *Nous veïns a la ciutat. Els immigrants a València i Russafa*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- (2007b). *La intervención social con inmigrantes. Voluntariado e inmigración*. Master Interuniversitario de Cooperación y Desarrollo Local. Universitat de València.
- (2008): “Los nuevos vecinos en la plaza. Inmigrantes, espacio y sociabilidad pública”, *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* 3-3, 366-397.
- (2009a): “Inserción residencial, convivencia y proceso de integración. Las políticas municipales”, en Blanco, C. y Barbero, I. (eds.) *Pautas de asentamiento de la población inmigrante: implicaciones y retos socio-jurídicos*. Madrid: Dykinson - Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- (2009): “La inserción residencial de los inmigrantes en la costa mediterránea española. 1998-2007. Co-presencia residencial, segregación y contexto local”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales* 28, 73-87.
- (dir.) y Carrasquilla, C.; Gadea, E. y Meier, S. (2007): *Los nuevos vecinos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste. Los inmigrantes y su inserción en Torre Pacheco, Fuente Álamo y La Unión*, Murcia, Publicaciones Universidad de Murcia.
- Carrasquilla, C. y Gadea, E. (2008): “Viviendo juntos... cada uno por su lado. Inmigración, convivencia y participación en los municipios murcianos”, en Pedreño, A. y Torres, F. (coord.): *Pasajes de la Murcia Inmigrante*, Murcia, Foro Ciudadano - Diego Marin Editores.
- y Meier, S. (2008): “La distribución territorial y la distribución residencial de los inmigrantes en la región de Murcia. 1998-2007”, en Pedreño, A. y Torres, F. (coord.): *Pasajes de la Murcia Inmigrante*, Murcia, Foro Ciudadano - Diego Marin Editores.
- y Gadea, E. (2010a): “Inserción laboral de los inmigrantes, estructura etno-fragmentada y crisis económica. El caso del Campo de Cartagena (Murcia)”, *Sociología del Trabajo* 69, 73-94.
- y Gadea, E. (2010b): “Crisis económica, inserción laboral y estrategias de los inmigrantes. Una propuesta de análisis”, en AA.VV., *La investigación y la enseñanza de la Sociología del Trabajo. Un balance de la situación en España*, Valencia, Editorial Germania.
- Toubon, J. C. y Messamah, K. (1990): *Centralité immigrée. Le quartier de la Goutte d’Or*, París, L’Harmattan-CIEMI.

- Touraine, A. (1992): “Le racisme aujourd’hui”, en Wieviorka, M. (ed.), *Racisme et modernité*, París. La Découverte.
- Tribalat, M. (1996): *De l’immigration à l’assimilation. Enquête sur les populations d’origine étrangère en France*, La Découverte, París.
- Trilla, C. (2001): *La política d’habitatge en una perspectiva europea comparada*, Barcelona, Fundació La Caixa.
- Valero, J. R. (2008): “La inmigración en los centros históricos de las ciudades”, en Valero, J. R. (ed.), *La inmigración en los centros históricos*, Alicante, Universidad de Alicante.
- Van Kempen, R. y Ösüekren, S. (1998): “Ethnic segregation in cities: new forms and explanations in a dynamic world”, *Urban Studies* 35, 1.631-1.656.
- Venne, M. (dir.) (2000): *Penser la nation québécoise*, Montréal, Québec Amérique.
- Vidal Bendito, T. (1997): “Ciutat i immigració: dos fets inseparables. El cas barceloní (segles XIX i XX)”, en Delgado, M. (ed.), *Ciutat i immigració II*, Barcelona, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.
- Wacquant, L. (2001): *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.
- (2007): *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Wallinger, R., Aldrich, H. y Ward, R. (1990): “Opportunities, group characteristics and strategies”, en Wallinger, R., Aldrich, H. y Ward, R. (eds.), *Ethnic Entrepreneurs*, Newbury Park, SAGE Publications.
- Walzer, M. (1996 a): “Multiculturalismo”, *Letra internacional* 93.
- (1996 b): “La política de la diferencia: estatalidad y tolerancia en un mundo multicultural”, *Isegoría* 14, 37-53.
- White, J. (1983): “The Measurement of Spatial Segregation”, *American Journal of Sociology* 88, 1.008-1.018.
- Wieviorka, M. (1997 a): “Culture, société et démocratie”, en Wieviorka, M. (dir.), *Une société fragmentée? Le multiculturalisme en débat*, París, La Découverte.
- (1997 b): “À propos du modèle français d’intégration républicaine”, *Migrations-Formation* 109, 7-21.
- Wihtol de Wenden, C. (1999): *L’immigration en Europe*, París, La Documentation française.
- Wirth, L. (1980): *Le ghetto*, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble.
- Zanfrini, L. (2007): *La convivencia interétnica*, Madrid, Alianza Editorial.
- Zapata-Barrero, R. (2004): *Multiculturalidad e inmigración*, Madrid, Síntesis.
- (2005): “Construyendo una filosofía pública de inmigración en Catalunya: los términos del debate”, *Revista de derecho migratorio y extranjería* 10: 9-38.
- (2006): *Immigració i govern en nacions minoritàries: Flandes, Quebec i Catalunya en perspectiva*, Barcelona, Fundació Trias Fargas.



## Libros publicados en la colección Ágora

1. *Pensar la vivienda*. Luis Cortés (compilador). 192 pp.
2. *El Caso Social Individual. El diagnóstico social* (textos seleccionados). Mary E. Richmond. Prólogo de Mario Gaviria. 256 pp.
3. *Materiales para una educación antirracista*. Rosa Calvo Cuesta, Chema Castiello, Juan García Gutiérrez, Juan Nicieza Fernández, Rosalía Pérez Mota, Antonio Reguera García. 148 pp.
4. *Modernidad y posmodernidad*. (Cuaderno de trabajo). Selección de textos y comentarios de Eugenio del Río. 144 pp.
5. *La palabra y la espada. Genealogía de las revoluciones*. José Luis Rodríguez García. 352 pp.
6. *Libros de texto y diversidad cultural*. Grupo Eleuterio Quintanilla. 126 pp.
7. *El malestar urbano en la gran ciudad*. M. J. González, R. Ramos, M. V. Gómez, Carles Dolç, L. Cortés y M. Saravia. 128 pp.
8. *Una apuesta por Andalucía*. R. Calvo, J. Sánchez, L. Callejón, M. Delgado, J. Guardia y M. López. 112 pp.
9. *Reflexivity and interculturality in modern language teaching and learning*. Oximoron Team. Editado por Fernando Cerezal y Manuel Megías con Jane Jones. 128 pp.
10. *Enseñanza y aprendizaje de lenguas modernas e interculturalidad*. Fernando Cerezal (editor). 128 pp.
11. *Institucionismo y reforma social en España*. Jorge Uría (coord.), J. Sisinio Pérez, M. Suárez, E. Zimmermann, F. Erice, J. A. Crespo, S. Castillo, Y. Lissorgues, A. Baratas, R. Campos, C. García y A. Terrón. 332 pp.
12. *Huevos de serpiente. Racismo y xenofobia en el cine*. Chema Castiello. 168 pp.
13. *La ciudad y los derechos humanos. Una modesta proposición sobre derechos humanos y práctica urbanística*. Rosario del Caz, Pablo Gigosos y Manuel Saravia. 136 pp.
14. *El saber científico de las mujeres*. Núria Solsona i Pairo. 152 pp.
15. *Antropología de la sexualidad y diversidad cultural*. José Antonio Nieto. 354 pp.
16. *El graffiti universitario*. Fernando Figueroa-Saavedra. 160 pp.
17. *¿Quién crea empresas? Redes y empresariedad*. Ignasi Brunet Icart y Amado Alarcón Alarcón. 240 pp.
18. *Intervención social: cultura, discursos y poder. Aportaciones desde la Antropología*. Esteban Ruiz Ballesteros. 208 pp.
19. *Los parias de la tierra. Inmigrantes en el cine español*. Chema Castiello. 128 pp.
20. *La transformación de la sociedad salarial y la centralidad del trabajo*. Jorge Rodríguez Guerra. 208 pp.
21. *Lengua y diversidad cultural. Actividades para el aula*. Grupo Eleuterio Quintanilla. 144 pp.
22. *Detectives y camaleones: el grupo de discusión. Una propuesta para la Investigación Cualitativa*. Soledad Murillo y Luis Mena. 176 pp.
23. *El devenir del sindicalismo y la cuestión juvenil*. Antonio Antón. 224 pp.
24. *Herramientas para combatir el bullying homofóbico*. Raquel Platero Méndez y Emilio Gómez Ceto. 224 pp.
25. *La metamorfosis de la ciudad industrial. Glasgow y Bilbao: dos ciudades con un mismo recorrido*. María Victoria Gómez García. 208 pp.
26. *El cine como espejo de lo social. Ejercicio de análisis cinematográfico relacionado con las ciencias sociales*. Rafael Arias Carrión. 192 pp.
27. *De las sombras a la luz. La educación en Segovia 1900-1931*. Carlos de Dueñas Díez y Lola Grimau Martínez. 232 pp.
28. *Pensamiento crítico y conocimiento (Inconformismo social y conformismo intelectual)*. Eugenio del Río. 206 pp.
29. *Reestructuración del Estado de bienestar*. Antonio Antón. 480 pp.
30. *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Fernando J. García Selgas y Elena Casado Aparicio. 288 pp.
31. *La reforma del sistema de pensiones*. Antonio Antón (coord.), A. Garzón, J. L. Monereo, R. Muñoz de Bustillo, V. Navarro, M. Pazos y J. Torres. 180 pp.
32. *Sociodiversidad y sexualidad*. José Antonio Nieto Piñeroba. 320 pp.
33. *Sin respiro. Cuidadoras familiares: calidad de vida, repercusión de los cuidados y apoyos recibidos*. María Victoria Delicado (coord.), Antonio Alcarria, Antonia Alfaro, Ana Barnés, Eduardo Candel, Francisco García y Carmen Ortega. 268 pp.
34. *Ética, teoría y técnica. La responsabilidad política del trabajo social*. Teresa Zamanillo Peral (dir.), Teresa García Giráldez, Maribel Martín Estalayo, Paloma de las Morenas Travesedo, Carmen Roncal Vargas, M<sup>a</sup> Concepción Vicente Mochales. 192 pp.
35. *la inserción de los inmigrantes. Luces y sombras de un proceso*. Francisco Torres. 304 pp.